VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada

Promoviendo el Bienestar Infantil, tratándoles, tratándonos bien

ACTAS
VIII CONGRESO ESTATAL DE INFANCIA MALTRATADA

PROMOVIENDO EL BIENESTAR INFANTIL
"TRATÁNDOLES, TRATÁNDONOS BIEN"

COORDINACIÓN
Eva Gómez Pérez
Susana Lázaro Visa

Santander, 2006

COLABORACIÓN
Natalia Alameda Etxebarria
Ana Fernández Barreras
María Gutiérrez Camus

ISBN: 84-690-2566-X

Nº de registro:06/89252

Estimados/as amigos/as:

CAVAS Cantabria (Asociación para la Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y para la Prevención del Maltrato Infantil) en representación de la FAPMI (Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil) y en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, llevaremos a cabo el VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2006, en el Paraninfo de la Magdalena en Santander.

El lema central de este Congreso en su octava edición será la Promoción del Buen Trato desde un Modelo de Bienestar Infantil. Los resultados de la investigación actual demuestran que, en este tipo de problemáticas sociales, centrarse en la promoción de capacidades individuales y profesionales es mucho más eficaz que centrarse exclusivamente en los déficits. Por ello, deseamos que este VIII Congreso permita visibilizar esta problemática desde una perspectiva preventiva orientada a la difusión de las buenas prácticas familiares e institucionales tendentes al buen trato infantil.

Dada la importancia científica y social de este evento, que viene celebrándose de forma bianual en diferentes ciudades españolas, os animamos a participar, teniendo la firme convicción de que encontraremos tanto respuestas como nuevos retos en el bienestar de la infancia.

Gracias a todos/as por vuestra colaboración, os esperamos en Santander.

Eva Gómez Pérez
Presidenta de CAVAS

Jesús García Pérez
Presidente de FAPMI

COMITÉ DE HONOR

Jesús Caldera Sánches-Capitán (Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales)
Miguel Ángel Revilla Roiz (Presidente de Cantabria)
Amparo Marzal Martínez (Directora General de Infancia y Familia del MTAS)
Rosario Quintana Pantaleón (Consejera de Sanidad y Asuntos Sociales)
Rosa Eva Díaz Tezanos (Consejera de Educación)
Juan Merín Reig (Presidente de la Plataforma de Organizaciones de Infancia)
Federico Gutiérrez Solana (Rector de la Universidad)
Gonzalo Piñeiro García-Lago (Alcalde de Santander)
Blanca Rosa Gómez Morante (Presidenta de la Federación de Municipios)
Francisco Rodríguez Argüeso (Presidente de la Obra Social de Caja Cantabria)

COMITÉ ASESOR

Josep Antón Arrebola Gómez (ACIM)
Rosa Mª Arruabarrena (AVAIM)
Encarna Díaz García (AMAIN)
Jesús García Pérez (APIMM
María Martínez Hernández (ASACI)

Pedro Jaén Rincón (ADIMA)
Miguel Ángel Jiménez Ramírez (AMIC)
Patxi Nuím (APROIN)
Rosa Mª Trenado (APREMI)
Elena Villa Ceinos (REA)

COMITÉ ORGANIZADOR

Estela Álvarez Pendás (CAVAS)
Natalia Alameda Etxebarría
José Luís Castellanos (MTAS)
Mª Jesús Dañobeitia García (CAVAS)
Ana Fernández Barreras (CAVAS)
Sonia Fresco Otero (CAVAS)
Eva Gómez Pérez (CAVAS)
María Gutiérrez Camus (CAVAS)
Susana Lázaro Visa (Facultad Educación)
José Manuel Osoro (Facultad de Educación)
Carmen Puyó (MTAS)
Covadonga Varela Antúnez (E. U. Enfermería)
Aurora Colslado Ruera
Francisca Merino Fernández
Ana Álvarez Fioravanti

COMITÉ CIENTÍFICO

Mª Jesús Agudo
Natalia Alameda Etxebarria
Ignacia Arruabarrena Madariaga
Mª José Cantero López
Eugenio Carpintero Raimúndez
José Antonio Díaz Huertas
Lourdes Diez de las Cuevas
Jorge Fernández del Valle
Jesús Fuertes Zurita
Ana Fernández Barreras
Eva Gómez Pérez
Susana Lázaro Visa
Félix López Sánchez
Javier Martín Hernández
Mª Ángeles Melero Zabal
Inés Monjas Casares
Susana Rojas Pernía
Jesús Sánchez Marín
José Miguel Sánchez Redondo
Teresa Susinos Rada

ÍNDICE

I. Promoviendo el bienestar infantil: Tratándoles, tratándonos bien

11

II. La promoción del bienestar en la infancia y adolescencia

12

La promoción del bienestar en la infancia y la adolescencia. Del maltrato al buen trato. Félix López Sánchez . . . 13

Aprender y educar. Dos instrumentos valiosos para conseguir la salud y el buen trato a la infancia. Mª Jesús Agudo Tirado . . . 29

Niños seguros, niños confiados, niños felices: el gran reto de la familia. Una visión psicológica y neurobiológica. Mª José Cantero López . . . **51**

Necesidades infantiles e institución escolar, ¿pueden ser compatibles? Mª Ángeles Melero Zabal . 59

La ciudad de los niños: un proyecto de participación política, un derecho de la infancia. Teresa Mª Gómez-Pastrana . . . 61

Entre los 6 y 12 años: necesidades. Félix López Sánchez . . . 78

Cómo ocuparse de manera razonable de los chicos y chicas adolescentes. Propuestas para mirar, convivir y educar. Jaume Funes Artiaga . . . 83

"La escuela no es para mi". Jóvenes, escuela y exclusión social. Teresa Susinos Rada . . . 100

Políticas públicas y bienestar en la adolescencia. Germán Castellano Barca . . . 103

Medios de comunicación y bienestar infantil. Miguel Ángel Ortiz Sobrino . . . 111

Riesgos y buenas prácticas ligadas a las nuevas tecnologías. Campaña Make it Fale / Nuevas tecnologías seguras. Raquel González Buisán . . . 124

III. Problemas actuales y respuestas en el trabajo con la infancia

130

Adopción y protección infantil. Una visión sistémica de retos y riesgos de la postadopción que todos sus protagonistas afrontan cuando adopción y abandono son las dos caras de una misma realidad. Javier Múgica . . . 131

Atención a niños y niñas víctimas de violencia de género. Pepa Horno Goicoechea . . . 144

Servicio de atención a niñas y niños víctimas de violencia de género en el ámbito familiar. Instituto de Reinserción Social. Alex Araujo, Montse Plaza . . . 157

Los hijos ante la ruptura. Problemas más habituales ante la separación, modalidades e intervención. Mar del Rey Morata . . . 162

El trabajo en red en situaciones de riesgo. Red de profesionales de Burlada.
Mª Luisa Etxebarría Muztitz, Margarita de Miguel Maiza, Gema Mañu Echaide. 176

Apego infantil. Evaluación y posibles líneas de intervención. Mª José Cantero López.. 186

Infancia, sexualidad y peligro. Sobre la naturaleza iatrogénica de un discurso. Agustín Malón. . . . 199

Tratos, sexos, abusos y excesos. Lourdes Díez de las Cuevas. 217

Principios deontológicos y profesionales del periodista ante el abuso sexual. Carmen Girona . . . 222

Margen de maniobra familiar ante un adolescente con problemas de conducta.
Jesús Bernal Hernández. 232

IV. Actuaciones protectoras: funciones y recursos

. 236

La protección de menores en el ámbito civil: explicación del sistema y propuestas para
una revisión. Miguel Ángel Pérez Álvarez 237

El Servicio de Protección de menores: situación actual y perspectivas. Javier Martín Hernández . 253

Quiénes y cómo han de mejorar la detección de los malos tratos infantiles.
José Manuel Alonso Varea 264

Un Sistema de Protección que desprotege. Juan Pedro Oliver 293

Desde la Escuela aún nos queda camino por andar. Sonia Pérez 298

Objetivo de los programas de intervención familiar: el bienestar del niño/a-adolescente.
Lourdes Berrondo 304

Resultados de la evaluación sobre intervención familiar. Posibilidades y límites.
Pablo Rodríguez Hoyos 315

Estilos de vida como guía de buenas prácticas en acogimiento familiar.
Agustín Bueno Bueno 325

Necesidad y dificultad de la buena práctica en acogimiento residencial.
María José Gorrochategui Gorrochategui. 340

V. Nuevos perfiles de desprotección

. 355

Los nuevos perfiles de desprotección infantil. Jorge Fernández del Valle 356

Relaciones familiares y problemas de conducta en adolescentes acogidos por sus abuelos.
Mª Jesús Fuentes Rebollo, Isabel Mª Bernedo Muñoz, Milagros Fernández Molina. 358

Programa de formación para el acogimiento en familia extensa: un reto para los profesionales.
Peré Amorós 374

La protección de menores inmigrantes desde el Sistema de Protección.
Ángel Hernández Martín 376

La adaptación psicosocial como referente de la intervención protectora: una visión desde
la adolescencia en centros residenciales. Susana Lázaro Visa 386

Adolescentes en unidades residenciales. Algunas experiencias. Natalia Alameda Etxebarria 397

La satisfacción de los niños y jóvenes en el Sistema de Protección Infantil.
María Martínez Hernández, Jorge Fernández del Valle 402

Problemas de relación y comportamiento en centros del Sistema de Protección a la Infancia.
José Antonio Carrillo Sánchez. 413

Prevención de conductas y delitos violentos en menores infractores.
Eugenio Carpintero, Sonia Soriano, Susana Lázaro, Natalia Sanz, Félix López,
Amaia del Campo. 429

VI. Políticas sociales y asociacionismo

. 440

Primer Plan Estratégico Nacional de infancia y adolescencia. Carmen Puyó Marín 441

Unidad de Tratamiento a víctimas de abuso sexual infantil.(ADIMA) Pedro Jaen Rincón. 449

Los programas contra el maltrato infantil de la asociación catalana para la infancia
maltratada (ACIM). Josep Antón Arrebola Gómez 457

Programa COMPARTIR (APROIN). Fernando Martínez Villanueva 465

Promoción del buen trato a la infancia en las AMPAS (CAVAS). Ana Fernández Barreras 473

Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales (REA). Elena Villa Ceinos,
Inés Monjas Casares 478

Retos actuales en la protección de la infancia y adolescencia. Jesús Fuertes Zurita 485

¿Efectividad o solo buenas intenciones? Jesús García Pérez, Gracia Sánchez Ruiz. 502

VII. Comunicaciones

. 508

Intervención socio-educativa con infancia y familia en los Servicios Sociales de
Base de Bizkaia: datos de 2005 para una visión integrada. Ana María Verano Ochoa 509

Promoviendo el Buen Trato: tres actuaciones en el ámbito educativo y preventivo de Meniños.
Fundación para la infancia. Andrés Hernández Mouriño. 517

Vinculo afectivo seguro y buen trato en la infancia. Rocio Ibañez Espinal, Susana Aragón Fernadez,
Orreaga Villanueva Martinez, Maria Luisa Urrizburu Toni, Mª Angeles Fernandez Azcona. 537

La postadopción en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Claves para un abordaje estratégico del fenómeno de la postadopción. Cristina Ojanguren 543

El proyecto de apoyo al menor dentro de un programa de apoyo a familias desfavorecidas en situación de riesgo. Daniel Chicano Amo, Eva Nadal Rubio, Jezabel Lluna Casaban, Elena Martinez Belda 546

Resultados del proyecto de apoyo al menor dentro de un programa de apoyo a familias desfavorecidas en situación de riesgo. Eva Nadal, Daniel Chicano, Jezabel Lluna, Elena Martinez 551

Experiencia para la mejora del abordaje del maltrato infantil en el ámbito sanitario en la comunidad valenciana. Consuelo Calvo Mas, Mª Luisa Carpio Gesta, Ana Maria Fullana Montoro, Mª Jesús Redondo Gallego 555

Aproximación al ámbito de la infancia desprotegida en el Pais Vasco: un diseño participativo de investigación - participación. Idoia Fdez, Maite Arandia, Arantxa Uribe-Etxebarria, Jesus Otaño, Josebe Alonso, Nekane Beloki, Arantza Remiro, Nerea Agirre, Naroa Urigüena. 559

Intervención de la trabajadora social en la UFAM. (Unidad Funcional de Abusos a Menores). Cristina Macias Borras 572

Los acogimientos familiares de urgencia y diagnostico en neonatos: instrumentos de buen trato. Pau Cerdán Badia, Jordi Lainez Robert 575

Estilos de socialización parental y conducta interpersonal de un grupo de chicas adolescentes maltratadas. José A. Castillo Garayoa y Delfina Albareda 589

Informe del teléfono del menor Anar. 12 años de violencia a menores. Ana Belén Hernandez Lopez 602

La comunicación con el niño enfermo hospitalizado perspectivas y significado. Ana Silvia Lucia Noreña, Luís Cinabal Juan. 605

El papel del temperamento infantil y los factores maternos en el desarrollo de los patrones de apego seguro versus inseguro. D`Ocon, A, Bernabé, G. Trenado, R 615

Abuso infantil: padres denunciados por sus hijos. Estudio de caso único. Bernabé, G. Trenado, R. Zaragozá, S 626

Reconocimiento de emociones en madres de alto riesgo para el maltrato físico infantil. Nagore Asla Alzibar, Joaquin de Paul Ochotorena, Alicia Perez- Albeniz Iturriaga 633

Perfiles, problemáticas y necesidades emergentes en acogimiento residencial. Alexia Llanos Lopez, Amaia Bravo, Jorge Fdez del Valle. 645

Child Inclusion. Una experiencia participativa en el sistema de protección de menores. José Luis Alcon Lopez, Jose Antonio Castro, Barbara Castro Boñano, Jose Cortés Espinosa, Sergio Garcia Casado, Carmen Maria del Pozo Gomez, Carmen Fernandez Mallen, Inmaculada Fuentes Corredera, Maria Jose Fuentes Velasco, Josefa Ramos Gil.. 661

Som persones humanes. Mario Tejero Lopez, Lluis Jové i Valls 681

Bienestar social calidad de vida e integración social en la transición a la vida adulta de jóvenes que han finalizado medidas de acogimiento familiar. David Lopo Martin, Jorge Fdez del Valle, Mª Jesús Sierra 686

Los cambios sociales y su repercusión en las familias y en las formas de vivir en familias. Una mirada sobre la experiencia argentina. Mariana Arona. 688

Maltrato infantil en el ámbito sanitario. Garcia Perez, J. Lirio Casero, J. Diaz Huertas,J.A. Esteban Gomez, J. Antequera Beltrán C. Torres Criado, M 721

Relación entre el estrés y burnout de los educadores de acogimiento residencial y la valoración de sus cuidados por parte de los niños atendidos. Mónica Lopez Lopez, Jorge Fdez del Valle, Amaia Bravo Arteaga 723

Adolescentes prottegidos: la visión de sus educadores. Gema Campos Hernando 725

Los trastornos del comportamiento en los recursos residenciales del sistema de protección extremeño. Antonio Galán Rodríguez, Modesto Bermúdez Monge, Guadalupe Gutiérrez Parejo, Juan Pedro Ojea Grandes, Félix Marabel Martínez 743

Claroscuro de las residencias de menores: ¿entornos hostiles o de buen trato personal? Francisco Javier Domínguez Alonso. 752

La Hipótesis del abuso sexual como experiencia traumática. Una revisión crítica y sus implicaciones para la ciencia y la intervención profesional. Agustín Malón Marco 779

Acogimiento Familiar: conocer una nueva familia. Aladro, Marta; López, Mª. Auxiliadora; Ruano, Francisco José; Sancho, Anabella; Santos, Isabel; Torres, Ana Victoria. 793

I. PROMOVIENDO EL BIENESTAR INFANTIL: "TRATÁNDOLES, TRATÁNDONOS BIEN"

La Asociación Cántabra para la Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y para la Prevención del Maltrato Infantil (CAVAS) ha sido organizadora en Santander del VIII Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada. Este Congreso se enmarca en una dinámica iniciada en 1989 con el I Congreso Estatal celebrado en Barcelona y los celebrados en Vitoria, Sevilla, Valencia, Murcia y Madrid que, promovidos por la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) y sus asociaciones, han tratado de crear espacios de encuentro para el análisis de la problemática de la infancia maltratada y la promoción del buen trato a la Infancia en el Estado Español.

Este VIII Congreso nació con el objetivo de ser un espacio de reflexión y discusión para todas aquellas personas que se interesan y trabajan en la prevención del maltrato infantil y en la promoción de su bienestar. El tema central elegido para esta edición es la promoción del buen trato desde un modelo de bienestar infantil ya que consideramos que adoptar esta perspectiva puede ofrecernos un marco más amplio, coherente y estructurado desde el que trabajar con la infancia y adolescencia. Se trata de construir conjunta y coordinadamente un referente hacia el que dirigir la intervención tanto preventiva como reparadora, desde el que podamos difundir las buenas prácticas familiares e institucionales tendentes al buen trato infantil.

Como podrán leer, hemos pretendido que en este espacio se pongan de manifiesto nuevas situaciones relacionadas con la infancia y adolescencia que precisan del análisis y atención del sistema. Así, entre los temas abordados podrán encontrar una exposición sobre las necesidades infantiles y adolescentes pensadas desde diferentes contextos de actuación. Desde este mismo marco se analizan las nuevas problemáticas a las que se enfrenta el servicio de protección y las posibles respuestas ante estas situaciones, prestando especial atención a los programas de intervención familiar, la atención residencial de los menores, los recursos destinados a población adolescente y la detección de la desprotección infantil. Finalmente, se recoge también, una reflexión sobre políticas sociales y asociacionismo como marcos de actuación en la protección de la infancia, así como los retos que deberemos abordar durante los próximos años.

Hemos querido que este congreso fuera un espacio donde presentar y compartir algunos de los avances recientes en la respuesta a la promoción y protección de los derechos y necesidades de la infancia y adolescencia y, en particular, de todos aquellos que sufren malos tratos. Esperamos sinceramente que las propuestas que de él se deriven nos permitan avanzar hacia una mayor coordinación en la respuesta que desde todas las administraciones debe hacerse para proporcionar un buen trato real a la infancia.

II. LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

DEL MALTRATO AL BUENTRATO, DE LA PROTECCIÓN AL CUIDADO: LA NECESIDAD DE UN DISCURSO EN POSITIVO SOBRE LAS NECESIDADES DE LA INFANCIA.

Félix López Sánchez. Universidad de Salamanca.

¿Pero qué es el maltrato?

Aunque todas las personas tienen una cierta idea de lo que es el maltrato infantil, resulta extremadamente difícil de precisar profesionalmente este concepto.

Por ejemplo, en el caso, aparentemente más fácil, del maltrato físico, es sabido que cada cultura, momento histórico y sociedad ponen el límite en un lugar diferente. Así, mientras unos se pronuncian por el rechazo a toda forma de castigo físico, otros hablan de la utilidad de un cachete bien dado e incluso de la bondad educativa del tortazo, sin precisar claramente que se entiende por cachete o tortazo. De hecho, hasta hace pocas décadas se defendía abiertamente que "la letra con sangre entra", animando a los padres y a los profesores a que pegaran a los alumnos, si era necesario.

Más difícil aun puede ser definir las formas de maltrato emocional.

Entre las dificultades para definir el maltrato están las siguientes:

a.- Las conductas de maltrato son muy heterogéneas. Por ejemplo, el maltrato físico y emocional, la negligencia y el abuso sexual no tienen muchas cosas en común, por lo que es muy difícil dar una definición de maltrato operativa que las contemple a todas.

Por ejemplo, mientras en el maltrato físico activo hay conductas coercitivas y violentas, en el abuso sexual puede que el patrón de conducta del abusador sean las caricias afectivas y sexuales.

b.- La definición puede centrarse en cosas distintas: la conducta del maltratador, los efectos en la víctima, el código penal, etc. En general, la legislación y los conceptos profesionales se han centrado más en la conducta del que maltrata, porque el enfoque predominante durante décadas ha sido el penal, tomando como posibles maltratadores a los padres. Finalmente "maltratar" es hacer o dejar de hacer algo que provoca daños en el menor maltratado; pero el concepto se centra fundamentalmente en indicar cuando el maltratador supera ciertos límites, por que lo que se pretende es tomar decisiones sobre su posible mala conducta.

Un ejemplo bien significativo de esta dificultad se hace patente cuando se intentan clasificar los abusos sexuales a menores. Mientras es claro que se considera como maltrato el que un familiar, educador o persona con autoridad abuse del menor, los diferentes autores no saben que hacer cuando se trata de un abuso sexual cometido por un desconocido, porque por un lado, desde el punto de vista de la víctima sufre maltrato; pero por otro, desde el punto de vista del Sistema de Protección, no hay ningún cuidador o persona responsable que perseguir. Por ello pasa a considerarse un tema policial y judicial, no de Protección de Menores.

c.- La operacionalización o medida que diferencia el maltrato del no maltrato conlleva dificultades objetivas y está sujeta a apreciaciones culturales, profesionales, legales y judiciales que cambian con frecuencia y son diferentes entre culturas y sociedades.

Así por ejemplo, a nosotros nos parece evidente que hacer trabajar a un menor de forma asalariada o esclava es una forma de maltrato; mientras en numerosas sociedades (la nuestra hasta hace unas décadas) se considera normal el trabajo de un menor, siempre que no revista alguna forma de abuso. Incluso en alguna sociedad el trabajo de los menores es una forma de integración y cooperación con la familia y, por ello está valorada, si no es en condiciones inadecuadas.

d.- Estamos hablando de un problema cuyas dimensiones desconocemos. Solo una pequeña parte de los casos de maltrato son detectados. Los estudios que hay son autonómicos, no nacionales, y se suelen centrar en datos de incidencia (casos en los que ha intervenido la administración durante un tiempo determinado). Estos datos sobre la incidencia reflejan más la conciencia social que hay del problema y las prácticas profesionales que su verdadera dimensión. Serían necesarios estudios nacionales sobre la prevalencia (investigación sobre muestras

representativas de la población); y solo tenemos un estudio nacional sobre los abusos sexuales a menores (López y Otros 1994).

En realidad es muy importante comprender que, además de la heterogeneidad de las situaciones a las que se refiere, el concepto de maltrato está condenado a ser impreciso y relativo a cada cultura y momento histórico, porque se centra "en lo que hacen mal los padres o cuidadores"; y "lo que hacen mal" se define desde cada sociedad, desde cada código penal, desde cada ley de menores. No se basa en un discurso (conocimientos) sobre la infancia, al menos no directamente, sino en lo que en cada sociedad se considera "mal hacer", "mal trato" a la infancia.

Así se explica que en unos sitios se persigan unas conductas y en otros otras, que en un momento histórico se considere maltrato una cosa y en otro otra. Por ejemplo, los abusos sexuales no eran prevenidos, detectados y perseguidos (salvo excepciones muy dramáticas) hasta hace pocos años; hoy se han convertido en una obsesión en algunos países, como en Estados Unidos.

Basta conocer la historia de los cambios de los códigos penales y de las leyes de protección de cada país para comprender este relativismo. Incluso es suficiente comparar la forma en que se definen en cada país determinados tipos de maltrato. Por ejemplo mientras que en el abuso sexual en unos países, como en nuestro, pone el acento en señalar los 13 años como edad a partir de la cual los menores pueden consentir tener actividad sexual, en otros el criterio fundamental es la asimetría de edad entre víctima y perpetrador (cinco años en numerosos países).

De hecho los códigos y las leyes que definen las formas del maltrato se cambian continuamente en numerosos países, haciendo ajustes sucesivos a los cambios sociales.

A pesar de estas dificultades el maltrato ha sido definido reiteradamente, aunque sin conseguir un verdadero consenso. Por ejemplo:

.Naciones Unidas, en Derechos de los Menores: *"Toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o*

explotación, mientras que el niño de encuentra bajo la custodia de los padres, de un tutor o de cualquier otra persona que le tenga a su cargo". Se centra en los maltratadores y en un enfoque negativo: lo que no hay que hacer.

.El código civil español: *"Situación que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos en las leyes para la guarda de menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material*". Un enfoque negativo, centrado en conceptos pasivos como "protección y guarda", con una referencia a necesidades muy imprecisa: necesidades morales y materiales.

.El Observatorio de la Infancia de España ofrece otro concepto más rico y complejo: *"Acción, omisión o trato negligente, no accidental, que prive al niño de sus derechos y su bienestar, que amenacen y/o interfieran su ordenado desarrollo físico, psíquico y/o social, cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad*". Mejora mucho otros conceptos porque toma como referencia los derechos y el bienestar de la infancia, señalando lo que se hace (acción), lo que no se hace (omisión) o se hace de forma inadecuada (negligencia). Pero, puesto que el enfoque es finalmente penal, se sigue focalizando en la búsqueda de culpables (cuyos autores lo hacen de forma no accidental).

El mismo concepto de "protección", complementario al de maltrato, y que se usaba como forma de denominar la institución pública creada en relación al maltrato infantil (Protección de menores) tiene esta misma óptica negativa del maltrato: proteger de peligros, proteger de conductas de maltrato. Siempre se trata de una perspectiva negativa.

Necesidad de una nueva perspectiva: EL BUENTRATO y los CUIDADOS

Por ello creemos que hay que introducir una nueva manera de pensar y una forma distinta de enfocar la protección de la infancia: es la perspectiva del "BUENTRATO", es la perspectiva de los "CUIDADOS" de la infancia. Se trata de adoptar una nueva perspectiva, la del buentrato, sin abandonar la anterior, la del maltrato; la de los cuidados, sin abandonar la de protección.

MODELO DESDE LA PERSPECTIVA DEL MALTRATADOR: MALTRATO Y PROTECCIÓN.

Hasta ahora el modelo de deficiencia es el predominante. Focaliza la conducta del maltratador y los daños o carencias sufridos por los menores.

Las preguntas básicas que se hacen desde este modelo son:

-¿Qué de inadecuado ha hecho la familia, la institución, etc.?

-¿Qué daños ha producido o puede producir en el menor?

-¿Esa conducta del maltratador y esos daños superan hasta tal grado los límites que es necesario tomar medidas de protección?

Este modelo es especialmente útil para tomar decisiones jurídico-penales, porque señala el maltratador y el daño producido, facilitando la toma de decisiones legales sobre si los responsables de los menores pueden mantener la tutela y sobre si es o no adecuado que el menor conviva con ellos. Ha sido el modelo predominante y aquel por el que se guían los servicios de protección de menores y el sistema judicial.

Pero esta manera de proceder, aun siendo necesaria, tiene muchas limitaciones y problemas, porque acaba ocupándose únicamente de casos muy extremos y sólo si son de una u otra forma denunciados; no focaliza los recursos positivos de la familia maltratadora que podrían dar lugar a que fuera adecuado mantener al menor en ella, con ciertas ayudas; y, lo que nos parece más grave, no facilita el que se tomen las decisiones desde un punto de vista complejo y global, teniendo en cuenta la oferta posterior que se le va a hacer al menor, una vez que se ha declarado "culpables o incapaces" a sus padres. El caso extremo, hoy más infrecuente, se daba cuando un menor era separado de los padres y llevado a una residencia, donde por unas razones u otras, acababa sufriendo maltrato institucional.

Este modelo, en todo caso, es necesario, especialmente para la toma de decisiones en relación con los cambios de tutela y cambios de cuidadores. Es decir, cuando se trata de tomar decisiones dramáticas sobre las personas o instituciones que “maltratan” a un niño o una niña. Finalmente los jueces tienen que tomar decisiones sobre unos supuestos “límites”, por más que estos puedan ser imprecisos y cambiantes, como lo es el código penal y lo son las leyes de protección de menores. Las leyes son elaboradas y cambiadas por

cada sociedad continuamente, también las referidas a la infancia. Lo que hemos de procurar es que, aun aceptando que siempre sean relativas, tengan como referencia el "bienestar" de la infancia, de ahí la importancia, como veremos, de la segunda alternativa.

De hecho cuando analizamos, desde **una perspectiva histórica y comparativa**, lo que ha sido el tratamiento del tema del "maltrato" (De Paúl, 2005; Herrenkohl, 2005) se descubre este relativismo inevitable.

Aunque desde esta perspectiva, los profesionales e investigadores no han dejado de intentar superar este relativismo, proponiendo criterios y taxonomías de maltrato con la pretensión de que hubiera consenso entre profesionales, incluso de diferentes países. Los esfuerzos han sido reiterados, pero siempre parcialmente exitosos (Child Abuse and Neglect, N° 29, 2005: número monográfico sobre el tema), porque una y otra vez aparecen discrepancias y situaciones nuevas que son definidas como maltrato.

A pesar de estas limitaciones, es evidente que estos trabajos están aumentando el consenso entre los profesionales y mayor acuerdo entre las leyes de los países occidentales, pero también, a medida que avanzan, han creado taxonomías y criterios cada vez más complejos. De hecho, no se ha conseguido lo que podríamos llamar un DSM del maltrato infantil.

Por otra parte, como sucede en otros ámbitos, finalmente han sido los anglosajones, muy especialmente, los americanos, los que han hecho más estudios y han definido más sus propuestas, con lo que se produce una occidentalización del concepto de maltrato infantil, un concepto siempre relativo a la cultura y la sociedad, que, sin embargo, pretende, en la práctica, pasar por "universal".

En años bien cercanos, 1993, un informe de la National Research Counsil (NRC) indicaba que se habían hecho pocos progresos en la clarificación y operacionalización de los conceptos y tipos de maltrato, por lo que las prácticas eran muy diferentes entre países y entre profesionales.

La comparación entre las tres clasificaciones más reconocidas (*CPS: Child Protective Sercives; MCS: Maltreatment Classification System y NIS:*

National Incidence Study), hecha por Runyan (2005), deja bien a las claras coincidencias y discrepancias, con un grado de acuerdo que oscila, según los tipos y subtipos de maltrato, entre el 37% y el 82% . Si además tenemos en cuenta en cada tipo y subtipo, perpetrador, edad de la víctima, "severidad", "cronicidad", la "duración", etc., el grado de complejidad y la dificultad para operacionalizar y consensuar las codificaciones es grande.

Uno de los esfuerzos más gigantescos que se han hecho para poner a prueba los sistemas de clasificación es el Estudio Longitudinal sobre Maltrato y Negligencia de los Menores (LONGSCAN) (Runyan, 2005), coordinado desde la Universidad de Carolina del Norte (USA). Se trata de un seguimiento de 1435 menores en riesgo, desde los 4 a los 20 años. En este estudio se intentan tener en cuenta las tres clasificaciones antes citadas, examinado sus semejanzas y diferencias, a la vez que tiene en cuenta el valor predictivo sobre los efectos del maltrato en años posteriores.

La clasificación MCS, propuesta por Barnett y Otros (1993) fue modificada para este estudio (*MMCS: Modified MCS*) incluyendo codificaciones para los tipos y subtipos, así como el grado de severidad. Se trata posiblemente de la clasificación mejor estandarizada y más completa. Por ello incluimos aquí su estructura básica.

MMCS: Modified Maltreatment Coding Scheme

TIPO DE MALTRATO	SUBTIPO DE MALTRATO
Maltrato Físico	-en Cabeza, Torso, Nalga, Brazos o Piernas; -Manejo violento, Ahogar, Quemar, Zarandear; -No descrito el subtipo.
Abuso sexual	Exposición de conductas Explotación sexual Molestar Penetración.
Negligencia	Fallo en la provisión de: Alimento, Higiene, Vestido, Abrigo/refugio, Medicamentos. Carencia de Supervisión: Carencia de vigilancia, Entorno, Cuidadores sustitutivos.
Abuso emocional	27 Subtipos: Salud y Seguridad Psicológicas: 10 Aceptación y Estima: 8 Autonomía apropiada a la edad: 4 Restricción: 5
Negligencia Moral/Legal/Educativa Drogas/Alcohol.	

Cada forma de maltrato es definida de forma operacional, estableciendo criterios de diferenciación bastante precisos y, a su vez, es clasificada en diferentes grados de severidad, con ejemplos en casi todos los casos.

Basta comparar esta clasificación, una de las más fundamentadas, y la ofrecida por De Paúl (2005), Díaz Huerta (1997) y en las Guías de las diferentes Autonomías de España o por el propio Observatorio Nacional (2001) entre nosotros, para observar importantes coincidencias, pero también importantes discrepancias en la forma de fundamentarlas, operacionalizarlas y usarlas.

Todo ello hace necesario un especial esfuerzo para establecer el consenso profesional entre profesionales, comunidades y países. Un buen ejemplo es el esfuerzo que está realizando la Universidad de Carolina del Norte, basándose sobre todo en la investigación.

En todo caso, este enfoque de maltrato y protección", más centrado en los efectos dañinos sobre los menores y las conductas inadecuadas de los padres y las instituciones, debe ser completado con otro que tome como referencia básica lo que los menores son y lo que los menores necesitan para desarrollarse bien.

Este nuevo enfoque debe hacerse explícito y desde la óptica del buen trato, en lugar de estar solo implícito o emerger de manera circunstancial en las clasificaciones. Por ejemplo, La clasificación antes citada de la Universidad de Carolina del Norte, especialmente en el apartado dedicado al maltrato emocional hace referencia a tres necesidades básicas de la infancia: la seguridad, la estima y la autonomía. Algo que nosotros venimos proponiendo de manera explícita y formal en nuestra propuesta de Necesidades de la Infancia.

MODELO DESDE LA PERSPECTIVA DEL BUEN CUIDADOR: BUENTRATO

Es necesario, por tanto, un segundo modelo que parta del concepto de bienestar, como derecho del menor, y defina el maltrato como "acción, omisión o trato negligente, no accidental, que prive al niño de sus derechos y su bienestar, que amenacen y/o interfieran su ordenado desarrollo físico, psíquico y/o social, cuyos autores puedan ser personas, instituciones o la propia sociedad" (como hace el Observatorio Nacional de la Infancia); pero que defina y operacionalice lo que se entiende por bienestar y proponga qué cuidados requiere el conseguirlo.

Las ventajas de este modelo son evidentes, dado que toma como referencia el bienestar infantil. Este enfoque nos parece especialmente útil para un enfoque preventivo del maltrato infantil.

Este enfoque tiene, a su vez dos versiones complementarias:

a.- La **versión sociopolítica**: formulada en forma de **derechos de los menores**. Se trata de una declaración de derechos de la infancia, consensuados por la mayor parte de los países que se usa como referencia para la acción social, política y, hasta cierto grado, jurídica.

Una versión que es necesaria y que fomenta las transformaciones sociales, que pretende ser universal, pero está sujeta a cambios producidos por acuerdos políticos internacionales.

b.- Una **versión científico/profesional**: caracterizada por un discurso fundamentado sobre las necesidades humanas y las necesidades de la infancia.

Pretende ser un discurso sobre las características de la especie humana y sus necesidades, para conseguir un desarrollo más óptimo, tomando como referencia, en el caso concreto de los menores, el bienestar de la infancia y su adecuada socialización.

Esta óptica científico/profesional está también sujeta a cambios. Pero el origen de estos cambios no son los cambios en los códigos penales, ni en los acuerdos entre políticos de diferentes países, sino en el debate científico y profesional.

Creemos que **esta óptica científico/profesional debe servir de fundamento y referencia a las otras: la sociopolítica (las declaraciones de derechos de la infancia) y la penal (las prácticas jurídicas con los menores maltratados**).

Las limitación mayor de este enfoque es la dificultad para aplicarlo penalmente, ya que si se tuviera radicalmente en cuenta tendería a exigir condiciones de máximos (las que aseguran el bienestar), que son a las que aspiramos, y no de mínimos (los límites que donde empieza el maltrato), que es como funciona el sistema jurídico.

Pero a pesar de estas dificultades, es posible, como parcialmente hacen ya algunas clasificaciones como la MMCS, el usar este discurso sobre las necesidades para fundamentar los derechos de la infancia, las clasificaciones de maltrato que usan los profesionales, las leyes de la infancia y los códigos penales.

En realidad, debajo de toda definición y clasificación de tipos de maltrato hay un discurso implícito sobre el buentrato y sobre lo que los menores realmente necesitan ¿Por qué no hacer explícito y operacional este discurso?

LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS COMO PERSPECTIVA INTEGRADORA Y UNIVERSAL: LAS NECESIDADES DE LA INFANCIA.

Por todo ello, consideramos que es conveniente y necesario mantener el primero de los modelos, especialmente cuando se trata de tomar decisiones judiciales, mientras el segundo nos parece más útil para el trabajo preventivo y para el diseño de la intervención con los menores maltratados. Nosotros hemos dado contenido a este segundo modelo a partir de una teoría de las necesidades de los menores (López, 1995) que fundamentamos y desarrollamos más en un nuevo libro (López, 2006). Visión que completamos con una nueva clasificación de necesidades y una propuesta de factores protectores y de riesgo en relación con cada una de estas necesidades. Los factores protectores que se indican en el esquema sirven para diseñar intervenciones preventivas, mientras señalar los riesgos son es útil para tomar decisiones en los servicios de protección de menores y a los juzgados.

De lo que se trata, desde nuestro punto de vista, es de tener en cuenta que **todo menor tiene una serie de derechos referidos a la satisfacción de sus necesidades fundamentales. Estos deben ser la referencia de fondo, que oriente la prevención, la toma de decisiones y la ayuda**. El maltrato debe ser visto, en este contexto, como la superación de ciertos límites por acción (maltrato físico o cualquier forma de maltrato activo) u omisión (negligencia, abandono, etc.), límites que son diferentes según la cultura y el momento histórico. De esta manera, se acaba reconociendo que **el concepto de maltrato es relativo a la cultura, la legislación y la práctica profesional**, pero no lo son, sin embargo, **las necesidades y derechos que deben ser considerados universales**. Una referencia universal que es especialmente útil por varias razones:

a.- Nos propone **una meta** (el bienestar infantil) siempre distante. Una utopía que debe actuar como referencia exigente para que toda sociedad mejore el bienestar de la infancia y proponga conceptos de maltrato más exigentes cada vez. Bienestar y maltrato son dos polos de un continuo, cuyo

límite debe marcar cada sociedad y las leyes; pero teniendo en cuenta que la aspiración es ir acercando ese límite al bienestar.

Como indica el gráfico, el concepto de maltrato es relativo, por lo que conviene que cada vez sea más exigente, incluyendo todo lo que vulnera de forma importante el bienestar del menor, acercando a todos los menores del mundo, cada vez más, al cumplimiento de sus derechos humanos.

Ayer — Hoy — Mañana

(Concepto penal, relativo y cambiante)

(Necesidades universales)

Se trata de un continuo en el que la frontera entre el maltrato y buentrato es histórica/cultural/social. Frontera que deseamos sea cada vez más clara y exigente en la evitación de todas las formas de maltrato. La inclusión de una descripción y operacionalización de las formas de buentrato y de una fundamentación en un discurso sobre las necesidades hará ir cambiando las prácticas educativas y profesionales en favor de una infancia que vaya alcanzando cada vez mayor grado de bienestar.

Los objetivos son así ambiciosos:

-Detectar, definir y aprender a operar profesionalmente sobre todas las formas de maltrato, las viejas y las nuevas, las que ya están bien reconocidas y las silenciadas.

-Construir una sociedad en la que las familias, la escuela, la sanidad, los servicios de protección y la propia organización de cada comunidad sepa como bientratar a la infancia, porque reconoce cuales son las necesidades de los niños y las niñas, de los adolescentes y de los futuros adultos, sabe como satisfacerlas y dedica recursos prioritarios para ello. Una sociedad en la que los propios menores participan activamente en su construcción, como veremos.

b.- Esta propuesta es una **referencia crítica** frente a aquellas formas, que ya son consideradas maltrato en sociedades más avanzadas en el tratamiento de la infancia (por ejemplo, el hacer trabajar a un menor), pero que aún son permitidas en otras sociedades. Pero también una referencia crítica en las sociedades avanzadas ante lo que podríamos llamar nuevas formas de maltrato; por ejemplo, la exposición virtual a una sexualidad adulta muy explícita y corrosiva y, por poner otro ejemplo bien distante, la comida rápida e inadecuada que llena nuestra sociedad de menores y adultos obesos.

c.- Esta teoría de las necesidades **orienta los trabajos de promoción positiva del desarrollo, cambiando el sentido de los servicios sociales** que no debería limitarse a actuar cuando hay problemas, sino a evitarlos y, aún más, a fomentar el bienestar de la infancia.

d.- **Señala los factores de riesgo** que deben ser evitados, para que no se consume el maltrato. Factores de riesgo no solo de maltrato en sus formas más graves, sino de inadecuada satisfacción de las necesidades de la infancia.

e.- Igualmente aparecen con claridad **los factores protectores** que deben promocionarse, tanto para favorecer el bienestar como para sobrevivir a posibles malostratos.

f.- Sirve como **referencia para tomar decisiones profesionales**, porque no se trata únicamente de tener en cuenta si ha habido o no maltrato, sino el grado en que las alternativas que se le pueden ofrecer a un menor solucionan sus necesidades. Por ejemplo, con frecuencia se ha separado a un menor de la familia porque le maltrataban, pero no se ha tenido en cuenta, si la residencia que se le asignaba, respondía a las necesidades del menor, o incluso, si en ella se daban ciertas formas de maltrato. O, por poner un ejemplo más, se evaluaba el maltrato familiar, pero no los recursos positivos que mantenía esa familia para satisfacer las necesidades del hijo por sí misma o con ciertas ayudas, con las que se podría conseguir que esa familia funcionara adecuadamente.

g.- **Pone el acento en los que necesitan los menores no en como han sido o son convencionalmente determinadas instituciones.** Por ejemplo, permite, como veremos, revisar y plantear de forma adecuada el concepto y funciones de la familia, en lugar de convertir la supuesta protección

de los menores en una forma de legitimar determinados tipos de familia, como el católico y occidental.

En definitiva se trata de saber “cómo somos y qué necesitamos para vivir mejor”, entendiendo por ello el mayor bienestar subjetivo y el bienestar evaluado con criterios de salud.

El siguiente esquema puede servir para entender nuestra propuesta, ubicando en ella nuestra aportación: la DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA INFANCIA.

CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE HUMANA

NECISIDADES DE LA ESPECIE HUMANA
NECESIDADES DE LA CRÍA DE LA ESPECIE HUMANA
PRACTICAS FAMILIARES Y PROFESIONALES OPTIMIZADORAS

DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE LA INFANCIA

LEYES
LEYES EN FAVOR DE LA INFANCIA
CÓDIGO PENAL

CLASIFICACIONES DE MALTRATO INFANTIL
PRÁCTICAS PROFESIONALES

EL MOVIMIENTO SE DEMUESTRA ANDANDO:

Vamos a poner solo unos ejemplos que demuestran la utilidad de este doble enfoque.

Primer ejemplo: los abusos sexuales y la sexualidad infantil.

Hace unos años los sexólogos me decían: no entendemos que te dediques también a estudiar los abusos sexuales a menores; eso lo hacen los conservadores, ya exageran ellos bastante.

Y a la vez me decían algunos que se dedican al maltrato infantil: no entendemos que te preocupe tanto la sexualidad infantil.

En efecto, unos estaban dispuestos a reconocer un problema, el de los abusos, negando o no ocupándose del buen trato de la sexualidad infantil.

Otros aplaudían mis trabajos sobre sexualidad infantil, pero se escandalizaban de mis trabajos sobre los abusos.

¿Y si pensamos, de verdad, en la infancia, en lugar de en nuestra profesión o, aun peor, trabajar desde nuestros prejuicios?

Es evidente que hay que CUIDAR LA SEXUALIDAD INFANTIL EN POSITIVO, porque es una dimensión importante del desarrollo y la vida de los menores; pero, a la vez, HAY QIE PREVENIR, DETECTAR Y PERSEGUIR LOS ABUSOS SEXUALES A MENORES.

¿Por qué tuve yo el acierto de iniciar este enfoque sobre la sexualidad y los abusos? El lector ya tiene la respuesta: porque no olvidé ninguno de los dos enfoques.

Las consecuencias sobre el trabajo son evidentes. Por indicar una bien clara: estamos en desacuerdo con los programas de prevención de abusos que se aplican de forma aislada y son sexofóbicos (la mayoría de los anglosajones); mientras defendemos la educación sexual en positivo y, en ese marco, la prevención de los abusos.

Pero hay otras muchas, pero comentaré solo una más: estamos convencidos que los abusos sexuales tienen hoy un sobreefecto negativo en la infancia por el mal tratamiento de la sexualidad en general e infantil en particular. Si uno además de abusado es sometido a cosas que denominamos asquerosas, sucias, bajas, impuras, etc., los efectos negativos son aun mayores.

Segundo ejemplo: pegar a un menor y tocar-acariciar a un menor.

Tercer ejemplo: ¿Debemos señalar nuevas formas de maltrato, referidas a aspectos esenciales del buentrato que han sido olvidados?

APRENDER Y EDUCAR: DOS INSTRUMENTOS VALIOSOS PARA CONSEGUIR LA SALUD Y EL BUEN TRATO A LA INFANCIA.

Mª Jesús Agudo Tirado. Profesora Titular de Enfermería Infantil. Departamento de Enfermería. Universidad de Cantabria.

Deseo en primer lugar, expresar mi agradecimiento a Dña. Eva Gómez, presidenta de este congreso, de la asociación CAVAS, colega universitaria y amiga, por haberme invitado a compartir con ustedes ideas, inquietudes y esperanzas.

Me van a permitir comenzar mi charla utilizando una reflexión que el gran pensador Ortega y Gasset hizo al hablar de las creencias, en su libro "*Ideas y creencias".* En él, pone un curioso ejemplo para decirnos cómo actúan las creencias, la fuerza que tienen y lo poderosas que son. Cuenta que, cuando alguien decide salir a la calle no se plantea si hay calle o no, sencillamente se cuenta con que la calle está, sin pensar en ello. Esta es una creencia, actúan en uno aunque no nos percatemos de ellas. Las creencias no se cuestionan, de forma que cuando alguien cuestiona una creencia, comienza a dejar de ser tal y comienza la elaboración de ideas: "*Quien cree, quien no duda, no moviliza su angustiosa actividad de conocimiento".*

Así, una de las creencias más arraigadas en nuestra cultura y en muchas otras, ha sido la educación basada en la represión y autoritarismo en función del poder que ostenta la paternidad. En esa justificación tan extendida de que a los hijos hay que "prepararles para la vida", se consolida una violencia que como tal, produce dolor y sufrimiento, generando en los niños y niñas miedo, sumisión, resentimiento y hostilidad.

Gracias a las corrientes científicas y del pensamiento humanista que defienden el valor universal del respeto a los derechos humanos: "*Nada por encima del ser humano y ningún ser humano por debajo de otro",* se inicia la reivindicación de un ser humano protagonista de su propia vida, de su propio destino, tanto en lo personal como en lo social. Al tiempo, se buscan elementos explicativos que la cultura ha producido, para dar sentido a comportamientos

violentos de muchos seres humanos. La influencia de las relaciones interpersonales, la educación y el medio social donde se desarrollaron, parecen apuntar las causas de estos comportamientos. Arranca así, la idea de que educar es diálogo con los hijos, de que ser padres no otorga el valor de oprimir, de que la sumisión merma la capacidad de desarrollo; los niños son personas, no un proyecto de ellas y, como tales deben ser cuidados y respetados. La violencia infantil tiene ya un nombre, "maltrato infantil".

Para Levi-Strauss, el lenguaje es "*producto, parte y condición de la cultura; de manera universal, es comunicación".* Estudios de lingüistas y antropólogos como Whorf, Sapir entre otros, demuestran que en función de la lengua que hablamos estructuramos nuestro pensamiento. Esto quiere decir que las palabras dan sentido al mundo de las ideas, que todo lo que existe en nuestro mundo es por que tiene nombre y en función de él, estructuramos nuestro pensamiento. Así, el nacimiento del término maltrato, surge ante la necesidad de nombrar una situación, de cambiar una creencia, de crear un nuevo valor ético y social.

En la actualidad, estamos siendo espectadores de ciertos cambios sociales que nos llenan de esperanza. Últimamente pueblos enteros han salido a la calle para gritar ¡ basta ya! ante el asesinato de mujeres y sus hijos, en manos de sus parejas/padres. La palabra maltratar, está ahora cargada de culpa, estigma, diabolización. Por ello, quizás, sea bueno comenzar a trabajar desde el lenguaje constructivo, en direcciones que apunten a un pensamiento más oportuno, que defina certeramente el comportamiento adecuado, que estructure nuestro pensamiento y así, se convierta en el deseado valor social, estoy refiriéndome al "buen trato a los niños y niñas".

De antemano sabemos que, en muchos casos, esto no es tarea fácil. Inmersos en la cultura del "sálvese quien pueda" y de la individualidad, de que el éxito de las personas se mide por su riqueza, de que para triunfar hay que ser competitivo, añadimos la destrucción medioambiental, la creciente violencia y más opresión; aparece la globalización como un proceso a través del cual el progreso y la riqueza llegarán a los países más atrasados, aumentará la calidad de vida en todos los lugares y para todas las personas. Desgraciadamente, la globalización es más que nada, una ideología económica cuyo nombre es capitalismo especulativo. Quiero señalar también, que la globalización ha traído aspectos muy positivos como, más interacción entre la gente, más oportunidad de intercambiar ideas, creencias y modelos culturales. Sin embargo, "*hay tantas carencias, que nos parece que el tejido social se ha roto, se han taponado los cauces del dar, de la solidaridad, de la piedad, del buen trato al otro y además, la familia que era el valuarte de la ayuda y del*

amor parece que también influida por la cultura, puede sucumbir ante este torbellino de deshumanización" (Marquina*, 2002*).

La pregunta es: ¿Qué modelo debemos transmitir a nuestros hijos que les sirva de guía en este planeta donde hay tanta violencia, tanto dolor y sufrimiento, tanta desigualdad?

El humanista Salvatore Puledda, cuando se pregunta sobre la contribución que harán las culturas al proyecto común de la Nación Universal, apunta a la necesidad de lo que él llama "momentos humanistas", en sus propias culturas.

"*Todas las grandes culturas del planeta han tenido momentos humanistas en su historia, esos momentos en los que el ser humano era considerado el valor más importante, que la paz y la cooperación entre grupos diversos era consideradas fundamentales, se rechazaba la violencia como peor enemigo de la sociedad, se respetaban todas las religiones incluido el ateísmo, en las cuales las ciencias y las ideas eran desarrolladas para hacer retroceder el dolor y el sufrimiento de los seres humanos".*

La tarea que nos queda a todos nosotros, sea como educadores, como padres y madres o como personas sociales, es tomar conciencia de la necesidad de crear modelos culturales basados en el ser humano como máximo valor y en sus relaciones con los demás basadas en, el buen trato al otro.

Quizás sea bueno partir del recuerdo histórico, de la esperanza de un mundo mejor o desde la utopía, ello nos permitirá construir.

EL BIENESTAR INFANTIL ES TAREA DE TODOS

Podemos comenzar diciendo que todos los niños/as son básicamente similares. Todos irán adquiriendo capacidades del control de su cuerpo en un sentido, orden y secuencia; dicho de otra manera, ningún niño/a podrá caminar si antes no es capaz de sostener su cabeza, ni hablará si antes no emitió balbuceos, no será capaz de coger con sus dedos índice y pulgar una miga de pan, si antes no agarraba con fuerza un sonajero. Difieren, eso sí, en el ritmo de crecimiento, su talla, sus capacidades para reaccionar al medio, estado de salud o situación en la que es atendido, obteniéndose como resultado en cada caso, a un individuo distinto de cualquier otro, peculiar, poseedor del sello de la individualidad pero, siendo siempre y ante todo, un niño/a

Similares son también las necesidades para los niños/as, todos tienen que tener cubiertas sus necesidades básicas: respiración, termorregulación, alimentación, eliminación, descanso y sueño, ropa de vestir adecuada, higiene, evitar peligros, juego y actividades recreativas, y la de comunicarse. Estas necesidades no son específicas de la infancia, son necesidades humanas, todos tenemos las mismas, la única diferencia es que en la infancia se cubrirán de diferente forma en función de la edad y la particularidad de cada niño/a y su familia. Para poder abordar cada necesidad necesitamos conocer el complejo mundo del desarrollo humano. En cada etapa los niños/as son diferentes, no sólo crecen y perfeccionan sus funciones físicas, también van adquiriendo capacidades que les permitirán un mayor control de su cuerpo y comunicación con su entorno. En definitiva, son seres tan complejos que tardarán algo más de 20 años en llegar a ser adultos.

Por otro lado, están los padres que, en general, adoptan la responsabilidad de la crianza con la intención de proporcionarle los cuidados necesarios para que alcance el mayor grado de bienestar y sea en el futuro un individuo bien adaptado a la sociedad y lo usual, es que este objetivo se logre. Los fracasos son debidos a crianzas defectuosas. La inmadurez, el desconocimiento de las capacidades infantiles, los antecedentes culturales y la calidad de la propia crianza de los padres en su niñez, influyen en su capacidad para educar de manera constructiva y atender de manera satisfactoria las necesidades de sus hijos.

En esta difícil tarea de ser padres, influyen también los recursos sociales. A través de las instituciones, los profesionales proporcionan a las familias orientación, educación, apoyo y confianza para conseguirlo.

Así pues, conseguir el bienestar infantil no es sólo una tarea de padres, es también el resultado de los esfuerzos, responsabilidades y recursos coordinados, existentes en nuestra comunidad, para poder ofrecer un desarrollo integral a los niños y niñas, ayudando a los padres a cumplir con su tarea, y a los niños a cubrir sus necesidades.

Partiendo de esta idea de responsabilidad de todos, he basado esta charla en dos conceptos que quizás les hayan llamado la atención, como instrumentos separados “aprender” y “educar”, pues todos sabemos que el proceso de enseñanza-aprendizaje está íntimamente ligado. Sin embargo, aunque lo puedan considerar incongruente o retórico, me parece oportuno su utilidad por separado, para enfatizar en los matices que pretendo dar a mi exposición.

Interpretaremos el aprendizaje en el sentido de un proceso diacrónico que lleva implícita una historia vivida, con hechos que dejan marca y con una cultura a cuyas pautas sociales el sujeto, supuestamente debe ajustarse. Educación en el sentido sincrónico, bajo la arquitectura del deseo, como medio que permite a los profesionales sanitarios alcanzar logros evaluables en cada momento.

Así, hablaremos de la Educación Para la Salud al niño/a y sus familias, como actuación profesional importante para conseguir objetivos en el bienestar infantil y la autonomía en las familias. El aprendizaje en cuanto a ciertos aspectos personales, profesionales y culturales.

De esta forma espero comunicarles con suficiente claridad las actuaciones que como profesionales de la salud, desarrollamos para conseguir el bienestar infantil, con el fin de escucharnos unos a otros, buscar soluciones a los problemas y tratar de rellenar esas grietas de incapacidad, desaliento o frustración que, como profesionales sentimos, cada vez que nos enfrentamos a la compleja problemática de prácticas de maltrato infantil en el seno familiar.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

La educación en el campo de la salud, es un instrumento para la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades, con el objetivo de desarrollar las facultades, la participación y la toma de decisiones de manera que cada individuo alcance el mayor grado de adaptación y autonomía en su propia salud, desde una perspectiva de atención integral al ser humano, es decir desde los aspectos físicos, psicológicos y sociales

La evolución que ha sufrido el concepto de salud desde ausencia de enfermedad a la visión positivista que desarrolla en la actualidad, ha conducido a un movimiento ideológico, según el cual, las acciones deben ir encaminadas a fomentar estilos de vida saludables. Paralelamente, se ha cambiado la terminología. De la tradicional Educación Sanitaria pasamos a hablar de Educación Para la Salud. En este sentido decía la OMS (1983):

"*Si enfocamos la educación sanitaria desde el modelo participativo, y adaptado a las necesidades, la población adquirirá la responsabilidad de su aprendizaje y éste no estará basado en el saber, sino en el saber hacer*"

Dentro del nuevo modelo de salud, la enfermería, ha sido llamada a ser "el agente de cambio". En ese proyecto de cambio, surge la necesidad de mejorar la asistencia sanitaria a la población.

La atención a la infancia es considerada prioritaria en todas las acciones sanitarias emprendidas por los integrantes del equipo multidisciplinar de los centros de salud. Se desarrolla un programa-marco de atención al niño/a que incluye en su desarrollo diversos subprogramas como, subprograma de diagnóstico precoz de metabulopatías, vacunación, seguimiento de la salud infantil, prevención de accidentes, educación para la salud en la escuela, etc; ello nos permitirá mejorar las condiciones de salud para el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, hasta que lleguen a ser adultos y responsables de su salud.

Mejorar la salud, implica programación de actividades de promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades. La comunidad supone el espacio en el que se relacionan los individuos y, para que los programas sean eficaces, resulta imprescindible el conocimiento de las necesidades de salud de una comunidad determinada al igual que, el apoyo de las instituciones políticas y económicas.

El Programa de Atención al Niño Sano, tiene una base legal de desarrollo, de sistematizar el trabajo que se realiza día a día con las familias. En este programa que se lleva a cabo en todos los centros de salud de la comunidad, la enfermera inmersa en un equipo multidisciplinar, forma parte de la atención a las necesidades de salud de cada familia, valorando sus conocimientos previos, detectando sus necesidades de aprendizaje o, en familias que tienen más hijos, fomentando más conductas generadoras de salud. Mediante la "Guía Anticipatoria" a los padres se previenen situaciones de estrés familiar. En cada etapa existen situaciones especiales que exigen ser entendidas por los padres y además, saber resolverlas de manera eficaz.

Durante este proceso, la enfermera tiene la oportunidad de convertirse en la mejor aliada del niño/a y su la familia. Con sus conocimientos e implicación profesional será el referente de salud, la amiga y consejera, estableciéndose entre el profesional, el niño o la niña y su familia un vínculo afectivo que durará, toda la vida. Más tarde, la relación escolar ampliará esos pilares de confianza, siendo el maestro/a otro profesional importante en sus vidas.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD A PADRES Y MADRES

Desde el ámbito sanitario, en lo que se refiere al bienestar infantil y buen trato, se contempla como resultado de las capacidades de los padres para responder adecuadamente a las necesidades de salud de sus hijos; capacidades prácticas de cuidar, proteger y educar a sus hijos.

La adquisición de competencias parentales entraña un proceso complejo en el que se entremezclan variantes como cultura, habilidades innatas, historias personales y experiencias de su propia niñez.

Educar Para la Salud en cuanto a competencia del rol de ser padres debe entenderse en el sentido de proporcionar a los padres los instrumentos necesarios para que se sientan seguros en el cuidado de salud de sus hijos. No se trata de elegir el camino que han de recorrer, se trata de poner todos los recursos a su alcance para que construyan una relación conyugal sana y una paternidad adecuada, basada en el buen trato.

La competencia parental incluye capacidades, habilidades y actitudes. Refiriéndonos a las capacidades; la capacidad de querer o vincularse afectivamente a sus crías, capacidad de cuidarlas y capacidad de entenderlas.

Si los padres desconocen las capacidades de sus hijos, la manera correcta de alimentarlos o de qué manera se consiguen logros; sencillamente les harán daño, les causarán sufrimiento. Si esto sucede, se iniciará una espiral de complejidad que llevará a los padres a más insatisfacción, esto generará en el niño más dolor y será necesario intervenciones terapéuticas más laboriosas, mayores esfuerzos de protección y mayor sensación ineficacia en todos los ámbitos.

Por ello, el primer aprendizaje debe ser el de aceptación de su hijo/a. En ocasiones, la imagen que habían soñado sobre el físico o el temperamento de su hijo/a, poco tiene que ver con la realidad que descubren tras el nacimiento. Con este nuevo ser, se inicia un camino de descubrimiento mutuo, de sensaciones y deseos compartidos, sumamente placentero si está entretejido de afectos.

- ***Fomento de conductas de vinculación y desarrollo del apego***

La cualidad más importante del ser humano es su capacidad de relacionarse emocionalmente con sus semejantes. Sin embargo, esta capacidad es individual, diferente en cada uno de nosotros. Así, hay personas

que pueden formar numerosas relaciones íntimas y afectivas; otros en cambio, encuentran poca satisfacción en las relaciones familiares, de amigos o de pareja, disfrutando de relaciones menos estrechas o comprometidas y con escasos vínculos emocionales.

En la actualidad, todos los expertos en el campo de la salud infantil, están de acuerdo en la necesidad de que los padres comiencen a crear vínculos afectivos, incluso antes del nacimiento y, por considerar que las experiencias durante los primeros años de vida, son críticas para el desarrollo de capacidades futuras.

Por ello, cuando existen problemas de apego no debemos pensar que siempre son el resultado de actuaciones de abandono por parte de la madre o padre, en la mayoría de los casos, son el resultado de la ignorancia que los padres tienen sobre la importancia de esta necesidad de su hijo/a. Como ya hemos apuntado, las propias capacidades de los padres influirán a la hora de manifestar afectos e incluso de sentirlos, unido a esto, el aprendizaje cultural, transmitido a través de generaciones de que a los niños/as no es bueno “mimarles en exceso”.

Partiendo de esta necesidad de aprendizaje la actuación de los profesionales de la salud irá encaminada a conseguir el fomento del apego anterior incluso al nacimiento, con el fin de construir una base sólida de relaciones afectivas para toda la vida.

- *Antes del nacimiento: período gestacional*

La noticia de la paternidad/maternidad es una de las experiencias más intensas de la vida. Intensa en la aceptación o en el rechazo, en la sorpresa o en la esperanza. De pronto, se abre un camino que lleva nueve meses recorrerlo. La salud del feto y de la madre debe ser vigilada estrechamente por todo un equipo sanitario. Comienza la atención integral a la familia, ello incluye análisis, ecografías y muchas pruebas pero además, brindar apoyo, ilusión, confianza y respuestas a los futuros padres.

Se inicia el aprendizaje de rol de padres. La educación maternal/paternal incluye, además de la preparación al parto para la madre, el cuidado del recién nacido/a. Se requiere la presencia del padre con el objetivo de educar en la maternidad/paternidad compartida, romper barreras de discriminación de roles y género y fortalecer las relaciones. Sirve también este aprendizaje, para ir planeando ese futuro de vivir en familia, tomar decisiones como qué tipo de

alimentación es más conveniente o cómo organizarse el período legal de baja maternal. En definitiva se trata de, fortalecer el vínculo entre los padres, empezar a querer a su futuro hijo o hija, comenzar un diálogo basado en el respeto y en la construcción de valores compartidos, y facilitar la tarea de la crianza fomentando su autonomía.

- *Al nacimiento: Fomento de vínculos, apego*

La primera necesidad del ser humano, después haber iniciado la respiración autónoma tras el nacimiento, sintiéndose caliente y seco/a es, la de amor. Una madre saludable se sentirá atraída por su hijo/a recién nacido/a, tendrá el deseo de estrecharlo entre sus brazos, de mecerlo, olerlo, arrullarlo y mirarlo durante mucho tiempo. El niño/a responde acurrucándose, haciendo muecas, chupándose la mano y, ante estímulos en las mejillas, sonriendo. En ese círculo de placer y satisfacción mutua, de retroalimentación, es donde surge y se desarrolla el apego. Es una relación emocional perdurable con la madre que produce en su hijo/a, placer, sosiego, consuelo y seguridad. Este apego es crucial para la supervivencia de su hijo/a.

Desde este momento del parto y, posteriormente en las plantas de maternidad, la enfermera debe procurar el mayor bienestar físico de la madre, sobre todo en los momentos de interacción con su hijo/a. Explicar a los padres las capacidades que tiene de ver, oír y sentir sus caricias, así como de los beneficios tanto para el bebé como para el grupo familiar.

Durante toda la estancia hospitalaria, los padres deben practicar los cuidados diarios del recién nacido/a. La experiencia del amamantamiento, el baño, la termorregulación o la cura del cordón umbilical, entre otros, la realizarán asesorados del profesional de enfermería hasta que tengan resueltas todas las dudas y se sientan competentes en sus cuidados.

Si su hijo/a, ha tenido problemas de salud y se encuentra ingresado/a en el servicio de Neonatología, la enfermera debe fomentar el apego creando un ambiente de intimidad, permitiendo la entrada en la unidad sin restricciones horarias, instándola a que participe en los cuidados; tocar, hablar, abrazar, acariciar, aún cuando esté rodeado de artefactos, siempre es posible. Al mismo tiempo, las reacciones previsibles de los padres al problema de salud de su hijo/a como la negación, culpa o ira, serán la muestra de la evidente necesidad de apoyo y comunicación que esperan del personal sanitario. Ayudar a centrar los sentimientos, dar pruebas de comprensión y fortalecer la imagen de su

hijo/a con palabras y gestos, serán las medidas más positivas para reforzar a la familia.

En este objetivo prioritario de conseguir el apego, debemos tener en cuenta los momentos de estimulación, cuando el niño/a están tranquilos, satisfechos y despiertos Estos períodos críticos ocurren durante el primer año de vida, asociados a la capacidad de los sistemas cerebrales responsables del apego. Cuando los niños/as no han sido tocados y estimulados, durante los primeros años de su vida, pueden perder la capacidad de formar relaciones significativas para toda la vida.

A lo largo de toda la vida: El buen trato

Citaremos a continuación algunos de los instrumentos importantes para educar a los niños en lo que a grandes rasgos llamamos “buen trato”. Estamos convencidos de que a través de ellos, brotan los sentimientos y se consolidan los afectos. Sin embargo, aunque consideremos a la familia el núcleo principal donde aprendemos lo que somos y cómo queremos vivir, debemos decir que, la sociedad en su conjunto debería asumir la misma responsabilidad.

Es conveniente que cuando hablemos de buen trato lo hagamos en primera persona. Los profesionales en general y los sanitarios en particular, inmersos en la tecnología de la ciencia médica, olvidamos con frecuencia que lo que se espera de nosotros es un trato más humano en las relaciones que establecemos. Los niños, las niñas y sus familias, necesitan ser tratadas con mimo, ser escuchados sin prisas, sentir que están siendo comprendidos, apoyados y respetados.

La infancia debe desarrollarse en el ámbito familiar, escolar, salud y sociedad en su conjunto con los mismos criterios, instrumentos y valores que impregnen nuestra cultura y las relaciones humanas de buen trato al otro.

Por ello, los niños y niñas deben ser educados en:

La empatía. Comprender al otro, ponernos en su lugar, aunque sea pequeño/a

Comunicación: Aprender a expresar las emociones y los conflictos sabiendo que siempre son escuchados, sin reservas, escucha activa seguida de comprensión o apoyo.

Aceptándoles como son: Los afectos se manifiestan de muchas formas entre ellas aceptando a los hijos/as como son. Las expectativas de los padres cuando son poco realistas dañan la autoestima y dificultan el desarrollo.

Dedicándoles tiempo: Los hijos necesitan crecer en familia, desarrollar proyectos juntos. En ocasiones, cuando no se les da todo el tiempo que necesitan, los padres compran un regalo, un juguete. Parecen no darse cuenta de que lo que quieren es que jueguen con ellos. Ni el tiempo ni el cariño se compensan con objetos.

Educar en valores. Una crianza saludable implica la formación de valores en responsabilidad personal y social y en las normas que marcarán su vida. La educación debe estar basada en la autenticidad. Aprendemos actitudes o comportamientos que, al igual que los valores, se han transmitido principalmente por las vivencias.

Información sobre métodos alternativos de disciplina hay que reconocer la dificultad que entraña la crianza. Brindar orientación práctica en cuanto al establecimiento de normas, con refuerzos positivos, reduciendo la confrontación entre padres e hijos/as y promoviendo la estabilidad y el estímulo del niño, al mismo tiempo que la estabilidad emocional de la familia.

Los niños y las niñas deben conocer sus derechos es importante que comprendan el significado de “derechos”, sepan cuáles son para que puedan defenderlos, exigirlos y se solidaricen con los que le son negados.

- ***Necesidades de los niños y niñas***

La crianza infantil se ha basado a lo largo de la historia en creencias, costumbres y tradiciones, generalmente transmitidas de madres a hijas y determinada por valores culturales y religiosos, casi siempre muy alejadas de las necesidades de los niños/ñas. En la actualidad, la tendencia en la atención infantil se basa en sus necesidades de desarrollo. Los niños necesitan para crecer espacio físico, necesitan tiempo y dedicación, estar rodeados de personas que les cuiden, que comprendan sus limitaciones físicas y sus capacidades, que estén dispuestas a compartir sus placeres y ayudarlos en los momentos difíciles.

En el proyecto de formar una familia con hijos/as, muchas mujeres se quedan ensimismadas pensando en la felicidad que le producirá contemplar a

su hijo gorgoteando mientras su pareja prepara la cena. Los hombres son más realistas, pero también tienen sueños con sus hijos.

Cuando son padres y madres manifiestan que no sospechaban que la crianza de un hijo/a revolucionaría tanto sus vidas, esto es algo que no puedes prever y para lo que no se está preparado en absoluto. La rutina, la falta de tiempo para personal, problemas inesperados y la complejidad de los cuidados que requieren los hijos/as, definen las situaciones más comunes de la crianza. Es entonces cuando se pierde la paciencia y surgen las reacciones negativas con los hijos. En general y sin temor a equivocarnos diremos que, la mayor parte de las regañinas, arrebatos y castigos que los padres infringen normalmente a los hijos son menos una forma de educar, que la expresión de su propio estado de ánimo.

Lo primero que los padres deben comprender respecto a su hijo o hija es que toda la atención se basará en las capacidades de su proceso evolutivo. En cada etapa tendrá unas necesidades diferentes y unas capacidades. Por ello, siempre que se realiza la Educación Para la Salud en la etapa infantil, se debe acompañar de la explicación razonada de porqué hay que hacer las cosas o actuar de una determinada manera, incluyen el respeto y la aceptación de otras formas de hacer, igualmente saludables.

En este proceso íntimamente unido de enseñanza-aprendizaje, la aceptación de los consejos sobre la salud o el cumplimiento de los objetivos que se pacten con la familia, serán alcanzados o no, en función del poder de convencimiento que hayamos tenido, de la claridad de los mensajes, pero sobre todo, en la comprensión de las necesidades basadas en esas leyes universales del desarrollo humano.

Así, contemplamos el desarrollo infantil de manera biopsicosocial, esto implica que el niño/a deberá adquirir capacidades en el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social. Todas interrelacionadas de tal forma que, no se puede dar alimento sin afecto, sin estímulo o sin protección. En los primeros meses, el medio ecológico más importante será el hogar y la familia su principal marco de desarrollo.

Antes de emprender con el proceso de Educación Para la Salud en cuanto a necesidades de su hijo/a, es preciso realizar una valoración sobre la familia/ambiente, de esta manera sabremos cuáles son sus puntos débiles, necesidades económicas, sanitarias y culturales; descubriremos sus temores y valoraremos riesgos, con el convencimiento de que, en la medida que tengan resueltos sus propios problemas y mejoren sus habilidades en los cuidados, mayor interacción afectiva surgirá en el binomio padres-hijo/a

La valoración de familia/ambiente:

- Valorar aspectos de la vivienda y del entorno: Número de miembros que viven en ella, habitación para el hijo/a, calefacción, lugar, relación con vecinos, personas que les puedan ayudar.
- Nivel económico y cultural
- Nivel de conocimientos sobre el crecimiento y desarrollo del niño/a desde el nacimiento.
- Expresión de sentimientos de incapacidad para el cuidado del neonato.
- Expresión de expectativas irreales como unión más firme de la pareja o sentimientos de estar acompañados, etc.
- Disminución de vínculos afectivos con su hijo/a manifestados por desilusión del sexo, características del lactante.
- Nivel de conocimientos sobre el establecimiento de medidas de educación que ellos consideran eficaces: Voces agresivas, miradas severas, castigos
- Descartar enfermedades mentales o físicas y factores de estrés: Económicos, legales, duelos, historia de alcohol o drogas.
- Averiguar si los padres han sido víctimas de maltrato

Las necesidades físico-biológicas, todos los seres humanos tenemos las mismas: respirar, nutrirnos, eliminación, descanso y sueño, termorregulación, usar prendas de vestir adecuadas, higiene y protección. Cubrir estas necesidades básicas del ser humano comporta desarrollarnos en una determinada cultura, aprendizaje, medios económicos, conductas saludables y edad, entre otros, pero el cuidado infantil nos obliga a tener en cuenta más premisas: la comprensión de las peculiaridades del desarrollo, la pertinencia del afecto y del estímulo necesarios para que alcance su autonomía.

Cuando un niño/a experimenta que todas sus necesidades están siempre satisfechas se crea esa, confianza básica, de la que hablan los psicólogos: “la sensación de que este mundo es bueno, los que me rodean me comprenden, me gusta vivir”

En este camino de enseñanza-aprendizaje, de colocar cimentos de futuro saludable, debemos considerar no sólo la salud en la crianza, sino, que resulta imprescindible conseguir cambios en toda la familia cuando éstos no son saludables.

De la necesidad de amor y pertenencia y de la importancia de la creación del vinculo o apego, ya hemos hablado. La necesidad en los niños/as de sentirse queridos influye en su forma de crecer, de desarrollarse, de conseguir logros, en la autoestima, en la autonomía, en la alegría, en definitiva, en la salud.

Necesitan sentirse protegidos y aceptados, sentirse importantes. Durante la etapa de la lactancia cuentan con su familia como núcleo fundamental. A medida que van creciendo y ampliando su mundo de relaciones tendrán más oportunidades de recibir afectos de los amigos u otras personas del entorno social. Siempre hay que tener en cuenta que, los seres humanos en circunstancias especialmente difíciles requieren una mano amiga, un acompañante un "cómplice significativo" que les permita crear lazos y vínculos consigo mismos, con los otros y con su entorno. Todos estos enunciados son caminos de vincularidad que suscitan el potencial humano de la resilencia.

Gracias al medio universal del juego, los niños aprenden lo que nadie puede enseñarles y al mismo tiempo, tampoco les tenemos que enseñar a jugar o ¿qué creemos que hace un bebé de dos meses en su “tiempo libre”? Practica todas sus capacidades en los cuatro campos principales de la conducta humana: la motriz, de adaptación, lenguaje y social. Durante las horas de vigilia está incesantemente activo, sacude sus brazos y flexiona sus piernas, fija la mirada en su mano, se arrulla e incluso vocaliza cuando percibe el acercamiento de su madre. Durante sus horas de vigilia, permanece jugando de una forma o de otra. El juego es su trabajo, su aprendizaje, su ocupación.

Los niños juegan fundamentalmente movidos por una necesidad interior, la misma que hace que un gatito persigue una pelota de lana que rueda y juega con ella como si fuera un ratón. El gatito no es todavía un gato adulto y la pelota no es un ratón, pero en cada una de estas carreras juguetonas se manifiesta el claro aprendizaje de un ejercicio preliminar de actividades adultas. Se observa además, que el juego del gatito implica actividades heredadas propias de su especie. La observación simple del juego, manifiesta una mezcla deliciosa de pasado, presente y futuro.

El juego del niño tiene cualidades análogas. Surge espontáneamente, por instinto; se va haciendo más complejo a medida que su cuerpo y sus

capacidades evolucionan, se prepara así para la madurez. Podemos asegurar sin error, que el juego es la principal ocupación de la niñez.

En cada etapa del desarrollo predomina un juego nuevo. Si tomamos como ejemplo dos materiales de juego tan clásico como la arena y el barro. La arena atrae al niño/a de 18 meses. Durante largos períodos de tiempo pasará llenando y tirando cubos y volviéndolos a llenar sin cesar. En este juego adquiere una maravillosa experiencia motriz, visual, táctil y un sentido del dominio que alimenta su crecimiento mental.

A los 2 años, el juego es más complejo. Mezcla piedras y arena, juega con agua y un año más tarde hará barro, moldeándolo y aplastándolo conseguirá darle forma de pasteles, galletas o tortas.

A los 6 trabaja a una escala más imaginativa, combina agua y arena para formar estructuras predefinidas. A los 7 construye casas, lagos y ríos y a medida que construye habla, monologa y reflexiona.

A los 8 el cajón con arena queda olvidado porque prefiere el contacto con la naturaleza, excavar, refugiarse en una cueva o hacer una choza en la tierra.

Sirva este ejemplo con elementos naturales agua, arena y barro para darnos cuenta de la complejidad del desarrollo humano. Siendo los mismos elementos, dependiendo de la edad y sus capacidades en desarrollo, el niño progresa y demuestra que sus capacidades se engrandecen para luego comenzar a experimentar con materiales más amplios y complejos como las relaciones humanas de amistad, relaciones amorosas de pareja y por fin y sin pérdida de fantasía la experiencia y capacidad de eso que llamamos adulto. Para conseguirlo ha tardado algo más de 20 años y durante ese tiempo su vida ha tenido que ser básicamente…..un juego

Al mismo tiempo, a los adultos, padres y madres y sanitarios, nos sirve el juego del niño para conocer su desarrollo y para valorar la pertinencia de tiempos y estímulos concretos que le permitan alcanzar el nivel más alto de capacidades, sin olvidar que para que se divierta y aprenda lo que realmente le fascina no es que le regalen un camión enorme lleno de luces, quiere que estén a su lado, que le enseñen y le den más ideas y así, le eduquen.

Los niños/as necesitan seguridad y protección. Los accidentes son una de las causas más importantes de morbi-mortalidad en la etapa infantil. En cada etapa correrá unos peligros determinados. Para evitarlos, tres áreas serán importantes en la prevención: mejorar la calidad de los cuidados infantiles, instruir a los padres sobre las medidas para conseguir un entorno seguro,

eliminando riesgos ambientales y, estar atentos a la conducta del niño en función de su edad de desarrollo.

Todo es riesgo, no saben que el horno quema, que las plantas no se comen o que el traje de Superman no les permite volar.

Así mismo, deben valorarse también los patrones de adaptación, es decir, cómo responde el niño ante la frustración y las situaciones que le producen estrés, qué tipo de humor tiene normalmente, es alegre, apático o llora en exceso. Sin duda, el temperamento del niño influirá en la facilidad/dificultad de la crianza y en el potencial de riesgos de salud.

El niño/a no es un ente pasivo, constantemente interacciona con el entorno y las personas que le rodean, necesitan comunicarse. Las capacidades de los recién nacidos/as están basadas en los reflejos. Se comunica mediante el llanto. A medida que aumenta la regulación de fenómenos corporales como vocalización, visión, movimientos motores, el lactante utilizará otros medios para llamar la atención y llorará menos. Por ejemplo, cuando oye la voz de la madre sabe que serán atendidas sus necesidades porque sabe que ella acudirá a atenderlo.

Más tarde, a los dos años, aprende el significado del “no” y la forma de controlar a otros mediante sus berrinches y su obstinación, hace que sea una etapa difícil para los padres en cuanto a comunicarse con su hijo/a. Resulta imprescindible la “guía anticipatoria” a los padres para prevenir conflictos. Enseñarles cómo deben actuar, necesidad de fijar límites y reglas a sus hijos, manejar la situación dándoles diferentes alternativas de comportamiento, manifestar empatía. Al mismo tiempo, los sanitarios deben ofrecer opciones si la situación lo requiere, y ampliar la labor profesional con visitas a domicilio o dar la oportunidad de llamadas telefónicas ante las dudas que puedan surgir en momentos críticos.

De tres a seis años abarca el final de la infancia temprana. Los preescolares están en la etapa de la iniciativa, juegan de forma intensa y consigue logros. La experiencia de la escuela es beneficiosa para el niño/a, disfruta jugando con los niños de su edad. Del mismo modo ya toleran separaciones prolongadas y pueden superar cambios en la rutina.

El desarrollo de la conciencia que comienza a los dos años y se afianza a lo largo de la etapa preescolar, es tarea importante. La diferenciación del bien y el mal constituye el comienzo de la moralidad. La educación basada en conductas correctas y el diálogo junto con los trastornos del sueño, los trastornos del habla como el tartamudeo, la prevención de accidentes, serán

elementos a trabajar con los niños y niñas y sus familias en especial, a partir de esta etapa de la vida.

En ese proyecto de aprendizaje en familia, los padres también necesitan experimentar éxito, alegría y orgullo por la crianza de sus hijos. Por tanto, resulta imprescindible el refuerzo positivo a los padres alabando sus esfuerzos y reforzando su autoestima. *Ellos, como sus hijos, necesitan: confianza, respuestas, apoyo, cuidado y amor (Save the Children)*

EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS ESCOLARES

La educación para la salud en el ámbito escolar debe ser una prioridad para formar futuras generaciones que dispongan del conocimiento, así como, habilidades y destrezas necesarias para promover y cuidar su propia salud, la de su familia y la de la comunidad. Se trata pues, de iniciar un proyecto de futuro social para el desarrollo humano en términos de salud, de convivencia basada en la paz y la equidad.

Esto representa cambios en el planteamiento docente, participación más activa de los padres en el ámbito escolar y esfuerzo por parte profesionales, instituciones, políticas y recursos sociales.

Los servicios de salud deben ser acordes con las necesidades reales de la población a la que van dirigidos. Promover la salud, prevenir la enfermedad, lograr estilos de vida saludables y contribuir al bienestar de los niños son ahora los factores que movilizan nuestras acciones profesionales. Para tratar de resolver problemas como la obesidad infantil, el consumo de drogas o la violencia en toda su amplitud, es preciso que los sanitarios salgan a las escuelas de la comunidad para dar respuestas y realicen la labor educativa y sanitaria, tanto con los niños como con, los profesores y padres/madres.

Salud y educación son pilares básicos en el desarrollo del ser humano. Profesores y sanitarios constituyen disciplinas complementarias, no independientes, lo que hace necesario el trabajo en equipo para conseguir despertar ilusión en los alumnos, fomentar la autoestima, promover una cultura de la salud perdurable en el tiempo y lograr una conciencia social. Para ello, es preciso intercambiar ideas, recursos, experiencias, alimentar la creatividad a través de la utilización del juego como instrumento educativo; en definitiva entusiasmarnos todos, profesionales, padres y niños.

Los temas relacionados con la salud que se prestan en el campo escolar, como temas transversales, son numerosos. La LOGSE cita la educación para la paz, para la salud, para la igualdad entre sexos, educación ambiental, sexual, vial, del consumidor. El objetivo del alumno es que aprenda competencias, algo tan complejo como que integre capacidades, habilidades y actividades. La educación sanitaria que se realiza en los centros escolares afronta este desafío. El enfoque de educación para la salud de forma integral, debe basarse en cada etapa de desarrollo y sea acorde con las características individuales, familiares y sociales. Al final de la etapa escolar, los jóvenes en medio de sus experiencias amorosas reflexionan sobre su futuro, incluyendo en él, la paternidad/maternidad. También en ese proyecto deben recibir la formación adecuada sobre métodos anticonceptivos y planificación familiar, el significado de la responsabilidad y las implicaciones que entraña tal decisión.

Por otro lado, se espera que los padres tengan una participación activa en ese proyecto de aprendizaje. Lo que se pretende es aumentar el contacto y la continuidad entre la casa, la escuela y los sanitarios, creando así un ambiente más adecuado en el proceso de aprendizaje de todos.

Como lo plantea Johnston (1994), *"involucrar a la familia en la escuela es como una pareja de baile aprendiendo a bailar juntos, donde colaborar con el otro es grato, se asume que ambas partes se mueven con la misma melodía y hay un mutuo respeto por la habilidad de cada uno"*

EL APRENDIZAJE DE LOS PROFESIONALES

De todos es sabido que los pediatras y las enfermeras, sobre todo en los centros de atención primaria, se encuentran en un medio favorable para descubrir en los niños, niñas y sus familias, situaciones de riesgo. Tienen por tanto un papel destacado en la prevención del maltrato infantil y al mismo tiempo una gran responsabilidad en el bienestar y buen trato.

Llegado este punto de mi intervención, me gustaría manifestar mi admiración y gratitud a todos los profesionales que en estos años han trabajado concienzudamente en buscar estrategias de intervención para la prevención del maltrato infantil. Gracias a ellos, existen programas y líneas de actuación que nos orientan en la prevención, asistencia y rehabilitación de estos niños que sufren. Sin embargo, con una actitud crítica, debemos reconocer que de poco sirven estos esfuerzos, si los profesionales que están en contacto con las familias no se sensibilizan y no aprenden; si no están alertas, si no toman partido.

Para garantizar los derechos de la infancia, los profesionales debemos:

En primer lugar, reconocer las necesidad de formación. Es importante realizar un aprendizaje teórico-práctico que nos permita mejorar las técnicas de atención integral a la infancia.

Aumentar los canales de comunicación, entre diferentes áreas y profesiones, con el fin de buscar un enriquecimiento común y mayor eficacia.

El trabajo en red, esto es, un sistema estructurado de recursos que incluyen tanto instituciones como profesionales, interactuando según un modelo organizativo. Ello permite la detección, seguimiento y evaluación de programas. Además, es importante poseer datos tanto de, la epidemiología como, de la morbi-mortalidad de los mismos. La comunicación y la actuación profesional tendrá un carácter multidisciplinar que incluirá profesionales expertos de referencia, asesores científicos así como psicólogos, enfermeras, matronas, pediatras, trabajador social, psiquiatras; ubicados en los diferentes centros de asistencia sanitaria; hospitales, centros de salud mental, centros de atención primaria.

La actuación desde el ámbito sanitario al maltrato infantil conlleva tratamiento de lesiones y comprobación de la etiología, apoyo emocional y tratamiento psicológico, además de realizar un seguimiento al niño y la familia. Para ello, es imprescindible además de la intervención de un equipo multidisciplinar, la coordinación entre los servicios sanitarios y no sanitarios: escuela, servicios sociales y municipales del ayuntamiento, justicia; teniendo en cuenta que es un esfuerzo común de todos los profesionales.

Hace ya más de 40 años Kempe y colaboradores, en EEUU describieron el síndrome del niño maltratado. Desde entonces se han promulgado los Derechos de los Niños y la Carta de los Derechos del Niño, aprobada por el Parlamento Europeo en 1992. En la actualidad la realidad es hiriente, el incumplimiento de los derechos humanos y el padecimiento de millones de niñas y niños en todo el mundo.

APRENDIZAJE CULTURAL

"Si hablamos de aprendizaje cultural debemos hablar de futuro. Sin embargo, las imágenes de futuro hoy están desdibujadas. Experimentamos cierta desorientación tanto personal como social, respecto a lo que tenemos y a lo que seremos. Este tipo de registros psicológicos son típicos de los

momentos históricos de grandes cambios y de cambios veloces. En ese futuro con mayúsculas, nos podemos preguntar por el Sentido de la Vida que nos lleva reflexionar qué somos y hacia dónde vamos; sobre la dirección de los procesos humanos" (Marquina, 2002)

Observando el presente vemos que hay hombres que someten a otros hombres, que violentan a otros porque no tienen sus mismas creencias, sus valores o dioses. Frente a esto, se van creando leyes que castigan la violencia evitan la desigualdad y favorecen la diversidad en diferentes ámbitos, que sin duda suponen avances en ese futuro con mayúsculas del que hablábamos.

Una de las transformaciones sociales más importantes que se han producido en nuestra sociedad es el acceso de las mujeres al mercado laboral. La ley de conciliación familiar, es un primer paso para reconocer este derecho a compaginar la actividad profesional con la responsabilidad familiar. Sin embargo, la podemos considerar tan sólo un primer paso. Si para ser padres competentes proponemos tiempo y dedicación para el cuidado de los hijos/as; la sociedad, las empresas y las leyes deben actuar con una visión más generosa y más justa. No podemos decir que estamos trabajando para un futuro mejor, si no tenemos en cuenta las necesidades de los niños/as de hoy.

Si consideramos que la cultura es el reino de los fenómenos observables, de las cosas y acontecimientos que están "ahí fuera", en el mundo. Lo que están viendo cada día los niños y las niñas es destrucción, terror y muertes reales de seres humanos. Si además consideramos que cultura es creencias, ideas compartidas, reglas y significados que se "aprenden"; debemos pensar que el alimento cotidiano del que se nutren es el de la violencia a través de juegos, medios de comunicación, consumismo, películas, imágenes, mensajes.

Sencillamente aprenden y por ello, reproducen los patrones que los adultos enseñamos. Ejemplo de ello es la nueva violencia y el acoso entre compañeros en las aulas, las denuncias de profesores por sentirse agredidos por los alumnos, la huida hacia delante de muchos para sentirse aceptados en estos grupos, drogas y alcohol, etc. Esta semilla seguirá creciendo, generando más violencia en las familias, en la calle, en las escuelas, con los niños, con las mujeres, con ancianos.

La prevención de la violencia debe ser una preocupación cultural en la que tanto las políticas como la economía se encarguen de eliminar los factores de riesgo esenciales tales como la pobreza, el desempleo la marginación, la ignorancia y la injusticia. Por otro lado, las personas como transmisoras de valores con actitudes solidarias, honestas y pacíficas.

Desde el ámbito personal y profesional, nuestras actuaciones deben ser ejemplarizantes en ese modelo que buscamos, el instrumento de equidad que enseñe a los niños y a las niñas que es posible, un nuevo orden social.

En este camino de aprendizaje y cambio cultural diremos que:

*"La realidad no está escrita, y menos la futura, porque la iremos construyendo con nuestro quehacer diario, con nuestras inquietudes, respuestas, sueños, rebeldías y complicidades". (*A. Sáez Crespo. Presidente de la AEMSEU)

¡Muchas gracias!.

Bibliografía

DÍAZ GÓMEZ, M. GÓMEZ GARCÍA, C. RUIZ GARCÍA, M.J. Tratado de enfermería de

La infancia y adolescencia. McGrw-Hill. Interamericana. Madrid.2006

DÍAZ HUERTAS Y COLS. Atención al maltrato infantil desde el ámbito sanitario. Comunidad de Madrid. Instituto madrileño del Menor y Familia. Consejería de Asuntos Sociales. Madrid, 1999.

DÍAZ HUERTAS Y COLS. Atención de enfermería al maltrato infantil. Consejería de Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid. Instituto madrileño del Menor y Familia. Madrid, 1999

GÓMEZ PEREZ, E., AGUDO TIRADO, M.J. Guía para la atención al maltrato infantil desde los servicios sanitarios. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria. Santander, 2002

GÓMEZ PEREZ, E., AGUDO TIRADO, M.J. Guía para la atención al maltrato infantil desde los servicios policiales. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria. Santander, 2002

GÓMEZ PEREZ, E. Guía para la atención al maltrato infantil desde la escuela. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria. Santander, 2002

GÓMEZ PEREZ, E. Guía para la atención al maltrato infantil desde los servicios sociales. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria. Santander, 2002.

GUTIÉRREZ RUMAYOR, B Y GUTIÉRREZ CAMUS, M.17 años de asistencia a víctimas de agresiones sexuales en Cantabria. CAVAS. Santander, 2003.

LÓPEZ SÁNCHEZ, F. Necesidades de la infancia y protección infantil. Volu.I Ed. Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1995

MARQUINA ESPINOSA, A. El ayer y el hoy*:* lecturas de antropología política*.* UNED. Madrid, 2004

WWW.fisterra.com/guÍas2/maltrato2.htm.

WWW.educacionparalasalud.com

WWW.fapmi.es/revista.htlm

WWW.mtas.es

WWW.savethchildren.net

WWW.malostratos.com

.

NIÑOS SEGUROS, NIÑOS CONFIADOS, NIÑOS FELICES: EL GRAN RETO DE LA FAMILIA. UNA VISIÓN PSICOLÓGICA Y NEUROBIOLÓGICA[1]

Dra Mª José Cantero López[2]. Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad de Valencia

Todos nosotros desarrollamos mejor nuestras capacidades, y nos sentimos mejor, cuando tenemos la certeza, y la suerte, de poder contar con personas de confianza que acudirán incondicionalmente en nuestra ayuda si surgen dificultades. La necesidad de esta base de seguridad y confianza forma parte de la naturaleza social del ser humano, y se hace especialmente notoria durante las etapas y momentos de la vida de especial indefensión y vulnerabilidad. La primera infancia es uno de esos momentos clave y los padres son los responsables de cubrir esa necesidad básica. Desde la teoría del apego se mantiene que una sólida base afectiva durante la infancia posibilita el abrirse al mundo físico y social con seguridad y confianza, actuando como facilitadora de una adecuada evolución biosocial, cognitiva y psicosocial.

Desde los trabajos pioneros de Bowlby (1969, 1973, 1980), mucho se ha escrito y debatido sobre el papel esencial de la figura materna/paterna en el desarrollo socio-afectivo del individuo y, muy especialmente, en la formación de los primeros vínculos de apego. Una afirmación en la que están de acuerdo la mayoría de los teóricos del apego es que: *la calidad del apego es el producto de las respuestas del cuidador a las señales que el niño emite en su búsqueda de proximidad y contacto* (Ainsworth, Blehar, Waters y Wall, 1978; Isabella y Belsky, 1991; Isabella, 1993). Las interacciones tempranas que los padres establecen con sus hijos constituyen el eje a partir del cual el niño organiza su mundo y se desarrolla. La representación mental que el niño genera a partir de sus primeras experiencias de interacción incide en su evolución posterior y en

[1] VIII Congreso Nacional de Infancia Maltratada. 23 - 25 de Noviembre de 2006. Santander.
[2] Correspondencia con la autora: Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación. Avda Blasco Ibáñez, 21. 46010-Valencia. E-mail: maria.j.cantero@uv.es

su competencia en las relaciones interpersonales futuras. En este sentido, desde hace décadas se asume que: *"diferentes historias de interacción madre(padre)-hijo promueven diferentes modelos mentales de relación y, consecuentemente, diferentes relaciones de apego".*

El niño forma un modelo mental de relación a partir de la experiencia de interacción cotidiana con su cuidador y, más concretamente, a partir de las respuestas que obtiene cada vez que manifiesta una necesidad que requiere de la proximidad y contacto con el cuidador para su satisfacción. Este modelo mental permite al niño anticipar cómo responderá su cuidador en función de su experiencia en situaciones similares, e incide en el tipo e intensidad de las nuevas conductas de apego que el niño muestre y en los sentimientos que la relación genere.

Desde un punto de vista lógico, la cantidad de modelos mentales que los niños pueden formar sería ilimitada dada la amplia variación ambiental a la que pueden estar sujetos. No obstante, los niños analizan la información relativa a las conductas de cuidado que reciben a partir de un número limitado de categorías que responden a las siguientes cuestiones: *"¿mi figura de apego es accesible y está disponible cuando la necesito?, ¿puedo confiar en ella?, ¿da respuesta a mis necesidades de una forma adecuada, rápida y consistente?* Una respuesta afirmativa a estas cuestiones implicaría una experiencia positiva de cuidados caracterizada por la sensibilidad y se relacionaría con niños seguros y confiados. Una respuesta negativa, se relacionaría con un cuidado insensible, no adaptado a las necesidades del niño, lo que fomentaría inseguridad, desconfianza y resentimiento, en definitiva, niños infelices.

Si ya este enfoque supone un gran reto para las familias, mucho más, si complementamos los hallazgos psicológicos con los provenientes de la neurociencia que sugiere una clara conexión entre variables psicológicas y neurobiológicas (Siegel, 1999, 2001; Schore, 1994, 2002). La sensibilidad, la accesibilidad, la disponibilidad parental no sólo promueve niños seguros, confiados y felices desde un punto de vista psicológico, sino niños sanos desde un enfoque neurobiológico. ¡Imposible encontrar un reto mayor para padres y profesionales de la infancia!

Veamos este enfoque multidisciplinar en mayor detalle.

Los estudios sobre las bases neuroquímicas y neuronales de la emoción comenzaron a surgir a partir de la década de los 90, coincidiendo con el avance en las técnicas biomédicas y el interés por el estudio de la afectividad desde perspectivas diferentes a las tradicionales. Estudio hormonales, fisiológicos, de actividad cerebral o anatomía neuronal son algunos de los fructíferos campos de investigación que actualmente están suponiendo una nueva visión de los fundamentos biopsicosociales del vínculo afectivo en las diferentes etapas de

la vida. En este sentido, Sroufe (1996) redefinió la teoría del apego en términos de "*regulación del afecto"* y Allan Schore (1994, 2002, 2003) con su neurobiología del apego, impulsa una corriente denominada *"construcción social del cerebro"* que enfatiza la importancia del entorno familiar en el desarrollo cerebral e inmunológico del bebé.

La relación entre apego y salud física y mental empieza a ser una realidad posible de confirmar científicamente. Si bien estas investigaciones son todavía muy recientes, consideramos de capital importancia hacer referencia a las mismas tanto por el interés personal que nos suscita el tema, como por el nuevo rumbo que están tomando las investigaciones, lo que hace prever que, en breve, muchos de los estudios afectivos irán acompañados de algún tipo de medida psicofisiológica. Hablar de promoción del bienestar infantil implica hacerse eco de estos nuevos avances.

El desarrollo neuronal temprano y la regulación afectiva

La gran plasticidad del cerebro humano no es sólo un recurso adaptativo de nuestro sistema nervioso, sino también, un hecho que hace necesario la interacción con adultos para alcanzar el desarrollo óptimo de ciertas estructuras nerviosas encargadas de la regulación emocional. En concreto, los avances en neurociencia señalan, que la interacción diádica bebe-cuidador es la responsable de la correcta maduración del sistema límbico del niño, lo que le permitirá una regulación afectiva autónoma en el futuro. Veamos esto en mayor detalle:

El periodo de mayor neuroplasticidad cerebral se da desde la gestación hasta los 3 años de vida. Este momento es un periodo crítico para la maduración, a través de la experiencia, del hemisferio derecho encargo del procesamiento de la información socioemocional y corporal, las funciones de manejo del estrés y la autorregulación emocional (Schore, 2002). El cerebro sigue modificándose hasta los 10 años aproximadamente, y mantiene su plasticidad hasta la adolescencia, momento en el que se refuerzan las conexiones aprendidas y se destruyen las no utilizadas.

Pero, ¿cómo influyen las experiencias con el cuidador en el desarrollo cerebral?

El crecimiento neuronal implica la generación de estructuras y sinapsis en diferentes momentos evolutivos, lo que implica un efecto diferencial del ambiente en el desarrollo cerebral en función de las estructuras que se encuentran activas (funcionales) en el momento de la estimulación ambiental. Son las experiencias dependientes del ambiente las que van a modular la programación genética del bebé.

Las estructuras dominantes en los primeros años de vida se encuentran en el sistema límbico y el córtex orbitofrontal derecho, estructuras implicadas, principalmente, en la expresión y regulación de la emoción. Cuando un cuidador proporciona una estimulación socioafectiva correcta, facilita el crecimiento de las conexiones entre estructuras límbicas corticales y subcorticales que median las funciones de autorregulación (Schore, 1994). De este modo, el cuidador actúa como regulador del sistema psicofisiológico inmaduro del niño. Esta regulación influye directamente en el crecimiento bioquímico y apoya la génesis de nuevas estructuras, aspectos fundamentales para una futura regulación emocional del niño. En este sentido, y de los principios generales del desarrollo emocional que propone Schore (1994), destacamos dos:

1. El desarrollo cerebral ocurre en periodos críticos donde determinadas estructuras están genéticamente programadas para desarrollarse en un momento evolutivo concreto.

2. Los sistemas genéticos que programan el desarrollo cerebral están activados e influidos por el ambiente postnatal. Ciertos sistemas estructurales biológicos preprogramados, que apoyan funciones psicofisiológicas, son dependientes de la experiencia y necesitan activadores ambientales. La madre se convierte en un regulador externo de la neuroquímica del cerebro inmaduro del bebé y posibilita el desarrollo del sistema nervioso y endocrino del bebé.

La interacción con el cuidador: Bases neurológicas y psicológicas

Hasta aquí, hemos incidido en la importancia de la estimulación ambiental en el modo en que el cerebro del bebé se desarrolla. Hasta los 18 meses de vida, la madre, y más concretamente, su expresión facial, es el estímulo ambiental más influyente para el niño. Como señala Schore (2002), la expresividad facial de la madre es, de lejos, el estimulo visual más potente en captar la atención del bebe y que éste se implique en interacciones mutuas. Durante la interacción cara a cara, el bebé está percibiendo al cuidador en sintonía afectiva con él y, simultáneamente, se están activando áreas cerebrales encargadas del procesamiento visual de rostros, del sistema dopaminérgico y los centros de procesamiento emocional del sistema límbico. De este modo, la interacción cara a cara facilita la activación simultánea de determinadas áreas neurológicas, lo que permite que puedan desarrollarse con normalidad. Schore (1996) propone que las interacciones cara a cara con el adulto donde se comparten emociones y existe un juego visual mutuo, implican la liberación de neurotransmisores esenciales en el desarrollo neuronal del

córtex prefrontal y de los sistemas regulatorios del hemisferio cerebral derecho. ¿Cuál es el proceso?

Durante el primer año de vida, las interacciones madre-hijo se centran en "protoconversaciones" consistentes, principalmente, en la combinación de expresiones faciales y sonidos. Estas conversaciones cumplen una doble función, por un lado, son el medio que tiene el bebé de expresar estados internos, y por otro lado, son las responsables de la regulación afectiva. Por lo general, el bebé emite señales de sus estados emocionales de forma indiscriminada (p.e. el llanto) pero es la presencia de un interactor que responde con expresiones similares o complementarias a las del niño lo que permite que éste incorpore la protoconversación como un método de interacción social. Esas interacciones sociales privilegiadas, donde el progenitor facilita con su expresión facial que el bebé exprese sus estados internos, son la base de la formación de los primeros vínculos de apego. En este contexto, cobra especial relevancia los estados emocionales negativos del bebé. Estos estados no pueden ser manejados por el niño, por lo que le desbordan, reaccionando con conductas que permitan atraer la atención del cuidador. La idea defendida por Schore (1994, 2002) es que la protoconversación es un modo de regulación emocional diádica de los afectos displacenteros del bebé. La interacción "empática" con un adulto capaz de regular los afectos que el niño no puede regular aún es el primer recurso de control emocional del bebé. Si el adulto es capaz de ayudar al bebé a satisfacer adecuadamente su necesidad en el marco de estas interacciones, estamos ante el primer paso en la consolidación de un apego seguro y una adecuada regulación emocional por parte del niño. Las investigaciones actuales demuestran, pues, que los patrones de apego son, en realidad, estrategias conductuales organizadas para manejar el estrés que se aprenden en el contexto de la interacción diádica entre el cuidador y el niño. Dicho en otras palabras, el niño aprende a regular y a afrontar el estrés a través de la relación de apego. El apego seguro proporciona al niño estrategias adecuadas para afrontar percepciones de amenaza o peligro, a diferencia de lo que ocurre en los niños inseguros.

Pero además de esta influencia directa en la estructura cerebral del niño, hemos de atender a la influencia de las hormonas segregadas en la interacción con la madre.

Las señales que llegan al cerebro del bebé como consecuencia de una situación estresante (p.e. un estado emocional negativo que el bebé no puede resolver por sí mismo), conducen al hipotálamo a secretar el factor liberador de la corticotrofina. El CRF estimula a la hipófisis a liberar al sistema circulatorio la hormona adrenocorticotrófica que estimula a la corteza adrenal a producir

hormonas glucocorticoides (eje hipotalámico-pituitario-adrenocortical: HPA). La hormona cortisol se distribuye por la circulación, afectando a diferentes órganos con receptores para ella que movilizan al organismo para hacer frente a la amenaza percibida. Si bien la liberación hormonal es adaptativa en situaciones de estrés agudo, el estrés crónico genera niveles anormalmente elevados de estas hormonas que pueden provocar daño cerebral, e incluso, la muerte neuronal en regiones del hipocampo que pueden generar déficits cognitivos y emocionales.

En una relación de apego segura la figura de apego actuaría como un organizador externo del niño ante las situaciones de estrés. Cuando la figura materna es capaz de hacer que el bebe recobre la seguridad, y cumple su función de reguladora del estrés, los niveles de cortisol en sangre disminuyen, produciéndose un reequilibrio hormonal. El bebé, fruto de este tipo de interacción sensible, desarrollará sistemas de regulación del estrés internos. Como resultado, el córtex prefrontal desarrollará mayor cantidad de receptores glucocorticoides lo que permite modular la respuesta al estrés (Schore, 1996). Por el contrario, si el cuidador no logra regular la emoción, como ocurre en situaciones de inseguridad afectiva, el menor número de receptores generados puede implicar una menor capacidad de reabsorción y, por tanto, niveles elevados de cortisol en respuesta al estrés. En resumen, desde esta hipótesis se plantea que una regulación emocional inadecuada en los primeros meses de vida, puede desencadenar un estrés permanente en el niño, con una posible desregulación inmunológica, y un mayor riesgo de enfermedades recurrentes de hiper o hipo reactividad del sistema inmunológico: enfermedades infecciosas, alergias, trastornos en los ritmos psicofisiológicos (los trastornos del sueño, de la alimentación, de la evacuación, etc.).

En el caso de interacciones altamente disfuncionales como el maltrato infantil, el niño genera modelos mentales en conflicto puesto que el cuidador es a la vez fuente de satisfacción y de amenaza. Este tipo de actuación hace que los circuitos simpático y parasimpático estén hiperactivados y que se segreguen niveles tóxicos de hormonas adrenocorticoides que dañan seriamente la habilidad para el procesamiento estimular y la regulación del Sistema Nervioso Autónomo (Schore, 1994, 2003 y Siegel, 2001). Puesto que el trauma en la primera infancia se produce cuando se están desarrollando las estructuras límbicas reguladoras de la emoción, los niños que experimentan abuso o negligencia y poca interacción reparadora están en alto riesgo de desarrollar una desregulación agresiva en estadios posteriores de la vida. Al dañarse la región orbitofrontal que capacita el procesamiento en un nivel superior y su integración con estructuras inferiores, las interacciones percibidas como amenazantes provocan un procesamiento en las rutas inferiores produciendo reacciones emocionales excesivas. Estos niños son, por tanto,

propensos a conductas de rabia, agresividad, intrusión o violencia (Siegel, 2001). Los daños producidos en el SNA, el eje HPA y el sistema inmunológico de los niños maltratados explicaría la mayor vulnerabilidad a la enfermedad (Felitti et al, 1998), el fracaso escolar por daño en estructuras relacionadas con la memoria (Bremmer y Narayan, 1998) y su mayor tendencia a la agresividad (Siegel, 2001).

A modo de conclusión

Estos hallazgos nos permiten concluir que la inseguridad afectiva no es sólo un indicador de una interacción disfuncional, no adaptada al niño, sino, una posible variable explicativa de la mayor o menor vulnerabilidad infantil a la enfermedad. Podemos beneficiarnos de estos avances científicos para desarrollar y actualizar el diagnóstico y las intervenciones pediátricas destinadas a promover un saludable desarrollo infantil, especialmente útil en poblaciones de riesgo, y subrayar la necesidad de complementariedad entre intervenciones pediátricas y asesoramiento psicológico durante los primeros meses de vida.

En el marco de un **modelo de Bienestar Infantil**, el diseño de programas destinados a la **promoción de la capacidad de autorregulación emocional en el bebé** se hace especialmente necesario. Trabajar la interacción diádica bebe-cuidador **durante el primer año de vida**, centrándose en el reconocimiento y discriminación de los estados emocionales del bebé, ayudaría a promover respuestas sensibles del cuidador. Trabajar la sensibilidad parental desde este enfoque, incidiría en la mayor seguridad, confianza, autorregulación y menor vulnerabilidad a la enfermedad de nuestros niños.

Referencias bibliográficas

Ainsworth, M.D.S., Blehar, M.C., Waters, E. y Wall, S. (1978). *Patterns of attachment: A Psychological study of the strange situation.* Hillsdale. N.J.: Lawrence Erlbaum Associates.

Bowlby, J. (1969). *Attachment and loss, Vol. 1: Attachment.* Nueva York: Basic Books. (Trad. cast*.: El vínculo afectivo*. Paidós. Barcelona, 1993 y *El apego*. Paidós: Barcelona. 1998).

Bowlby, J. (1973). *Attachment and loss, Vol. 2: Separation.* Nueva York: Basic Books. (Trad. cast*.: La separación afectiva*. Paidós. Barcelona, 1993).

Bowlby, J. (1980). *Attachment and loss, Vol. 3: Loss, sadness and depression.* Nueva York: Basic Books. (Trad. cast*.: La pérdida afectiva*. Paidós. Barcelona, 1993).

Bremmer J.D. y Narayan. M. (1998). The effects of stress on memory and the hippocampus throughout the life cycle: Implications for childhood development and aging. *Development and Psychopathology 10*, 871-885.

Felitti, V.J., Anda, R.F., Nordenberg, D. et al (1998). The relationship of adult health status to childhood abuse & household dysfunction. *American Journal of Preventive Medicine, 14* (4), 245-258.

Isabella, R.A. (1993). Origins of attachment: maternal interactive behavior across the first year. *Child Development, 64*, 605-621.

Isabella, R.A. y Belsky, J. (1991). Interactional synchrony and the origins of infant-mother attachment: A replication study. *Child Development, 62*, 373-384.

Schore, A.N. (1994). *Affect regulation and the origin of the self. The neurobiology of emotional development.* Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates

Schore, A.N. (1996). The experience-dependent maturation of a regulatory system in the orbital prefrontal cortex and the origin of developmental psychopathology. *Development and Psychopathology, 8*, 59–87.

Schore, A.N. (2002). The neurobiology of attachment and early personality organization. *Journal of Prenatal and Perinatal Psychology and Health*, 16 (3), 249-264..

Schore, A.N. (2003). *Affect dysregulation and disorders of the self.* Ney York. W.W. Norton and Company.

Siegel, D.J. (1999). *The developing mind: Toward a neurobiology of interpersonal experience.* New York: Guilford.

Siegel, D.J. (2001). Toward an interpersonal neurobiology of the development mind: attachment relationships, “mindsight”, and neural integration. *Infant Mental Health Journal*, 22, 67-94

Sroufe, L.A. (1996). *Emotional development: the organization of emotional life in the early years.* New York: Cambridge University Press.

NECESIDADES INFANTILES E INSTITUCIÓN ESCOLAR, ¿PUEDEN SER COMPATIBLES?

María Ángeles Melero Zabal. Facultad de Educación. Universidad de Cantabria.

Creemos que la escolarización sería un avance importante para muchos millones de niños y niñas que no tienen más remedio que dedicar su tiempo a actividades insalubres, peligrosas y que les producen gravísimos problemas físicos y psicológicos. Antes de empezar, pues, queremos señalar que el contenido de esta aportación (como, posiblemente, la mayoría de los discursos) sólo es válido para un contexto sociocultural: en este caso, el nuestro, el de los países industrializados y tecnologizados.

Se parte de la idea básica de que las crías humanas tienen unas necesidades psicobiológicas y psicológicas generadas en el proceso filogenético y se analizan las principales en relación con el contexto escolar. No sólo se habla de necesidades cognitivas, que lógicamente son claves en la escuela (dado que ha recibido el encargo social de transmitir el saber acumulado por la Humanidad), sino también de las de tipo motivacional, afectivo y social que, a juicio de la ponente, también debería ser tenidas en cuenta y cubiertas en ese contexto. Se entiende que el ser humano es una integración de unas y otras, y por ello éstas últimas no las puede dejar fuera durante las horas que asiste a la escuela.

Entre las necesidades cognitivas se habla de la necesidad de conocimiento, fruto de una tendencia espontánea a la curiosidad que caracteriza a la especie, y de apoyo externo en ese conocimiento pero no creemos que necesidad de conocimiento sea sinónimo de necesidad de escolarización.

Entre las necesidades motivacionales, se alude a la necesidad de los niños y niñas a verle el sentido al aprendizaje escolar. Éste es, a nuestro juicio, una de las mayores dificultades que tiene la escuela para cubrir algunas

necesidades infantiles, ya que, por la propia naturaleza de esta institución, el aprendizaje que en ella se produce es de naturaleza descontextualizada, lo que ocasiona a nuestras crías una fuerte pérdida de motivación. También nos referimos a la importante necesidad de tener una buena autoestima y del importante papel que la escuela juega para promover este aspecto clave de la personalidad.

Entre las necesidades emocionales, nos referimos, entre otras, al respeto a su individualidad, y a las diversas formas que ésta puede adoptar en el contexto escolar: no ser etiquetado y que se ofrezca información compleja acerca de él/ella, a proteger su imagen (no ser reprendido continuamente en público, por ejemplo), a no ser comparado con los demás, a respetar su estructura familiar y normalizarla, a valorar (y no sólo respetar) sus ideas religiosas y sus prácticas culturales (siempre y cuando no choquen con los derechos humanos universales), etc.

Entre las necesidades sociales, citamos la necesidad de organizar los tiempos y espacios escolares para favorecer al máximo el contacto, la cooperación y la amistad entre todos los niños y niñas de todas las edades que forman cada comunidad educativa. Se trata no sólo de que puedan establecer relaciones humanas de calidad con los compañeros y compañeras de su propia aula sino con todos los niños y niñas de la escuela, cualquiera que sea su edad. También dentro de este tipo de necesidad, introducimos la de no recibir informaciones sexistas, racistas o prejuiciosas sobre ningún grupo humano.

Al hilo del análisis de estas necesidades, iremos haciendo, en la medida de lo posible, algunas propuestas dirigidas a una mayor “cobertura” de estas necesidades infantiles por parte de la institución escolar.

"LA CIUDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS: UN PROYECTO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, UN DERECHO DE LA INFANCIA"

Teresa M. Gómez-Pastrana Jimeno. Fundación de Iniciativas Locales de Castilla y León.

Los niños y las niñas como punto de partida inicial

Cuando hablamos de los niños y las niñas a nivel general suele aparecer una idea idílica de los mismos. Esa idea idílica normalmente está asociada a la idea de protección y apoyo a unos seres humanos "en potencia", porque aún se consideran en periodo de formación y aprendizaje. Pero también se puede hablar de seres humanos en formación y aprendizaje a los adultos y sobre todo si tomamos a los niños y las niñas como parámetro donde aprender, como parámetro junto al cual reflexionar.

Francesco Tonucci, en su proyecto, "la ciudad de los niños" así lo interpreta y sobre todo si nos paramos a analizar y observar el tipo de ciudades que estamos construyendo y el tipo de valores que a su vez significan este tipo de infraestructuras, este tipo de organización social que estamos generando.

"Antes teníamos miedo del bosque. Era el bosque del lobo, del ogro, de la oscuridad. Era el lugar donde podíamos perdernos. (…) En cambio nos sentíamos seguros entre las casas, en la ciudad, entre los vecinos. Era éste el lugar donde buscábamos a nuestros compañeros y nos encontrábamos para jugar juntos.(…) Todo ha cambiado en el curso de pocas décadas. Ha habido una transformación tremenda, rápida, total, (…). Por una parte la ciudad ha perdido sus características, se ha vuelto peligrosa y hostil; por otra han surgido los verdes, los ecologistas, los defensores de los animales, reivindicando el

verde y el bosque. El bosque se ha vuelto bello, luminoso, objeto de sueños y deseo; la ciudad se ha vuelto fea, gris, agresiva, peligrosa, mostruosa".[1]

Actualmente los denominados protectores de los niños y las niñas del mundo, en lugar de ofrecer espacios sociales y privados adaptados a la infancia y a todos los grupos sociales que conviven en las ciudades, está construyendo grandes urbes que cada día producen mayores riesgos para todos y todas que nos encontramos en dichos espacios.

El Convención de la ONU sobre los Derechos de la Infancia en su artículo 1, considera que un niño o una niña es:

"…todo ser humano que tiene menos de dieciocho años, excepto en aquellos países donde la mayoría de edad se establece más temprano (…)".

En dicho artículo nos encontramos que no existe ninguna referencia a la falta de capacitación por parte de este grupo poblacional de opciones de pensamiento y reflexión y mucho menos de participación.

De hecho, el tiempo que transcurre desde los seis hasta los doce años, aproximadamente, periodo de edad considerado también por Francesco Tonucci como elemental para tener la oportunidad de pararnos y reflexionar la población llamada adulta sobre algunas cuestiones que nos rodean, es una época de creciente competencia e independencia para los niños y las niñas, tanto física como psicológicamente.

Durante este período, los niños crecen más lentamente, factor que mejora su control físico. Descubren una gran satisfacción en la práctica y perfeccionamiento de sus aptitudes físicas, y necesitan entornos que supongan un reto y permitan una gama diversa de actividades[2]. Sin embargo en los entornos en los que nos encontramos actualmente en las ciudades estos espacios son totalmente hostiles para ellos y a pesar de ello seguimos construyendo ciudades que en lugar de proteger y dar la oportunidad a las nuevas generaciones de un mayor desarrollo, se potencia el aislamiento y el reduccionismo, consiguiendo el efecto totalmente contrario del que comentábamos al principio.

La mayoría de los adultos pretendemos crear espacios de protección para el niño. En teoría el ser humano adulto es el espejo donde los niños y las niñas tienen su reflejo futuro porque tiene la sabiduría adecuada para ayudar a crear situaciones propicias. Sin embargo, estamos ofreciendo ciudades, espacios y

[1] Tonucci, Francesco, "La ciudad de los niños", Editorial Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2001, Madrid. Páginas 21-22.
[2] Whiting, B. B. y Edwards, C. (1988), Children in Different Worlds: The Formation of Social Behaviour, Cambridge, MA: Harvard University Press.

una organización político social alejada del uso eficiente y de desarrollo real para el ser humano.

Los niños y las niñas de estas edades a medida que se hacen mayores, no desean simplemente imitar, sino que en realidad quieren dominar las aptitudes que se valoran en su cultura. Una creciente competencia física, unida a un importante perfeccionamiento en la comprensión y la capacidad social a la edad de seis o siete años, supone en casi todas las culturas que los niños y las niñas asuman mayores responsabilidades durante este período[3]. Sin embargo, nuevamente el "ser humano adulto" lo limita en el tipo de sociedad que les oferta a meros espectadores de situaciones que les rodean en las que no son partícipes y muchos menos tienen espacios propios donde reflexionar y asumir esas responsabilidades.

La participación de la infancia como proceso en evolución.

En el caso español, la Constitución Española considera importante reforzar el compromiso en referencia a los niños y las niñas no sólo a escala nacional, sino teniendo en cuenta cómo están evolucionando los compromisos internacionales en estos temas. En su Título I, Capítulo Tercero de los Principios Rectores de la Política Social y Económica, Artículo 39. Apartado 4 dice:

"Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos".

¿Y cuáles son sus derechos?¿Cómo han ido evolucionando estos derechos en esta segunda mitad del siglo XX para los niños y las niñas a nivel mundial?. ¿Existe entre esos derechos la participación en la vida pública de un grupo social que se considera que aún está en formación? ¿Puede la infancia participar en diseños de sociedades en las que crecen y se desarrollan al mismo tiempo?

En el caso concreto de la infancia las últimas tres décadas sí que nos hablan de un adelanto de los derechos de los niños y las niñas, o al menos una reflexión internacional sobre esos derechos de la infancia. Haciendo una retrospectiva vemos los siguientes momentos sobre este debate internacional de manera resumida:

ANTECEDENTES JURÍDICOS INTERNACIONALES	FECHAS

[3] Whiting, B. B. y Edwards, C. (1988), Children in Different Worlds: The Formation of Social Behaviour, Cambridge, MA: Harvard University Press.

Declaración de los Derechos del Niño	1924
Declaración Universal de los Derechos Humanos.	10 de diciembre de 1948
Declaración de los Derechos del Niño	1959
Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos	Diciembre de 1966; puesta en vigencia en 1976
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Diciembre de 1966; puesta en vigencia en 1976.
Convención americana sobre Derechos Humanos.	21 de noviembre de 1969; entró en vigor el 18 de julio de 1978
Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia. Resolución 3318.	14 de diciembre de 1974
Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	1975. En junio de 1987 entró en vigor la Convención contra la tortura.
Marco jurídico sobre adopción y hogares de guarda. Resolución 41/85.	3 de diciembre de 1986
Reglas de Beijing sobre justicia de menores. Resolución 40/33.	29 de noviembre de 1985.
Convención sobre los Derechos del Niño	20 de noviembre de 1989
Cumbre Mundial a favor de la Infancia	1990
Sesión especial de Naciones Unidas a favor de la infancia	8 al 10 de mayo de 2002

Tabla de elaboración propia

Como estábamos analizando en párrafos anteriores, las ciudades y los espacios que ofrecemos a los niños y las niñas están cada día más alejados de esos derechos básicos en los que se reflexionan y se avanza a nivel internacional. Los niños y las niñas se encuentran en situaciones diarias en la mayoría de las ciudades del planeta donde se enfrentan a riesgos constantes como es el avance de infraestructuras que favorecen el uso de coches, entre otras cuestiones. Incluso muchas ciudades alejan no sólo a los niños y las niñas sino a la población en general.

Tonucci lo describe de la siguiente manera:

"La ciudad ya no tiene habitantes, ya no tiene personas que viven sus calles, sus espacios: el centro es un lugar para trabajar, comprar, ir a la oficina, pero no para vivir allí; la periferia es el lugar donde no se vive, sólo se duerme… La ciudad ha perdido su vida. La ciudad se ha convertido en el bosque de nuestro cuentos"[4].

[4] Tonucci, Francesco, " La ciudad de los niños", Editorial Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2001, Madrid. Página 23.

Además, es totalmente necesario considerar que los entornos influencian y configurar de una forma pasiva la personalidad de los niños y las niñas en su vivir cotidiano. Estos mismos niños y niñas están continuamente recibiendo estímulos que producen a su vez reacciones y dichas reacciones desempeñan un papel activo en la construcción de sus propias vidas[5].

Los derechos de la infancia surgieron ya de los Naciones Unidas hace 15 años, pero aún no son tenidas suficientemente en consideración, y en el caso específico de la participación de los niños y las niñas, aún andan muy lejos de ser tenidas debidamente en cuenta.

Un proyecto como la Ciudad de los niños, aglutina muchas de las posibilidades y retos a los que nos enfrentamos actualmente. Se habla de ciudades más sostenibles, de espacios con más opciones de interacción en ciclos cerrados que eviten problemas como los residuos, el cambio climático, la deforestación, etc… y cuando se habla en espacios nuevamente internacionales como la Comisión Mundial Brundtland en 1987 sobre el desarrollo sostenible se dice:

"Es aquél que satisface las necesidades actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades".

Concretamente en los documentos generados en la Cumbre de Río de 1992, en el Art. 25.12. de la Agenda 21 Local que se proyectó adoptar a nivel internacional en los próximos años se hablaba:

"Los niños no sólo heredarán la responsabilidad de cuidar la Tierra, sino que, en muchos países en desarrollo, constituyen casi la mitad de la población. Además, los niños de los países en desarrollo y de los países industrializados son igualmente vulnerables en grado sumo a los efectos de la degradación del medio ambiente. También son partidarios muy conscientes de la idea de cuidar el medio ambiente. Es menester que se tengan plenamente en cuenta los intereses concretos de la infancia en el proceso de participación relacionado con el medio ambiente y el desarrollo, a fin de salvaguardar la continuidad en el futuro de cualesquiera medidas que se tomen para mejorar el medio ambiente".

Sin embargo, los indicadores actuales de desarrollo de ciudades nos están señalando continuamente que estamos ante niveles de polución, construcción masiva, diseño de ciudades no coherentes con los niños y las

[5] Véase Hutchby, I. y Ellis, J. M. (1998), Children and Social Competence: Arenas of Action, Londres: Farmer Press; también Valsiner, J. (ed) (1988), Child Development Within Culturally Structured Environments, Norwood, Nueva Jersey: Ablex.

niñas, etc… muy alejados de satisfacer ni si quiera las necesidades actuales de todos los grupos sociales existentes y que conviven en los espacios urbanos.

En el 2002 en la Sesión Especial de Naciones Unidas a favor de la Infancia los gobiernos miraron hacia atrás al pasado y a las promesas que habían hecho en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990. Su conclusión más importante es que los gobiernos no cumplieron la mayoría de las promesas que hicieron a los niños y las niñas en 1990 porque no invirtieron suficiente dinero en los niños y niñas (por ejemplo, en escuelas o en agua potable).

Además, desde 1948 estamos hablando en su artículo 12 de los derechos a la participación de los niños y las niñas en la realidad social que los rodea:

> "1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
>
> 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional".

Pero hasta el 2002 los niños y las niñas del mundo no encontraron a nivel internacional una estructura internacional puntual que realmente les ha permitido de verdad ser escuchados y expresar sus ideas.

Durante los tres días que duró la Sesión Especial de las Naciones Unidas en favor de la Infancia en el 2002, hubo tres 'mesas redondas' donde los gobiernos discutieron asuntos clave sobre las nuevas promesas que les hicieron a los niños y las niñas del mundo. Cada una de las tres mesas redondas tuvieron a dos niños/niñas como conferencistas y también hubo otros niños y niñas presentes representando a sus gobiernos. Discutieron sobre muchos distintos problemas y asuntos que afectaban a la niñez, sobre las mejores prácticas y las promesas que iban a hacer.

El mensaje del Foro de la Infancia fue leído el 8 de mayo de 2002 ante la Sesión

Especial en favor de la Infancia de la Asamblea de las Naciones Unidas por las delegadas Gabriela Azurduy Arrieta (Bolivia), y Audrey Cheynut (Mónaco). Esta fue la

primera vez que niños y niñas elegidos por otros niños y niñas hablaron de esta manera ante una sesión formal de las Naciones Unidas sobre la participación:

"(...) Los niños del mundo estamos desilusionados.... porque muchos adultos están demasiado interesados en el dinero y la riqueza para darse cuenta de los serios problemas que amenazan nuestro futuro."

"Vemos la participación activa de los niños y niñas:

• mayor conciencia y respeto entre las personas de todas las edades sobre los

derechos que tienen los niños y niñas a participar total y significativamente de

acuerdo con el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño

• la actuación activa de los niños y niñas en la toma de decisiones en todos los

niveles y en la planificación, implementación, monitoreo y evaluación en todos los

asuntos que afecten a los derechos de los niños y niñas."

" (...) No se vayan de aquí y olviden los retos. Finalmente, emplazamos a ustedes, los líderes del mundo, a asumirlos". [6]

¿Los niños como agentes activos participativos?

Aunque las Naciones Unidas empieza a hablar de los Derechos del niño en 1924 en Ginebra, no fue hasta 1948, que se consolidan unos principios y propuestas para un mundo que tiene en consideración a este grupo de población. Sin embargo, no es hasta 1989, que se consigue un tratado internacional que vincule a los países en esa lucha a favor del niño, y en esta lucha sólo aparece la posición del adulto, nunca un intento de escuchar a los niños.

Tendremos que esperar como hemos señalado hasta 2002 cuando las Naciones Unidas con la Sesión especial de Naciones Unidas a favor de la

[6] Mensaje de los niños a los líderes mundiales en la Cumbre de Johannesburgo de Mingyu Liao (China), Justin Friesen (Canadá) y Analiz Vergara (Ecuador), en nombre de otros niños y niñas del mundo. Septiembre 2002 (fragmentos).

Infancia realmente da la posibilidad a los niños y niñas de ser escuchados, de tener un espacio público donde tener su propia voz. Y de esto hace sólo unos cuatro años a nivel internacional. Es decir, estamos aún empezando en el diálogo con la infancia, más allá de nuestro etnocentrismo adulto del entorno y las personas con la que convivimos.

El concepto de participación que encontramos en el diccionario nos aporta los siguientes significados:

"Tomar uno parte de una cosa; recibir uno parte de algo; compartir, tener las mismas opiniones, ideas, etc, ... que otra persona; dar parte, noticias, comunicar".

Si reflexionamos sobre estas acepciones, podemos encontrar tres niveles de participación: recibir, tomar parte en algo, compartir. A su vez, estos tres niveles se podrían graduar por orden de implicación de las personas en los procesos de participación, entendiendo que podemos participar: recibiendo información, noticias, propuestas; tomando parte en esta recepción, es decir, ofreciendo nuestros puntos de vista; o compartiendo, que implica los dos niveles anteriores: ofrecer y recibir.

Resulta evidente que el compromiso que se adquiere no es el mismo, según el peldaño en donde nos coloquemos. Y esto tiene su trascendencia si hacemos el paralelismo con los procesos educativos y participativos en las democracias actuales y teniendo en consideración a la infancia como objetivo.

Cuando hablamos de participación, estamos hablando de escuchar, comunicar, pactar, consensuar, tomar decisiones que nos afectan; y todo esto tiene una relación directa con diferentes acciones: estar, compartir, confiar, corresponsabilizarse.[7]

Es necesario que las familias y las comunidades respeten y apoyen la capacidad cada vez mayor de los niños y las niñas de tomar decisiones responsables, tanto intelectual como socialmente. Ofrecer a los menores la oportunidad de participar en las actividades comunitarias y en el proceso de tomar decisiones servirá para fomentar su desarrollo como ciudadanos responsables.[8]

Es necesario tener en cuenta que la Infancia representa aproximadamente el 20% de la población en el caso de España y que los/as niños y niñas gozan de estatuto de ciudadanos y ciudadanas con derechos

[7] "Participando que es Gerundio", Consejo de Juventud de España, Madrid, 1999.
[8] **Ciudades para la niñez. Documento de UNICEF.** (Documento que analiza la situación ciudades América Latina)

propios reconocidos, aunque hasta la fecha no hayan participado en la sociedad, ni en las decisiones que les afectan, cómo hemos ido planteando.

En el caso español las siguientes tablas estadísticas representan la población española por edades y porcentajes de los mismos:

Edad	Ambos sexos	Varones	Mujeres
De 0 a 18	8129525	4179523	3950002
De 19 a 26	5014965	2575289	2439676
De 27 a 65	25466439	12986541	12479898
Mas de 65	7027582	2947219	4080363
Total	45638511	22688572	22949939

Tabla de elaboración propia. Datos INE 2006.

Población según el Padrón municipal 2005

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	100%	100	100%
De 0 a 18	17,80%	18,42%	17,21%
De 19 a 26	11%	11,35%	10,63%
De 27 a 65	55,80%	57,23%	54,30%
Mas de 65	15,40%	13%	17,80%

Tabla de elaboración propia. Datos INE 2006.

Datos porcentuales del Padrón municipal 2005

Si observamos estos datos podemos considerar que casi un tercio de la sociedad española no colabora directamente en el diseño y planificación de un presente y futuro que a su vez repercute en su propio desarrollo. Por todo ello es tan importante la aparición de iniciativas de participación infantil que permitan una visualización de la Infancia y sus derechos. [9]

Tonnuci analiza la situación de las ciudades y nos habla del miedo por parte de los padres a dejar solos a sus hijos e hijas debido a la transformación de la morfología de las mismas. Las ciudades se han diseñado pensando en un

[9] "Participando que es Gerundio", Consejo de Juventud de España, Madrid, 1999.

las necesidades de un hombre adulto y trabajador, donde el protagonista es el coche, mientras que otros sectores de población, quedan excluidos de dicho estereotipo. Es decir distintos grupos sociales que no son ese adulto, trabajador y con coche, quedan fuera de este tipo de ciudades y estructuras de organización social.

Según las tablas anteriores, si al porcentaje de niños y niñas españoles, un 17,8% de la población, le sumáramos la población mayor de 65 años que también está excluida del diseño de estas ciudades, un 15,40%, y además incluyéramos jóvenes que aún no han accedido al estatus con trabajo estable y que les permite tener coche y las mujeres españolas que no suelen tener el perfil de mujeres trabajadoras, con coche y con similitudes al protagonista hombre antes señalado, estamos hablando de una población de cerca de un 65% que no cumple este perfil inicial planteado. Es decir, la realidad nos dice que a pesar de ser mayoría los distintos grupos sociales enumerados y vivir en las ciudades gran parte de esta población, las ciudades no están diseñadas para otro tipo de persona que no es el más significativo.

Tonucci lo describe de la siguiente manera:

"Hasta ahora, y con mayor acento en las últimas décadas, se ha pensado, proyectado y evaluado la ciudad tomando como parámetro un ciudadano medio con las características de adulto, hombre y trabajador, y que corresponde al elector fuerte. De este modo la ciudad ha perdido a los ciudadanos no adultos, no hombres y no trabajadores, ciudadanos de segunda categoría, con menos derechos o sin ellos". [10]

Las ciudades no están pensadas ni para los las niñas y niños, ni las mujeres ni los minusválidos y las personas de la tercera edad. Es decir, estamos hablando de que una mayoría se impone a muchas minorías, pero que si contamos, equivalen a la primera mayoría e incluso la sobrepasa.

La experiencia de la Ciudad de los niños un avance social y político.

A lo anterior hay que añadir que las actividades y experiencias reales de participación a nivel general son muy poco numerosas en la actualidad y no sólo para los niños y las niñas, sino para cualquier grupo social. Pero además, en general, la infancia no posee mecanismos para demostrar su capacidad de discernir, opinar y, sobre todo, de actuar.

Sin embargo, no se trata de crear unos espacios en los que los menores actúen como "los adultos que serán en el futuro" sino como infancia de pleno

[10] Tonucci, Francesco, " La ciudad de los niños", Editorial Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2001, Madrid.Página, 33.

derecho que son en ese momento. O en todo caso, crear espacios donde se tenga la oportunidad de reflexionar conjuntamente, niños y niñas con adultos, sobre un futuro común.

Concretamente, Tonucci ve en los niños y en las niñas esa oportunidad para el adulto de pararse y pensar qué mundo está desarrollando y que opciones les oferta a la infancia. Lo describe de la siguiente manera:

"No se trata de ofrecer iniciativas, oportunidades, estructuras nuevas para los niños, de defender los derechos de un componente social débil. (…) Se trata, en cambio, de conseguir, que la Administratación baje sus ojos hasta la altura del niño, para no perder la vista a ninguno. Se trata de aceptar la diversidad intrínseca del niño como garantía de todas las diversidades".[11]

Humildemente o más bien revolucionariamente, Tonucci realiza un análisis de la sociedad actual basándose en ideas que ha ido escuchando a distintos niños y niñas del mundo en varias experiencias. Están apareciendo proyectos de Ciudad de los niños que intentan mezclar actuar hacia el futuro con reflexión. En Italia ciudades como Arezzo Carpi (Módena), Fano (Pesaro Urbino), Roma, Piombino (Livorno), etc…; o en ciudades de Argentina como Rosario, Buenos Aires, Córdoba; o incluso mucho más cercanas, en España, como Galapagar (Madrid), Navarcles (Barcelona), El Prat de Llobregat (Barcelona), Reus (Tarragona), Picanya (Valencia), Alaguás (Valencia), Villamayor de la Armuña (Salamanca) y Santa Marta de Tormes (Salamanca); experimentan prácticas que unen a adultos e infancia por un proyecto común, buscando ciudades más habitables.

"Este es el sentido del proyecto "la ciudad de los niños", éste es el meollo de la nueva filosofía de gobierno de la ciudad: asumir al niño como parámetro y garantía de todos los ciudadanos a partir de los más débiles, con la certeza de que si una ciudad es adecuada para los niños será una buena ciudad para todos".[12]

Así encontramos que en la Constitución Española en su Preámbulo, Artículo 9º, apartado 2, nos dice:

"Corresponde a los podemos públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; *remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y*

[11] Tonucci, Francesco, " La ciudad de los niños", Editorial Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2001, Madrid. Página. 34.

[12] Tonucci, Francesco, " Cuando los niños dicen. ¡Basta!", Editorial Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2002, Madrid. Página. 261.

facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Y esta reflexión está en la línea de comprender que tenemos sociedades aún muy desigualitarias, que excluyen a minorías diversas. Proyectos como la Ciudad de los niños aparecen con nuevas miradas que posibilitan nuevas formas de actuación y cambio político-social, además del reconocimiento de grupos sociales como la infancia.

Estructuras participativas que hacen posible cambios sociales

Actualmente las sociedades del siglo XXI están evolucionando a democracias más allá de la representatividad, y empiezan a aparecer opciones que tienen que ver con las democracias participativas. Nos encontramos con numerosos ejemplos de prácticas participativas en distintos lugares que intentan recuperar espacios y opciones para un cambio más adaptado a la realidad social internacional en la que estamos inmersos: Agenda 21 Local, prepuestos participativos, Planes de ordenación urbanística y territorial planificados, etc… Estos al menos incorporan prácticas participativas que intentan introducir metodologías para incorporar a mayor número de gente en este proceso, pero además, intentan añadir nuevos valores de debate y de reflexión a sus decisiones de proyección a medio y largo plazo.

En el caso del proyecto de "la ciudad de los niños" de Tonucci además se tiene que considerar los siguientes pilares básicos que emergen directamente de las anteriores reflexiones sobre participación infantil: involucra a la infancia en la toma de decisiones que les afectan, haciéndoles partícipes de las mismas y promueve la participación infantil, para hacer oír sus opiniones, siendo éste un derecho básico. [13]

Según Tonnuci, fomentando la autonomía del niño dentro de las ciudades, empezaremos a resolver problemas actuales de las ciudades que les afectan y que determinan su movilidad dentro de los mismos. Afrontar esos retos, significa un desafío para la educación del adulto y un desafío cuyo objetivo es cambiar la ciudad en sí misma adaptándola a nuestras verdaderas necesidades.

Estamos en realidad añadiendo la participación, no sólo como un derecho, sino como un deber de los adultos hacia los niños. Incluso avanza aún más porque escuchando las demandas de la infancia el propio adulto encuentra caminos para reorientar las actuaciones que se ha estado realizando hasta el momento en las ciudades. Es una obligación del Alcalde y de los

[13] "Participando que es Gerundio", Consejo de Juventud de España, Madrid, 1999.

adultos, pedir el punto de vista de los niños y las niñas ya que cada cosa que se elige para las ciudades afecta también a la infancia y determina su futuro.

Si estamos hablando en muchos ámbitos políticos de desarrollarnos teniendo en cuenta a los más jóvenes, hemos de reflexionar porqué no tenemos estructuras políticas o sociales que permitan espacios públicos que posibiliten al menos escuchar sus voces. Es decir, ¿porqué no existen espacios donde se puedan desarrollar las ideas de los menores y además sean tenidas en cuenta para decisiones políticas, económicas, sociales y ambientales que también les afectan en el presente y les afectarán en el futuro?.

La realidad es que actualmente no estamos creando estructuras reales para lograr ese fin. Experiencias como “la ciudad de los niños” de Tonucci se consideran experiencias curiosas, a resaltar; sin embargo, aún tienen poco apoyo por parte de las instituciones públicas y existe el riesgo de ser utilizadas como medio político, no de construcción social y de cambio de las ciudades y la sociedad en general.

Debemos incorporar estos parámetros a la organización política actual donde la participación y la reflexión junto a la infancia significa el avance social para el resto de los grupos poblaciones existentes y que conviven en las ciudades.

Todo ello tiene una serie de ventajas: produce cambios de actitudes cotidianas y por tanto de mentalidad, no sólo para los participantes de estos procesos, en especial para los niños y las niñas, sino para los adultos que directa e indirectamente reflexionarán sobre las consecuencias actuales del desarrollo de la ciudades en el siglo XXI.

Pero además, son experiencias que ayudan a comprender lo global mediante la implicación local. La infancia en el proyecto de “la ciudad de los niños” están trabajando problemas que les afecta cotidianamente y ello hace que nos planteemos qué ocurre en las sociedades actuales que aísla a los niños y las niñas en edificios que no permiten la relación con otros niños y niñas, que hace que la infancia no pueda salir a la calle a jugar y no tenga espacios públicos donde desarrollarse plenamente, que hace que el coche abarque la mayoría del espacio que debería ser de todos y todas.

A todos ello hay que añadir que este tipo de procesos ayuda a la obtención de información precisa, un mayor desarrollo endógeno de cualquier iniciativa que surja y el mantenimiento y vigilancia de que realmente se lleve a cabo y se realicen las sugerencias abordadas en procesos de intercambio de información.

En realidad con este proyecto estamos hablando de un proceso de retroalimentación donde la infancia es la que mejor puede apuntar

correcciones, modificaciones y puntualizaciones que mejoren la eficiencia, ya que los niños y las niñas son los que mejor pueden explicar cuáles son sus necesidades.

Los gobiernos locales más cercanos a la infancia y a procesos reales participativos

La mejor forma de acercarse a la infancia es desde el contacto directo, en lo cotidiano y lo que les afecta a ellos mismos, siempre de una forma real y continua. El barrio, el municipio, el aula, las decisiones familiares o la calle son espacios ideales para fomentar la participación. Pero lo principal es que el adulto debe creer en la capacidad de la infancia para hacerse oír y para cambiar o conseguir mejoras en su entorno, haciendo propuestas y proyectos desde su característica visión.[14]

La experiencia actual tanto a nivel internacional como a otros niveles, nos anuncia que la escala idónea para actuar políticamente suele ser la escala más cercana a los individuos, escala que está más en contacto con lo cotidiano de las personas, y aún más en el caso de la infancia. En el caso que estamos trabajando la administración local sería la institución pública idónea para ello.

Tonucci en su proyecto crea toda una estructura de organización con el Consejo de los niños y el Laboratorio de Expertos[15], que permite esa conjugación de recuperación de espacio para la participación (en este caso para la infancia), reflexión del adulto (tanto en el Consejo de los niños como en el Laboratorio de Expertos), y el trabajo en espacios abarcables (locales, ciudades o municipios) que se organizan para crear planes y acciones adecuadas para la transformaciones de esas ciudades que no están considerando a una mayoría de la población y en especial a la infancia.

Sin embargo hay que tener en cuenta algunos desafíos a los que se enfrenta las administraciones locales. La capacidad de la mayoría de estas administraciones locales para responder a las necesidades crecientes de infraestructura y de servicios depende de la amplitud del apoyo que reciben de las esferas superiores de gobierno. Muchas veces, las autoridades locales encuentran trabas debidas a la existencia de regulaciones inapropiadas y anticuadas. Y además, todas las autoridades urbanas y municipales tienen que

[14] "Participando que es Gerundio", Consejo de Juventud de España, Madrid, 1999.
[15] Ver:
- Tonucci, Francesco, " La ciudad de los niños", Editorial Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2001, Madrid.
- Tonucci, Francesco, " Cuando los niños dicen. ¡Basta!", Editorial Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2002, Madrid.

resolver las demandas que compiten entre sí para obtener recursos públicos limitados.

Para responder a las dificultades planteadas, las administraciones locales deben utilizar de la mejor manera posible las oportunidades y los recursos disponibles de los que dispone. En primer lugar, deben trabajar para optimizar la eficacia de sus propias estructuras y procesos internos. Deben establecer relaciones de trabajo productivas con las comunidades a las que sirven, con el sector privado y con otros aliados, apoyando las iniciativas existentes, movilizando a la sociedad civil y aprovechando las considerables aptitudes, recursos y capacidad de compromiso que existen en todas las ciudades. Deben también cooperar y organizarse con otros gobiernos locales a fin de negociar con una sola voz ante las estructuras superiores de gobierno y los organismos internacionales y las fuentes de financiación. Es decir, buscar medidas prácticas que los gobiernos locales pueden tomar a fin de promover los derechos de la infancia. [16]

Estamos hablando por tanto de resolver una serie de retos para las administraciones locales que tiene una filosofía participativa y que además quieren incorporar el parámetro de la infancia como referente de cambio social.

Primeramente las administraciones públicas locales por un lado tienen que abordar en sus formar de actuar el concepto de transversalidad, construyendo culturas políticas y profesionales abiertas al trabajo horizontal. En dicho plano horizontal la infancia es el referente de cambio y referente de reflexión.

Pero además a esa transversalidad hay que añadirle un trabajo coordinado interdepartamental, cuya base empieza en un trabajo coordinado desde los pedagogos, educadores sociales, etc… en el Consejo de niños, pero que continúa en el Laboratorio de Expertos, la otra estructura que propone Tonucci.

Por último, asociado a este término, además hay que considerar que hasta el momento, la administración local y también la administración pública en general tiene que ser eficiente en su trabajo cotidiano para obtener resultados viables y cercanos a la infancia (y por lo tanto, desde este momento, ya que hemos asumido a la infancia como parámetro de referencia y cambio, para la sociedad en general).

Pero este concepto de transversalidad no puede subsistir sin uno que lo engloba y que es la filosofía en sí de este tipo de proyectos, es el concepto de

[16] **Ciudades para la niñez. Documento de UNICEF.** (Documento que analiza la situación ciudades América Latina).

participación, anteriormente comentado. Teniéndolo también en cuenta estamos: aportando elementos de información que sería imposible obtener por otras vías, creando una buena estrategia para anticipación de conflictos, otorgando mayor legitimidad a las decisiones públicas, creando un sentido de corresponsabilidad entre la ciudadanía.

Sin embargo, aún hay que luchar antes algunos retos que las administraciones locales participativas aún recaen o no llegan a superar cuando empiezan procesos que suponen cambio y sobre todo innovación. Hay que superar, el rol de "paternalismo burocrático" y llegar a un nuevo rol de habilitador y facilitador.

En el caso de la infancia es claro, a los niños se les ve aún sin esa capacidad reflexiva, se ven como proyectos de futuro y no como actores activos y coetáneos con los que colaborar. Y además, incluyendo a la infancia superamos el reto que conlleva incluir y articular concepciones e intereses de sectores como la infancia, que como hemos ido viendo a lo largo del artículo representa a una minoría que a su vez representa a una mayoría.

En realidad vemos que algo está cambiando, que la sociedad empieza a entender que no se puede trabajar en los derechos y actuaciones de determinados sectores sin escuchar sus ideas, sin al menos, tener en cuenta sus consideraciones para ser debatidas. Estamos en el principio de cambiar democracias que hasta el momento han sido menos representativas, y que por lo tanto excluían de base a la infancia, pero además a numerosos grupos sociales que no equivalen al hombre, adulto, trabajador y con coche. Estamos ante democracias donde los espacios públicos son espacios de reflexión, ayudan a mejorar las opciones y propuestas de desarrollo local.

En el caso de la Ciudad de los niños de Tonnuci, los niños y las niñas pueden acudir al Ayuntamiento o a las instituciones locales a ser escuchados. La infancia forma parte de un Consejo asesor del poder local por excelencia y al ser escuchados participan de procesos y consideraciones para reflexionar sobre los procesos actuales que se están generando en las ciudades.

Acudo a unas palabras que rescata Tonucci en la introducción de su libro "Cuando los niños dicen: ¡Basta!", del libro a su vez de Antoine de Saint-Exupéry y al que yo también tengo especial cariño. Si los adultos reflexionáramos y miráramos al mundo con más valentía y compromiso, las ciudades y los espacios que nos rodean serían para nosotros el espacio que necesitamos realmente, un mundo donde convivir todos y todas.

"Las personas mayores nunca comprenden nada por sí solas y es cansador para los niños tener que darles siempre explicaciones"- El Principito.

ENTRE LOS 6 Y 12 AÑOS: NECESIDADES.

Félix López Sánchez. Universidad de Salamanca

El estilo de vida saludable, la integración escolar y los aprendizajes escolares, la filosofía de la vida y de la muerte, los padres como ideales y los amigos como referentes. Con uso de razón, también para participar y tener más autonomía.

a) ¿Cómo son?:

Con capacidad psicomotora y control motriz muy alto, lenguaje muy desarrollado y capacidad para conocer la realidad. Tienen todos los requisitos para el aprendizaje escolar, capacidad para organizarse una vida disciplinada, con las normas morales y sociales básicamente aprendidas e interiorizadas y "uso de razón", como decía el catecismo. Pueden aprender mucho de la familia, de los iguales, de los medios de comunicación y de la escuela.

Mientras los niños hasta esta edad viven el presente, sin hacerse preguntas sobre la temporalidad de la vida, la muerte y el sentido de la vida, entramos ahora en un periodo de gran interés sobre estos temas; a veces de grandes angustias, al conocer la realidad de la enfermedad y la muerte.

También se hacen sensibles a la presión de factores de riesgo distorsionadores, como son los modelos de belleza y tantos desvalores, que se presentan en los medios de comunicación y, a veces, en su propio contexto familiar y social. Lo mismo que aprenden lo adecuado, también pueden aprender fácilmente lo inadecuado, etc. Son poco críticos con la realidad y se impregnan fácilmente de ella, para bien y para mal.

Los iguales empiezan a tener aún mayor importancia, manteniendo con ellos una cierta complicidad frente a los padres, sirviéndoles de modelo, compañeros de juego y de exploración de la realidad física y social, etc. Los

iguales pueden ser un factor protector o un factor de riesgo, según con quiénes se relacionen.

b) ¿Cómo hacer?:

Pueden participar de forma decisiva en sus cuidados biofisiológicos y de salud, especialmente si reciben adecuada educación familiar y escolar sobre un estilo de vida saludable. La familia debe hacerlo, especialmente con el ejemplo, y asegurando una adecuada alimentación, etc.; pero la escuela adquiere ahora particular relevancia, porque en esta edad aprenden muy bien y aceptan muy bien estas informaciones: la higiene, la comida, el sueño, la actividad física, la evitación de riesgos, etc. Iniciado en el periodo anterior, es ahora cuando deben adquirir un estilo de vida saludable, contribuyendo incluso a que así sea en su familia. Es muy importante que esto se adquiera antes de la pubertad-adolescencia. La escuela tiene el deber de generalizar la educación para la salud en estas edades, compensando las deficiencias familiares y desarrollando estilos saludables a favor del bienestar personal y social. No puede ser sólo la escuela de los aprendizajes instrumentales.

En este periodo la escolarización adquiere un rol central, siendo clave hacer lo posible para que todos los alumnos se integren de forma adecuada y rindan bien. Cuando sucede así, la escuela se convierte en un factor protector. Pero si fracasan escolarmente, puede ser un grave factor de riesgo, porque el fracaso escolar tiende a generalizar los efectos negativos (peor relación con los profesores y los padres, peor consideración de los compañeros, desvalorización y aumento del lugar de control externo y la baja autoestima, entre otros). En todo caso, padres y profesores deben aprender a aceptar incondicionalmente, en la familia y en la escuela, a los que fracasan, no generalizando los efectos y adaptando las exigencias escolares con tareas apropiadas a sus capacidades y evaluaciones diferenciales. En el momento que hagamos de la escuela una institución sancionadora y clasificadora de los individuos, ya desde de estas edades, la estamos convirtiendo en un factor de riesgo para numerosos alumnos. La exigencia escolar es irrenunciable; pero debe estar adaptada a las capacidades de los alumnos y no ser, en estas edades, descalificadora, sino potenciar la evaluación formativa y la atención personalizada.

Desde el punto de vista cognitivo, es el momento de ayudarles a entender la temporalidad de la vida y el hecho de la muerte, enseñándoles a saber estar en la vida, disfrutando de lo que ofrece y aprendiendo a afrontar los problemas. La vida, aunque temporal y vulnerable, tiene sentido y es tarea de los padres y educadores dar testimonio, ejemplo y comentarios que así lo aseguren. Cada cual, conforme a sus creencias o desde sus dudas, debe hablar con los hijos

de forma abierta y serena, no haciendo tabúes de estos temas, ni transmitiendo angustia, miedo a envejecer, etc. Si se produce la muerte de un ser querido para el niño, debe hacérsele partícipe de este hecho y de los ritos que se celebren por ello. Es muy importante decirles la verdad, que vean a su ser querido muerto, participen en los ritos, etc., para que sepan que realmente ha muerto, que no va a volver, pero que merece ser llorado y querido. Posteriormente, hacerles volver a la vida cotidiana es la mejor ayuda. Saber que el duelo de un niño depende en buena medida del de sus padres, hará a éstos más conscientes de la necesidad de combinar dolor, serenidad y esfuerzo por conseguir que la vida siga teniendo sentido.

La relación con los padres suele ser armónica, apoyándose en una idea idílica de los mismos, especialmente en el inicio de esta etapa. Por ello, los padres tienen una influencia decisiva en este periodo, que deben aprovechar para transmitir valores y un concepto del mundo, de la vida y de los seres humanos positivo. También para seguir haciendo muchas cosas con los hijos, aunque deben dejar hueco y lugar a los amigos.

La estabilidad de la relación entre los padres, la armonía en la familia, una forma positiva y racional de afrontar los conflictos, etc., favorece la seguridad y el bienestar de los hijos.

Si los conflictos se hicieran irresolubles y se tomaran decisiones sobre la separación de los padres, ésta debe hacerse preservando los intereses de los hijos, no instrumentalizándoles ni dedicándose a dinamitar el buen concepto que del padre y de la madre pudiera tener el hijo. Las personas tienen derecho a desvincularse de su pareja, pero no de sus hijos. Asegurarles y hacerles visible la incondicionalidad paterna y materna, favorecer las relaciones con ambos y con las respectivas familias extensas, etc., están entre los cuidados fundamentales.

Las relaciones con los amigos deben ser fomentadas, con tiempos, actividades y espacios en los que puedan verse, organizar su vida y divertirse, sin el control directo de los padres o los educadores. La interacción entre iguales necesita menos vigilancia que en el periodo anterior, en el que no siempre saben mantener ciertas reglas relacionales y resolver los conflictos. En esta edad ya conviven con armonía, y lo que los padres deben conocer es quiénes son sus amigos y qué tipo de cosas hacen juntos, pero dejarles también autonomía en la amistad. Esta autonomía, sin embargo, debe cumplir varias condiciones: que los padres estén seguros de que se trata de una "buena compañía" y no una "compañía de alto riesgo", y que los hijos sepan distinguir entre los buenos y los malos secretos -los que afectan a cuestiones esenciales que pueden hacerle daño, por ejemplo haber sufrido un abuso sexual-, que deben romperse buscando ayuda.

Es un momento extraordinario para divertirse juntos y aprender a cooperar, ayudarse, consolarse, etc., interactuando de forma muy abierta los chicos y las chicas, antes de afrontar las dudas e inseguridades de la pubertad.

Desde el punto de vista sexual, estos años se deberían aprovechar para dar una información sistemática sobre anatomía externa e interna, reproducción, roles no sexistas, valores de respeto, etc., a la vez que para enseñarles a decir NO a posibles abusos de los demás. Al final de este periodo es el tiempo de iniciar las informaciones sobre el ciclo menstrual y la eyaculación, para que a ninguno les sorprenda sin conocerlo y para que interpreten bien todos los cambios puberales.

La promoción de la participación y la autonomía es ahora mucho más sencilla, porque en estas edades tienen mucha capacidad de hacer cosas por sí mismos y son muy razonables en sus propuestas y opiniones. Todo aquello que puedan ir haciendo solos (elegir la ropa, vestirse, cuidarse, organizarse el estudio, ordenar la habitación, etc.) de forma razonable, se les debe fomentar. Por supuesto, pueden y deben opinar sobre todo lo que les concierne y participar, en la medida de lo posible, en las decisiones.

Pero esta participación y autonomía tiene que ser compatible con un sistema de disciplina (razonada y participativa) que les permita saber cuáles son los límites, qué se espera de ellos y qué tipo de sanciones tendrán si no cumplen determinadas normas.

No podemos afrontar aquí con detalle el problema del fracaso escolar; pero queremos llamar la atención en algunos aspectos, haciendo algunos comentarios esenciales desde la teoría de las necesidades:

En primer lugar, señalar que para un 20% ó 30% de los menores, la escuela se convierte en un factor de riesgo porque fracasan en ella. Esto es especialmente grave en la escuela obligatoria, porque por un lado, la sociedad obliga al menor de edad a ir a ella, y, por otro, si fracasa le coloca en una situación de riesgo. Entre los riesgos mayores están: el rechazo de los profesores, los conflictos con los padres y la menor valoración de los compañeros. Ello puede provocar, además: baja autoestima, sentimiento de falta de autoeficacia y creencia de que no puede cambiar la situación (lugar de control externo). A estos riesgos se añaden otros, cuando se llega a la adolescencia: el absentismo escolar y la entrada en contacto con grupos de iguales o mayores de riesgo. De hecho, el fracaso escolar es uno de los caminos hacia la marginación.

En segundo lugar, indicar que el menor de edad que sufre fracaso escolar, tiene derecho (el cual debe ser cubierto por la familia y la escuela) a:

-Un buen diagnóstico de las posibles causas.

-Ayudas específicas para superar dicho fracaso.

-Que se le propongan tareas que, con esfuerzo, pueda resolver.

-Recibir alabanzas y refuerzos o castigos, según su merecimiento.

-Que el mal funcionamiento escolar no conlleve el rechazo por parte de los profesores, que deben diferenciar entre el rendimiento y su evaluación, por un lado, y la aceptación de cada escolar como persona digna. Es decir, no deben los profesores contribuir a generalizar los efectos del fracaso.

-Que los padres no cuestionen su aceptación incondicional (sin poner la condición del rendimiento adecuado), haciendo compatible esta aceptación con una disciplina, en el sentido en que se habla en el periodo de la pubertad-adolescencia. En ningún caso deben generalizar los efectos del fracaso y crear un conflicto global con el hijo o la hija, sino mantener el problema, si lo es, limitado a lo que realmente es.

CÓMO OCUPARSE DE MANERA RAZONABLE DE LOS CHICOS Y CHICAS ADOLESCENTES. PROPUESTAS PARA MIRAR, CONVIVIR Y EDUCAR[1]

Jaume Funes Artiaga. Secretario de Familia e Infancia del Departamento de Bienestar y Familia. Generalitat de Catalunya.

1. ESCENARIOS ADOLESCENTES: DIVERSIDAD DE ACTORES, DE DINÁMICAS, DE REACCIONES

A lo largo de los años, en mi trabajo profesional he podido comprobar, y así lo he descrito, que hablar de adolescencia, en singular único, no tenía mucho sentido. Podía hablar de muchos elementos comunes a todos y todas, de muchos aspectos evolutivos transversales que se encuentran en todas las formas de ser adolescente, de muchos componentes internos del proceso de personalización. Pero siempre tenía que hablar de muchas y diversas adolescencias. El mundo adolescente siempre ha sido el mundo de la pluriformidad.

1.1 ¿Cómo se explica la diversidad?

En la actividad de la investigación en la que se basa este texto, después del trabajo en cada instituto, el equipo tenía siempre la sensación de haber encontrado una realidad distinta. No era tanto la comprobación que, hasta cierto punto, cada adolescente es un mundo, cuanto la percepción que en buena parte cada grupo era una especie de universo adolescente único,

[1] Diferentes parte de este texto han sido publicadas en la revista Educación Social nº 29. 2005. Los datos provienen de la investigación *"Arguments adolescents. El món dels adolescents explicat per ells mateixos"*. Realizado por: Jaume Funes (dirección) Núria Casas, Anna Berga, Marta Comas, Teresa Climent, Jesús Vilar (equipo de investigación), Pere Fernández, Gemma Funes, Núria Ollé (colaboradores). Una investigación realizada en 12 escuelas de secundaria muy diversas, en el conjunto de Cataluña, 25 grupos clase y más de 800 adolescentes de 4º de ESO (15-16 años). Actualmente en fase de publicación y disponible en las *webs* de la Fundació Jaume Bofill o del Observatori Català de la Joventut.
http://www6.gencat.net/joventut/catala/sgj/observatori.htm

conformado con personajes mayoritariamente conocidos, pero con unas proporciones e interacciones que producían resultados adolescentes diferentes. Las reflexiones, el análisis de los datos y las notas de observación nos condujeron a hablar de *contextos*, a descubrir que *las formas de ser adolescente, las formas de ejercer la condición adolescente dependían de cómo se conformaban contextos vitales*, sus variables eran relativamente posibles de aislar.

Podríamos decir que un contexto es como, por ejemplo, un escenario teatral en el que se ha de producir una puesta en escena de la adolescencia por parte de actores noveles que han de aprender a representándola, que han de acostumbrarse al papel hasta que resulte una forma de ser. A partir de nuestro trabajo podríamos decir que estos *escenarios* son de tres tipos o, mejor dicho, es un escenario que se estructura en función de tres tipos de variables:

- En primer lugar de *la extracción social*. El origen social de los padres, las realidades socioeconómicas de la vida diaria, el capital cultural a su alcance, así como los demás componentes de la condición social que determinan cuáles serán los actores presentes en la escena, cuáles serán los personajes decisivos, cuáles serán las pretensiones y las exigencias del guión, cuáles los límites a respetar. *La condición social determina qué clase de adolescente se puede ser, cuál es alcanzable, qué adolescencias entran en relación y cuáles se ignoraron siempre*. Cuando uno vive en un barrio marginal puede aspirar a ser adolescente pijo, pero lo máximo que conseguirá es ser pijo de mercadillo.

- Compuesta de una u otra forma la escena, aparecen unas u otras *dinámicas* entre los actores, una construcción colectiva del relato. Con los actores disponibles se construyen unos papeles, unas formas de actuar, dominantes unas, rechazadas otras, minusvaloradas otras. La escena que en un tiempo y un espacio se compone hace que aparezcan unas u otras formas de ser adolescente. Un actor no interviene si no hay otro que le dé el *pie*, la entrada en un diálogo o en un silencio. Las adolescencias son el producto de las interrelaciones que en un determinado momento se dan en sus vidas. *Convivir con unas u otras formas de ser adolescente supone ser adolescente de una u otra forma*.

- Pero la escena teatral también depende de la dirección de la obra. No deja de ser un **clima** en el que se interpreta con más facilidad, más resistencia o más crisis. *Las adolescencias son el producto de diversos **climas**, de diversos ambientes creados por quien está a su lado*. Son las

personas adultas que les rodean quienes estimulan, limitan, centran las actuaciones. De ellas depende el sentido y las dimensiones de las confrontaciones. También son ellas las que provocan o refuerzan unas u otras formas de actuar, unas u otras formas de practicar la adolescencia.

Los y las adolescentes son de una forma u otra en función de las posibilidades que tienen de serlo, de las dinámicas, interacciones y prácticas adolescentes que se produzcan en estos años de su vida y, finalmente, en función de las respuestas que reciban de las instituciones adultas que les rodean.

La adopción de esta perspectiva en el territorio escolar supone aceptar que los chicos y chicas adolescentes, sus formas de serlo, son el producto de:

- La composición social que la matricula y la ubicación de la escuela en el territorio en un barrio provoca, los entornos de los que proviene el alumnado. Algunas formas de ser adolescente no son posibles en determinadas escuelas algunas son dominantes, otras minoritarias.

- Las composiciones, las mezclas, las interacciones adolescentes que finalmente se producen en un curso escolar, en un período, en unos grupos clase, en cada instituto.

- Los climas que se crean en la institución escolar, el trato escolar que unos y otros adolescentes reciben. Climas y respuestas que depende en gran medida de la cultura institucional, de la composición del grupo de profesores y del momento estable o crítico por el que unos y otros pasan.

Vayamos por partes.

1.2 No todo el mundo puede ser igual

Los chicos y chicas que están en la escuela provienen de entornos familiares diferentes y de realidades sociales diversas. Además, están en escuelas que, a partir de la composición de su alumnado, suponen universos sociales de diversa índole. *No resulta lo mismo ser adolescente yendo a una escuela u otra*. Destacar que esto ocurre no solo porque detrás existen orígenes sociales distintos sino también porque la selección (obligada o voluntaria) del alumnado acaba de conformar estos universos adolescentes distintos. Para los chicos y chicas de la comunidad gitana, las escuelas a las que han de ir a menudo no son otra cosa que entornos marginales que tan solo

acogen adolescentes al margen, de los que han marchados otros chicos y chicas.

Explicar la diversidad de conductas que se producen entre diferentes adolescentes no es tan sencillo como atribuirla a la diferente condición social de la que provienen, o en la que viven. Dependen también (por lo menos provisionalmente) de con quien convivan, con quien compartan su tiempo escolar. Hay conductas aparentemente más dominantes entre adolescentes de familias de clases medias o altas que no se dan en similar proporción cuando los chicos y chicas van a escuelas donde se da una mayor mezcla de procedencias. Por el contrario, son muy evidentes estas conductas de *clase* cuando el grupo escolar en el que conviven responde a una homogeneidad muy similar a la suya.

Existe multiplicidad de variables que influyen y aquí tan solo consideramos las dinámicas que se producen en el entorno escolar[2]. Sin embargo queremos dejar constancia de que *la conformación de la población en un instituto supone crear una composición u otra de adolescencias*. Esto será determinante para que aparezcan unas u otras formas de ser, unas u otras interacciones dominantes.

En algunas aulas, los chicos y chicas conviven con una población relativamente similar a la de su barrio o pueblo. En otras, la población es en buena parte diferente. Algunas aulas tienen una población diversa, otras homogénea. Si el territorio escolar no tuviese un enorme peso en el proceso de devenir adolescente, la composición de las aulas sería poco más que una cuestión académica. Sin embargo, acaba siendo una limitación o ampliación de las posibilidades de ser adolescente.

A partir de nuestros datos podríamos decir que la procedencia social genera *cuatro grandes escenarios para el aprendizaje y el ejercicio de la adolescencia*:

- *Contextos limitadores*. Institutos en los que los contextos creados, las posibilidades de interacciones adolescentes, tienen un sesgo limitador profundo. Al existir familias que rechazan llevar a su hijo en este espacio, las formas posibles de ser adolescente se ven limitadas por el etiquetaje externo que se acaba adjudicando al instituto ("*Allí hay*

[2] No queremos dejar de lado tampoco que el peso de las influencias no escolares también es distinto en función del origen y el contexto social. Las interrelaciones sociales también son de grado diferente si se tiene en cuenta la condición social. El tiempo no escolar, los espacios de ocio y las interrelaciones que en ellos se den también tendrán pesos y valores diferentes en función de la *riqueza* de estímulos que se da fuera de la escuela.

adolescentes que no convienen a mi hijo"). Buena parte de la sociedad del entorno y de la propia comunidad educativa identifica las dificultades, reales o hipotéticas, con la presencia de adolescencias negativas.

La selección, parcial y en negativo de la población también produce la presencia de formas de ser adolescente muy opuestas, en las que la afirmación por contraposición puede ser dominante. Algunas de las dinámicas también están condicionadas por la presencia mayoritaria de chicos y chicas de determinados barrios y minoritaria de otros. Se pueden trasladar así a la escuela buena parte de las interacciones diferentes que se producen fuera de la escuela.

En algunos casos, además, el predominio del bajo nivel formativo de las familias hace que existan dificultades para entender la condición adolescente de sus hijos e hijas y el papel que la escuela puede jugar en sus vidas.

- *Contextos "localistas".* Otra tipología de escenarios la componen institutos de tamaño reducido, ubicados en poblaciones pequeñas, distantes de las grandes ciudades, que tienen como características: reunir casi a la totalidad de la adolescencia del territorio; tener formas de ser adolescente muy condicionadas por fenómenos y situaciones sociales locales.

No aparecen rechazos especiales de ningún tipo de adolescencias (sí de adolescentes concretos) porque en la escuela están todas las del territorio y las interacciones entre ellas son similares dentro y fuera de la escuela. El adolescente negativo o positivo está personalizado, pero no es una categoría.

Buena parte de sus comportamientos dependen de los recursos *adolescentes* del territorio (bares, lugares de encuentro, actividades posibles, etc.) y las *modas* tienen muchos componentes circunstanciales (la aparición en el pueblo de un tipo distinto de jóvenes, el acceso a algunas prácticas de los jóvenes mayores, la incidencia de la presión mediática, el acceso a internet y el uso de la telefonía móvil, etc.)

- *Contextos selectos*. Muy distinto serían las interacciones adolescentes que se dan en las escuelas en las que predominan una selección de familias con estudios superiores y de recursos económicos.

Pese a no representar poblaciones adolescentes similares, tienen en común una gran reducción de panoramas adolescentes en el entorno escolar. Se construyen como adolescentes de forma muy homogeneizadora, lo que hace que aparezcan con más facilidad adolescencias rupturistas (por romper con la homogeneidad social, familiar y escolar). También sucede que intenten generar otras formas de ser adolescente que vayan más allá de los condicionamientos sociales (deslumbrándose, por ejemplo, por adolescencias marginales).

- *Contextos diversificados*. Un último grupo lo compondrían entornos educativos en los que la característica dominante es la mezcla interactiva. Predomina la diversidad, entre las familias existen formaciones de distinto nivel, sin que ninguno sea dominante, se podría decir que en sus aulas acceden la mayoría de las diversidades sociales (con la excepción en algunos casos de los extremos económicos).

En estos institutos las posibilidades de ser adolescentes son amplias y los modelos que los grupos familiares facilitan son de toda clase. Dada la diversidad pueden aparecer con facilidad adolescencias consideradas por unos y otros adultos como *malas*, inadecuadas.

En general, dejando de lado otros factores socioculturales que pueden ser previamente determinantes, *los climas adolescentes más sugerentes y menos problematizados los hemos encontrado cuando en la escuela se daba una pluralidad de orígenes, una cierta coincidencia en las adolescencias del entorno, una variedad de estilos y culturas familiares*. Escuelas, en definitiva, en las que era posible el ejercicio de una gran diversidad de adolescencias.

1.3 Ser adolescente en prácticas

Como ya hemos advertido, el contexto que determina el origen social y la diversidad de población que existe en una escuela, no agota la totalidad del panorama diverso de adolescencias. Con las mismas posibilidades no siempre están presentes los mismos actores, no en todas partes se dan las mismas dinámicas e interrelaciones. Las formas de ser adolescente (de estar, de experimentar, de vivir la adolescencia) también parecen depender de factores circunstanciales, diferentes en el tiempo, dinámicos dentro de cada contexto.

Nuestra interpretación es que las prácticas adolescentes, la construcción y el ejercicio de sus adolescencias, dependen de un conjunto de interacciones que podríamos denominar *presencias*, es decir, de las formas adolescentes

que en un contexto y en un tiempo aparecen en su proximidad como posibles, viables, atractivas o rechazables. En los diferentes territorios escolares y en diferentes momentos predominan unas u otras adolescencias, que se ponen de moda por las diversas influencias que conforman hoy la construcción adolescente, que son viables en función de las limitaciones y posibilidades sociales que arrastran como bagajes personales y colectivos.

Ser adolescente de una u otra forma, concretar su adolescencia en marcha dependerá mucho del conjunto de prácticas adolescentes con las que cada uno se encuentre. Basta con mirar las estéticas, escuchar sus lenguajes, considerar las relaciones para ver que, incluso en condiciones sociales similares, las formas de ser adolescente son muy diversas en cada ambiente. No se trataba tan solo de mayores o menores presencias de *pijos* o *quillos* sino de comprobar cómo en algunos territorios dominaba una cierta indefinición, un predominio de adolescencias poco espectaculares y cómo en otras eran muy visibles las diferencias y las confrontaciones.

En algunas escuelas, parte de la adolescencia significativa se visualiza por diferentes formatos de cabello rapado con flecos, en otras por la apabullante presencia de correctores dentales en busca de la sonrisa encantadora, en alguno por la ostentación de simbologías radicales. El conglomerado de adolescencias que ponen en práctica es múltiple. No estamos simplemente reafirmando la diversidad de adolescencias, lo que ahora ponemos de relieve es que *las diversas composiciones de adolescencias crean formas dominantes y contrapuestas de ser adolescente en cada territorio*.

Una de las cuestiones centrales de la adolescencia es la construcción de la identidad, que en este momento pasa por definirse de alguna forma como adolescente diferente. Para hacerlo utiliza los materiales y las prácticas que tiene a su alcance. Por imitación o por afirmación contrapuesta se definen en función de los mundos adolescentes con los que interactúan. Cuando en un entorno aparecen formas de afirmarse que destacan (porque sus personajes tienen ascendencia grupal, generan tensiones o tienen espectacularidad) se producen fenómenos de seguimiento, de suma de adeptos, o movimientos de afirmación contrapuesta. Fenómenos que probablemente no se darían si no estuviese presente la afirmación identitaria contraria.

No podemos decir que las *oportunidades* que tienen para ser adolescentes de una u otra forma condicionarán definitivamente su futuro joven. Pero sí tenemos que afirmar que e**s** *como si fuesen adolescentes en función del catálogo de adolescencias que aparecen en su escena*. El catálogo en algunos casos es amplio, en otros reducido. En todos los casos es

cambiante. Es la convivencia con adolescencias diversas, el poder practicar e imitar múltiples formas adolescentes lo que permite normalizar la adolescencia.

1.4 Adolescencias reactivas

Pero las interacciones adolescentes que generan formas de ser adolescente no son únicamente el resultado de combinaciones sociales previas y de predominios e influencias de estilos puntualmente dominados. También son el resultado del estilo de relaciones que genera cada institución, de los agrupamientos que propicia, de las diversidades y homogeneidades que organiza.

Las formas de organizar el instituto, el grado de democracia y las prácticas participativas que existen generan distintas formas de socialización (identidad, sociabilidad, generación de cultura). El alumnado adolescente, que ha hecho de la escuela su hábitat incluso cuando las cosas no le van bien, hace servir la vida escolar cotidiana como almacén de repertorios de conducta. Se afirma y se diferencia, se siente de una forma u otra en función de las dinámicas escolares. No son tan solo como tienen posibilidades de ser, *también hacen de adolescentes en función de como son tratados*.

Las prácticas adolescentes quedan especialmente afectadas por las agrupaciones escolares, por como se conforman los grupos clase y las dinámicas entre grupos que se generan. No nos toca hacer aquí y ahora el análisis de los distintos criterios y de las ventajas y contradicciones de agrupar al alumnado de una u otra forma (por niveles, por características, por dificultades, aleatoriamente, etc.). Con todo, queremos destacar que las formas de agrupar y el trato que recibe e interioriza cada grupo también conforman sus formas de ser adolescente.

En nuestra investigación, en las distintas escuelas, hemos podido constatar como el profesorado tiene diferentes formas de relacionarse con el alumnado y de conformar los grupos. Pero también hemos podido comprobar la existencia de distintas formas de ejercer de adolescentes que parecían estrechamente ligadas al clima creado en el aula, en la escuela. De manera elemental podríamos decir que algunas formas *problemáticas* de ser adolescente se estimulan y se refuerzan por interacciones negativas que se crean al agrupar de determinadas formas.

Algunos *adolescentes son adolescentes de una u otra manera en función de como son tratados por las instituciones en las que están*. Los sujetos vividos

y tratados como negativos, como problemáticos, también han de construir una identidad, pero al no tener a su alcance interacciones y resultados positivos agudizan la afirmación por contraposición. *Buscan entre los demás adolescentes, entre las otras formas de ser adolescente, los enemigos a negar. Ser adolescente también es una forma de reaccionar al trato recibido, una forma de ser en negativo cuando no se puede ser en positivo, una necesidad de diferenciarse de alguien que es peor o que "tiene la culpa" de las propias dificultades*.

2. CÓMO SE DEFINEN LOS ADOLESCENTES

Siguiendo la imperiosa obligación de escuchar sus argumentos para entenderlos, quisiera finalmente dedicar una pequeña parte a recoger una parte de sus maneras de pensar y sentir la adolescencia. Una etapa de la vida que, en gran medida por influencia nuestra, ya hace tiempo que tienen muy definida. Del conjunto de sus argumentos sobre la etapa que viven destacaremos tres: la experimentación, la necesidad de vivir con intensidad y la complejidad de su condición evolutiva. Aunque tengan futuros posibles e imposibles muy diferentes, aunque convivan y practiquen adolescencias contrapuestas, aunque formen parte de grupos integrados o al margen, la obligación de ser adolescentes les lleva a compartir una buena parte de estos tres rasgos.

2.1. Soy un explorador reprimido

Entre las definiciones más sugerentes de la condición adolescente hemos de destacar la de aquel chico que la describía con la imagen de un *explorador reprimido*. En ella se concentran buena parte de los componentes de lo que, para una parte de los chicos y chicas, supone vivir la adolescencia: el posicionamiento activo, descubridor; la consideración de la realidad que ahora los rodea como desconocida y atractiva; la presencia de personajes adultos que impiden el descubrimiento y que quieren mantener la aceptación pasiva y la transmisión como formas de incorporarse al mundo.

Esta actitud exploradora tiene diferentes verbos para definirla y, por consiguiente, distintos énfasis. En unos casos es cuestión de *conocer* lo que no se conocía hasta aquel momento. Pero, en otros, de lo que se trata es de *sentir* y *vivir*, son las vivencias y los sentimientos los que son desconocidos. También hay quien la resume con la idea de *descubrir*. Que no se trata de un

posicionamiento pasivo queda claro porque con frecuencia la expresión es *probar* y *experimentar*.

El objeto de su actividad exploradora es difuso, a veces es total a veces muy particular. Se ven a sí mismos descubriendo *el mundo*, *la vida*, *todo*, pero también *cosas nuevas*, *sensaciones nuevas*. Su novedad tiene que ver con que aquello no había aparecido todavía en sus vidas o a que toma otras perspectivas y dimensiones.

Esta perspectiva a veces va acompañada de componentes como la energía y la libertad. Son exploradores con *ganas*, *enérgicos*, que incluso no miden sus fuerzas (*"un chico o chica que quiere saber más de la vida antes de la cuenta", "...lo quiere probar todo y hacer paridas"* –-) o que se ven desbordados por el dinamismo. La ambigüedad de su situación, el contraste entre su pasado y el futuro también aparece y es por ello que alguien los define como "*Un proyecto de adulto con ganas de vivir y experimentar*". Reclaman, en cualquier caso, ser independientes y libres para descubrir y, si empezábamos hablando de exploradores, hemos de acabar reflejando que también aparecen descripciones como, por ejemplo, ésta: "*son como un pájaro enjaulado".*

2.2 Se trata de vivir

El adolescente es fundamentalmente un *vividor*. No es que viva a expensas de los demás (pese a que todavía sean plácidamente dependientes) ni que le dé igual todo lo que pasa a su alrededor. Se trata, en primer lugar, *de un personaje que quiere vivir con intensidad*, aunque el objeto de su intensidad no siempre ni para todos será igual ("*una persona enloquecida que disfruta de la vida*"). Quiere vivir *la vida* que está descubriendo y lo quiere hacer *a tope* y sin que nadie se lo complique ni que sea recordándole el futuro ("*Vividor, distante, que no se preocupa por el mañana, sólo el hoy y pasarlo bien* ").

Uno de los efectos de esta tendencia a la intensidad vital, en nuestro mundo *inmediatista* y *presentista*, es la urgencia de vivir al día, vivir sin que se pierda el instante. Complementariamente, la adolescencia se presenta como una extraordinaria oportunidad para esta vida y como una etapa a aprovechar porque desaparecerá.

En muchos casos, la concreción de esta vida pasa por los verbos "*divertirse*", "*pasarlo bien*" y "*disfrutar*". No siempre está claro su contenido y a buen seguro que no es lo mismo para todos. Pese a esto, la proximidad de los 16 años y el estilo de ocio juvenil dominante hace que muchos y muchas lo

concentren en la acción de "*salir*", con más concreción en ir "*de fiesta*", en algunos casos en ir a bares o discotecas. Así, un sector de los vividores se define como "*fiesteros*" o "*con ganas de marcha*".

También aquí parte de la diversión, de la satisfacción, tiene mucho que ver con las compañías. En gran medida no existe satisfacción si no se está con los amigos. *Mayoritariamente se trata de vivir en relación, de conocer gente, de hacer conjuntamente*. No podríamos decir que el adolescente es un personaje solipsista, que disfruta en la soledad. La diversión es hacer y mantener amigos.

A veces, la definición incorpora la percepción de los límites, sean éstos responsabilidades o imposiciones. La contraposición más patente a su deseo de placer vital o su principio de realidad son los estudios. En unos casos como un elemento más ("*Persona que vive en la mejor época y sólo ha de estudiar y disfrutar*") en otros, como contraposición de obligaciones ("*Una persona que se tiene que divertir pero también estudiar*").

Los límites, una vez más, chocan con su necesidad de libertad y están representados en los adultos, especialmente los padres y madres. Para ellos y ellas los adultos nos hemos olvidado de cuando éramos jóvenes y, además, queremos frustrar su necesidad de disfrutar. A la necesidad de pasarlo bien se contrapone la "*poca libertad en casa*" Como veremos al hablar del grupo familiar, el primero de los conflictos adolescentes pasa por la discusión por las salidas ("*Cuando tienes esta edad quieres salir y comienzan los problemas con los padres*". *"Juerguero y enfadado con los padres").*

Esta forma de definir la adolescencia en clave de diversión vital, parece bastante universal. Quizá hemos de hablar de componentes de la condición adolescente profundamente difusos y asumidos por buena parte de los chicos y chicas, tanto si es el componente principal como si tan solo es complementario de otros.

Al hablar tanto de los *experimentadores*, como de los *vividores*, como de cualquiera de las otras *etiquetas* descriptoras de la adolescencia, no estamos ni clasificando adolescencias ni cuantificando los diferentes grupos. Hemos hecho una sistematización elemental de aquellos aspectos que los chicos y chicas han puesto en primer lugar al describir la situación que viven. No definen la totalidad de lo que son sino lo que viven con más intensidad y puede servir para una primera aproximación. La presencia de la necesidad de descubrir o de vivir con intensidad está presente en muchos de los chicos y chicas que no han hablado de ellas. Igualmente, aquellos y aquellas que sí hablan de ellos no pueden ser definidos tan solo como experimentadores o vividores.

2.3 La condición adolescente

Sus descripciones también podrían servir para redactar un manual de psicología de la adolescencia. La condición adolescente es una realidad evolutiva que los afecta en tanto que personas que se están construyendo, que están en pleno proceso de una nueva personalización, de una nueva construcción de su manera de ser. Las definiciones de adolescencia que aportan incluyen cómo se sienten, cómo piensan sobre sí mismos y mismas, como intentan gestionar las contradicciones de su estado.

Hemos hablado de la diversidad adolescente como forma de construirse como diferentes. Ahora, lo que querríamos comentar es como ellos y ellas se sienten diferentes. No existen sólo diversas formas de expresar la adolescencia, existen distintas formas de ser, de vivir la adolescencia. Ellos y ellas se enfadan cuando nosotros los unificamos en un único tipo de grupo, pero, además, insisten en que no todo el mundo vive de la misma forma la situación que están pasando. Para ellos y ellas "*cada adolescente es un mundo diferente*" y "*cada uno tiene su forma de ser*". La singularidad no es sólo identitaria, tiene que ver con distintas formas de ir pasando esta etapa de la vida.

Son conscientes que las tensiones evolutivas generan comportamientos diferentes ("*Hay varios tipos: pajilleros, porreros, egocéntricos, prepotentes*") y que pueden colocarlos en diferentes formas de ser. Saben que a su edad se puede ser "*energético, rebelde, animado*" pero que también "*los hay que son burros*". Los estados de ánimo diferentes, el posicionamiento vital variable provoca que tengan presente que no todo el mundo afronta la etapa de la misma manera: "*hay algunos que se comerían el mundo y algunos otros están perdidos*".

Si algo es *la adolescencia es una moneda de dos caras, una realidad que puede pasar del blanco al negro en un intervalo de tiempo muy breve*. Esto que para las personas adultas que la rodean provoca una especie de perplejidad desesperante, para ellos y ellas es la constatación de una ambigüedad inevitable. Se sienten omnipotentes pero han de reconocer que todavía han de aprender mucho ("*creemos que podemos serlo todo y hacerlo todo y no tenemos ni puta idea de la vida*"). De vez en cuando recuerdan, o les recordamos, que existe el futuro pero quieren vivir en el presente ("*sólo piensa en el presente y no en el futuro*"), deberían pensar "*en estudiar para tener un buen futuro pero que solo piensa en divertirse*".

Todo podría ser estupendo pero no todos a su alrededor opinan lo mismo ("*una persona que está pasando por un período muy majo de su vida en que a*

veces se siente incomprendido"). Por esto, dicen, tienen "*temporadas débiles y pasotas*" y, dado que no pueden decidir, *"pasan de todo"*. Reconocen que no tienen suficiente poder sobre sí mismos, pero les consuela comprobar que los padres ya lo han perdido ("*que no tiene suficiente poder sobre sí mismo pero tampoco sus padres pueden decidir por él*").

Pese a las contradicciones, es una forma de ser positiva. *"Es genial ser adolescente"* y no dejan de ser "*como una caja llena de pequeños tesoros*". Sólo cabe que las personas adultas entiendan dos cosas: que son rebeldes y por esto "*siempre han de tener la última palabra*"; que tienen "*muchos cambios de humor repentinos y sin motivo*". A veces también se encuentran solos, o están inquietos. Esperan de las personas adultas que entiendan que el adolescente es una persona "*insegura, con cambios de carácter, que puede estar muy contenta, pero después, sin ningún motivo está triste y deprimida*".

Todo lo que llevamos descrito hasta el momento de su situación conduce a considerar que, en general, **en sus vidas domina un tono vital positivo**. Ciertamente parece ser as, pero esto no quiere decir que no sea una etapa llena de dudas, de incertidumbre. "*Hay veces que no sabe lo que le pasa, busca una respuesta y no la sabe. Tienen muchas preguntas sin respuesta... y muchas otras cosas!*". A pesar de todo, puede ser una etapa "*muy dura y que lo pasamos muy mal, por esto nuestro comportamiento cambia*". Es la mejor edad pero "*tiene muchos problemas*". Podría ser fácil, pero es una etapa difícil "*porque es difícil que los demás lo entiendan, y que él lo entienda*". Está "*aprendiendo y un poco en su mundo*" y por esto "*comete bastantes errores*". Como persona que "*todavía no ha decidido como quiere ser*", acepta definirse como "*persona complicada, que comienza a entender el significado de la vida*". En cualquier caso, no acepta que "*le quieran imponer cosas*... ya... *que lucha por sus ideas y libertades*".

¿Están convencidos de que tan solo tienen características positivas, que son montón de virtudes? También se definen con etiquetas negativas. No tenemos claro hasta qué punto la visión negativa nace de sus contradicciones, de sus experiencias negativas, o de la incorporación del discurso negativo de una parte de la sociedad adulta que les rodea. Muy probablemente sea una suma interactiva de las dos cosas que puede expresar su malestar con la adolescencia que está viviendo, que puede ser la interiorización de conflictos y angustias, que puede describir las lecturas que los adultos están haciendo de su adolescencia. Estas ambivalencias deben estar pesando cuando definen al adolescente como "*rebelde, idiota, inmaduro y muy inocente*", pero también como "*un idiota que a veces se equivoca de camino*".

Están expresando sus dificultades con los padres cuando hablan de sí mismos como "*una persona que lo tiene todo y después es una mala persona*". Pero se están refiriendo a sus dificultades para construir la personalidad, se consideran un "*chulo, sin personalidad, necesidad de ir en grupo*" (alguien define esta dependencia del grupo diciendo que son "*pegatinos*"). Repiten los estereotipos adultos cuando dicen "*estamos locos… muy locos*" o "*...hoy están todos tocados de la cabeza, la mayoría lo prueban todo*".

3. PROPUESTAS PARA OCUPARSE DE LOS ADOLESCENTES

3.1 La adolescencia más positiva es aquella que se construye por interacción con adolescencias diversas

Todos los datos confirman que ser adolescente de una forma u otra, practicar unas u otras adolescencias, acomodarse mejor o peor a este ciclo vital, a esta realidad socialmente construida depende de los *contextos* que se dan a su alrededor. Están en función de con quien conviven, como se interrelacionan, como son vividos y tratados. Son adolescentes, de una manera u otra, en función de las posibilidades que tienen de serlo, en función de su origen social, de su entorno social. Dependen para ser de una u otra manera de las dinámicas, las interacciones y las prácticas adolescentes que se producen a su alrededor en estos años de su vida. Finalmente, acaban actuando como adolescentes diversos en función de las respuestas que reciben de las instituciones adultas en las que han de vivir.

Ocuparse de los chicos y chicas adolescentes es en primer lugar una cuestión de cómo se estimula, de cómo se facilita la aparición de distintos entornos, de cómo se valoran socialmente unos u otros contextos, de cómo se niegan o se aceptan determinadas formas de ser, determinadas relaciones entre adolescentes. Esta reflexión afecta muy especialmente los entornos educativos adolescentes y, de forma muy particular en la escuela.

La forma que aparece como más útil y positiva para facilitar los procesos de construcción adolescente es la de crear contextos diversificados en los que convivan formas diferentes de estar y practicar la adolescencia. Los climas adolescentes más sugerentes y menos problematizados los hemos encontrado en escuelas en las que se daba una pluralidad de orígenes, una cierta coincidencia con las adolescencias del entorno, una variedad de estilos y culturas familiares, escuelas en las que era posible el ejercicio de una gran diversidad de adolescencias.

La cuestión adolescente es hoy, en gran medida, una cuestión de matriculación y de organización de la escolarización secundaria. En cualquiera de las realidades sociales los procesos de homogeneización de las poblaciones adolescentes de una escuela o un aula y las selecciones por cualquier criterio, resultan factores de conflictualización. Las dinámicas adolescentes se imponen a cualquier pretensión de aislar los aprendizajes, las interacciones limitadas con un tipo de adolescencia acaban generando más tensiones en la propia vivencia.

Cualquier institución que se ocupe de los adolescentes debe asumir la diversidad como característica básica. Conocer el repertorio de las formas de ser adolescente que se da en cada momento resulta imprescindible para poder influir, empezando por ayudar a descubrir porque sienten el atractivo por unos u otros estilos de vida, unas u otras formas de demostrar que existen.

3.2 Todavía no sabemos qué hacer con la adolescencia

La nuestra es una sociedad que, después de unas décadas de adolescencia obligatoria, todavía no sabe qué hacer con sus adolescentes. Las personas adultas no se han acostumbrado mayoritariamente a la presencia inevitable de los adolescentes, mientras que los chicos y chicas han asumido claramente la adolescencia como valor y como etapa importante de sus vidas. Ellos y ellas están adentrados de forma normalizada en un mundo que dominan, sienten, teorizan, practican, viven. A nosotros todavía nos domina la perplejidad y no acabamos de decidir como hay que mirarlos, qué sentido tiene lo que hacen, como hay que influir en sus vidas. Las personas adultas tenemos dos tareas urgentes que hacer:

- Aceptar socialmente la adolescencia como nuevo ciclo vital universal y, por consiguiente, definir y aceptar colectivamente cuál es su sentido, para qué tiene que servir, cuáles son sus objetivos.

- Considerar la adolescencia una nueva etapa educativa y conocer y compartir las claves para poder influir positivamente en sus vidas.

El discurso sobre la *comprensión* del adolescente ha de ser construido y aplicado de forma adecuada. Los datos indican que:

- Determinadas maneras de describir públicamente la adolescencia facilitan a algunos chicos y chicas argumentos justificativos de

cualquiera de sus comportamientos (soy el que soy porque soy adolescente).

Algunas personas adultas lo rechazan porque lo interpretan como formas de permisividad y aceptación universal de todo lo que hacen.

Pero es perfectamente posible construirla como *comprensión educativa*: saber como viven sus adolescencias, sus sentidos, sus contradicciones para relacionarse e influir adecuadamente. La comprensión no es nunca ni tolerancia general ni impunidad. Es un simple acto de realismo por el que se conoce como son y como se viven, sin renunciar a valorar sus conductas.

El substrato de buena parte de las tensiones con los adolescentes está constituido por la contradicción de vivir una situación de niños a los que se les tiene que proporcionar todo y, al mismo tiempo, rechazar toda clase de tutela, afirmarse como maduros sin tener que ocuparse de sus vidas (ejercitar prácticas de afirmación juvenil en condiciones de protección infantil). Para la mayoría, la adolescencia es una etapa que vale la pena vivir e intentar influir como adultos en sus procesos de maduración; comporta:

- Tener presente que consideran su vida como una buena vida porque hay unas personas adultas que les facilitan todo lo que necesitan. En gran medida reconocen que lo mejor es no tener que hacer lo que hacen los adultos por sobrevivir. Parte del trabajo educativo no puede consistir en pasar factura de lo que hacemos por ellos y ellas, pero sí trabajar la conciencia de los costos humanos que hacen posible su situación.

- También, que su hipervaloración de la adolescencia tiene argumentos razonables al rechazar un mundo adulto envejecido, que pierde la curiosidad y la capacidad de renovación.

- La dependencia, vivida como contradictoria o como interesada según la perspectiva, es fuente de conflictos para una parte significativa de adolescentes, especialmente para aquellos y aquellas que viven su condición con más intensidad.

- La conciencia mutua sobre el período que están viviendo y sobre el mundo en que se están adentrando genera menos tensiones educativas que el intento de mantener el control a partir de la tutela, esperando que maduren.

El estatus contradictorio de la adolescencia y sus consideraciones sobre la felicidad conducen al debate sobre la responsabilidad. Vistos sus argumentos, parece que no tiene ninguna clase de sentido considerar la adolescencia como un estadio de irresponsabilidad general (agudizaría la dependencia feliz y legitimaría cualquier comportamiento). Tampoco parece útil tener unas y no otras responsabilidades (comporta definir áreas en las que pueden adentrarse y áreas de prohibición). La clave pasa por la responsabilidad en todo y para todo, pero practicada de forma distinta a la de los adultos, con intensidades progresivas que conllevan procesos de aprendizaje de la autonomía.

Jaume Funes Artiaga

Psicólogo, educador, periodista.

"LA ESCUELA NO ES PARA MÍ". JÓVENES, ESCUELA Y EXCLUSIÓN SOCIAL.

Teresa Susinos (Universidad de Cantabria)
susinost@unican.es

El título de mi aportación a este congreso pretende resumir en una frase la que sería una expresión corriente de tantos jóvenes para quienes, efectivamente, no está hecha la escuela y que por tanto abandonan o son "expulsados" de la misma incluso antes de finalizar la enseñanza obligatoria.

Partiré de la constatación de datos como que sólo el 70% de nuestros alumnos se gradúa en la escolaridad obligatoria (tasa que es mucho más baja para los varones que para las mujeres y llamativamente baja en algunas comunidades en nuestro país que llega a ser incluso de menos del 50% en alguna de ellas).

Este y otros datos conocidos de rendimiento académico, así globalmente considerados, nos permiten concluir que existe un desfase, un desajuste, un desentendimiento entre lo que la escuela ha considerado como capital cultural común y lo que muchos chicos y chicas aprovechan de esta oferta.

Por otra parte, "La escuela no es para mí" son palabras textuales de jóvenes entrevistados en nuestra investigación, en la que a través de varias técnicas biográfico-narrativas, hemos podido constatar que muchos de estos jóvenes a quienes la escuela "ha expulsado" mantienen explicaciones individuales y deficitarias de este fenómeno que se ha denominado fracaso escolar. De esta forma, como veremos, estos jóvenes son a la vez prisioneros y víctimas de un discurso naturalizado de la escuela.

Antes de desarrollar este argumento, comenzaré por realizar algunas matizaciones que denomino "encuentros y desencuentros" y que tratan de

aclarar desde dónde, desde qué presupuestos parte mi exposición. Estas aclaraciones se refieren en primer lugar a mi posición sobre el concepto de maltrato y su reversión a la idea de buen trato. Igualmente explicaré mi negativa a mantener una posición esencialista sobre la adolescencia (juventud, diría yo) y por tanto me haré eco de las críticas ya conocidas a una visión desarrollista clásica del ser humano. Como se sabe, la juventud es una construcción histórico-social y de carácter relacional, es decir, que ni en todas las sociedades, ni mucho menos en todos los tiempos (ni siquiera para ambos sexos por igual), se da estrictamente en tal o cuál tramo etáreo.

Igualmente, defenderé que no es posible pensar teóricamente a los jóvenes o diseñar políticas para jóvenes o niños (para su bienestar, su educación o su felicidad) al margen o que desconsideren el bienestar de los adultos de forma simultánea (padres, maestros, etc.).

Tras estos posicionamientos iniciales, el argumento de mi exposición se centrará en “demostrar” que la escuela nace como tecnología de la modernidad y que ha permanecido esencialmente inalterable a lo largo del tiempo, de forma que las distintas reformas no han afectado de manera significativa a la gramática escolar.

Hoy la escuela no ha sabido adaptarse al momento actual y por tanto es una institución obsoleta que mantiene normas, rituales y objetivos de otra época, por lo cual nos hallamos ante una crisis de la escuela por ser ésta una tecnología diseñada para un momento social que ya no es el actual.

Esto afecta de forma particular a la escuela secundaria que nació como escuela de élites y que con cambios muy poco relevantes, hoy se ve obligada a acoger a toda la población. Ello conlleva un desfase, desajuste o divergencia entre los fines de la escuela y los fines de muchos (tantos) alumnos y alumnas. Por ello, entiendo que hoy la pregunta “¿para qué ir a la escuela?” es una pregunta que muchos jóvenes se hacen y que resulta enormemente pertinente.

Sin embargo, este desencuentro entre la escuela y los jóvenes, pese a ser este un fenómeno estrictamente social, es juzgado por estos últimos como un asunto individual o privado. Esencialmente se juzga en términos de déficit personal, es decir, es atribuido a sus propias carencias o déficits. Entiendo que esto es debido, al menos, a dos fenómenos:

Por una parte se debe a los procesos de naturalización de la cultura y la gramática escolares que al permanecer largamente instalados han conseguido adquirir forma de “naturaleza” y resultan finalmente modelos inalterables, que no son sometidos a discusión ni parecen poder cambiar. Así las cosas, cualquier desviación de la norma es evaluada como el fruto de una identidad deficitaria.

Sin duda, también contribuye a que los jóvenes asuman esta explicación individual del fracaso escolar los procesos de individualización propios de la postmodernidad. La idea del autodiseño, del individuo como arquitecto de su propio destino que Bauman o Beck atribuyen a la postmodernidad (o “modernidad líquida”) hace pensar que todo depende del individuo. La propia identidad se convierte en una tarea de la que los individuos son los únicos responsables. Así, si enfermas es por tus malos hábitos de salud, si no encuentras trabajo es porque no tienes habilidades de búsqueda de empleo, o porque no tienes resolución o porque eres un vago…De igual modo se argumenta con el fracaso escolar. Tal y como afirma Bauman, “víctimas de las presiones individualizadoras, los individuos están siendo progresiva pero sistemáticamente despojados de la armadura protectora de la ciudadanía…”p46

Por último propondré algunas sugerencias para poder pensar en positivo sobre la escuela secundaria que necesitamos a través de las ideas de hospitalidad o inclusión educativa, la necesidad de escuchar mejor a los protagonistas y de construir una escuela con ellos (no para ellos), entre otros.

Para finalizar, entiendo que el bienestar no es un derecho que se deba postergar a la vida adulta, y opino que debiéramos desechar la idea tradicional de que la adolescencia y la juventud son un periodo de moratoria y transición. Porque, ¿acaso hay un lugar claro y definitivo al cual llegar?

POLÍTICAS PUBLICAS Y BIENESTAR EN LA ADOLESCENCIA.

G. Castellano Barca. Pediatra acreditado en Medicina de la Adolescencia. Consulta Joven. C. S. La Vega Z. Cantabria.

INTRODUCCIÓN

La sociedad está obligada a velar por el bienestar de la población juvenil proporcionando los medios necesarios para que los jóvenes consigan la llamada inclusión social, la aceptación por parte de los adultos a los que relevarán en el futuro. En ese transito hacia la edad adulta los jóvenes aportarán su esfuerzo y aceptarán las normas lógicas y necesarias para crecer en los ámbitos psico-socio-emocionales adecuados.

En las I Jornadas de Construcción de Políticas Públicas para Adolescentes y Jóvenes celebradas en septiembre de 2006 en Buenos Aires se aceptó que en ese nuevo escenario de Atenciones a la Juventud debieran considerarse estos aspectos:

a) Participación Juvenil

b) Familia

c) Educación

d) Trabajo

e) Conexión intersectorial entre diferentes entidades y organismos

f) Salud

g) Redes de acción-gestión

h) Derechos

i) Sociedades científicas con papel activo

ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Los rápidos cambios sociales que se producen en muchos países del mundo, entre los que está España, plantean dudas sobre la edad hasta que llega la adolescencia y juventud. Hay que tener en cuenta que según la Convención de Derechos Humanos de 1990 ”es niño todo sujeto hasta los 18 años de edad” y por otra parte la OMS considera parto de mujer adulta el que se produce a partir de los 20 años. Para mayor confusión los programas de Ocio Joven de fin de semana que patrocinan muchas entidades oficiales en España se dirigen a sujetos de 15 a 30 años de edad. Naciones Unidas considera juventud a la población entre 15 y 24 años ,que suponen 1.100 millones en el mundo.

Teniendo en cuenta este planteamiento parece razonable considerar Adolescencia hasta los 18 años, coincidiendo con la mayoría de edad en nuestro país, y juventud hasta los 24 años dado que a partir de esa edad las nuevas generaciones asumen funciones que antes eran competencia de personas de mayor edad.

En todo caso nuestros jóvenes se emancipan tarde por razones de estudio, trabajo, carestía de vivienda y en algunos casos por comodidad, haciéndolo ellas alrededor de 28 años y ellos a los 30-31 años lo que ha propiciando la aparición de un nuevo termino, los ADULTESCENTES ,referido por Rodríguez Molinero(1),que conlleva una especial problemática socio-familiar. Los jóvenes españoles tienen madurez cronológica pero no psico-social.

SITUACIÓN ACTUAL

Es evidente que el sistema sanitario español funciona bien en general, aunque haya aspectos mejorables, y su carácter universal, gratuito y hasta generoso hace que nuestras cifras de morbimortalidad infantil esté entre las mejores del mundo. No ocurre lo mismo en el grupo de edad 14 a 25 años de edad en el que existe una “nueva patología”, en ocasiones añadida a otros problemas, que requiere en nuestra opinión un planteamiento diferente. Enumeramos los principales problemas:

Sanitarios

-Consumo de drogas legales e ilegales. En aumento y a edades cada vez mas tempranas.

-Problemas ligados a la sexualidad y salud reproductiva. Recordemos que desde 1990 hasta 2004 la tasa de interrupciones de embarazo en menores de 20 años se ha multiplicado por tres.

-Salud mental. La atención a esta patología en este grupo de edad no tiene el desarrollo adecuado en nuestra opinión.

-Trastornos alimentarios y de la nutrición por defecto o por exceso. A modo de ejemplo, la obesidad infanto juvenil es un problema de gran magnitud, en tanto que anorexia y bulimia no crecen.

Otros

-Accidentes de trafico

-Desarrollo psico-social tardío

-Cultura del mínimo esfuerzo

-Violencia. En la escuela y en la calle.

-Fracaso escolar(uno de cada 3 jóvenes no acaba la enseñanza secundaria y a la edad de 15 años tenemos la cifra mas alta de repetidores de la UE)

-Implicación creciente en procesos judiciales

-Mala comunicación intergeneracional

-Ocio inadecuado. Recordemos que mas de 600.000 menores se embriagan 2-3 días al mes.

Nos parece aceptable que se patrocinen actividades para promover un ocio juvenil saludable pero creemos que esta es una solución parcial y sería deseable que parte de esos recursos económicos se derivaran a actividades preventivas a edades mas tempranas, entre los 10 y 14 años, con el fin de crear unas bases que permitan un “estilo de vida” diferente en la adolescencia-juventud que les permita eludir los riesgos de la edad joven.

REFLEXIONES

Debemos tener en cuenta la advertencia que hacen los expertos acerca de la existencia del riesgo de la falta de sostenibilidad de los sistemas sanitarios entendiendo por sostenibilidad la cualidad que propicia el mantenimiento del sistema tanto cualitativa como cuantitativamente y que puede incrementarse dentro de un equilibrio prestaciones /financiación.

El informe desarrollado por Forética sobre Responsabilidad Social en España alerta sobre la necesidad de aportar soluciones globales(2) ya que la productividad y la competitividad depende de la salud de los ciudadanos en un mundo intercomunicado y donde se pretende sobre todo crear un imperio económico. Los expertos opinan que los sistemas sanitarios en todo el mundo no se podrán sostener en 15 años si no se introducen cambios(2).

Teniendo en cuenta estos aspectos proponemos un acercamiento al modelo asistencial que contribuirá al bienestar de la población joven y que podría basarse en los siguientes puntos:

a-Se necesita una **Atención Diferente para una edad diferente**.

b-Las Políticas Sanitarias, salvo excepciones, no se ocupan específicamente de este grupo de edad.

c-La experiencia demuestra que los problemas socio-sanitarios juveniles siguen creciendo, lo cual indica que el sistema socio-sanitario precisa correcciones.

d-Parece evidente que "**sin las juventudes no es posible la democracia, el desarrollo equitativo y la cohesión de estado"** como afirma la Consultora Internacional de Adolescencia y Juventud D. Krauskopf(3)

e-Hay que diferenciar **Políticas de Estado** de las **Políticas de Gobierno** y **Políticas Públicas** de los **Planes de acción**(3).Estos últimos pueden partir de la iniciativa individual o de grupos que los proponen y elevan a las autoridades sanitarias, las cuales pueden asumirlos. Esta modalidad puede ser la mas practica y rápida a la hora de poner en marcha Programas de Atención al Adolescente y Joven.

Recordemos que en 1994 la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo declaró que"Mediante el sistema de atención primaria de salud, todos los países deben esforzarse por que la salud reproductiva esté al alcance de todas las personas de edad apropiada lo antes posible y a mas tardar para el año 20015".

f-Se habla de Neonatología, Pediatría, Medicina de Familia, Geriatría y también debe hablarse de la **HEBIATRIA** ,especialidad médica que cuida a los adolescentes de 10-20 años.

g-Los adolescentes y jóvenes deben estar incluidos en el diseño de planes de Acción dirigidos a ellos, a través de una participación especial(breve tiempo),estructurada(largo tiempo),bien de forma directa ,o indirecta a través de otras colaboraciones o entidades. Habitualmente los Planes parten de los adultos sin oír otras opiniones.

Recordamos que el artic 12 de la Convención sobre Derechos del Niño establece:"Los Estados Partes garantizarán al niño y adolescente que esté en condiciones de formarse un juicio propio y el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y madurez".

En septbre de 2006 según los resultados de una encuesta realizada por la Alianza de Organizaciones de Pacientes(IAPO) a pacientes de diez países de la UE entre el 63% y el 95% reclama el derecho a participar en la toma de decisiones sanitarias que afectan a sus vidas. El 39% votaría en política a quien mejor defendiera sus intereses sanitarios.

A la vista de lo expuesto aparece una contradicción, ya que si los recursos sanitarios futuros están en peligro será difícil crear "nuevas atenciones" para el grupo de edad juvenil. La contradicción es solo aparente ya que esos posibles nuevos planes pueden ser desarrollados por los sanitarios actuales racionalizando la asistencia actual(no hay correspondencia entre la demanda sanitaria y la morbilidad),y además con esas acciones preventivas se pueden evitar patologías que actualmente están costando mucho dinero al erario público.

APLICACIÓN PRÁCTICA

1-Elaboración de Programas Preventivos, Asistenciales y Planes de Acción partiendo de las autoridades sanitarias y de los sanitarios, y contando con la opinión de los jóvenes a través del emponderamiento, que significa darles la oportunidad de tomar decisiones sobre asuntos que afectan a su vida(Cuarto Foro Mundial de la Juventud 2001). Las acciones que se realicen serán especificas, medibles, alcanzables, realistas y limitadas en el tiempo.

La selección de las mejores prácticas implica: Bases éticas, Efectividad, Relevancia, Eficiencia, Innovación y Sostenibilidad en el tiempo.

2-Implicación de las Asociaciones de madres y padres de alumnos(AMPA).

3-En horario escolar y como una parte mas del contenido curricular se llevarán a cabo actividades de Educación para la Salud(talleres y charlas)realizadas por docentes, sanitarios y otros profesionales.

4-Creación de una Consulta Joven en el Centro de Salud con las características propias de este tipo de consulta(sin cita previa, preservando la confidencialidad hasta donde sea posible, sanitarios de diferentes estamentos) y a ser posible de carácter multiprofesional, no solo sanitario.

5-Creación de una Consulta Joven en la escuela dentro del horario docente, lo cual implica acuerdos entre las Consejerías de Sanidad y de Educación. Se hace en algunos lugares.

6-Las actividades de Educación para la Salud podrán ser realizadas durante algún tiempo por los sanitarios y/o docentes habituados, siendo deseable que posteriormente los sanitarios pasen a un segundo plano, asesorando y colaborando con los profesores.

7-Deben hacerse evaluaciones periódicas de las actividades para conocer el grado de eficacia alcanzado y realizar las modificaciones necesarias.

8-La formación en medicina de la adolescencia, o en otras profesiones que se ocupen de la adolescencia, debe iniciarse en los estudios de licenciatura.

9-Es necesario fomentar la investigación en materias del área de adolescencia y juventud.

10-Debe promoverse la colaboración de los sanitarios y docentes con asociaciones juveniles como medio directo de llegar a la realidad y conocer de primera mano los problemas.

RESULTADOS

El acrónimo de F Cruz que transcribo(4), **NECESIDADES,** se aproxima al resultado que quisiéramos obtener, y que es compatible con la idea juvenil de **"cambiar el mundo"** y de ejercer la llamada **"ciudadanía juvenil"(**5) en una situación de bienestar y progreso personal y colectivo.

N utrición

E stimulación. Estima

C omunicación. Confianza. Confidencialidad .Compresión. Cariño

E ducación .Equidad de género

S alud, Ser escuchados

I nformación. Igualdad social .Inversión

D esarrollo de habilidades

A utoconocimiento. Autoestima. Autocuidado. Asertividad .Amor Amistad

D ialogar. Divertirse .Disfrutar

E stabilidad emocional. Empatía

S ocialización. Seguridad. Servicios

No estamos de acuerdo con la condena casi general que se hace a los adolescentes y jóvenes cada vez con mas frecuencia, aunque reconocemos que hay aspectos de su estilo de vida que son manifiestamente mejorables. Son muy recientes las medidas que las autoridades van a tomar para frenar el consumo de alcohol, drogas ilegales y atajar la violencia.

Reconociendo como dice Cardarelli que" **el mundo de la adolescencia y juventud es un mundo de espera"** en el que se fragua el proyecto de vida ,es obligación de todos dar un paso adelante y prestar una asistencia acorde con los tiempos actuales. Los jóvenes son la mayor fuerza en el mundo contemporáneo. Invertir e ellos es garantizar el futuro de todos como pretende el Programa de Acción Mundial para Jóvenes de Naciones Unidas.(6).

BIBLIOGRAFIA

1- Rodríguez Molinero L. "Adolescencia prolongada. Jóvenes en casa de los padres". XVI Congreso SEMA. Albacete 2005.

2- Mugarza Borque F. Jano. Julio 2006 nº 1615

3- Krauskopf D. "Políticas Publicas de Juventud en América Latina: Políticas Nacionales" Dávila Oscar editor. CIDPA. Ediciones Viña del Mar. Chile 2003

4- F. Cruz Sánchez y col. "El desarrollo de las habilidades para la Vida como Prácticas de Protección para la Salud. En la Adolescencia queremos saber." Editorial Ciencias Médicas. C. Habana 2004.

5- Cardarelli G. "Juventud y participación". Crónica de una ausencia anunciada. Los Jóvenes y la participación política. Documento mayo 2002.

6- Guía Juvenil para evaluar las políticas nacionales de Juventud. Naciones Unidas A/RES/58/133-1995. Revisión 2005.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y BIENESTAR INFANTIL.

Miguel Ángel Ortiz Sobrino. Director del Instituto Oficial de Radio Televisión Española.

En primer lugar, y antes de comenzar mi intervención, quiero felicitar a los organizadores de estas jornadas cuyo hilo conductor es la consecución de modelos de bienestar infantil. Les felicito porque, en estos albores del siglo XXI, estamos asistiendo a los cambios más profundos en el panorama de los medios de comunicación españoles y su relación con la audiencia.

El aumento exponencial del número de emisoras de televisión con la implantación de la nueva TDT, la progresiva consolidación de nuevos soportes de comunicación (Internet, telefonía de última generación, videojuegos, iPOD, etc.), la proliferación de prensa diaria gratuita, o los altísimos niveles de consumo televisivo de sectores como los niños son –entre otras- razones suficientes para celebrar unas jornadas de estas características.

1.- Medios de comunicación y sociedad.

Dicho esto conviene, para centrar el tema de mi intervención, tomar como punto de partida las tres funciones que, tradicionalmente, se les asignaban a los medios de comunicación: informar, formar y entretener. Aunque, si me lo permiten, yo prefiero hablar de cuatro funciones de los medios de comunicación, en lugar de tres. A saber:

- Función informativa y de entretenimiento: Los medios de comunicación son la representación física de la comunicación en nuestro mundo. Son el canal mediante el cual la información y el entretenimiento se obtienen, se procesan y finalmente, se expresan, y se comunican al gran público.

  Dice la profesora Inmaculada Torre-Marín, en su obra “Los Medios de Comunicación como instrumento de Ecuación”, que el hombre construye su visión del mundo a partir de lo que difunden los medios de comunicación.

  Obviamente, saber lo que dicen los medios, está lejos de conocer la realidad. Porque, ni siquiera la realidad mostrada como

suma de todas las perspectivas que nos ofrecen los medios de comunicación podría definirla en su complejidad. Pero sí es cierto que la información ofrecida nos puede ayudar a preguntarnos: ¿qué pasa en el mundo?, y lo más importante ¿por qué y que consecuencias tiene? Como afirma Lcn Masterman, quienes trabajan en los medios de comunicación ofrecen y construyen las propias explicaciones de los acontecimientos y, sobre todo, tienen la capacidad de proyectar dichos sucesos como naturales y auténticos. Parafraseando a Cohen y otros investigadores, los medios de comunicación en muchas ocasiones, no consiguen imponer como hemos de pensar, pero continuamente consiguen decir a la gente sobre lo que hay que pensar, a través de la selección de las noticias, opiniones, y protagonistas de la información.

- Función de vigilancia. Los medios de comunicación se convierten en un instrumento de vigilancia y control de todas las acciones de los partidos políticos, de los gobiernos, de las instituciones y los actores sociales. De ahí el interés de los partidos políticos y grupos sociales para controlar los medios.

- Función de socialización. Los medios pueden desempeñar una trascendental función como instrumentos de socialización de personas que viven en una colectividad, ayudando a que los individuos que la forman conozcan e internalicen sus valores. Esa es la perspectiva de las “teorías de la responsabilidad social” que define a los medios como un servicio público, en la medida de que cumplen funciones informativas, educativas y culturales. No obstante, puede producirse por efecto de esa función de socialización una peligrosa uniformización del modelo de sociedad transmitido por los medios de comunicación social. Lo que salva esta uniformidad es la variedad y profesionalidad de los comunicadores que no sucumben a ningún tipo de interés de los propios medios o de particulares.

- Función educativa y de transmisión cultural. En la actualidad, la función de transmisión de valores sociales que en el pasado se hizo primero mediante tradición oral, y más tarde, con la aparición de la imprenta, mediante la palabra escrita, se realiza también a través de los medios de comunicación, y muy especialmente a través de la publicidad.

Como afirmara la UNESCO a comienzo de los años sesenta, los medios masivos por definición, especialmente los electrónicos e interactivos, tienen la gran potencialidad de un innegable rol

educativo. Los medios de comunicación y la educación están vinculados desde el mismo momento en que los medios ocuparon un lugar importante en la transmisión de información y conocimientos, tarea hasta entonces reservada a la escuela, la familia y otras instituciones sociales.

Tradicionalmente, los mass media han sido caracterizados como recursos o medios transmisores de información. Pero para comprender su poderosa capacidad de influencia cultural, ideológica y educativa es necesario analizarlos como instrumentos de transmisión de información y conocimiento que afectan a la organización social y al modo de vida característico de las sociedades industriales avanzadas.

Hoy, actos como oír la radio, leer periódicos, ir al cine, jugar con videojuegos, ver la televisión, o navegar por Internet, representan cada vez más un importante porcentaje de nuestra vida cotidiana. Esta proporción es todavía superior en los niños y jóvenes. En el caso de los niños, como luego se verá, en muchas ocasiones el tiempo que dedican a ver la televisión es superior al tiempo que le dedican a estar en el colegio.

Gran parte de nuestras experiencias diarias las vivimos a través de los medios de comunicación que nos ofrecen representaciones simbólicas de la realidad, a través de películas, informativos, concursos, espectáculos deportivos, etc.

Esto es algo nuevo para nuestra sociedad. Hasta hace no muchos años, el único entorno real para cualquier ser humano era el que representaba su medioambiente natural y social: su pueblo, su familia, su trabajo. La única fuente de conocimiento era la escuela y las instituciones educativas. Ahora, ese panorama ha cambiado.

A través de los distintos medios de comunicación de masas (prensa, radio, Internet, videojuegos, cine, y fundamentalmente a través de la televisión) recibimos tal cantidad de información como nunca ha ocurrido con anterioridad. Información constante y permanente sobre deportes, política local, sobre economía, sobre conflictos sociales y laborales; sobre ciencia y tecnología, sobre el ocio, moda y sobre productos de consumo, entre otros.

En pleno siglo XXI, cualquier ser humano de las sociedades mas avanzadas disponen de tanta información diaria que su saturación provoca consecuencias importantes en sus hábitos y comportamientos habituales. Entre otras, la indiferencia ante el sufrimiento de los demás, debido a la constante ofertas de imágenes y noticias cargadas con imágenes de tragedia: accidentes, guerras, etc.

De igual manera, cada vez más, nuestros jóvenes y niños, debido a la influencia de los medios de comunicación, tienden a la homogeneización o universalización de las pautas y patrones de conducta cultural, independientemente de las variantes geográficas, históricas y sociales de las comunidades a las que pertenecen. Así, la música consumida en discotecas o radio, las películas emitidas en las salas cinematográficas, los telefilms de la televisión, las marcas comerciales de las prendas de vestir, las actitudes y valores ante la política, son similares, o prácticamente los mismos, en cualquier ciudad del mundo occidental. Probablemente, la globalización de la economía mundial y el conocimiento, junto con la publicidad y la multidifusión en los medios de comunicación de estereotipos culturales son los responsables de este fenómeno. En estos momentos, la publicidad en televisión aparece ante jóvenes y niños como un gran escaparate atractivo estéticamente, y a través del mismo se convierten en parte del entramado mercantil de esta sociedad del consumo.

Tampoco se debe olvidar que, hoy, la cultura ha sido convertida en un producto o mercancía de consumo que se vende y se compra. Los medios de comunicación aportan productos cuyos destinatarios son la población en general. Sobre todo, a la juventud y la infancia, que representan una audiencia con cierto poder adquisitivo y con irrefrenables deseos de consumo.

Es evidente que los periodistas y los dueños de los medios de comunicación son sujetos con poder, con capacidad de decisión para seleccionar qué parte o segmento de la realidad debe ser difundido, así cómo el enfoque o tratamiento a través del cuál será representado ese acontecimiento. Dicho de otro modo, la visión que de la realidad política, económica y social obtenemos la mayoría de los ciudadanos es aquella que los responsables de los medios poseen y quieren comunicarnos. Por lo tanto, el poder de influencia y penetración ideológica, en valores, los gustos, y en las actitudes por parte de los mass media sobre la ciudadanía en general, y sobre los niños en particular es -en muchos casos- un hecho.

En definitiva, consumir un determinado periódico, emisora de radio o un canal televisivo no es una decisión neutra, sino que conlleva una toma de postura, un apoyo explícito a una determinada línea editorial y a las posiciones ideológicas que la misma representa.

2.- La particularidad de la televisión.

Si tuviéramos que hablar de todos los medios de comunicación deteniéndonos en cada uno de ellos, probablemente requeriría dedicarles una

intervención mucho mas amplia. Por eso, les propongo que nos centremos, a partir de ahora, en el medio más popular y de mayor consumo: la televisión.

Ya nos hemos referido, con anterioridad, al poder de los medios de comunicación como vehículos de comunicación y de conocimiento. Cómo desde los medios en general, y la televisión en particular, se puede condicionar la opinión política de los ciudadanos o marcar pautas de consumo y de comportamiento. Permítanme, ahora, centrarme en alguno de estos aspectos.

Muchos de ustedes habrán leído que la reiterada observación de escenas violentas en TV repercuten sobre la agresividad del niño, que comienza a registrarse ya a partir de los tres años de vida. Es cierto que hay numerosos estudios que confirman que el alto índice de violencia televisiva interviene como factor importante en la determinación de las conductas violentas. Según estos estudios, cuanto mayor sea el tiempo de exposición a programas televisivos violentos, mayor es el riesgo de asociación de conductas violentas en niños y adolescentes. Aunque, naturalmente, encontraremos a teóricos que ponen en duda estos estudios. Pero, sea como fuere, el interrogante está servido.

Lo mismo puede decirse de la publicidad en televisión. Todos sabemos que la publicidad tiene como objetivo estimular el deseo y la necesidad de consumir. Y son precisamente los jóvenes y los niños los principales destinatarios de la publicidad porque, se sabe, que una buena campaña publicitaria puede modelar sus gustos y sus decisiones de compra.

Otro aspecto importante es la influencia de la televisión en el rendimiento escolar. Numerosos estudios realizados al efecto, han demostrado que los alumnos que ven más de dos horas diarias de televisión obtienen rendimientos escolares más bajos. La causa de este hecho se debe al retraso del proceso madurativo y a una menor capacidad de abstracción cuando existe abuso televisivo desde la edad preescolar. Así lo recoge el profesor Pablo del Río en su “Informe Pigmalión”. De hecho, la UNESCO ha llamado la atención de que el uso indiscriminado y masivo de la televisión, puede resultar peligroso para el aprendizaje del niño, ya que aumenta la pasividad intelectual, le aparta del trabajo escolar y limita su creatividad.

Tanto en niños como en personas adultas, la televisión ha llegado a un estado de homogeneidad que crea estereotipos en su programación, modelos de convivencia, valores y actitudes, que –a veces- no se corresponden con la realidad social. Esto explica la actual controversia producida por la conveniencia o no de transmitir modelos de belleza a través de la televisión basadas en la extrema delgadez, porque puede llevar a muchas adolescentes al cuadro de Anorexia nerviosa. En sentido contrario, diferentes estudios indican que la prevalencia de obesidad está directamente relacionada con el

aumento del tiempo destinado a ver televisión, en niños y adolescentes de 6 a 17 años, debido a que mirar televisión representa una actividad pasiva y porque muchos telespectadores consumen diversos productos ricos en calorías mientras ven la televisión. En este sentido, la publicidad también influye de forma importante: De los miles de anuncios que ven los niños al año en televisión, dos terceras partes son sobre alimentos con elevado contenido en calorías, grasas, colesterol, azúcar y sal.

Asimismo, tal y como venimos diciendo, la televisión puede ser un poderoso medio de enseñanza o aprendizaje en valores prosociales. La televisión es un formidable instrumento que puede favorecer la educación, la cultura, el ocio, la promoción de la salud, y una conducta favorecedora de la tolerancia, respeto y solidaridad. La televisión supone un potencial, que bien utilizado, puede ayudar a la adquisición de actitudes y estilos de vida positivos, e inculcar aspectos sociales y culturales, no solo para los niños, sino para todo el conjunto de la sociedad.

Podríamos seguir hablando de otros ámbitos de influencia de la televisión en la sexualidad de los jóvenes, en la adopción de diferentes formas de conductas sociales, o en la imitación de diferentes modelos consumistas promovidos por los protagonistas televisivos. Sin embargo, dada las limitaciones de tiempo, prefiero aprovechar esta oportunidad para referirme a la relación de los niños con la televisión. Sobre todo, porque hoy la televisión se ha convertido en su segundo maestro, por encima, incluso, de la propia familia.

3.- La importancia de la televisión para los niños .

Según el “Libro Blanco: La educación en el entorno audiovisual”, publicado por el Consejo Audiovisual de Cataluña, suele decirse que ver la televisión es la tercera actividad en importancia de los niños/as, además de la de dormir y la de asistir a la escuela. Pero, siendo precisos, la televisión ocupa, generalmente, más tiempo que la escuela (contando aquí el tiempo de estudio) En los datos de audiencia registrados en España durante los últimos años, el consumo anual de horas do televisión de un niño de entre 4 y 12 años, es de unas 990 horas. En ese mismo periodo -calculando 5 horas de clase al día, 1 hora de estudio, y multiplicando esas horas por unos 160 días lectivos- se deduce que los menores dedican 960 horas a la escuela.

La educación en televisión se nos presenta, en consecuencia, como un concepto clave para superar este «divorcio» entre los universos mediático y escolar de los alumnos, ya que la adquisición de habilidades para aprender y enseñar a ver –por parte de alumnos y profesores– la televisión, favorece la conexión de la escuela con el mundo de la calle, acercando este medio –y por

ende, todos los medios de comunicación– a la realidad de las aulas." Es decir, que el mensaje de la escuela y los valores de los programas de televisión dirigidos a la infancia se complementan.

En el mismo sentido podemos hablar de la necesidad de que desde las televisiones propongamos espacios de educación para el niño y la ciudadanía, en general. Agustín García Matilla, en un trabajo presentado en el Congreso Hispano-luso sobre educación y televisión que fue organizado por la Universidad de Huelva en 2005, se refería a la experiencia de televisión pública del Reino Unido. Cuenta el profesor García Matilla que la BBC ha sido siempre un referente como el modelo ejemplar de televisión de servicio público en el mundo. Si se analiza el informe anual de la BBC para el período 2004/05, una de las ideas fuerza de su contenido tiene que ver con la construcción de valores de servicio público para el siglo XXI. Esta institución define su propuesta de servicio público con arreglo a cinco ejes fundamentales centrados, respectivamente, en el desarrollo de: valores democráticos, valores culturales y creativos, valores educativos, valores sociales y comunitarios y valores globales. Un sexto eje, no menos importante, consiste en asumir el liderazgo en la construcción de una sociedad digital en el Reino Unido.

La cadena pública británica ha creado un canal denominado «Cbeebies» que ha sido diseñado para promover el aprendizaje temprano de los niños en edad preescolar. Este canal se estructura en un bloque de cuatro horas de programación cada día de la semana. La BBC cuenta también con una web de gran éxito que con el título «Bitesize Revision», consultada por casi dos tercios de profesores y estudiantes del Reino Unido.

BBC-2 programa un espacio titulado «The Learning Zone» (zona de aprendizaje) que emite programación de los espacios de la Open University (Universidad Abierta), institución que ha inspirado la mayor parte de los modelos de educación a distancia en el mundo y que mantiene una asociación fructífera con la BBC desde hace muchos años. La Open ofrece un programa de educación de adultos centrado en lectura, escritura y matemáticas básicas que se dirige a ciudadanos de Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte.

«WebWise» es el nombre de una popular guía para principiantes que enseña a utilizar Internet. En el 2005/06 la BBC ha lanzado un nuevo curso denominado «The digital curriculum» que estará ligado a áreas claves del currículo y que se sirve de Internet, vídeos de alta calidad, medios sonoros y materiales interactivos. Ésta es una experiencia de enseñanza formal reglada que trata de colaborar con empresas privadas del sector educativo.

En ese mismo sentido, también la BBC sigue asumiendo campañas de fuerte compromiso social. En 2004 lanzó un proyecto estrella con una duración prevista de dos años, titulado «Big Challenge» (gran reto). Su objetivo es

reducir la obesidad de la población. Esta iniciativa parte de la emisión de la serie titulada «The fat Nation» (La nación de los gordos) que se viene emitiendo en BBC-1 y BBC-3, y se sirve a su vez del apoyo simultáneo de diversas plataformas con las que actualmente cuenta la televisión pública, incluyendo la televisión interactiva y el envío de textos y mensajes a móviles.

4.- Los contenidos prioritarios para la infancia y la juventud en televisión: la aportación de la radiotelevisión pública en España.

Conscientes de la importancia que la televisión tiene para las niños de hoy, Radiotelevisión Española, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, realizó un trabajo de investigación el año pasado, con el objetivo de detectar cuáles eran los contenidos de riesgo que para los niños españoles se emitían desde las televisiones de nuestro país, y hacer una propuesta que sirviera como guía a los programadores de televisión en aras de establecer cuales debieran ser los contenidos preferentes y los valores urgentes que conviene reclamar a una programación infantil de calidad.

En aquel trabajo se ponía de manifiesto que tener una idea clara de cuáles son los principales contenidos televisivos que representan un riesgo para los niños, permite establecer mejor los ideales educativos y los contenidos preferentes en la programación de televisión.

De igual manera, se manifestaba que, en general, existe unanimidad entre educadores, expertos, padres y profesionales de los medios de cuáles son los contenidos de riesgo: aquellos que inciden negativamente en la educación de los más pequeños y que, a la larga, pueden constituir un peligro para la sociedad. Entre ellos, los siguientes:

- **Contenidos sexistas**: los que discriminan a las mujeres, degradan su imagen y tienden a crear situaciones de desigualdad entre los sexos.
- **Contenidos violentos**: los que exhiben actos de agresión verbal o física, directa o indirecta, hacia la integridad de las personas y otros seres vivos.
- **Contenidos racistas o xenófobos**: los que reflejan actitudes degradantes hacia ciertos colectivos étnicos o extranjeros, originando situaciones de segregación.
- **Contenidos consumistas**: transforman el uso y disfrute de productos de un fin en sí mismo en una necesidad compulsiva

insaciable, derivando en adicción al consumo, falta de autocontrol e irresponsabilidad en el gasto.

 Contenidos pornográficos: los que muestran actitudes personales íntimas, referidas a la práctica sexual, de forma obscena, sin el decoro aceptado usualmente por la sociedad.

 Contenidos que hacen apología de las drogas y de los juegos de azar: los que ensalzan las supuestas "bondades" de determinadas sustancias, legales e ilegales, que crean adicción (drogodependencia) y son perjudiciales para la salud de las personas. También aquellos otros que elogian los juegos de azar como medios idóneos para obtener dinero, de forma fácil y sencilla, pudiendo crear adicción (ludopatía).

 Contenidos que degradan el lenguaje: los que utilizan un lenguaje corrompido, ya sea en el vocabulario, en la pragmática o en la sintaxis, infringiendo las reglas de la comunicación lingüística.

 Contenidos de culto excesivo al cuerpo: los que presentan una preocupación obsesiva por la figura y conciben el cuerpo humano como si fuera un escaparate para el éxito personal. En ocasiones estos contenidos podrían crear conductas imitativas y provocar enfermedades como anorexia, bulimia, vigorexia, etc.

 Contenidos que violan el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen: aunque la legislación protege estos derechos, a veces proliferan contenidos, sobre todo en algunos programas del corazón, que se ponen al filo de la ley de forma morbosa y confunden la vida privada con la pública.

Todos estos contenidos, en mayor o menor grado y vistos desde distintas perspectivas, contrastan con el sistema de valores que quieren transmitir los educadores a sus alumnos y los padres a sus hijos. Se constituyen así en **contravalores** éticos y sociales.

Aquel trabajo, que se publicó por el Instituto Oficial de Radio y Televisión con el título "Programación infantil en Televisión: Orientaciones y Contenidos prioritarios" venía a concluir que es apremiante que la programación infantil y no infantil de televisión incluya e impulse los siguientes valores, expuestos a

modo de orientación, y siempre teniendo en cuenta la diversidad de opiniones que pueda generar:

Valores urgentes:

1. Educar en el **respeto a la persona y los grupos sociales**
2. Fomentar y facilitar la **convivencia**
3. Estimular la **tolerancia**
4. Propugnar la **igualdad** en todas sus acepciones (sexos, razas, creencias, oportunidades...)
5. Apoyar la **integración**
6. Promover la **no violencia**
7. Potenciar la **no discriminación**
8. Promover la cultura de la **mediación y el diálogo para la resolución de conflictos**

Junto a estos valores inmediatos de especial atención no pueden faltar el resto de valores positivos de convivencia y civismo que inspira el sistema educativo en una sociedad plural y democrática:

Valores preferentes:

1. Educar en **libertad**
2. Promover la **participación** (el derecho más importante en una democracia)
3. Formar para una **conciencia crítica y autocrítica**
4. Impulsar **hábitos saludables**
5. Fomentar la **solidaridad**
6. Propugnar el **diálogo**
7. Fomentar la **cooperación**
8. Defender la **diversidad cultural**
9. Facilitar la **comunicación entre distintas culturas**
10. Educar en el **respeto a otras creencias**
11. Estimular la **generosidad**
12. Fomentar la **protección del medio ambiente**

Ya se ha dicho que, a lo largo del año, los niños están algo más de tiempo frente a la TV que el que ocupan en la escuela. Este hecho es muy relevante porque, en esta situación, determinados contenidos y valores asumidos en la educación preescolar, primaria y secundaria pueden diluirse o, incluso, cambiar de orientación. Este pulso que mantienen ambos contextos es negativo para la formación del niño. Evitarlo es responsabilidad, ante todo, de padres y educadores, pero también de la TV y las Instituciones.

Por eso es importante que la programación infantil vaya en la misma línea que el trabajo que realizan los profesores en los centros escolares y en las propias familias, incluyendo en sus **contenidos preferentes**, en su materia prima, historias, personajes y situaciones apropiadas para:

1. Fomentar el desarrollo emocional, cognitivo y físico de los niños más pequeños.
2. Desarrollar la creatividad.
3. Estimular su imaginación con juegos, personajes y fantasías constructivas.
4. Utilizar un lenguaje elaborado y correcto, cuidando el vocabulario y la sintaxis, y empleando menos muletillas, palabras comodín y jerga. Crear el hábito por la lectura.
5. Ofrecer una imagen positiva de la vida.
6. Fomentar la participación a través del juego y del respeto a sus reglas.
7. Ofrecer distintas opciones ante los estereotipos sociales y sexuales (evitando la discriminación de género que adjudica determinados valores a las niñas y otros muy distintos a los niños).
8. Facilitar conocimientos, estimulando su interés intelectual y su curiosidad científica, para pensar desde la TV.
9. Fomentar la expresión y comprensión del arte y la estética.
10. Informar sobre la realidad del mundo que les rodea y la forma de vida en otros países.
11. Educar en el respeto al otro y en la convivencia pacífica y democrática.
12. Relacionar a niños de grupos étnicos diferentes y/o nacionalidades distintas.

13. Mejorar el concepto que puedan tener respecto a los diversos grupos que configuran una sociedad plural y diversa.
14. Fomentar el respeto hacia sí mismo en grupos o minorías oprimidas.
15. Potenciar la conciencia crítica y autocrítica.
16. Fomentar los hábitos en una vida saludable.
17. Evitar el consumismo, analizando el significado de los anuncios.
18. Cuestionar constantemente las actitudes y los actos violentos y su trivialización.
19. Rechazar el culto excesivo al cuerpo y la preocupación obsesiva por la figura.

En definitiva, los programas infantiles de televisión han de transmitir valores positivos para la formación física, intelectual, emocional y ética de los niños y niñas. Deben ayudar en su preparación para la vida social y pública, de acuerdo con los principios democráticos que rigen nuestra sociedad.

Son imprescindibles la educación en ciudadanía y la educación en igualdad, en todas sus acepciones (sexos, razas, creencias, oportunidades...). Esto significa elaborar unos contenidos desde el respeto y el compromiso por la igualdad de sexos, capaces de romper la discriminación tradicional de género que adjudica determinados valores a las niñas y otros muy distintos a los niños. Unos contenidos que ofrezcan distintas opciones a los estereotipos sociales establecidos que poco o nada tienen que ver con la realidad. En las temáticas conviene incluir, además, cuestiones propias de la infancia y sus contextos (escuela, mayores…) y enriquecerlas con la inclusión de personas pertenecientes a minorías como forma de aprender a respetar las diferencias.

Y, desde luego, es necesario sensibilizar a los niños y niñas sobre el amplio abanico de aspectos físicos y psíquicos de las personas del mundo real, incluyendo en sus series personajes alejados de estereotipos, velando por la inclusión de otro tipo de valores más enriquecedores.

5.- Un consejo para concluir

Los medios de comunicación en general, y la televisión en particular, ofrecen múltiples posibilidades para la educación y la formación de la ciudadanía, y muchas opciones para transmitir valores para nuestra sociedad democrática. Los medios son buenos “per se” si se hace un buen uso de ellos. Pero esa buena utilización es una labor que la debemos hacer entre todos: los programadores, los maestros, los padres de familia, la Instituciones y los

usuarios. Con el concurso de todos, haremos de los “media” un instrumento esencial para construir modelos de bienestar para nuestros niños.

RIESGOS Y BUENAS PRÁCTICAS LIGADAS A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. *CAMPAÑA MAKE IT SAFE / NUEVAS TECNOLOGÍAS SEGURAS.*

Raquel González Buisán. Psicóloga Forense. Coordinadora general del programa ECPAT contra la Explotación Sexual Comercial Infantil. Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (ACIM-ECPAT España).

Make-IT-Safe es una campaña mundial cuyo objetivo es lograr que la tecnología informática (IT) sea segura para los niños y jóvenes de todo el mundo.

Uno de los objetivos de la campaña es conseguir que los gobiernos y la industria de la IT se responsabilicen por hacer que las tecnologías interactivas y en línea sean seguras para los menores.

La campaña Make IT Safe une a grupos de 67 países que defienden los derechos de los niños; dichos grupos están liderados por ECPAT Internacional y Children's Charities Coalition for Internet Safety – CHIS (Coalición de Caridades para los Niños en Defensa de la Seguridad en Internet).

ECPAT es una red de organizaciones y individuales que trabajan en conjunto para la eliminación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños (as) con propósitos sexuales.

Se dedica ha motivar a la comunidad mundial a asegurar que la niñez en todas partes disfrute de sus derechos fundamentales libres y seguros de todas las formas de explotación sexual comercial.

ECPAT posee Estatus Consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

La Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (ACIM), es una organización que vela por los derechos y las necesidades de los niños/as, en tanto que éstos/as son reconocidos/as como sujetos de derechos y responsabilidades. ACIM promueve actuaciones dirigidas a prevenir y paliar las

situaciones de maltrato infantil y a promover activamente el conocimiento y la defensa de los derechos de la infancia.

ACIM es una asociación sin ánimo de lucro en la que se integran personas y entidades sensibilizadas en la defensa de los derechos de los niños/as, así como profesionales de diferentes disciplinas (asistentes sociales, médicos, educadores, juristas, profesores, pedagogos, psicólogos, enfermeras...) implicados desde su ámbito en la atención de los niños/as.

ACIM comenzó a gestarse en 1982, cuando tres pediatras y dos trabajadoras sociales asistieron a un Congreso Internacional sobre Maltrato y Abandono de la Infancia que se celebró en París. Pronto este grupo inicial se amplió con otros profesionales como psicólogos, enfermeras o profesores, y en 1984 se creó dentro de la Sociedad Catalana de Pediatría un Grupo de Trabajo sobre Infancia Maltratada y Abandonada. Las primeras actividades que se generaron en aquellos momentos incidían fundamentalmente en la sensibilización social sobre la problemática del maltrato infantil, en la formación de profesionales, y en la presencia activa en diferentes grupos de expertos. En 1986 este Grupo formó parte de los diferentes profesionales y entidades que el Parlamento de Catalunya consultó durante el proceso de elaboración de recomendaciones que esta cámara inició con la idea de establecer un marco normativo para la protección de la infancia y el reconocimiento de sus necesidades específicas. Finalmente, en marzo de 1988, se procedió a la fundación legal de la Asociación, y fue inscrita legalmente en el Registro de Asociaciones del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya con el código 9664/B

ECPAT España es la representación oficial en nuestro España de la Red ECPAT International (End Child Prostitution, Child Pornography, and Trafficking of Children for Sexual Purposes), dedicada a combatir la explotación sexual infantil en todo el mundo, y con presencia en numerosos países. Fue fundado en 1997 en Barcelona y reconocido oficialmente por ECPAT International en enero de 1998 como Grupo Nacional de España. ECPAT España está dirigido por la Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (ACIM).

ECPAT España como Grupo Nacional de la red, de acuerdo con las directrices lanzadas a nivel internacional está actualmente trabajando en tres ejes fundamentales de la Campaña, que se concretan en:

- Seguridad Integral para la infancia.
- Sensibilización a la Industria de la IT.
- Sensibilización a los Gobiernos

Éstas son, tres de las líneas de trabajo planteadas en la campaña, sin olvidar el desarrollo en paralelo del trabajo en el desarrollo de una Coalición Mundial y la participación en la Búsqueda de Apoyo Internacional.

•El trabajo en la Seguridad Integral para la infancia, se basa en una campaña a nivel Nacional concretada en el Proyecto "¡Asegúrate una Buena Conexión!" .Su objetivo fundamental es prevenir el daño a menores debido a un mal uso de Internet.

Las actividades se centran en:

- Contacto con lugares de acceso público a Internet.
  - Ciber Centros
  - Locutorios.
  - Centros cívicos.
  - Escuelas
- Concienciación y responsabilización de los empresarios de este sector.

•El trabajo realizado para lograr Sensibilizar a la Industria de las nuevas tecnologías, concretado en el Proyecto "Nuevas Tecnologías y Responsabilidad Social", se basa en el conocimiento de la realidad Española de las empresas del sector, con los objetivos de:

- Responsabilizarlas en la protección de menores en el uso de Internet. Implementación de normas y protocolos a nivel local y mundial.
- Financiación de investigaciones orientadas a la creación de nuevas tecnologías de seguridad.
- Apoyo a campañas educativas.

•El trabajo en busca de la Sensibilización de los Gobiernos se basa fundamentalmente en lograr:

- Dotación de recursos.
- Revisión de leyes.
- Asegurar la aplicación de las leyes.
- Que el sector empresarial asuma responsabilidades.

Los **objetivos** de la campaña Make IT Safe / Nuevas Tecnologías Seguras adaptada a la realidad Española son los siguientes:

-Desarrollar herramientas para la protección de los menores en las nuevas tecnologías.
-Educación en el buen uso de Internet.
-Aumentar la responsabilidad de los centros educativos.
-Sensibilización y concienciación a los menores de los posibles peligros de Internet.
-Sensibilizar y responsabilizar a las empresas Españolas de las nuevas tecnologías.
-Promover una regulación de los centros de acceso público a Internet que garantice la protección del menor.

Las **actividades** desarrolladas para implementación de la campaña son:

-Talleres formativos para niños, padres y educadores.
-Cursos en el buen uso de Internet.
-Reuniones informativas para padres y educadores sobre ventajas y riesgos en las Nuevas tecnologías.
-Campañas de sensibilización.
-Elaboración de materiales educativos.
-Coordinación con centros educativos.
-Campañas informativas y formativas.
- Asesoramiento a profesionales tanto de la educación como especialistas en Nuevas tecnologías.
-Desarrollo de investigaciones sobre la realidad de los centros de conexión pública a Internet.

La campaña se plantea como una buena práctica ligada a las nuevas tecnologías, y como ejemplo concreto, baste la investigación sobre la situación de los centros de conexión pública a Internet.

Dentro de la línea de obtención de datos sobre la realidad, ACIM-ECPAT España cuenta con el programa FARO, El Programa FARO - DIAGNÓSTICO GLOBAL SOBRE LA INCIDENCIA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL EN ESPAÑA está financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a cargo de la convocatoria del IRPF 2005 (a ejecutar en 2006), y forma parte de las acciones previstas en el II Plan contra la ESCI aprobado por el Observatorio de la Infancia. El Programa FARO cuenta con el asesoramiento del Secretariado de ECPAT Internacional, y también con el apoyo de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia del

Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Catalunya y del Ayuntamiento de Barcelona (Regidoría de Derechos Civiles y Mujer y Dirección de Promoción de Turismo y Calidad de Vida).

El proyecto pretende sentar las bases para la elaboración de un estudio completo a escala nacional de la situación de la explotación sexual de la infancia en nuestro país. Se trata de realizar el diseño de una investigación cuyos resultados, una vez se pueda realizar dicho estudio en una segunda fase (previsiblemente en 2007), permitan inmediatamente planificar y ejecutar una serie de acciones directas.

Relacionada con la protección de los menores en las Nuevas Tecnologías, este diagnóstico cuenta con el estudio, también diagnóstico, de los centros de conexión pública a Internet.

Se trata de conocer cual es la realidad de estos centros, qué características tienen, cuales son las normativas aplicables, y cuales las posibles propuestas para la mejora de estos centros, con el objetivo de garantizar el buen uso de Internet.

Locutorios, cocer – centros y otros son los nombres que reciben locales de muy distintas características, entre los que encontramos la posibilidad de comprar comida, llamar al extranjero, comprar teléfonos móviles, cortarnos el pelo y otras muchas. Es necesario que el boom que ha supuesto en los últimos años el crecimiento de estos locales comience a regularse, ya que son varios los casos de explotación sexual de menores que se han dado en estos lugares. *"Y un solo menor explotado sexualmente, ya es demasiado"*

Links de Interés:

- www.acim.es
- www.ecpat-esp.org
- www.tecnologiasegura.cat
- www.ecpat.net
- www.make-it-safe.net

Raquel González Buisán. Psicóloga Forense. Coordinadora general del programa ECPAT contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (ACIM-ECPAT España).
C/Gran de Gracia 241 1º1ª; 08012-Barcelona
www.acim.es
ecpat@acim.es
Tfno. 93 5114416

III. PROBLEMAS ACTUALES Y RESPUESTAS EN EL TRABAJO CON LA INFANCIA.

Adopción y protección infantil. Una visión sistémica de retos y riesgos de la postadopcion que todos sus protagonistas afrontan, cuando adopción y abandono son las dos caras de una misma realidad.

VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada

VIII CONGRESO ESTATAL DE INFANCIA MALTRATADA

Santander del 23 al 25 de noviembre

Ponente : Javier MUGICA FLORES, psicólogo y terapeuta de familia, responsable del Programa ADOPTIA de ARLOBI Servicio de Atención Psicosocial de Agintzari, S.Coop. de Iniciativa Social, Bilbao
javiermugica@agintzari.com // www.agintzari.com

VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada SANTANDER

Introducción

AGINTZARI Cooperativa de Iniciativa Social

- La adopción tal como se está implementando actualmente parece vivir de espalda la realidad que la hace existir y le da sentido.
- Todo niño adoptado ha sido un niño abandonado y esta experiencia deja unas secuelas que no pueden ser obviadas por sus agentes protagonistas
- Un sistema de protección no puede dejar la adopción en manos de una sociedad que la edulcora y prácticamente la ha convertido en un bien de consumo más o en un mecanismo de reproducción asistida que nunca fue
- Trataré de los riesgos y retos que hoy se plantean en el ámbito de la adopción, que es y debe ser una medida protectora para los menores que han sufrido un abandono, que siempre deja secuelas, sufrimiento y heridas, que se pueden paliar con mejores prácticas.

VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada SANTANDER

La adopción ante la opinión pública

Situación actual	§ Socialmente es un fenómeno cada vez mejor visto y aceptado § El abandono que precede a toda adopción y sus secuelas están sistemáticamente ignoradas por una parte significativa de los protagonistas y agentes sociales § Hay un desconocimiento significativo de las necesidades específicas de los menores adoptados y de sus familias. Hay un interés en equiparar p/maternidades § Hoy la adopción está basada sobre un sistema de creencias que mantiene actitudes inadecuadas hacia la adopción § Centrada en los deseos del adulto como forma de satisfacer su m/paternidad en casos de infertilidad o su compromiso solidario para con las personas desfavorecidas
Riesgos	§ Invisibilización de la adopción como medida de protección (última dentro de un conjunto) § Conversión de la adopción en un bien de consumo más, rentable y con un lado comercial § Incluso que sea vista como procedimiento de “reproducción asistida”
Retos	§ Centrar la adopción en criterios que protejan el supremo interés del menor con problemas de abandono y donde los intereses del adulto no se antepongan § Modificar el sistema de creencias que posibilita el mantenimiento de prácticas inadecuadas en torno a la adopción (el incógnito, la apropiación, la pseudorevelación…)

VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada SANTANDER

La adopción como medida de protección de la infancia abandonada

AGINTZARI Cooperativa de Iniciativa Social

Situación actual	§ El número de menores adoptados duplica el número de menores acogidos y va camino de triplicarlo, ya son más de 30.000 frente a 15.000 acogidos en familias u hogares § Los esfuerzos se centran en gestionar la adopción nacional y la idoneidad de internacional, pocos técnicos dedicados a esta medida en comparación a otras medidas § ¿Son los menores adoptados clientes de los servicios de protección?. Si están ya adoptados son de otros departamentos. No son propios § Empiezan a funcionar y demandarse servicios de postadopción
Riesgos	§ Que los menores adoptados no sean considerados clientes de los servicios de protección o no sean reconocidos como sujetos de protección. Medida “hermana pobre” § Que no se desarrolle un sistema de apoyo postadoptivos adecuados y que el tan temido “boom” de abandonos se materialice realmente (Entre un 15 y un 20% de fracasos)
Retos	§ Dotación de recursos técnicos y tecnologías para la intervención en valoración, seguimientos, intervención en crisis, mediación de orígenes, trabajo sobre la condición adoptiva, inclusión de la diversidad racial, adolescencia e identidad, § Creación de una red de servicios de postadopción § Preparar recursos para los menores con adopciones fracasadas

VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada SANTANDER

La adopción nacional

AGINTZARI Cooperativa de Iniciativa Social

Situación actual	§ Fuerte decrecimiento frente a la adopción internacional § Permanece desconocida y desprestigiada entre los solicitantes § Incremento de menores adoptables procedentes de familias inmigrantes § Tradición de adopción forzosa y de incógnito, aunque en evolución § Cambio hacia un modelo más abierto y participado § Derecho del menor a una familia protectora contrapuesto a la patria potestad
Riesgos	§ Desvío de la atención hacia la adopción internacional cuando hay aún menores adoptables a nivel nacional (desconocimiento y exceso de etiquetas) § Mantener denominaciones poco adecuadas : adopción de menores con características especiales (cuando todos los adoptados las tienen aunque sean mayoritariamente desconocidas). No hay un marketing social adecuado (como en el acogimiento) § Exceso de etiquetación que la internacional no tiene. No se “vende” sola
Retos	§ Diseño y desarrollo de planes de marketing social para su mejor difusión § Introducción de buenas prácticas y estrategias de intervención más acordes a los principios de la protección infantil: superación de la cultura de adopción de incógnito y forzosa (CAIF) y aplicación de la medida anteponiendo el interés supremo del menor

VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada SANTANDER

La adopción internacional

AGINTZARI Cooperativa de Iniciativa Social

Situación actual	§ Es mayoritaria en un porcentaje cercano al 90% § Introduce la diferencia étnica y racial como elemento a tener en cuenta y el acceso a los orígenes queda más dificultado por as distancias y diferencias § Nuestro sistema de protección no tiene apenas potestades en el proceso más allá de la idoneidad y aprobar asignaciones hechas por otros sistemas § Los sistemas de protección infantil de los países de origen no tienen el mismo nivel de desarrollo que el nuestro ni los mismos recursos
Riesgos	§ Que no responda a los criterios que rigen nuestro sistema de protección en el ámbito de la adopción y se generen irregularidades § Que los sistemas de protección de los países de origen corran peligro en sus desarrollos por la demanda de nuestros solicitantes de adopción y alguna prácticas dudosas de algunas agencias
Retos	§ Desarrollar estrategias y actitudes que posibiliten superar las diferencias y las diversidades étnicas y raciales. El racismo es el trastorno nº1 de los adoptados § Que la adopción nacional y la internacional funcionen con criterios similares y homologables (preparación, asignación, seguimiento, mediación de orígenes...) § Que se equilibre entre ambas modalidades de adopción. La adopción nacional existe

VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada SANTANDER

La escuela, el sistema de salud y los profesionales de apoyo

AGINTZARI Cooperativa de Iniciativa Social

Situación actual	§ La escuela está siendo receptora de los niños adoptados sin conciencia ni conocimiento técnico de las necesidades educativas especiales de estos alumnos. El profesorado se manifiesta desconocedor y busca orientación. Los recursos son escasos § Los profesionales y técnicos de los recursos de salud no consideran o valoran adecuadamente las experiencias ni las secuelas del abandono previo que todo adoptado ha vivido. Físicamente hay buenos tratamientos. En lo socioemocional falta competencia. § Se tratan los síntomas aislados de contexto (déficit atención, hiperactividad, trastornos de conducta, retrasos madurativos, deficiencias de estimulación) Hay poco trabajo específico sobre la condición adoptiva. El abandono no es elaborado y sus secuelas permanecen activas y no remiten. Café con leche para todos = desorientación para todos § Los adoptantes manifiestan no sentirse entendidos, ni atendidos técnicamente, tampoco orientados específicamente. Se pierde un tiempo precioso para la intervención temprana
Riesgos	§ Desatención y respuestas técnicas erráticas que desorientan y no satisfacen las necesidades específicas
Retos	§ Formación y reciclaje de los diferentes agentes en las especificidades de la adopción § Investigación y desarrollo de modos de trabajo técnico específicos para adopción § Trabajo coordinado tre los diferentes agentes e incremento de recursos

VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada SANTANDER

Los adoptantes, las familias adoptivas

AGINTZARI Cooperativa de Iniciativa Social

Situación actual	§ Adoptantes sorprendidos por la problemáticas que afloran en sus hijos e hijas y ante las cuales no han sido ni preavisados ni preparados convenientemente § Procesos de adopción mayoritariamente positivos pero acompañados de niveles altos de sufrimiento y de incertidumbre que fragilizan la convivencia y la ponen en riesgo § Cruda toma de contacto con la realidad, reconversión forzosa y a regañadientes de expectativas irrealistas y asunción tardía de medidas de apoyo (pérdida de tiempo) § Cambio de discurso y asunción de la realidad de la adopción con retraso excesivo
Riesgos	§ Carencia continuada de recursos en el seno de la familia adoptiva y de su contexto comunitario para el abordaje de las necesidades específicas de los niños adoptados: superación del abandono originario y de sus secuelas, asunción de la diversidad racial… § No respuesta sensible a las necesidades específicas de sus hijos e hijas
Retos	§ Otro sistema para certificar la idoneidad, el actual no es ni aceptable ni aceptado § Formación especializada y reciclaje en el abordaje de problemáticas y secuelas del abandono vivido por sus hijos e hijas § Despliegue de estrategias para el trabajo cotidiano sobre la condición adoptiva (técnicas para comunicar sobre orígenes, abandono, secuelas...) § Reconciliación emocional con la familia donante del hijo que adoptaron y con sus condiciones de abandono como paso para ayudar a sus hijos a metabolizar el abandono

VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada SANTANDER

Los donantes o familias biológicas

Situación actual	§ Han sido borrados del mapa como protagonistas del proceso adoptivo § Sufren en silencio las consecuencias de la donación y sobrellevan sus consecuencias en solitario, con dolor, añoranza, culpa y vergüenza § Se valora que no tienen nada que aportar al proceso adoptivo
Riesgos	§ Pérdida de su contribución y legado y por consiguiente del valor que este tiene para sus hijos e hijas dados en adopción. § Perduración de un sufrimiento que supone costes sociales importantes
Retos	§ Hacerles participar en el proceso de una forma más funcional y consciente, transformando su donación en un acto responsable § Rescatar su legado (historia, relato, peticiones...) y favorecer su participación en el proceso para que los adoptantes y técnicos puedan ayudar a los niños en la compilación de su historia, en la reparación del abandono y en su reconciliación con su condición § Paliar su sufrimiento por la donación y rescatarles para el proceso de mediación cuando sus hijos son adolescentes o jóvenes

VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada SANTANDER

Las personas adoptadas: niños, niñas, adolescentes y adultos

AGINTZARI Cooperativa de Iniciativa Social

Situación actual	§ Son un colectivo social sin voz. Desconocemos sus reivindicaciones y el impacto que tiene sobre ellas el sistema que hemos implementado § La media de edad de la adopción nacional está por la adolescencia mientras que a media de edad de los adoptados internacionalmente es sensiblemente más baja. Hay pocos adultos o están silenciados § Su realidad no es bastante desconocida
Riesgos	§ De exclusión y de no participación en un proceso que les incumbe y que les hemos llevado los agentes del sistema de protección y una cultura práctica con necesidad de cambios
Retos	§ Toma de conciencia colectiva de su condición e implementación de estructuras que posibiliten cambios prácticos y mejoras de todo tipo § Investigación en torno a su situación (evolución, necesidades…)

VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada SANTANDER

El movimiento asociativo

Situación actual	§ El movimiento asociativo de adoptantes en pleno desarrollo. El discurso evoluciona lentamente de las reivindicaciones en materia de idoneidad y gestión hacia las necesidades específicas de las familias y de los niños adoptados § Presencia de algunas orientaciones erráticas centradas más en los deseos de los adoptantes que en la realidad de la adopción (asociaciones exclusivas por países de origen con cierto sectarismo y ligadas a ECAIs, adopción de culturas, fomento perverso de la adopción, riesgo de prácticas no éticas o discursos contrarios a los principios y realidad de la adopción) § Faltan asociaciones de donantes, personas adoptadas y técnicos especialistas en adopción que defiendan sus legítimos intereses
Riesgos	§ Que se desarrolle una adopción centrada en los intereses de los adultos (ya sean estos adoptantes o técnicos y que no satisfaga o responda sensiblemente a las necesidades de los niños adoptados § Que la adopción no responda a los criterios de la protección infantil tal como es entendida hoy en día
Retos	§ Centrar los discursos y las prácticas en el interés supremo del niño adoptado

VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada SANTANDER

Conclusiones

AGINTZARI Cooperativa de Iniciativa Social

- Los agentes sociales activos en la adopción tienen que centrarse más en dar una respuesta sensible a las necesidades específicas de los niños adoptados, auténticas y reales víctimas del abandono, los malos tratos y la negligencia de un mundo que no es capaz de erradicar la pobreza y otras miserias
- Los riesgos mencionados pueden reducirse mejorando nuestras prácticas y dotando a nuestros servicios de adopción y redes comunitarias de más y mejores recursos
- La adopción es y debe ser una medida protectora de la infancia abandonada, no el cajón donde abandonar niños a la suerte de quienes quieren satisfacer deseos de m/paternidad sin saber qué afrontan realmente.
- De esto los auténticos responsables somos quienes trabajamos en el sistema de protección infantil. Fallar puede llegar a tener un muy alto precio social.

Muchas gracias por vuestra atención

Correo Electrónico :
javiermugica@agintzari.com

consultoria@agintzari.com

Paginas web : www.agintzari.com
www.adoptia.es (en preparación)

ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Pepa Horno Goicoechea. Save the Children. pepa@savethechildren.es

La violencia de género es una de las formas de violencia que más atención social e institucional ha recibido en nuestro país en los últimos años, culminando entre otros con la aprobación de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como del II Plan Nacional de medidas contra la violencia doméstica 2001/2004 en el marco del Observatorio Nacional de la violencia doméstica y de género.

En la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se habla del "síndrome de mujer maltratada" (en la exposición de motivos) , y se reconoce que estas situaciones "afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar ..." (Exposición de motivos II). Sin embargo, el desarrollo de la Ley y de los recursos que su aplicación y puesta en marcha ha generado, ha llevado a Save the Children a una preocupación básica: la atención a los menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, puesto que la Ley no los reconoce como lo que son: víctimas de la violencia de género.

DEFINICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Save the Children entiende que los niños y niñas hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son víctimas directas de la misma, de violencia psicológica y a veces también física. Garantizando los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género protegemos los de sus hijos e hijas, pero hacen falta medidas adicionales específicas para atender sus necesidades.

Los niños y niñas son víctimas de la violencia de género, y como tales deben ser atendidos y contemplados por el sistema de protección. Lo son como víctimas directas de violencia en muchas ocasiones, como víctimas indirectas porque presencian la violencia entre sus padres o simplemente porque viven en un entorno donde las relaciones violentas y el abuso de poder, que justifica, legitima y desencadena la violencia como parte de las relaciones afectivas y personales, internalizando un modelo negativo de relación que daña su desarrollo. Ven y sufren a una madre maltratada, en vez de protectora. Ven y sufren un padre maltratador, en vez de protector.

Un criterio básico de la formación de los y las profesionales es hacerles ver que la violencia no es sólo la agresión física y la violencia de género es prueba de ello: no son las lesiones físicas sino el miedo y la anulación que sufren tanto mujeres como niños y niñas lo que los iguala en su condición de víctimas. Éste es el presupuesto básico de esta investigación que pretende valorar si el sistema percibe a estos niños y niñas en su condición de víctimas y qué tipo de atención les está proporcionando.

Entre los **efectos** de la violencia de género sobre los niños y niñas identificados por Save the Children y los profesionales entrevistados en esta investigación, destacamos los siguientes:

1. Problemas de socialización: aislamiento, inseguridad, agresividad.
2. Problemas de integración en la escuela, problemas de concentración, déficit atencional y disminución del rendimiento escolar.
3. Síntomas de estrés postraumático como insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, trastornos disociativos.
4. Conductas regresivas: eneuresis y ecopresis.
5. Síntomas depresivos: llanto, tristeza, aislamiento.
6. Alteraciones del desarrollo afectivo, dificultad expresión y manejo de emociones con la interiorización o aprendizaje de modelos violentos y posibilidad de repetirlos, tanto víctima como agresor, y la internalización de roles de género erróneos.
7. Parentalización de los niños y niñas, asumiendo roles parentales y protectores de la madre que no les corresponden por su edad.
8. En algunos casos (nueve en el 2004, siete en 2005) la misma muerte.

DATOS SOBRE LA PROBLEMÁTICA

Aunque el objetivo de la investigación no era analizar el fenómeno de la violencia de género sino un aspecto muy concreto de la intervención sobre el fenómeno que es la atención que se da a los niños y niñas hijos e hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género, conviene dar algunos datos para contextualizar el fenómeno estudiado.

El primer dato relevante es que, así como sí existen datos sobre las mujeres víctimas de la violencia de género, no existen datos sobre sus hijos e hijas, porque al no ser considerados víctimas de la violencia de género no son contabilizados a no ser que exista una orden de protección por agresión directa física contra ellos. De este modo, nos ha sido imposible obtener una idea de la magnitud del fenómeno de los niños y niñas víctimas de la violencia de género, sencillamente porque no existen datos al respecto.

El único dato que hemos obtenido y que se refiere al efecto más extremo de esta violencia de género sobre los niños y niñas que es su propia muerte ha sido a través de la Federación de mujeres Separadas y Divorciadas que hace un seguimiento en medios de comunicación de los casos de fallecimiento por violencia de género. En este seguimiento se encontraron 9 muertes de niños y niñas en 2004 y 7 en 2005 relacionadas con casos de violencia de género.

Es muy difícil desarrollar medidas adecuadas para atender a una población de la que se desconocen los datos fundamentales: cuántos son, dónde están y en qué circunstancias.

Respecto al fenómeno de violencia de género en general, creo que basta con dar tres datos: En el año 2005 hubo 59.758 denuncias y 62 mujeres muertas. Ya son 35 mujeres muertas en lo que va del 2006.

CONCEPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Save the Children, como organización que trabaja en la defensa y promoción de los derechos de la infancia, ha intentado con esta investigación dar visibilidad a los niños y niñas inmersos en la violencia de género. No es ésta, por tanto, una investigación sobre sus madres sino sobre la atención a los niños y niñas y adolescentes hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género dentro del sistema de protección de la mujer. No es tampoco una

investigación sobre las distintas formas de violencia que viven los niños y niñas en el ámbito familiar, que podrían incluirse en la violencia doméstica, sino sobre los niños y niñas víctimas directas de la violencia de género. Tampoco es una investigación sobre el fenómeno de violencia de género en sí mismo, su magnitud ni su causalidad. **El objetivo de esta investigación es analizar la intervención sobre el fenómeno desde el sistema de protección a la mujer, no el fenómeno en sí mismo**.

Por lo tanto, este estudio no pretende analizar los casos de violencia doméstica contra los niños y niñas, ni los casos de violencia contra ellos en otros contextos: el objeto de estudio en este caso es la atención que reciben aquellos niños y niñas hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en el sistema creado para atenderlas.

En cuanto a la definición del público objetivo del estudio, las víctimas de violencia de género, una mujer víctima de violencia de género en este estudio lo es porque se siente víctima, se reconoce como tal y entra en contacto con el sistema, independientemente de la decisión que tome (poner o no la denuncia, por ejemplo) una vez que ha entrado en contacto. Está por tanto fuera del objeto de esta investigación todas las mujeres y sus hijos e hijas que, aún siendo víctimas de violencia de género, bien porque no son conscientes de serlo, bien porque no quieren o pueden entrar en contacto con el sistema, no lo hacen y por tanto no podemos constatar su existencia en un estudio como éste. Al centrar el estudio en la atención que se está dando a las víctimas, es fundamental limitarlo a la población sobre la que el sistema trabaja.

En este punto resulta significativo constatar que la conciencia de víctima necesaria en mayor o menor medida, para entrar en contacto con el sistema, no ha de ser consonante entre las madres y los niños y niñas. Una mujer puede dar el paso y ser consciente de la violencia de su pareja y sus hijos e hijas no serlo, y viceversa, existen niños y niñas conscientes de ser víctimas de violencia de género pero que difícilmente pueden tomar medidas para salir de ello si sus madres no llegan a hacer consciente el problema y toman las medidas necesarias para ello.

Uno de los objetivos clave de este trabajo es analizar si realmente el sistema de protección de la mujer, y los y las profesionales que trabajan en él, visualizan a los hijos e hijas de las mujeres que contactan con ellos como

víctimas iguales a sus madres, necesitados de atención y medidas específicas, a veces coincidentes con las necesidades de sus madres, a veces no. **Save the Children quiere analizar si el sistema evalúa al menor como víctima de violencia de género, con todas las consecuencias que debería conllevar cara a dotación de recursos, creación de equipos y profesionalización de la intervención con estos niños y niñas entre otros.** Por ejemplo, si el sistema judicial entiende que la violencia contra la mujer es un delito que debe ser penado, si realmente entendemos que el menor es víctima de violencia del mismo modo, habrían de ser dos delitos a valorar y juzgar.

Por otro lado, no hemos analizado la atención a los niños y niñas desde todos los sectores del sistema, nos hemos centrado en tres ámbitos: **el ámbito social, policial y judicial**, definidos del modo siguiente:

- Ámbito judicial todo el que entra en contacto con la víctima desde los juzgados.
- Ámbito policial, los que entran en contacto con la víctima desde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Ámbito social, todos los que entran en contacto con la víctima en programas de prevención, atención y tratamiento a las víctimas.

Los **objetivos de la investigación** fueron los siguientes:

- Evaluar la percepción de las instituciones competentes y de los y las profesionales involucrados respecto a los niños y niñas hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género como víctimas a su vez de esta violencia.
- Evaluar la atención que reciben los menores hijos e hijas de mujeres víctimas de la violencia de género en el sistema de protección a la mujer.
- Identificar los modelos de buena práctica ya existentes en la atención a los niños y niñas y realizar recomendaciones de mejora.

METODOLOGÍA

La investigación cuyos resultados se presentan se realizó con una metodología cualitativa en **siete Comunidades Autónomas: Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Euskadi, Galicia y Islas Baleares**, elegidas por los criterios de: incidencia del fenómeno, índice poblacional y estructura de Save the Children.

Se realizaron **254 entrevistas personales y se recabó información adicional de 141 instituciones.**

El equipo de investigación estuvo constituido por un grupo de investigadores autonómicos y una coordinadora estatal. Cada investigador autonómico desarrolló la investigación de campo, las entrevistas en base a protocolos de entrevista comunes y diferenciados por ámbitos a profesionales del ámbito social, policial y judicial y a mujeres en las casas de acogida, además de que en algunas comunidades autónomas se realizó una actividad de dibujo con niños y niñas en programas de atención psicológica en las casas de acogida. Una vez finalizado, el equipo de investigación elaboró las conclusiones comunes y comparativas de las diferentes comunidades autónomas y la coordinadora estatal escribió el informe final estatal resultante de la investigación.

La investigación **se realizó en el año 2005, y la recogida de datos desde Abril a Julio**. Este dato es importante para contextualizar los resultados, dado que en el transcurso de la misma investigación, a veces incluso debido a ésta, en varias Comunidades Autónomas se tomaron medidas, y desarrollaron planes que no pudieron recogerse en la investigación escrita.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

Respecto a la **valoración que los profesionales entrevistados realizan de los cambios introducidos por las últimas reformas legislativas**:

- Los profesionales se muestran satisfechos de los avances legislativos y los recursos asociados a la aplicación de la ley.
- Reconocen que la aplicación de la ley ha puesto el énfasis en los ámbitos judicial y policial, sin desarrollar suficiente el apoyo psicosocial a las víctimas.
- Reclaman recursos suficientes y adecuados para que las medidas incluidas puedan ser una realidad eficaz y el incremento de los programas de prevención y apoyo psicosocial a las víctimas.
- Apuntan que la rapidez del procedimiento y su falta de participación en él puede dañar a los niños y niñas.

Respecto a la **concepción de los niños y niñas como víctimas de la violencia de género** por parte de los profesionales del sistema de protección a

la mujer, objetivo prioritario de la investigación, **todos los profesionales entrevistados reconocen que los niños y niñas son víctimas de la violencia de género, en todos los casos psicológica y a veces también física directa.**

Entre los **efectos** que mencionan están los mencionados en la definición de la problemática: problemas de socialización, escolares, síntomas de estrés postraumático, conductas regresivas, síntomas depresivos, alteraciones de desarrollo afectivo, internalización roles violentos o de género equivocados, parentalización de los niños.

Existe además una percepción generalizada del riesgo de que los niños repitan patrones de violencia vividos en su familia. En este punto es importante recalcar que todos los profesionales ven esta repetición de los patrones de violencia vinculados a patrones de género, los niños desarrollarán patrones de agresión y las niñas de víctima, cuando no siempre es así.

Respecto a las **medidas que el sistema de protección a la mujer** ha desarrollado para atender a los niños y niñas, la conclusión básica es que **el sistema de protección a la mujer no contempla a los niños y niñas como víctimas de la violencia de género, lo que posibilita su victimización secundaria.**

- No aparecen medidas específicas en los documentos técnicos ni en los planes de acción.
- Recursos descoordinados entre competencias de infancia y de mujer, sin notificación de los casos ni datos cruzados entre ambos servicios.
- Se entiende que la atención a los niños y niñas es a través de la madre y existen escasos recursos terapéuticos o educativos específicos para los niños y niñas.
- Los menores son tratados como objeto de protección, no como sujetos de derecho:
- No se informa, acompaña o escucha a los niños y niñas en el proceso.
- Los niños varones mayores de doce años en muchos casos no acceden a los recursos residenciales preparados sólo para mujeres.

- No existen recursos adaptados para mujeres y/o menores con alguna discapacidad.
- No hay espacios físicos específicos para los menores en el ámbito policial y judicial.

MODELOS DE BUENA PRÁCTICA IDENTIFICADOS

El tercer objetivo de la investigación era identificar los modelos de buena práctica en la atención a los niños y niñas hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género que pudieran estar realizándose ya, para darlos a conocer y promoverlos como modelos de referencia para otras Comunidades Autónomas.

En este sentido, dentro de los recursos y acciones del sistema estudiados, a la hora de seleccionar las experiencias y **modelos de buena práctica**, Save the Children ha seguido los siguientes criterios:

- Coordinación Interdisciplinar e Interinstitucional
- Evaluación : posibilidad de réplica y exportación y análisis de resultados.
- Formación de los y las profesionales que lo llevan a cabo. Nivel científico técnico.
- Satisfacción de los usuarios y profesionales
- Accesibilidad del recurso para las víctimas.

Hemos diferenciado entre modelos de buena práctica, aquellos que podríamos considerar cumplen todos los requisitos y experiencias de buena práctica, que aunque no cumplen todos los requisitos mencionados, sí poseen un valor por su carácter de experiencias eficaces para la rehabilitación del menor, significativas en cuanto a su diseño y resultados y pioneras, cuando no en algunos casos únicas en la atención a los niños y niñas como víctimas de la violencia de género.

Siguiendo esos criterios se identificaron los siguientes modelos de buena práctica[1]:

[1] La descripción completa de los modelos de buena práctica se encontrará en los informes autonómicos correspondientes.

- La Comunidad Valenciana y Cataluña disponen de educadores para los niños y niñas en las casas de acogida y centros de emergencia.

- Existen programas terapéuticos específicos para atender a los niños y niñas hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género como Tamaia, EXIL o IRES en Cataluña, Programa de la Comisión para la Investigación de los Malos Tratos a Mujeres de Madrid, Cortando el Ciclo del Ayuntamiento de Cádiz, programas de la Dirección General de la Mujer de las Islas Baleares, Carta de servicios de la policía local de Palma de Mallorca y los servicios de asistencia a la víctima de Euskadi.

- Existen programas terapéuticos con agresores en prisión. El tratamiento terapéutico para los agresores supone una medida de prevención y protección de las víctimas también.

RECOMENDACIONES DE MEJORA

El objetivo último del estudio de Save the Children no es sólo analizar la atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género, como realizar recomendaciones de mejora para las carencias que se detecten en el curso de la investigación.

Las recomendaciones resultantes de la investigación son las siguientes:

Recomendaciones de carácter general:

- Complementar la política actual de discriminación positiva de las mujeres con una política garantista de los derechos de sus hijos e hijas.
- Promover estudios sobre la dimensión del problema, los efectos que la violencia de género sobre los niños y niñas y sus necesidades.
- Garantizar el cruce de los datos estadísticos entre los sistemas de protección a la mujer y a la infancia.
- Fortalecer la coordinación de los servicios a través de protocolos de actuación institucional establecidos y adecuadamente implementadas.
- Proporcionar la formación interdiscipinar a los profesionales.

- Promover las iniciativas y programas de buena práctica ya existentes incrementando su dotación presupuestaria y humana.
- Recomendaciones sobre los recursos del ámbito social:
- Reforzar los recursos de atención no residencial.
- Promover e incrementar los programas de tratamiento terapéutico.
- Incorporar la política de género al sistema de protección a la mujer (educadores varones)
- Dotar de los mismos recursos a los servicios conveniados, concertados o propios de la administración

Recomendaciones sobre el acceso a los recursos:

- Garantizar el acceso a los adolescentes varones en los centros residenciales, preservando la unión de la madre y hermanos.
- Incrementar los escasos recursos adaptados para víctimas (mujeres y/o niños y niñas) con alguna discapacidad.
- Crear recursos de tratamiento especializado para mujeres y niños y niñas con trastornos mentales y toxicomanías activas.
- Crear espacios físicos específicos para la atención a los niños y niñas en las sedes policial y judicial.

Sobre algunos aspectos del procedimiento judicial:

- Informar del mismo modo (amplitud, detalle y adaptado a su edad) a los niños y niñas que a las mujeres del proceso.
- Dotar de equipos psicosociales especializados en los juzgados de actuación 24 horas que puedan trabajar con los niños y niñas.
- Toma de declaración al menor como prueba preconstituida.
- Incrementar los espacios físicos adecuados para los niños y niñas en el ámbito policial y judicial.
- Suspender de forma sistemática y temporal las visitas de los hijos e hijas a sus padres en cuanto éstos hayan sido denunciados por situaciones de violencia de género para realizar una valoración de la unidad familiar.

- Facilitar dispositivos diferenciados de los puntos de encuentro dependientes de los juzgados de violencia de género para la intervención en casos de violencia donde la mediación no es viable.

Otras recomendaciones:

- Los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la información de cada caso y la generación de una conciencia social, dando una perspectiva constructiva del problema, sus vertientes y soluciones.

CONCLUSIONES

Save the Children, como organización que trabaja en la defensa y promoción de los derechos del niño, ha venido desarrollando una línea programática en la prevención de violencia contra la infancia, desde las formas de castigo físico y psicológico hasta el abuso sexual infantil. En este contexto, Save the Children ha desarrollado una serie de demandas para garantizar, no sólo la prevención real y eficaz de las distintas formas de violencia contra los niños y niñas, sino para garantizar una atención psicológica, social, legal y sanitaria eficaz a aquellos niños y niñas involucrados en esta realidad, como víctimas o como agresores.

Paralelamente a este proceso, el trabajo de las organizaciones de mujeres, el aumento de la sensibilidad social y la concienciación de las instituciones ha generado una respuesta social única y en muchos sentidos modélica a un fenómeno que discurre paralelo al de la violencia contra los niños y niñas: la violencia de género. En los últimos años, tanto en el ámbito estatal así como en las distintas Comunidades Autónomas se han tomado las medidas específicas para afrontar un fenómeno cuya dimensión lo ha convertido en motivo justificado de alarma social.

Las medidas tomadas van en la misma línea de las demandas que Save the Children y otras organizaciones que trabajan en la erradicación de la violencia contra la infancia llevan años demandando: una legislación adecuada, protocolos de actuación conjunta que garanticen una intervención coordinada interdisciplinar e interinstitucional eficaz, la dotación de los recursos necesarios y suficientes, la profesionalización y formación específica de los y las profesionales responsables de la atención, la rapidez en los procedimientos y la priorización de la actuación cara a las víctimas.

Todo ello es para Save the Children motivo de esperanza, puesto que prueba que cuando la conciencia y la decisión política se unen, los cambios son posibles, tanto más cuando hablamos de niños y niñas cuya protección ha de ser responsabilidad prioritaria de las instituciones involucradas.

Sin embargo, el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y de los recursos que su aplicación y puesta en marcha ha conllevado ha generado una preocupación básica a la que esta investigación pretende dar voz: la atención a los niños, niñas y adolescentes hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

Save the Children considera que el momento actual, dado el desarrollo y aplicación de medidas legislativas, institucionales y sociales únicas, es óptimo para contribuir, tanto desde el conocimiento de los y las profesionales que trabajan con las víctimas como desde la vivencia de las propias mujeres y niños y niñas víctimas, a la consecución de los objetivos planteados por una ley tan joven como ciertamente esperanzadora. Save the Children espera que las recomendaciones de mejora y modelos de buena práctica identificados en este estudio contribuyan a llamar la atención de la sociedad y las instituciones sobre una forma de violencia contra los niños y niñas que no siempre les deja huellas físicas pero que marca su presente, sus posibilidades de futuro y su modo de entender las relaciones afectivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Todos los informes están disponibles de forma íntegra a través de nuestra página web www.savethechildren.es

SAVE THE CHILDREN (2006) “Atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género” Informe estatal. Coord: Pepa Horno Goicoechea

SAVE THE CHILDREN (2006) “Atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género en Andalucía” Jose Angel Ponce.

SAVE THE CHILDREN (2006) “Atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género en Cataluña”. Asun Val Lisó, Amparo Cerezo Rincón, Lourdes Aramburu Otazu, Carme Calafat Siquier.

SAVE THE CHILDREN (2006) “Atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género en la Comunidad Valenciana”. Raquel Orejudo, Gema Gonzalez y Maria Perez Conchillo. Coord: Pepa Horno Goicoechea

SAVE THE CHILDREN (2006) “Atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género en la Comunidad de Madrid”. Dolores Perea y Rosa Maroto Coord: Pepa Horno Goicoechea.

SAVE THE CHILDREN (2006) “Atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género en Euskadi” Antonio J. Perdices, Coord: Pepa Horno Goicoechea

SAVE THE CHILDREN (2006) “Atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género en las Islas Baleares”. Juan Manuel Gil, Coord: Pepa Horno Goicoechea

SAVE THE CHILDREN (2005) “Atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género en Galicia”. Santiago Miguez Caridad, IGAXES, Colegio de Trabajadores Sociales, Coord: Pepa Horno Goicoechea

SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Alex Araujo. Psicólogo del Instituto de Reinserción Social (IReS).

El **Instituto de Reinserción Social (IReS)** es una asociación civil sin ánimo de lucro fundada en **1969** y que realiza, con el apoyo de diferentes administraciones y entidades cívicas y sociales, una tarea social, asistencial, educativa y de prevención dirigida especialmente a colectivos y personas con problemáticas en diferentes **ámbitos**:

- Acciones dentro del Sistema Judicial.
- Inclusión Social.
- Infancia y Juventud.
- Violencia Familiar y de Género.

El **Programa de Acciones Contra la Violencia de Género y Familiar**, que IReS lleva a cabo desde el año 1998, suma esfuerzos con otros servicios e instituciones en Barcelona y en las comarcas gerundenses con la finalidad de llegar a ofrecer un modelo de intervención contra la Violencia de Género que acompañe a las personas implicadas en los procesos de violencia de género (menores, mujeres y hombres). También a trabajar sobre las causas y sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de dar respuestas colectivas a los problemas que plantea actualmente la violencia de género en las relaciones entre los hombres y las mujeres, en las relaciones erótico – afectivas y en las familias.

En este contexto desde IReS hemos establecido diferentes líneas de trabajo que se traducen en la atención a un importante número de mujeres, niñas y niños, y hombres así como en la observación, reflexión, sistematización y mejora tanto en el diseño de los recursos como en la creación de herramientas de trabajo, que nos permitan implementar un modelo transformador para el abordaje de la violencia de género.

Durante mucho tiempo se creyó que trabajando sólo con las mujeres, consideradas las principales víctimas de la situación, este trabajo repercutiría directamente en sus hijas e hijos. Con el tiempo se ha visto que los menores son víctimas de la violencia de género y que requieren una atención concreta y específica con un doble objetivo:

1) Permitir abordar las **secuelas** psicológicas que sufren ofreciéndoles nuevos modelos de relación basados en la no utilización de la violencia, en el respeto y en la igualdad.

2) **Prevenir** la transmisión transgeneracional de la violencia de género.

En base a nuestra experiencia de trabajo en este campo, desde IReS consideramos que para luchar contra la violencia familiar y de género es imprescindible hacer una revisión de la propia praxis y plantear una **intervención integral de abordaje multicausal**, dirigida tanto a paliar sus consecuencias, como a prevenirla, a través de un trabajo exhaustivo con todos los agentes implicados. Esta intervención se basa en la individualización y autonomía evolutiva, la globalidad e integralidad, la participación activa y transformación, la realidad social y el empoderamiento.

Por otro lado, se hace indispensable continuar trabajando en contra de la violencia de género, pero no sólo atendiendo las consecuencias que de ésta se derivan, sino también desde la **prevención**. Es necesario hacer un trabajo más global a largo plazo que permita una revisión de estos valores establecidos y universales que justifican las desigualdades y permiten la existencia de los roles de dominador y dominada. Y es necesario, además, implicar a la sociedad desde todas sus representaciones institucionales: familia, escuela, gobierno, medios de comunicación, etc.

La prevención con la población general es necesaria sobretodo para aumentar el conocimiento general sobre la dinámica del abuso, consecuencias físicas y psicológicas del abuso y los recursos existentes en nuestra comunidad. Con personas en riesgo, la prevención se hace más urgente dado que sabemos que la violencia de género en el ámbito familiar supone un conjunto de pautas de comportamientos y situaciones jerárquicas y de desigualdad vividas, genera en el futuro de los menores la búsqueda de reproducción de la situación de violencia, tanto en el agresor como en la víctima.

Uno de los mayores conflictos de las mujeres que han sufrido o sufren la violencia de género es la preocupación por sus hijas e hijos en general, pero particularmente por el temor a la conducta violenta aprendida por los niños. El conflicto se hace patente cuando la madre ya no posee ningún control sobre las

manifestaciones agresivas de sus niños y especialmente cuando éstas se dirigen hacia ella. El miedo de la madre es justificado y anticipa la repetición de actitudes agresivas en posteriores relaciones de pareja. También es muy importante la pasividad aprendida de las niñas ante las posibles relaciones agresivas que se desarrollen en un futuro y que son vividas como *normales*. Desafortunadamente esta dinámica no llama tanto la atención de la madre.

El **Servicio de Atención a niñas y niños víctimas de violencia de género en el ámbito familiar: Mentorias** se lleva desarrollando por el IReS en Gerona desde el año 2001 y en Barcelona desde el año 2005. Este recurso consiste en ayudar a las hijas e hijos de familias con problemas de violencia de género a identificar e interiorizar un modelo relacional alternativo y positivo que permita construir nuevas formas de relaciones, evitando así el círculo repetitivo de la violencia. Asimismo se pretende incidir en las secuelas emocionales, relacionales… que muestran las niñas y niños que son o han sido víctimas de la violencia de género. Por otro lado, el servicio acompaña a las madres en su proceso de elaboración del camino que siguen las niñas y niños; ofreciéndoles estrategias de comunicación, herramientas para facilitar la identificación y expresión de emociones, etc.

Se plantea un trabajo ideológico desde la perspectiva de género con los menores y las madres persiguiendo los **objetivos** siguientes:

- Posibilitar y motivar la participación y el seguimiento en un programa psicosocial y educativo a través de un espacio de orientación y trabajo con niñas y niños y sus adultos referentes que quieran mejorar sus relaciones y evitar la repetición generacional de la violencia.

- Permitir la flexibilización de los roles de género y orientar sobre los modelos de relación alternativos que incluyan comportamientos no violentos en la resolución de conflictos.

- Promover la recuperación y reparación de los efectos de la violencia facilitando la resiliencia, la mejora de la autoestima, la identificación y expresión adecuada de emociones, la toma de decisiones, etc.

- Generar procesos de introspección bibliográfica de los patrones vividos en el núcleo familiar y cambios en la autopercepción.

- Potenciar en las madres (o padres) la adquisición de habilidades parentales, de expectativas adecuadas hacia las niñas y niños y que fomenten la autoestima de los menores.

Al servicio la demanda siempre llega de parte de una persona adulta referente de los menores; ésta puede ser la madre, el padre o el tutor/a. La

única condición es que la persona adulta referente no esté ejerciendo violencia sobre los menores. Actualmente, más del 90% de las demandas vienen por parte de la madre ya sea de forma directa o por derivación de algun/a profesional (servicios sociales, sanidad, recursos especializados, etc.).

Cuando las madres llegan al servicio se hacen entrevistas de acogida donde se recoge la demanda explícita y se valoran las implícitas, se explora la situación familiar y se trabaja el compromiso de participación. Un aspecto importante es ayudar a la madre a explicar a la niña o al niño los motivos del porque participará en el servicio y mostrarse ella como facilitadora del proceso del menor.

También se hacen entrevistas de acogida individuales con los menores para conocer sus vivencias y crear un buen vínculo de trabajo. Aún así, nuestra intervención (tanto con las madres como con los menores) es grupal debido a las grandes ventajas que supone este tipo de trabajo. Tanto los menores como las madres tienen posibilidad de un apoyo individual en cualquier momento del proceso que se considere oportuno.

En los menores los grupos se dividen en franjas de edad (de 5 a 9 años, de 10 a 14 años y de 15 a 18 años) y el grupo de madres se hace de forma paralela iniciándose antes que el de menores. En los grupos de menores hay un educador y una educadora como facilitadores para poder proporcionar modelos alternativos tanto masculinos como femeninos.

Las **líneas de trabajo** principales expuestas anteriormente se concretan en los grupos de menores y de madres en dinámicas de cohesión y conocimiento generando un espacio de confianza y seguridad donde se puedan expresar sin miedos (a través del diálogo verbal u otras dinámicas), las personas conductoras de los grupos muestran y facilitan modelos de relación basados en el respeto, la asertividad, la afectividad y el diálogo intentando así evitar la repetición de roles abusivos (ya sea entre hermanos/as, con otros niños y niñas o en relaciones de pareja en el caso de las madres y los adolescentes).

Además de estos aspectos, en el grupo de madres se trabajan estrategias de apoyo a los menores facilitando que éstos puedan hablar de sus preocupaciones, ilusiones, emociones… así como la identificación de las consecuencias que tiene la violencia en sus hijas e hijos.

Los datos de contacto del servicio son:

Servicio de atención a niñas y niños que han sufrido situaciones de violencia doméstica en el ámbito familiar

EN GIRONA:
Ref. Alex Araujo
C. Bonastruc de Porta, 20 5º piso
17001-Girona
Tel. 972 426370
Correo electrónico: gifamilia@iresweb.org

EN BARCELONA:
Ref. Montse Plaza
C/ Álaba, 61 1er piso
08005 Barcelona
Teléfonos: 93.329.92.12 (línea directa) o 93.486.47.50 (centralita).
Fax: 93.309.78.70
Correo electrónico: mentoriesbcn@iresweb.org

LOS HIJOS ANTE LA RUPTURA PROBLEMAS MÁS HABITUALES ANTE LA SEPARACIÓN MODALIDADES E INTERVENCIÓN.

Mar del Rey Morata. Psicóloga. Directora del Centro de Mediación Familiar Alcazar de San Juan. Cataluña.

A lo largo de esta ponencia estudiaremos los siguientes puntos:

La separación de los padres como crisis familiar
Consecuencias de la separación en la familia
Consecuencias de la separación en los menores
Cuando el Punto de Encuentro Familiar (PEF) se hace necesario
  Qué es un Punto de Encuentro
  Objetivos del centro
Tipo de problemáticas que aparecen en el PEF
Modalidades de intervención

La separación de los padres como cambio familiar

Cuando la pareja decide separarse, todo el sistema familiar ha de adaptarse distintos cambios:

El subsistema conyugal que la pareja formó al iniciar su relación desaparece

El subsistema parental que se mantiene. Aunque se tiene que adaptar al hecho de que los padres ya no convivirán juntos.

Esto es: la pareja se rompe pero se mantiene la relación de padres.

A lo largo de esta ponencia nos referiremos a un tipo de familia que no ha sabido adaptarse de una manera adaptativa al cambio que ha supuesto la

ruptura. La separación se vuelve complicada y la pareja continúa su relación y su guerra a través de los Juzgados para poder resolver todos los aspectos que tienen que ver con su nueva vida.

Como conclusión de este apartado citando a C. Gianella diremos:

"En un período inmediatamente posterior a la separación, la evolución de los miembros, y especialmente de los hijos, depende de la cohesión y la flexibilidad del sistema. Es decir, la familia debe mantenerse lo suficientemente ligada como para que los hijos no pierdan el sentimiento de pertenencia, y a la vez, ser lo suficientemente flexible como para acomodarse a los cambios. También es fundamental que las fronteras del subsistema parental se conserven y que los padres sostengan su jerarquía para poder continuar cumpliendo funciones nutricias y normativas".

Cómo afecta la ruptura a los menores:

Tanto para la pareja como para los menores la separación constituye un aspecto estresante de su vida al que tiene que enfrentarse.

En este sentido ¿cómo afectará la separación a cada uno de los miembros? Siguiendo a Lazarus y Folkman (1986) dependerá del estilo de afrontamiento que elijan. A su vez éste estará condicionado por

Cómo se percibe el problema y

Cómo se perciben los recursos que el sujeto tiene para enfrentarse a él

Lógicamente la percepción que los menores tengan del problema dependerá mucho del comportamiento de sus padres. En este sentido la Teoría del Estrés Familiar de Hill (1949) dice lo siguiente:

- Cada miembro de la familia responderá ante un acontecimiento estresante en función de cómo perciba la situación de crisis.

- Esta percepción dependerá de:
  - La definición de la situación.
  - Las características del evento.
  - Los recursos familiares de afrontamiento.

- ¿Cómo define el menor la crisis?
  - Depende de la definición que le hayan dado los padres de la misma.
  - Percepción que tenga de la relación marital previa.
  - Relaciones paterno filiales previas a la ruptura.
  - Calidad de las relaciones posteriores.

- Grado de tolerancia hacia la separación existente en el entorno social.
- Una mala definición de la situación influirá en la adaptación a la ruptura y disminuirá la competencia social.

Ya hemos visto cómo pueden definir la situación los distintos miembros de la familia y desde ahí organizar sus recursos para enfrentarse a ella. La reacción de los menores dependerá de la que tengan sus progenitores. No hay que olvidar nunca que los padres a pesar de estar pasando por una situación difícil, siguen siendo responsables de sus hijos.

Isaacs, Montalvo y Abelsohn describen cómo se manifiesta la sintomatología en familias en las que la ruptura está siendo compleja en las fases de pre-separación.

Las familias presentan dos tipos de respuesta:

- Síntomas en los niños. Los adultos no manifiestan problemas

- Problemas generalizados tanto en los menores como en uno de los dos adultos o en ambos. Fronteras entre los niños y los adultos están menos definidas.

Puede que los adultos intenten atraer a los padres al conflicto.

Los objetivos de intervención irán dirigidos a:

Aprender a usar el poder parental para cuidar a los menores de manera responsable.

Prestarles un apoyo especial durante la transición

Anteponer las necesidades de los hijos a las propias

La separación como proceso: Proceso implica cambios a nivel familiar. Habría que plantearse qué consecuencias tendrán estos cambios sobre los distintos miembros del sistema familiar.

Predivorcio	Divorcio	Post-divorcio
Divorcio emocional Deterioro de la relación Sentimientos de insatisfacción	Legal Económico Coparental Social	Divorcio psíquico definido como la aceptación de la ruptura

El divorcio implica estas tres fases que la pareja tiene que ir resolviendo. Desde el momento en que se dan cuenta del malestar en la relación de pareja hasta que aceptan la ruptura.

¿Cómo sabremos si está respondiendo la pareja a su proceso de separación de una forma adaptativa?

Para conocer la situación en la que se encuentran las familias es conveniente realizar una evaluación en profanidad. Algunas de las áreas a tener en cuenta serían:

- Relación de pareja antes de la ruptura (historia y mantenimiento)
- Percepción de los padres y del menor de la relación
- Relación padres-hijos antes de la ruptura.
- Relación entre hermanos
- Cómo se han mantenido las relaciones después.
- Influencia de la familia extensa.
- Influencia de terceros: nueva pareja …

La respuesta de los menores ante la separación será diferente en función de la edad que tengan. Es normal que la separación les afecte, habría que intentar que el malestar de los hijos fuera el menor posible

- Edad preescolar: 2-4 años:
  - Dificultad para comprender sentimientos de los adultos.
  - Culpabilidad.
  - Miedo a ser abandonados.

- Etapa escolar (5-8 años):
  - Más conscientes de los motivos y las razones de los adultos.
  - Pérdida.
  - Rechazo.

- Culpa.
- Pueden llegar a negar la relación con uno de los progenitores.
- Conservan fantasías de reconciliación.

Segunda etapa escolar (9 a 12 años):

- Mayor capacidad empática.
- Angustia, furia, sufrimiento, desamparo.
- Tomar partido por uno de los padres buscando su protección.
- Asumen papeles adultos para proteger a sus padres.

Adolescentes:

- Por un lado más preparados: desarrollo cognitivos y red de apoyo social.
- Por otro más expuestos, padres buscan que se mpliquen.
- Sentimientos de rechazo y ansiedad al comprobar la vulnerabilidad emocional de los padres.

Wallerstein y col.

Cuando el Punto de Encuentro se hace necesario:

A continuación veremos el funcionamiento de un Punto de Encuentro familiar. Esta información surge de la experiencia de trabajo en el PEF de Albacete.

Veremos en qué consiste un punto de encuentro, cuáles son los objetivos del centro, qué tipo de problemática aparece en el mismo y cómo se interviene.

¿Qué es un Punto de Encuentro Familiar (PEF)?

- Espacio neutral donde realizar régimen de vistas
- iniciar, mantener o recuperar el vínculo entre el menor y el progenitor no custodio
- Busca facilitar la comunicación entre los progenitores con el fin de favorecer el bienestar del menor
- Se utilizará de manera temporal

¿Qué tipo de población acude al PEF?

Las familias que acuden al Punto no lo hacen de manera voluntaria sino derivadas de otros recursos. Las fuentes de derivación son dos principalmente.

- Juzgados: separaciones contenciosas
  - Civil
  - Instrucción
- Administración: diferentes tipos de acogimientos administrativos

La mayoría de los casos acuden derivados desde los Juzgados. De ahí que hagamos más referencia a este tipo de casuística.

Las parejas que acuden al Punto de Encuentro Familiar provienen del contexto judicial contecioso. Muchas de ellas llevan años peleando en los juzgados normalmente sobre dos aspectos: el régimen de visitas y la pensión de alimentos.

Cuando las parejas comienzan un procedimiento judicial contencioso ceden su responsabilidad parental a terceros (abogados, asesores, jueces) en decisiones que hasta ahora se tomaban en el interior de la familia como por ejemplo: cómo se van a hacerse cargo de sus hijos, qué dinero van a destinar a sus cuidados, qué tipo de educación quieren para ello. Se encuentran en un mundo que no conocen, haciendo algo a lo que casi nadie está acostumbrado: separarse.

Surgen comentarios del tipo “eso lo decidirá el juez” que pueden parecer tranquilizadores pero no lo son en absoluto. ¿Qué puede conocer un juez de su dinámica de relación familiar? O ¿de las necesidades de sus hijos?

La separación constituye un proceso doloroso para la pareja, pero esto no la exime de su responsabilidad hacia los hijos. Estos siguen dependiendo de ellos tanto material como emocionalmente, también tienen miedo a los cambios, necesitan una explicación de lo ocurrido y por encima de todo: necesitan mantener relación con ambos progenitores. Por eso es fundamental que los padres sigan dando respuesta a las necesidades de sus hijos como lo han venido haciendo hasta el momento de la separación.

En estas parejas se observa con claridad la paradoja de que lo que les mantiene unidos es la lucha por separarse.

Las parejas que acuden al PEF van casi al último eslabón de la cadena, han llegado al extremo de no poderse ver para realizar el régimen de visitas (establecido por sentencia judicial). El PEF se convierte así en un lugar neutral destinado a “proteger” a los menores del conflicto parental.

El punto de encuentro es un recurso temporal, puede que la pareja durante un tiempo necesite la ayuda y el apoyo del centro para poder relacionarse con sus hijos, pero lo deseable es que desarrollen sus propios

recursos (con la ayuda de los profesionales del PEF, si fuera necesario) para poder realizar en un futuro el régimen de visitas fuera del centro.

El PEF no es un lugar de ensueño, los padres y madres que acuden allí lo hacen por obligación judicial, normalmente uno de ellos lo solicita y el otro no quiere acudir. Hay veces que es el Juez quien determina que las visitas se harán en el centro, en estos casos ninguno de los dos progenitores suele querer ir al Punto.

El hecho de hacer el régimen de visitas a través del Punto de Encuentro supone una limitación de las "libertades" de los padres, dado que durante el tiempo que el juez estime oportuno todas las visitas o los intercambios de los niños se tendrán que hacer a través del centro.

El objetivo más importante del Punto de Encuentro es normalizar las relaciones familiares tras la separación de tal manera que el recurso no sea necesario.

Además de éste hay una serie de objetivos más específicos que exponemos a continuación:

Objetivos del Punto de Encuentro:

- Ofrecer un espacio físico adecuado y agradable donde poder llevar a cabo el régimen de visitas
- Posibilitar el reestablecimiento de las relaciones paterno-filiales
- Garantizar la seguridad de los menores
- Prevenir situaciones de violencia y nuevos litigios entre los progenitores
- Facilitar el cumplimiento del régimen de visitas y su posterior normalización.

Estos serían los objetivos más generales, si bien de manera transversal tendremos siempre en cuenta los siguientes factores:

Centrar la atención de la pareja en lo hijos. De tal manera que sean capaces de anteponer las necesidades de estos a las propias

Hacerles conscientes de sus responsabilidades: es habitual en este tipo de parejas que han iniciado procedimientos contenciosos, esto es en la dinámica de ganar-perder que vayan buscando un culpable de la situación en

la que están los menores. Por ejemplo si el niño presenta problemas en la escuela el padre dirá que es culpa de la madre que no le ayuda en las tareas y la madre que es por culpa a del padre porque como el niño pasa con él dos tardes a la semana no hace los deberes. Si no se consigue salir de este círculo nadie hará nada para solucionar el problema escolar del menor.

Legitimarles como padres, ellos son capaces de tomar decisiones que incumben a sus hijos, además deben hacerlo. El hecho de haber cedido durante tiempo sus responsabilidades a terceros unido a la mala imagen que se han ido forjando un progenitor de otro: hace que piensen que vean al otro como incapaz de cuidar de los hijos.

Restablecer, o mejorar la comunicación entre los padres:

En ocasiones el deterioro de la relación de pareja hace que ésta sea incapaz de tomar decisiones, la comunicación se vuelve prácticamente inviable, por ello la pareja se siente impotente a la hora de resolver sus conflictos. Aun así cuando hay hijos en común, es necesario llegar a acuerdos para asegurarles a estos un futuro. Cuando los progenitores acuden al PEF la comunicación suele estar muy deteriorada, en los últimos tiempos se han comunicado a través de terceras personas o peor aún: no se han comunicado. Uno de los objetivos del centro será restituir esa comunicación parental y fortalecer los recursos de los padres a la hora de tomar decisiones que tengan que ver con sus hijos.

Tipos de visitas

ENTREGA Y RECOGIDA	VISITA NO SUPERVISADA	VISITA SUPERVISADA
ENTREGA Progenitores acuden al centro de manera separada en horas diferentes El que viene sin niño espera quince minutos Llega el niño: el custodio abandona el Centro El que recoge espera 15 minutos más con su hijo Abandona el centro RECOGIDA El que recoge acude 15 minutos antes	Ambos progenitores acuden en horarios diferentes Motivos de este tipo de visita: Antes era una visita supervisada El no custodio no dispone de un lugar físico donde ver a su hijo	Ambos progenitores acuden en horarios diferentes Tiempo máximo de permanencia 3 horas diarias Visitas en presencia de un educador El educador actúa como facilitador de la relación Tardan más en normalizarse

Evolución esperada de las visitas:

Visita Supervisada

⇩

Visita No Supervisada

⇩

Entregas y Recogidas

⇩

Visitas fuera del PEF

Problemáticas de los menores que surgen en las separaciones difíciles:

- Parentificación: Inversión de roles del hijo que asume el papel del progenitor con el que no convive.

Hay dos tipos:

Instrumental: cuidados de hermanos, tareas domésticas…

Emocional: prestar apoyo emocional, sobreprotección del progenitor con el que convive (hacer de confidente).

En estos niños se observa un mayor desarrollo e hipermadurez.

- Conflicto de lealtades

Surge cuando se confunden los roles. Que los padres se separen no implica que los hijos se conviertan en huérfanos del progenitor que abandona el hogar familiar.

En las separaciones conflictivas puede ocurrir que se transmita a los menores de alguna manera que el hecho de estar a bien con uno de los progenitores implica rechazar al otro.

En todas las familias hay alianzas entre los miembros, éstas en las separaciones pueden exacerbarse hasta llegar a ser bandos.

En ocasiones se observa en los menores que el hecho de acabar teniendo que elegir entre un progenitor y otro por un lado les provoca un conflicto de lealtades pero por otro lado les libera de la ansiedad de estar contínuamente obligado a elegir entre dos personas a las que quiere y necesita.

- Síndrome de alienación parental (SAP) o huérfanos por obligación.

Sería una de las peores consecuencias de una separación conflictiva.

Puede tratarse de los dos problemas presentados anteriormente (conflicto de lealtades y parentificación) juntos o por separado llevados hasta el extremo. Esto acaba produciendo en el menor la negativa a mantener relaciones con uno de sus progenitores y con toda la familia extensa por parte de éste.

Es decir la separación implica para el menor quedarse sin su padre o madre.

I. Bolaños lo define como:

- El rechazo del menor hacia un progenitor es una expresión de la ***dinámica familiar.***
- Negación relacional se **basa en *aspectos emocionales***
- *Miembros de la dinámica son* ***responsables*** **interaccionales**

(I. Bolaños 2003)

Algunas de las características del SAP (Gardner 1985):

- Nueva forma de ***violencia hacia el menor***
- Se da en ***separaciones difíciles***
- Si hay *"**lucha" por la custodia***
- Programación negativa o ***Lavado de cerebro*** a un menor lo realiza el progenitor alienador
- *El* ***rechazado*** se siente indefenso y acaba ***respondiendo con pasividad***
- El **menor participará activamente** en el rechazo del padre o madre

Las tres problemáticas antes descritas se reflejan en el Punto de Encuentro de distintas maneras. Tengamos en cuenta que dentro de estas tres posibilidades se agrupan muchos tipos distintos de dificultades de relación:

- Menor se niega a irse con no custodio
- Niños muy pequeños cuando los padres se separaron que desconocen al no custodio o lo pasan muy mal en los intercambios
- Dificultades en la separación
- Menores que tienen miedo al no custodio
- Han observado violencia entre padres
- Problemas de conducta durante las visitas
- No custodio no acude a las visitas

Objetivos generales de la intervención

Posibilitar la relación paterno-filial

Conseguir que los menores se queden a la visita

Dotar de un entorno neutral y agradable

Contrastar manipulación frente realidad

Intervención en el Síndrome de Alienación Parental

- Interrumpir proceso de alienación cuanto antes
  - Posibilitando las visitas
  - Menor en entorno protegido
- Encuentros progresivos
- Asesorar a los padres cuando ruptura reciente
- Explicar consecuencias de manipulación en los menores
- Informar a otros profesionales de la realidad que observamos

Menores que desconocen a su padre o madre

Objetivos de intervención con el menor:

Conseguir que la visita sea una experiencia agradable

- Entorno adecuado para la edad menor
- La presencia del educador familiar
  - figura de seguridad y referencia para el niño
  - Figura de protección si fuera necesario

Objetivos con los adultos

- Fortalecer la relación paterno-filial
- Evaluar los recursos que tiene el padre en el cuidado del menor
  - Condicionará grado participación PEF
- Que conozca necesidades que tienen los menores a esas edades

Menores con miedo al progenitor no custodio: cuando el miedo se produce por la manera tan conflictiva en que se han realizado los intercambios en el pasado. O por falta de relación entre menor y su progenitor custodio.

- El acercamiento progresivo
- Es el menor el que marca el ritmo de avance
- Distancia física se modula a través del juego

• Se utiliza la distracción a través del juego

Cuando el progenitor no acude a la visita:

• Objetivos con los adultos: orientarles sobre qué información dar al menor para apoyarle.
• Objetivos con los menores: reducir el tiempo de espera al máximo
• Fomentar la expresión emocional: frustración
• Desculpabilización

Intervención en casos de violencia. Cuando se las mujeres victimas de violencia solicitan una orden de protección y se les concede, si el Juez estima oportuno que se realice un sistema de comunicación entre los menores y el padre, normalmente establece que éste se realice en el Punto de Encuentro.

Desde el Juzgado se establecerá el tipo de visita que se realizará: supervisada, no supervisada o entrega y recogida. Como es habitual.

Antes de establecer un régimen de visitas en este tipo de casos sería muy importante que desde el Juzgado se tuvieran en consideración los siguientes datos:

- ¿Conoce el agresor dónde está la mujer?
- ¿puede localizarla a través del régimen de visitas?
- ¿En qué situación ponemos a los menores al tener que ver a su padre en ese momento?
- ¿Hasta que punto los menores están seguros al lado de su padre?
- ¿se ha podido hacer una buena evaluación de todos estos aspectos?

Cuando el caso es derivado a Punto de Encuentro hay una información relevante que sería importante que los profesionales del PEF conocieran antes de comenzar con el régimen de visitas:

- Tipo de violencia
- ¿hacia quién va dirigida?
- ¿están los hijos presentes?
- ¿Han intervenido de alguna manera? Agresores, defensores, receptores, observadores,...
- Frecuencia de los episodios

El hecho de que muchos de estos temas se resuelvan temporalmente en un juicio rápido, dificulta la actuación del centro. Dado que todas esas valoraciones previas que sería importante tener en cuenta de cara al bienestar de los menores, no han podido realizarse.

Es necesario que el Punto de Encuentro tenga un protocolo de actuación claro donde se establezca cómo manejar este tipo de casos, éstos son algunos de los aspectos a tener en cuenta:

- Los progenitores llegarán al PEF en horarios diferentes. Si fuera posible sería mucho más adecuado que no fuera la madre quien llevase a los menores al centro.
- Entrevista a ambos progenitores por separado por el mismo profesional
- Envío de informe de incidencias al juzgado ante cualquier problema que pueda surgir
- Asesoramiento jurídico
- Neutralidad del Punto de encuentro versus protección del menor

Conclusiones:

- El PEF es un recurso necesario para situaciones de conflicto extremas
- El objetivo fundamental debe ser el bienestar del menor
- Habrá visitas posibles pero también visitas imposibles
- En los casos de violencia conviene hacer una buena evaluación del riesgo que suponen para el menor las visitas y si finalmente se determina que hay qu hacer visitas mejor en el PEF.

BIBLIOGRAFÍA

Bolaños J. I. Tesis doctoral. Estudio descriptivo del síndrome de alienación parental en procesos de separación y divorcio. Diseño y aplicación de un programa piloto de mediación familiar

De la Torre Laso, J. (2005) Las relaciones entre padres e hijos después de las separaciones conflictivas. En Apuntes de Psicología. Vol 24, nº 1

Gardner, R.A. (1992) The parental alienation síndrome. Ceskrill, NJ: Creative therapeutics.

Gianela, C.L. (1998) Efectos psicosociales del divorcio en los hijos. Conferencia dictada en la Facultad de Psicología, U.D.A., Mendoza

Isaacs ML ; Montalvo, B.; Abelsohn, D; (2001) Divorcio difícil Terapia para los hijos y la familia Amorrortu editores. Argentina

Lazarus, R. S.; S., Folkman (1986): **"**Estrés y procesos cognitivos", Ediciones Martínez Roca. S.A., Barcelona, España,

Suares, M. (1999) Mediando en Sistemas familiares Paidós Argentina

Suares, M. (2003) Crisis Familiares. III Congreso Nacional de Mediación y II Encuentro de las Américas. México.

EL TRABAJO EN RED EN SITUACIONES DE RIESGO.

María Luisa Etxebarría Muztitz, Margarita de Miguel Maiza, Gema Mañu Echaide. Red de profesionales de Burlada.

1.- Introducción.

2.- Breve Historia de la Red de Burlada.

3.- Funcionamiento y estructura.

4.- Formación.

5.- Actividad desarrollada hasta el momento.

6.- Valoración de la metodología de trabajo.

7.- Conclusiones.

1.- INTRODUCCIÓN

El maltrato en la infancia es un problema complejo que puede ser contemplado desde muy diversas perspectivas: social, legal, judicial, educativa y sanitaria. Una cuestión relevante es la indefensión que el menor maltratado sufre ante este tipo de situaciones en relación muchas veces con la falta de conciencia de sufrir una condición de maltrato y, con frecuencia, de la propia dependencia en ocasiones de la figura del maltratador, tanto en cuanto a su papel de cuidador principal en los casos de maltrato intrafamiliar como por el riesgo de posibles represalias.

Esta desprotección que caracteriza a menudo a estas situaciones, hace particularmente relevante el papel que diferentes medios, servicios y agentes de la comunidad y la sociedad pueden jugar en la detección de este tipo de problemas, así como en la promoción de mecanismos de intervención ante los problemas identificados. Por otro lado es importante contemplar la dimensión sanitaria, en un aspecto orgánico general en cuanto a las consecuencias de algunos tipos de maltrato (en relación con lesiones o de afectación al desarrollo) y psicológico-psiquiátrica, desde un punto de vista, tanto de los

trastornos psiquiátricos en relación con, o como efecto de, la situación de maltrato, como de la afectación a largo plazo de la conformación de una personalidad sana. La cuestión se complica más aún si contemplamos que la situación de maltrato es un sistema complejo donde hay que contemplar la interacción y el papel de las partes, entendiendo que con frecuencia el propio maltratador es una figura sobre la que es necesario intervenir, evitando "criminalizarle" directamente y valorando la necesidad de que sea objeto de intervenciones educativas, de apoyo y/o penales según el caso. Es importante asimismo contemplar planteamientos de naturaleza sistémica que plantean el riesgo de que el actual maltratado sea un futuro maltratador (y la posibilidad de que el actual maltratador fuese un maltratado en el pasado), tanto para contemplar aspectos preventivos en las intervenciones como para tener una comprensión más adecuada del problema actual.

La complejidad del problema requiere pues una sensibilización ante el mismo por parte de los diferentes agentes de la comunidad y la intervención y participación de diferentes recursos ante situaciones de este tipo, siendo la coordinación de los mismos un aspecto de importancia con el fin de optimizar la eficacia de los esfuerzos. En el marco de estos planteamientos consideramos importante desarrollar formas de trabajo que faciliten la comunicación y coordinación entre recursos.

Es en este sentido que consideramos de interés reflejar nuestra experiencia en la creación de una red de profesionales con diferentes perfiles profesionales y pertenecientes a diferentes instituciones, la organización de la misma, los obstáculos y los apoyos que hemos encontrado y la valoración sobre la utilidad y las dificultades que presenta una organización de este tipo.

2.- BREVE HISTORIA DE LA RED DE BURLADA

El 12 de Febrero de 1.999, el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pamplona, realizaba unas Jornadas técnicas sobre el maltrato infantil para profesionales de los Servicios Sociales. El ponente principal era el Dr. Jorge Barudi, por entonces psiquiatra y terapeuta familiar del Equipos SOS ENFANTS-FAMILE DE LA Clínica Universitaria de St. Luc, Bruselas. Docente del Departamento de Terapia Familiar Sistémica de la Universidad Católica de Lovaina, consultor y supervisor de prevención y tratamiento del Maltrato familiar

en América Latina, Bélgica, Francia y España, así como formador de Equipos Profesionales que trabajan en esta área.

A dichas Jornadas asisten una pediatra del Centro de Atención Primaria de Salud (que aunque no pertenecía al colectivo objeto de las jornadas pidió permiso especial a la organización para acudir) y dos trabajadoras Sociales del Centro Municipal de Servicios Sociales de Burlada.

Sencillamente, las ideas del Dr. Barudi y su manera de exponerlas nos encantaron y pensamos en la posibilidad de organizar algún tipo de charla con él en Burlada.

Y así fue. Al comenzar el curso escolar 1.999-2.000, nos reunimos profesionales del Centro de Atención Primaria de Salud y Servicios Sociales, para proponer al Coordinador de Servicios Sociales y a la Coordinadora del Centro de Salud, nuestra idea. Inmediatamente se incorporaron a esta pequeña comisión profesionales de Salud Mental. (Dr. y Trabajadora Social). Comenzó de esa forma la organización de nuestra Primera Jornada con el Dr. Barudi.

Se tomó contacto con aquellas instituciones de Burlada que tenían que ver con la atención a los menores: Colegios públicos y privados, Escuela Infantil, Policía Municipal, Ludoteca, Centro de Atención a la Mujer…manteniendo una entrevista con cada Dr/a, o responsable, exponiéndole nuestra idea de organizar una jornada, los motivos que nos impulsaban a ello y nuestra invitación a su asistencia.

También se tomó contacto con la Sección de Menores del I.N.B.S., y los Juzgados, de familia y Menores.

El Ayuntamiento de Burlada y Servicio de Atención Primaria de Salud, corrieron con los gastos de la Jornada, que por fin se materializó el día 26 de Enero del año 2.000, final de nuestros intentos y principio de la formación de la RED.

El Doctor Barudi tuvo el arte de dejarnos con un inmenso deseo de profundizar en el tema e ir formando una red.

Hay que destacar que Burlada no era ajena a este tipo de eventos. Durante los años 1.990 a 1.994 se había realizado junto con Villava y Huarte, la experiencia GEROA cuyo objetivo era la prevención y atención a familias y menores con dificultades, coordinando los distintos servicios intervinientes en el Sector: Salud Mental, Atención Primaria de Salud, Centro Municipal de Servicios Sociales, Granja Escuela Ilundáin, Guardería, Ocio y tiempo libre, así como Directores y Orientadores de Centros Escolares. La experiencia no tuvo continuidad pero si que quedó un espíritu de trabajo coordinado en los /as diferentes profesionales.

Este arte y manera de exponer las cosas del Dr. Barudi cayó pues en un terreno abonado para ello. Rápidamente el Coordinador de Servicios Sociales promovió dos acciones formativas a través del INAP, quien costeó lo correspondiente a las ponencias. Otros gastos del ponente fueron costeados por Atención Primaria de Salud y el Ayuntamiento de Burlada.

La primera de estas acciones formativas se celebró los días 24, 25 y 26 de mayo y la segunda, los días 13, 14 y 15 de diciembre del año 2.000. En esta fecha quedó constituida la red de prevención del maltrato infantil, cuya primera asamblea se celebró el 14 de Marzo del 2.001, por la tarde, en un ambiente ilusionado y distendido que terminó con un agradable lunch.

En esta primera Asamblea quedó constituida la RED DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BURLADA que agrupa a diferentes profesionales de diferentes entidades: Centro de Salud de Atención Primaria (pediatras, enfermeras pediátricas y trabajadora social), Centro de Salud Mental (trabajadora social y psicólogos), Centro de Atención a la Mujer (educadora sexual), Colegios públicos y concertados (orientadores/as, trabajadora social), Servicios Sociales (trabajadora social, psicóloga, educadoras), Ludoteca (monitora), Escuela Infantil (directora), Policía Municipal (agente).

3.- FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA

Existen tres niveles diferentes de funcionamiento de la Red, dos de ellos forman la estructura estable (reuniones regulares según un programa previo),

que serían la “asamblea” y el llamado “grupo pequeño” y otro es circunstancial y en relación con el abordaje de casos concretos, que serían los “grupos de caso”. Se nombró también una persona coordinadora de la RED, que es una Trabajadora Social del Centro Municipal de Servicios Sociales. Esta coordinadora convoca al grupo pequeño y/o los grupos de caso a petición de alguno de los participantes

ASAMBLEA:

Formada por el conjunto de los/as profesionales de la red. Se reúne 3 veces al año, durante dos horas.

GRUPOS DE TRABAJO:

Están constituidos por diferentes profesionales, dependiendo de cada caso. En las reuniones se comparte información necesaria para la valoración global del caso, se valora en sus diferentes dimensiones utilizando los protocolos existentes para tal efecto, se planifica y coordina la actuación de cada uno de los Servicios y se establece si es necesario cómo se realizará el seguimiento del caso por parte del grupo (valoración del desarrollo de las acciones planteadas y evolución del caso).

GRUPO PEQUEÑO DE LA RED:

Este grupo con un nombre tan simpático y coloquial, está formado por los siguientes representantes:

2 del Centro de Atención Primaria de Salud
1 del Centro de Salud Mental
1 del Centro Municipal de Servicios Sociales
1 de Centros Escolares
1 de Ludoteca
1 de Escuela Infantil
1 de Policía

La función de este grupo es preparar las asambleas, gestionar la formación, coordinación con otras instancias e Instituciones… En general, todo aquello que facilite la andadura de la RED en su conjunto. En ellas se han organizado las asambleas, se ha dado forma y se ha buscado la manera de concretar y dar salida a las inquietudes de la RED, principalmente organizando y gestionando la formación de la RED.

4.- FORMACIÓN

Las actividades formativas son un aspecto esencial de la Red. Hasta el momento se han realizado cinco cursos o jornadas formativas y para este curso 2006 están previstos dos nuevos cursos de formación ; en el primero abordaremos el tema del Bullyng y en el segundo mantendremos dos sesiones de nuevo con el Dr. Barudi para llevar a cabo una supervisión del trabajo realizado hasta ahora en red.

Las actividades formativas supusieron en su inicio un punto de encuentro de los profesionales implicados; además de que lograron una mayor sensibilización hacia el problema del maltrato; introdujeron la posibilidad de utilizar un modelo de red y permitieron establecer conceptos y criterios comunes en relación con esta problemática.

Tal y como se ha descrito, se han organizado diferentes eventos contando con el Dr. Jorge Barudi como docente, concretamente una jornada inicial en Enero de 2000 y dos cursos de veinte horas de duración realizados en mayo y diciembre de 2000.

Estas actividades supusieron en su inicio un punto de encuentro de los profesionales implicados; por otro lado supusieron una sensibilización hacia el problema del maltrato; introdujeron la posibilidad de utilizar un modelo de red; permitieron establecer conceptos y criterios comunes en relación con esta problemática.

Se trataron contenidos como:

La ecología familiar y social del maltrato y su tipología.
Las dinámicas familiares de los diferentes tipos de maltrato.
Consecuencias del maltrato infantil y sus manifestaciones.
Los modelos de redes en la Prevención y el tratamiento del maltrato.
Desafíos de la detección, del diagnóstico y de la protección.
Los ejes del trabajo terapeútico de las víctimas y de los perpetradores en el marco de un trabajo de red.
El autocuidado de los profesionales.

En Octubre y Noviembre de 2003 se realizaron tres jornadas de formación impartidas por Irene Intebi (Psiquiatra y Psicóloga Clínica) y Alberto Porras (Psicólogo) de la Asociación Dartington-i para el estudio y la formación en Protección Infantil. En las mismas se trabajó particularmente en la utilización de protocolos y establecimiento de criterios que facilitasen la operativización de subtipos y gravedad de maltrato y que permitiesen la comunicación de casos.

En Octubre de 2005 se llevaron a cabo dos jornadas de formación impartidas por Elena Sarasate, Fiscal de Menores de Navarra, Concha Bonet de Luna, Pediatra en un Centro de Salud de la Comunidad de Madrid y Antonio Moya, Médico de familia, Experto en bioética. Los contenidos de esta formación fueron:

Introducción a la bioética
Principios básicos
Información , confidencialidad, secreto profesional
Consentimiento informado
Relación con los usuarios/as
Aplicación al trabajo en red
Método de resolución de conflictos bioéticos
Sistema legal de protección infantil
Responsabilidad profesional con la infancia en riesgo

5.- ACTIVIDAD DESARROLLADA HASTA EL MOMENTO

En los casi seis años de andadura de la Red y hasta la fecha (31-08-2006) han tenido lugar diecisiete asambleas, ciento veintiocho reuniones de grupos de casos y sesenta y una reuniones del grupo pequeño.

Se han abordado un total de cuarenta y nueve casos, siendo atendidos noventa y dos niños/as y/o adolescentes. Se ha elaborando un fichero de casos y el uso de protocolos de valoración y plan de caso facilitará la elaboración de datos sobre los casos, en cuanto a los tipos más prevalentes, gravedad de los mismos,...

6.- VALORACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO EN RED

En una de las asambleas se realizó un ejercicio de valoración tratando de definir las aportaciones e inconvenientes que esta forma de trabajo estaba conllevando. La valoración fue muy homogénea tanto a la hora de plantear las ventajas como los inconvenientes; a continuación se describen los aspectos principales:

VENTAJAS:

a) Relacionadas con un mejor conocimiento y acceso a los recursos de la red:

- Mejora de la información y conocimiento de competencias, funciones y localización de otros profesionales y recursos.
- Ponernos “cara” unos a otros, facilitando el contacto directo y una mayor accesibilidad entre profesionales.
- Conocimiento de posibilidades y limitaciones de los demás profesionales. Realismo.

b) Relacionadas con formación en tema de maltrato:

- Lenguaje común, significados compartidos, aportados por los cursos recibidos conjuntamente.
- Mayor conocimiento por parte de los profesionales del tema del maltrato infantil intrafamiliar, tanto a nivel de causas como de dinámicas internas y consecuencias.
- Conocimiento y manejo de protocolos comunes que aseguran la intervención de los distintos profesionales

c) Relacionadas con la eficacia del trabajo, con la sensación de trabajo “bien hecho” y de coordinación

- Las responsabilidades se comparten
- Enriquecimiento por las perspectivas de otros y visión más global de los problemas y posibilidades.
- Mayor seguridad en los mensajes, las propuestas, la valoración,…
- Las tareas se distribuyen
- Los procesos se agilizan
- Los mensajes que hay que dar a la familia o al menor se acuerdan y son los mismos
- Mejor trato a la familia: no se le pregunta lo mismo varias veces, en los distintos servicios

- Disminuye la capacidad de “manipulación” de las familias (distorsión de informaciones...)

d) Relacionada con el cuidado de los profesionales

- Sensación de apoyo mutuo en toma de decisiones graves
- Menos soledad. Poder hablar con otros disminuye la ansiedad que provocan estos casos.
- Mayor implicación de los profesionales

INCONVENIENTES:

- Más trabajo y mayor disciplina en su realización.
- Los protocolos son costosos y complejos. Cuesta usarlos
- Estilos profesionales diversos que pueden complicar el trabajo o la toma de decisiones.
- Poca operatividad de reuniones y dificultad para convocarlas (calendarios y horarios difíciles de encajar)
- Poco apoyo y recursos institucionales para trabajar en red: dificultades para reuniones de asamblea o grupo pequeño; dificultades para lograr financiación de actividades de formación.
- Recelo/falta de conciencia de las instituciones en las que trabajamos sobre el trabajo en casos de maltrato infantil intrafamiliar (y más del trabajo en red); dificultades consiguientes para facilitar esta metodología de trabajo.

7.- CONCLUSIONES

La complejidad de la problemática del maltrato infantil requiere de la participación de diferentes recursos profesionales, dependientes de distintos servicios e instituciones. La metodología de trabajo en red facilita aspectos de coordinación que mejoran la eficacia del trabajo realizado disminuyendo el estrés de los profesionales implicados al convertir en responsabilidad común el abordaje de los casos, previniendo fenómenos de “personalización” o de “difusión de responsabilidad” entre los profesionales.

La Red de Profesionales de Burlada es una experiencia que muestra el inicio y desarrollo de un funcionamiento de este tipo, en nuestro caso a partir

de iniciativas personales de profesionales implicados, contando con apoyos puntuales de instituciones y Servicios. En nuestra andadura vamos encontrando que surgen nuevos problemas y retos, siendo los principales: aspectos relativos al manejo de la información/confidencialidad; conflictos entre roles profesionales, o en ocasiones por los diversos roles que juega un mismo Servicio; sensibilización y reconocimiento de esta forma de trabajo desde las instituciones en que trabajamos; posibilidad de abordaje de otros tipos de maltrato identificados en la infancia y adolescencia (bulling).

Si bien todos los integrantes de la Red trabajamos en instituciones, servicios o centros dependientes de organismos públicos o concertados con Gobierno de Navarra, una de las dificultades que encontramos habitualmente es la dificultad para que un departamento concreto se haga cargo de facilitar recursos para una Red integrada por profesionales dependientes de diversas instancias, no estando contemplado a priori la posibilidad de hacer financiaciones conjuntas. Por todo ello queremos hacer constar particularmente nuestro agradecimiento al Ayuntamiento de Burlada, Atención Primaria de Salud y en particular al Instituto Navarro de Administración Pública (I.N.A.P.) el apoyo que a nivel de financiación han realizado para las actividades formativas que se han llevado a cabo.

APEGO INFANTIL: EVALUACIÓN Y POSIBLES LÍNEAS DE INTERVENCIÓN[1]. TALLER.

Dra. Mª José Cantero López[2]. Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad de Valencia

El objetivo de este taller es presentar los dos procedimientos de evaluación de la calidad del apego infantil más ampliamente utilizados: 1) La Situación Extraña (Ainsworth, Blehar, Waters y Wall, 1978) y el Procedimiento de Historias Incompletas (Bretherton, Ridgeway y Cassidy, 1990 adaptado por Cantero y Melero, 1999). Finalmente se comentarán posibles vías de intervención en niños inseguros y sus familias.

LA SITUACIÓN EXTRAÑA

La *Situación Extraña* fue diseñada por Mary Ainsworth para el diagnóstico de la calidad del apego en niños entre 12 y 24 meses de edad. Para que el lector pueda aplicar este procedimiento se expone, en primer lugar, la estructura detallada de la situación experimental, en segundo lugar, las categorías conductuales a analizar, y por último, los criterios diagnósticos de los distintos tipos de apego infantil.

PROCEDIMIENTO

La "Situación Extraña" es un procedimiento observacional donde el niño es expuesto a situaciones que difieren en el progresivo grado de estrés que le provocan y que culminan al ser dejado solo en una habitación que no le es familiar. El estrés tiene como finalidad la activación de las conductas de apego del niño para poder ser objeto de valoración y diagnóstico. La situación experimental consiste en 8 episodios de 3 minutos de duración (a excepción del primero), y debe ser filmada en video para su posterior análisis. Veamos el procedimiento que se sigue a lo largo de los 8 episodios poniendo como ejemplo la evaluación del apego de un niño hacia su madre:

---

[1] VIII Congreso Estatal de Infancia Maltratada. Santander 23,24, 25 de Noviembre de 2006.

[2] Correspondencia con la autora: Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación. Avda Blasco Ibáñez, 21. 46010-Valencia. E-mail: maria.j.cantero@uv.es

Episodio 1: Madre, niño y experimentador. Este es un episodio de introducción muy breve. La madre y el niño son introducidos en una habitación experimental, provista de juguetes atractivos para el niño y dos sillas (el resto del mobiliario debe ser apartado para permitir la exploración del niño). Se le muestra a la madre dónde colocar al niño y dónde tiene que sentarse. El experimentador abandona la habitación tan pronto como ha dado sus instrucciones.

Episodio 2: Madre y Niño (primer episodio de preseparación). La madre deja al niño frente a los juguetes, se sienta en una de las sillas y comienza a leer una revista que hemos dejado en ella. Se espera que el niño explore la habitación y manipule los juguetes que hay en ella. La madre ha sido instruida para que no inicie la interacción con el niño, aunque puede responder ante cualquier iniciativa de éste. Durante los dos primeros minutos, la madre no dirige la atención ni hacia los juguetes, ni hacia otros objetos de la habitación simplemente hojea la revista. Si pasados los dos minutos, el niño no ha comenzado a jugar con los juguetes se da una señal a la madre (golpe en la pared, en la puerta, etc.) para que lo lleve hacia ellos y trate de estimular su interés. Se permite que la madre estimule la exploración durante este último minuto.

El foco de la observación se centra en la exploración del niño y en la cantidad y naturaleza de su orientación hacia la madre.

Episodio 3: Extraña, Madre y Niño (segundo episodio de preseparación. Una extraña[3] entra en la habitación y saluda. A continuación, se sienta en la otra silla y permanece en silencio durante un minuto. Durante este tiempo, puede observar al niño pero no debe mirarle fijamente si el niño parece inquietarse por su presencia. Al final del primer minuto, la extraña comienza a hablar con la madre. La madre, mientras tanto, ha sido instruida para no comenzar a hablar hasta que la extraña inicie la interacción. Finalizado el segundo minuto, la extraña inicia la interacción con el niño. Transcurridos los 3 minutos del episodio y cuando el niño parezca ocupado con la extraña o con los juguetes, la madre abandona la habitación discretamente dejando su bolso sobre la silla.

El foco de la observación está en la cantidad y tipo de atención que el niño da a la extraña, en comparación con la que dio a la madre o a la exploración, y sobre como el niño acepta las aproximaciones de la extraña.

Episodio 4: Extraña y Niño (primer episodio de separación). Cuando la madre se va, la extraña comienza a reducir su interacción con el niño para que éste tenga la ocasión de saber que su madre no está, si no se había dado cuenta de ello. Si el niño continúa explorando, la extraña se sienta silenciosamente como la madre lo hizo anteriormente, aunque puede responder a las aproximaciones que el niño haga. Si el niño llora, la extraña ha de intentar distraerle con los juguetes; si esto falla, intentará consolarle, cogiéndole en brazos si él lo permite y/o hablándole. Si consigue calmarle,

[3] El sexo del extraño debe coincidir con el de la figura de apego sobre la que estemos realizando la evaluación de la calidad del apego del niño.

entonces lo pondrá en el suelo e intentará interesarle por los juguetes. Este episodio puede tener una duración inferior a los 3 minutos requeridos si la aflicción del niño es elevada y la extraña no consigue distraerle ni consolarle.

En este episodio interesa valorar la conducta exploratoria del niño en comparación con los anteriores episodios, la respuesta del niño ante la ausencia de su madre y su reacción hacia la extraña.

Episodio 5: Madre y niño (primer episodio de reunión). La madre se aproxima a la puerta cerrada y habla lo bastante alto para que el niño pueda oír su voz. Abre la puerta y se para, para permitir al niño darle una respuesta si quiere. En este episodio, la madre puede consolar al niño si está estresado e intentar interesarle nuevamente por los juguetes. Mientras tanto, la extraña se retira discretamente. En cuanto el niño se calme, la madre se sentará en su silla y actuará como lo hizo en el episodio 2. Después de tres minutos, o cuando se considere que el niño está lo bastante calmado para comenzar el siguiente episodio, se indica a la madre que abandone la habitación, diciendo adiós al salir.

La observación se centrará en el recibimiento del niño hacia la madre y la naturaleza de su interacción después de su regreso.

Episodio 6: El niño está solo (segundo episodio de separación). El niño es dejado solo en la habitación. Si cuando la madre se va el niño llora, se le da una oportunidad para que se calme y pueda continuar explorando. Si no se recupera el episodio se reduce. En este episodio el observador ha de valorar tanto la conducta exploratoria del niño (si la hay), como su reacción ante la ausencia de su madre.

Episodio 7: Extraña y Niño (tercer episodio de separación). La extraña regresa a la habitación. Se aproxima a la puerta cerrada y habla lo bastante alto para que el niño pueda oír su voz. Abre la puerta, y se para, permitiendo al niño dar una respuesta si quiere hacerlo. Si el niño está llorando, la extraña intentará calmarle, cogiéndole en brazos si él lo permite. Si se calma, lo pondrá en el suelo e intentará interesarle en el juego. Si se interesa por los juguetes y comienza a jugar, la extraña se retirará a su silla. Si el niño no está apenado cuando la extraña entra, ésta le invita a ir hacia ella. Si el niño no se acerca se le aproximará e intentará jugar con él. Si él está interesado por los juguetes y comienza a jugar con ellos la extraña se retirará a su silla. En el caso de que el niño quiera interacción o contacto, la extraña responderá a sus deseos y ajustará su comportamiento al del niño.

En este episodio nos interesa la respuesta del niño hacia la extraña - como es calmado por ella, si busca o acepta el contacto, si interactúa con ella durante el juego - y la comparación entre esta respuesta y la que el niño dio a la madre en el episodio 5.

*Episodio 8: Madre y Niño (segundo episodio de reunión).*La madre regresa a la habitación, abre la puerta y se para antes de saludar al niño, dándole la oportunidad de responder espontáneamente. Si el niño no

acude a ella por propia iniciativa, entonces la madre le habla y finalmente lo coge. Mientras tanto, la extraña abandona la habitación discretamente. Tras el recibimiento, la madre se sentará en su silla y actuará en función de lo que el niño le pida. Si el niño no requiere su atención seguirá hojeando la revista.

La observación se centrará en el recibimiento del niño hacia la madre, si ha aceptado su contacto y la naturaleza de su interacción durante los tres minutos.

CATEGORÍAS CONDUCTUALES

A continuación, se detallan las categorías conductuales sobre las que se basa el diagnóstico. El observador deberá visualizar cada episodio y realizar una valoración cualitativa de las categorías que proceda evaluar en términos de bajo, moderado o alto.

Interacción positiva en la distancia Esta categoría evalúa el interés del niño por interactuar con el adulto en la distancia. Ejemplos de conductas que corresponden a esta categoría: el niño sonríe a la madre mientras juega, vocaliza, la mira, le ofrece juguetes, etc. Se evalúa en los episodios de preseparación y reunión.

Búsqueda de Proximidad*.* Esta categoría hace referencia al grado de iniciativa y esfuerzo activo del niño en la búsqueda de contacto físico o proximidad hacia el adulto. Se valora la intensidad y persistencia de los esfuerzos del niño por obtener el contacto. Ejemplos: el niño se desplaza hacia la madre, bien sea arrastrándose, gateando o andando, extiende los brazos hacia la madre o se inclina hacia ella, desde donde está, etc. Se evalúa en los episodios de preseparación y reunión.

Mantenimiento de Contacto: Esta categoría hace referencia al grado de iniciativa activa del niño a la hora de mantener contacto con el adulto una vez el contacto ha sido conseguido. Ejemplo: el niño está al brazo de su madre y se resiste activamente a cesar el contacto cuando la madre lo intenta. Se evalúa en los episodios de preseparación y reunión.

Resistencia. Esta categoría evalúa el grado de enfado y rechazo del niño hacia el adulto. Ejemplos: golpear a la persona, dar patadas, resistirse a ser cogido en brazos o cambiado de lugar, rechazar los juguetes que se le ofrecen al intentar interaccionar con él, chillar, protestar o intensificar el llanto cuando el adulto se le aproxima, etc. Se evalúa en los episodios de reunión

Evitación. Esta categoría evalúa el grado de indiferencia del niño hacia el adulto y su esfuerzo por evitar la proximidad y la interacción con él. Ejemplos de conductas incluidas en esta categoría: la madre inicia una interacción y el niño vuelve la cara hacia otro lugar, el niño intenta salir de la habitación cuando la madre regresa, la madre inicia una interacción y el niño se aleja, etc. Se evalúa en los episodios de reunión

Búsqueda de la madre ausente en los episodios de separación Esta categoría evalúa el nivel de inquietud del niño por la ausencia de su madre. Ejemplos: el niño va hacia la puerta, intenta abrirla, la golpea, el niño se dirige hacia la silla vacía de su madre, etc.

***Rechazo del extraño*.** Esta categoría hace referencia al grado de evitación o rechazo del niño hacia la persona extraña. Ejemplos: el extraño inicia un interacción y el niño la ignora o se aleja, el extraño ofrece juguetes al niño y éste los rechazo, el extraño inicia una interacción y el niño llora, etc. Se registra en los episodios de separación.

***Aceptación del extraño*.** Esta categoría evalúa el nivel de aceptación del niño hacia la persona extraña. Ejemplos: el niño se aproxima al extraño y requiere su atención. Se registra en los episodios de separación.

Exploración y llanto. Estas dos categorías recogen las conductas no interactivas que el niño manifiesta a lo largo de los distintos episodios de la situación experimental. Ejemplos: el niño se dirige hacia los juguetes y los manipula, el niño mira los juguetes o los objetos de la habitación, el niño llora, etc. Se registra en todos los episodios.

CRITERIOS DIAGNÓSTICOS

En este apartado, se describen las características básicas de los 3 estilos tradicionales de apego infantil (ABC) en función de la conducta del niño hacia la madre, hacia la extraña y su conducta de juego en la Situación Extraña (Ainsworth et al, 1978), y los criterios diagnósticos del apego desorganizado (Main y Solomon, 1986, 1990).

Niños seguros (Tipo B)

Conducta respecto a la madre. Los niños seguros muestran una interacción positiva y afectiva con ella mientras juegan durante la preseparación. Ante su ausencia pueden o no afligirse, pero todos tienen conductas de búsqueda de la madre en mayor o menor grado. En los episodios de reunión se observa siempre un buen recibimiento (se alegran de verla) y pueden variar en el grado de búsqueda de proximidad y deseo de contacto con ella. Si están afligidos se consuelan con facilidad al verla y suelen reanudar el juego. No se observa evitación ni resistencia hacia la madre.

Conducta respecto a la extraña. Los niños seguros o la rechazan abiertamente o pueden interactuar con ella con cierta cautela. Pueden llegar a ser consolados por el extraño, pero la madre lo consigue con mayor facilidad.

Conducta exploratoria. Es alta si está la madre y desciende cuando se va.

Niños inseguros huidizos (Tipo A)

Conducta respecto a la madre. Los niños inseguros huidizos o evitativos se muestran indiferentes hacia la madre y suelen evitar o ignorar los intentos maternos por lograr contacto o interacción. Durante las separaciones, aparentemente, no la echan de menos y no tienen conductas de búsqueda de su madre. Si lloran durante la separación únicamente lo hacen cuando son

dejados solos y la causa del llanto es la soledad y no la ausencia de su figura de apego. En la reunión, no buscan proximidad, interacción o contacto con su madre y sí se observa una notable evitación de interacción.

Conducta respecto a la extraña. Los niños inseguros huidizos tienden a tratar a la extraña más que a la madre, le muestra menos evitación. Pueden incluso buscar activamente proximidad e interacción con ella. Si se afligen, al quedarse solos en el episodio 6, se dejan consolar fácilmente por la extraña.

*Conducta exploratoria***.** Estos niños tienen una conducta de juego alta a lo largo de todo el procedimiento. Puede descender únicamente cuando se quedan completamente solos en el caso de que lloren.

Niños inseguros resistentes/ambivalente (Tipo C)

Conducta respecto a la madre. Estos niños apenas se atreven a despegarse de ella. Se afligen extraordinariamente cuando se va y en los episodios de reunión, buscan consuelo en ella, pero al mismo tiempo se resisten a ser consolados, y es muy difícil lograrlo. Su conducta es de clara ambivalencia hacia su madre: quieren ser cogidos pero a la vez lloran y/o patalean en su intento por mostrarle su enfado por haberse marchado

Conducta respecto a la extraña. Los niños inseguros resistentes ambivalentes rechazan abiertamente a la extraña, muestra un gran recelo hacia ella y no se dejan consolar.

Conducta exploratoria. Estos niños suelen jugar poco y el juego no se recupera después de la primera separación.

Niño inseguro desorganizado-desorientado (Tipo D)

Un niño será diagnosticado como D según los criterios de Main y Solomon (1986, 1990), si muestra comportamientos durante la “Situación Extraña” que encajan en alguno de los siguientes aspectos:

- presenta conductas extrañas en presencia de su madre: tics, acercarse hacia ella con la cabeza hacia abajo, tirarse al suelo, quedarse inmóvil, balanceos, golpearse la cabeza, posturas de abatimiento, etc.
- muestra en un mismo episodio y de forma simultánea pautas de conducta contradictoria: aproximación seguida de evitación, evitación y llanto, evitación y resistencia, etc.
- muestra índices de temor o recelo hacia su madre.
- se muestra desorientado en los episodios de reunión.
- presenta una secuencia conductual incongruente según los criterios de clasificación tradicional del apego infantil (clasificación ABC). Por ejemplo: el niño llora y busca a la madre durante las separaciones pero muestra indiferencia y evitación de la interacción durante la reunión. O niños que no buscan a su madre durante las separaciones y tienen elevada conducta de juego en su ausencia pero lloran desconsoladamente y se muestran enfadados con ella durante la reunión.

HISTORIAS INCOMPLETAS DE APEGO

Este procedimiento de evaluación permite evaluar el estilo de apego en niños de 3 a 6 años a partir de las respuestas dadas a una serie de historias inacabadas. Se trata de una técnica proyectiva de evaluación de la calidad del apego infantil.

PROCEDIMIENTO

Se le pide al niño que complete historias que son evocadas a partir de muñecos que representan una familia en diferentes situaciones. Las historias están diseñadas para poner de manifiesto diferencias individuales en una variedad de situaciones activadoras de conductas de apego. El cuadro siguiente presenta las historias y la situación activadora de apego que representan.

HISTORIAS	SITUACION ACTIVADORA DE CONDUCTAS DE APEGO
0. Historia introductoria	Fiesta de cumpleaños. No activa conductas de apego
1. Historia del zumo derramado	Figura de apego en situación de autoridad con el niño
2. Historia de la herida en la rodilla	Dolor como activador de conducta de apego
3. Historia del monstruo en la habitación	Miedo como activador de conducta de apego
4. Historia de la partida de los padres	Separación ansiosa y estrategias de afrontamiento
5. Historia de la reunión	Reunión con los padres tras una separación

Materiales.

Los materiales requeridos para la escenificación de las historias son los siguientes:

1. Unos muñecos que representan la familia protagonista: la madre el padre, la abuela y dos hijos/as, uno/a mayor y otro/a pequeño. Es necesario tener 4 muñecos que representen a los hijos de la familia, dos de cada sexo ya que utilizaremos los del mismo sexo que el niño a evaluar. El padre, la madre y los dos hijos serán utilizados en las tres primeras historias y la abuela en la cuarta y quinta.
2. Otros juguetes y accesorios: tarta de cumpleaños, mesa, cubiertos, vasos, platos, césped, roca, cama y un coche.
3. Se recomienda filmar en video el pase de la prueba para la posterior transcripción de las respuestas dadas por el niño. Es importante analizar tanto lo que dice el niño (comunicación verbal), como lo que hace con los muñecos (comunicación no verbal).

Descripción de las historias

0. Historia introductoria: fiesta de cumpleaños

Esta historia no es utilizada en el diagnostico del estilo de apego. Es una historia neutra en términos de apego, el niño no percibe amenaza por lo que no es una historia activadora de conductas de apego. Sirve para situar al niño en la prueba, se le presentan los muñecos, se le pide que les ponga nombre y se escenifica una fiesta de cumpleaños para comprobar que entiende el procedimiento.

Materiales necesarios para la representación: los 5 miembros de la familia, una mesa de juguete (puede utilizarse una caja como tal) y un pastel de cumpleaños.

El examinador va presentando a la familia, y a continuación dice:

> *"Aquí tenemos una mesa y, fíjate, ¿qué es esto?* (mientras muestra al niño el pastel)*, ¿qué tipo de pastel es?..... sí, es un pastel de cumpleaños. ¡Escucha la historia! La mama ha hecho un pastel porque hoy cumple años uno de los niños".* El examinador coge a la madre y dice: *"Abuela, papa, niños vamos a hacer una fiesta de cumpleaños".* Se pregunta al niño que ocurre a continuación.

Una vez se comprueba que el niño comprende el procedimiento se pasa a la representación de las 5 historias diagnósticas.

1. Historia del zumo derramado.

La historia representa a la familia (el padre, la madre, y los dos niños) sentada en torno a una mesa.

Materiales necesarios para la representación: los 4 miembros de la familia, una mesa de juguete (puede utilizarse una caja como tal) y utensilios de cocina: 4 cubiertos, 4 vasos y 4 platos de juguete

La historia se presenta pidiendo al niño que nos ayude a poner la mesa ya que la familia de nuestra historia se dispone a comer. Una vez situados los muñecos en torno a la mesa el examinador inicia la historia:

> *"Ya tenemos a nuestra familia dispuesta a comer, el niño pequeño* (por su nombre) *coge su vaso de zumo y lo derrama accidentalmente sobre el mantel. La madre se dirige hacia él mientras dice con voz firme: ¡has derramado el zumo!".* Se pregunta al niño qué ocurre a continuación.

2. Historia de la herida en la rodilla.

La historia representa a la familia (el padre, la madre, y los dos niños) paseando por el parque.

Materiales necesarios para la representación: los 4 miembros de la familia, una hoja de papel verde que represente el parque y una roca.

El examinador introduce la historia situando a la familia en el parque y escenificando la caída del hijo pequeño de una roca. Es necesario que se interprete el dolor del niño:

"mama, papa, me he hecho daño en la rodilla" (con voz llorosa). Se pregunta al niño qué ocurre a continuación.

3. Historia del monstruo en la habitación

La historia representa a la familia (padre. madre y niños) en su casa por la noche, cuando el pequeño de los hijos es mandado a su habitación a dormir.

Materiales necesarios para la representación: los 4 miembros de la familia, y una cama de juguete

El examinador introduce la historia situando a la familia en su casa a la hora de irse a dormir. Es importante situar a los 4 muñecos al menos a 30 cm de la cama. El examinador pone frente a frente a la madre y al niño pequeño mientras representa a la madre diciendo:

"es hora de irse a dormir, ve a tu habitación y acuéstate" (con voz dulce). El examinador coge al niño y dice: *"muy bien mama y papa, ya voy, buenas noches".* El examinador coge al niño y lo dirige hacia la cama. Una vez allí se escenifica al niño gritando llamando a sus padres por que hay un monstruo en la habitación (se utiliza voz de alarma): *"mamá, papá hay un monstruo en la habitación".* Se pregunta al niño qué ocurre a continuación.

4. Historia de la partida de los padres

En esta historia se utiliza a la familia al completo: padre, madre, niños y abuela.

Materiales necesarios para la representación: los 5 miembros de la familia, y un coche.

El examinador introduce la historia presentando a todos los muñecos y diciendo que los papas de nuestra familia tienen que hacer un viaje. A continuación, coge a la madre y dice:

"niños, papa y yo, vamos a hacer un viaje y nos marchamos ahora", el examinador coge al padre y dice: *"nos veremos mañana, la abuela se queda con vosotros"*. El examinador coloca a los padres en el coche, hace el sonido del motor y los aleja escondiéndolos debajo de la mesa. Se pregunta al niño qué ocurre a continuación.

5. Historia de la reunión

Esta historia representa el regreso de los padres de su viaje. Los materiales utilizados son los mismos que en la historia anterior.

El examinador presenta la historia diciendo que es un nuevo día, la abuela está mirando por la ventana y dice:

"niños, vuelven los papas de su viaje". Mientras tanto el examinador acerca el coche hacia ellos. Se pregunta al niño qué ocurre a continuación.

CRITERIOS DIAGNÓSTICOS

En este apartado, se presentan los criterios diagnósticos de Bretherton y colaboradores (1990) adaptados a población española y los nuevos criterios elaborados para la identificación de niños inseguros resistentes ambivalentes (Cantero y Melero, 1999; Cantero, López y Melero, 2000).

A) Criterios de apego seguro

Es importante que los observadores diferencien entre el relato propiamente dicho (contenido o temática de cada una de las narrativas) y el aspecto de apego de cada historia (la estrategia de apego utilizada). Podemos encontrar relatos en los que no aparezcan estrategias de apego a pesar de que la historia tiene un contenido claro. Para evaluar el apego debemos centrarnos en el segundo aspecto. Es fundamental, por tanto, entresacar del relato las manifestaciones de apego. Veamos para cada historia lo que se consideraría una respuesta apropiada en la línea de un apego seguro:

Historia del zumo derramado

Algún miembro de la familia interviene para restablecer la situación, bien por propia iniciativa o porque el niño solicita su ayuda. El zumo derramado es limpiado o/y se rellena nuevamente el vaso vacío del niño. No aparece disciplina violenta.

Historia del parque

Algún miembro de la familia interviene para atender el dolor del niño: acuden inmediatamente tras la caída, lo cogen en brazos y lo consuelan, lo curan, lo llevan al médico, lo llevan a casa para curarle, lo acuestan, etc. Los padres pueden "reñir" al niño por subirse a la roca, pueden decirle que no lo vuelva a hacer, pueden recomendarle que sea prudente, etc. pero a continuación, le atienden. La respuesta se considera segura solo si el dolor del niño es tenido en cuenta por la familia.

Historia del monstruo

Algún miembro de la familia interviene para atender el miedo del niño: los padres acuden inmediatamente a la habitación, lo cogen en brazos y lo consuelan, echan al monstruo de la habitación, le dicen al niño que no hay monstruos y que se vaya a la cama tranquilo, etc. Si es el niño el que sale de la habitación en busca de sus padres, se considerara respuesta apropiada siempre que la petición del niño sea atendida (por ejemplo: los padres van con el niño a la habitación y "matan" al monstruo, los padres le acompañan a la habitación y le dicen que ya no está el monstruo, etc.). La respuesta se considera apropiada solo si el miedo del niño es tenido en cuenta por la familia.

Historia de la separación

El sujeto acepta la separación, no manifiesta una excesiva ansiedad y/o utiliza estrategias de afrontamiento adecuadas ante la separación: juega, se va a dormir, se pone a comer, ayuda a la abuela en distintas actividades, etc. Puede mostrar algún tipo de aflicción, o mostrarse nervioso ante la ausencia de sus padres, puede aparecer alguna conducta de búsqueda (por ejemplo, preguntar cuándo volverán los padres, preguntar dónde se han ido, etc.), pero estos aspectos no son la tónica general de la historia. Es importante que el niño realice alguna actividad y su respuesta no esté únicamente focalizada en el regreso de los padres.

Historia de la reunión

El reencuentro es positivo y reconfortante para el niño**.** En la respuesta del niño aparecen algunos de los siguientes aspectos:

1) saludos de bienvenida,
2) manifestaciones afectivas (besos, abrazos, etc.),
3) si el niño estaba llorando como consecuencia de la separación se calma, inmediatamente, tras el regreso de sus padres.
4) el niño coloca a la familia en una posición que permite la interacción (coloca a la familia cara a cara, dirige a los niños hacia los padres o al revés, etc.)
5) La familia se implica en alguna actividad común (p.e. comer, jugar, irse de viaje juntos, ir de compras, etc.).

B) Criterios de apego inseguro

Se presentan los criterios agrupados por tipos de apego inseguro.

<u>Huidizo</u>

a) El niño no responde, bloqueo general
b) El niño trata de evitar la tarea (p.e. insiste en que le cuentan otra historia, dice que esa historia no le gusta, etc.)
c) El niño responde después de varias sugerencias o afirmaciones de “no se”
d) El niño evita la tarea limitándose a señalar los personajes
e) Sugiere cambiar de historia varias veces.

<u>Resistente/Ambivalente (Cantero y Melero, 1999)</u>

a) El niño muestra cólera o enfado hacia sus padres u otro miembro de la familia en las historias del zumo, del parque y del monstruo.
b) Aparece la siguiente secuencia al resolver las historias de la separación y la reunión:
   En la historia de la separación, el niño protagonista de la historia muestra evidente ansiedad ante la separación: llora, no acepta la separación (insiste en que no se han ido), pregunta constantemente cuando vuelven sus padres, constante búsqueda visual del coche, cuando se le pide que empuje el coche se niega a hacerlo, insiste en

que el niño también se va con ellos y no admite que se queda, etc. El niño muestra un estado emocional de irritación y enfado como consecuencia de la separación y/o no admite que sus padres se hayan ido. Su enfado, aflicción o constantes alusiones a los padres no le permite implicarse en ninguna actividad. La presencia de conductas violentas del niño hacia la abuela o el hermano se considera una manifestación de enfado e irritabilidad como consecuencia de la separación, y por tanto, un criterio de inseguridad del tipo resistente ambivalente.

En la historia de la reunión, el niño protagonista de la historia está enfadado con sus padres, llora cuando los ve, tiene una rabieta, les agrade, presenta conductas agresivas, irritabilidad, etc. La presencia de conductas violentas del niño hacia otros miembros de la familia durante el recibimiento se considera un criterio de inseguridad del tipo resistente ambivalente.

Desorganizado

a) Respuestas incoherentes, desorganizadas, no relacionadas con la historia. Por ejemplo, el niño entrevistado coge los muñecos y los tira, mezcla historias relacionándolas de forma incoherente, incluye personajes ficticios no relacionados con la historia, etc.
b)
c) Es incoherente lo que cuenta, con la expresión emocional que manifiesta al contarlo (por ejemplo, se ríe al contar que los padres le pegan al niño)
d)
e) La actuación de los padres es inapropiada: pegan al niño, se ríen de él, le castigan por caerse de la roca en la historia del parque o por tener miedo en la del monstruo, no le atienden (negligencia), le insultan, etc.
f) Actuaciones violentas hacia el niño por parte de la abuela, o el hermano o cualquier otro personaje que el niño introduzca.
g) En la historia de la reunión el niño niega el regreso de los padres (índice de temor)

TIPOLOGÍA DE APEGO

VALORACION DE LAS HISTORIAS	DIAGNÓSTICO
El niño resuelve la tarea de forma muy fluida y con respuestas apropiada en las cinco historias.	APEGO MUY SEGURO
El niño da respuesta no apropiadas en términos de inseguridad en 1 ó 2 historias	APEGO SEGURO MARGINAL (B1 ó B4)
El niño da respuestas no apropiadas en términos de inseguridad en 3 ó más historias - Respuestas muy defensivas, “no se”,	APEGO INSEGURO Tipo A

evitación de la tarea en tres o más historias - Respuestas raras o inapropiadas en tres o más historias	Tipo D
- Respuestas inseguras en tres o más historias pero cada una de un tipo, por ejemplo, en una historia muestra evitación, en otra historia respuestas extrañas, en otra agresividad.	Tipo D
- Respuestas de enfado, cólera y agresividad del niño hacia los demás, en tres o más historias	Tipo C
- Mucha ansiedad de separación en la historia de la separación y respuestas de enfado en la historia de la reunión	Tipo C

Referencias bibliográficas

Ainsworth, M.D.S., Blehar, M.C., Waters, E. y Wall, S. (1978). *Patterns of attachment: A Psychological study of the strange situation.* Hillsdale. N.J.: Lawrence Erlbaum Associates.

Bretherton, I. Ridgeway, D. y Cassidy, J. (1990): Assessing internal working models of the attachment relationship: An attachment story completion task for 3 year olds. En M.T. Greenberg, D. Cicchetti y E.M. Cummings (Eds). *Attachment in the preschool years. Theory, research and intervention.* (pp. 273-308). Chicago: The University of Chicago Press.

Cantero, M. J. y Melero, R. (1999). *Procedimiento de historias incompletas en la evaluación del apego en niños de 3 a 6 años.* Documento no publicado. Universidad de Valencia.

Cantero, M. J., López, F. y Melero, R. (2000) "*El procedimiento de historias incompletas en la evaluación del apego en niños de infantil. Aportaciones a partir de una muestra española".* Comunicación presentada al IX Congreso INFAD 2000. Cádiz 27, 28, 29 de Abril.

Main, M. y Solomon, J. (1986). Discovery of an insecure-disorganized/disoriented atachment pattern. En M. Yogman y T.B. Brazelton (Eds.*), Affective development in infancy.* (pp. 95-124). Norwood, N.J: Ablex Publishing Corporation.

Main, M. y Solomon, J. (1990). Procedures for identifying infants as disorganized/disoriented during the Ainsworth Strange Situation. En M.T. Greenberg, D. Cicchetti y E.M. Cummings (Eds.), *Attachment in the preschool years. Theory, research and intervention.* (pp 121-160). Chicago: The University of Chicago Press.

INFANCIA, SEXUALIDAD Y PELIGRO. SOBRE LA NATURALEZA IATROGÉNICA* DE UN DISCURSO.

«De nuevo, está el temor, la madre de la moralidad —el gran peligro—
pero esta vez desplazado sobre el individuo, sobre el más cercano y el más querido,
sobre la calle, sobre el propio hijo, sobre nuestro propio corazón,
*en nuestro más íntimo recoveco de deseo y voluntad.»***

Agustín Malón Marco. Pedagogo. Sexólogo. Doctor en Psicología. Profesor Asociado. Universidad de Zaragoza. Asesoría sexológica. Ayuntamiento de Huesca. agustin.malon@unizar.es

PRIMERA PARTE. EL DISCURSO.

1. La tesis.

En un congreso sobre la promoción del buen trato a los niños me parece oportuno el disertar sobre la cuestión de los abusos sexuales a menores y el modo en que lo solemos manejar. Mi aportación será básicamente crítica. Primero señalaré los orígenes y contornos de lo que definiré como el moderno "discurso del abuso (sexual)"[1], reflejo del cada vez más frecuente recurso a la retórica de la violencia y el victimismo para hacer política. En segundo lugar revisaré los posibles efectos iatrogénicos de este discurso, es decir, los males que podemos generar con nuestra forma de tratar el problema.

Mi tesis es que nos encontramos ante un estratégico fenómeno de hipersensibilización e interesada manipulación —política, mediática y científica— de ciertas experiencias eróticas en la infancia. Una cuestión, la de los peligros sexuales que acechan a los menores, que no es sino un ejemplo particularmente representativo de esa moderna retórica feminista, puritana y pseudoprogresista de la violencia de un sexo contra el otro. Retórica que actúa finalmente como una sutil e invisible promoción de lo que podríamos llamar una *pedagogía del desencuentro* entre los sexos.

---

* *Dícese de toda alteración del estado del paciente producida por el médico.* (RAE)
** F. Nietzsche (1886) *Más allá del bien y el mal.*

La sociedad moderna se ha acercado obsesivamente a la llamada cuestión de los abusos sexuales a menores, donde el sensacionalismo y el dramatismo han sustituido al conocimiento sosegado y reflexivo del problema. Mientras, el discurso "experto" sobre la materia apenas cuestiona los grandes titulares sino que los refuerza, ofertando más y más carnaza a los periodistas para ir construyendo lenta y minuciosamente todo un escenario del horror. Un moderno relato del mal que ha acabado siendo asumido con frecuencia por los propios profesionales, arrastrados en su labor por consignas ideológicas inquietantes.[2] Las cifras del abuso y la retórica del trauma no hacen sino caer en una exageración absolutamente innecesaria. Algo similar podríamos decir de otros titulares —como los de la pornografía infantil— tan habituales como faltos de claridad y que van acumulándose en el imaginario social sin que nadie salga a la palestra para matizar, aclarar, distinguir o calmar (Riegel, 2004). Nada de eso. El objetivo parece ser sencillamente el de alarmar. Y con la alarma, más que a comprender, se nos invita a sentir (Rivière, 1995). En la sociedad del espectáculo el sentimiento sustituye al pensamiento.

2. El panorama.

El siglo XX, en sus últimas décadas, significó el repunte en occidente de los temores por el fenómeno de la violencia sexual (Malón, 2004). Ésta violencia se caracteriza en primer lugar por definir de forma muy clara a culpables y víctimas. En este caso se trata de hombres agrediendo sexualmente a mujeres y niños. En segundo lugar se trata de un tipo de violencia muy particular pues en su interior se esconde el deseo erótico, el llamado impulso sexual que adopta la forma de móvil criminal, fuerza maligna o cruel estrategia de opresión y dominación.

Otro rasgo fundamental de este fenómeno es el replanteamiento de estos fenómenos bajo el paraguas de lo penal, colaborando en lo que algunos han llamado la moderna *criminalización del sexo*, donde la creciente delictivización de lo inmoral o de lo inapropiado han ido de la mano de una judicialicación de lo social y de lo íntimo, especialmente en lo que a las relaciones entre los sexos se refiere. De este modo, conceptos propios de la criminología, como *víctima* y *agresor*, se han hecho más frecuentes no sólo en el terreno de la educación, la investigación o la ayuda —clínica, sanitaria o social— (Renshaw, 1982; Goodyear-Smith, 1993; Money, 1999), sino en nuestra manera cotidiana de pensar y relacionarnos.

Esta transformación ha adoptado la forma casi universal del triángulo del *acoso*, el *abuso* y la *agresión*, asociados a ese adjetivo de lo "sexual" que las configura como ámbito para un mismo tipo de maldad y fuerza opresora. Por esta vía ha sido en definitiva articulado todo un discurso pretendidamente

moderno sobre la sexualidad humana que nuevamente parte de sus miserias y no de sus posibilidades. La bandera de los *abusos sexuales a menores* es uno de sus más exitosos frentes de batalla, quizá el más llamativo y repulsivo para la ciudadanía, pero en su trasfondo siempre está presente de un modo u otro la cuestión de los hombres y las mujeres, la cuestión de los sexos y sus relaciones.

3. El combate.

Hace ya varios siglos que Occidente se obsesionó por la infancia y por su sexualidad (Boas, 1966; Aries, 1987; Elschenbroich, 1979). El siglo XIX se inquietó con el *niño culpable*, el niño masturbador, el niño rebelde o el delincuente. El XX se ha obsesionado por el *niño víctima*, derivando en un exaltado combate contra los abusos sexuales como privilegiada fuente de daño.

Desde los años 80 y 90 asistimos a una creciente inquietud por una serie de fenómenos que, vistos en conjunto, parecen seguir una misma línea, enlazando las ideas de infancia, sexualidad y peligro en un catastrófico escenario atestado de víctimas inocentes. Tras la llamada revolución sexual de los sesenta, preocupada por el placer, se produjo una especie de contrarrevolución sexual donde esa búsqueda del disfrute y la experimentación eróticas mutó en una lucha por las víctimas y contra los agresores. A partir de entonces el grito de moda dejaría de ser aquel mítico ¡libérate!, para ser sustituido por un angustioso ¡protégete!. El escenario se haría múltiple: Sida, abusos, embarazos no deseados, abortos, acosos y agresiones, prostitución, pornografía, turismo sexual, paidofilia, adicción al sexo, esclavitud, etc.[3]

En ese marco, la inquietante conexión entre infancia y sexualidad ha ocupado pues un lugar preferente. Las posibles razones no son difíciles de desvelar si uno se aproxima a lo que podríamos llamar las causas de esta obsesiva persecución del mal sexual. Como sucede mucho en ésta *sociedad del riesgo*, caracterizada por una organización social crecientemente estructurada en torno al riesgo (Beck, 1998), también el discurso del abuso emergió de la mano de una serie de instituciones, organizaciones, movimientos, investigadores y profesionales que articularon su discurso en torno a la amenaza de lo erótico.

La retórica del niño víctima —el *harmful to minors*, que se dice en Estados Unidos (Levine, 2003; Heins, 1998; 2001)— resulta particularmente lucrativa. Actúa como estrategia simbólica de sustitución presentando a los niños como los amenazados, como las víctimas, para denunciar a menudo otros fenómenos como la homosexualidad, la pornografía para adultos, la

prostitución consentida, las diferencias o desigualdades entre los sexos, los grupos sociales que se salen de lo habitual,[4] los problemas con la adolescencia y las crisis económicas, sociales o morales.

A finales del siglo XX nos encontramos en los países anglosajones, sobre todo en EEUU, con cinco fenómenos que nos ayudan a entender mejor el surgimiento del abuso sexual a la infancia como amenaza (Malón, 2004). La vía explotada por estos movimientos sociales no será, como sucedió con el onanismo, la *higienista* (Neuman, 1975), aunque también se hace aquí presente mediante la reimplantación de una teoría del trauma (Rind y col. 1998; Oellerich, 2001; Wakefield, 2006), sino la *delictiva* o *criminal* (Money, 1985, 1999). Estas cinco fuerzas sociales que voy a enumerar brevemente colaborarían en dar entidad a un *Eros Temible* caracterizado por la reimplantación del deseo erótico como privilegiado germen del sufrimiento humano. Estos cinco fenómenos son, de forma muy resumida, los siguientes:[5]

a. La *nueva derecha moral* estadounidense que configuró lo erótico como fuente de desorden social.

b. El *feminismo* triunfante[6] y su visión de lo erótico como vía de opresión y dominación de las mujeres.

c. El *movimiento de protección a la infancia* que definió el abuso sexual como forma de maltrato particularmente terrible, olvidando otros tipos de maltrato más prioritarios.

d. Ciertos *pánicos sociales* que en Estados Unidos o Gran Bretaña relacionaron el problema de los abusos sexuales con supuestas redes organizadas de pederastas, pornógrafos, abusadores y círculos satánicos.[7]

e. Y, por último, un exitoso *movimiento terapéutico* según el cual los más variados problemas en la vida adulta eran explicados por la existencia de memorias reprimidas de abuso sexual en la infancia.[8]

4. El discurso.

Estos fenómenos, lógicamente en un marco cultural, social, económico y moral propiciador, hicieron posible el surgimiento de un impetuoso discurso sobre los abusos. Nuestra manera de pensar estos hechos es heredera de un discurso científico-ideológico cuyas bases fundacionales pertenecen a esquemas de pensamiento propios de sociedades que, por citar alguna variable comprensiva, son profundamente puritanas, victimistas y antieróticas, siendo a menudo hipócritas en materia de moral sexual.[9]

Desde esa mirada, que ya es universal, toda experiencia de connotaciones eróticas entre un menor y un adulto es un hecho de naturaleza necesariamente criminal, cruel y trágica. Prácticamente es una de las peores cosas que te pueden pasar y una de las villanías más atroces que puedes cometer, merecedora por lo tanto del más inflexible de los castigos. Mediante un ambiguo concepto como es el de "abuso", las estadísticas pueden ser infladas hasta extremos insospechados dando así la sensación de que el horror es omnipresente. Apelando a las emociones de la gente, el pensamiento parece detenerse y esa infinita variedad de experiencias, hechos y vivencias que incluimos en esa borrosa pero tenebrosa categoría del "abuso", es barrida en pro de un común escenario de tragedias.

En este paradigma de pensamiento *el sexo es equiparado a la agresión*. Toda experiencia de este tipo es calificada como acto de violencia, independientemente de que ésta haya estado presente o no,[10] dando lugar a tres efectos distintivos: la *criminalización* de todas estas experiencias, la *victimización* de todos los menores implicados y la *demonización* de los responsables.[11] La forma más evidente y directa para la construcción de estas tres estrategias, ya sea en el relato mediático o en el científico, que en esto no se diferencian demasiado, es lo que podríamos llamar el recurso terminológico y que consiste en el uso constante e indiscriminado de términos como víctima y agresor, abuso, daño, herida, superviviente, violencia, agresión, humillación, trauma, crueldad, secuela, explotación, etc. (Goodyear-Smith, 1993; Nelson, 1989).

SEGUNDA PARTE. LA IATROGENIA.

1. Las implicaciones.

Hasta aquí lo que se refiere a la construcción de un discurso donde es el varón, con su desatado erotismo, el único culpable del indecible sufrimiento que padecen las mujeres y los niños. De hecho, si uno revisa el panorama actual, da la impresión de que el hombre no sufre, sólo es culpable; mientras la mujer sólo sufre, nunca es responsable. A continuación repasaré algunas tendencias iatrogénicas de este discurso. Lo haré en tres terrenos: la moderna problematización de lo erótico, la crisis de la responsabilidad individual en la deriva victimista y la pérdida de valores para la convivencia entre los sexos. Me hubiera gustado tocar otros puntos, pero no hay tiempo para ello.[12]

2. Lo erótico.

Algunos autores (Underwager y Wakefield, 1993; Money, 1985; 1999) han denunciado que estamos criminalizando nuevamente el deseo erótico y sus placeres. Y es cierto que buena parte del discurso del abuso tiene sus orígenes en un claro referente "antierótico",[13] pero también lo es que la mayoría de los que dicen combatir el problema no abominan de los encuentros eróticos considerados "legítimos". Algo bien distinto es sugerir que, sin desearlo, con este relato del horror flagelamos, directa o indirectamente, la erótica y sus posibilidades, vista cada vez más como origen de peligros, daños y ansiedades. Por ello merece la pena detenerse en el modo en que lo erótico es implícitamente configurado en este discurso. Fijarnos pues en lo que se dice sin decirlo y que sugiere que, en materia sexual, oscilamos en el péndulo de la frivolidad y la tragedia, sin encontrar un punto medio razonable. Tras el absurdo de la permisividad se impone la contención vía criminalidad, sin que entre una cosa y otra haya nada que merezca la pena.

Es aleccionador el revisar lo sucedido en Estados Unidos donde, por medio del discurso del peligro sexual hacia los menores, se ha ido reforzando con éxito esa mirada puritana.[14] Desde el peligro pederasta hasta los embarazos no deseados, de la pornografía infantil en Internet a los abusos entre los propios niños o la reimplantación del estupro, un poderoso discurso de peligrosidad sexual ha favorecido que en terrenos como la educación sexual crezcan los programas que defienden la abstinencia y la castidad mientras prohíben hablar del placer, de la masturbación, de los preservativos o del deseo (Levine, 2003; Nathan y Snedeker, 2001; Ofshe y Watters, 1996; Okami, 1992).

Con el regodeo en las miserias de la carne, abandonamos las riquezas de la erótica.[15] El deseo es reforzado como terreno propicio al desbordamiento y que es preciso controlar. Se reinstauran emociones y fantasmas atávicos en torno al cuerpo y sus fluidos. La erótica se genitaliza a la par que los genitales se tabuizan. La adoración al himen, antaño símbolo de pureza, se reinstaura como signo forense del horror. El encuentro se reduce simbólicamente a la penetración y la caricia se traduce en asalto al cuerpo infantil, definido como fortaleza a proteger. Al mismo tiempo el dualismo cuerpo / espíritu se reinstaura, tocándole nuevamente al cuerpo lo diabólico, lo sucio y lo perverso. Sólo el amor —lo "afectivo" como lo opuesto a lo "sexual"— nos salvará.

En la moderna búsqueda de la *igualdad*, el poder se magnifica como origen de todos los males olvidando que es condición inherente a lo humano. Toda relación de poder, sobre todo si es erótica, es rechazada como abusiva. El encuentro se normativiza hasta el absurdo en la búsqueda del

consentimiento puro. La erótica se hace agresiva pues toda relación es violenta, mientras la violencia se erotiza.

La condición erótica de los niños es problematizada cuando no negada[16] y ya se habla de agresores sexuales de 2, 4 o 6 años (Okami, 1992). Por un efecto de simpatía o contagio, tendemos a problematizar experiencias absolutamente inocuas entre menores, por muy chocantes que puedan parecer a algunos. La experimentación, las tonterías y los errores de los jóvenes mutan en abusos, acosos y agresiones. Todo fenómeno, toda vivencia o sensación de naturaleza erótica que se produzca en el interior de la familia es rechazado y condenado como criminal (Renshaw, 1981). Las peculiaridades eróticas como la paidofilia, son enviadas sin remedio al cajón de lo monstruoso y a los sujetos que las viven se les dan escasas posibilidades y ninguna alternativa para manejarlas de un modo razonable.

3. Las víctimas.

La historia reciente de occidente nos muestra el creciente recurso al relato del niño-víctima con el objetivo de obtener mejoras en su trato social (Mosher, 1991).[17] Quizá es hora de ir haciendo balance de los resultados.[18] Tal vez es que la sociedad moderna tiene un problema con las víctimas. Puede que la obligada compasión, signo del progreso en occidente, se nos haya escapado de las manos abocándonos a la *victimocracia*.

Distintos autores[19] han denunciado esta política del victimismo[20] donde mostrarse vulnerable es más rentable que asumir responsabilidades, donde quejarnos, hacerle sentir culpable al otro o practicar el chantaje emocional resulta más provechoso que afirmarse, argumentar, asumir o mostrarse fuerte. La victimización es la estrategia política más popular en el mundo actual (Mould, 1997). La estrategia de la victimización y la mitología que encierra exige que las diferencias entre las víctimas genuinas y las que no lo son se difuminen. Se olvida así que ser una víctima auténtica es una cosa, pero adoptar el rol de víctima y servirse de él es otra bien distinta. No es raro el recurso a la fabricación de víctimas, ya sea por razones ideológicas o simplemente crematísticas.[21]

La retórica del victimismo exige dicotomizar dos aspectos de la relación entre víctima y agresor. Por un lado el poder, definiendo a uno como absolutamente carente de él y al otro como poseedor del mismo. El segundo aspecto diferencial es el moral, pues la víctima se define como moralmente inocente y el adversario como absolutamente malvado (véase Mould, 1997). La simplicidad de este relato, que sigue la estructura del melodrama, contrasta con su poderosa influencia en las sociedades contemporáneas. Los que adoptan el

rol de víctima se ven a su vez compelidos moralmente a tomar represalias contra el adversario y aniquilarlo en un relato justiciero del bien derrotando al mal. Fin sagrado para el que además es legítimo utilizar cualquier medio a su alcance (Mould, 1997).

Podríamos situar el origen de este fenómeno en la renuncia a la autonomía, así como en la perversión y exageración de valores modernos como la libertad, la igualdad o la justicia.[22] Un problema que está relacionado con la búsqueda de la seguridad y la utopía de una vida perfecta. La costumbre de culpar a otros de todo lo malo que nos sucede reside en parte en nuestras irreales expectativas de vida, en la reclamación de los derechos pero el olvido de los deberes y responsabilidades. Es la infantilización social. (Goodyear-Smith, 1993; 129). Es como si estuviéramos obligados y confiados en tener una existencia perfecta, sin ningún problema ni sufrimiento; y cuando cualquier circunstancia nos perturba, emerge el victimismo.[23]

No sé, tal vez esta saturación de crispación y emocionalidad acabe desembocando en un desquiciamiento de las verdaderas víctimas, de las personas que han vivido experiencias desagradables y que se sienten continuamente obligadas a retornar a ellas gracias a este ambiente social de queja, denuncia y sensacionalismo. Por no hablar de la creación de víctimas donde tal vez no las haya[24] o del riesgo de construir tu existencia en torno a la identidad de la víctima (Durrant y White, 1993). La paradoja final puede ser que al evitar los matices y tratar con similares niveles de gravedad y poder traumático esa variedad de hechos, se acabe generando una indiferencia o insensibilidad hacia los casos verdaderamente graves (Bruckner, 1996). Quizás el regodeo victimista nos aboque a la banalización del sufrimiento.

4. El (des) encuentro.

El discurso del abuso desvía el debate de la convivencia entre los sexos hacia cuestiones menores haciendo que funcionemos con inútiles estereotipos y prejuicios en las cuestiones importantes. Ante la aparente ausencia de una verdadera política de los sexos, basada en un serio conocimiento de los mismos, nos manejamos por una criminología de los sexos. La lógica que se impone es pues la preventiva, la de la desconfianza. En mi opinión la implícita acusación a un sexo y la consiguiente santificación del otro, no puede traer muchos beneficios a su mutua convivencia y sí más de un problema. La sospecha, el reproche, el conflicto, la exasperación, la angustia y los fantasmas hacen más difícil el deseo, el vínculo, la confianza, la negociación y el acuerdo. La guerra entre los sexos pasa a ser profecía autocumplida.[25]

Del mismo modo que la relación entre los sexos se observa desde lo penal, la inevitable condición erótica del ser humano se maneja desde sus bajezas. Desde ellas, la búsqueda del otro y el encuentro, que es al fin y al cabo lo que todos deseamos, se articula en un lenguaje clínico o judicial. No estoy sugiriendo el caer en un relato arcádico de felicidad e inocencia sexual. La condición erótica del ser humano, de hombres y de mujeres, de niños y niñas, es compleja, intrincada y delicada. Por eso ha de ser tratada con delicadeza.

Ante este panorama se da por descontado que mediante la persecución y el castigo del mal acabaremos con él, pues éste es visto como un elemento infecto que forma parte de algunos sujetos despreciables. Sujetos que, una vez seamos capaces de detectar y reparar o apartar, dejarán de dar problemas. Pero no es así. El mal está como posibilidad en todos nosotros y no es por maldad por lo que lo reflejamos en actos, sino precisamente por la imposibilidad de ser humanos en plenitud. Son las miserias biográficas, incluidas las eróticas, las que conducen al abuso, sobre todo a las formas más despreciables y nocivas del mismo. Miserias que, paradójicamente, podemos estar promoviendo. Esta argumentación sugiere que la reducción de las miserias no vendrá por su ataque, sino por la promoción de las riquezas,[26] de lo deseable, de aquello que nos permite vivir en plenitud. En definitiva, por la promoción de aquello que nos permite encontrarnos de un modo más o menos amable y satisfactorio.

Y pensando ya en el buen trato a los niños, éstos serían los primeros beneficiados de un mejor encuentro y convivencia entre hombres y mujeres. No me parece desproporcionado afirmar que pocas cosas favorecen un mejor desarrollo de los hijos que una grata relación entre sus progenitores. Una relación sólida y razonable que, en su mutua fragilidad, no les convierta en sujetos necesitados de sus hijos. Cuando esto no se da, el niño puede verse atrapado por el sentimiento de que sus padres le necesitan para dar sentido a su vida. El peso es enorme, a veces excesivo. Esto es algo que seguramente sucede en muchos casos de incesto donde la menor vive una responsabilidad que no le corresponde. Y como sucede en el incesto, la mejor manera de evitar esto es el favorecer un mejor vínculo erótico y relacional entre los padres, capaces de participar en proyectos de pareja maduros y enriquecedores.

De hecho una de las razones éticas por las que no son deseables las relaciones eróticas entre menores y adultos, especialmente con relaciones verticales de dependencia, es seguramente porque corren el riesgo de conducir a vínculos donde se exige a los menores responsabilidades para con los adultos que no les van a hacer ningún bien. Pero ojo, esto no es un problema exclusivo de este tipo de experiencias. O acaso no se ven obligados muchos

menores a “curar” a sus padres, a “satisfacer” sus más variados deseos, a “darles” un amor, un cariño y una ternura que no obtienen de otros. Es curioso comparar la gravedad que otorgamos a lo “sexual” con la inocuidad que suponemos a lo “afectivo”. El maltrato afectivo puede ser tremendamente destructivo y me sorprende que nadie proponga ya el convertirlo en delito. Si lo que importa es el efecto negativo causado, hay estudios que apuntan a que el abandono emocional es posiblemente una de las más significativas causas de efectos negativos en la personalidad futura del sujeto (Ney, 1994; Levitt y Pinnell, 1995).

Y así entramos en el encuentro entre adultos y menores. ¿Qué decir de la relación entre padres e hijos, entre educadores y educandos? ¿Cómo se va viendo afectado por ese obsesiva búsqueda de lo “sexual”? De entrada todos nos vamos convirtiendo en mal pensados, sobre todo en el terreno del cuerpo, de los contactos físicos con el aumento del miedo a tocar, el miedo a que se erotice la relación.[27] En Estados Unidos la ternura y el afecto sensual hacia los niños se hace más sospechoso que los gritos y los castigos. En nuestro país es posible que el camino sea similar si seguimos por esta vía generadora de ansiedades y fantasmas que no benefician a nadie. Y mucho menos a los menores.[28]

BREVE EPÍLOGO. DEL AMOR A LOS NIÑOS Y LA SOCIEDAD PERFECTA.

Se dice que el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones. El origen del combate al abuso, se nos dice, es la búsqueda de un supuesto bien: el de los menores. Es la prioridad, más retórica que real, de proteger a los niños. Una idea que ha triunfado a lo largo del siglo XX —el siglo de los niños y de las mujeres—. *El bien del menor por encima de todo*, se nos dice. De ahí lo de la tolerancia cero, sin duda un eslogan persuasivo, pues conecta con emociones muy intensas en la mayoría de nosotros. Un eslogan que, no obstante, se me antoja puritano y excesivo.

Alguien dijo que el puritanismo consiste en llevar una buena idea hasta su extremo. En general, a no ser que pensemos en la mala intención de los promotores de este modelo, creo que todo se debe a una errónea interpretación de lo que supone mejorar la sociedad y el trato a los recién llegados. No deberíamos cerrar los ojos ante el sufrimiento humano, de niños o adultos. Pero ello no justifica que condenemos un modelo de convivencia por una obsesiva campaña para la búsqueda, persecución y castigo del abuso o de la más mínima violencia.

Toda política social exige un criterio jerárquico, de elección entre prioridades que hemos de concretar. Del mismo modo que toda ética humana debería partir de un principio esencial pero a menudo olvidado y que Isaiah Berlin recordaba en su célebre ensayo *Dos conceptos de libertad*: no todos los valores son compatibles entre sí. Entonces Isaiah Berlin apuntaba que una de las creencias más habituales en el pensamiento político occidental ha sido la de considerar posible la sociedad perfecta. Mi impresión es que el discurso del abuso, como el de la violencia doméstica, el del acoso escolar y otros similares que van emergiendo y entrelazándose unos con otros, parten de esa creencia. La sociedad perfecta sería aquella donde todos los valores humanos considerados como más importantes y deseables podrían convivir pacíficamente dando lugar a un modelo óptimo de convivencia humana. Pero esta creencia, afirmaba Berlin, es ante todo una ilusión pues no parece viable en la práctica. En su opinión, por poner un ejemplo, la libertad y la justicia no pueden llegar a su máxima expresión en una misma sociedad, pues ambas con mucha frecuencia chocan y se excluyen cuando superamos el nivel especulativo o retórico y tratan de hacerse realidad en el día a día. El choque de valores es una realidad y sería iluso que buscáramos esa sociedad perfecta donde todos los valores pudieran expresarse en plenitud.

El tema que aquí nos ocupa creo que puede ser leído en esta clave. He ido apuntando algunas consecuencias indeseables de esta obsesión por extirpar todo el *mal sexual* que se les pueda hacer a los niños. A mí el despropósito me parece enorme y sus implicaciones inquietantes. El peligro es quizá el destruir la sociedad para salvar a los niños. Ya solo me queda invitar al detenimiento y la reflexión. Una invitación a la búsqueda de una sociedad *más humana y menos perfecta*. [29] El riesgo lo expresó con acierto Aldous Huxley en *Un mundo feliz*, ese mundo donde la gente era incapaz de entender a Shakespeare, de emocionarse con su obra, pues el sufrimiento había sido finalmente abolido de la existencia humana por medios que habían igualmente suprimido el fundamento de dicha existencia: la libertad . Y con ella, me temo, la posibilidad de hacer el mal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Amezúa, E. (2000) "El ars amandi de los sexos." *Revista Española de Sexología*, 99-100. INCISEX. Madrid.

Aries, Ph. (1987) *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Taurus. Madrid.

Badinter, E. (2004) *Por mal camino*. Alianza. Madrid.

Bancroft, J. (2004). "Alfred C. Kinsey and the Politics of Sex Research." *Annual Review of Sex Research*, 15, 1-39.

Bass, E.; Davis, L. (1995; orig. 1984) *El coraje de sanar. Guía para las mujeres supervivientes del abuso sexual en la infancia*. Urano.

Beck, U. (1998; orig. 1986) *La sociedad del riesgo*. Paidós. Barcelona.

Bernad, F. (2002) "La paidofilia. Una mirada diferente." *Revisa Española de Sexología*. Nº 109. INCISEX. Madrid.

Boas, G. (1966) *The cult of childhood*. London. The Wasburg Institute, Univ. of London.

Bruckner, P. (1996) *La tentación de la inocencia.* Anagrama. Barcelona.

Cantón, J.; Cortés, M. (1997) *Malos tratos y abuso sexual infantil*. Siglo XXI, Madrid.

Cañeque, C. (1988) *Dios en America. Una aproximación al conservadurismo político-religioso en los Estados Unidos*. Península. Barcelona.

De Georgi, A. (2005; orig. 2000) *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Editorial Virus. Barcelona.

Delgado, M. (1992-93) "La carn dels infants. La usurpació de menors en la imaginació persecutòria", Arxiu d'etnografia de catalunya, (9): 171-186.

Douglas, M. (1991; orig. 1966) *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Siglo XXI. Madrid.

Durrant, M.; White, Ch. (Comp.) (1993) *Terapia del abuso sexual.* Gedisa.

Echeburúa, E.; Guerricaechevarría, C. (2000) *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico*. Ariel. Barcelona.

Elschenbroich, D. (1979) *El juego de los niños. Estudios sobre la génesis de la infancia*. Zero zyx. Madrid.

Finkelhor, D. (1999) "Victimología infantil." en **Sanmartin, J.** (ed.) (1999) *Violencia contra niños*. Ariel.

Gavin, H. (2005) "The social construction of the child sex offender explored by narrative." *The qualitative report*. Vol. 10, nº 3. Sept. 395-415.

Goodyear-Smith, F. (1993) *First do no harm. The sexual abuse industry*. Benton-Guy Publishing. New Zealand.

Goodyear-Smith, F. (1996) Victim-oriented Law Reforms: Advantages and Pitfalls. *Issues In Child Abuse Accusations*, Vol. 8.

Goodyear-Smith, F. (1996) Victim-oriented Law Reforms: Advantages and Pitfalls. *Issues In Child Abuse Accusations*, Vol. 8.

Heins, M. (1998; orig. 1993) S*ex, sin and blasphemy. A guide to America's censorship wars*. The New Press. New York.

Heins, M. (2001) *Not in front of children. Indecency, censorship, and the innocence of youth*. Hill **and Wang. New York.**

Hechler, D. (1988). *The battle and the backlash: The child sexual abuse war*. Toronto: Lexington Books.

Herman, J.L. (2000; orig. 1981) *Father – daugther incest.* Harvard University Press. Cambridge.

Hughes, R. (1994) *La cultura de la queja*. Anagrama. Barcelona.

Intebi, I. (1998) *Abuso sexual infantil. En las mejores familias*. Granica. Buenos Aires.

Jenkins, Ph. (1992) *Intimate enemies. Moral panics in contemporary great britain*. Aldine de Gruyter. New York.

Kaminer, W. (2001; orig. 1999) *Durmiendo con extraterrestres. El auge del irracionalismo y los peligros de la devoción*. Ed. Alba. Barcelona.

Krivacska, J. (1990) "Primary Prevention of Child Sexual Abuse: Alternative, Non-Child Directed Approaches." *Issues In Child Abuse Accusations*, Vol. 4.

Krivacska, J. J. (1991a). "Child sexual abuse prevention programs: The need for childhood sexuality education." *SIECUS Report*, 19(6).

Lamb, S.; Coakley, M. (1993) "'Normal' Childhood Sexual Play and Games: Differentiating Play from Abuse." *Child Abuse and Neglect*, 17. 515-26.

Levine, J. (2003; orig. 2002) *Harmful to minors. The perils of protecting children from sex*. Thunder´s Mouth Press. New York.

Levitt, E. E., & Pinnell, C. M. (1995). Some additional light on the childhood sexual abuse-psychopathology axis. *International Journal of Clinical and Experimental Hypnosis*, 43(2), 145 162.

Lipovetsky, G. (2000c; orig. 1997) *La tercera mujer*. Anagrama. Barcelona.

Malón, A. (2001) "Onanismo y abusos sexuales: historia de dos obsesiones." *Anuario de Sexología*, 7. AEPS.

Malón, A. (2003) "Abusos sexuales infantiles: del discurso de la violencia a la violencia del discurso." *Revista Española de Sexología*. nº 120. 7-28.

Malón, A. (2004) "Infancia, sexualidad y peligro. El moderno discurso del abuso en las sociedades contemporáneas". *Revista Española de Sexología*. Monográfico nº 121-122.

Martínez, F. (2003) "Violencia: usos y abusos del sexo." *Revista Española de Sexología*. nº 120. 7-28.

Money, J. (1985) "The Conceptual Neutering of Gender and the Criminalization of Sex" *Archives of Sexual Behavior*, 1985, 14, 3, Junio, 279 - 290.

Money, J. (1999) "Antisexualismo epidémico: del onanismo al satanismo", *Anuario de Sexología.* AEPS, (5) 23-30.

Mosher, D. L. (1991). "Ideological presuppositions: Rhetoric in sexual science, sexual politics, and sexual morality." *Journal of Psychology & Human Sexuality*, 4(4), 7-29.

Mould, D. (1997) "The Politics of Victimization: An Essay on Accountability, Responsibility And the Resistance to Being Equal." *Issues on Child Abuse Accusations*, Vol. 9.

Nathan, D.; Snedeker, M. (2001; orig. 1995) *Satan's silence. Ritual abuse and the making of a modern american witch hunt*. Authors Choice Press. USA.

Nelson, J.A. (1989) "Intergenerational Sexual Contact: A Continuum Model of Participants and Experiences." *Journal of Sex Education & Therapy*, Vol. 15, No.1, pp.3-12

Neuman, R.P. (1975) "Masturbation, madness and the modern concepts of childhood and adolescence." *Journal of Social History, Primavera*.

Ney, P. G., Fung, T., & Wickett, A. R. (1994). The worst combinations of child abuse and neglect. Child Abuse & Neglect, 18(9), 705-714.

Oellerich, Th. (2001) "Child Sexual Abuse: Is the Routine Provision of Psychotherapy Warranted?" *Issues in Child sexual abu*se. Vol. 11.

Ofshe, R.; Watters, E. (1996) *Making Monsters. False memory, psychotherapy and sexual hysteria.* University Of California Press. Berkeley. Los Angeles.

Okami, P. (1992) "Child Perpetrators of Sexual Abuse: The Emergence of a Problematic Deviant Category." *Journal of Sex* Research, 29, nº1. 109-30.

Osborne, R. (1989) *Las mujeres en la encrucijada de la sexualidad*. Ed. La Sal.

Osborne, R. (1993) *La construcción sexual de la realidad*. Ed. Cátedra. Madrid.

Plummer, K. (1981) " Pedophilia: constructing a sociological baseline", en Cook, M.; Howells, K. (eds.) (1981) *Adult sexual interest in children*; London: Academic Press.

Quinn, J. F., Forsyth, C. J., & Mullen-Quinn, C. (2004). "Societal reaction to sex offenders: A review of the myths surrounding their crimes and treatment amenability." *Deviant Behavior*, 25(3),215-232.

Renshaw, D. (1982) *Incest. Understanding and treatment*. Little, Brown and Company. Boston.

Riegel, D. (2000) *Understanding loved boys and boylovers*. SafeHaven Foundation Press. Philadelphia. Pennsylvania.

Riegel, D. (2004) *Beyond histeria. Boy erotica on the Internet*. SafeHaven Foundation Press. Philadelphia.

Rind, B.; Bauserman, R.; Tromovich, Ph. (1998) "A meta-analytic examination of assumed properties of child sexual abuse using college samples." *Psyichological Bulletin*. Vol. 124, nº 1, 22-53.

Rivière, M. (1995) *La década de la decencia*. Anagrama. Barcelona.

Robinson, P. (1995; orig. 1976) *La modernización del sexo*. Revista Española de Sexología, Nº 67-68. Madrid.

Schultz, L. (1973) "The child sex victim: social, psychological and legal perspectives. *Child Welfare*. Vol LII, nº 3, March.

Silva, J.M. (2002) "El retorno de la inocuización: El caso de las reacciones jurídico-penales frente a los delincuentes sexuales violentos en derecho comparado." En Redondo, S. (Coord.) (2002) *Delincuencia sexual y sociedad*. Ariel. Barcelona.

Sontag, S. (1989; orig. 1988) *El SIDA y sus metáforas*. Muchnik Editores, Barcelona.

Tamarit, J. (2000) *La protección penal del menor frente al abuso y explotación sexual*. Aranzadi Editorial. Elcano.

Todorov, T. (1998; orig. 1996) *El hombre desplazado*. Taurus. Madrid.

Underwager, R., & Wakefield, H. (1993). Antisexuality and Child Sexual Abuse. *Issues In Child Abuse Accusations*, 5(2), 72-77.

Vance, C. (Comp.) (1989, orig: 1984) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Ed. Revolución, SAL.

Vázquez, B. (2003) "Etiopatogenia del abuso sexual infantil: efectos en la personalidad y la memoria." En **Vázquez, B.** (Coord.) (2003) *Abuso sexual infantil. Evaluación de la credibilidad del testimonio*. *Estudio de 100 casos*. Centro Reina Sofia para el estudio de la violencia. Serie documentos, 6.

Victor, J.S. (1996; orig. 1993) *Satanic Panic. The creation of a contemporary legend*. Open Court. Chicago.

Wakefield, H. (2006) "The Effects of Child Sexual Abuse: Truth Versus Political Correctness." *Issues In Child Abuse Accusations.* Vol. 16.

Wakefield, H. (2006) "The Vilification of Sex Offenders: Do Laws Targeting Sex Offenders Increase Recidivism and Sexual Violence?" *Journal of Sexual Offender Civil Commitment: Science and the Law*, 1, 141-149.

NOTAS.

[1] Un análisis más detallado de buena parte de lo planteado en este artículo sobre el discurso del abuso puede encontrarse en Malón, A. (2004) "Infancia, sexualidad y peligro. El moderno discurso del abuso en las sociedades contemporáneas". *Revista Española de Sexología*. Monográfico nº 121-122. Y un resumen en Malón (2003).

[2] Los profesionales se han convertido con frecuencia en activistas contra el abuso sexual. Me parece relevante que un significativo número de casos denunciados y criticados por el Comité Ético del Colegio de Psicólogos de España sea precisamente sobre la valoración de casos de abuso sexual. (Véase: *Ética y deontología para psicólogos*. Comisión Deontológica Estatal. Edita Colegio Oficial de psicólogos. España. Madrid. 2004.)

[3] En otras palabras: si la sexología de la primera mitad del siglo XX planteó que el problema era desear (Robinson, 1995), la criminología de su segunda mitad ha resaltado que el problema era el control de dicho deseo dado el enorme sufrimiento que, se nos dice, genera.

[4] Un recurso habitual contra sectas, grupos de experimentación, etc., ha sido la de tolerar y practicar las relaciones sexuales con menores. Véase al respecto la experiencia de Goodyear-Smith, 1993. Ver también Delgado, 1992-3.

[5] Un análisis detallado de todos estos fenómenos puede encontrarse en: Malón, 2004; Cañeque, 1988; Levine, 2003; Nathan y Snedeker, 2001; Osborne, 1989; 1993; Levine, 2003; Lipovetsky, 2000; Vance, 1989; Victor, 1996; Goodyear-Smith, 1993; Ofshe y Watters, 1996.

[6] Digo feminismo triunfante porque es el que se ha impuesto también en nuestro país. Cuestiono las aportaciones de este feminismo, pero comparto las de otras autoras que se consideran feministas como Badinter (2004) o, en nuestro país, a personas como Empar Pineda. Ver por ejemplo "Un feminismo que también existe" EL PAÍS, 18-03-2006.

[7] La exageración, el esperpento y la falsedad eran lo propio de estas denuncias, donde se mezclaba lo satánico con los nazis, el FBI, las abducciones extraterrestres o cualquier otra barbaridad que a cualquiera, incluyendo muchos "expertos", se le pudiera ocurrir. Ver al respecto los excelentes trabajos de Nathan y Snedeker (2001), Ofshe y Watters (1996) y Victor (1996).

[8] Éste era denominado movimiento de recuperación o de la memoria recuperada. La curación pasaba necesariamente por el rescate de dichos recuerdos en la terapia y a veces por su denuncia ante los jueces. Un significativo ejemplo de estas irracionales pero exitosas teorías es la obra publicada en nuestro país de Bass, E.; Davis, L. (1995; orig. 1984) *El coraje de sanar. Guía para las mujeres supervivientes del abuso sexual en la infancia*. Urano. Barcelona. Esta obra puede ser considerada la Biblia de este movimiento terapéutico.

[9] No quiero decir con esto que en países como Estados Unidos no haya un *contradiscurso*, un enfoque alternativo al dogmatismo habitual. De hecho las mejores críticas e investigaciones que he podido leer sobre estos asuntos también provienen de allí.

[10] Las palabras de Vázquez Mezquita, una destacada experta en psicología forense, en un trabajo publicado por el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, resultan particularmente representativas: "...el abuso sexual es un suceso anómalo y negativo —no siempre igual de negativo y perjudicial—, y *un hecho violento, independientemente de sus características*. Se define al abuso sexual como un acto violento ya que comparte características con otros delitos violentos, y esta conceptualización nos sirve para entender sus efectos dentro del modelo de estrés postraumático. Sin embargo, la violencia en el abuso sexual infantil raramente se expresa abiertamente, ya sea física o verbalmente. Su naturaleza violenta radica en que interfiere en el desarrollo psicoevolutivo del menor, ya que altera su normal desarrollo sexual, y al hacerlo, puede influir en el desarrollo de su personalidad." (Vázquez, 2003; 36. La cursiva es mía.) Esta perversión del concepto "violencia" es siempre inquietante, pero resulta todavía más grave cuando se da la ciencia.

[11] *Criminalización*, es decir, considerando la naturaleza de estas experiencias como violentas, graves y criminales, sin atender a matices ni a las peculiaridades de cada caso. Cuando la violencia y la coacción no se hacen evidentes se la intuye presente por mecanismos más sutiles y, por lo tanto, más pérfidos y traumáticos. La *victimización* o consideración de todos los menores implicados como víctimas. Por un lado alegando su incapacidad para consentir y comprender estas relaciones. Aspecto al que se suma la teoría del trauma que insiste en las secuelas traumáticas que se da por sentado que tienen o tendrán estos menores. Y la *demonización*, consistente en la consideración de todos los adultos—o menores más mayores— implicados en estos hechos como agresores, malvados, viles y criminales. Proceso por el que a la evidente generalización de los mismos, metiendo en una misma categoría la diversidad de sujetos y conductas, se suma su deshumanización mediante la referencia, explícita o implícita, a una pretendida crueldad de todos estos sujetos sin excepción.

[12] Otras vías de interés son la degeneración preventiva en la educación sexual (véanse los dos trabajos de Krivacska citados en la bibliografía para adentrarse en la problemática de los programas educativo-preventivos del abuso sexual), el creciente recurso a lo penal para organizar la convivencia y la consiguiente

perversión del sistema judicial (Un interesante artículo de referencia es Goodyear-Smith, F. (1996) Victim-oriented Law Reforms: Advantages and Pitfalls. *Issues In Child Abuse Accusations*, Vol. 8), los efectos perniciosos de la teoría del trauma en el asesoramiento a los menores y sus familias (ver un breve análisis desde la clínica en Levitt y Pinnell, (1995). Ver también Malón, 2004) o las dificultades para buena parte de la investigación en materia de sexualidad (especialmente si ésta es sobre sexualidad infantil, sobre paidofilia, etc. Y no se hace desde la perspectiva políticamente correcta. Véase como botón de muestra la persecución en Estados Unidos de la figura y el trabajo de Alfred Kinsey en Bancroft, J. (2004). "Alfred C. Kinsey and the Politics of Sex Research." *Annual Review of Sex Research*, 15, 1-39).

[13] El puritanismo, la derecha moral, feminismos radical y cultural, etc.

[14] Mientras a los padres estadounidenses se les anima a que permanezcan en constante alerta ante los peligros sexuales que amenazan a sus hijos, se les dificulta algo tan básico como acariciarles con tranquilidad y gozo (Levine, 2003). En aquel país el pecho descubierto de una cantante en televisión parece capaz de hacer tambalear el edificio moral y dañar de por vida a los inocentes niños que observen atónitos aquel temible pezón. (Me refiero al escándalo de hace unos años porque se vio en directo el pezón de la cantante J. Jackson durante su actuación en la final de la Super Bowl. A raíz de aquel escándalo las retrasmisiones televisivas en directo se retrasan unos segundos para poder cortar la emisión ante cualquier imprevisto.) Son unos puritanos, se dirá, y ahí queda todo. Esto es cierto, pero sólo en parte. Si lo erótico sigue siendo allí tema reservado y bajo sospecha, si sigue siendo un terreno amenazante, es también por esa insistencia en sus peligros y en su exageración.

[15] Sigo aquí algunas ideas sugeridas en Underwager y Wakefield (1993).

[16] Una muestra de esta línea de investigación puede ser encontrada por ejemplo en el artículo de Lamb, S.; Coakley, M. (1993) "'Normal' Childhood Sexual Play and Games: Differentiating Play from Abuse." *Child Abuse and Neglect*, 17. 515-26. Para una crítica de esta tendencia a hablar de "niños abusadores o agresores" ver Okami, P. (1992) "Child Perpetrators of Sexual Abuse: The Emergence of a Problematic Deviant Category." *Journal of Sex Research*, 29, nº1. 109-30.

[17] Un libro de referencia en este sentido suele ser el de Best, J. (1990) *Threatened children*: *Rhetoric and concern about child-victims.* University of Chicago Press. Chicago.

[18] ¿Mejoramos la situación de los niños insistiendo en la denuncia de sus miserias? Seguramente no. El limitarnos a la indignación por el sufrimiento de los niños —o de las mujeres— sólo conduce a eso, a la indignación y a la revancha. Esto es peligroso. Es arriesgado convertir a los niños —y las mujeres— en eternas víctimas de los hombres y sólo en eso. Como si con ello se acabaran todos nuestros problemas. La última campaña en esta línea es la propuesta para penalizar el castigo físico que, según entiendo, nos propone convertir la bofetada en crimen. No es que yo defienda el castigo físico, pero me pregunto qué se espera mejorar con su criminalización. Para que los padres no peguen a sus hijos, el Estado deberá castigarles a ellos. ¿Con la prisión? Se olvida que en política y gestión social lo *razonable* debe primar sobre lo *racional* (Rawls).

[19] La política del victimismo fue descrita con acierto por Robert Hughes en su obra La cultura de la queja (1994) al afirmar que el "omnipresente recurso al victimismo culmina la tradicionalmente tan apreciada cultura americana de la terapéutica. Parecer fuerte puede ocultar simplemente un tambaleante andamiaje de «negación de la evidencia», mientras que ser vulnerable es ser invencible. La queja te da poder, aunque ese poder no vaya más allá del soborno emocional o de la creación de inéditos niveles de culpabilidad social. Declárate inocente y te la ganas." (Hughes, 1994; 19). Bruckner en La tentación de la inocencia (1996) retoma esta cuestión y nos alerta sobre sus implicaciones negativas para la convivencia social, reflexión en la que no olvida tocar los discursos combativos contra la violencia sexual y sus exageraciones. Véase también el interesante análisis crítico de Elisabeth Badinter *Por mal camino* (2004) sobre las derivas del feminismo contemporáneo. El título es significativo de su llamada de atención a dichas tendencias.

[20] Bruckner (1996) define el victimismo como "esa tendencia del ciudadano mimado del «paraíso capitalista» a concebirse según el modelo de los pueblos perseguidos", actitud que se asocia con frecuencia a otra característica de nuestra sociedad como es el infantilismo y que supone la "transferencia al seno de la edad adulta de los atributos y de los privilegios del niño. (...) el infantilismo combina una exigencia de seguridad con una avidez sin límites, manifiesta el deseo de ser sustentado sin verse sometido a la más mínima obligación." El exceso victimista tiene entre otras consecuencias la de la identificación de los individuos con los grupos de víctimas a los que pertenecen, la construcción de la identidad personal como víctima y el negarse a hacerse responsable de la propia existencia que llega al extremo frecuente de excusar la propia conducta delictiva con pasadas experiencias de abuso en la infancia, la sustitución de la justicia por la compasión y la venganza, el absurdo de lo *políticamente correcto*, donde uno es víctima sólo por sentirse ofendido, o la judicialización de las relaciones personales entre otras cosas. Como han sugerido todos estos autores, el discurso victimista favorece una sociedad de niños, una sociedad infantil (Goodyear-Smith, 1993; Bruckner, 1996).

[21] En la misma línea que los médicos inventan enfermedades físicas, los psicólogos inventan enfermedades del alma y los periodistas inventan escándalos. (Véase al respecto Rivière, M. (1995) *La década de la decencia*. Anagrama. Barcelona.)

[22] Sigo aquí las ideas de Todorov, T. (1998; orig. 1996) *El hombre desplazado*. Taurus. Madrid. y Lipovetsky, G. (2000c; orig. 1997) *La tercera mujer*. Anagrama. Barcelona.

[23] El moderno discurso feminista contra la violencia doméstica, sustentado en la compasión hacia las víctimas, no debería olvidar que el centrarse en las víctimas para hacer política es una vía arriesgada por varias razones. En primer lugar porque la imagen de la víctima, como todo elevado ideal, sube con la misma rapidez con la que baja. Ser víctima es tan complicado como ser santo, pues implica una pureza irreal e inhumana. Por eso el límite que separa a la víctima del culpable es trágicamente difuso, débil y fluido. Como diría Susan Sontag (1989), la victima sugiere inocencia y la inocencia sugiere culpa. En segundo lugar el celo victimista, obsesionado en definitiva por la teoría de la *tolerancia cero* donde no exista ni una sola víctima, lleva a la sociedad a la búsqueda de un mundo feliz donde la ausencia de todo sufrimiento sea el bien absoluto a colocar por encima de valores como la justicia o la libertad.

[24] Una idea ahora olvidada y anteriormente muy presente en la literatura científica sobre estas experiencias era la de que en muchas ocasiones el daño venía no de la experiencia en sí, sino de la reacción social de alarma y dramatismo que surgía en el entorno del niño cuando el caso era revelado. Véase como muestra las observaciones de Schultz, L. (1973) "The child sex victim: social, psychological and legal perspectives. *Child Welfare*. Vol LII, nº 3, March. Ahora es este discurso social dogmático y uniformador el único que llega a los menores y los adultos que les rodean. El discurso público sobre el abuso sugiere a los menores qué es lo que deben "sentir" y "opinar" sobre su experiencia. Se deben sentir víctimas y opinar que el otro es malvado. A veces a costa de sus genuinos sentimientos y opiniones.

[25] A mi modo de ver esta lógica de las miserias ni siquiera ayuda a las mujeres y a esa su "causa" que sigue siendo suya y no de los hombres. Por esta vía de la criminalización se nos sugiere un orden moral tradicional donde nuevamente las mujeres y los niños son enviados, con el argumento de la protección, al espacio de lo privado o del hogar. La mujer es restituida sin remedio en el terreno de la protección y el cuidado, del que es sutilmente eliminado el hombre supuestamente carente de esa cualidad tan propiamente humana como es la ternura. La mujer se hace nuevamente sujeto pasivo, una víctima, y los niños con ella. Se reafirma la imagen de que la mujer es sexualmente inerte y sin una dimensión erótica del mismo calibre que el hombre, sumado a la idea de que toda relación sexual pasa a ser un acto de violencia donde un hombre domina y degrada a una mujer o a un niño. Un buen ejemplo es el tratamiento que se está haciendo del fenómeno de la prostitución desde el lenguaje de la humillación y la esclavitud.

[26] Alguien me dirá que hay un valor tras todo este discurso de la violencia: el de la igualdad. Es cierto, estos movimientos sociales se han servido de la violencia para combatir la falta de igualdad. La decepción ante los frutos de la revolución feminista parece que ha explotado por la vía del resentimiento (Badinter, 2004). La incansable denuncia de la violencia masculina parece ser la nueva vía para la salvación de la mujer; a costa, claro está, de la condenación del hombre. El razonamiento implícito consiste en considerar que una vez que ambos sexos sean iguales la violencia dejará de existir (Martínez, 2003). Y a la inversa, que el acabar con la violencia contribuirá a que seamos iguales. Éstos son en mi opinión razonamientos simplistas y arriesgados. En primer lugar me parecen teorías algo ingenuas porque lo humano, incluida su naturaleza sexuada, es algo demasiado complejo como para explicarlo desde una sola variable como pretende el neofeminismo. Además se olvida que lo íntimo y lo privado —que es en definitiva de lo que estamos hablando— no puede tratarse desde lo público y con la misma lógica. Son mundos absolutamente distintos. En lo íntimo prima la diferencia sobre la igualdad. No es que ésta no sea importante, pero no explica lo central.

[27] Ver como botón de muestra las observaciones de Intebi (1998) sobre el desnudo de los padres en el hogar como "abuso" hacia los pequeños.

[28] Dos ejemplos. Un artículo en un periódico —"Los niños que duermen con sus padres pueden sufrir trastornos del sueño y del desarrollo", El País, 9/03/04— donde se hablaba del sueño de los niños y, como quien no quiere la cosa, se alertaba sobre el riesgo de dormir con ellos que puede generar abusos. Lo normal y a veces deseable, el dormir con nuestros hijos, se hace pues peligroso. Qué se dirá pues de jugar desnudos, de mordernos, de besarnos, de abrazarnos o acariciarnos con nuestros hijos. Otro ejemplo: los educadores y voluntarios colaboradores de la Casa dels Infants del Barrio del Raval de Barcelona tienen prohibido relacionarse con los menores fuera del horario de sus actividades y hacerles cualquier tipo de regalo —El País, 18/06/05—. Esto se decidió a raíz del escándalo de la red de prostitución y pornografía infantil de mediados de los noventa donde al final ni había red, ni había prostitución, ni pornografía, solo dos pederastas reconocidos que habían acariciado a algunos de los niños implicados. Los niños fueron separados de sus padres durante muchos meses gracias a las fabulaciones de políticos, policías, jueces y profesionales (Espada, 2000). Ninguna institución o profesional, que yo sepa, ha respondido por esta conducta éticamente vergonzosa.

[29] Idea basada en las palabras de Nicolas Berdiaeff citadas por Huxley como nota previa a *Un mundo feliz*: "Las utopías se nos muestran más realizables de lo que habíamos imaginado en el pasado. Y nos encontramos en la actualidad ante una cuestión bien angustiante: ¿Cómo evitar su realización definitiva...? Las utopías son realizables. La vida marcha hacia las utopías. Y puede ser que un siglo nuevo comience, un siglo donde los intelectuales y la clases cultivadas reflexionen sobre los medios para evitar las utopías y retornar a una sociedad no utópica, menos «perfecta» y más libre."

TRATOS, SEXOS, ABUSOS Y EXCESOS.

Lourdes Diez de las Cuevas. Psicóloga de la Oficina de Atención a Victimas de Delitos Violentos. Mº de Justicia. Psicóloga de Cavas.
E-mail: lourdes.diez@justicia.es

El abuso sexual es un tipo de maltrato infantil que ha cobrado mucha actualidad, posiblemente haya existido desde siempre pero es en los últimos años cuando se habla mas de ello tanto académica como social o judicialmente. Hace unos años apenas existían publicaciones; hoy hay ya una larga lista de autores que han tratado este tema, tanto desde los profesionales del ámbito de la infancia, como de la clínica o de la judicatura y la criminología. Incluso algún protagonista ha llevado su historia al gran público; Enrique Pérez con su libro "tardes escondidas" o Joan Montané con "Cuando estuvimos muertos" son una muestra de ello.

En la asociación a la que pertenezco, CAVAS, llevamos ya casi 20 años trabajando estos temas. El comienzo fue lento y tímidamente empezamos a recoger los primeros casos en 1987; dos exactamente. A partir de ahí, año tras año se fueron atendiendo mas, hasta los mas o menos un total de 40 cada año, que suponen el 35 o 40% de nuestros casos anuales.

Desde entonces hasta aquí hemos percibido algún cambio. El mas visible creo que es una mayor facilidad para acudir a su tratamiento, en un sentido amplio no me refiero solo a su tratamiento clínico, y no me refiero tampoco solo a las victimas sino a cualquier persona (ciudadano, profesional, amigo...) que haya tenido contacto o interés por este tema. Hay mayor facilidad para consultar todo lo que puede conllevar la detección de un problema de este tipo: información, asesoramiento, mediadas, recursos, servicios, intervención, formación para profesionales..... Hoy se cuenta con ello, es algo que se admite que puede suceder o que ha sucedido anteriormente, los psiquiatras cada vez mas preguntan en sus entrevistas clínicas si ha habido abusos en la infancia y me temo que el médico de cabecera y la enfermera correspondiente lo incorporarán cada vez mas en su atención (ya tienen protocolos para ello). Los

cuerpos y servicios de seguridad del estado también tienen sus equipos especializados y parece que poco a poco la judicatura se va interesando y haciendo un esfuerzo por adaptarse a exigencias actuales (biombos, video conferencias, peritaciones, acompañamientos a juicios, privacidad...).

Seguramente esta mayor información y accesibilidad tiene muchas ventajas, si embargo yo, que trabajo en clínica con las victimas, me encuentro con otra dimensión del abuso. Es otra realidad que lucha por ajustarse al contexto social que le toca vivir. Y es que:

"Las victimas no quieren hablar de ello"
¿Para qué?

Marina (6-7 años)

- ¿A papá le has visto?
- No me dejan ir a verlo, lo hecho mucho de menos. Yo de las cosas no me acuerdo, yo algunas veces no me acuerdo.
- ¿A que jugabas con papá?
- Jugaba a papás y a mamás, yo la mamá, N. el bebé un poco travieso y papá era el papá. Me lo pasaba bien porque algunas veces me sube en cuchos. Me gusta muchísimo, le quiero muchísimo, a mamá también. Ahora se han separado y ya no le vemos
- ¿Por qué?
- No lo sé
- ¿se han enfadado?
- Porque..... es que ya no me acuerdo de nada ..... Yo no tengo ganas de hablar
- ¿te da miedo?
- Si
- ¿por qué?
- Por vergüenza. Yo no tengo otra intención para contarlo, eso significa que no tengo ganas de hablar. Lo único que en Z. sí lo quería hablar pero me daba vergüenza porque lo que pasó con papá me daba asco, hacia cosas malas, yo no quiero hablar de eso.

.....

- ¿Sabes algo de papá?
- No
- ¿tienes ganas de verlo?
- Sí
- ¿tienes ganas de contarme?
- No

Mientras son niñas sienten miedo, tanto miedo a las consecuencias del abuso como al abuso en si. Se callan porque el abusador se lo manda y porque creen que es normal al principio (“yo mientras no lo había contado creía que a todas las niñas conforme iban creciendo las sucedía lo mismo” Ruth, 11 años). Después, porque las da vergüenza, porque no confían en su madre, porque nadie las va a creer y porque se sienten sucias. Y yo diría una cosa mas: se callan porque le quieren.

De mayores se callan porque dejaron que sucediera, porque no lo han contado nunca, porque es una mancha familiar que a mi también me salpica y porque lo quieren olvidar. A Jessica le ocurrió desde los 6 a los 10 años y lo contó con 26:

- Nunca lo habías contado, ¿cómo se te hubiera podido ayudar en ese momento? ¿Qué hubieras necesitado para poderlo contar?
- No se me hubiera podido ayudar porque jamás lo habría contado.

En general ninguna quiere denunciar (las menores no pueden decidir).

¿Por qué vienen a consulta?

Creo que vienen a consulta porque han de soportar dos realidades que se superponen y luchan entre sí: la social y la privada.

Una habla de los tratos correctos, sexos establecidos y abusos deshonestos que además son un delito. La otra habla de lenguajes afectivos, sexos insexuales (sexos fuera del sexo) o asexuales (sexos sin sexo) y excesos cotidianos (como en tantas otras cosas).

Cuando llega una paciente con su historia, sea como sea la historia o la paciente, siempre se impone una intervención: “quitar importancia”. ¿sucedió? Sí. ¿Mejor que no hubiera sucedido? Si. Pero no es lo peor que te puede pasar en la vida. Me he encontrado pacientes que vienen a terapia buscando permiso o comprensión para querer a su padre, sintiéndose mas culpables por ello que por el abuso vivido.

Se necesita una aceptación de lo vivido (que no resignación) a nivel personal y un respeto a la historia a nivel social. Se trata de un evento privado que ocurrió en su vida, pero no es su vida.

Esto que a nivel individual se puede organizar, digerir, aceptar, choca con todo el discurso social sobre el abuso sexual y es como si no dejara que mi biografía personal y mi biografía pública convivan en paz.

Así, el abuso se convierte en la causa de todos los malestares, porque aunque yo consiga apartarlo, organizarlo, minimizarlo u olvidarlo, ya se encarga el entramado social de decirme: ¡no! Que eso es malo, muy malo: ¡denuncia! Para que todo el mundo lo sepa, se pone en el escenario el espectáculo y claro, de todos es sabido que las cosas malas traen consecuencias malas, cuanto mas graves mas intensas, mas duraderas.

La traición que siente una victima de abusos, (en todos los casos pero especialmente si son dentro de la familia), por la ruptura de la confianza, del orden establecido, de las creencias que sujetan nuestra identidad y nuestros afectos, hace que pierda esperanza en la vida, en su sentido y en su validez, si además lo social se echa encima y justifica su desgracia no va a dejar que se supere esa traición porque se instala demasiado profundamente. Establecer como hemos de sentir las gracias y las desgracias puede depositar culpas sobre culpas para acabar ocultando la posibilidad de aprender a vivir con ello (Lo que considero tratos o atención excesiva hacia el sexo y hacia el abuso, de ahí el titulo de mi intervención)

Las personas que han vivido un abuso recogen o intuyen falta de comprensión social hacia la vivencia del mismo, por eso se callan y por eso no denuncian ya que la denuncia consigue que la historia salte al mundo publico y se pierde el control sobre ella. Todos hablan y deciden sobre los hechos. Se expone la vida de la victima envuelta en un halo de desgracia y de terrible realidad. La policía actúa, se detiene al abusador, se eleva al juzgado y empieza la historia del delito: citaciones, comparecencias, abogados, peritajes..... deja de ser mi historia y se convierte en el oficio o las diligencias del sistema.

Las victimas quieren que deje de suceder y a veces, no volver a ver al abusador (especialmente las adultas), pero no denunciar.:

- Yo no quiero que mi papá esté en la cárcel, quiero que le saques
- Yo no puedo hacer eso
- ¿Quién puede?
- Un Juez
- ¿Tu conoces a ese Juez?
- Si
- Pues tienes que ir a verle y tienes que decirle que yo no quiero que mi papá este en la cárcel, quiero perdonarle, solo quiero que no me toque mas el chochín. (Cristina, 8 años)

En ocasiones, terminar con ello solo se consigue gracias a la denuncia y lo hacen pero queda un sabor agridulce porque no es lo que querían, solo quieren que deje de suceder, simple y llanamente sin que nadie se entere, que deje de suceder en el mundo privado, allí donde nació..

(Natacha, la victima secuestrada durante 8 años, decía que ha sentido la muerte de su secuestrador porque es parte de su vida)

He de reconocer que me muevo en un territorio muy privado y no es la única dimensión del ser humano a tener en cuenta, tal vez no este viendo otros factores, pero tengo la sospecha de que con otras coordenadas sociales muchas de mis pacientes no hubieran necesitado ayuda. Tampoco tengo la suficiente imaginación para saber como llevar a cabo propuestas nuevas, pero creo que otro ambiente social en torno a los abusos sexuales podría ayudar a vivirlo de otra manera menos dañina para las y los protagonistas de esta historia: los niños y las niñas que les toca vivir o les ha tocado allá en la infancia esto de tratar el sexo excesivamente.

PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL PERIODISTA ANTE EL ABUSO SEXUAL

Carmen Girona Pamies. EL PAÍS

RESUMEN.

El objetivo de la ponencia es presentar una panorámica general de la actuación y actitud ética del periodista en las informaciones que afectan a los menores, y más concretamente a las que atañen al abuso sexual infantil, basada en los conocimientos y experiencia adquiridos en mi carrera profesional. La exposición se centra en dos áreas diferenciadas. Una, en la que se introducen algunos conceptos básicos sobre comunicación, periodismo, características de la prensa general especializada, o corresponsabilidad de las fuentes de información; y, otra, en la que se exponen los principios deontológicos generales del periodista, algunos de ellos relacionados con la infancia. Los medios de comunicación pueden y deben contribuir a la mejora de este tipo de maltrato infantil realizando una labor informativa objetiva y veraz que ayude a sensibilizar a la sociedad sobre este problema. La actual concepción de la infancia y las nuevas políticas administrativas y legales hacen necesario el establecimiento de unas pautas específicas a las que puedan acogerse los periodistas que elaboran este tipo de informaciones. De esta manera, se evitarían las negligencias informativas que pudieran afectar a la protección o desarrollo de los jóvenes que han sufrido abuso sexual. Estas normas deberían ser consensuadas por las entidades protectoras de los menores y remitidas a los consejos deontológicos de las distintas asociaciones o federaciones de periodistas y a los profesionales especializados en esta materia.

INTRODUCCIÓN

Centraré mi ponencia en dos apartados, al final de los cuales espero se acerquen un poco más la profesión periodística.

1.- En el primero, introduciré algunos conceptos básicos sobre comunicación y periodismo, y apuntaré algunos rasgos de la prensa general especializada en salud.

2.- En el segundo, expondré cuales son las principales obligaciones del periodista ante la información de los menores y más concretamente del maltrato y abuso del menor.

EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN

Todos recordarán los cinco elementos básicos de la comunicación:

- **El emisor**, entidad o persona que emite un mensaje
- **El mensaje**, el contenido de la información, lo que se comunica
- **El receptor**, el que recibe la información.
- **El canal,** el medio a través del cual se emite la información
- **El código** o sistema de comunicación, que puede ser verbal o no verbal.

Si trasladamos estos conceptos básicos a la comunicación informativa, la que se genera cuando se elabora una noticia, obtenemos que el emisor (son las fuentes de información, instituciones, especialistas pacientes, u otras) traslada su mensaje (la noticia) al periodista (mediante entrevista, documentación) y, éste a su vez lo transmite a su receptor (la población general), a través de un canal (el periódico) y un código (lenguaje escrito).

Ahora me gustaría diferenciar tres áreas de la comunicación (el marketing, la publicidad y el periodismo) que, a veces, y dada la perfección o camuflaje de los mensajes o género periodístico de que se trate se entremezclan y pueden dan lugar a confusión.

Cuando los profesionales de la comunicación hablamos de una acción de **Marketing**, nos referimos a un área que indica la promoción de un producto, que se vende a un precio, con una red de distribución y otra serie de características. Como saben esta labor la realizan los comerciales.

La Publicidad: Es una herramienta del marketing. Tiene como fin específico la difusión de un producto para venderlo. Los mensajes publicitarios están perfectamente estudiados y permiten la utilización de códigos persuasivos. La ejercen los creativos, personas licenciadas en Publicidad y Relaciones Públicas, una rama de Ciencias de la Información.

El periodismo tiene como fin la difusión objetiva de hechos a través de la información y de la interpretación de los acontecimientos que son noticia. Para llevar a cabo este proceso de comunicación el periodista está sometido a una serie de principios deontológicos y profesionales.

PINCELADAS SOBRE LA INFORMACIÓN SANITARIA

La información sanitaria ejerce dos funciones básicas:

 La información: es el objetivo principal de la comunicación. Muchas veces los pacientes acuden al médico con la hoja del periódico porque han leído un artículo relacionado con su dolencia o situación

 La formación, tanto del paciente como de los médicos: el lector de las secciones especializadas va adquiriendo un conocimiento más profundo de los nuevos descubrimientos, avances terapéuticos, estrategias de prevención o educación que le ayudan a adoptar una postura más activa ante:

◊ La enfermedad
◊ El compromiso con el cumplimiento terapéutico
◊ Prevención
◊ Hábitos de vida saludable.

Por otra parte, muchos médicos reconocen que han conocido un tema relacionado con su especialidad a través de la prensa general.

EL PODER DE LA INFORMACIÓN

Algunos expertos dicen que la prensa es el Cuarto Poder. Yo no soy quien para confirmarles o negarles esta aseveración pero si puedo asegurarles que la información sanitaria de un medio de comunicación general tiene una gran repercusión tanto entre los facultativos como en la población general. Además de difundir noticias de actualidad, que es nuestro principal objetivo, se realiza una labor de:

 Educación sanitaria: La mayoría de las veces y más en estos casos, junto con la noticia se introducen otros mensajes como el identificar cuáles son las reacciones más comunes de los niños que sufren este tipo de maltrato, qué recursos o tácticas utiliza el agresor, conocer que éste además de ser, en general, una persona adulta del entorno cercano y familiar puede ser también un adolescente que tenga otros conflictos, o simplemente saber cómo hablarles. La educación es, quizás, una de las mejores herramientas para prevenir el abuso sexual infantil.

 Influye en la actitud de los jóvenes o familiares. Los medios de comunicación constituyen otra vía de acceso a la información. Con la difusión de noticias, las tienen más conocimiento de dónde y cómo dirigirse a las diferentes entidades e instituciones así como cuales son los procedimientos que se siguen.

 Fuente de información y de presión. A veces, gracias a una noticia, las instituciones conocen actuaciones de otras y sirve para ponerse en contacto, coordinarse o, también , si se denuncia algún hecho se ven forzadas a contestar. *

PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS DEL PERIODISTA ANTE LA INFORMACIÓN.

El periodismo está vinculado a dos parámetros principales: la noticia y la presunción de una determinada actividad deontológica basada en la honestidad de la transcripción de los datos (objetividad) y la honestidad en el comentario (veracidad.)

El objetivo primordial e inmediato de la información es suministrar la noticia, que describimos como un hecho verdadero, inédito o actual de interés general. La interpretación de los datos suscita la eterna discusión en nuestra profesión sobre la objetividad de la información pero el hecho es que toda noticia, por muy objetiva que sea supone la interpretación de unos datos, lo cual indica cierto grado de subjetividad. Este paso es inevitable pues si no se interpretara la noticia se transmitirían sólo los hechos. Para que se hagan una idea sólo el hecho de seleccionar una información de entre todas las que recibimos al día ya es una acción subjetiva.

Los hechos sirven de contraste o prueba de la noticia y pueden servir de indicio de falta de objetividad.

La noticia es tanto más noticia cuanto más fiel y exacta reproduzca la realidad

La objetividad es un problema de honestidad intelectual, de sinceridad del informador, es un problema de deontología profesional.

Y el enfoque deontológico exige una información precisa, exacta, completa y contrastada.

Si bien es cierto que los periodistas algunas veces rebasamos los límites relacionados con la información de los menores, también es cierto que no existe un código ético específico para los profesionales de la información de

cómo tratar las noticias de los menores. Ni siquiera unas pautas específicas generalizadas de cómo manejar esta información. Con lo cual cuando acaece esta situación tenemos que confiar en nuestro criterio periodístico, los principios o estatutos establecidos en el medio de comunicación en el que se trabaje, o en un sentido más amplio a los códigos deontológico generales elaborados por las asociaciones, así como, los acordados por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) en Asamblea Ordinaria en noviembre de 1993 y el código europeo de deontología del periodismo, aprobado en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo el 1 de julio de 1993.

La tendencia actual en Europa, y a la que también se quiere unir España, es la autorregulación de la profesión periodística en la que se crean organismos o mecanismos de autocontrol integrados por periodistas, editores, usuarios de la comunicación, representantes de la universidad y de los jueces, que emiten resoluciones sobre el cumplimiento de los códigos deontológicos.

He seleccionado algunos **de los principios del código europeo y de la FAPE** para que les de una idea de nuestra responsabilidad en esta materia: En ellos se apunta que:

 Los medios de comunicación asumen en relación con los ciudadanos y la sociedad, una responsabilidad ética y que el ejercicio de esta profesión comprende derechos y deberes, libertad y responsabilidad donde el principal objetivo ético es el respeto a la verdad

 El principio básico de toda consideración debe partir de la clara diferenciación, evitando toda confusión, entre noticias y opiniones. Las noticias son informaciones de hechos y datos, y las opiniones expresan pensamientos, ideas, creencias o juicios de valor por parte de los medios de comunicación, editores o periodistas.

 El tratamiento ético de la información exige que se considere como destinatarios de la misma a las personas consideradas en cuanto a tales no como masas.

 El legítimo periodismo de investigación tiene su límite en la veracidad y honestidad de informaciones y opiniones y debe ser incompatible con campañas periodísticas realizadas desde tomas de posiciones previas e intereses particulares.

 Para no herir la sensibilidad de los niños y los jóvenes, se evitará la difusión de programas, mensajes o imágenes relativas a la exaltación de la

violencia, el sexo y el consumo, o el empleo de un lenguaje deliberadamente inadecuado.

 Sin perjuicio de proteger el derecho de los ciudadanos a estar informados, el periodista respetará el derecho de las personas a su propia intimidad e imagen, teniendo presente que:

 Se prestará especial atención al tratamiento de asuntos que afecten a la infancia y a la juventud y se respetará el derecho a la intimidad de los menores;

 Las restricciones sobre intromisiones en la intimidad deberán observarse con especial cuidado cuando se trate de personas ingresadas en centros hospitalarios o en instituciones similares.

 En el tratamiento informativo de los asuntos en que medien elementos de dolor o aflicción en las personas afectadas, el periodista evitará la intromisión gratuita y las especulaciones innecesarias sobre sus sentimientos y circunstancias.

 El periodista extremará su celo profesional en el respeto a los derechos de los más débiles y los discriminados.

¿CÓMO DEBEMOS ACTUAR LOS PERIODISTAS?

Tanto si es un hecho aislado de abuso sexual a un menor como cualquier otro tipo de noticia relacionada con este tema, el periodista debe:

 Fundamentar las informaciones que se difundan, lo que incluye el deber que contrastar las fuentes y el de dar la oportunidad a la persona afectada de ofrecer su propia versión de los hechos.

 Evitar sesgos y completar los datos disponibles. Para ello debe hablar con familiares, amigos del niño, profesores, médicos y/o resto de profesionales. En una información seria y rigurosa, el periodista que entreviste a un menor, debe obtener el consentimiento de los padres por escrito, si el niño es menor de 14 años, y el del joven si es mayor de esta edad. También conseguir el permiso de la Fiscalía del Menor de la comunidad para fotografriarlo, en cuyo caso tampoco se puede identificar el rostro.

 La noticia tiene que tener un enfoque multidisciplinar, apoyarse en los datos y la legislación y no s caer en el moralismo.

Se debe hacer un correcto planteamiento de la noticia con mensajes reales, optimistas o de denuncia cuando proceda.

 Sin embargo tenemos que considerar la posibilidad de que el lector o una persona allegada pase por esta situación. Por tanto, hay que ofrecer un enfoque esperanzador como por ejemplo informando sobre la existencia de entidades y profesionales que les pueden ayudar, transmitiendo que ellos no son los culpables de esa situación o que la persona que abusa de ellos no están sanas y puede que algún día se curen.

 Igualmente debe evitar falsos sensacionalismos.

Con las mismas excepciones previstas para el secreto profesional, el periodista respetará el *off the record* cuando haya sido expresamente invocado o se deduzca que tal fue la voluntad del informante cuando así proceda. Me veo en la obligación de decirles que algunos expertos en comunicación aconsejan no decir nunca a los periodistas aquello que no se quiera ver publicado. Con todo el respeto, yo creo que depende del grado de confianza que se tenga con el periodista y depende en qué áreas de información.

Uno de nuestros objetivos es utilizar un lenguaje divulgativo y didáctico, sin perder rigor.

Hay que tener en cuenta la heterogeneidad de los lectores: desde los muy cultos hasta los de formación media-baja. Por ello, y si se incluyen términos profesionales se deben explicar para que el lector los entienda.

 En el tema que nos ocupa se debe extremar la cautela en el uso del lenguaje, tratarlo con mucha delicadeza y evitar juicios de valor. Este equilibrio no nace espontáneamente sino que se adquiere con la práctica.

No está permitida la divulgación de datos contenidos en los informes sociales que puedan afectar de manera íntima a la vida privada de la infancia ya que puede tener consecuencias negativas para el niño, cambios en el colegio, bajo rendimiento escolar, deterioro en sus relaciones personales o interrupción de la terapia.

En definitiva el periodista debe ofrecer una información veraz, completa, comprensible y útil y es obligación ineludible el más estricto respecto a la dignidad, la intimidad, el honor, la fama y la reputación de las personas.

EL ESPECIALISTA COMO INFORMADOR (ENTREVISTADO)

En toda esta labor periodística, el interlocutor, persona entrevistada o fuente de información tiene un papel crucial y comparte responsabilidad con el periodista. Y de alguna manera la mayoría de los conceptos que acabo de exponer para el periodista también se deberían trasladar al interlocutor que en sus mensajes debe:

- Evitar la alarma social
- Informar desde actitudes de optimismo
- Pensar siempre en el verdadero receptor de la información: el niño
- No dar pie a sensacionalismos
- Seleccionar y limitar el número de mensajes emitidos.
- Evitar que el periodista interprete la información recibida. Para muchos periodistas puede que esa sea la primera vez que tratan el tema de abusos infantiles o tenga que cerrar la información esa misma tarde, por tanto debe aclarar los conceptos hasta tener la seguridad de que han sido entendidos.
- Identificar a los periodistas poco duchos en temas de salud y medicina

Una vez analizado muy someramente las actuaciones y situación del profesional de la comunicación sobre la información de menores me gustaría recordarles algunas obligaciones que tenemos todos para con ellos y que estoy segura conocen mucho mejor que yo. Son los artículos 8 y 9 de la **Declaración de los derechos del Niño**, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20-11 59 en los que se estipula que el niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro y debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. Y los artículos 19, 34 y 39 de la **Convención sobre los derechos del Niño** adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989

> Art.19 ***Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual****, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un*

representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo y que

***Estas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño** y a quienes cuidan de él, **así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y según corresponda, la intervención judicial**.*

Artículo 34: ***Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales.*** *Con este fin, los Estados parte tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir a) la incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) la explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) la explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.*

*Art. 39:***Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso***,…. Que se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de si mismo y la dignidad del niño.*

CONCLUSIONES:

Con todos estos datos sobre la mesa me gustaría concluir diciendo que:

 El ejercicio profesional del periodismo representa un importante compromiso social para que se haga realidad el derecho a la información y expresión de ideas pero, a su vez, está sometido a los límites que impidan la vulneración de otros derechos fundamentales.

 Los medios de comunicación deben contribuir a la sensibilización de la sociedad con los problemas de la infancia.

 El tratamiento informativo referente a los temas de la infancia conlleva desafíos diferentes al de los adultos en cuanto a los principios éticos, accesibilidad a la información, y enfoque de la noticia

 La actual concepción de la infancia hace necesario el establecimiento de unas pautas específicas de actuación que no están plenamente definidas.

 Que dichas pautas **deberían ser consensuadas y formuladas desde las distintas entidades que protegen los derechos del menor y transmitidas a las asociaciones o federaciones de periodistas así como a los profesionales especializados.**

 Estas entidades deberían tener más iniciativa y **acercarse a los medios de comunicación** o bien, a través de sus gabinetes de prensa, si disponen de ellos, o identificando a los periodistas que tratan estos temas. Organizar seminarios de formación o encuentros para darse a conocer, comunicarles las acciones que se están llevando a cabo o acercarles a la legislación vigente en cuanto a pautas de protección al menor. Sin duda podríamos hacer un mejor tratamiento informativo y una mayor difusión de estas noticias que, a su vez, repercutiría en su prevención.

Puede que no haya más casos de abusos sexuales que hace unos 20 años y puede que cuando surge una noticia de este tipo se le de un espacio exagerado o, a veces, no se le trate adecuadamente, pero el hecho de que sólo haya uno merece la pena el esfuerzo de todo el conjunto de la sociedad para evitarlo.

MARGEN DE MANIOBRA FAMILIAR ANTE UN ADOLESCENTE CON PROBLEMAS DE CONDUCTA

Jesús Bernal Hernández., Terapeuta Familiar

ESQUEMA DEL TALLER

1. LO QUE OCURRE.

- El adolescente tiene conductas de riesgo crecientes.
- Los padres ignoran las conductas o su alcance.
- El problema ya se ha presentado antes y las soluciones intentadas han fallado.

2. LO QUE LOS PADRES PIENSAN QUE OCURRE.

- Cuando queramos, podemos “parar” a nuestro hijo.
- No podemos hacer nada.

3. LO QUE EL ADOLESCENTE PIENSA QUE OCURRE.

- No es grave lo que está ocurriendo.
- Mis padres son unos exagerados.
- Yo controlo; cuando quiera puedo “parar”.
- Yo me saldré con la mía.

4. LO QUE OCURRIRÁ FINALMENTE SI LAS COSAS NO CAMBIAN.

- El adolescente puede llegar a tener dificultades serias (legales, de riesgos físicos, etc…)

- Entran en escena otros “reguladores” externos a la familia: servicios educativos especiales, servicios sociales, policía, juez…

- Los padres quedan al margen de las decisiones con respecto al hijo.

- El propio adolescente queda al margen de las decisiones con respecto a su vida.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN BÁSICAS PARA QUE OCURRAN OTRAS COSAS.

- CON TODA LA FAMILIA:

1. Contención del sistema. Margen de maniobra terapéutico ante los *acting out*.
2. Evaluación conductual y secuencia.
3. Información de riesgos y consecuencias legales.
4. Trabajo estructural: límites y jerarquía.
5. Los hermanos como ayuda y como “tapadera” disfuncional.

- SÓLO CON LOS PADRES:

1. Contención del subsistema parental. Margen de maniobra terapéutico.
2. Priorización de los objetivos y cambio mínimo.
3. “Pasar a la acción”.

- SÓLO CON EL ADOLESCENTE:

1. Creación y mantenimiento de la relación terapéutica.
2. Búsqueda del compromiso en el adolescente.
3. Trabajo cognitivo: grado de percepción del problema y “locus control”.
4. La responsabilidad como ACTITUD frente a la vida frente a la responsabilidad como IDEA difusa.
5. Abordar el problema de forma aislada y relacionarlo con otras áreas de la vida.

6. Abordar la red de los iguales: aliados del adolescente o del problema.

- SÓLO CON LOS HERMANOS

1. Trabajo estructural con los hermanos: “colocarles en su sitio y darles trabajo”.

Reseña Bibliográfica Elemental

Fishman, H. C. (1990). *Tratamiento de adolescentes con problemas*. Barcelona: Paidos.

Fioreza, A. (2003). *Niños y adolescentes difíciles*. Barcelona: RBA Integral.

Haley, J. (1989). *Trastornos de la emancipación juvenil y terapia familiar*. Buenos Aires: Amorrortu.

Pittman, F. S. (1998). *Momentos decisivos*. Barcelona: Paidós.

IV. ACTUACIONES PROTECTORAS: FUNCIONES Y RECURSOS.

LA PROTECCIÓN DE MENORES EN EL ÁMBITO CIVIL: EXPLICACIÓN DEL SISTEMA Y PROPUESTAS PARA UNA REVISIÓN[1]

Miguel Ángel Pérez Álvarez. Catedrático de Derecho Civil. Universidad de A Coruña

---

SUMARIO: I. EL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN DE MENORES: MARCO NORMATIVO Y NOTAS CARACTERÍSTICAS: 1. El marco normativo. 2. Notas características. II. UNA SÍNTESIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES: 1. La tutela administrativa y la situación de desamparo. 2. Reinserción o adopción. 3. El acogimiento: fundamento y tipos. III. CONSIDERACIONES CRÍTICAS SOBRE EL SISTEMA VIGENTE DE PROTECCIÓN DE MENORES: 1. Preliminar: apreciaciones generales. 2. Sobre la necesaria reordenación del sistema de protección de menores: desde un sistema basado en el desamparo hasta otro fundado en las situaciones de riesgo. 3. Sobre la declaración de desamparo. 4. Sobre un problema cada vez más habitual: la indefensión de los padres frente a los hijos. 5. Sobre la tramitación de las adopciones. 6. Sobre la necesidad de coordinación.

I. EL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN DE MENORES: MARCO NORMATIVO Y NOTAS CARACTERÍSTICAS

1. El marco normativo

La patria potestad o la tutela ordinaria pueden ser insuficientes y en algunos casos perjudiciales al objeto de dotar a los menores de edad de la necesaria asistencia personal y patrimonial. Ante dicha realidad, el artículo 39.2 de la Constitución dispone lo siguiente: *"Los poderes públicos aseguran…la protección integral de los hijos…"*.

---

[1] El presente trabajo se ha redactado en el marco del Proyecto de investigación "Protección jurídica de la infancia y de las personas mayores dependientes" (ref.163/06), subvencionado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Con el fin de dar cumplimiento a esta garantía constitucional en los casos de deficiencia de las instituciones civiles ordinarias, existe un sistema público de protección de menores que, en cuanto ordenación coherente y de carácter global, fue instaurado por la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modificaron determinados artículos del Código civil y de la Ley de Enjuiciamiento civil en materia de adopción[2]. Dicha regulación fue objeto de reforma por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, "de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil" (LOPJM)[3].

Además de conformar el régimen vigente del Código civil, la Ley Orgánica del Menor tiene, en lo que aquí es de interés, el siguiente contenido: determina los derechos de menor –arts. 3 y ss.-; sanciona las medidas y los principios rectores de la acción administrativa en la materia –arts. 10 y ss.-; fija de modo genérico las actuaciones a seguir en los casos de desprotección social de los menores, y enmarca las instituciones que los protegen –arts. 12 y ss.-.

Pero la regulación referente a la protección de menores trasciende del ámbito interno. A este respecto, las normas en vigor tienen como antecedentes significativos la Convención de Derechos del Niño, de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989 –ratificada por España el 30 de noviembre de 1990-, y la Resolución A 3-0172/92 del Parlamento Europeo, que aprobó la Carta Europea de los Derechos del Niño.

Este es, en líneas generales, el marco normativo básico referente a la protección de los menores en el ámbito civil. En todo caso, la intervención pública debe enmarcarse en el ámbito de la subsidiariedad. Sobre este particular, en Sentencia de 14 de febrero de 2005 el Tribunal Supremo declara lo siguiente: "cabe señalar que tanto la Constitución –art. 39- como el conjunto normativo que regula las relaciones paterno filiales –especialmente art. 154 Cc.- reconoce a los progenitores un amplio campo de libertad en el ejercicio de su función de patria potestad en la que no cabe un dirigismo por parte de los poderes públicos, cuya intervención –sin perjuicio de sus deberes de prestación- está limitada a los supuestos en que en el ejercicio de su función se lesione o ponga en peligro al menor".

Así las cosas, en unos casos con fundamento en la competencia que les asiste en materia de legislación civil y, en otros, con fundamento en títulos diferentes –"asistencia social", "bienestar social", "beneficencia social", "servicios sociales", etc.- las distintas Comunidades Autónomas han legislado en materia de protección de menores. Por razones de claridad la presente exposición se hará tomando como referencia las normas del Código civil y de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

---

[2] Sobre el tema, por todos: PÉREZ ÁLVAREZ, M.A., *La Nueva Adopción,* editorial Civitas, Madrid, 1989.

[3] Al respecto, por todos: PÉREZ ALVAREZ, M.A., "La adopción en el sistema vigente de protección de menores", en la obra colectiva *Adopción*, editorial Ariel, Barcelona, 2001, pp. 155 y ss.

2. Notas características

Pues bien, a la vista de la Ley Orgánica de 15 de enero de 1996 y del Código civil, el sistema vigente de protección de menores se caracteriza por las notas siguientes[4]:

1ª. Se atribuye a las entidades públicas competentes la tutela de los menores en desamparo (cfr. arts. 12 y 18 LOPJM, así como arts. 172.1 y 222.4º Cc.)[5]. La situación de desamparo es apreciable por la entidad pública, no precisa de declaración judicial alguna y, por imperativo del artículo 172.1 Cc., se identifica al menor desamparado con el privado de la necesaria asistencia moral o material[6].

2ª. Salvo que el interés del menor lo desaconseje, se asume como pauta general la de procurar en última instancia la reinserción del menor declarado en desamparo en el núcleo familiar del que procede (art. 172.4 Cc.)[7]. En su virtud, respecto de la reinserción, tienen carácter subsidiario las medidas que conlleven la ruptura de los vínculos entre el menor y su familia de origen –a través de la adopción, por ej.-, o la asunción definitiva del menor por una familia

---

[4] Sobre la cuestión referente a los principios inspiradores de las normas relativas a la protección social de los menores, por extenso, *vid:* PÉREZ ÁLVAREZ, M.A., "La desprotección social de los menores: Una visión general en materia de instituciones de protección de menores" (en VV:AA., *La desprotección social de los menores y las instituciones de amparo reguladas en la Ley Orgánica de Protección del Menor,* Universidad de A Coruña, A Coruña, 1999, pp. 23 y ss.).

[5] En concreto, el artículo 172.1 del Código civil establece: *"La entidad pública a la que, en el respectivo territorio, esté encomendada la protección de los menores, cuando constate que un menor se encuentra en situación de desamparo, tiene por ministerio de la Ley la tutela del mismo y deberá adoptar las medidas de protección necesarias para su guarda, poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal, y notificando en legal forma a los padres, tutores o guardadores, en un plazo de cuarenta y ocho horas. Siempre que sea posible, en el momento de la notificación se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que dieron lugar a la intervención de la Administración y de los posibles efectos de la decisión adoptada".* Y por su parte, el artículo 18.1 LOPJM dispone: *"Cuando la entidad pública competente considere que el menor se encuentra en situación de desamparo, actuará en la forma prevista en el artículo 172 y siguientes del Código civil, asumiendo la tutela de aquél, adoptando las oportunas medidas de protección y poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal".*

[6] En efecto, según veremos con más detalle, el artículo 172.1, párrafo segundo, del Código civil establece: *"Se considera como situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material".*

[7] Según dispone el artículo 172.4 Cc: *"Se buscará siempre el interés del menor y se procurará, cuando no sea contrario a ese interés, su reinserción en la propia familia…".*

distinta a la de procedencia –por medio del acogimiento familiar permanente, v.gr.-.

3ª. Se formula con alcance global para toda acción administrativa el principio del mantenimiento del menor en el medio familiar de origen (art. 11.2.b. LOPJM)[8]. En consecuencia, de ser ello posible y salvo que no sea conveniente para el menor, en tanto subsistan las circunstancias que dieron lugar a la tutela administrativa, la integración familiar de los declarados en desamparo debe llevarse a cabo en el ámbito familiar –familia extensa- de origen antes que por medio del acogimiento por personas extrañas.

4ª. Se otorga carácter preferente al acogimiento familiar –por particulares o en hogares funcionales- respecto del acogimiento residencial (cfr. art. 21.1 LOPJM)[9].

5ª. Siendo varios los menores afectados y con el fin de no separarlos, se sanciona un principio general de unicidad de medios de protección que comporta la asunción de una misma medida para todos los hermanos y a llevar a cabo por la misma persona, personas, o institución (cfr. art. 172.4 Cc.)[10].

6ª. La competencia asignada a las entidades públicas excede a la delimitada por los menores en desamparo. Y es que también se atribuye a las entidades públicas competencia general en relación con el acogimiento y la adopción. En su virtud y dejando a salvo ciertas excepciones, la formalización del acogimiento familiar precisa del consentimiento de la entidad pública –cfr. art. 173.2 Cc.-, e igualmente se requiere propuesta previa de la entidad para iniciar un expediente de adopción –cfr. art. 176.2 Cc.-; y ello, con independencia de que el acogimiento o la adopción se refieran a menores en desamparo. Así pues, la competencia de las entidades públicas está en un principio delimitada subjetivamente por la existencia de menores en desamparo pero, además, se amplía objetivamente a los supuestos en que se trata de constituir un acogimiento familiar o la adopción de un menor.

7ª. Y sobre todo, se instaura como principio informador de todo el sistema de protección pública que examinamos el de la primacía del interés del menor -arts. 2º y 11.2. a) LOPJM, así como art. 172.4 Cc.-.

---

[8] Según el artículo 11.2 LOPJM: *"Serán principios rectores de la actuación de los poderes públicos, los siguientes:…b) El mantenimiento del menor en el medio familiar de origen salvo que no sea conveniente para su interés".*

[9] Así es; de conformidad con el artículo 21.1 LOPJM: *"Cuando la entidad pública acuerde la acogida residencial de un menor, teniendo en cuenta que es necesario que tenga una experiencia de vida familiar, principalmente en la primera infancia, procurará que el menor permanezca internado durante el menor tiempo posible, salvo que convenga al interés del menor".*

[10] En particular, en el extremo a que hace referencia el texto, el artículo 172.4 Cc. dispone: *"Se…procurará…que la guarda de los hermanos se confíe a una misma institución o persona".*

Con alcance general, el artículo 2º LOPJM dispone al respecto lo siguiente: *"En la aplicación de la presente Ley primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir"*. Y por su parte, el art. 11.2.a) LOPJM reconoce como principio rector de la actuación de los poderes públicos el de *"la supremacía del interés del menor"*.

Pero el principio de primacía del interés del menor no es sólo una directriz informadora en materia de protección de menores. Antes bien, dicho principio tiene un reconocimiento expreso y reiterado en relación con las distintas materias referentes a la protección de menores. En efecto, entre otras cosas, el interés del menor es la pauta a la que se supedita la reinserción del menor desamparado en su propia familia –cfr. arts. 172.4 Cc. y 11.2.b) LOPJM-; la regla a la que se subordina la constitución judicial del acogimiento familiar –cfr. art. 173.3 Cc.-; el criterio que permite justificar el acogimiento residencial –cfr. art. 21.1 LOPJM.-; o, en fin, el interés del menor es el principio condicionante de la resolución judicial constitutiva de la adopción –cfr. art. 176.1 Cc.-.

Por otra parte, cabe advertir que las medidas sobre protección social de los menores son también referibles a los extranjeros que, siendo menores de edad, se encuentren en España (arts. 1º y 10.3 LOPJM).

Estas son las pautas que han inspirado la legislación estatal y las diferentes leyes sobre menores de las Comunidades Autónomas. A continuación y con el fin de poder justificar más adelante sus desajustes más significativos quisiera exponer brevemente el modo en que habitualmente ha venido funcionando el sistema vigente.

II. UNA SÍNTESIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES

1. La tutela administrativa y la situación de desamparo

El punto de partida del sistema vigente lo constituye la tutela administrativa. Y es que a la entidad pública que en el respectivo territorio tuviera encomendada la protección de menores las leyes le atribuyen la tutela de los menores de edad que se encuentran en situación de desamparo (arts. 172.1 y 239 Cc., así como art. 12.1 LOPJM).

En cuanto se asigna exclusivamente a organismos públicos, la tutela administrativa se caracteriza por ser de *titularidad pública*. Mas, ello no obsta a que el ejercicio de la guarda del menor desamparado que, inherente a la tutela administrativa corresponde a las entidades públicas, sea delegable. Al respecto ocurre que, según comprobaremos, la guarda de los menores en desamparo puede ejercitarse por particulares a través de la figura del acogimiento familiar (cfr. art. 172.3). Por otra parte y según ha puesto de relieve DIOS VIÉITEZ, la intervención de la Administración en los casos de desamparo se caracteriza por las notas de: *obligatoriedad* –las entidades públicas, no sólo pueden intervenir, sino que deben hacerlo: cfr. arts. 172. 1 Cc. y 18 LOPJM-; *inmediatez* – deben

actuar prestando asistencia de modo inmediato: cfr. art. 14 LOPJM-; y *reserva* –cfr. art. 13.3 LOM y 173.5 Cc.-[11]. Además, el artículo 13.1 LOPJM sanciona el deber de los ciudadanos de comunicar las situaciones de desamparo, y el artículo 10 LOPJM faculta al propio menor para *"solicitar la protección y la tutela de la entidad pública competente".*

Por lo que respecta al desamparo, el artículo 172.1 del Código civil define la circunstancia determinante de la tutela administrativa disponiendo lo siguiente: *"Se considera como situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material"*.

De lo dispuesto en el precepto se aprecia que, por lo que atañe al ámbito y a las causas que lo ocasionan, el desamparo puede proceder de la falta de ejercicio o de un ejercicio deficiente de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de menores –derivada de la patria potestad o la tutela, por ejemplo-. Y ello teniendo presente que, según resulta del artículo 172.1 Cc., no obsta a la apreciación del desamparo el hecho de que las causas que lo motivaron procedieran de un incumplimiento de los deberes inherentes a la guarda, o de una circunstancia que, sin mediar culpa alguna del guardador –enfermedad de los padres, v.gr.-, le imposibilitara para ejercitar la función correspondiente. Con todo, para que tenga lugar la situación de desamparo se precisa que la falta de ejercicio o el ejercicio deficiente de los deberes de protección hubieran producido un específico resultado; a saber: la desatención moral o material del menor. Como escribe DE PABLO CONTRERAS, la "necesaria asistencia moral o material", exigible como resultado para apreciar el desamparo, constituye un concepto jurídico indeterminado –equivalentes a la "asistencia de todo orden" que deben prestar los padres a sus hijos según el art. 39.3 CE-, que remite a un cierto estándar de trato de los menores que socialmente se considera adecuado y aun imprescindible para su desarrollo personal[12]. Por lo que al Tribunal Supremo se refiere, en orden al desamparo, *vid.* Ss. TS. 31 diciembre 2001 y 23 mayo 2005. Por otra parte, en tanto el menor no se encuentre privado de asistencia moral y material, la guarda de hecho excluye la posibilidad de apreciar situación de desamparo –arg. *ex* arts. 172.1 y 303 Cc.-. Ello, sin perjuicio de que pueda promoverse la constitución de la tutela ordinaria o la adopción por el juez de las medidas de control y vigilancia *ex* artículo 303 Cc.

La apreciación del desamparo y consiguiente declaración de la asunción de la tutela, atribuida a las entidades públicas por ministerio de la ley, se hará mediante la correspondiente resolución administrativa.

---

[11] DIOS VIÉITEZ, M.V., *La intervención de la Administración en los casos de desprotección social de los menores,* A Coruña, 1997.

[12] DE PABLO CONTRERAS, "Comentario al artículo 172 Cc." (en *Comentarios a las reformas del Código civil*, Tecnos, Madrid, 1993)

Conforme al artículo 172.1 Cc., cuando la entidad pública constate que un menor se encuentra en situación de desamparo "*deberá adoptar las medidas de protección necesarias para su guarda, poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal, y notificando en legal forma a los padres, tutores o guardadores, en un plazo de cuarenta y ocho horas. Siempre que sea posible, en el momento de la notificación se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que dieron lugar a la intervención de la Administración y de los posibles efectos de la decisión adoptada".*

Debido a las circunstancias que la motivan, la apreciación del desamparo y correspondiente asunción de la tutela administrativa conlleva como efecto ordinario la extracción del menor del ámbito familiar en que el daño se produjo, así como la asunción por la entidad pública de la guarda del desamparado (cfr. art. 172.3 Cc. y 19 LOPJM). Correlativamente, la asunción de la tutela por la entidad pública acarrea la suspensión de la patria potestad o de la tutela ordinaria a que estuviera sometido el menor declarado en desamparo (art. 172.1 Cc.).

A pesar de la suspensión de la patria potestad o de la tutela, el artículo 172.1, *in fine*, Cc. permite que, siendo beneficiosos para el menor, gocen de validez los actos de contenido patrimonial –aceptación de una herencia a beneficio de inventario en representación del hijo o pupilo, v. gr.– que los padres o tutores realizasen en representación del menor. Por otra parte, el artículo 260, párr. 2º, Cc. exime a la entidad pública de la obligación de prestar la fianza que el Juez puede exigir al tutor para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 172.6 Cc. y 780 Lec., la resolución administrativa que aprecie el desamparo y declare la asunción de la tutela será recurribles ante la jurisdicción civil, sin que sea necesaria la reclamación previa en vía administrativa.

Conforme al artículo 779 Lec., como regla general será competente el juzgado de primera instancia del domicilio de la entidad pública. En orden a la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, en general, y a las resoluciones administrativas sobre desamparo, véase artículo 780 Lec. Con alcance general sobre los procedimientos de oposición a la declaración de desamparo, de acogimiento y de adopción, por todas, *vid.* STC. 4 abril 2005.

En suma, lo expuesto en orden al concepto legal de desamparo y a los efectos que conlleva permite afirmar que la tutela *pública* actúa como una medida administrativa de cobertura por la que se propicia el amparo de un menor cuando, para su protección, no han sido suficientes –por falta de ejercicio de las funciones correspondientes o debido a un ejercicio deficiente- las instituciones ordinarias –patria potestad, tutela ordinaria o guarda de hecho- previstas por el Código civil, ocasionando la desprotección moral o material del menor.

2. Reinserción o adopción

Si a la entidad pública competente se le atribuye *ex lege* la tutela de quienes están en situación de desamparo (art. 172.1 Cc.), procede concretar las medidas que debe adoptar la Administración una vez que, habiendo asumido la tutela, ha erradicado al menor del ámbito en que el desamparo se produjo. Pues bien, la determinación pertinente resulta de una de las pautas que informan las normas relativas a la protección de los menores. En concreto del *principio de integración familiar* que, como medida rectora de la actuación administrativa en la materia, sanciona el artículo 11.2.c) LOPJM. Se trata, por tanto, de que la Administración promueva la integración familiar del menor declarado en desamparo.

De modo básico, las normas atienden a conseguir la integración familiar del desamparado por medio de dos cauces antagónicos. Y es que en última instancia, la situación de desamparo se resolverá: bien con la reinserción del menor en su propia familia (vid. art. 11.2 LOPJM. y 172.4 Cc.); o bien, dando al desamparado en adopción (vid. arts. 176 y ss. del Código civil).

En virtud de la adopción se atribuye al menor la condición de hijo del adoptante en cuya familia se integra con carácter pleno y definitivo (cfr. arts. 108 y 178.1 Cc.), a la vez que se produce la extinción definitiva de los vínculos jurídicos entre el adoptado y su familia anterior (arts. 178 Cc.). Por otra parte y aun cuando no sea lo habitual, el Código civil no excluye una posible constitución de la tutela ordinaria para el menor declarado en desamparo. En efecto, si bien en otro ámbito, después de establecer que corresponde por ley a las entidades públicas competentes la tutela de los menores desamparados, el art. 239 Cc. establece: *"Se procederá, sin embargo, al nombramiento de tutor conforme a las reglas ordinarias, cuando existan personas que, por sus relaciones con el menor o por otras circunstancias, puedan asumir la tutela con beneficio para éste".*

Pero además, para los casos en que la reinserción no sea posible ni la adopción conveniente, el Código civil prevé la constitución de un acogimiento familiar permanente que tendrá lugar en un ámbito ajeno a aquel en que el desamparo se produjo (cfr. art. 173 bis. 2º, Cc.) y que, como regla general, únicamente supone reproducir entre los acogedores y el menor el contenido personal de la patria potestad (cfr. art. 173.1 Cc.) sin que, en ningún caso, los acogedores asuman la paternidad sobre el menor. Así pues: por una parte, reinserción; por otra, adopción o, en su caso, acogimiento familiar permanente.

Pues bien, la reinserción del menor en la propia familia es la medida prioritaria que debe procurar la entidad que ha asumido la tutela que la ley le atribuye. Así resulta del artículo 172.4 del Código civil en cuanto dispone que, cuando no sea contrario al interés del menor, *"se procurará…su reinserción en la propia familia".* Por lo tanto, la adopción y el acogimiento familiar permanente tienen carácter subsidiario respecto de la reinserción. Lo anterior en el sentido de que, siendo ello posible y no contradiciendo el interés del menor, la tutela administrativa habrá de resolverse con la reinserción del menor en el ámbito

familiar del que fue erradicado, en detrimento de la adopción y del acogimiento familiar permanente.

3. El acogimiento: fundamento y tipos

Según se ha analizado, a las entidades públicas les corresponde por ministerio de la ley la tutela y correspondiente guarda de quienes están en situación de desamparo. Situación que, de modo básico, se resuelve mediante la reinserción del desamparado en su propia familia o, en su caso, a través de la adopción. Ahora bien, desde que la entidad asume la tutela hasta que el menor es reinsertado en su familia, o dado en adopción, transcurre un período de tiempo durante el cual es preciso que el menor participe de un ámbito familiar idóneo. Máxime teniendo en cuenta que el artículo 11.2.c) LOPJM configura la integración familiar como principio rector de la actuación los poderes públicos.

Pues bien, a los efectos de que la entidad pública procure al menor un ambiente familiar idóneo es a lo que, de modo básico, responde la figura del *acogimiento familiar simple*. Este tipo de acogimiento puede llevarse a cabo en el ámbito familiar de las personas que, por determinación de la entidad pública, reciben al menor (cfr. art. 172.3 Cc.). Y según resulta del artículo 173.1 Cc., el acogimiento familiar también puede tener lugar en los hogares constituidos para cumplir dicha finalidad –hogares funcionales-, debidamente autorizados y acreditados por las entidades públicas (cfr. arts. 173.1 Cc. y 21 LOPJM). En el primer caso, la persona o personas que acogen al menor serán los que ejerciten el acogimiento (art. 173.1). En el segundo caso, el acogimiento se ejercerá por la persona responsable del hogar funcional (art. 173.1 Cc.).

Sin embargo, también se contempla la posibilidad de que la guarda sea ejercitada en centros dirigidos a menores, autorizados y acreditados por la entidad pública competente, dando lugar al calificado como *acogimiento residencial* –anteriormente, internamiento- (arts. 172.3 Cc. y 21 LOPJM). Cuando ello ocurre, el acogimiento será ejercido por el director del centro donde sea recibido el menor (art. 172.3 Cc.).

En relación con lo expuesto en orden a los dos tipos de acogimiento, el artículo 172.3 Cc. establece lo siguiente: *"La guarda asumida a solicitud de los padres o tutores o como función de la tutela por ministerio de la ley, se realizará mediante el acogimiento familiar o el acogimiento residencial. El acogimiento familiar se ejercerá por la persona o personas que determine la entidad pública. El acogimiento residencial se ejercerá por el Director del centro donde sea acogido el menor".*

Mas, como pauta general, el ejercicio de la guarda administrativa debe encauzarse a través del acogimiento familiar en detrimento del acogimiento residencial. Así resulta de la Ley Orgánica del Menor, cuyo artículo 21.1 dispone: *"Cuando la entidad pública acuerde la acogida residencial de un menor, teniendo en cuenta que es necesario que tenga una experiencia de vida familiar, principalmente en la primera infancia, procurará que el menor*

permanezca internado durante el menor tiempo posible, salvo que convenga al interés del menor".

Por tanto, como regla general, al acogimiento residencial constituiría una medida excepcional y eminentemente provisional. En dicho contexto, la figura que examinamos podría hacerse referible a los casos en que, habiendo asumido la tutela administrativa y ante la necesidad de erradicar con carácter inmediato al menor del ámbito familiar en que el desamparo se produjo, la entidad pública le diese amparo provisional mediante la acogida residencial. En estos casos, el acogimiento residencial jugaría como medida transitoria hasta la formalización inmediata del acogimiento familiar que corresponda. Mas, debido al interés del menor, el artículo 21.1 LOPJM posibilita también el acogimiento residencial del menor como medida más estable. Ello podría ocurrir cuando, asumida la tutela administrativa, la personalidad del menor fuera determinante de problemas de convivencia que hicieran inviable la formalización del acogimiento familiar.

También respecto del ejercicio de la guarda administrativa debe retenerse que existe un principio general conforme al cual, siendo varios, se procurará que los hermanos sean confiados a una misma institución o persona (art. 172.4 Cc.). Quiere ello decir que, de ser posible, habrá de asumirse un mismo tipo de acogimiento familiar para todos los hermanos y la asignación de todos ellos a la misma persona, hogar o residencia funcional.

En todo caso, con independencia de quien la ejercite, podrá solicitarse la remoción de la guarda en los casos en que surgieran problemas graves de convivencia entre el menor y la persona o personas a quienes hubiera sido confiado (172.5 Cc.).

Textualmente, el artículo 172.5 Cc. establece lo siguiente: *"Si surgieren problemas graves de convivencia entre el menor y la persona o personas a quien hubiere sido confiado en guarda, aquél o persona interesada podrá solicitar la remoción de ésta"*.

Este es, en síntesis, el modo de funcionamiento del sistema vigente de protección de menores. No obstante, el tiempo pasa y ya han transcurrido casi veinte años desde que se instauró el sistema cuyas líneas básicas se acaban de exponer. Existe, por tanto, perspectiva temporal suficiente para hacer valoraciones al respecto.

III. CONSIDERACIONES CRÍTICAS SOBRE EL SISTEMA VIGENTE DE PROTECCIÓN DE MENORES

1. Preliminar: apreciaciones generales

De entrada sería injusto dejar de reconocer el avance y los logros que ha supuesto el sistema vigente de protección de menores. El desamparo y la tutela administrativa han permitido proteger a no pocos menores ante situaciones de abandono, malos tratos físicos o psíquicos, alcoholismo,

drogadicción o deficiencias psíquicas en la unidad familiar, así como frente a abusos sexuales, inducciones a la mendicidad, delincuencia o la prostitución[13].

Además, la regulación de distintos tipos acogimiento en unos casos y la adopción en otros ha permitido alejar al menor, de modo transitorio o definitivo, del hogar en que el desamparo se produjo, haciéndole participe de un ambiente familiar idóneo. Y junto con lo anterior, el control administrativo de las adopciones ha permitido acertar en buena parte de los casos a la hora de seleccionar a los solicitantes y proponer a quienes ejercerán la adopción.

Todo ello es indudable. No obstante, también existen deficiencias en buena parte de las leyes vigentes que conviene señalar con el fin de reorientarlas hacia la consecución plena del interés del menor. A ello es a lo que a partir de ahora va dirigida mi intervención. Debo advertir que no se pretende hacer una crítica sin más del sistema vigente porque, entre otras cosas, resultaría fácil e inútil. Lo que se quiere es señalar los posibles desajustes legislativos, suscitar el debate y proponer medidas que puedan corregirlos.

2. Sobre la necesaria reordenación del sistema de protección de menores: desde un sistema basado en el desamparo hasta otro fundado en las situaciones de riesgo

Como punto de partida del presente análisis se debe insistir en el dato de que las leyes han centrado la intervención administrativa en las situaciones de desamparo. Esto es en aquellas situaciones en que un menor ya se encuentra privado de asistencia material o moral. Por ello, nada tiene de extraño que en diversas Comunidades Autónomas se haya instaurado un sistema en el que la Administración tiene atribuidas funciones ante situaciones consolidadas, pero permanezca ajena o indecisa ante circunstancias que requieren una política de prevención tendente a eludir el desamparo.

Por ello cabe afirmar que el sistema polarizado en torno al desamparo no está produciendo los resultados esperados. Entre otras cosas porque cuando se produce la intervención de la Administración el daño para el menor ya se ha

---

[13] En algunas Comunidades Autónomas la legislación pertinente determina los supuestos específicos que dan lugar al desamparo. Así sucede, por recurrir al ejemplo más reciente, en la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja, cuyo artículo 49.2 establece lo siguiente: *"En particular, será apreciable la situación de desamparo en los siguientes casos: A) Abandono del menor por parte de su familia. B) Malos tratos físicos o psíquicos al menor. C) Trastorno mental grave de quienes ostenten la patria potestad o la tutela, siempre que menoscaben gravemente el desarrollo y bienestar del menor. E) Abusos sexuales o comportamientos o actitudes de violencia grave por parte de familiares o terceros en la unidad familiar del menor. F) Inducción del menor a la mendicidad, la delincuencia, la prostitución o cualquier otra forma de explotación económica o sexual del menor de análoga naturaleza. G) En general, cuando exista cualquier incumplimiento o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda y educación de los menores que comporte la objetiva desprotección moral o material de los mismos".*

producido y comúnmente con consecuencias irreversibles. También porque las potestades administrativas pesan como una losa sobre las familias más desfavorecidas que se ven amenazadas, y así lo confiesan, ante el peligro de que la Administración "les quite a los hijos" mediante el ejercicio de la tutela que las leyes le atribuyen. Este ha sido el caso de la muerte por inanición de un niño en Galicia, manifestando los familiares más próximos que la situación de abandono no se puso en conocimiento de la Administración ante el temor de que las entidades públicas asumieran la tutela administrativa y propiciaran la ruptura de los vínculos entre los menores, sus padres y demás familiares.

Ante esta realidad incontestable, ¿cómo reordenar el sistema de modo que a las potestades administrativas no se las haga actuar como sanciones a los padres quienes, debido a la declaración de desamparo, pueden verse privados de la patria potestad? O también ¿cómo hacer para que el sistema deje de penalizar las circunstancias de marginalidad y pobreza que son aquellas en las que de modo habitual se produce el abandono del menor?

La respuesta consiste en reorientar el sistema hacia medidas de prevención que tiendan a solventar las situaciones de desprotección social. Así lo han empezado a hacer determinadas Comunidades Autónomas y quisiera exponer las líneas básicas a las que debe responder un sistema de prevención que, yendo más allá de las declaraciones generales, esté dotado de efectividad.

El punto de partida de todo sistema de prevención consiste en desplazar la intervención de la Administración desde las situaciones de desamparo a las de mero riesgo[14]. De entrada cabe afirmar que existirá situación de riesgo cuando en el ámbito familiar se produzca algún tipo de circunstancia que permita prever un futuro desamparo. En tales casos y previa declaración de la situación de riesgo, la Administración deberá orientar su actividad, no hacia la erradicación del menor, sino hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la familia y a la mejora del medio familiar en que el riesgo se produjo.

Por concretar más, si se quiere dotar al sistema de efectividad las medidas de protección deberán incluir prestaciones económicas, ayuda a domicilio e intervención técnica. Las prestaciones económicas cuando la causa determinante del riesgo proceda de insuficiencia de recursos. La ayuda a

---

[14] La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, "de Protección Jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de Enjuiciamiento civil" ya contempló la situación de riesgo. Mas lo hizo de modo genérico, sin determinar su concepto, ni explicitar las medidas específicas que en tales casos cabía adoptar. Textualmente, el artículo 17 de la citada disposición legal establece: *"En situaciones de riesgo de cualquier índole que perjudiquen el desarrollo personal o social del menor, que no requieran la asunción de la tutela por ministerio de la Ley, la actuación de los poderes públicos deberá garantizar en todo caso los derechos que le asisten y se orientará a disminuir los factores de riesgo y dificultad social que incidan en la situación personal y social en que se encuentra y a promover los factores de protección del menor y su familia.- Una vez apreciada la situación de riesgo, la entidad pública competente en materia de protección de menores pondrá en marcha las actuaciones pertinentes para reducirla y realizará el seguimiento de la evolución del menor en la familia".*

domicilio integrada por la prestación de servicios o atenciones de tipología personal, doméstica, psicosocial o educativa. Y la intervención técnica comprensiva de las actuaciones profesionales para alcanzar el ejercicio de las funciones parentales, así como para superar las dificultades de integración personal, familiar o social.

Con más o menos decisión, este sistema ya ha comenzado a ser objeto de desarrollo en algunas Comunidades Autónomas que encomiendan el seguimiento y ejecución de las medidas de protección a los Servicios Sociales de Primer Nivel a quienes se les atribuye la elaboración de los proyectos concretos de intervención[15].

En suma, como primera propuesta estimo que resulta necesario desplazar la regulación vigente desde un sistema basado en el desamparo hacia otro fundado en la situación de riesgo. Un sistema en el que las actuaciones de las Administraciones Públicas se dirijan prioritariamente a prevenir las situaciones de desprotección antes que a resolverlas. Sólo así los padres y guardadores recurrirán a la Administración sin temor a sanciones o privaciones de ningún tipo porque las potestades administrativas habrán de ser ejercitadas para erradicar la marginalidad y la pobreza y no para privar a los titulares de la patria potestad que les corresponde. Eso sí, conviene advertir que de nada sirve reorientar la legislación hacia un sistema cautelar o de prevención cuando no se le hace acompañar del complemento presupuestario suficiente que permita hacerlo viable.

Así las cosas, la práctica evidencia que la declaración de desamparo resulta en ocasiones no sólo conveniente, sino también necesaria. A ella se dirige la segunda de las propuestas que quisiera formular.

2. **Sobre la declaración de desamparo**

Como decía, existen supuestos en que, debido a las circunstancias que concurren, la declaración de desamparo y la erradicación del menor del núcleo familiar resultan inevitables. Sin embargo, ya sea por falta de claridad en las normas que lo regulan, o por la desconfianza que genera a los jueces la declaración administrativa del desamparo, lo cierto es que en no pocos casos la tutela pública encuentra en la práctica dificultades insalvables cuando se pretende hacerla efectiva.

Todo ello motiva que con frecuencia se obstruya la actividad de la Administración y que, ante las dificultades que encuentran, las entidades públicas sean remisas a la hora de ejercitar las potestades que le asisten. Por una razón o por otra lo cierto es que todo ello repercute en la situación del menor para el que siempre debe procurarse la solución que le favorezca sin dilaciones temporales, aún cuando sea el alejamiento del núcleo familiar.

---

[15] Para un desarrollo del sistema descrito en el texto, vid. a título de ejemplo los artículos 40 y siguientes de la Ley de Protección de Menores de La Rioja de 28 de febrero de 2006.

Por los motivos expuestos se hace necesario otorgar una regulación legal a la materia que responda a los cuatro criterios siguientes. El primero, clarificación de la regulación del expediente administrativo de desamparo. El segundo, determinación estricta de sus efectos. El tercero, atribución a las entidades públicas de la facultad de emitir una declaración administrativa de desamparo en casos de urgencia con la consiguiente erradicación automática del menor del ámbito familiar. Y el cuarto, intervención inmediata del Ministerio Fiscal y de la Autoridad Judicial en los casos en que existen obstrucciones por parte de los padres que impiden ejercitar la resolución administrativa de desamparo.

Por el cauce descrito creo que la Administración podrá actuar con celeridad en los casos en que, por existir peligro para el menor, resulta necesario la asunción por las entidades públicas de la tutela administrativa que otorgue la protección pertinente.

4.- Sobre un problema cada vez más habitual: la indefensión de los padres frente a los hijos

Entrando ya en la tercera propuesta, hay otro problema al que la legislación vigente no ha prestado la debida atención pero que se está haciendo cada vez más habitual. Me explico. Las normas que integran la legislación vigente fueron pensadas como medio para proteger a la infancia frente a los titulares de la patria potestad, ya sea por razones de malos tratos, abandono o, en general, por el incumplimiento o inadecuado ejercicio de los deberes que incumben a los padres.

Sin embargo, las estadísticas de las diferentes Comunidades Autónomas ponen de manifiesto, con cifras realmente alarmantes, que son cada vez más frecuentes los casos inversos. Esto es, aquellos en que, debido a la conducta del hijo, los padres encuentran dificultades insalvables en el ejercicio de la patria potestad.

Por ello se hace necesario arbitrar cauces legales que permitan a los padres recabar el auxilio de la Administración a los efectos de promover medidas educativas dirigidas a corregir las dificultades de adaptación social o familiar que presentan los menores en estos casos. Esto es, para tales supuestos se hace preciso ofrecer a los padres las medidas de ayuda a domicilio y de intervención técnica que se han expuesto con anterioridad al tratar el sistema de prevención y que se orientan a la mejora del medio familiar en el que se producen.

En relación con las situaciones que acabo de describir me gustaría hacer alguna reflexión personal en voz alta. Creo que se nos puede imputar a los padres la responsabilidad por la educación de nuestros hijos. Creo también, y por nadie se discute, que se debe siempre amparar a los menores. Pero cosa bien distinta es que para protegerlos se tenga que instaurar una legislación al servicio de los hijos. Esto está ocurriendo en España y se trata de una

orientación que tiene su centro neurálgico en el año 1996 con la promulgación de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, tantas veces citada en esta intervención.

Y es que casi nadie reparó en su momento que la Ley tiene dos capítulos enteros dedicados a tratar los derechos del menor, atribuyendo obligaciones a los padres pero sin imponer ningún tipo de deber u obligación a los hijos. Por si fuera poco, la Ley fue objeto de una amplia difusión publicitaria por medio de campañas institucionales en los momentos de mayor audiencia por los menores en las distintas cadenas de televisión. Las consecuencias de este modo de hacer se siguen arrastrando en la actualidad. Día a día se ha ido debilitando la autoridad de los padres, mermada por la frecuente amenaza por parte de los hijos de la llamada a los servicios sociales o al defensor del menor.

Todo ello lleva a los padres a retraerse en el ejercicio de la facultad de corrección, facultad que no es un derecho sino un deber que habrá de ser ejercitado modulado por el bien de los hijos. Y todo ello lleva a los hijos al convencimiento, cuando menor provisional, de que los padres están obrando mal cuando, ejercitando la patria potestad, no se limitan a satisfacer unos deseos que tienen implícitamente el refrendo de una ley.

En suma, se propone arbitrar cauces legales que permitan a los padres recabar el auxilio de la Administración en determinadas circunstancias de conficto con los hijos. Pero también se quiere llamar la atención por el debilitamiento que, debido a ciertas orientaciones legales, está experimentando la patria potestad.

5.- Sobre la tramitación de las adopciones

Un cuarto problema viene determinado por la complejidad que en muchos casos reviste la actuación de la Administración en los procedimientos de adopción, el desconcierto que ello genera en los interesados y el perjuicio que para el niño puede ocasionar también la falta de una solución definitiva que, con prontitud, cubra desde el punto de vista legal su situación personal. Junto con lo anterior tampoco cabe ignorar las dificultades que presenta la promoción de la adopción cuando concurren circunstancias especiales en el menor. Tal es el caso de quienes sufren discapacidad, enfermedades físicas o psíquicas o han sufrido malos tratos. Y tal es el caso también de los supuestos en que se pretende promover la adopción de un grupo de hermanos.

Por las razones expuestas se hace necesario clarificar la actividad de la Administración en la tramitación de las adopciones, dotar de celeridad al procedimiento de adopción y asentar medidas para fomentar las adopciones especiales.

En relación con lo expuesto cabe proponer las pautas siguientes: en primer lugar, fijar con claridad los criterios que conlleven la exclusión de las solicitudes de adopción; en segundo lugar, señalar con nitidez los criterios de valoración para la declaración de idoneidad exigida a quienes pretenden adoptar; en

tercer lugar, señalar un plazo máximo y breve al proceso de valoración relativo a la idoneidad de los solicitantes; en cuarto lugar, fijar los criterios que permitirán seleccionar a los adoptantes entre los solicitantes que hubieran obtenido la declaración de idoneidad; y en quinto lugar, asumir medidas administrativas tendentes a promover la adopción de aquellos menores que, por concurrir circunstancias especiales, encuentran dificultades a la hora de ser adoptados, dispensando en tales casos una atención especial a la unidad familiar.

6.- Sobre la necesidad de coordinación

Y un último problema que plantea el sistema de protección de menores es el referente a la multiplicidad de instancias implicadas que, en ocasiones por exceso de celo, y en otras por desconfianza recíproca, dificulta su aplicación. Por ello resulta a todas luces necesario proponer una labor de coordinación que aúne los esfuerzos de la Administración estatal, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de la Administración local, del Ministerio Fiscal y del Poder Judicial. Sólo así se evitarán suspicacias e interferencias haciendo que predomine en la aplicación de las normas el interés prioritario del menor.

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS.

Javier Martín Hernández. Técnico del Servicio de Protección de Menores. Xunta de Galicia.

Sumario

1. Introducción
2. Características del Servicio de Protección
   - Nivel legislativo
   - Procedimiento
   - Institucional
3. Resultados
4. Alternativas

1. Introducción

En nuestro país, la labor de cuidar que los niños reciban una atención adecuada y evitarles daños corre a cargo de una institución concreta: el Servicio de Protección de Menores. Como cualquier institución, en su funcionamiento pueden observarse bondades y defectos, lagunas y excesos, virtudes y errores.

Con el ánimo de lograr que la actuación de este tipo de servicios sea cada vez más competente, pretendemos señalar algunos de los aspectos que, en nuestra modesta opinión, son mejorables, así como algunas alternativas que nos han resultado útiles, en nuestra práctica diaria.

Para ello, haremos un repaso de los rasgos que definen el contexto de la protección y los resultados que obtiene. Esbozaremos, por último, una opción distinta a la actual, a la hora de intervenir para afrontar este tipo de problemas.

2. Características del Sº de Protección

Revisaremos los rasgos que distinguen al Servicio de Protección en tres aspectos principales: nivel legislativo, de procedimiento e institucional.

2.1 Nivel legislativo

La legislación actual en materia de protección infantil (Ley 21/ 1987 y L.O: 1/1996) o, mejor, la lectura que como profesionales de la protección hacemos de la misma, presenta, a nuestro entender, las siguientes características: adopta un carácter finalista, sitúa al menor enfrentado a su familia y configura un tipo derecho de segunda clase. Veamos cada una de ellas por separado.

CARÁCTER FINALISTA

Afirmamos que el actual modelo jurídico tiene una actitud finalista o teleológica, en el sentido de que intenta favorecer la adopción de los niños a los que protege (Pérez, 2001). Esta inclinación o propensión se observa en las dos leyes vigentes.

La Ley 21/1987 se propone como objetivo controlar y favorecer el proceso adoptivo, con el fin de encontrar una familia al menor desamparado y como alternativa al tradicional internamiento de los menores (Alcón, 2004). Para ello, configura a la adopción como una medida de protección a la que califica de “a todas luces recomendable” y le otorga prioridad sobre las demás.

Por su parte, la L.O. 1/1996, se propone como objetivo la protección de los menores a través de la tutela (Exposición de motivos), para lo que refuerza esta figura.

Como resultado de ambas leyes, a la institución de protección de menores se le encarga el propósito de proteger a los niños mediante su tutela, con el fin de favorecer su adopción.

EL MENOR FRENTE A SU FAMILIA

En lo referente a la relación del niño con su propia familia, la legislación actual, lejos de propiciarla, contribuye a situarles frente a frente.

La primera cuestión a señalar es que la ley no reconoce expresamente el derecho del niño a estar integrado en la propia familia. En su lugar, proclama la primacía del mantenimiento del menor en el medio de origen y su reinserción, una vez que ha sido previamente separado. Pero no se presentan como derechos del niño, sino como principios de actuación para los poderes públicos.

En segundo lugar, la ley toma como referencia las necesidades individuales del menor, aislándolo de su contexto natural. Al mismo tiempo, plantea una visión de la familia como potencialmente peligrosa lo que acarrea desconfianza hacia ella y la suposición previa de culpabilidad por parte de los profesionales.

El resultado de todo ello es la idea de que padres e hijos tienen intereses contrapuestos y que el objetivo de la protección es individual: proteger al menor.

UN DERECHO DE SEGUNDA CLASE

Frente a un derecho civil garantista en el caso de los adultos, el que se aplica en el terreno de la protección de menores puede calificarse de segunda clase (Picontó, 1996).

Y es que, mientras el dominio técnico de los profesionales que trabajan en el campo de la protección se centra en el terreno psicosocial, sus disposiciones afectan a esferas que tienen que ver con derechos fundamentales: separación de los hijos, restricción de visitas, suspensión de patria potestad. De manera que aplican medidas que limitan derechos personales, pero desconocen el procedimiento y las garantías jurídicas (presunción de inocencia, derecho de defensa, contraste de pruebas, proporcionalidad), con lo que tienden a brillar por su ausencia.

Por otro lado, la legislación otorga una posición de preeminencia a la administración (Alonso, 1997), a la vez que limita los derechos y facultades de los padres, lo que les coloca en una situación de posible indefensión (González, 1995).

2.2 Procedimiento

La actuación, el procedimiento, el tipo de intervención que se lleva a cabo en los Servicios de Protección presenta las notas de judicialización, coactividad y subjetivismo.

PSEUDOJUDICIAL

La Ley 21/1987 sustituyó el procedimiento judicial que hasta entonces seguía la protección de menores, por el de la vía administrativa, con determinadas excepciones como la resolución de adopción o el acogimiento judicial.

Sin embargo, aunque el proceso pretende ser extrajudicial, muchos de sus elementos básicos siguen siendo equiparables a los que se desarrollan en los juzgados:

- Existe un cuerpo de infracciones o delitos como son las situaciones de riesgo (concepto de peligrosidad) y las conductas de maltrato; con unos supuestos infractores, los padres, y una víctima, el niño. La metodología sigue un proceso de tipo policial (denuncias, investigación, informes) y una labor coactiva.

- Los conceptos que se manejan son igualmente del ámbito legal. Se parte de conductas o situaciones sociales (por ejemplo ausencia de escolaridad, falta de vacunas o vivienda en malas condiciones) que se redefinen e interpretan como maltrato; en este caso, abandono físico o negligencia. Y ocurre que, cuando se define una situación como maltrato, poco más se puede hacer que aplicar medidas judiciales.

COACTIVIDAD

El sistema asume las funciones de protección a través del control social. Por una parte, las medidas que aplica -tutela, guarda, acogimiento, internamiento y adopción-, presentan un elemento común: la separación del menor de la familia de origen. De manera que nuestro ordenamiento entiende la protección como alejamiento del menor.

Por otra parte, el clima profesional se mueve alrededor del supuesto de que los usuarios no van a colaborar con la intervención, por lo que, desde el primer momento, se aplican medidas coercitivas. El resultado es una relación conflictiva con las personas con las que se trabaja, que se traduce en desconfianza, recelo, situaciones tensas y la renuencia a colaborar.

CARÁCTER SUBJETIVO

Los valores que se pretende defender y proteger (criterios educativos correctos, cuidados del niño adecuados, determinadas condiciones de crianza) carecen de una definición de normalidad (porque no hay una sola, sino muchas maneras válidas de educar y cuidar a un niño). Únicamente están claramente definidos los cuidados que se refieren a las necesidades básicas.

A falta de un patrón de referencia, cuando los profesionales tratan de determinar si las condiciones de crianza de un niño son “apropiadas”, deben comparar las circunstancias particulares del caso con un supuesto estándar de normalidad, que llevan en su cabeza. Naturalmente, el modelo personal de

cada profesional está teñido de preferencias, valores, convicciones ideológicas, referencias sociales y culturales, prejuicios, ideales...

El hecho de que el sistema de protección esté basado en componentes subjetivos, personalistas supone una puerta abierta al etnocentrismo y, lo que es peor, a arbitrariedades.

2.3. Ámbito institucional

Repasamos ahora las características que presenta el sistema que tiene atribuida la labor de proteger a los niños: individualidad, tecnocracia y con múltiples intereses.

INDIVIDUAL

Las carencias de los menores y las familias que presentan dificultades abarcan muchos ámbitos: laboral, sanitario, económico, educativo, social. Sin embargo, la ley encarga la protección a una única institución, lo que ha asentado la idea de que proteger a los niños es competencia únicamente de ese Servicio.

De manera que cuando alguien (colegio, médicos, servicios sociales, vecinos…) detecta un problema en una familia que afecta a los hijos, lo traslada al Sº de menores, para que este lo resuelva. Se ha instaurado, así, entre las instituciones circundantes una actitud de denuncia, de derivación y de no implicación, a la hora de intentar resolver los problemas de desprotección.

TECNÓCRATA

Si algo distingue a las instituciones de carácter asistencial (servicios sociales, sanidad, educación) en nuestra época, es su tecnificación, esto es, la primacía de los factores institucionales y profesionales.

En el caso de los Servicios de protección, esta característica se aprecia en el tipo de intervención habitualmente utilizado por los profesionales:

- Se concede gran relevancia a los aspectos técnicos (plan de caso, evaluación, planificación, intervención).
- Importancia del trabajo en red. Se busca la solución entre los profesionales implicados y se obvian las redes naturales.
- Preferencia por los recursos institucionales, que se consideran de mayor valor que los recursos del entorno.

El resultado de todo este hiperprofesionalismo es una desvalorización de las redes naturales tradicionales (familia extensa, vecinos, comunidad) y la consiguiente infrautilización de esos recursos.

Pero existen, además, graves riesgos potenciales derivados de esta metodología: riesgo de yatrogenia por una intervención excesiva, institucionalización, patologización, estigmatización, crisis, desestabilización y desintegración familiar.

INTERESES PROPIOS

El sistema legal deposita una confianza plena en que los profesionales y las instituciones desarrollarán la labor de asegurar la protección de los menores con imparcialidad e independencia (Iglesias, 1996).

No podemos olvidar, sin embargo, que ambas instancias tienen sus propias necesidades e intereses y que, de alguna manera, el funcionamiento de las instituciones (organización, aspectos económicos o de gestión…) y su propia preservación, así como intereses particulares de los profesionales, son variables que pueden influir en el devenir de la labor protectora y en el resultado final.

3. Resultados

La actuación conjunta de todas las características mencionadas hasta aquí supone una serie de consecuencias, no siempre afortunadas:

- En cuanto a la familia de origen, se prodigan pocos esfuerzos y medios en intentar mejorar sus condiciones; son mínimas las medidas de apoyo que se dedican a ello, en comparación con las de otros recursos.

  Al mismo tiempo, la relación que mantienen con los profesionales se mueve, con excesiva frecuencia, en términos de enfrentamiento y antagonismo.

- A nivel institucional, el Servicio de Menores asume como función la de retirar a los niños, en una labor, no ya únicamente de protección, sino también de control de las familias cuyo modo de vida se desvían de lo socialmente considerado “normal”.

- En cuanto al uso de los recursos, el resultado estadístico es que, en este momento, hay 26.000 niños tutelados, a razón de 6.000 nuevas tutelas cada año (Boletín estadístico, 2005). De ellos, únicamente el 17% acaban adoptados, ya que la familia biológica sólo se descarta

definitivamente en casos realmente graves; el resto permanecen acogidos o internados.

Con tales datos no parece aventurado afirmar que no se están cumpliendo los objetivos de la ley de favorecer la adopción y evitar la institucionalización. Nosotros creemos que otro enfoque es posible e incluso necesario y que existen alternativas a esta situación con las que es posible alcanzar otro tipo de resultados.

4. Alternativas

4.1. Nivel legislativo

En este apartado exponemos una nueva aproximación legal de carácter natural, de ánimo preservador y garantista.

FINALISTA/ NATURAL

Frente a una legislación finalista (proadoptiva), sugerimos una normativa que reconozca sin ambages el derecho del menor a criarse y educarse en su propia familia. Plantear la búsqueda de una familia adoptiva como solución ideal para la infancia desamparada, supone otorgar más valor a la familia ajena que a la propia, lo que nos parece una grave distorsión moral.

Cuando la ley afirma que la adopción es un instrumento de integración familiar, se soslaya que, para llegar a esa situación, se precisa la disgregación previa de otra familia. De modo que la adopción no puede ser un objetivo a buscar ni un ideal a alcanzar, sino el resultado final de un proceso; el último recurso cuando se han agotado todas las posibilidades.

En consecuencia, pensamos que, como norma general, se debería considerar que el interés del menor está ligado al de sus padres y que el objetivo de la protección no es el menor aislado sino la familia en su conjunto.

Da la impresión da que algo se ha debido trastocar en la escala de valores sociales, cuando se hace preciso defender y argumentar el valor intrínseco de la propia familia.

MEDIDAS DE SEPARACIÓN/ PRESERVACIÓN

Si consideramos que el objetivo de la protección debe abarcar todo el sistema familiar, ¿podemos seguir considerando protectoras a unas medidas cuyo denominador común supone el alejamiento del menor de su familia y, por tanto la descomposición del sistema?

En nuestra opinión, como criterio básico, la intervención debería ocuparse en procurar que el niño esté bien atendido *en su familia*, corrigiendo las dificultades graves y asegurando unas condiciones básicas de seguridad y bienestar. Por su parte, la aplicación de medidas tutelares se reservaría para situaciones excepcionales por la gravedad, cronicidad o la urgencia.

LEGISLACIÓN DE 2ª CLASE/ GARANTISTA

Indicar, en primer lugar, que la intervención profesional debe ser subsidiaria a la labor de los padres, respetando la privacidad de la familia y el derecho paterno a educar a los hijos como consideren oportuno (dentro de ciertos límites, por supuesto).

Cuando sea preciso evaluar una situación o intervenir, los profesionales deberían esforzarse en salvaguardar las garantías jurídicas:

- presunción de inocencia,
- derecho de defensa y de utilizar los medios probatorios pertinentes,
- contraste de las pruebas y posibilidad de comprobación por parte de los implicados,
- proporcionalidad o graduación en el uso de las medidas.

No es necesario recordar que la defensa de los derechos de la infancia pasa por respetar y mantener las garantías del estado de derecho.

4.2. Procedimiento

Señalábamos más arriba que la actuación que se lleva a cabo en los Servicios de Protección presenta las notas de judicialización, coactividad y subjetivismo; exponemos ahora otros posibles modos de intervención.

INTERVENCIÓN LEGAL/ SOCIAL

A partir de determinados hechos o situaciones desfavorables para un menor particular, existen dos posibles modos de actuación: la vía legalista (en el sentido de modalidad de tipo judicial), y la vía social o de apoyo.

En la primera modalidad, se entienden lo hechos sociales deficitarios como motivo de una denuncia y se definen como maltrato, con lo cual tenemos definido un problema legal. La solución a este problema vendrá dada por la

declaración de desamparo y la resolución de tutela y por el uso de los recursos institucionales oportunos (habitualmente internamiento, acogimiento o adopción).

Por el contrario, en la modalidad social o de apoyo, las situaciones desfavorables se consideran como carencias a cubrir y/o dificultades a resolver, esto es, un problema de orden psicosocial que precisa una intervención específica. Para ello, se aplicarán los recursos del entorno e institucionales compatibles con aquellos (por ejemplo: atención de día, educador familiar, o acogimiento en familia extensa).

La cuestión es que, en el momento actual, hay un predominio generalizado de la vía legal, posiblemente como fruto de una interpretación rigorista de la legislación y un clima profesional y social que propicia ese tipo de intervención.

En nuestra opinión, esta vía debería reservarse exclusivamente a las situaciones graves, cuya incidencia no supone más allá del 20 % del total de expedientes que se abordan en cualquier Sº de Protección (Berg, y Kelly, 2000; Martín, 2005).

PROCEDIMIENTO COACTIVO/ APOYO

Resulta obvio que el sistema debe tener la capacidad de poder actuar coactivamente, ya que así lo requieren determinados casos, pero ello no significa que deba serlo necesariamente. Este tipo de intervención está indicado para situaciones graves y sólo cuando no haya colaboración por parte de las personas implicadas.

Por principio y, salvo excepciones, defendemos una labor protectora basada en la colaboración con los usuarios. Se trata de un tipo de intervención en la que el éxito se basa en dos factores principales (Duncan y cols., 2003): la calidad de la relación entre el cliente y el profesional, por un lado, y los recursos del usuario y su entorno, por otro.

Preocupados por los aspectos técnicos, a menudo olvidamos que tratamos con personas y que lo primero es la relación personal; una relación basada en la tolerancia, en el trato respetuoso y en una actitud de apoyo.

4.3. Nivel institucional

La actuación protectora no puede quedar restringida a la competencia exclusiva de una institución. Se precisa una acción comunitaria en la que estén incluidas las instituciones que atienden la educación, los aspectos sociales,

sanitarios, de vivienda, laborales…, preferiblemente a nivel local y que aplique los recursos del entorno.

Se trataría de una labor de acompañamiento, destinada a cubrir los déficits durante el tiempo necesario (sin plazos apremiantes) y, si es el caso, de suplencia de ciertas funciones parentales.

Por su parte, el papel de los Servicios de Protección sería el de intervenir ante situaciones graves que afecten a las necesidades infantiles básicas (bienestar, salud, seguridad), con el objetivo de lograr que el menor permanezca en su familia (nuclear o extensa. La idea clave es "ante situaciones de riesgo, retirar los riesgos, no los niños".

4.4. Resultados

Una propuesta metodológica del estilo que hemos presentado se aplica, desde hace tiempo, en otros países (Berg y Kelly, 2000; Minuchin y cols., 2000; Turnell y Edwards, 1999). Nosotros la venimos utilizando desde hace ocho años en un Servicio de Menores, alcanzando resultados de este tipo (Martín, 2005):

- El menor permanece en su familia (nuclear o extensa) en el 90% de los casos; y el 93 % de los usuarios colaboran con la intervención
- El recurso de acogimiento se lleva a cabo con familia extensa en el 98%, y con acuerdo de los padres en el 90% de las ocasiones. La duración media del tiempo de internamiento se reduce de los 6 años habituales a 1´5 años.
- El porcentaje de tutelas e internamientos es inferior al 10% del total. Sin embargo, eso no implica menos adopciones, ya que se promueve esta medida en el 45% de las tutelas, frente al 17% habitual.

Y para terminar, permítasenos concluir dejando en el aire una pregunta, posiblemente incómoda: los profesionales protegemos a los niños de sus padres, pero ¿quién protege a los niños de nuestros prejuicios y moralinas y de nuestras preferencias particulares?, ¿no estaremos confundiendo, en determinados casos, moral con derecho?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcón, F. (2004). El interés del menor en el acogimiento familiar. En I. Lázaro y V. Mayoral (coords.): *Nuevos retos que plantean los menores al derecho*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

Alonso, J. (1997). La situación jurídica del menor en la L.O. 1/1996, 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del C.C. y de la L.E.C.: luces y sombras. *Actualidad Civil*, 2, 17-40.

Berg, I.K. y Kelly, S. (2000). *Building solutions in Child Protective Services*. New York: Norton.

Boletín estadístico (2005). *Estadística básica de protección a la infancia. Año 2004*. Madrid: Dirección General de Acción social, del menor y la familia.

Duncan, B.L., Hubble, M. A. y Miller, S.D. (2003). *Psicoterapia con casos imposibles*. Barcelona: Paidós.

González, C. (1995). *El abandono de menores en el código civil*. Barcelona: Jose María Bosch Editor.

Iglesias, J.I. (1996). *Guarda asistencial, tutela ex lege y acogimiento de menores.* Barcelona: cedecs.

Martín, J. (2005). *La intervención ante el maltrato infantil. Una revisión del sistema de protección.* Madrid: Pirámide.

Minuchin, P., Colapinto, J. y Minuchin, S. (2000). *Pobreza, institución, familia*. Buenos Aires: Amorrortu.

Pérez, M.A. (2001). La adopción en el sistema vigente de protección de menores. En A. Polaino, A. Sobrino y A. Rodríguez (eds.), *Adopción. Aspectos psicopedagógicos y marco jurídico*. Barcelona: Ariel.

Picontó, T. (1996). *La protección a la infancia. Aspectos sociales y jurídicos.* Zaragoza: Egido.

Turnell, A. y Edwards, S. (1999). *Signs of Safety*. New York: Norton.

VIII CONGRESO INFANCIA MALTRATADA
Santander 2006

DETECCIÓN DE LA DESPROTECCIÓN INFANTIL:
PROBLEMAS ACTUALES Y ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN

¿Quiénes y cómo han de mejorar la detección de los malos tratos infantiles?

José- Manuel Alonso Varea

ESQUEMA

IDEAS BASICAS SOBRE DETECCION

LAS INSTITUCIONES. Un caso práctico con lecciones evidentes: "El caso Alba"

LOS PROFESIONALES. Trabajo en equipo y en red interdisciplinar

¿PARA QUE DETECTAR LOS MALOS TRATOS INFANTILES?

- Ayudar a la familia
- Prevenir su aparición
- Prevenir su agravamiento

¿COMO DETECTAR?

- Contemplar la hipótesis
- Ponerse a la altura del niñ@
- Escuchar y valorar

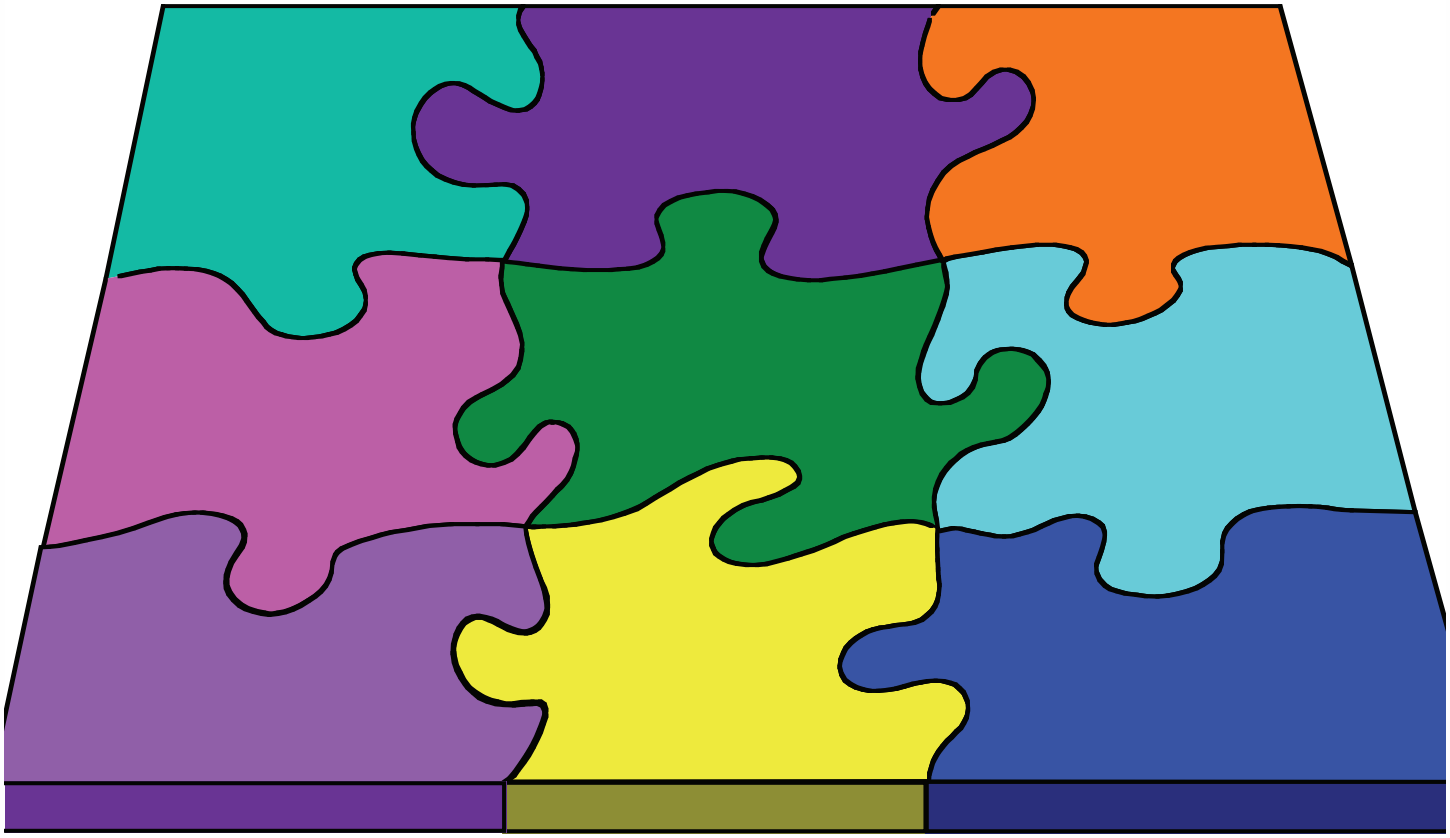

¿CON QUE INSTRUMENTOS DETECTAR?

- listados de factores de riesgo y protección
- listado de indicadores
- análisis de dinámicas relacionales
- observación
- entrevistas
- visitas domicilio
- hacer hipótesis
- protocolos
- coordinaciones
- asesoramientos
- informes breves

(...)

ERRORES MÁS FRECUENTES EN LA DETECCIÓN DE MALOS TRATOS INFANTILES

- Desconocer los derechos de los niños y sus necesidades
- Creer que la detección solo es responsabilidad de unos pocos
- No creer a los niños cuando ellos mismos denuncian
- No confiar o no conocer los servicios sociales de protección de menores
- Dejarse atrapar en la relación con la familia o el menor
- Ofrecer datos erróneos e imprecisos.
- Notificar una supuesta situación de maltrato sin motivos razonables
- No notificar por no estar completamente seguros
- Desentenderse del caso una vez notificado.

¿CÓMO HACER LA DETECCIÓN DE LOS MALOS TRATOS INFANTILES? (1)

- tener una actitud receptiva ante la sospecha
- son asuntos que también atañen a tu servicio
- la intervención puede mejorar las situaciones
- si no estamos seguros, intentar aclarar lo que esta pasando
- no se ha de demostrar el maltrato
- pedir asesoramiento especializado
- contrastar con profesionales que conozcan al niñ@
- actuar con cautela y sensatez pero con decisión

¿CÓMO HACER LA DETECCIÓN DE LOS MALOS TRATOS INFANTILES? (2)

- Conocer **factores de riesgo e indicadores** de cada tipo de maltrato (¡sólo se detecta lo que se conoce!)
- utilizar **protocolos** para ordenar y estructurar la información
- plantearse si se hará alguna **entrevista**
- **consensuar las hipótesis** con el equipo
- notificar **por escrito** la situación detectada
- la **dirección del centro** envia la notificación
- hacer **sólo** la pieza del puzzle que corresponde al servicio

OBSTÁCULOS INSTITUCIONALES PARA LA DETECCIÓN

El caso Alba

INFORME Y RECOMENDACIONES DEL SÍNDIC DE GREUGES EN RELACIÓN A LA ACTUACIÓN DE OFICIO 3158/06:

Sobre diferentes aspectos críticos del funcionamiento del sistema y de los procesos de protección a la infancia a Catalunya, especialmente en las situaciones de malos tratos graves

www.sindic.cat/cas

El caso Alba

OBSTÁCULOS INSTITUCIONALES PARA LA DETECCIÓN

No observar ni interpretar adecuadamente indicadores de riesgo e indicadores de malos tratos

Coordinacion poco efectiva y proteccion poco efectiva

Insuficiente dirección, estímulo y supervisión por parte de la administración pública responsable

El caso Alba

PROPUESTAS DE MEJORA INSTITUCIONALES PARA LA DETECCIÓN

PROTOCOLOS

- Revisar y consensuar, aplicarlos con mas rigor
- funcionamiento de comisiones de seguimiento para evaluarlos...

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

- Asumir de forma mas decidida el papel central en el sistema de proteccion
- Mas diligencia en aplicar medidas de proteccion
- Mas recursos y mayor atencion
- Llegar a auerdos con administraciones locales
- Impulsar programas de recursos alternativos

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- Revisar grado de conocimiento y sensibilizacion de las pautas de actuacion y del protocolo
- Mas formacion de profesionales

DEPARTAMENTO DE SALUD

- Mas formacion de profesionales

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

- Mecanismos mas agiles de coordinacion y mas formacion de profesionales

SISTEMA JUDICIAL

- Aumento de recursos de la Fiscalia

OBSTÁCULOS PROFESIONALES PARA LA DETECCIÓN

OBSTÁCULOS PRINCIPALES

- Incomodidad, ansiedad, inseguridad o ambivalencia.
- Pesimismo y escepticismo sobre las posibilidades de cambio de las familias
- Formación insuficiente o falta de reciclaje y actualización
- Dificultades inherentes al sistema asistencial o de trabajo
- Formación insuficiente

MECANISMOS DE ACCIÓN

- Actitud pasiva. Aceptación de la demanda explícita sin ir más allá, negación o evitación de indicios
- Actitud pasiva, no-indagación, negación o evitación de posibles indicios, etc.
- Aceptación pasiva de la demanda
- Investigación insuficiente por "falta de tiempo"
- Falta de coordinación (con la red escolar, sanitaria, de protección, social….etc.)
- Investigación inadecuada o insuficiente

EQUIPOS

mejora de su eficacia

¿SOMOS
UN GRUPO O UN EQUIPO?

¿TRABAJAMOS
EN GRUPO O EN EQUIPO?

CONCEPTOS CLAVE

FORMATOS

GRUPO
EQUIPO

GRUPO DE TRABAJO
EQUIPO DE TRABAJO

METODOLOGIAS

TRABAJO EN GRUPO
TRABAJO EN EQUIPO

¿CUÁNDO TRABAJAR EN EQUIPO?

- Complejidad de la tarea
- Interacción e interdependencia
- Objetivos de la tarea

DIFERENCIAS TRABAJO EN GRUPO Y EN EQUIPO

	EN **GRUPO**	EN **EQUIPO**
Resultado	**individual**	del **equipo**
Objetivos	**individuales**	**compartidos**
Basado en competencias	de cada **individuo**	de todo el **equipo**
dependencia	**In-**dependencia	**Inter-**dependencia
interacción	**Poca**	**Continua**
Fomenta	**Competitividad**	**colaboración y cooperación**
	Rigidez	**Flexibilidad**, **proactividad**

¿QUE PODEMOS ENTENDER POR…?

EQUIPO

- profesionales de un mismo servicio
- profesionales que utilizan un método de trabajo específico llamado trabajo en equipo

RED

profesionales de diferentes servicios que trabajan con la misma familia y que utilizan el trabajo en equipo

CONDICIONES BÁSICAS PARA EL TRABAJO EN EQUIPO

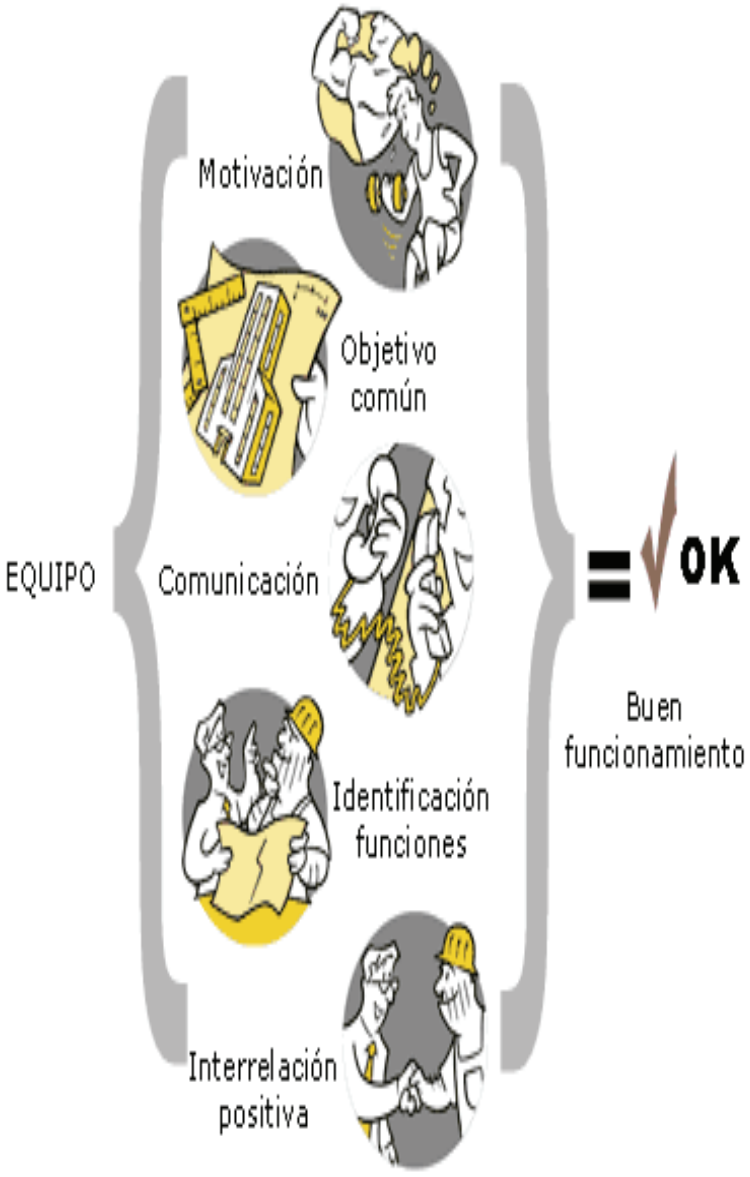

CARACTERISTICAS DE UN EQUIPO EFICAZ

- Tiene claramente establecidos su misión y objetivos
- Funciona creativamente
- Esta orientado a resultados
- Sus miembros tienen funciones y responsabilidades definidas
- Esta bien organizado
- Construido sobre fortalezas individuales
- Comparte el liderazgo
- Desarrolla clima de equipo positivo
- Resuelve conflictos y desacuerdos
- Se comunica de un modo abierto
- Toma decisiones objetivas y consensuadas
- Autoevalua su eficacia

INTERDISCIPLINARIEDAD

¿Porqué?

¿Para qué?

¿Qué es?

TRABAJO EN EQUIPO Y EN **RED** INTERDISCIPLINAR

De tener **poco saber** y **poco poder**
a tener **mas saber** y **mas poder**

PROFESIONALES
de DIFERENTES DISCIPLINAS
con OBJETIVO COMÚN
con PLANIFICACIÓN CONJUNTA

DIFERENCIADOS
por INFORMACIONES y por INTERVENCIONES

CAPACITADOS para
REORGANIZAR SUS INTERVENCIONES
DIRIGIR, COLABORAR O SER AUXILIARES
REALIZAR APORTACIONES EN IGUALDAD

REDES

mejora de su eficacia

TRABAJO EN RED
COOPERACION Y CONSTRUCCION CREATIVA

Espacio-contexto de COLABORACIÓN (presencial y no presencial)

inter-equipos, inter-disciplinas e inter-instituciones

en donde:

- se identifican EXPECTATIVAS, DEMANDA Y FUNCIONES de cada equipo y profesional
- se expresan SU VISIÓN Y SUS ESTRATEGIAS con el objetivo de generar un PROCESO QUE ACTIVE los recursos propios de las familias y de los profesionales

estableciendo:

- un PLAN DE MEJORA concretando tareas y responsabilidades (intervención de diferentes servicios y profesionales que actuan sobre cada uno de los miembros y sobre el nucleo familiar)

EL TRABAJO EN RED

DIFERENTES EJEMPLOS

1. TRABAJO CON FAMILIAS

www.madrid.org/cservicios_sociales/immf/consejo_de_atencion/index.html

2. TRABAJO COMUNITARIO (INTER-ORGANIZATIVO)

www.interxarxes.net/

www.ub.es/psicolog/observatori/ep/index.htm

3. EN LA FORMACION (INTERDISCIPLINAR)

www.il3.ub.edu/infocurso12.html

www.ub.edu/orsb/

TRABAJO EN RED
INGREDIENTES GENERALES

- Numero de ACTORES, diversidad y nivel de implicación
- Claridad en los OBJETIVOS de la red
- CONFIANZA entre los diferentes actores
- COMPROMISO Y DEDICACIÓN de los actores
- HABILIDADES de los actores
- Existencia de RECURSOS
- Interacción con COSTES MÍNIMOS
- Interacciones de CALIDAD y con TRANSPARENCIA
- GESTIÓN DE LA PARTE POLÍTICA (relaciones) de la red

TRABAJO EN RED

INGREDIENTES CONCRETOS

DE ANALISIS

- ELEMENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS desde diferentes servicios
- LÒGICAS PROFESIONALES de los participantes
- VISIÓN CONJUNTA sobre el caso y las líneas de intervención
- OBJETIVOS a trabajar formulados por el equipo multidisciplinar

DE FUNCIONAMENTO

- LIDERAZGO (¿palabra tabú en servicios socio-educativos?)
- Formas de COMUNICARSE
- PROTOCOLOS de derivación y coordinación (confidencialidad, etc.)
- Proceso de TOMA DE DECISIONES bien definido
- Metodologia de elaboración del PLAN DE MEJORA

Muchas gracias por su tiempo

ITER BSO
www.alonsovarea.com

UN SISTEMA DE PROTECCIÓN QUE DESPROTEGE.

Juan Pedro Oliver Jiménez. Abogado. Presidente de PRODENI.

Desde mi punto de vista como letrado y miembro activo de la asociación Pro derechos del Niño y la Niña, PRODENI, el Sistema de Protección de Menores en España, del que es competente cada Comunidad Autónoma- no es un sistema plenamente eficaz a la hora de proteger y amparar los derechos de niños y niñas bajo su tutela, ni tampoco ofrece garantías suficientes la labor de detección de supuestos casos de malos tratos sobre niños y niñas a quienes no siempre llega el brazo protector de la Administración, como parece que ha quedado clamorosamente demostrado con Alba, la niña de Barcelona (Marzo 2006) en cuyo procedimiento judicial está presente PRODENI al ejercer la acusación popular bajo mi dirección como letrado.

Sostengo que, en general, la Administración rechaza de principio la existencia de cualquier tipo de disfunción o ineficacia en el sistema de protección de menores (maltrato institucional) y, aún en casos como el de la niña Alba, le merecen a los responsables políticos, más que el sano ejercicio de una autocrítica regeneradora, la demanda de inocencia y salvaguardia del honor y dignidad a favor de los profesionales que por activa o por pasiva hayan desprotegido a la menor.

Destaco el hecho de que en ningún informe o memoria estadística la Administración asume la realidad de un maltrato institucional que ni siquiera es reconocido como posible al no figurar casilla alguna ni indicador que lo valide en los registros de base y expedientes, con lo cual la referencia hecha desde fuentes externas sobre el mismo se topa con el obstáculo del silencio sepulcral administrativo y el rechazo institucional a cualquier informe o reflexión que se haga eco.

Dicha negativa a reconocer la existencia del maltrato infantil provocado por la propia institución hace muy difícil, por no decir imposible, la adopción de medidas que garanticen plenamente la protección de los niños y niñas bajo tutela administrativa o en proceso de investigación de supuestos malos tratos.

La evidencia de lo que sostengo en nombre propio y de la asociación de la que formo parte, es decir, que el sistema de protección de menores no garantiza la protección de todos los niños bajo su amparo, se constata a lo largo de los veinte años de trabajo y acción de PRODENI, tanto por las quejas y denuncias de menores afectados y de sus familiares, como por determinadas causas judiciales a que hemos tenido acceso, por la información suministrada desde dentro por profesionales, por mi labor como letrado, por las denuncias y reportajes aparecidos en los medios de comunicación, además de la evidencia de que un sistema que pretenda garantizar con transparencia y plenitud el buen trato a sus menores no es compatible con el oscurantismo, la deficiente coordinación, la excesiva acumulación de expedientes, la privatización de los servicios de acogida, la movilidad laboral, la endémica lentitud en los procedimientos, la carencia de una formación permanente y actualizada de los profesionales, la carencia de una adecuada atención personalizada de cada expediente y, no pocas veces, la distancia e insensibilidad con que se actúa desde los mecanismos de protección, sean de esta o de aquella comunidad autónoma.

Entiendo que el primer obstáculo que habría que remover para buscar soluciones sería un cambio en la postura conservadora y ciertamente hostil de los responsables políticos y administrativos que se niegan a aceptar que hay disfunciones y carencias en el sistema, y, por ende, niegan la realidad de un maltrato institucional derivado de aquellas. Y un segundo obstáculo, que en la asociación PRODENI venimos enunciando respecto a los niños y niñas institucionalizados, es el hecho de que no disfruten del derecho (valga la redundancia) a ser informados de sus derechos y a estar informados de los recursos legales a su disposición, como, por ejemplo, el de poder comunicar directamente con el Ministerio Fiscal, con el Defensor del Pueblo de cada Comunidad Autónoma, y con un interlocutor del equipo que lleva su expediente en Protección de Menores... en el caso de que deseen plantear alguna queja, o determinada petición, o para que se les atienda respecto a cuestiones que les afecten en los procedimientos.

Sostengo, pues, que los niños y niñas institucionalizados en España no disfrutan de derechos, en cuanto que sus "vidas y haciendas" quedan circunscritas en los reglamentos y normas de la entidad que los custodia a las decisiones adoptadas por los equipos técnicos SIN QUE SE CUENTE CON ELLOS, vulnerando el principio constitucional y de la Convención de la ONU de 1989 que concede al niño o niña el estatus de persona "sujeto de derechos". Y esa vulneración de derechos, fácilmente constatable para quien desee indagar en ello, es en si misma un maltrato, por lo que podemos afirmar que mientras nuestro sistema de protección, en cada una de las comunidades autónomas, no facilite y garantice a los menores tutelados el conocimiento de sus derechos y el libre y efectivo ejercicio de los mismos, es un sistema que maltrata.

Se hace, pues, imprescindible garantizar que los niños y niñas tutelados tengan a su disposición la información necesaria que les permita actuar en la defensa de sus intereses, reconociéndoles un carácter activo y participativo en la línea que dispone la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor de 1996 cuando enuncia en su exposición de motivos *"una concepción de las personas menores sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social, de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás"*.

Y si digo que es fácilmente constatable es porque no hace falta más que darse una vuelta por los centros de menores, o preguntar a menores que hayan estado bajo tutela administrativa para comprobarlo. Si el Ministerio Fiscal tuviese voluntad y capacidad también lo constataría, pero lamentablemente la Fiscalía del Menor es otra institución que controla con "el mando a distancia", desconociendo lo que realmente sucede con los menores bajo tutela de la Administración.

El sistema falla, pues, entre otros motivos, porque no garantiza el derecho del menor a estar informado y a poder actuar en su propio nombre y representación. Y falla porque quienes tienen que controlar que ese derecho se cumpla no lo hacen, como es el caso de los equipos técnicos de Protección y la Fiscalía del Menor, a los que, por lo demás, y según venimos observando, les trae sin cuidado. Y, sin embargo, España posee una legislación plenamente garantista, que va aún más allá cuando reconoce el derecho a que los niños y niñas puedan nombrar a un representante adulto que directamente defienda sus intereses ante cualquier procedimiento administrativo o judicial que les afecte (Artículo 9.2 de la ley anteriormente citada).

María Ángeles M., que fuera conocida como “la niña de Benamaurel” (Granada) es una buena muestra de lo que vengo diciendo, víctima de un sistema de protección que le causó serios perjuicios mientras estuvo en aquellas manos en diversos períodos desde que fuera retirada de unos padres adoptivos maltratadores en Bormujos (Sevilla) con seis años de edad, hasta que fue logrando cierta estabilidad a partir de los 12 años en la familia de Benamaurel, con la que, ahora mayor de edad, sigue conviviendo. A consecuencia del maltrato institucional, tiene María Ángeles interpuesta una demanda contra la Junta de Andalucía por los daños y secuelas sufridos.

La historia de María Ángeles conmovió en su día a la opinión pública y fue un caso que destapó PRODENI, promoviendo aquella movilización ciudadana en 1998 que hizo imposible su vuelta a un centro de menores y consiguió la definitiva permanencia con la familia de Benamaurel. El paso por tres centros de menores y otras tantas familias, después del maltrato sufrido los primeros seis años de su vida, la dejaron psicológicamente marcada. Y si duros siguen siendo para ella los recuerdos de las escenas de aquellos primeros años, no lo son menos los que guarda de su paso por los centros de menores, donde fue tratada como un objeto de protección y no como una persona “sujeto de derechos”.

¿Y qué decir del caso de la niña ALBA, maltratada una y otra vez en Barcelona ante la pasividad de una Administración que podemos considerar negligente al fracasar estrepitosamente los mecanismos de protección, de lo que se han derivado graves secuelas para el resto de su vida?.

Del caso ALBA se ha dicho bastante en los medios de comunicación e, incluso el Defensor del Pueblo de Cataluña ha puesto el dedo en la llaga de una Administración al parecer inoperante y negligente. Pero tendrá mucho que decir también la acción de la Justicia desde el procedimiento judicial abierto en el Juzgado de Instrucción nº 6 de Cerdañola del Vallés, en el que PRODENI ha sido admitida a participar como acusación popular.

ALBA, desgraciadamente para ella, se ha convertido en una figura emblemática (un caso Jokin, pero en el ámbito de la Protección) que pone en evidencia al sistema de protección de menores en su conjunto, y, en la medida en que los responsables políticos se resisten a reconocer los errores, deja en

evidencia también esa maldad institucional que se cierne sobre las vidas de tantos y tantos niños y niñas que además de haber sufrido el maltrato o abandono familiar, no son protegidos por quien tiene obligación institucional para hacerlo.

"Los fallos colectivos" a los que aludió a finales de Septiembre de 2006 el Vicepresidente de la Xunta de Galicia, señor Quintana, para referirse al niño que falleció por desnutrición en Puenteáreas (Pontevedra) son "los fallos colectivos" a que me quiero referir cuando determinados niños y niñas son abandonados o no son protegidos por un sistema especialmente diseñado para protegerlos. En parte, cuando ese sistema no siempre es capaz de coordinar con la debida eficacia una estrategia de protección con los otros sistemas, los cuales por su cuenta (y aquí hablamos, entre otros, del educativo, del de salud, del judicial...) también carecen no pocas veces de la necesaria operatividad para llevar adelante o promover las debidas acciones de protección.

El gran reto de las organizaciones de infancia a favor de los niños y niñas sigue siendo conseguir que se les escuche y que se cuente con ellos: en la familia, en la escuela... y en los ámbitos administrativo y judicial, particularmente en el de protección. Y que se adopten medidas y se den garantías para su cumplimiento, formando a los profesionales, poniendo a punto mecanismos de detección de cualquier mal funcionamiento o irregularidad que perjudique a algún menor, el primero de los cuales ha ser el propio menor ante los responsables de Protección de Menores, el Fiscal o el Defensor del Pueblo o del Menor.

Para finalizar, en la página web de PRODENI – www.prodeni.org -en el apartado "protección" se pueden consultar, entre otros, citas de denuncias efectuadas por los propios menores que hablan muy claro de esa "maldad institucional" que evidenciamos.

DESDE LA ESCUELA AÚN NOS QUEDA CAMINO POR ANDAR.

Sonia Pérez París. Orientadora del E.O.E.P. Camargo.

La complejidad del maltrato infantil requiere soluciones que no pueden ser abordadas desde un solo ámbito de actuación. Los problemas sociales que afectan a los menores no pueden ser fragmentados ni descontextualizados de su medio, lo que hace imprescindible una coordinación de todas las instituciones implicadas que permita abordar las situaciones de maltrato con una visión **globalizadora** y a través de **programas integrales**. Dicha coordinación es fundamental en la atención al maltrato infantil para evitar tanto la falta de asistencia como la duplicidad de servicios, teniendo siempre como objetivo prioritario **la prevención** como estrategia primordial orientada a prevenir la aparición de nuevos casos de malos tratos, así como orientada a detectar precozmente y evitar su repetición y sus secuelas.

En consecuencia, se requiere una reflexión y debate para aportar cauces donde no los hubiera y/o mejorar los ya existentes con objeto de proporcionar una **respuesta conjunta y solidaria al problema del maltrato y desprotección infantil.**

Desde el ámbito educativo, la Ley Orgánica de Educación (L.O.E.) de 3 de Mayo de 2.006, recoge como uno de sus principios básicos “la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social” y formula como primer fin del sistema educativo “el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos”. Además contempla en el capítulo dedicado a las funciones del profesorado : “la atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado”. Por tanto, si la atención que se tiene que prestar desde la escuela definida por ley, debe

afectar al pleno desarrollo de la personalidad del niño/a, un tema como el del maltrato infantil, que afecta sin duda de forma grave al desarrollo global del menor y al específico de sus aprendizajes, ha de ser una prioridad, requiriéndose, por consiguiente, para hacer frente al maltrato infantil de unas **normas concretas y específicas.**

Pero, ¿por qué tienen tanta importancia para abordar este problema la escuela y los profesores/as? La escuela es uno de los espacios más relevantes de socialización para los niños/as. A veces los niños/as pasan más tiempo con sus maestros/as que con sus propios padres y éstos y éstas se constituyen en una figura afectiva y de referencia muy importante para su alumnado. Por otra parte, en la mayoría de los casos el niño/a en situación de maltrato no solicita ayuda por distintas causas: temor, desconfianza, sentimiento de que lo que ocurre es algo normal... y ha de ser un **agente externo** quien haga evidente y ponga de manifiesto el problema. En el ámbito escolar, el maestro y la maestra pueden desempeñar este papel a la hora de detectar la existencia de una posible situación de maltrato infantil, ya que:

- El niño o la niña pasa mucho tiempo en el colegio.
- La interacción docente-alumno/a es cercana y se produce de forma continuada en el tiempo.
- Se pueden observar las conductas de todos los niños/as y compararlas entre sí.
- Normalmente el maestro/a tiene acceso al entorno familiar del niño/a.
- Al observar determinadas señales de que algo le está ocurriendo al niño/a, pueden estar reconociendo una posible situación de maltrato, un primer signo de alerta o indicador.

Desde nuestra experiencia como equipo de orientación educativa y psicopedagógica (E.O.E.P.) del sector de Camargo, cuando se detecta una posible situación de desprotección o maltrato en un centro educativo, el proceso normalmente sigue los siguientes pasos: el tutor o la tutora suelen ser los primeros en comunicar la situación al orientador/a responsable del colegio, pidiendo asesoramiento al respecto. El orientador/a comunica a la Dirección del centro el tema, si es que desconoce tal situación, y se valora junto con el tutor/a y Dirección, si la puesta en marcha de un plan de actuación entre el E.O.E.P. y el colegio pueden garantizar la mejora de la situación o si es necesario derivar el caso a los servicios sociales.

A la hora de valorar la situación se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

1.- Si la situación es leve, si es una crisis temporal o pasajera, si la familia tiene recursos propios para afrontar el problema y con los recursos de la misma escuela se puede hacer frente a la situación, entonces se aborda desde el centro educativo/E.O.E.P.

2.- Si el hecho persiste y existen dudas en su resolución dentro del ámbito educativo y, además, no hay reconocimiento del problema por parte de la familia ni esta colabora con la escuela y la situación es grave, se comunica a los servicios sociales de base, con los que se ha mantenido históricamente en este sector una coordinación muy fluida.

3.- Si el niño necesita protección de forma urgente se comunica a los servicios sociales y al servicio especializado del Menor.

En general, los casos que aparecen en nuestra zona de atención educativa son ya seguidos por los servicios sociales de base y/o por los especializados. En estos casos el trabajo que se desarrolla desde el E.O.E.P., fundamentalmente a través de las profesoras técnicas de Servicios a la Comunidad, es un trabajo de coordinación mediante la puesta en común de las informaciones pertinentes referidas a la evolución de los casos y acuerdos sobre estrategias o pautas a seguir en las orientaciones a las familias y en los programas de intervención. Por otra parte, en los últimos tiempos también se constata un incremento en la colaboración con algunos pediatras de los centros de salud especialmente en la zona más rural del sector.

En este sentido los equipos de orientación tienen una posición privilegiada para poder dar respuesta a la población infantil afectada por este problema, ya que ha establecido redes de coordinación con diversos servicios externos al centro educativo: servicios sociales y sanitarios, centros de orientación familiar, servicios de salud mental infanto-juvenil, asociaciones privadas como C.A.V.A.S. que han colaborado y asesorado al propio equipo, etc., de manera que se canaliza y deriva de forma rápida y efectiva cuando la gravedad de la situación así lo requiere.

A lo largo de nuestro funcionamiento como E.O.E.P., hemos llegado a la conclusión de que los casos de malos tratos y desprotección podrían ser detectados precozmente a partir de los datos acumulados por diferentes

profesionales de diversos servicios: maestros/as, equipos de orientación, orientadores/as de centros, psicólogos/as, trabajadores sociales, personal sanitario, educadores de calle, etc.; pero sería preciso agilizar la coordinación entre ellos y, sobre todo, velar por una adecuada intervención. No obstante, durante la escolaridad el eje fundamental de la coordinación es sin duda Escuela –Servicios Sociales-Centros de Salud, incluyendo en la primera los E.O.E.Ps y orientadores/as de centros de que se disponga.

Sin embargo, el E.O.E.P. sólo puede entrar en funcionamiento cuando desde el centro educativo se reconoce una posible situación de maltrato o desprotección infantil. Creemos que en la escuela existe sensibilización por este tema y que los y las profesionales que trabajan en ella son generalmente conscientes de que algo no anda bien con un niño/a mucho tiempo antes de que, por ejemplo, aparezcan lesiones físicas severas palpables. Aunque, también somos conscientes de que todavía se notifican muy pocos casos y quizás en el ámbito educativo persisten ciertas necesidades y miedos a la hora de enfrentarse a este problema:

- Por un lado, la identificación de las diferentes situaciones de maltrato. No tener seguridad si lo observado puede ser considerado maltrato.
- Desconocimiento muy extendido de cómo y dónde se ha de comunicar y qué va a pasar luego. Directrices de actuación e instrumentos precisos de recogida de datos.
- Miedo a tratar con familias hostiles o agresivas.
- Miedo a las posibles implicaciones legales.
- En resumen, falta de **información y formación específica**.

En los centros educativos es preciso insistir en que cuanto antes se notifique, antes podrán activarse los recursos necesarios para atender al niño/a y a su familia, evitando el agravamiento y la cronicidad del posible maltrato. Para ello se hace imprescindible formar a los profesionales que intervienen en los centros educativos en los siguientes aspectos:

- **Cómo se realiza la detección:** mediante protocolos que sirvan para que de una forma rápida y sencilla se anoten datos, observaciones y opiniones extraídas del contacto del docente con el niño/a. Para detectar

indicadores de riesgo sería conveniente agruparlos de la siguiente manera:

- Indicadores físicos.
- Indicadores comportamentales en las relaciones sociofamiliares, en la conducta y personalidad, en el rendimiento académico, en la sexualidad.
- Indicadores en los padres.

 Qué hacer ante una situación de maltrato: recoger información de forma clara y precisa sobre el niño/a y su familia.

- Observarle en las distintas situaciones escolares.
- Contrastar impresiones con otros docentes o educadores que le atienden, siempre con la debida confidencialidad y reserva.
- Hablar con el niño/a en un clima que le proporcione confianza y seguridad.
- Hablar con los padres intentando reconocer si es una situación momentánea de crisis, si le están ofreciendo apoyo al niño/a en esta situación, si hay unas pautas educativas claras, si se responsabiliza diariamente de sus cuidados, si la familia aceptaría la colaboración externa para su mejora y la de su hijo/a. Se trataría de verificar sospechas si no se está seguro, hablando con naturalidad y teniendo muy en cuenta que el maestro/a no es investigador, ni es de su competencia demostrar si tales sospechas son reales.

 Comunicar la situación a la dirección del colegio, teniendo siempre presente que los datos son privados y confidenciales y que una sospecha no implica siempre maltrato. Actuar con cautela, pero con decisión.

 Pedir asesoramiento al E.O.E.P. u orientador/a del centro educativo y valorar si la puesta en marcha de un plan de actuación entre E.O.E.P. y el colegio pueden garantizar la mejora de la situación o si es necesario derivar el caso a los servicios sociales.

- Si se valora que existe riesgo para el menor: notificar servicios sociales comunitarios
- Si se aprecia urgencia: notificar al servicio especializado de Menores

La urgencia se refiere a aquellos casos en los que se cree que

corre peligro la vida del menor o su integridad física o psíquica, aunque siempre hay que tener en cuenta que ante una sospecha de maltrato o desprotección se requiere una actuación lo más rápida posible.

Puede haber casos en los que se decida que el tratamiento del menor o parte de el mismo se realice dentro del centro escolar. Se trataría de situaciones no muy graves, teniendo siempre en cuenta las características de los padres y niño/a, de manera que la intervención se haga desde el ámbito educativo, buscando una solución lo más normalizada posible. No obstante, no se perdería de vista la coordinación con los recursos externos a la escuela tanto de carácter educativo (E.O.E.P.s), como sociales y sanitarios.

OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR: EL BIENESTAR DEL NIÑO/A-ADOLESCENTE

Lourdes Berrondo Mitxelena. Responsable de la Asociación ARGABE

POSIBILIDADES QUE OFRECE LA ASOCIACION ARGABE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS GIZALAN Y OSATU.

Ha sido en el transcurso de todos estos años una constante del equipo técnico, el analizar el sentido y la eficacia de sus intervenciones en el intento de conservar todo aquello que se ha percibido como valor, e incorporar los cambios necesarios al objeto de lograr ser más operativos y eficaces ante las necesidades reales de los menores y las familias que atendemos. La experiencia clínica y la formación que hemos ido adquiriendo en el transcurso de los años nos ha llevado a definir dos niveles de intervención fundamentales:

a) La evaluación y el tratamiento del sufrimiento infantil y la reparación de los daños provocados por la ausencia de cuidado y de buenos tratos.

b) La evaluación y la rehabilitación de las incompetencias parentales, causa principal de los malos tratos a los hijos. En el caso del Programa Osatu, no hablaremos de rehabilitación parental, sino del grado en que deben ser complementados los padres/cuidadores en el ejercicio de la parentalidad.

PROGRAMA GIZALAN

En un tiempo máximo de seis meses de intervención, se lleva a cabo la **EVALUACION PRONÓSTICA,** requisito previo imprescindible para determinar la idoneidad de mantener a los menores en su contexto familiar o en su caso promover el retorno (menores acogidos) y el pronóstico de la recuperabilidad de las competencias parentales, planificando la intervención que se ha de realizar con los menores, sus familias y el entorno social para garantizar el bienestar de los niños/as-adolescentes en su contexto sociofamiliar o, en su caso, proponiendo la alternativa de protección más idónea para cada uno de los menores de edad y las condiciones que dicha medida debe cumplir en beneficio de los mismos. En esta Fase el Trabajador/a Familiar realiza a la

familia, bajo la supervisión del Supervisor/a de Caso, dos visitas domiciliarias semanales. Asimismo es fundamental la coordinación con los profesionales de la Comunidad que están en contacto con la familia.

Como resultado de la Evaluación Pronóstica se pueden diferenciar cinco grupos de familias. **El primer grupo** correspondería a familias cuyos menores se encuentran en el domicilio familiar y el resultado de la Valoración en Intervención realizada es positiva, es decir, los niños/as están protegidos mediante la intervención profesional y los padres/cuidadores pueden adquirir mayor competencia pese a la cronicidad y gravedad de su incompetencia. En consecuencia se inicia la FASE DE TRATAMIENTO con el objetivo de lograr la **PRESERVACION FAMILIAR**. Según diseño del Programa están establecidos dieciocho meses para esta etapa. El Trabajador/a Familiar realiza dos visitas domiciliarias semanales, además pueden aplicarse recursos tales como la Psicoterapia infantil y de adultos (Individual, Pareja y/o Familia), con periodicidad semanal en lo que a individual se refiere y quincenal en pareja y/o familia, y los Grupos Pedagógicos de Padres/Madres/Niños. Son igualmente importantes los recursos comunitarios.

Los casos, una vez dados de baja en el Programa Gizalan (transcurridos 24 meses), son de nuevo derivados desde la Diputación Foral al Ayuntamiento respectivo con la orientación de: a) continuar con la intervención familiar (siendo en algún caso, el mismo equipo técnico que ha actuado en el Programa Gizalan quien prosigue con la intervención), o b) realizar un seguimiento de la situación de los menores.

Hay casos donde se prorroga el tiempo estimado de 24 meses de intervención en el Programa Gizalan, cuando la gravedad del caso y la buena respuesta a la intervención lo aconsejan.

El segundo grupo de familias son aquellas que tras la Fase de Valoración, o en su caso durante la Fase de Tratamiento se puede pronosticar que los padres no pueden capacitarse para el ejercicio de la parentalidad competente a causa de la cronicidad de la problemática y graves limitaciones que padecen, pero muestran tener conciencia de su incapacidad y en consecuencia permiten trabajar a los profesionales porque empatizan con el daño que sufren sus hijos y su necesidad de ser cuidados para garantizarles un buen desarrollo en todas las áreas. Estos casos son derivados al Programa de **COMPLEMENTACION FAMILIAR** OSATU (detallado más adelante)

El tercer grupo de familias que atiende el Programa Gizalan, son aquellas en las que se orienta la **SEPARACION DE LOS MENORES** del contexto familiar, por encontrarse expuestos a situaciones de maltrato de gravedad severa, provocados por padres muy disfuncionales, cuya incompetencia parental, en muchos casos, pone en peligro la vida del menor/es o les provoca daños severos en su integridad, comprometiendo su crecimiento y desarrollo en todas las áreas.

La intervención en estos casos desde el Programa Gizalan va dirigida a ayudar y apoyar tanto a los menores como a los padres a hacer el proceso de duelo por la separación, la pérdida que supone la ruptura (sentimiento de tristeza, rabia) y, finalmente, la recuperación de la capacidad resiliente de los niños/as-adolescentes para beneficiarse de los recursos alternativos ofrecidos.

De ahí el trabajo educativo-terapéutico que viene desarrollando el Programa Gizalan, mediante el recurso del Trabajador/a Familiar, acompañando al niño/a-adolescente en la relación con su propia familia (visitas, encuentros, conversaciones) y/o ayudándole a dar un sentido a su situación en relación a su familia de origen, acompañándole en su ambivalencia, procurándole momentos de apoyo y reflexión. Igualmente es importante ayudar a los niños/as-adolescentes a tomar conciencia de su condición de víctimas de maltrato, y no de culpables. Otro objetivo vital es ayudarles a manejar el conflicto de lealtades en el que se encuentran entre su familia biológica y los profesionales o la familia acogedora que les atiende.

Simultáneamente, en relación a los padres es importante, siempre que sea posible, ofrecerles un acompañamiento que les permita elaborar la medida de separación y no desvincularse de sus hijos. Una vez producida la salida de los menores, y si se observa una situación de crisis que les lleva a la posibilidad del cambio, o se aprecian aspectos positivos que aconsejan continuar interviniendo con los padres en favor de una rehabilitación, el programa continua trabajando con ellos abordando déficits referidos a su persona y a la parentalidad, la interacción con sus hijos/as (visitas, encuentros en el centro de acogida, o en su caso en el domicilio familiar) preservando que la relación padres-hijos sea lo más adecuada para el desarrollo integral de los menores y pudiendo valorar si existe una mayor capacitación parental de los padres que pueda posibilitar el retorno de los menores al domicilio familiar. En paralelo, puede plantearse su participación en otros recursos o programas comunitarios, léase programas de desintoxicación de drogas, alcohol, centros de salud mental. En caso de valorar inviable el tratamiento familiar, la intervención se focaliza en mantener la vinculación mediante visitas a sus

hijos/as, encuentros que se llevan a cabo en presencia del trabajador/a familiar, figura que trata de potenciar la vinculación padres-hijos dando un contenido al encuentro entre todos ellos. Este objetivo se trabaja generalmente en un período comprendido entre dos y seis meses (tras la separación), posteriormente se da por finalizada la intervención del programa gizalan.

Igualmente, cuando los niños/as-adolescentes son acogidos en un piso o centro residencial, es muy importante trabajar con los profesionales correspondientes al objeto de transmitirles la información necesaria referente a la familia biológica de los menores y a la intervención desarrollada con la misma en el Programa Gizalan, a fin de facilitarles la relación con los padres y una continuidad en el proceso desarrollado por los profesionales del Programa hasta ese momento en favor del bienestar del niño/a- adolescente, propiciando y potenciando la vinculación padres-hijos.

El cuarto grupo corresponde a los casos donde procede la **REUNIFICACION FAMILIAR.** Se presta la ayuda y el apoyo necesarios a la familia y al menor para hacer posible la transición hacia la reunificación, siempre que la reintegración del niño/a-adolescente en su familia sea el mejor contexto de convivencia que se le puede ofrecer.

Los profesionales del Programa prestan a los padres/cuidadores el estímulo, el apoyo, y la orientación necesarias para modificar en la medida de lo posible las actitudes y los comportamientos que motivaron la separación. En este sentido es importante que los padres tomen conciencia y asuman responsabilidad del daño sufrido y las consecuencias de ello en los niños.

Además de las habilidades relacionadas con el cuidado y la atención del menor a nivel físico y emocional, resultan habilidades fundamentales para facilitar la convivencia las relacionadas con el manejo de la conducta del menor, el establecimiento y mantenimiento de normas y límites.

Otros requisitos importantes a abordar son la existencia de una vivienda en condiciones (espacio, higiene, organización) y los recursos económicos suficientes que garanticen el cuidado de los menores (ingresos, administración...)

Es fundamental en el transcurso de la intervención proporcionar a los padres espacios para constatar las habilidades que van adquiriendo en la relación con sus hijos, o en su caso evaluar sus limitaciones, mediante visitas o estancias domiciliarias que pueden ir graduándose en frecuencia y duración.

La intervención tiene como cometido trabajar desde una perspectiva interdisciplinar con la participación de los diferentes profesionales que se encuentran en relación con el menor (profesionales del piso de acogida, equipo Lauka, HZ, Psicoterapeutas, tutores escolares ...), trabajo fundamental en el cometido de la demanda de reunificación.. En relación al menor es fundamental evaluar qué expectativas posee en torno a la reunificación, sus temores, deseos... Es muy importante preparar al menor en relación a la realidad con la que se va a encontrar en el contexto familiar, especialmente en lo referente a las limitaciones de sus padres. En este sentido hay que proporcionarle la seguridad suficiente que le haga sentir que la salida del centro reúne garantías (intervención familiar, apoyo del Trabajador/a Familiar del Programa, presencia y referencia de los educadores del piso en lo que precise aun estando ya en el domicilio familiar). Se debe crear el clima de confianza necesario para que el menor en un momento dado de inseguridad, por revivir en el domicilio familiar situaciones del pasado, pueda manifestarlo y expresarlo.

Igualmente es necesario trabajar en el ámbito comunitario, en el sentido de crear redes sociales que favorezcan su integración y la posibilidad de que forme parte en actividades normalizadas en las que cualquier niño/a-adolescente participa, inicialmente durante sus estancias o visitas domiciliarias y posteriormente una vez formalizado el retorno definitivo.

Finalmente es importante destacar la intervención que el Programa Gizalan viene desarrollando con menores **ADOLESCENTES**, hijos de padres severa y crónicamente incompetentes, que residen en el domicilio familiar porque (a) los propios menores rechazan ser acogidos en una residencia o piso protegido, (b) el equipo profesional no valora idóneo aplicar la medida del acogimiento residencial, y (c) no existe el recurso residencial especializado que el adolescente requiere.

El Programa Gizalan interviene en estos casos exclusivamente con el menor adolescente, ya que previamente se ha valorado que no existe posibilidad de producir cambios en los padres en cuanto a su nivel de competencia parental.

En todos los casos el Ente Foral opta por proporcionar protección al menor a través del trabajo que se realiza desde el Programa Gizalan con dicho menor, así como con el conjunto de la Red de profesionales intervinientes en ese caso. En este proceso la figura del Trabajador/a Familiar se convierte en una figura vincular de confianza y de referencia importante para el adolescente

(proceso de individuación). Respecto a los padres, cuando es posible, es el/la Supervisor/a quien interviene, buscando su colaboración, en el sentido que favorezcan y permitan trabajar a los profesionales con su hijo/a.

Respecto al grupo (c), el equipo técnico del programa Gizalan quiere reseñar que se trata de casos muy graves de adolescentes que se encuentran totalmente desprotegidos en el contexto familiar, menores tremendamente dañados en todas las áreas (físico, psíquico y social), sumergidos en la delincuencia, con todo lo que ello supone de autoagresión (consumo de tóxicos, alcohol), e inadaptación social para los que el sistema de protección actual no dispone de un recurso especializado adaptado a sus necesidades.

El trabajo individualizado que el Programa Gizalan aplica a todos los menores adolescentes tiene inicialmente el objetivo de valorar con el propio menor los recursos que pueden favorecer su mejora. El Trabajador/a Familiar trata de abordar con el adolescente los siguientes objetivos: a) lograr que elabore la situación personal y socio-familiar en la que se encuentra, b) modificar su comportamiento destructivo hacia sí, y para con el otro (consumo de tóxicos, delincuencia juvenil, conductas violentas..), c) favorecer su proceso de individuación, d) favorecer su socialización (formación, actividades lúdicas, sociales..).

PROGRAMA OSATU

Va destinado a familias con necesidad de tutelaje y apoyo permanente. Padres con déficits muy severos en el ejercicio de las responsabilidades parentales, a causa de una enfermedad o limitación crónica, que expone a los niños/as-adolescentes a algún tipo de maltrato. En consecuencia una parte importante de los menores de este grupo presenta un deterioro significativo en su desarrollo y en su comportamiento social. Otros niños/as no presentan un deterioro grave, pero sería previsible su aparición en el futuro sin la intervención profesional intensiva. Los profesionales complementan a los padres hasta la mayoría de edad de los menores. Los Trabajadores/as Familiares asignados realizan hasta una número de cuatro visitas domiciliarias semanales

Son premisas básicas para su inclusión:

- Los padres garantizan unos cuidados mínimos y/o aseguran la integridad y seguridad básicas del menor en el contexto socio-familiar.

- No hay toxicidad en la vinculación e interacción padres-hijos. Los déficits existentes en el área emocional pueden ser mejorados con el soporte profesional.
- Los padres conectan con sus propias dificultades, por lo tanto aceptan y colaboran con los profesionales, posibilitando al mismo tiempo que sus hijos se beneficien de la intervención.
- El apoyo que ofrece la red informal de la familia no es suficiente para asegurar el cuidado adecuado de los/as menores de edad.
- Se valora que no es beneficioso para el/la menor de edad la separación de su familia.

PREMISAS PARA EL BUEN EJERCICIO PROFESIONAL

Es el momento de hablar de nosotros, los profesionales. Los programas de protección infantil dependen en gran medida de los recursos y habilidades de los profesionales, por ello es fundamental en las instituciones u organizaciones gestores de los Programas cuidar a los profesionales a todos los niveles (condiciones laborales, formación/gestión del conocimiento, supervisión, clima emocional...). En base a nuestra experiencia podemos anotar como aspectos importantes a tener en cuenta las siguientes:

Trabajo en equipo: Crear espacios de trabajo eficaz donde poder analizar, integrar ideas y tomar decisiones consensuadas referente a los casos tratados. Espacios donde se pueda uno manifestar con libertad en el respeto y la aceptación del resto.

Trabajo en red: trabajar en relación con la red interprofesional que está interviniendo en el caso, profesionales del área de salud, educación, servicios sociales, tratando de integrar las valoraciones que emite cada profesional desde su función y actuando conjuntamente en una línea coherente.

Estructura jerarquizada, pero unida, haciendo equipo como estrategia para abordar los casos. Definiendo las funciones y el rol a desempeñar por cada profesional. En los casos de extrema gravedad que nosotros trabajamos es fundamental combinar la norma, el limite (Supervisor de Caso) con la confianza y la proximidad emocional (Trabajador/a Familiar).

Gestión de la dirección en la búsqueda del equilibrio/integración entre la actuación clínica y la actuación administrativa-judicial (aplicación de la Ley).

Trabajo sistematizado. Objetivar el trabajo. Trabajar con concreción, tanto a nivel profesional, de equipo, como en la interacción con las familias. Hay una tendencia a hablar de generalidades, debemos reparar este déficit.

Consultor-Formador externo que aporta al equipo técnico los conocimientos teóricos innovadores que ayuden a evolucionar y no estancarse. Ello supone de gran estímulo a los profesionales porque ayuda a sistematizar criterios para definir conceptos y procesos de actuación.

FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO DE LA ASOCIACIÓN DE ORIENTACIÓN Y TRATAMIENTO FAMILIAR ARGABE

1. DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLA

a) Programa de Intervención Familiar GIZALAN
b) Programa de Complementación Familiar OSATU

2. TITULARIDAD Y DEPENDENCIA ORGANIZATIVA

Privada. El equipo técnico de la Asociación dispone de autonomía organizativa.

3. COBERTURA TERRITORIAL QUE EL EQUIPO ABARCA

Territorio Histórico de Gipuzkoa. Población total: 687.153 habitantes (censo 2004). Menores: 105.236

Mediante Contrato y Convenio respectivamente, ARGABE interviene en los casos que deben ser atendidos por los Servicios Sociales Territoriales (Diputación Foral de Gipuzkoa). A) Familias cuyos menores se encuentran en una situación de desprotección grave con un alto riesgo de desamparo, y B) Familias en las que se ha procedido a la separación temporal del niño/a de la familia mediante medidas legales de protección (Tutela y Guarda).

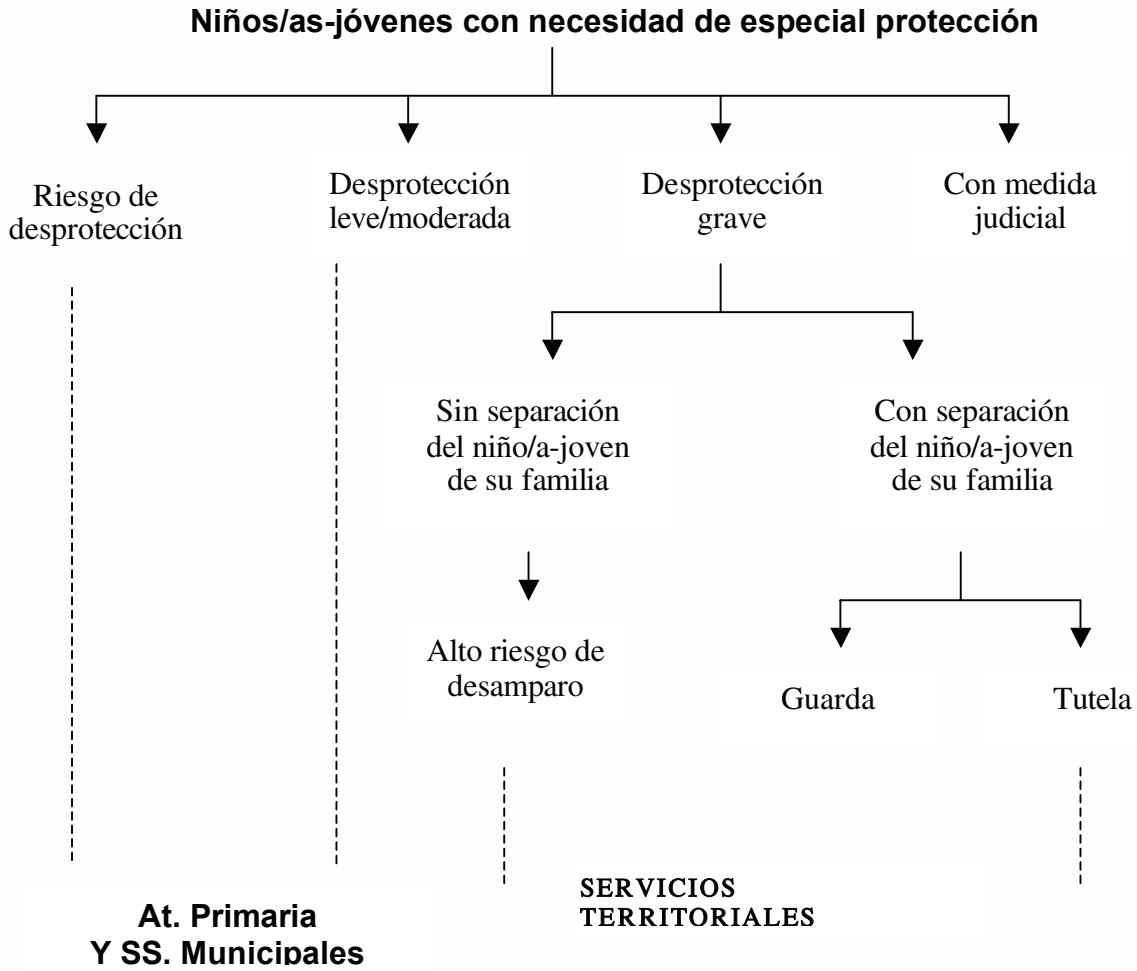

4. NÚMERO DE FAMILIAS QUE EN ESTE MOMENTO SON TRATADAS POR EL EQUIPO

Programa GIZALAN: 104 familias
167 menores

Progama OSATU: 33 familias
61 menores

5. DERIVANTES DE LOS CASOS

Sección de Protección a la Infancia del Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción social
Programa Gizalan: 90 familias
Programa Osatu: 33 familias
Familias con menores en riesgo de desamparo.

Sección de Infancia y Juventud del Departamento para la Política Social.
Programa Gizalan: 20 familias

Familias donde se ha procedido a la separación temporal del niño/a-adolescente de la familia mediante medidas legales de protección, Tutela o Guarda.

6. TIEMPO QUE LLEVAN FUNCIONANDO LOS PROGRAMAS

Programa GIZALAN: desde Febrero de 1991
Programa OSATU: desde Enero de 2001

En caso de precisar más información dirigirse a argabe@argabe.euskalnet.net

ASOCIACIÓN DE ORIENTACIÓN Y TRATAMIENTO FAMILIAR ARGABE
E-mail: argabe@argabe.euskalnet.net
Fax: 943 47 33 81
Tlfn: 943 46 85 06/943 46 84 11

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

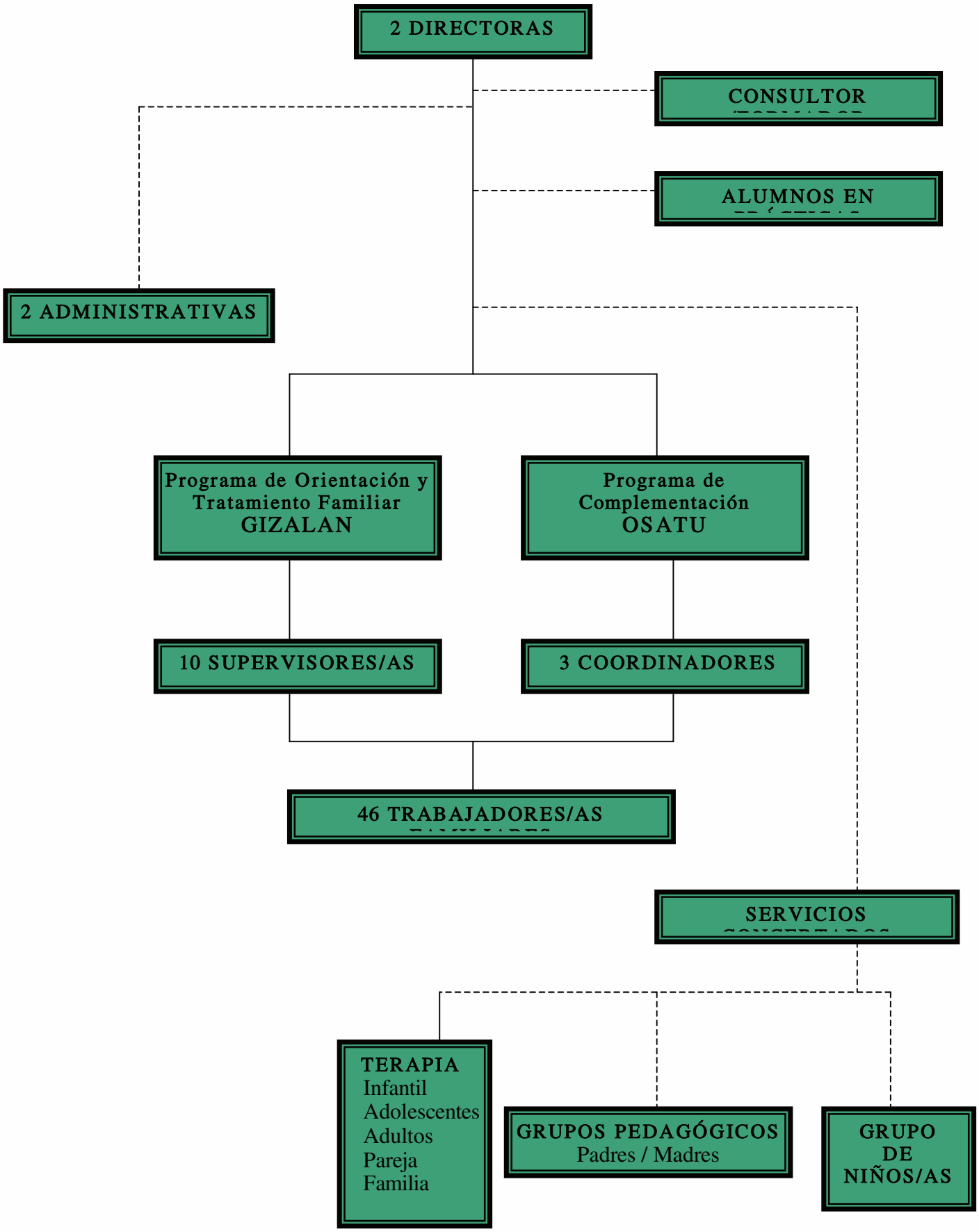

LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN CASTILLA Y LEÓN.

Pablo Rodríguez Hoyos. Servicio de Protección a la Infancia. Junta de Castilla y León

Los Programas de Intervención Familiar en Castilla y León

Con este trabajo lo que pretendo es presentar un resumen sobre la evaluación llevada acabo por Alicia Pérez-Albéniz, Ignacia Arruabarrena y Joaquín de Paúl, miembros de la asociación Dartington-I, entidad dedicada al estudio y formación en protección infantil, de los Programas de Intervención Familiar desarrollados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde 1998 hasta 2004. En el describiré el grado de implantación, la cobertura, el proceso de intervención y los resultados de los Programas en dicho período. Y en líneas generales podemos manifestar que los resultados obtenidos se pueden considerar como muy satisfactorios: se consiguen los objetivos en más de la mitad de los casos, se evitan separaciones de niños/as y se reduce de manera sustancial el número de niños/as que deben estar separados de sus familias de origen.

Introducción

La mayoría de los Programas de Intervención Familiar que se llevan a cabo en el ámbito nacional e internacional coinciden en que su unidad de atención es la familia en su conjunto y comparten una serie de objetivos generales, entre los que se pueden destacar:

- Finalizar la situación de desprotección y evitar su reaparición
- Asegurar el bienestar y la satisfacción de las necesidades básicas del niño/a en su entorno familiar y social natural
- Evitar/reparar las secuelas negativas de la situación de desprotección en el niño/a
- Mejorar la capacidad del niño/a y los padres para establecer relaciones interpersonales positivas

• Mantener o recuperar la unidad familiar, asegurando que el niño/a dispone en su entorno de una figura adulta de apego estable

En el ámbito nacional e internacional se observa una cierta diversidad en cuanto a los modelos teóricos en los que se basan los programas de intervención con familias maltratantes y en cuanto a los objetivos de intervención, recursos utilizados y su intensidad, duración de la intervención y sistema de evaluación. Este tipo de programas suele contar con recursos de diferente naturaleza, aunque en general suelen disponer de equipos de profesionales en los que suele haber, entre otros, educadores/as y psicólogos/as. Además, los Servicios de Protección Infantil coordinan recursos comunitarios de la red normalizada y otros recursos especializados que puedan ser necesarios para la intervención (centros de salud mental, servicios de tratamiento de toxicomanías, etc.). Además, se tiende a diferenciar los programas en función de su finalidad. Los Programas de Preservación se dirigen a familias donde se presentan situaciones de desprotección infantil y se intenta preservar la integridad de la familia, evitando la separación de la niño/a. Los Programas de Reunificación familiar se dirigen a familias cuya situación ha motivado la asunción de la Tutela o la Guarda del niño/a por parte de la Administración Pública y se trata de conseguir el retorno del niño/a, estableciendo las condiciones necesarias para garantizar que recibirá un cuidado adecuado en su familia.

La investigación ha sugerido que una amplia serie de factores de riesgo pueden provocar la aparición de situaciones de maltrato infantil. Las familias maltratantes presentan una diversidad de problemas que se supone que causan o favorecen las situaciones de desprotección infantil. No obstante, en cada una de las familias únicamente un conjunto de circunstancias concretas son las que nos permiten explicar la situación concreta de desprotección. Por tanto, cada familia requiere el diseño de un plan de intervención individualizado que debe ser el resultado de una evaluación exhaustiva. Los programas de intervención familiar deben garantizar que se dispone de recursos suficientes y diversos de manera que estos se puedan adaptar de manera flexible a las necesidades particulares de cada caso.

Implantación de los Programas de Intervención Familiar en Castilla y León

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido pionera en España en la implantación de Programas de Intervención Familiar. En 1990 se puso en marcha el primero de estos Programas en la provincia de Palencia. En 1991, se inició la intervención en Segovia y Valladolid. El desarrollo de diferentes programas fue aumentando progresivamente desde su puesta en marcha hasta llegar en el año 1999 a disponer de un total de 25 programas. Desde entonces hasta la fecha actual se ha mantenido la cifra de 25 programas de intervención familiar en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, se puede afirmar que, en el momento actual, los Programas de Intervención Familiar son un recurso "estable" en el Sistema de Protección Infantil de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que su implantación está generalizada en toda la Comunidad Autónoma.

Número de familias y niños/as que han sido tratados por los programas

A lo largo de estos años se ha producido un aumento progresivo del número de niños/as y familias que han recibido la intervención de estos Programas (ver Tabla 1), llegando a atender en el año 2004 al 1.8 por mil del total de menores de edad de la Comunidad Autónoma.

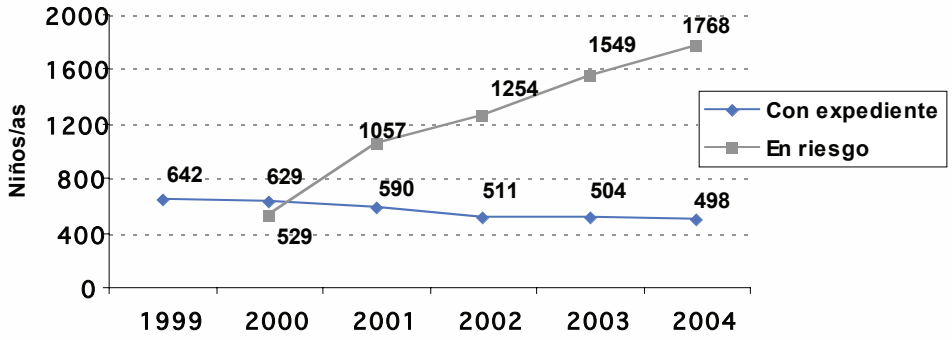

Tabla 1. Evolución del Grado de Ocupación de los PIF

Los Programas de Intervención Familiar atienden (a) menores en situación de Alto Riesgo de Desamparo o con medida de protección de Tutela o Guarda (es decir, menores con expediente abierto de Protección en la Junta de Castilla y León), (b) menores en situación de Riesgo, y (c) en menor grado, niños/as y familias que se encuentran en otra situación de Dificultad. Tal y como puede apreciarse en la Tabla 1, en el período 1999-2004 se ha producido

un aumento acusado y estable del número de menores en situación de "Riesgo" atendidos en estos Programas, llegándose en 2005 a 1977. Esta tendencia ha de ser interpretada de forma positiva, ya que indica que la intervención con estos/as menores y sus familias se está iniciando cada vez de forma más precoz, lo cual tiene efectos beneficiosos muy importantes en la situación de los propios niños/as y en la eficiencia de la intervención.

Es importante resaltar la evolución observada en los Servicios de Protección Infantil de la Junta de Castilla y León hacia una mayor utilización de los Programas como recurso para promover la Reunificación Familiar. Tal y como puede observarse en la Tabla 2, el porcentaje de casos de Reunificación Familiar derivados a los Programas ha aumentado de forma progresiva y estable a lo largo del período 1998-2004, mientras que ha disminuido simultáneamente el porcentaje de casos en que se han utilizado los Programas como recurso para la Preservación Familiar.

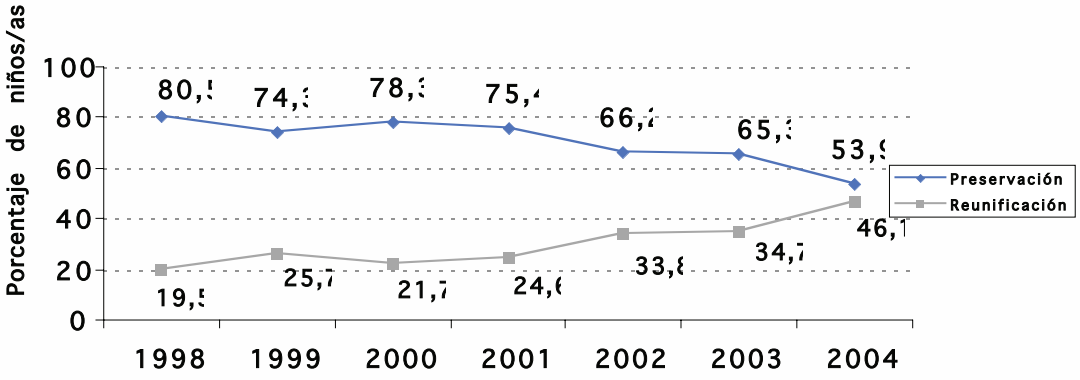

Tabla 2. Evolución anual del total de niños/as con expediente abierto de Protección atendidos en los diferentes subprogramas de los PIF.

Características de las familias.

Las familias que participan en los Programas de Intervención Familiar presentan las características sociodemográficas habituales en las familias usuarias de los Servicios Sociales en España. Una parte importante de ellas son monoparentales (28%), tienen un número de hijos/as superior a la media de la población general (2.5) y en una proporción importante dependen económicamente de los Servicios Sociales para su subsistencia (34%). Las características de estas familias son similares en los diferentes años de implantación de los programas y en las diferentes provincias de la Comunidad

Autónoma. Cerca de la mitad de las familias que han participado en estos Programas residen en un entorno rural, lo que es indicador de una buena capacidad de detección en zonas con más complicado acceso de los Servicios Sociales.

Los niños/as que participan en estos Programas residen en una proporción mayoritaria en el domicilio familiar (71.1%) lo que resulta coherente con el hecho de que en la mayoría de los casos se trata de preservar dicha unidad de convivencia. Es importante destacar que del total de niños/as que no residen con sus padres, dos terceras partes vive en un centro residencial. Esta cifra, unida al porcentaje de casos que pertenecen a los Programas de Reunificación Familiar, es un fiel indicador de los esfuerzos que se realizan en el Sistema de Protección Infantil de Castilla y León por alcanzar el objetivo de que los/as menores que tienen que ser separados de sus padres/madres puedan volver a hacerlo en el momento que se corrijan las situaciones que provocaron dicha separación.

Tipologías de desprotección presentes en los niños/as atendidos.

Las tipologías de negligencia física y emocional (independientes o combinadas) son las tipologías de desprotección más frecuentes en los niños/as derivados a los Programas (en torno al 60-65% de los casos), seguidas por las situaciones de Modelo de vida inadecuado (22.0%) y Maltrato emocional (17.4%). Las situaciones de Maltrato físico se encuentran presentes en el 9.6% de los casos. Los niños/as atendidos en los Programas de Preservación y Reunificación Familiar presentan tipologías similares de desprotección.

Familias que han finalizado su participación en los Programas: Intervención desarrollada y resultados obtenidos.

La intervención con las familias en Preservación Familiar (duración media de 17.8 meses) es más prolongada que con las familias en Reunificación (duración media de 14.7 meses). Las diferencias en cuanto a duración no se encuentran en las Fases de Observación o Seguimiento, sino en la fase de Tratamiento propiamente dicha.

Recursos propios utilizados con las familias.

El Educador/a Familiar ha sido el recurso más utilizado, aplicándolo en el 93.5% de los casos. El Psicólogo/a ha intervenido en un porcentaje mayoritario de casos (88.7%). Los datos más recientes (año 2004) indican que el 98.1% y el 93.0% de las familias recibieron la intervención del Psicólogo/a y del

Educador/a Familiar, respectivamente. El grado de utilización de estos recursos en las diferentes provincias es similar y bastante estable a lo largo del período 1998-2004. Como media, la mitad de las familias (51.9%) y un tercio de los niños/as (33.3%) han recibido alguna modalidad de psicoterapia (individual adultos e infantil, pareja y/o familia). Cuando la psicoterapia es utilizada, la intensidad es bastante similar en las diferentes modalidades (individual adultos, individual niños/as, pareja y familia), con un número medio de sesiones situado entre 7.1 (psicoterapia individual infantil) y 11.1 (psicoterapia individual adultos).

Resultados alcanzados en los Programas.

Los datos aportados por los Programas en el periodo 1998-2004 muestran que en la mayoría de las ocasiones (más del 70% de los casos), la decisión de finalizar la intervención es adoptada por los responsables institucionales. El porcentaje de familias que toman la decisión de finalizar su participación en el Programas sin el acuerdo de los responsables institucionales se sitúa en torno al 14%. En cifras globales, este porcentaje es algo mayor en las familias atendidas en Reunificación que en Preservación. En cualquier caso, las cifras globales de abandonos no son elevadas y entran dentro de lo esperable (15-20%) en este tipo de Programas.

Según la valoración de los profesionales, se consiguen mejoras significativas con un 56.5% de las familias. Los profesionales de los Programas consideran que en este porcentaje de casos se consigue evitar la separación de los niños/as o promover su reunificación, y preservar la unidad familiar garantizando la seguridad e integridad básica de los niños/as en el hogar. Estas cifras son positivas, máxime si se tiene en cuenta que el 30% de las familias remitidas a los Programas tienen un pronóstico negativo o difícil para la rehabilitación. Estas cifras de éxito y fracaso obtenidas son congruentes con las obtenidas en programas similares.

Los resultados obtenidos son mejores con las familias atendidas en el Programa de Preservación (60.2% de éxito) que en el de Reunificación (48.8% de éxito). Esto también es similar con los resultados obtenidos en programas de naturaleza semejante, que muestran que la eficacia del tratamiento está negativamente relacionada, entre otras cosas, con la gravedad de la desprotección, la gravedad de los problemas de la familia, con el propio hecho de la separación y con su duración. No obstante, el hecho de que aproximadamente un 50% de las familias asignadas a los Programas de Reunificación pasen a ser asignadas a los Programas de Preservación o alcancen los objetivos previstos de manera total o parcial, debe considerarse

como un resultado muy positivo que debe motivar a los/as profesionales y responsables de los Programas para continuar realizando los esfuerzos precisos con estas familias.

Por otra parte, los resultados de la intervención de los PIF en relación a la preservación de la unidad familiar son, en cifras globales, claramente positivos. Aumenta el número total de niños/as que se mantienen con su familia de origen. Por otra parte, disminuye el número total de niños/as con medida de separación que pasan de 360 a 283 (reducción del 21.4%) y el número de niños/as en acogimiento residencial, que pasa de ser 267 a 202 (reducción del 24.3%).

Otro indicador relevante para evaluar la efectividad de los Programas es el grado en el que desaparecen las diferentes tipologías de desprotección. Los resultados muestran que la intervención tiene un efecto positivo en la reducción de todas las situaciones de desprotección. Los mejores resultados se obtienen con las situaciones de Maltrato físico (reducción del 72.2%). Los Programas parecen ser medianamente eficaces para abordar las situaciones de Maltrato emocional (reducción del 54.9%), menos eficaces para abordar las situaciones de Negligencia física y Explotación laboral (reducción del 45.6% y 41.7% respectivamente), y obtienen resultados más limitados con las tipologías de Negligencia emocional, Inducción a la delincuencia y Modelo de vida inadecuado (reducción del 38%, 32% y 28.2% respectivamente).

Respecto a los problemas asociados en los niños y niñas, según la valoración de los/as profesionales de los Programas, en términos globales, su intervención (junto con la de los restantes servicios utilizados) consigue una mejora significativa en muchos de los problemas que presentan los niños/as al inicio de la intervención. De acuerdo a su valoración, más de las dos terceras partes de los niños/as experimentan, tras la intervención, mejoras en sus capacidades cognitivas, rendimiento escolar y en su situación emocional, aunque las mejoras más importantes se obtienen en variables de tipo cognitivo (capacidades y rendimiento escolar), como puede observarse en la Tabla 3. El 75% de los niños/as con problemas de conducta asocial mejoran su comportamiento, aunque el 57% de éstos siguen presentando dificultades en este área. Los problemas que afectan al área de salud física y de relaciones sociales parecen ser las más difíciles en cuanto a consecución de mejoras significativas.

Tabla 3. Evolución de problemas/factores asociados en los niños/as.

PROBLEMAS EN LOS NIÑOS/AS	*N*	*Mejora total*	*Mejora parcial*	*No mejora*
Estatus físico del niño/a	346	93 (26.9%)	85 (24.6%)	168 (48.5%)
Estatus cognitivo del niño/a	415	161 (38.8%)	115 (27.7%)	139 (33.5%)
Relaciones sociales del niño/a	469	151 (32.2%)	128 (27.3%)	190 (40.5%)
Rendimiento escolar	352	147 (41.8%)	131 (37.2%)	74 (21.0%)
Toxicomanías niño/a	8	4 (50.0%)	1 (12.5%)	3 (37.5%)
Conducta asocial niño/a	90	29 (32.2%)	38 (42.2%)	23 (25.6%)
Trastornos emocionales niño/a	79	23 (29.1%)	32 (40.5%)	24 (30.4%)

Según la valoración de los/as profesionales, en términos globales, su intervención parece conseguir mejores resultados con los niños/as que con los padres y madres. Tal y como se observa en la Tabla 4, los resultados más positivos parecen obtenerse en las relaciones familiares, concretamente en la calidad de la relación padres-hijos que es, precisamente, uno de los objetivos específicos de trabajo de estos Programas. Del total de familias que al inicio de su intervención tenían dificultades para implicarse en la intervención a causa de su resistencia a colaborar, no reconocimiento de la desprotección o ausencia de motivación de cambio, se consiguen cambios positivos con un 60% de ellas.

Los problemas donde los/as profesionales señalan tener más dificultades en conseguir mejoras son los relacionados con problemas individuales de los padres y madres (salud física, salud mental y toxicomanías), especialmente de los padres-varones. Es importante tener en cuenta que, en la mayoría de los casos, el abordaje adecuado de estos problemas requiere necesariamente la implicación de otro tipo de servicios además de los propios PIF.

Tabla 4. Evolución de otros problemas/factores asociados en los padres y madres

COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN	*N*	*Mejora total*	*Mejora parcial*	*No mejora*

Cooperación con el programa	372	127 (34.1%)	100 (26.9%)	145 (39.0%)
Reconocimiento de la desprotección	373	103 (27.6%)	101 (27.1%)	169 (45.3%)
Motivación de cambio	378	130 (34.4%)	77 (20.4%)	171 (45.2%)
PROBLEMAS INDIVIDUALES FIG. PARENTALES	*N*	*Mejora total*	*Mejora parcial*	*No mejora*
Salud física de la madre	203	59 (29.1%)	54 (26.6%)	90 (44.3%)
Salud física del padre	151	41 (27.2%)	28 (18.5%)	82 (54.3%)
Salud mental de la madre	320	77 (24.1%)	72 (22.5%)	171 (53.4%)
Salud mental del padre	205	49 (23.9%)	36 (17.6%)	120 (58.5%)
Toxicomanía de la madre	146	43 (29.5%)	31 (21.2%)	72 (49.3%)
Toxicomanía del padre	183	47 (25.7%)	28 (15.3%)	108 (59.0%)
PROBLEMAS RELACIONALES	*N*	*Mejora total*	*Mejora parcial*	*No mejora*
Relación madre-hijos	363	155 (42.7%)	78 (21.5%)	130 (35.8%)
Relación padre-hijos	281	122 (43.4%)	66 (23.5%)	93 (33.1%)
Relación de pareja	322	103 (32.0%)	91 (28.3%)	128 (39.7%)
Relaciones sociales padres	330	93 (28.2%)	86 (26.1%)	151 (45.7%)
Relación con la familia extensa	332	89 (26.8%)	94 (28.3%)	149 (44.9%)
CONDICIONES MATERIALES	*N*	*Mejora total*	*Mejora parcial*	*No mejora*
Gestión económica	289	78 (27.0%)	72 (24.9%)	139 (48.1%)
Condiciones de la vivienda	286	86 (30.1%)	80 (28.0%)	120 (41.9%)

Conclusiones

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido pionera en la implantación de los Programas de Intervención Familiar y ha llevado a cabo un proceso de implantación progresiva y generalizada. Se puede considerar que

en la actualidad la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha conseguido integrar los programas de Preservación y Reunificación familiar en el conjunto de los recursos del Sistema de Protección Infantil. Esta Comunidad Autónoma puede considerarse asimismo pionera en la implantación de un sistema de evaluación de la cobertura, proceso y resultados de dichos Programas.

Los resultados de dicha evaluación han puesto de manifiesto que las familias que participan en los Programas de Intervención Familiar presentan las características sociodemográficas habituales en las familias usuarias de los Servicios Sociales en España y muestran tipologías de desprotección y factores asociados similares a lo que es habitual en la mayoría de estas situaciones en el ámbito nacional e internacional.

En cuanto a la tasa de utilización de los recursos profesionales, se puede destacar el hecho de que la mayoría de las familias reciben intervención por parte de los educadores/as familiares y de los psicólogos/as y el alto porcentaje de padres/madres y niños/as que han recibido intervención psicoterapéutica.

Por último, los datos obtenidos sobre los resultados, muestran que, en términos generales, un 56.5% de las familias que participan en estos Programas alcanzan los objetivos previstos de manera total o parcial. Esta cifra es claramente superior para los casos asignados a los Programas de Preservación, en los que se alcanzan los objetivos previstos con un 60% de las familias. El hecho de que aproximadamente un 50% de las familias asignadas a los Programas de Reunificación pasen a ser asignadas a los Programas de Preservación (16,5%) o alcancen los objetivos previstos de manera total o parcial, debe considerarse como un resultado muy positivo que debe motivar a los/as profesionales y responsables de los Programas para continuar realizando los esfuerzos precisos con estas familias.

Por último, se debe resaltar de manera expresa el resultado obtenido a lo largo de estos años de implantación de los Programas en la evitación de separaciones y en el retorno de niños/as a sus familias de origen. La reducción en un 21.4% del número total de niños/as con medida de separación (de 360 a 283) y en un 24.3% del número de niños/as en acogimiento residencial (de 267 a 202) es muy relevante y debe entenderse como un claro beneficio para los menores y sus familias.

BUENAS PRÁCTICAS EN EL ACOGIMIETNO RESIDENCIAL A PARTIR DE LOS ESTILOS DE VIDA COTIDIANOS

Agustín Bueno Bueno.

Introducción: Algunos modelos generales de Buenas Prácticas

Hablar de "buenas prácticas" en cualquier ámbito de la intervención educativa, psicosocial, sanitaria, es algo que siempre resulta sugerente. Evoca caminos sanos de actuación, pero tiene el peligro de inducir a un recetario de comportamientos mágicos que quien los siga estará en el camino seguro.

Las buenas prácticas deben adquirir su calificativo en función de lo que pretendan o el beneficiario de las mismas a quien van dirigidas. Nadie duda que unas buenas prácticas de ventas se pueden redactar pensando en el vendedor o en el comprador. También podrían elaborarse pensando en los dos, pero es difícil y más difícil encontrarlo.

Cabe pensar en, al menos, tres enfoques de unas buenas prácticas en el acogimiento residencial de menores.

- Las que se refieren a buenas prácticas para la convivencia del grupo actual de la residencia. En función de las características y circunstancias del grupo: edad de sus miembros, tamaño del grupo, sexo, ubicación geográfica, etc.
- Las que piensan fundamentalmente en la historia pasada del niño/a, de sus traumas de maltrato, abuso, abandono, y en mecanismos terapéuticos de superación de los mismos.
- Las que conciben las buenas prácticas como un modelo de convivencia actual, pero a la vez, y sobre todo, como un modelo de convivencia futura, cuando ese chico o esa chica se independice y formen ellos un nuevo núcleo de convivencia donde puedan desarrollarse sanamente otros niños y niñas; o bien unas prácticas con las cuales él y ella puedan incorporarse a un núcleo de convivencia ya existente (una familia de acogida, o su propia familia de origen rehabilitada).

Esta última concepción se centraría en el desarrollo de unos Estilos de Vida saludables, en la concepción de la Institución Residencial como institución terapéutica a través de la Vida Cotidiana, y en la concreción de algunas áreas de desarrollo claves para el equilibrio de la persona.

1. Precisando unos conceptos claves

1.1. Estilos de Vida:

Se trata de un concepto que puede parecer muy reciente en la Psicología Social, pero que no lo es tanto. Es un concepto típicamente psicosocial que encuentra sus raíces por una parte en la psicología de Alfred Adler, y por otra en la sociología de Max Weber.

Para Adler (E.V.) Estilo de Vida (en singular) es la forma habitual que tiene una persona de enfrentarse y resolver sus problemas importantes, en especial los derivados de la convivencia social que para él son fundamentales en el equilibrio de la personalidad. Es imposible conocer a fondo y orientar a un individuo sin haber llegado a comprender su estilo de vida, pues éste incluye las metas y los medios para alcanzarlas.

Según R. Gushurst (1971) el estilo de vida de una persona es "la totalidad de los principales sistemas con los cuales se cuenta para la consistencia y direccionalidad de los movimientos vitales de un individuo". Y casi podríamos decir que el estilo de vida, en la concepción adleriana, sería equiparable a la faceta social de la personalidad (Cfr. D.C. Dinkmeyer; W.L. Pew y D.C. Dinkmeyer, Jr., 1979)

El origen de tales estilos de vida está en las influencias formativas ocurridas durante la infancia, y son determinantes de las decisiones existenciales respecto de la vida, de sí mismo y de los demás. Los estilos de vida adlerianos son similares a los "modos de estar en el mundo" de Gordon Allport (1965) y al "modo de existencia" de Adrian Van Kaam (1966).

Ciertamente no es esta concepción de E.V. la que predomina hoy en la investigación psicosocial. El planteamiento adleriano es eminentemente individualista y de alcance idiosincrático (aunque luego sus continuadores lo hayan querido nomotetizar simplificando caricaturescamente a cinco los estilos de vida: tigres, camaleones, tortugas, águilas, salmones. Cfr. F. Thorne, 1975). Tiene, no obstante, como elementos sugerentes: el origen socializador del E.V.,

y el constituir un modo habitual de reaccionar ante asuntos importantes de la vida, lo cual sin duda puede representar un factor importante de constancia en la personalidad, comportamiento habitual de un individuo. En ningún momento Adler plantea el E.V. como característica compartida por un grupo o colectivo de personas.

Por las mismas fechas (1920 - 1925) en que A. Adler desarrollaba su psicología individual con un papel bastante central para los estilos de vida, Max Weber desarrollaba un concepto análogo dentro de sus teorías sociológicas. Es en la obra de Weber *Economía y sociedad* donde se encuentra con más detalle utilizado el concepto de *estilo de vida* ("modo de vida" en la traducción castellana). Tiene un significado muy diferente al que le daba Adler, y no sólo por su alcance grupal sino también por su misma génesis.

Weber no dedica de manera directa ningún capítulo o apartado de su extensa obra a desarrollar el concepto de E.V. Este aparece siempre como primera caracterización de lo que es un *estamento*. Él está analizando los tipos de poder que encuentra en la sociedad y señala básicamente tres: el económico, el social y el político. A estas tres facetas del poder les corresponden tres formas de agrupamiento: las clases, los estamentos y los partidos.

> "Las "clases" se organizan según las relaciones de producción y de adquisición de bienes; los "estamentos", según los principios de su *consumo* de bienes en las diversas formas específicas de su "manera de vivir". Un "gremio" es también un "estamento", es decir, aspira con éxito al "honor" social sólo en virtud del "modo de vivir" específico condicionado eventualmente por la profesión" (M. Weber, 1984, págs.687-693).
>
> Como podemos apreciar el estamento para Weber representa un conjunto de personas que tienen en común una consideración social, fruto de alguna característica compartida como puede ser el tipo de trabajo, la pertenencia a una determinada raza o religión, o una misma procedencia. Si estos u otros parecidos pueden ser los orígenes de un estamento, su manifestación es claramente comportamental. Es un modo de vivir compartido de manera espontánea o impuesta. Otras

> veces el elemento comportamental común surgirá de las formas y posibilidades de consumo, o de unos valores.

Podemos sintetizar la aportación de Max Weber al estudio actual de los Estilos de Vida como una serie de conductas (o formas de comportarse) propias de un estamento en función de las cuales se organiza la vida y relaciones sociales de ese colectivo.

Actualmente ni en los cuerpos teóricos de la psicología ni en los de la sociología aparece el concepto de *Estilo de Vida* como tema central o básico de estudio, ni en la concepción de Adler ni en la de Max Weber. Sin embargo es frecuente encontrarlo en la investigación aplicada a casi todos los campos psicosociales y a los de la medicina preventiva y comunitaria.

Casi con la misma frecuencia que aparece el E.V. en la investigación es la variedad de significados que se le da por los autores. Cada uno lo emplea con un matiz, y sobre todo con un alcance muy distinto del término.

Los estilos de vida no son expresamente hábitos ni actitudes, aunque a veces se les confunde con estas; sin embargo han de abarcar hábitos y actitudes (varias) que se refieren y dan sentido a una faceta de la vida.

Con toda la simplificación que supone intentar una síntesis de algo tan polifacético como se nos han manifestado hasta ahora los estilos de vida, dejo aquí la siguiente definición:

> *"Conjunto de conductas que representan la forma de reaccionar, ante determinadas circunstancias, un grupo o colectivo de determinadas características (geográficas, laborales, de estatus social, nacionales, profesionales, etc.)".*

Esta definición supone que el estilo de vida no es un concepto fijo y delimitado, sino abierto, flexible y de complementariedad. Siempre habrá un paralelismo entre características socioestructurales de ese colectivo y *la/s forma/s habitual/es de resolver las dificultades o problemas de la vida en una u otra faceta, según los recursos que ese colectivo tiene a su alcance*. Las conductas, hábitos y actitudes que se generen como forma propia (frecuente y generalizada) de resolver tales problemas ese colectivo, serán los estilos de vida de ese grupo.

1.2. La Institución Residencial como Institución Terapéutica.

Es difícil, también, hablar del acogimiento residencial como un fenómeno idéntico en todas partes. Los internados, residencias, pisos,comunidades, centros de acogida, etc. varían entre ellos en miles características. Algunas son estructurales, como el tamaño o número de residentes; otras de edificación, otras de ubicación urbana. Otras dependen del tipo de población atendida, según edad, combinación de sexos, problemática de origen, objetivos que pretenden (regreso a la familia de origen o donante, espera de familia receptora, reinserción autónoma, ...). Y también pueden ser importantes las características de la población adulta, responsable del cuidado y necesidades de los menores.

Nuestra perspectiva pretende ser abierta, ofreciendo, más que consejos o recetas, criterios o campos de reflexión para quienes tengan que tomar las decisiones. En este sentido considero el acogimiento residencial como un recurso de carácter terapéutico para menores, abierto necesariamente a la combinación con otros recursos (escolares, sanitarios, de vivienda, de educación o terapia familiar, laborales, etc.) que han de ser utilizados cuando, por las razones que sean, se llega a la conclusión de que un caso se está deteriorando sin remedio en su medio familiar de origen. Es, entonces, cuando tiene sentido plantearse una alternativa de acogimiento familiar prolongado o el ingreso en un centro, según las circunstancias. En este último caso

> *el tratamiento institucional "ha de ofrecer un ámbito relacional sano, abierto y libre de prejuicios, en el cual el individuo pueda expresarse tal como es, con espontaneidad, sin temor a sentirse rechazado o amenazado por eso; pero al mismo tiempo, es un contexto en el que va a ir recibiendo las reacciones también sanas y espontáneas del nuevo entorno hacia sus conductas, de manera que pueda ir realizando los ajustes personales y comportamentales que le permitan una convivencia gratificante y le generen unos esquemas relacionales nuevos y utilizables por él en el futuro".*

A este planteamiento básico de tratamiento es lo que denominamos: **Terapia institucional** En la breve formulación anterior hay implícitos diversos puntos fundamentales, que luego comentaremos expresamente para la infancia y juventud:

1.3. La Vida Cotidiana

La Vida Cotidiana es un concepto bastante obvio que parece no debería necesitar mayor explicitación. Sin embargo vamos a ver una breve matización para dejar claro que la vida cotidiana como instrumento importantísimo de intervención y recuperación de personas y de su dignidad es algo más complejo que el mero acontecer, más o menos rutinario de cada día.

Entendemos por Vida Cotidina en este contexto de la Institución Residencial como Institución Terapéutica:

> *la organización estructurada y consistente de los espacios, tiempos y recursos de la institución, pensada para proporcionar a los usuarios unas experiencias similares en lo fundamental a las de cualquier miembro de la sociedad, garantizando la adecuada satisfacción de sus necesidades biológicas, afectivas y sociales.*

Los elementos fundamentales de esa vida cotidiana en la institución son los siguientes:

- La organización del tiempo (horarios y rutinas).
- La distribución de espacios.
- La calidad de las relaciones que se establecen. Posibilidades y formas de expresión personal y de comunicación.
- Las experiencias básicas que proporcionan las actividades de la vida diaria, a través de las cuales se propicia el desarrollo personal y social.
- Las estrategias o formas de resolver los conflictos dentro del grupo y del grupo con otras personas o colectivos. Esto incluye, por supuesto, las pautas disciplinares.

2.- Buenas prácticas en un Acogimiento Residencial de carácter “Terapéutico” a partir del análisis de los Estilos de Vida Cotidianos del Grupo.

Podríamos estructurar estas buenas prácticas de muchas formas según los esquemas teóricos que puedan subyacer en cada grupo educativo. Lo importante es tener claro que la función de las prácticas es facilitar la convivencia actual pero sirviendo de posible pauta para la convivencia futura en un medio social normalizado. Por lo tanto hemos de procurar que nuestro estilo

de vida sea absolutamente normal, como lo sería el de cualquier niño o niña de su edad. Lógicamente hay limitaciones en los derechos laborales de los educadores/as, y en las disponibilidades económicas. Pero de la misma forma que los horarios laborales de los padres y madres condicionan la convivencia familiar; o como lo hace la situación económica de cada núcleo de convivencia.

Por el contrario hay situaciones estructurales de un grupo o institución que de hecho obligan a unas formas de vivir que son imposibles de traspasar a la vida futura. A veces la inercia, inseparable de la vida institucional, hace ver como normal o habitual lo que era algo muy específico de la vida en esa institución hace unos años. Pensemos en los horarios de comer o cenar en función de los horarios de los empleados y empleadas de la cocina y comedor. O las posibilidades de recibir llamadas telefónicas de amigos o familiares en función de los horarios de una centralita telefónica o conserjería.

2.1. Buenas prácticas de carácter general u organizativo

En este apartado vamos a incluir algunas consideraciones de carácter global, que deberían considerarse en el momento de organizar la institución residencial, por lo que estos aspectos van a condicionar luego el día a día.

- **Voluntariedad.**

Hay que plantearse muy seriamente si se puede proteger a una persona que no desea ser protegida de ese peligro potencial o real, que es su propia familia. Cuando el niño o la niña son muy pequeños, es evidente que su opinión es difícil de obtener e interpretar y los peligros potenciales pueden ser aún mayores. Pero si pensamos en niños ya de 8 ó 10 años, o preadolescentes, es muy arriesgado forzar una medida de separación del domicilio habitual. En cualquier caso hay que darle argumentos claros, y escuchar los suyos en contra. La experiencia nos da que un chico o una chica forzados al ingreso en una residencia, contra su voluntad, va a ser una persona de difícil convivencia en el grupo y de escaso aprovechamiento de la medida. Esta situación es frecuente en casos de fuerte arraigo cultural o étnico, o de fuerte vinculación a un miembro de la familia aunque éste sea incapaz para la educación, y otras situaciones similares.

Por supuesto que este aspecto de la voluntariedad está íntimamente relacionado con el siguiente.

- **Información sobre las causas de la institucionalización.**

Tanto este punto como el anterior hacen referencia a una forma positiva de actuar previa al ingreso del niño o la niña en la residencia; por lo

tanto relativa a la toma de decisiones previa por las instancias administrativas que tienen la responsabilidad de la protección. No obstante estos planteamientos se prolongan luego durante el período residencial.

Esta información sobre su situación familiar tiene un polo negativo: *nunca hay que engañar al menor*. Decirle a un chico de 8 años que está en el centro porque su madre no puede atenderle porque tiene turno de noche en un hospital, cuando en realidad es que su madre trabaja en prostitución, y se desplaza de una ciudad a otra, es ocultarle la verdad y hacerle creer algo que antes o después descubrirá que es mentira.

La falta de voluntariedad, en ocasiones, está inducida por el desconocimiento de la realidad. También es verdad que la información hay que traducirla a la capacidad de comprensión del niño y la niña. Igualmente, y en función de la edad y capacidad, puede ser necesario que tal información sea gradual sin faltar a la verdad. Esto además permitirá que ellos la vayan enfrentando y asumiendo, o incluso modificándola, porque en la medida en que la vayan completando pueden contrastarla con sus propias experiencias, dar pie a nuevos planteamientos y que él pueda sugerir decisiones.

- **Grupos reducidos.**

La convivencia diaria debe estar organizada en grupos reducidos, grupos pequeños. Este punto es quizás, en mi opinión, uno de los que tienen más repercusión en los estilos de vida presentes, y en la posibilidad de traspasarlos al futuro. Hemos de tener claros dos precisiones a este respecto

¿Qué es un grupo reducido o pequeño? En dinámica de grupos suele aceptarse la cifra de 12 como cifra orientativa de tal tipo de grupos. Ahora bien teniendo en cuenta también que, cuando el grupo presenta problemas de conducta especiales o niveles de desarrollo cronológico o mental bajos, ese número de miembros debe ser disminuido paulatinamente.

Me atrevo a dar un criterio menos matemático pero más adaptado a la convivencia educativa y al trato personalizado. Un grupo de vida de niños o adolescentes debe permitir que todos los miembros del grupo puedan comer en torno a una única mesa y mantener una única conversación en la que participen todos. Esto nos sitúa en el supuesto de niños y niñas de 6 años en adelante en grupos de 6-7 menores, como máximo, con uno o dos adultos educadores, y en ocasiones alguna persona invitada.

¿Qué es organizar la vida diaria en grupos de ese tipo? La respuesta parece obvia, pero la aplicación a la realidad contradice esa obviedad.

Si a mí me dicen que una residencia está organizada en grupos pequeños porque cuenta con un total de 30 a 40 niños/as distribuidos en tres o cuatro grupos de 10 u 8 menores cada uno; que cada grupo cuenta con un equipo de educadores/as que son los responsables de su proceso educativo, de sus informes a la administración, de los contactos con la escuela y con el centro de salud, que cuenta con un comedor con 10 mesas de cuatro comensales cada una, y cuatro dormitorios de diez camas cada uno, etc,. tengo que decir que esa convivencia no está organizada en grupos reducidos. Forzosamente las normas de comedor y dormitorio, posiblemente también de juegos y estudios, tienen que estar generalizadas. Será difícil hacer excepciones de horario y de obligaciones en función de las necesidades de un individuo. El día de cumpleaños de un chaval personalizar la comida en función de sus gustos puede ser una complicación. Invitar a un compañero/ a de colegio puede resultar una vergüenza.

Dejémoslo ahí, pero pensemos que a la hora de tomar decisiones administrativas son las necesidades de los menores el criterio que debe guiar a arquitectos, políticos, interventores, y directores de instituciones. Todavía recuerdo a un interventor que me decía que era imposible que los niños y niñas de una residencia tuvieran dinero de bolsillo, si no podían justificar con facturas el gasto. (Desde siempre, cuando nos hemos comprado chicles, piruletas o un cuento, nos han dado factura con i.v.a.. Sería en su pueblo.)

Educadores/as cualificados/as

Me da un poco de vergüenza insistir en este punto a estas alturas. Lo arrastro de la época en la que la buena voluntad y la caridad eran el mejor y único título. Ha llovido mucho desde entonces y afortunadamente. Se debe exigir la profesionalidad en todos los educadores, con formación y práctica contrastadas. Todavía pueden quedar instituciones en las que junto a profesionales titulados se complete la plantilla con voluntariado, con personas que ellas mismas tienen necesidades afectivas y hacen horas que no se pagan, etc.

Al hilo de este epígrafe quisiera dejar algunos interrogantes sobre la mesa, que no es la primera vez que los dejo en otros foros y siempre son motivo de sano debate y búsqueda de caminos nuevos.

- Si entran en conflicto la preparación técnica y el compromiso personal ¿Cuál de las dos cualidades es preferible?

- ¿Desde qué edad se está en condiciones de ser educador/a de menores?
- ¿Hasta qué edad se está en condiciones de ser educador/a de menores?
- ¿En una residencia de menores qué tareas deben ser exclusivas de un profesional y cuáles pueden ser encomendadas a un voluntario o voluntaria?

- **Los educadores: como figuras referenciales y relacionales.**

No es ahora momento de precisar el rol de educador, pero sí de dejar planteado que un educador/a puede ser un instructor/a, trasmisor de normas de convivencia social, administrador de premios y castigos, elaborador de informes, y ya está.

Hablar de la educadora y del educador como figura referencial y relacional es plantearlo como algo más. Ese adulto debe ser una persona de confianza, de la que no se pueden esperar rechazos ni revanchas, en la cual se puede confiar pase lo que pase. Es una figura de apego, transitorio, pero de apoyo total.

Quizás estoy planteando más que una buena forma de actuar un desideratum, que tampoco es una quimera porque es posible.

Convivencia: basada en el respeto a la persona y a su dignidad.

La convivencia de un grupo educativo puede fundamentarse en muchos principios. Todos válidos y deseables. Con frecuencia, y cuanto más numeroso sea el grupo más, imperará el criterio del orden y el cumplimiento de la norma, con reglas muy estrictas y sanciones previamente establecidas.

Poner el hincapié en el respeto a la persona y a su dignidad es trabajar en las dos direcciones básicas del problema de estos niños y niñas. Hacia atrás lo que han tenido es maltrato físico y emocional porque no se les ha respetado como personas, ni sus derechos y necesidades. De alguna manera hay que decirle con los hechos del día a día que es sujeto de derechos, que por el hecho de ser persona tiene una dignidad y unos valores incuestionables, y que incluso cuando él o ella incumplen las reglas del juego siguen teniendo derechos y dignidad, como los tienen sus compañeras y compañeros y él no se los puede quitar.

Este es programa de fondo deben llevarlo fuertemente grabado a su futura convivencia como adulto.

Convivencia espontánea, no amenazante.

Me refiero con esa formulación a un complemento casi inevitable del puntos anterior. El niño, o el adolescente, que llega a una residencia en régimen de protección tiene que poder manifestarse con total espontaneidad, tal como lo hacía en su ambiente anterior. Tanto en vocabulario como en costumbres.

Esto dicho así puede sonar a barbaridad grandísima. Claro que el grupo no debe comportarse de manera soez, ni sucio, ni violenta. Pero el recién llegado no tiene por qué conocer otra forma de expresarse que la de su ambiente anterior.

Esta espontaneidad ha de ir acompañada de unas reacciones de adultos y compañeros no amenazantes. Tampoco tolerantes, pero de ninguna manera burlonas, despectivas o punitivas. El grupo también debe responder con espontaneidad. Si el nuevo miembro ha comido la naranja a mordiscos, sin pelarla, el grupo y/o el educador podrá y deberá hacerle caer en la cuenta de lo mucho que se ha manchado él y quizás la mesa. Y si luego observan que lleva cuatro días los mismos calcetines habrá que decirle, sin violencia ni desprecio, que le huelen los pies y que no es agradable estar a su lado. Huelga seguir con ejemplos.

Otra cosa serán las normas básicas de funcionamiento del grupo. Pocas pero esenciales, que habrán de comunicárseles con claridad, quizás en los mayorcitos a través de los mismos compañeros/as. Lo que no se pueden convertir los primeros días de convivencia en un continuo corregir al recién llegado. Sería la mejor manera de hacerle aborrecer el lugar y las personas.

- **Equipamiento: Normal-enriquecido con amplia cobertura de las necesidades básicas.**

Entramos aquí en aspectos materiales pero esenciales para la salud, desarrollo y educación de los niños y niñas. Y entramos aquí en temas de fuerte debate muchas veces entre educadores.

Podríamos decir que el tema oscila entre los extremos de la penuria y el desclasamiento.

La penuria puede venir marcada por la escasez presupuestaria. Con esto no se puede jugar cuando está detrás la alimentación y la higiene de unas personas en desarrollo. También hay que llevar cuidado con el vestuario que puede producir una imagen externa humillante.

En ocasiones es el extremo de la exuberancia quien marca el peligro o crea problemas de conciencia a los educadores. ¿Por qué no han de llevar ropa y calzado de marcas? ¿Por qué no han de tener el regalo de navidad que ellos quieran? ¿Es que no tienen los mismos derechos que los demás niños? Aquí los citados presupuestos ajustan bastante a la realidad, y una cosa es una excepción coyuntural en los postres de días especiales, o un calzado conseguido como estímulo a un esfuerzo. Pero eso no es el estilo de vida habitual y también es bueno que acumulen esas experiencias para el día de mañana cuando ellos y ellas sean los adultos que han de administrar el presupuesto.

Curiosamente en centros de estas características a veces se dan contradicciones difíciles de armonizar con el proceso educativo. Son los regalos que algunas empresas envían a los centros como forma de dar salida a unos productos almacenados en exceso, con frecuencia próximos a la caducidad o necesitados de retirar del mercado para no rebajar el precio de su marca. Es difícil traducir a los peques el mensaje de porqué ahora comemos bombones todos los días o porqué, contra lo habitual, ahora llevamos camisetas o zapatillas de una gran marca.

La solución a este dilema de los regalos empresariales es difícil en la práctica, porque a veces somos buscadores de otro tipo de favores en esas mismas empresas. El criterio general de cómo cubrir las necesidades básicas creo que queda suficientemente explicitado con ese “normal enriquecido”. El nivel de vida que tendría un trabajador de clase media baja, que es su horizonte razonable de expectativa, con una cierta elevación en cosas importantes: alimentación sana, medicina preventiva y paliativa, material escolar, cultural, etc.

El ambiente normal pero enriquecido hay que traspasarlo también al mundo de las experiencias. El medio institucional no sólo debe abrirse a la realidad social ajena a la institución como ocurre en la vida de cualquier niño o niña, sino que estos niños y niñas necesitan abrirse al conocimiento y experimentación de realidades propias de su edad. Es algo así como la estimulación rica y necesaria para poder apuntar nueva aptitudes y curiosidades. Volverán a estar aquí las limitaciones propias de los presupuestos. La realidad económica es expresión evidente del principio de realidad. Pero hoy en día y en nuestro país hay posibilidades a través de los mismos servicios públicos para que estos chicos y chicas puedan tener experiencias de ocio, de cultura propia y ajena, folclore, trabajo, medios de comunicación, deporte, y de cualquier faceta de la vida sin que ello suponga un

especial costo. Sí requerirá preocupación e iniciativa por parte de los centros y educadores. Pero el esfuerzo es una inversión en apertura de horizontes y en almacen de recursos para el futuro.

3. Estilos de Vida según facetas de la misma:

No se trata ahora de ver todas y cada una de las facetas de la vida de un centro de acogida. Con ánimo de sugerencia para la reflexión y toma de decisiones ofrecemos en este epígrafe una pequeña relación de aspectos que son especialmente importantes. En la mayoría de ellos las familias de origen de nuestros niños y niñas suelen tener pautas de vida poco sanas.

- Alimentación
- Higiene
- Salud
- Ocio (evasión y estimulación).
- Disciplina y Organización del Medio.
- Comunicación
- Estrategias de resolución de conflictos

Los cuatro primeros son más conocidos, son más concretos y se prestan a encontrar fácilmente orientación.

Sobre *disciplina y organización del medio* sí que conviene aclarar que si en alguno de los apartados anteriores ha dado la impresión de que este planteamiento es poco exigente o demasiado condescendiente con el niño, es que no me he expresado con claridad. La organización del medio familiar o institucional y las formas disciplinares que se derivan de ella la estableció Lautrey (1985) en las siguientes tipologías: Rígida, Flexible y Laxa o Incoherente. Lo que propugnamos con el autor francés es un modelo flexible, en el cual hay normas, las estrictamente necesarias, dejando margen a la interpretación de las mismas según las circunstancias, tanto por el individuo como por el grupo. Este planteamiento es el que más desarrolla la iniciativa, la responsabilidad, y la consideración de las necesidades ajenas junto con las propias.

La *comunicación*, ya sabemos que es el medio por el cual las relaciones interpersonales se manifiestan y se desarrollan. Es el instrumento educativo más importante porque es la expresión de la convivencia. Hay que cuidar la comunicación formal de reuniones del grupo para toma de decisiones, revisión

de objetivos, planificación de actividades, etc. También la comunicación individual formal para preparar o comentar una visita a la familia, o una búsqueda de empleo, o una entrevista con el profesor del colegio. Pero tan importante como estos encuentros formales son los espontáneos, el comentario ante una noticia, ante un peinado, o ante un disgusto. Y no hay que olvidar la comunicación no verbal. La que el niño o la niña nos emiten con sus rostros, con sus gestos, con la decoración de su espacio personal,... Y la que nosotros podemos trasmitir con una mirada de aprobación o desaprobación, con un apretón en el hombro, con un obsequio cargado de significado, ...

- Estrategias de resolución de conflictos

En contraste con el medio del que suelen venir estos chicos y chicas es aquí donde quizás más deben notar el ccambio. No podemos fundamentar nuestra forma de resolver los conflictos ni en la fuerza, ni en el dominio. Con adolescentes sobre todo, pero siempre, con la fuerza se vence pero no se convence. El diálogo, el análisis grupal, el buscar información y consejo de otras personas más experimentadas o técnicos en la materia. El reconocer los propios errores del adulto no debilita sino que acerca, y permite posteriores intervenciones más aceptables.

Referencias Bibliográficas:

ALLPORT, G. (1965): *Letters from Jenny*. New York: Harcourt Brace Jovanovich.

BUENO, A. (1990): Terapia institucional. Planteamiento de intervención en menores. *Revista de Serveis Socials,* N□ 11-12, págs. 33-40.

DINKMEYER , D.C.; PEW, W.L. y DINKMEYER, D.C. Jr. (1979): *Adlerian counseling and psychoterapy*. Monterey, Calif.: Brooks and Cole.

GUSHURST, R. (1971): "Technique, utility and validity of life style analysis". *The counseling psychologist*, 3,1, p. 30-40.

LAUTREY, J. (1985): *Clase social, medio familiar e inteligencia*. Madrid: Visor.

THORNE F. (1975): "The lifestyle analysis". *Journal of Clinical Psychology*, 31, p. 236-240.

VAN KAAN, A. (1966): *Existential foundations of psychology*. Pittsburgh, Duquesne University Prees.

WEBER, M. (1922): *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, 1984.

NECESIDAD Y DIFICULTAD DE LA BUENA PRÁCTICA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.

María José Gorrochategui Gorrochategui. Directora de la Asociación AEG.

INDICE

- Breve historia de la AEEG
- Necesidad de los buenos tratos
- Dº Jorge Barudy aportaciones a la buena práctica
- Concepto de resiliencia
- Características de los niños o jóvenes resilientes
- Aspectos a tener en cuenta a la hora de llevar a la práctica los buenos tratos
    - Modo de intervención del educador
    - Funciones del educador (Faustino Guerau)
    - Necesidades de los niños y o jóvenes en acogimiento residencial
    - Ritualizaciones de la acogida y de la despedida en acogimiento residencial
    - Autoridad en acogimiento residencial
    - Necesidad de terapeutas especializados
    - Necesidad de trabar en red
    - Necesidad de supervisión del trabajo educativo-terapéutico
    - Autocuidado de los profesionales

INICIO DE LA AEEG

Al acabar de estudiar Pedagogía, un grupo de estudiantes decidimos tratar de elaborar un proyecto educativo-terapéutico para intervenir con niños o jóvenes que por diversos problemas no pudieran vivir con sus familias. Llevamos el proyecto al Gobierno Vasco y nos orientaron a que lo presentáramos en la Diputación de Gipuzkoa, fue lo que hicimos. Tuvimos la suerte de que en aquel momento el Diputado de Bienestar Social (anteriormente llamado de beneficencia) estaba abierto a escuchar nuevas propuestas y tenía deseos de que los niños y jóvenes dependientes de Diputación pudieran vivir en grupos pequeños, ya que en aquel momento vivían en grandes internados.

El hecho de que confiaran en nosotros nos dio la oportunidad de poder llevar a la práctica el Proyecto que habíamos elaborado, implementándolo en diciembre de 1981; para nosotros fue una gran oportunidad y una posibilidad, pero a la vez la gran dificultad de poner en la práctica un modo de intervenir adecuado a las necesidades de los niños y jóvenes a nuestro cargo.

En un principio y a la hora de formarnos tuvimos en cuenta a profesionales como **Bruno Bettelheim**, **Bowlby, Makarenko, Cesar Muñoz, Winnicott, C.** etc

Las primeras **reflexiones** que fuimos realizando trataron sobre el lugar donde estábamos realizando nuestra labor educativa- terapéutica. Intentamos analizar la **vida cotidiana**, ya que estábamos interviniendo sobre ella, valoramos que era un lugar privilegiado para intervenir y que la función esencial era producir un cambio sobre ella. Pretendíamos que los niños y jóvenes valoraran lo cotidiano, ya que en ocasiones ellos estaban acostumbrados a valorar solo lo extraordinario entendido a veces como el hecho de vivir “grandes riesgos”, “aparecer en un periódico”; en general cualquier hecho excepcional.

Tratamos de que valoraran lo cotidiano de modo que se fueran apropiando de sus capacidades, de su modo de ser y de todo lo que diera unidad a su persona. Pudiendo aprender a valorarse.

Para poder intervenir era imprescindible partir de :

- **Observación** , revisando constantemente nuestra forma de observar, no realizando nunca juicios sobre lo que observábamos, simplemente recogiéndolo.
- **Reflexión** : si no lo hacemos , tendemos a actuar sin haber pensado cual es la forma más adecuada de intervenir
- **Acción :** debe ser siempre el último paso en dar

Todo esto implica la comprensión de

Uno mismo

El otro en dificultad

La institución en la que intervenimos de un modo crítico

La sociedad que nos rodea

La practica educativa implica reflexión + acción = praxis. Si no se ve claramente existe el riesgo, de estar actuando constantemente sin haber reflexionado previamente sobre como hacerlo.

A lo largo del año 1995 la Diputación de Gipuzkoa organizó un curso titulado: Intervención de red en contextos familiares negligentes y / o abusivos. La aplicación del modelo sistémico en la comprensión y tratamiento del maltrato infantil, realizado por Dº Jorge Barudy y coordinado por Dº José Mª Lezana. Este curso abrió la puerta a que comenzáramos a ir **trabajando en red** y a poder sentirnos todos como profesionales con un objetivo común de trabajar en un **modelo sistémico.** Posteriormente y nosotros como equipo tuvimos la enorme suerte de poder trabajar con Dº Jorge Barudy como supervisor de nuestra Intervención educativo–terapéutica desde principios del año 2000. Continuamos con este trabajo que nos está ayudando a ser conscientes de **la necesidad de la buena práctica en acogimiento residencial.** Conforme continuamos formándonos, somos cada vez más conscientes de la necesidad de seguir preparándonos, para poder intervenir de un modo cualificado.

Los niños y jóvenes que viven en acogimiento residencial tienen el derecho de que les atendamos bien, ya que por los motivos que sea, han existido serias dificultades en sus vidas familiares y como consecuencia han sufrido mucho y están dañados a diferentes niveles. Necesitan vivir situaciones de buenos tratos para poder recuperarse.

Con **Dº Jorge Barudy** nos acercamos al concepto de la **resiliencia:** entendida como la capacidad de una persona o grupos de personas para desarrollarse bien, para seguir proyectándose en el futuro a pesar de los acontecimientos desestabilizadores, de condiciones de vida difíciles y de traumas a veces graves, es por lo tanto la capacidad o recursos que una persona puede tener para mantener un proceso normal de desarrollo, a pesar de haber vivido en unas condiciones muy difíciles. Esta capacidad les puede permitir:

- Salir ellos delante de modo individual
- No repetir el maltrato

De este modo se puede romper la cadena del maltrato, que tantas veces hemos visto.

Este concepto nos permite poder **intervenir con esperanza** , siendo capaces de creer en las capacidades de los niños y jóvenes que conviven con nosotros.

Los elementos que facilitan la resiliencia en opinión de Dº Jorge Barudy son:

- El apego seguro
- La conciencia de la realidad individual, familiar y social, por muy dura que sea y por muy difícil que pueda ser elaborarla. El niño que ha sido maltratado cuando tiene consciencia de su maltrato tiene más posibilidades de salir adelante, por eso es muy importante que los niños y jóvenes puedan tener la posibilidad de tener acceso a conocer su propia historia. Por ello conocer la historia y la verdad de los orígenes de uno mismo es fuente de resiliencia.
- El apoyo social que tiene la persona.
- Los aportes materiales, ya que unos mínimos son necesarios e imprescindibles para vivir y en algunos casos son necesarios para contrarrestar las carencias que se han tenido.
- La escuela y los procesos educativos extrafamiliares
- El compromiso social, religioso y o político en el que puedan participar, ya que puede les puede aportar:
    - Participar en un grupo altruista
    - Mejor conocimiento de uno mismo
    - Constructos que dan sentido al sufrimiento
    - Visualizaciones de futuro y poder tener unas esperanzas
    - Posibilidad de experimentar la autoayuda y la ayuda mutua

Es necesario valorar cuando es el momento adecuado para que un niño o joven tenga acceso al conocimiento de su propia historia y con quien debe de ir conociéndola. En algunos casos ellos querrán hacerlo con sus terapeutas, en otros con algún educador, con alguna persona significativa para ellos. Como es necesario trabajar en red y de un modo coordinado, es importante que estos aspectos se puedan valorar en la red de los profesionales que están interviniendo con cada niño o joven ; aunque en muchos casos, a pesar de

hacer nosotros una valoración del mejor modo de intervención, de valorar cómo, cuándo y con quién hacerlo; ellos eligen la persona con la que se encuentran más cómodos. Yo creo que es importante que se les respete su elección. Si la persona que el niño o joven ha elegido, no se siente preparada para poder hacer este trabajo, puede pedir ayuda a otros profesionales, pero es muy importante que está intervención se pueda hacer con la persona de confianza del niño o joven.

El **modelo** que ha elaborado Dº Jorge Barudy se basa en **el buen trato y el apoyo a los recursos resilientes** de los niños y jóvenes.

En su modelo plantea que es necesario favorecer y proteger los recursos resilientes de los niños o jóvenes, los de sus padres y los de los profesionales que intervenimos.

Relaciona la resiliencia infantil con las competencias parentales de sus padres. Si a los padres de los niños o jóvenes se les proporcionan recursos para que mejoren sus competencias parentales, y aún así no lo hacen, es necesario ofertar a los niños o jóvenes el recurso del acogimiento familiar o residencial. Es imprescindible tener en cuenta que hay que respetar incondicionalmente a las personas, aunque en el caso de algunos padres o madres sus prácticas hayan sido inadecuadas. Hay que tener en cuenta que muchos de los padres que hoy maltratan fueron niños maltratados, que no fueron reconocidos como víctimas.

Desde el acogimiento residencial se puede llevar a cabo la parentalidad social, y la biológica es la que les aportan su padres. Es muy importante que ambas se complementen.

Los niños o jóvenes para poder recuperarse necesitan el apoyo de :

Tutores de resiliencia, nosotros podemos poner un grano de arena siendo sus tutores de resiliencia. **Un adulto significativo** (Boris Cyrulnik 2001,2003) en la vida de un niño puede ser suficiente para que pueda recuperarse. Los vínculos que va teniendo en la interacción con los educadores, le ayudan a ir desarrollando sus capacidades de resiliencia.

Continuidad de los cuidados, es muy importante que exista una continuidad y un compromiso en los cuidados que los niños y jóvenes reciben en acogimiento residencial, esto no siempre se produce ya que en ocasiones los profesionales no están bien cuidados y tratados, y quien no está bien no puede cuidar a los demás. Existen también profesionales que al ir conociendo desde dentro lo que implica el trabajo con personas que han sufrido mucho, deciden que no pueden o no quieren continuar haciéndolo.

Por otro lado, como suele decir Dº Jorge Barudy cuando se produce el "síndrome del peloteo": esto es cuando los niños o jóvenes van de institución en institución disminuyen posibilidades de que puedan recuperarse y favorece el apego desorganizado.

Características de los niños resilientes:

- Inteligencia emocional
- Sentimiento de eficacia en sus prácticas para enfrentar los problemas
- Autoestima positiva
- Autonomía
- Empatía y capacidad de vinculación
- Voluntad y capacidad de planificación
- Sentido del humor

Aspectos a tener en cuenta en acogimiento residencial a la hora de llevar a la práctica los buenos tratos:

- **Modo de intervención del educador**: para poder intervenir adecuadamente se necesita una **vinculación y un compromiso** con los niños y jóvenes. Estar junto a ellos y empatizar con su historia, su sufrimiento. Los niños o jóvenes tienen que **sentirse seguros**, hay que tratarles con ternura, es necesario ayudarles en sus modulaciones emocionales y conductuales, pero siempre con **ternura.**

- **Faustino Guerau** (1985) ha recopilado unas **metáforas de las funciones del educador**, siendo estas inanimadas y animadas. Nos pueden ayudar a hacernos una idea de las diferentes funciones que puede hacer un educador a lo largo del día en su intervención educativo-terapéutica .

Inanimadas

- **puente:** cualquier educador que convive con ellos puede tener que hacer de puente en situaciones como: transición o paso de un estado de ánimo a otro, ayudar a contactar con la realidad, negociaciones con entidades escolares, laborales, negociaciones ante conflictos internos y externos etc...

- **andamio**: sostener es una de las funciones del educador respecto al yo frágil que se va reconstruyendo, reestructurando.

- **motor:** el educador tropieza a menudo con la apatía o indiferencia, falta de actividad, dejadez, desánimo, desgana, etc... entonces le toca hacer de motor provisional para que las fuerzas autónomas del yo emerjan y permitan la emancipación. Cuando ellos se encuentren mejor serán sus propios motores, pero les ayudaremos mientras lo necesiten. Esta metáfora sugiere la motivación.

- **palanca:** entendida como recurso o influencia mediante la cual se logra una cosa. En las primeras etapas de relación entre los niños y jóvenes se establece el juego de la palanca. Este juego termina cuando el proceso de estructuración avanza.

- **cable**: cuando el niño o joven tiene falta de contacto con la realidad, tal vez no rompería el círculo en el que se encuentra si no se le echara un cable.

- **canal:** cuando existen impulsos ciegos, el educador les ayuda a canalizarlos (decisiones impulsivas, frenarlas).

- **cubo de la basura:** el educador es el receptáculo de la agresividad, la angustia, el temor, la ansiedad, etc..., pero no es el objeto de éstos. Así el educador se convierte en una especie de crematorio psíquico para hacer desaparecer la basura, y que ésta no revierta en él

- **amplificador:** cuando el niño o joven realiza cualquier cosa positiva, el educador hace de amplificador amortiguador: se refiere a desdramatizar situaciones.

- **molde:** los niños o jóvenes muy desestructurados necesitan moldes para poder cuajar en algo. El educador no es un molde, pero puede hacer provisionalmente esta función.

- **horizonte**: el educador hace de horizonte ante la estrechez, la inmediatez, la anemia vivencial del niño o joven. De ahí la necesidad de que él viva experiencias ricas de vida.

- **container o contenedor de síntomas**: aunque la labor del educador no es sólo ésta, sino la de elaborador de la etiología o causas que ocasionan los síntomas.

- **depósito:** los niños confían al educador cosas materiales, este confiar cosas tiene un carácter simbólico, inconsciente (joyas, objetos de valor, carnet, exámenes colegio etc ...)

Animadas

- **madre, padre**: el educador hombre o mujer materniza y paterniza en los niveles psíquico y social, aunque no es ni su padre ni su madre.

- **amigo:** aunque necesite amistad el educador no puede pretender que esto sea perfecta reciprocidad. La reciprocidad que llega al educador es más pasiva que activa, aunque también le beneficia.

- **enemigo:** aunque el educador no es enemigo, a veces es vivido por él como tal; cuando el educador no satisface sus demandas ya que piensa que no puede ni debe hacerlo, es vivido como un enemigo.

- **modelo**: el educador si cumple su profesión con ética, cumple una cierta función modélica: (figura para aceptar o rechazar, pero si un punto de referencia).

- **organizador:** el educador es el principal organizador entre las necesidades que tiene un niño o joven y las conductas que tiene que desarrollar para satisfacerlas.

- **confidente:** el educador transmite su propia personalidad y como consecuencia recibe confidencias de las personas a su cargo. Es un momento importante porque los niños o jóvenes al expresarse con sinceridad se encuentran a sí mismos, al contar al educador su propia historia, la interpretan y la analizan.

- **Maestro:** el educador enseña contenidos conceptuales (conceptos), actitudinales (actitudes) y prácticos.

- **Animador:** ya que se dedica a infundir ánimo.

- **Médico:** no es un médico en el sentido oficial, pero cura de otras muchas cosas: las enfermedades o problemas domésticos, le lleva al especialista cuando lo necesita, intenta que el médico de cabecera, de alguna manera, forme parte del equipo profesional que atiende al grupo.

- **Sabio:** palabra que proviene de “sapere”: saborear. El educador conecta con los niños o jóvenes, les muestra la realidad, con amor a la vida.

NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y JÓVENES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

• Los niños o jóvenes necesitan **sentirse aceptados, de modo incondicional.** Esto no significa que estemos siempre de acuerdo con sus comportamientos, pero si que a pesar de todo les aceptamos incondicionalmente

• Necesitan también sentir que **son importantes para alguien** por lo menos para una persona. A veces los niños o jóvenes se encuentran tan mal, que no son capaces de hacer nada por ellos mismos, pero si pueden hacerlo por otra persona, para la que creen que es importante que él o ella haga algo o luche. Con el tiempo podrán luchar por planes o perspectivas de futuro para ellos mismos." Los niños y niñas aprenden para alguien " (Berger, Cyrulnik, Barudy).

• **Ritualizaciones** de las acogidas, despedidas, fechas significativas, cumpleaños etc en acogimiento residencial.

Bienvenida.

Cuando el niño o joven llega a la institución es importante prepararle una bienvenida, es muy importante este primer encuentro, en general todos recuerdan este primer día, quién estaba, qué se hizo, qué había para comer, comentarios que se hicieron, etc. Este primer encuentro es importante para que el niño o joven se forme una primera opinión sobre nosotros. Va a marcar el inicio de una relación. Se puede ver como llega y como se maneja .

Despedida.

También es importante que se pueda celebrar como paso a otra etapa de su vida. Si hay otros compañeros o educadores que por lo que sea se van de la institución también es importante celebrarlo

• Un tema que hemos trabajado especialmente en las supervisiones de nuestro trabajo con Dº Jorge Barudy ha sido **la importancia de la reparación,** cuando los niños o jóvenes tienen comportamientos inadecuados, este trabajo ha sido una ayuda inmensa. Ya que anteriormente les poníamos límites, normalmente quitándoles

algo por ej. dinero de su paga, u otro tipo de privaciones. En estos momentos cuando hacen algo inadecuado realizan posteriormente una reparación, algo por ellos mismos o por la comunidad en la que viven. Son personas que han sufrido mucho y que cuando les privamos de algo, vuelven a sentir la pérdida y de alguna manera sienten que no se les quiere. En estos momentos trabajamos utilizando el valor terapéutico de la reparación realizada con el acompañamiento de una figura de referencia, su educador, para el niño o joven, ayudándonos a no entrar en una espiral de violencia. Aunque este tipo de intervenciones sea más costosa que las que estábamos acostumbrados a realizar, nos está demostrando que es más adecuada para los niños o jóvenes.

- Necesidad de ejercer una **autoridad** basada en la empatía y la dominancia (concepto de la etología animal que corresponde a los comportamientos ritualizados con los que los adultos mantienen el dominio en una manada. Jorge Barudy y Maryorie Dantagnan). Esto implica que la autoridad la ejerzan los adultos, ya que si no es así la ejercerán los propios niños.

- Necesitan contar con **terapeutas preparados** para ayudarles a elaborar su historia y superar sus traumas. No todos los terapeutas están preparados para entenderles en su proceso.

- Necesitan que **trabajemos en red**, este trabajo no es nada fácil y nos puede ayudar a encontrar buenas alianzas profesionales, nos tenemos que apoyar unos a otros, momentos de dificultad extrema vivimos todos y debemos ser fuente de apoyo mutuo.

- Necesidad de **supervisión externa** de los equipos educativo-terapéuticos. Es necesaria e imprescindible realizar una supervisión de casos y un acompañamiento formativo. Es un espacio para las verbalizaciones de lo que los educadores sienten al intervenir. A nivel de grupo en las supervisones se puede llegar hasta el punto en el que los equipos estén dispuestos a nivel personal.

- Necesidad del **autocuidado de los profesionales**. Como dice Ana Mª Arón, el queme profesional se produce por el impacto que el trabajo causa en los operadores sociales. Esto nos puede suceder a cualquiera

de los profesionales que trabajamos con personas. Cuando trabajamos con temas tóxicos estamos más expuestos. A veces acumulamos tensiones no registradas, nos olvidamos de nosotros mismos. Cuando sucede todo esto aparecen síntomas del queme profesional. Así:

- Sensación de cansancio físico que va más allá de lo que hacemos en el trabajo.
- Dolores de cabeza, ciática, lumbago, tendinitis, gastritis, úlceras, colón irritable, insomnio, sueño no reparador etc.

A veces los desgastes son tan agudos que necesitamos que nos lo digan los demás porque nosotros no somos capaces de verlo. En estos casos suele aparecer irritabilidad, no reconociendo lo que sucede en realidad.

El desgaste profesional es la reacción normal por el trabajo en ambientes tóxicos. Nos tenemos que visualizar como profesionales en riesgo y debemos tomar precauciones para amortiguar el impacto.

En ocasiones se produce estrés postraumático después de haberse sufrido alguna agresión. En estos casos es muy importante que la persona agredida, salga del trabajo, después de haberse producido la agresión y hasta que se encuentre más tranquila, pero no siempre tenemos posibilidades de realizar un reemplazo rápido.

Los equipos tenemos que trabajar por crear factores de protección para ello es necesario, como dice Dª Ana Mª Arón:

- Aprender a registrar el malestar físico y psicológico a nivel individual
- Tener áreas libres de contaminación: ocio, amigos, familia, etc.
- Somos el receptáculo de la parte más tóxica de la comunidad y la absorbemos. Tenemos que tener la posibilidad de vaciarla, esto supone compartir el peso con otros, compañeros, directores etc. ; es la única forma de descomprimirnos.

Los miembros de la AEEG cuando vivimos situaciones del estilo de las que comenta Ana Mª Arón, intentamos comunicarnos entre nosotros y como dice ella vaciar todo lo que hemos ido absorbiendo. El

problema surge cuando nos vamos cargando y no somos capaces de verlo. Cuando sucede esa situación nos encontramos con que ya no suele servir el “vaciar”, entonces solemos recurrir a coger la baja profesional por estrés.

También hemos tratado con nuestro Supervisor el tema de que cada uno de nosotros tiene que intentar "no contaminar" nuestros espacios personales con el trabajo. Tenemos que tomarnos muy en serio ese riesgo , ya que puede ser muy perjudicial para cada uno de nosotros. Tenemos que descontaminarnos en equipo o en la supervisión o acompañamiento.

Hemos tratado con nuestro Supervisor la situación de la AEEG y él veía que dado el trabajo que tenemos y la situaciones tan difíciles que tenemos que afrontar en determinados momentos, podría ser conveniente coger alguna baja cada cierto tiempo, para evitar llegar a situaciones en las que se está muy mal y se acaban cogiendo bajas muy largas, y a veces es demasiado tarde y se acaba dejando el trabajo. Si fuéramos capaces de coger la baja a tiempo, evitaríamos problemas posteriores. No debemos de vivir la baja como una debilidad, sino como algo necesario para poder mantenernos en este trabajo.

Hay que legitimar las entradas y salidas de educadores por necesidades de baja, de descanso, etc.

Dº Jorge Barudy aporta, en cuanto a los cuidadores o las personas que se ocupan de ayudar a otros, en sus experiencias y en sus observaciones son especialmente las mujeres quienes más recursos y coraje tienen a la hora de **cuidar** a los demás, aunque también hay algunos hombres que lo hacen. En el campo que nosotros estamos también hemos visto que esto es una realidad.

Desde mayo del 2005 estamos teniendo algunos jóvenes extranjeros en acogimiento residencial , anteriormente también había habido algunos jóvenes , pero eran las excepciones. Ahora estamos en un momento de la historia en el que están viniendo aquí y a otros lugares de Europa muchos niños y jóvenes que vienen de Países en los que existen unas condiciones de vida que no son dignas y vienen a buscar una mejor posibilidad de vivir, y en muchos casos para poder ayudar a sus familias. Estamos teniendo la suerte de conocerles y de intervenir con ellos a nivel educativo-terapéutico. En este sentido y siempre actual, el libro de Dº Jorge Barudy *“Hijas e hijos de madres resilientes“* nos acerca a su realidad, a poder empatizar con ellos y coconstruir juntos una forma de vida digna, donde se juntan su cultura y la nuestra y todos estamos aprendiendo a respetarnos y querernos.

Como conclusión podemos decir que no podemos intervenir adecuadamente si no lo hacemos con vinculación, implicación, ternura, esperanza, con formación y con amor; pero todos sabemos que es muy difícil, pero precisamente por eso tenemos que seguir esforzándonos.

V. NUEVOS PERFILES DE DESPROTECCIÓN.

LOS NUEVOS PERFILES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL.

Jorge Fernández del Valle. Universidad de Oviedo

RESUMEN.

Esta ponencia pretende ser una reflexión sobre la evolución de los casos que vienen entrando en el sistema de protección en los últimos años. Los profesionales de los servicios de familia e infancia, ya sean de los servicios de protección de las entidades públicas, o sean profesionales más específicos de programas como el acogimiento familiar o residencial, la adopción o las intervenciones familiares, están viviendo una etapa muy crítica, en la que los casos urgentes y las situaciones de emergencia se presentan con mucha frecuencia. Por otra parte, los casos están presentando características muy diferentes de los que se abordaban años atrás y la búsqueda de recursos adecuados a la situación se está volviendo cada vez más difícil.

Desde esta sensación de vivir una situación especialmente crítica se aborda la ponencia. Desgraciadamente, no tenemos datos para cuantificar y describir esta situación ya que la gestión de las estadísticas de protección a la infancia en España parece ser un problema sin solución, al menos a corto plazo. El origen de esta ponencia se ha de buscar más bien en el contacto con los profesionales a través de investigaciones diversos que en el grupo hemos desarrollado en estos años, así como actividades de formación, asesoramiento y supervisión. Así pues, la ponencia describirá cuáles son estas sensaciones percibidas y estas nuevas urgencias que se presentan, combinando los datos de la experiencia –siempre sujetos distintas percepciones- con datos más objetivos procedentes de algunas investigaciones realizadas que inciden aunque sea tangencialmente en el tema de los nuevos perfiles.

En la ponencia se abordarán los nuevos perfiles pero dentro del proceso de cambio de la protección infantil en su conjunto. Se desarrollará un análisis

de los cambios del modelo de protección, así como la relación del sistema de protección con otros sistemas como el educativo, el de justicia, o el de salud –especialmente salud mental-. Igualmente se analizará la relación entre protección y otros fenómenos muy preocupantes en nuestra sociedad en un plano general, pero que tienen un gran impacto en la protección infantil, como la inmigración o los problemas de relación entre padres e hijos adolescentes, o entre profesores y alumnos.

Estos nuevos escenarios de actuación están generando un importante problema de adecuación de demandas y recursos, pero especialmente la necesidad de estrechar actuaciones coordinadas con otros sectores y servicios. Teniendo en cuenta que la coordinación entre sistemas y servicios suele ser uno de los aspectos más deficitarios en las evaluaciones que se vienen realizando en protección infantil, este aspecto debe enfatizarse como especialmente amenazador.

Finalmente la ponencia tratará de reflexionar sobre las nuevas necesidades de estos perfiles y los nuevos recursos o las transformaciones de recursos que se precisan.

RELACIONES FAMILIARES Y PROBLEMAS DE CONDUCTA EN ADOLESCENTES ACOGIDOS POR SUS ABUELOS.

María Jesús Fuentes Rebollo, Isabel María Bernedo Muñoz, Milagros Fernández Molina. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad de Málaga.

María Jesús Fuentes Rebollo. Profesora Titular de Universidad. Tel.: 952131318. e-mail: chus@uma.es
Isabel María Bernedo Muñoz. Profesora Ayudante. Tel.: 952132485. e-mail: bernedo@uma.es
Milagros Fernández Molina. Profesora Contratada Doctora. Tel.: 952132485. e-mail: mfernandezm@uma.es

Dirección común:
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
Facultad de Psicología. Campus de Teatinos. Universidad de Málaga
29071 Málaga

Resumen

El objetivo de esta investigacion consistió en analizar las relaciones entre los adolescentes y sus abuelos acogedores. Se analizó la percepción de los adolescentes del afecto, la comunicación y el tipo de disciplina que empleaban sus abuelos para que cumplieran las normas. También se estudiaron los problemas de conducta de los adolescentes y su relación con el afecto, la comunicación y la forma de poner las normas de los abuelos acogedores. La muestra estuvo formada por 70 adolescentes (39 chicas y 31 chicos, cuya edad media en el momento de la recogida de los datos era de 13,7 años) y 54 abuelos/as acogedores (36 maternos y 18 paternos, con una edad media de 65,9 años los abuelos y 63,6 las abuelas. Los instrumentos de evaluación fueron la Escala de Afecto (EA), la Escala de Normas y Exigencias (ENE) ambas de Bersabé, Fuentes y Motrico (2001) y el Youth Self Report (YSR/11-18) de Achenbach (2001).

Los resultaron mostraron, por un lado, que los adolescentes percibían una alta manifestación de afecto y comunicación por parte de sus abuelos acogedores y una baja expresión de crítica y rechazo; y por otro, que los abuelos utilizaban prioritariamente una forma inductiva de ponerles las normas, seguida de la forma rígida e indulgente.

Los adolescentes que percibían a sus abuelos y abuelas más afectivos, presentaban menos problemas de internalización, externalización y menos problemas en el total de las pruebas. La forma de poner las normas de los abuelos también se asoció con la presencia de problemas de conducta en los adolescentes: los adolescentes que percibían que sus abuelos varones utilizaban una forma inductiva de ponerles las normas, obtenían puntuaciones inferiores en problemas de externalización y en el total de problemas de conducta, mientras que los que consideraban a sus abuelas más inductivas, manifestaban menos problemas de internalización, externalización y en el total de problemas de conducta del YSR.

Palabras clave: Acogimiento familiar, abuelos, adolescentes, afecto, comunicación, estilo educativo.

Cuando los padres tienen problemas que les impiden criar y educar a sus hijos, generalmente, recurren a los abuelos para que acojan y protejan a los niños, al menos hasta que ellos se recuperan, superan la crisis familiar y puedan volver a cuidarlos (Goodman y Silverstein, 2001). Un alto porcentaje de niños y niñas que son separados de sus padres inician un acogimiento familiar con la familia extensa, principalmente con los abuelos. Existen pocos estudios que indiquen cómo es el desarrollo de estos niños y niñas y, menos aún, que muestren cómo son sus relaciones con los abuelos cuando llegan a la adolescencia y, como es natural, los abuelos envejecen. En este trabajo se analiza la percepción de los adolescentes de a) las relaciones de afecto y comunicación que mantienen con sus abuelos, b) el tipo de disciplina que utilizan sus abuelos con ellos, c) los problemas de conducta que presentan y d) las relaciones entre estas variables.

La revisión de los estudios sobre estas variables en los acogimientos con familia extensa muestra el siguiente estado de la investigación.

El estudio de Pitcher (2002), realizado con abuelos que tenían en acogimiento a sus nietos halló que la relación afectiva entre los abuelos y los nietos era muy positiva, con frecuentes expresiones físicas y verbales de cariño, como besos y abrazos, y expresiones verbales de aceptación y aprobación. La mayoría de los abuelos se alegraba de haber acogido a sus nietos por todo lo que los niños habían aportado a sus vidas. También Scannapieco y Hegar (1996), al analizar las relaciones de los nietos con los abuelos encontraron que existían buenas relaciones afectivas entre ellos. Los abuelos llegaban a ser importantes figuras de apego de sus nietos debido a que los niños permanecían durante largos periodos de su infancia y adolescencia bajo la custodia de sus abuelos. Estos estudios también recogen que los abuelos acogedores frecuentemente cuidan de sus nietos desde que estos son muy pequeños, incluso antes de que se realice la legalización del acogimiento, y que las abuelas suelen tener una mayor implicación y dedicación que los abuelos en la crianza y educación de sus nietos (Caputo, 2001; Gibbs y Müller, 2000; Rico, Serra y Viguer, 2001).

El estudio de Amorós, Palacios, Fuentes, León y Mesas (2003) encontró que el estilo educativo más frecuentemente utilizado por los acogedores, en acogimientos con familia extensa, era el democrático, caracterizado por tener buena relación afectiva y comunicativa con los niños y por el control moderado que ejercen los acogedores sobre la conducta de los niños. Emick y Hayslip (1996) hallaron que los abuelos con estilo educativo autoritario tenían más dificultad para mantener relaciones emocionales estrechas con sus nietos que los que usaban un estilo democrático. También se ha encontrado que los abuelos que tienen mejor relación afectiva y comunicativa con sus nietos se perciben menos rígidos a la hora de establecer y exigir el cumplimiento de las normas (Bernedo, 2004).

Altshuler (1999) realizó una investigación con los niños vivían en acogimiento con sus abuelos u otros familiares. Los resultados mostraron que el cariño, la protección y el cuidado de los cuidadores iban acompañados de disciplina y metas claras sobre las conductas que los acogedores esperaban de los niños. Este estudio también encontró una buena relación de comunicación entre los cuidadores y los niños. Los acogedores orientaban a sus nietos en la toma de decisiones sobre temas como las amistades, los estudios y los planes de futuro, les apoyaban para afrontar las metas académicas o laborales, les guiaban en sus relaciones con los amigos, etc., especialmente cuando los niños iban acercándose a la etapa adolescente.

Algunos estudios españoles (Sánchez, 2000; Villalba, 2002) consideran que la relación que establecen los abuelos acogedores con sus nietos beneficia a todos los miembros del sistema familiar debido a que los abuelos, al estar frecuentemente jubilados, cuentan con mayor disponibilidad de tiempo para dedicarse a la crianza y educación de sus nietos.

Investigaciones sobre otros tipos de acogimiento, como la de Fernández (2002) también señalan que las familias con adolescentes en acogimiento preadoptivo mantienen relaciones positivas, crean vínculos familiares seguros y estables con los adolescentes y negocian con ellos el establecimiento de las normas, utilizando prioritariamente una disciplina de tipo inductivo, más que

una forma rígida o autoritaria para controlar la conducta de los adolescentes. Respecto a la relación entre estas variables y los problemas de conducta que presentan los adolescentes, esta autora comprobó que los padres adoptivos menos críticos con sus hijos y que no tenían una forma rígida de ponerles las normas, consideraban que sus hijos tenían menos problemas de externalización y menos problemas en la puntuación total de problemas de conducta.

Algunos estudios con familias adoptivas han encontrado que el buen clima familiar y las buenas relaciones afectivas entre padres e hijos favorecen la disminución de los problemas de conducta de los adoptados (Bernedo, 2003; Fuentes *et al.,* 2001; Groza y Ryan, 2002; Palacios, Sánchez y Sánchez, 1996). Del mismo modo, Sánchez (2002) también halló que los niños y niñas que tenían mejores relaciones con sus padres adoptivos presentaban menor incidencia de problemas de conducta y de problemas emocionales.

En resumen, existen numerosos estudios que indican que los abuelos acogedores tienen buenas relaciones afectivas y comunicativas con sus nietos, los adolescentes se sienten queridos y aceptados por sus abuelos y estos utilizan con más frecuencia un estilo democrático para educarles. En cambio, hay menos evidencia sobre la relación de estas variables con los problemas de conducta de los adolescentes, por lo que también se abordarán en este trabajo.

El objetivo de este estudio es analizar las relaciones entre los adolescentes y sus abuelos acogedores. En concreto, se pretende evaluar la percepción de los adolescentes del afecto, la comunicación y el tipo de disciplina que utilizan los abuelos para conseguir el cumplimiento de las normas. También se estudian los problemas de conducta de los adolescentes y su relación con el estilo educativo de los abuelos acogedores. Se espera encontrar: a) un alto grado de afecto y comunicación entre los nietos y sus abuelas y abuelos acogedores, b) que los adolescentes perciban que sus abuelos utilizan, con más frecuencia, una forma inductiva de ponerles las normas, c) una relación inversa entre los problemas que presentan los adolescentes y el tipo de relación de afecto y comunicación que tienen con sus

abuelos acogedores, y d) una relación inversa entre los problemas de conducta de los adolescentes y el tipo de disciplina inductiva utilizada por los abuelos acogedores.

METODO

Sujetos

Características de los adolescentes acogidos

La muestra de adolescentes estaba compuesta por 70 sujetos, 39 chicas y 31 chicos. La edad media en el momento de la recogida de los datos era de 13,7 años (DT = 1,8), con un rango entre 11 y 17 años. Los menores fueron acogidos por sus abuelos cuando tenían una edad media de 1,3 años (DT = 2,2), con un rango entre 0 y 13 años.

Según los datos de los Servicios de Protección a la Infancia y Familias, 43 menores (61,4%) no estuvieron en acogimiento residencial antes del acogimiento, mientras que 27 niños (38,6%) estuvieron, pero sólo en un centro. Ninguno tuvo un acogimiento familiar previo fallido. El 95,8% de los niños fue víctima de algún tipo de maltrato por parte de sus progenitores, y el 4,2% no lo padeció. De los que sufrieron maltrato, el 82,9% de los niños sufrió alguna modalidad de maltrato pasivo (abandono, negligencia, etc.), mientras que el 12,9% sufrió además maltrato activo (físico o emocional).

Características de los abuelos acogedores

El número de familias estudiadas fue de 54, inferior al de adolescentes debido a que en 12 casos los abuelos habían acogido a grupos de hermanos. 42 abuelos (77,8%), tenía acogido a un niño, 9 (16,7%) tenían en acogimiento a dos niños, 2 (3,7%) a tres niños y 1 (1,9%) a cinco niños, aunque no todos los nietos formaron parte de la muestra por no estar en la etapa adolescente.

De los 54 abuelos/as, 36 (66,7%) eran maternos y 18 (33,3%) paternos. La edad media de los abuelos acogedores era de 65,9 años (DT = 8,1), con un rango de 45 a 82 años, y la de las abuelas 63,6 años (DT = 7,6), con un rango de 52 a 82 años. La edad media de los abuelos en el momento del acogimiento

era de 53,7 años (DT = 8,3), con un rango de 33 a 73 años, y la de las abuelas 50,9 años (DT = 7,3), con un rango de 40 a 71 años.

En 49 casos (90,7%) fueron los abuelos los que tomaron la iniciativa de promover el acogimiento de sus nietos, mientras que sólo en 5 casos (9,3%) fueron los Servicios de Protección a la Infancia y Familias los que propusieron el acogimiento a los abuelos.

Los motivos por los que los abuelos acogieron a sus nietos fueron los siguientes: a) toxicomanía de los padres (35 casos); b) desaparición de los padres (19 casos); c) maltrato físico a los menores (9 casos); d) encarcelamiento de los padres (7 casos); e) enfermedad mental de los padres (4 casos), y e) fallecimiento de los padres (3 casos). En algunos casos confluían diversos motivos.

Procedimiento

Para conocer el número de acogimientos con familia extensa existentes en la provincia de Málaga en Junio de 2001, se solicitó un listado al Servicio de Protección a la Infancia y Familias de la Delegación Provincial de Málaga (Junta de Andalucía). Dicho organismo facilitó un total de 360 menores, que hasta esa fecha, se encontraban en acogimiento con familia extensa.

Para formar la muestra, se tuvieron en cuenta las siguientes características:

a) que los acogedores fueran los abuelos o/y abuelas y no los tíos o tías de los menores, para evitar diferencias generacionales en la educación de los adolescentes.

b) que el tiempo de convivencia con los abuelos fuera superior al año, con el fin de que los menores hubieran superado el periodo de adaptación familiar;

c) que en el momento de la recogida de datos, los sujetos se encontraran en la adolescencia (entre 11 y 17 años);

d) y que los adolescentes no presentaran problemas de discapacidad grave de tipo físico, psíquico o sensorial.

Se estableció contacto con las 54 familias que reunían los requisitos mencionados a través de los números de teléfono que figuraban en los

expedientes, mediante carta certificada o acudiendo a los domicilios de los abuelos. Una vez establecido el contacto, se les informó del objetivo de la visita, de las características generales del procedimiento de recogida de la información (tipo de pruebas, a quién iban dirigidas, tiempo necesario para su pasación, etc.) y de la identidad de las personas que les entrevistarían. A partir de ese momento se concretaron las fechas de reunión y se acordaron las visitas a los domicilios de las familias. Las 54 familias aceptaron participar en el estudio.

Instrumentos de medida

Para este trabajo se han utilizado tres instrumento, la Escala de Afecto (EA) y la Escala de Normas y Exigencias (ENE) de Bersabé, Fuentes y Motrico (2001) y el Youth Self Report (YSR/11-18) de Achenbach (2001).

- *La Escala de Afecto (EA)* está compuesta por 20 ítem distribuidos en dos factores:

Factor I (Afecto-Comunicación). Ítem de ejemplo: "*me da confianza para que le cuente mis cosas".*

Factor II (Crítica-Rechazo). Ítem de ejemplo: *"me critica por cualquier cosa".*

- *La Escala de Normas y Exigencias (ENE)* está formada por 28 ítem divididos en tres factores:

Factor I (Forma Inductiva). Ítem de ejemplo: *"me explica las razones por las que debo cumplir las normas".*

Factor II (Forma Rígida). Ítem de ejemplo: "*me exige respeto absoluto a su autoridad".*

Factor III (Forma Indulgente). Ítem de ejemplo: *"hace la vista gorda cuando no cumplo las normas con tal de no discutir".*

Los sujetos respondieron a las preguntas en una escala tipo Lickert (1 = nunca, 2 = pocas veces, 3 = algunas veces, 4 = muchas veces y 5 = siempre). Todos los factores presentan un rango de 10 a 50 puntos, excepto el último cuyo rango es de 10 a 40 puntos.

Las propiedades psicométricas de estas dos escalas están publicadas en Bersabé *et al.* (2001). La consistencia interna (alpha de Cronbach) de cada uno de los factores varía entre 0.60 y 0.90. La validez convergente y discriminante se apoya en las correlaciones con el IPPA "*Inventory of Parent and Peer Attachment"* de Armsden y Greenberg (1987), el PAQ *"Parental Authority Questionnaire"* de Buri (1991) y el 4E *"Escala de Evaluación de Estilos Educativos"* de Palacios (1995).

- El *Youth Self Report* (YSR) es un autoinforme diseñado para obtener información sistematizada directamente de niños y adolescentes (11 y 18 años). Pretende conocer el juicio personal respecto a la propia conducta y estados emocionales. Ha sido traducido a 59 idiomas y utilizado en más de 300 estudios, lo que permite contrastar los resultados con otras investigaciones. La fiabilidad, estabilidad y validez del YSR han sido analizadas en múltiples ocasiones con grupos de adolescentes (Achenbach, 1991c; Verhulst y Van Der Ende, 1991). En España destacan los estudios realizados por el equipo asturiano de Lemos *et al.* (1992a, b, c, y 2002).

Resultados

En la Tabla 1 se muestran los estadísticos descriptivos relativos a la Escala de Afecto, factor de afecto y comunicación y factor de crítica y rechazo, según la opinión que tienen los nietos de sus abuelos y abuelas. Las puntuaciones medias en el factor de crítica y rechazo, tanto para los abuelos, como para las abuelas son menores que en el factor de afecto y comunicación para los abuelos ($t(44) = 13,6$, $p < ,001$) y para las abuelas ($t(63) = 12,81$, $p < ,001$). No hubo diferencias significativas entre abuelos y abuelas ni en la manifestación de afecto y comunicación ni en crítica y rechazo.

Tabla 1. Media, desviación típica (DT), mínimo y máximo en la Escala de Afecto. Factor afecto y comunicación y factor crítica y rechazo.

DESCRIPTIVOS	FACTOR AFECTO Y COMUNICACIÓN		FACTOR CRÍTICA Y RECHAZO	
	ABUELO	ABUELA	ABUELO	ABUELA
Media	39,53	40,53	16,33	17,95
DT	6,62	8,16	6,12	7,54
Mínimo	25	12	10	10
Máximo	50	50	33	50

En la Tabla 2 aparecen los valores descriptivos de las puntuaciones que los adolescentes dan, tanto a sus abuelos como a sus abuelas acogedoras, en los tres factores de la Escala de Normas y Exigencias (forma inductiva, rígida e indulgente de poner las normas). Las puntuaciones medias en la forma inductiva de poner las normas son más altas que las de la forma rígida para los abuelos ($t(44) = 8,24$, $p < ,001$) y para las abuelas ($t(63) = 6,68$, $p < ,001$). Del mismo modo, las puntuaciones medias en la forma inductiva son más altas que las de la forma indulgente, tanto para los abuelos ($t(44) = 17,71$, $p < ,001$) como para las abuelas ($t(63) = 18,57$, $p < ,001$). Por último, las puntuaciones medias en la forma rígida de poner las normas son más altas que las de la forma indulgente, tanto para los abuelos ($t(44) = 5,99$, $p < ,001$) y como para las abuelas ($t(63) = 7,74$, $p < ,001$). Por tanto, los adolescentes al valorar la forma en que los abuelos y abuelas les ponen las normas piensan que ambos hacen un mayor uso de estrategias inductivas seguidas de las rígidas y de las indulgentes.

Tabla 2. Media, desviación típica (DT), mínimo y máximo en la Escala de Normas y Exigencias. Forma inductiva, rígida e indulgente de poner las normas.

DESCRIPTIVOS	FORMA INDUCTIVA		FORMA RÍGIDA		FORMA INDULGENTE	
	ABUELO	ABUELA	ABUELO	ABUELA	ABUELO	ABUELA
Media	40,73	39,50	25,53	27,41	16,04	16,31
DT	7,57	8,59	8,56	8,91	4,75	4,87
Mínimo	23	10	12	13	8	8
Máximo	50	50	44	50	27	27

En la Tabla 3 aparecen los estadísticos descriptivos de las escalas de internalización, externalización y de la escala total del YSR. No se encontraron

diferencias significativas entre las puntuaciones de la escala de externalización y las de la escala de internalización, ni en los chicos ni en las chicas.

Tabla 3. Media, desviación típica (DT), mínimo y máximo de las puntuaciones en las escalas de internalización, externalización y total del YSR.

	Escala de Internalización		**Escala de Externalización**		**Escala Total del YSR**	
	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas
N	31	39	31	39	31	39
Media	12,45	12,13	15,03	10,03	27,48	22,15
DT	6,79	8,17	8,96	7,57	11,98	13,80
Mínimo	1	1	2	1	12	3
Máximo	32	36	36	28	55	51

Las correlaciones entre la Escala de Afecto, según informan los adolescentes de sus abuelos y abuelas, y las puntuaciones totales en las escalas de internalización, externalización y total del YSR aparecen en la Tabla 4. Los adolescentes que perciben a sus abuelos más afectivos y comunicativos, manifiestan puntuaciones más bajas en la escala de externalización ($r = -,371$; $p \leq ,01$) y en el total del YSR ($r = -,369$; $p \leq ,01$), y los que los perciben más críticos y rechazantes, obtienen puntuaciones más altas en la escala de internalización ($r = ,426$; $p < ,01$), externalización ($r = ,456$; $p < ,01$) y en el total del YSR ($r = ,494$; $p \leq ,001$). Respecto a las abuelas, los menores que las perciben más afectivas y comunicativas, presentan puntuaciones más bajas en la escala de internalización ($r = -,529$; $p < ,001$), externalización ($r = -,277$; $p < ,05$) y en el total del YSR ($r = -,477$; $p < ,001$). En cambio, cuando las perciben más críticas y rechazantes, manifiestan puntuaciones más altas en las tres escalas mencionadas ($r = ,537$; $p < ,001$; $r = ,413$; $p \leq ,001$; $r = ,539$; $p < ,001$, respectivamente.

Tabla 4. Correlaciones entre la Escala de Afecto, según informan los nietos de sus abuelos y abuelas, y las puntuaciones totales en las escalas de internalización, externalización y total del YSR.

YSR / ***EA NIETOS***		***Total en Internalización***	***Total en Externalización***	***Total YSR***
Afecto-	Correl. de Pearson		- 0,371	- 0,369

Comunicación Abuelos	Sig. (bilateral) N		0,012** 45	0,013** 45
Crítica-Rechazo Abuelos	Correl. de Pearson Sig. (bilateral) N	0,426 0,004** 45	0,456 0,002** 45	0,494 0,001*** 45
Afecto-Comunicación Abuelas	Correl. de Pearson Sig. (bilateral) N	- 0,529 < 0,001*** 64	- 0,277 0,027* 64	- 0,477 < 0,001*** 64
Crítica-Rechazo Abuelas	Correl. de Pearson Sig. (bilateral) N	0,537 < 0,001*** 64	0,413 0,001*** 64	0,539 < 0,001*** 64

* p < ,05; ** p ≤ ,01; *** p < ,001

Las correlaciones entre la Escala de Normas y Exigencias, según informan los nietos de sus abuelos y abuelas, y las puntuaciones totales en las escalas de internalización, externalización y total del YSR aparecen en la Tabla 5. Los adolescentes que perciben que sus abuelos utilizan una forma inductiva de ponerles las normas, presentan puntuaciones más bajas en externalización (r = -,374; p ≤ ,01) y en el total del YSR (r = -,314; p < ,05). Los adolescentes que perciben que sus abuelos son más rígidos, presentan puntuaciones más altas en internalización (r = ,331; p < ,05). En relación a las abuelas, los adolescentes que perciben que sus abuelas utilizan una forma inductiva de ponerles las normas, presentan puntuaciones más bajas en internalización (r = -,439; p < ,001), en externalización (r = -,341; p < ,01) y en el total del YSR (r = -,467; p < ,001). En cambio, los que las perciben más rígidas, presentan puntuaciones más altas en las tres escalas mencionadas (r = ,337; p < ,01; r = ,279; p < ,05; r = ,370; p < ,01, respectivamente).

Tabla 5. Correlaciones entre la Escala de Normas y Exigencias, según informan los nietos de sus abuelos y abuelas, y las puntuaciones totales en las escalas de internalización, externalización y total del YSR.

YSR / ***ENE NIETOS***		***Total en Internalización***	***Total en Externalización***	***Total YSR***
Forma Inductiva Abuelos	Correl. de Pearson Sig. (bilateral) N		- 0,374 0,011** 45	- 0,314 0,035* 45
Forma Rígida	Correl. de	0,331		

Abuelos	Pearson Sig. (bilateral) N	0,027* 45		
Forma Inductiva Abuelas	Correl. de Pearson Sig. (bilateral) N	- 0,439 < 0,001*** 64	- 0,341 0,006** 64	- 0,467 < 0,001*** 64
Forma Rígida Abuelas	Correl. de Pearson Sig. (bilateral) N	0,337 0,007** 64	0,279 0,025* 64	0,370 0,003** 64

* p < ,05; ** p ≤ ,01; ***p < ,001

No hubo correlaciones significativas entre la forma indulgente de poner las normas y estas escalas.

Conclusiones

Los adolescentes de este estudio, como se esperaba en la primera hipótesis, perciben una alta manifestación de afecto y comunicación por parte de sus abuelos acogedores y una baja expresión de crítica y rechazo. Estos resultados confirman los hallados en investigaciones sobre el funcionamiento de las familias de acogida, que revelaron un buen clima familiar y una relación positiva entre los acogedores y los acogidos, relación caracterizada por el afecto, la aceptación y la comunicación entre ellos (Bernedo, 2003; Fernández, 2002; Fuentes *et al.,* 2001; Pitcher, 2002; Scannapieco y Hegar, 1996). Para interpretar adecuadamente nuestros resultados conviene tener en cuenta que los sujetos de este estudio fueron acogidos por sus abuelos a una edad media muy temprana (1,3 años), lo que podría explicar que los niños hayan construido vínculos afectivos estables y seguros, caracterizados por el afecto y la comunicación con los abuelos, ya que no pudieron hacerlo con sus padres por la temprana separación. Otros estudios (Caputo, 2001; Gibbs y Müller, 2000; Rico *et al.,* 2001) también señalan que en los acogimientos con abuelos es frecuente que los niños y niñas pasen la gran parte de su infancia siendo criados por los abuelos.

A la hora de establecer y exigir el cumplimiento de las normas, se confirma la segunda hipótesis en relación a que los adolescentes perciben que sus abuelos y abuelas utilizan prioritariamente una forma inductiva de ponerles

las normas, seguida de la forma rígida e indulgente. Otras investigaciones realizadas con familias de acogida (Altshuler, 1999; Bernedo, 2003; Fernández, 2002) también encuentran que los acogedores hacen un uso razonado de las normas, siendo fundamentalmente inductivos.

La buena relación afectiva y comunicativa entre los adolescentes y sus abuelos se asocia con la menor manifestación de problemas de conducta en los adolescentes. Este resultado también lo han encontrado otros autores (Bernedo, 2003; Fuentes, *et al.,* 2001; Groza y Ryan, 2002; Palacios *et al.,* 1996; Sánchez, 2002) en las familias adoptivas. Como se preveía en la tercera hipótesis, los adolescentes que consideran que sus abuelos y abuelas son más afectivos, señalan menos problemas de internalización, externalización y menos problemas en el total de la prueba. En cambio, los adolescentes que perciben a sus abuelos y abuelas más críticos y rechazantes manifiestan más problemas de internalización, externalización y mayor puntuación en el total de problemas de conducta. Estos resultados son acordes con los hallados por Fernández (2002).

La forma inductiva de poner las normas de los abuelos también se asocia con una menor manifestación de problemas de conducta en los adolescentes, como encontró Bernedo (2004) en opinión de los abuelos, y como se recoge en la cuarta hipótesis. Nuestros datos permiten matizar este resultado del siguiente modo: los adolescentes que perciben que sus abuelos varones utilizan una forma inductiva de poner las normas, obtienen puntuaciones inferiores en problemas de externalización y en el total de problemas de conducta, mientras que los que consideran a sus abuelas más inductivas, manifiestan menos problemas de internalización, externalización y en el total de problemas de conducta del YSR. Por el contrario, los adolescentes que perciben a sus abuelos varones más rígidos manifiestan más problemas de internalización, y los que consideran a sus abuelas más rígidas manifiestan más problemas de internalización, externalización y más problemas en el total del YSR.

Por tanto, los resultados muestran una asociación entre la presencia de problemas de conducta de los adolescentes y las relaciones que mantienen con sus abuelos, tanto respecto al grado de afecto y comunicación, como con

la forma que tienen los abuelos de ponerles las normas. Este resultado también lo han encontrado otros autores (Bernedo, 2003; Fuentes, *et al.,* 2001; Palacios *et al.,* 1996; Sánchez, 2002) en las familias adoptivas.

Referencias

Altshuler, S. J. (1999). Children in kinship foster care speak out: we think we're doing fine. *Child and Adolescent Social Work Journal*, *16*(3), 215-235.

Amorós, P., Palacios, J., Fuentes, N., León, E. y Mesas, A. (2003). *Familias canguro: una experiencia de protección a la infancia*. Barcelona: Fundación "la Caixa".

Bernedo, I. M. (2003). *Percepción de las estrategias de socialización en padres e hijos adolescentes adoptados y diferencias entre familias adoptivas y no adoptivas*. Memoria de Licenciatura sin publicar. Universidad de Málaga.

Bernedo, I. M. (2004). *Adolescentes acogidos por sus abuelos: Relaciones familiares y problemas de conducta*. Tesis Doctoral sin publicar. Universidad de Málaga.

Caputo, R. K. (2001). Grandparents and coresident grandchildren in a youth cohort. *Journal of Family Issues*, *22*(5), 541-556.

Emick, M. A. y Hayslip, B. (1996). Custodial grandparenting: new roles for middle-aged and older adults. *Aging and Human Development, 43*(2), 135-154.

Fernández, M. (2002). *Familias con hijos adolescentes adoptados. Percepción y valoración de las relaciones familiares y del proceso de adaptación*. Tesis doctoral sin publicar. Universidad de Málaga.

Fuentes, M. J., González, A. M., Linero, M. J., Barajas, C., De La Morena, M. L., Quintana. I., Goicoechea, M. A. y Fernández, M. (2001). Variables infantiles que dificultan el acogimiento preadoptivo. Seguimiento y orientación familiar. *Infancia y Aprendizaje*, *24*(2), 147-163.

Groza, V. y Ryan, S. D. (2002). Pre-adoption stress and its association with child behavior in domestic special needs and international adoptions. *Psychoneuroendocrinology*, *27*, 181-197.

Gibbs, P. y Müller, U. (2000). Kinship foster care. Moving to the mainstream controversy, policy and outcomes. *Adoption Quarterly, 4*(2), 57-87.

Goodman, C. C. y Silverstein, M. (2001). Grandmothers who parent their grandchildren. An exploratory study of close relations across three generations. *Journal of Family Issues*, *22*(5), 557-578.

Palacios, J., Sánchez, Y. y Sánchez, E. M. (1996). *La adopción en Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Pitcher, D. (2002). Placement with grandparents. The issues for grandparents who care for their grandchildren. *Adoption and Fostering*, *26*(1), 6-14.

Rico, C., Serra, E. y Viguer, P. (2001). *Abuelos y nietos. Abuelo favorito, abuelo útil.* Madrid: Pirámide.

Sánchez, C. (2000). *El Acogimiento familiar en familia extensa de los hijos de padres toxicómanos. Guía para familiares acogedores*. Madrid: Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. INTRESS.

Sánchez, Y. (2002). *El ajuste de niños y niñas adoptados y su vida familiar: Un estudio longitudinal.* Tesis doctoral sin publicar. Universidad de Sevilla.

Scannapieco, M. y Hegar, R.L. (1996). A nontraditional assessment framework for formal kinship homes. *Child Welfare, 75*(5), 567-582.

Villalba, C. (2002). Abuelas cuidadoras. Valencia: Tirant lo Blanch.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA: UN RETO PARA LOS PROFESIONALES.

Dr. Pere Amorós. Director del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Universidad de Barcelona

La tarea de acoger es muy compleja y, por más que sus motivaciones sean las más adecuadas, los acogedores no tienen por qué estar intuitivamente preparados para hacer frente de forma adecuada a las muchas y muy complejas demandas con que se van a encontrar desde el comienzo mismo de la experiencia. Niños y niñas llegan al acogimiento después de haber pasado por una serie de experiencias personales muy negativas, que han dejado en ellos conductas, sentimientos, expectativas y formas de relación que van a marcar sus interacciones con los acogedores. Para poder responder adecuadamente a las necesidades y problemas de los acogidos, los acogedores necesitan formación para saber cómo interpretar las conductas infantiles, cómo educar y estimular a sus acogidos, cómo relacionarse con los servicios y los profesionales.

La necesidad de la formación se extiende a todas las familias acogedoras, sean del tipo que sean. En primer lugar, que la formación no debe limitarse al período anterior al acogimiento, sino que debe continuar una vez que el acogimiento se ha iniciado, existiendo incluso algunas investigaciones que muestran que la formación una vez comenzado el acogimiento puede incluso tener más impacto que la que se da antes de comenzarlo, aunque ambas se consideran necesaria. En segundo lugar, que no toda formación es igualmente eficaz. La estructura y el contenido del programa de formación (típicamente, en grupo) son piezas clave de la formación, como es lógico; también lo son el nivel de preparación y las habilidades de los coordinadores del grupo de formación, así como el grado de compromiso y la implicación de los participantes. Y, en tercer lugar, que la formación en grupo tiene el valor añadido de crear una red

de apoyo entre futuros acogedores que resulta ser luego de la máxima utilidad una vez comenzado el acogimiento.

Cuando los acogimientos son en familia extensa, la intervención profesional suele ser menor, no realizándose, por ejemplo, procesos de formación. Es un hecho bien constatado que las familias extensas reciben menos preparación que las ajenas. Dado el claro déficit formativo en la intervención profesional con los acogedores en familia extensa, un equipo de investigación de las universidades de Barcelona y Sevilla ha elaborado un Programa de formación para las familias acogedoras en familia extensa.

En esta ponencia presentaremos la estructura, la metodología, los objetivos y los contenidos de este Programa de Formación para el acogimiento en familia extensa.

La relación entre los profesionales y las familias acogedoras requerirá especiales actitudes y habilidades sociales, siendo la meta fundamental mejorar las habilidades educativas de los miembros de la familia y ayudarles a confiar en sus propias capacidades, y todo ello en el clima de una buena colaboración entre profesionales y familia.

"LA PROTECCIÓN DE MENORES INMIGRANTES DESDE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN".

Ángel Hernández Martín. Director Técnico. Plataforma de Organizaciones de Infancia

Declarada de Utilidad Pública, B.O.E. núm. 16 pág. 2462 (18/01/03)

Necesidades y retos para la protección de los menores extranjeros en España

El sistema de protección de la infancia ha tenido que hacer frente a una nueva realidad que empieza a percibirse muy claramente en España a mediados de los años noventa. Se trata de los llamados menores extranjeros no acompañados (MENAS), definidos por el Consejo de Europa como aquellos "Niños y adolescentes menores de 18 años, nacionales de terceros países, que se encuentran en el país receptor sin la protección de un familiar o adulto responsable que habitualmente se hace cargo de su cuidado, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres" (Resolución de 26 de junio de 1997–97/C221/03).

Este nuevo perfil niños y niñas suele estar relacionado con el fenómeno de las migraciones internacionales y, además, forma parte de los cambios económicos, sociales, culturales y políticos de un mundo cada vez más globalizado. Nos encontramos con tantas realidades como individuos: "menores para los que su llegada a nuestro país forma parte de un proyecto migratorio familiar, que provienen de familias más o menos estructuradas, son queridos y apoyados, pero las condiciones de extrema pobreza hacen que la familia impulse la salida del niño hacia la posibilidad de labrarse un futuro; chavales de la calle, que ya lo eran en su país, que rompieron o para los que nunca existieron vínculos familiares, que han sobrevivido en la calle y con los que es difícil llevar a cabo una labor de protección y un trabajo educativo; chavales que vienen con graves problemas de salud"[1].

Durante la Conferencia de Infancia celebrada en 2003 en la ciudad Santander por la Plataforma de Organizaciones de Infancia, la mesa de trabajo

[1] Plataforma de Organizaciones de Infancia. Conclusiones de la Conferencia de Infancia 2003

sobre menores extranjeros no acompañados estableció una serie de factores comunes que determinaron la especial vulnerabilidad de estos niños y jóvenes:

- ser menores de edad
- encontrarse en plena adolescencia
- provenir de contextos de exclusión
- haber vivido situaciones de desamparo y maltrato familiar
- ser objeto del sistema de protección y que éste en ocasiones no se adapte a la realidad de sus necesidades, motivaciones y expectativas
- ser inmigrante en situación de irregularidad (no tiene derecho a tramitar títulos oficiales, sin acceso a prácticas profesionales remuneradas,

En la actualidad, mientras que la percepción social que se tiene de los menores extranjeros no acompañados es fundamentalmente negativa al vincularse sobre todos por los medios de comunicación social y algunos responsables políticos al fenómeno de la inmigración con la delincuencia y la marginación social; varias investigaciones e informes apuntan que un amplio porcentaje de estos chicos tienen un proyecto migratorio más o menos claro, que huyen de las condiciones de pobreza y/o maltrato de sus entornos de origen, que buscan una vida de consumo occidentalizada. Es decir, quieren un futuro y alcanzar el éxito personal y, al mismo tiempo, viven la presión de no ver cumplidas sus propias expectativas ni las depositadas por su familia en ellos.

En España una de las principales dificultades que afecta de manera decisiva las actuaciones con los menores extranjeros no acompañados es la contraposición que existe entre la regulación de los flujos migratorios, (una obligación legítima del Estado) con la obligación ética y legal de ofrecer la mejor protección para los menores en situación de desamparo, tal y como establecen la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la Ley de Protección Jurídica del Menor y las diferentes normas aprobadas por las comunidades autónomas.

Para superar las dificultades asociadas a esta normativa tan exhausta, el Observatorio de la Infancia, órgano dependiente de la Dirección General de las Familias y la Infancia del MTAS, ha elaborado un Protocolo consensuado con las Comunidades Autónomas[2], que aún no ha sido asumido por todas las

[2] En el Protocolo de Menores Extranjeros no acompañados se explica detalladamente el funcionamiento del proceso que debe utilizarse en las actuaciones con menores extranjeros no acompañados, así como las entidades competentes encargadas de llevar a cabo el procedimiento del Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

instituciones públicas y adolece de lagunas importantes que dificultan su implantación, tales como:

- ausencia de plazo claros para la presentación de la documentación
- mecanismos de información y coordinación entre entidades y administraciones
- criterios sobre buenas prácticas, entre otros.

Se hace necesaria, por tanto, la elaboración de orientaciones más claras sobre este tema desde la administración central, en consenso con las administraciones autonómicas.

En esta tesitura y argumentando como principio a seguir en todas las actuaciones con este colectivo el “interés superior del menor”, entendiendo que lo mejor es que esté con su familia, el sistema de protección está orientando su intervención de forma prioritaria a la repatriación en el país de origen con su familia o con las instituciones de atención a la infancia.

Informes de organizaciones internacionales y defensores del pueblo han puesto de manifiesto que las repatriaciones pueden llevar consecuencias nefastas para el desarrollo y la vida de estos niños. Primero, porque en muchos casos no existen referentes familiares o, cuando existen, se dan condiciones de extrema pobreza (de hecho, ya como indicamos anteriormente, la forma de venida de un menor de edad muchas veces forma parte de un planteamiento económico familiar). Segundo, porque cuando las instituciones protectoras de los menores extranjeros no acompañados los devuelven en sus países de origen, ponen en riesgo su situación dado a que aun cuando hayan podido ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño u otros acuerdos internacionales, no se ofrece ninguna garantía para la protección de estos niños y niñas. Estamos hablando de países pobres que no han desarrollado un sistema de bienestar social, con recursos adaptados a las necesidades de autonomía y desarrollo de estos adolescentes y jóvenes.

A todo esto hay que sumar la falta de garantías previstas en la legislación internacional y estatal durante los procedimientos de repatriaciones, que según manifestaciones realizadas en el último año por organismos internacionales, plataformas y redes nacionales y jueces, han paralizado varios de estos procedimientos por vulneración de derechos fundamentales.

Los procedimientos actuales no garantizan, al menos, los siguientes requisitos:

- no se ha tomado en consideración la opinión del menor, vulnerando su derecho a ser oído;
- no se le ha notificado previamente la resolución de reagrupación, vulnerando su derecho a recurso;

- no se ha garantizado el análisis individualizado de cada caso, al no haberse escuchado las recomendaciones y valoraciones de los equipos educativos e instituciones encargadas de su guarda, que pueden aportar datos relevantes y actualizados sobre su situación familiar y personal, su evolución y sus expectativas de desarrollo;

- no se les reconoce el derecho a la asistencia letrada independiente en el proceso de reagrupación;

- no se cuenta con informes emitidos por las autoridades de los países de origen sobre la situación familiar;

- no se ha garantizado el retorno a su entorno familiar o al sistema de protección de sus países de origen y, en algunos casos, tras sacarlos de los pisos por la noche y montarlos en un avión, se les ha dejado en ciudades alejadas de su lugar de origen, a veces en comisarías de policía, poniendo en riesgo incluso, su propia vida, y en ocasiones han sido objeto de maltratos.

La repatriación por la repatriación, además de no atender la mayoría de las veces al principio del "interés superior del niño", sobre todo cuando las condiciones de vida en el contexto de origen pueden suponer un riesgo para su desarrollo (la miseria y pobreza extrema es un factor de riesgo), pone en peligro la vida de los niños y las niñas, muchas veces por el bajo control de las fronteras, y, además, fomenta la reincidencia en un circuito se repetirá porque los jóvenes volverán a intentar por todos los medios el regreso (actualmente este fenómeno ya ha sido demostrado).

Un elemento determinante para la protección efectiva de este colectivo es el relativo al establecimiento de su edad. Las pruebas oseométricas que se utilizan habitualmente no garantizan adecuadamente el establecimiento de la edad. Para evitar errores y reducir perjuicios que una mala valoración tiene sobre el tratamiento del menor, se hace necesaria la definición de protocolos periciales que incluya una exploración médica completa, garantizando en el estudio antropomórfico de la prueba pericial la cronología de edad: ortopantografía, radiografía de muñeca y maleolos, así como entrevistas psico-social si fuera necesario.

Ante toda esta realidad muchos de estos niños y niñas escapan del sistema de protección o no llegan nunca. No sólo porque lo que encuentran allí no se ajusta a sus necesidades y no ven cumplidas sus expectativas, sino porque en ese impasse administrativo para declarar la tutela y acceder a la documentación, temen la repatriación.

Es importante recalcar que sin el ejercicio de la tutela y sin documentación no se puede llevar a cabo un proyecto educativo ni de integración. Tal y como reconoce la Ley, estos menores de 18 años, una vez sea declarado el desamparo y no siendo posible la repatriación a su país de

origen, tienen derecho a ser tutelados y hasta los 9 meses a ser documentados. También se da el caso de chicos y chicas que habiendo estado primero en el sistema de protección y luego en el de reforma, salen con 19 años de éste sin documentación.

Es preciso también poner de manifiesto la lentitud de la resolución de los expedientes de permiso de residencia por parte de la Administración central, la no resolución por escrito de la tutela administrativa por parte de las administraciones territoriales competentes, la poca implicación en muchos territorios de la Fiscalía para establecer los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de la ley, entre otros. Desde los equipos técnicos de las administraciones públicas se plantean las dificultades que entraña la resolución y cese de la tutela debido a la movilidad del colectivo por diversas CC.AA., fundamentalmente por la responsabilidad civil que se deriva del ejercicio de la tutela.

Propuestas y recomendaciones para la protección de menores extranjeros no acompañados.

Muchos son los retos que debemos afrontar entre todas las instituciones y organizaciones, públicas y privadas para garantizar una adecuada protección de estos niños, niñas y jóvenes. Desde la Plataforma de Organizaciones de Infancia entendemos que para hacerlo posible, debemos:

- abordar esta tarea tomando como referencia los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas: el interés superior del menor, el derecho a la vida y pleno desarrollo, el derecho a la no discriminación y el derecho a la participación.
- adoptar un enfoque integral e integrador, que haga posible que la condición de extranjero y de menor de edad sean compatibles con la protección y la defensa y garantía de sus derechos.
- afrontar las soluciones desde nuestro país, pero sin olvidar la solidaridad internacional con aquellos países de dónde proceden estos menores, a través de la cooperación internacional.
- aunar esfuerzos para que las decisiones que se tomen desde los diferentes actores implicados sean realmente en su beneficio.

Para ello, desde la Plataforma de Organizaciones de Infancia proponemos las siguientes orientaciones como marco general de actuación:

1. Es necesario disponer de un sistema estatal de información rigurosa, fiable y unificada, que evite las manipulaciones y errores en relación al número de MENA.

2. Es necesario establecer un sistema estatal que permita la determinación de la edad sin arbitrariedades, así como establecer protocolos de actuación con los países de referencia para la verificación de la misma sin fraudes ni errores.

3. Es necesario disponer de un sistema estatal de identificación y documentación de los menores que garantice su protección efectiva dentro del marco de garantías que establece nuestro Estado social y democrático de derecho.

4. Es necesario que todos los menores sean documentados en los plazos previstos en la Ley: ante los problemas generados por la arbitrariedad y los retrasos en la documentación, exigimos que todos los menores sean documentados una vez se decida que, de acuerdo a su interés superior, no deban ser repatriados y, en todo caso, en el plazo establecido en la ley de extranjería de 9 meses desde su entrada en el sistema de protección. Es vital que tengan el permiso de residencia cuánto antes para poder trabajar con ellos su integración social y autonomía personal y así puedan desarrollar su proyecto de vida.

5. Es necesario promover una estructura estatal equilibrada e igualitaria de atención a la infancia y adolescencia, asegurando que las CC.AA. disponen de los recursos económicos y humanos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, pero ejerciendo la supervisión correspondiente, exigiendo además la existencia de planes de contingencia, tanto desde las corporaciones locales, las CC.AA. como desde la Administración Central, ante posibles incrementos de los flujos migratorios.

6. Es necesario realizar los esfuerzos necesarios para mantener el compromiso ético y la obligación legal de cumplir la legislación nacional e internacional vigente, y no ejercer presiones para cambiarla por intereses coyunturales.

7. Es necesario comprometerse en desarrollar una política de reagrupación familiar de menores respetuosa con la Ley, es decir: que tenga en cuenta el interés superior del menor, la situación socio-familiar de los niños, la legislación española (autorización de Fiscalía), la participación del menor (considerar su opinión), según lo establecido en la legislación internacional, asegurando la valoración social (a través de Informes Sociales) analizando de forma individualizada cada caso.

8. Es necesario establecer una política de cooperación internacional adecuada a la necesidad de desarrollar acciones preventivas de la inmigración de niños y adolescentes extranjeros no acompañados. Dicha política ha de ser sostenible, consensuada y orientada hacia su inserción social y laboral en sus países de origen y de no ser posible, poner los medios adecuados para su integración social en España.

Por otra parte, en el documento "Propuestas para una política de protección a la infancia" elaborado como conclusiones de la Conferencia de Infancia 2003 por la Plataforma de Organizaciones de Infancia, se hacen las siguientes recomendaciones específicas:

- Establecer los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de todo el Marco de Garantías que asisten a estos menores, garantizar los estándares de calidad y de "buen trato" institucional para estos menores, optimizar los recursos mediante la coordinación de las entidades públicas implicadas y la iniciativa social.

- Ofrecer un abanico de respuestas institucionales adecuadas a la realidad de cada uno de los menores, incidir en la voluntariedad del sujeto, protagonista de su protección, en la acción transnacional de retorno. Conjugar acciones de:

  –Reducción de daños, "outreach", trabajo con objetivos mínimos, trabajo de calle, aproximación a la red de protección.

  –Propuesta de retorno asistido mediante acciones de co-desarrollo que ofrezcan una alternativa de alojamiento, manutención e inserción sociolaboral en el país de origen. Para ello hay que implicar a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), a las Entidades Locales, los Fondos 0,7%, las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, etc.

  –Atención Residencial donde se incida en la inserción socio-laboral.

  –Pisos de Emancipación y Autonomía para cuando alcanzan la mayoría de edad.

- Primar el aspecto jurídico-administrativo para poder desarrollar un proyecto educativo y de integración social.

- Debe garantizarse un abordaje de la interculturalidad desde el sistema de protección.

- Fomentar la cooperación internacional con los países de origen de los menores, potenciar sistemas de protección a la infancia allí, programas de prevención, etc.

- Sensibilizar a la población: aproximar la realidad que viven estos menores a la sociedad en general; romper estereotipos y prejuicios; facilitar un entorno de acogida, de reconocimiento mutuo y de enriquecimiento intercultural; sensibilizar en los países de origen sobre la realidad migratoria y los contactos reales de acogida. Desmitificar... Deben ponerse en marcha

iniciativas que sensibilicen a la población y le hagan ver que estos niños/as no son un problema.

- Abogacía social e independiente de las instituciones: es necesario garantizar la atención jurídica a través de abogados independientes que velen por el cumplimiento de los derechos fundamentales reconocidos en la legislación de nuestro país, sobre todo cuando en ocasiones son las propias instituciones que les representan legalmente las que los están vulnerando.

- Presión política para la defensa y reconocimiento de derechos y cambio de políticas en relación al colectivo. Puesta de manifiesto en la sociedad de las situaciones de vulnerabilidad.

- Prestación de servicios: definir muy bien el contexto (significado y finalidad) de la intervención de la iniciativa pública y de la iniciativa social. No todo vale en la gestión de servicios; hay que exigir unos mínimos que garanticen poder desarrollar un buen trabajo educativo, garantizar los estándares de calidad y de buen trato a los que aludíamos al principio y establecer mecanismos para el cumplimiento de la legislación.

- Promover respuestas innovadoras ante realidades detectadas y nuevas necesidades no asumidas por los poderes públicos.

Por último, es pertinente mencionar que durante el octubre de 2006, la Red Europea de Defensores del Menor (ENOC, European Network of Ombudspersons for Children), aprobó una declaración instando a las administraciones públicas de los países miembros del Consejo de Europa a tomar las medidas necesarias para asegurar los derechos de los menores no acompañados según los siguientes principios:

1. Las administraciones públicas competentes en las distintas CCAA deben asumir la tutela del menor de forma inmediata, mientras se estudia la realidad del menor y del núcleo familiar de origen. Debe evitarse que la fase de estudio de su situación suponga en la práctica la privación de acceso a recursos socioeducativos y a la formación laboral.

2. Las administraciones competentes deben empezar a documentar al menor y tramitar su residencia cuando quede acreditada la dificultad de retorno con su familia, de acuerdo con el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, sin esperar los nueve meses que establece el Reglamento (Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre), plazo que, de acuerdo con una interpretación conforme a la ley, debe ser considerado un máximo.

3. Los menores no deben ser repatriados a sus países de origen salvo que existan garantías de que la reintegración a su núcleo familiar de

origen (o recurso de protección alternativo) asegure el mejor interés para el menor. La decisión debe tener en cuenta el propio punto de vista del menor –que tiene derecho a ser escuchado- y sólo puede llevarse a cabo después de un estudio detenido de los recursos disponibles en su país de origen.

4. Las pruebas médicas previas de determinación de la edad sólo deberán ser realizadas en casos de duda y deberían efectuarse con el asesoramiento de expertos independientes y tecnología moderna que incluya una combinación de pruebas físicas, sociales y psicológicas. Siempre deberá tomarse como edad de referencia la menor que resulte de las pruebas médicas realizadas.

5. Los menores deberían recibir asistencia jurídica independiente de la Administración, como es el turno de oficio colegial, con el fin de asegurar que los procesos administrativos o judiciales se lleven a cabo teniendo en cuenta su interés superior.

6. Las comunidades autónomas deben coordinar sus modelos de atención a los menores inmigrantes no acompañados para evitar “fugas” de los menores a aquellas comunidades que garantizan mejor el proceso de tutela y residencia y que ofrecen mejores recursos socioeducativos.

7. Asimismo, las comunidades autónomas y las delegaciones del Gobierno coordinarán también su actuación en los ámbitos de sus respectivas competencias para evitar disfunciones y asegurar que la propuesta sea la más adecuada al interés del menor en cada caso. Para facilitar la coordinación interinstitucional es necesario disponer de un registro unificado de menores inmigrantes no acompañados compartido por todas las administraciones públicas con competencias en la cuestión.

8. En la atención a los menores extranjeros no acompañados deben diseñarse y planificarse los recursos necesarios para favorecer su desarrollo integral y facilitar su inserción en la sociedad de acogida.

9. Todas las administraciones públicas deben asumir sus responsabilidades en la atención a los menores no acompañados. Es importante que los gobiernos de las CCAA establezcan acuerdos con las administraciones locales de su territorio para diseñar conjuntamente los recursos y las estrategias necesarias que mejor garanticen la atención e integración de los menores no acompañados. Especialmente importante es la necesidad de superar las actitudes de rechazo social que acompañan en ocasiones a las medidas de acogida y protección de estos menores.

10. Los centros de acogida de menores inmigrantes no acompañados deben presentar garantías de adecuación espacial, sanitaria y educativa. Las CCAA deben garantizar que los menores reciban atención a través del circuito normalizado, concentrando las actividades en centros de 24 horas

que proporcionen a los menores recién llegados referentes educativos y afectivos estables.

Referencias bibliográficas

- AVAR. Dossier informativo del Encuentro “II Jornadas Plataforma Menores no acompañados” Valencia, 2003.
- Bravo Rodríguez, R. La situación de menores no acompañados en España. Conferencia regional sobre “Las Migraciones de los menores no acompañados: actuar de acuerdo con el interés superior de menor”. Consejo de Europa. Torremolinos, Málaga 2005.
- Defensor del Pueblo. Informe sobre asistencia jurídica a los extranjeros en España. Madrid, 2005.
- Grupo de trabajo de entidades de acogida/formación de menores extranjeros tutelados de la Comunidad de Madrid. III Jornadas de la Red Estatal de Entidades de Apoyo a Menores no Acompañados. Madrid, 2003.
- Human Rigth Watch. Callejón sin salida. Abusos cometidos por las autoridades Españoles y Marroquíes contra niños migrantes. Nueva York, 20002.
- IV Encuentro de la Red Estatal de Apoyo a los Menores no Acompañados. Melilla, 2004.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Dirección General de las Familias y la Infancia. Boletín Estadístico 07. Estadística Básica de protección a la infancia 2004. Madrid, 2005.
- Plataforma Ciutadana en Defensa dels Menors Inmigrants Desemparats; Save the Children. I Encuentro ciudadano estatal en defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes inmigrados no acompañados. Barcelona, 2002.
- Plataforma de Organizaciones de Infancia. Propuestas para una estrategia de protección social a la infancia. Madrid, 2003.
- Save the Children. Informe sobre la situación de los menores no acompañados en España. Madrid, 2004.
- Save the Children; ACNUR. Programa de menores no acompañados en Europa. Declaración de buenas prácticas. 2004.

LA ADAPTACIÓN PSICOSOCIAL COMO REFERENTE DE LA INTERVENCIÓN PROTECTORA: UNA VISIÓN DESDE LA ADOLESCENCIA EN CENTROS RESIDENCIALES.

Susana Lázaro Visa. Profesora del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Dpto. de Educación.Universidad de Cantabria.

OBJETIVO.

Presentar una breve reflexión sobre los distintos factores que pueden favorecer la adaptación psicosocial de los adolescentes que han vivido una experiencia de maltrato y cuya potenciación puede no solo disminuir las consecuencias del maltrato sobre los menores sino también promocionar su bienestar, objetivo final de la intervención protectora. Para su exposición vamos a prestar especial atención a la perspectiva de los propios adolescentes que viven en centros de protección siguiendo muy de cerca los resultados obtenidos en la investigación sobre adaptación emocional y social de adolescentes en residencias de protección, realizada sobre la población de Castilla y León[1] (Lázaro, 2005).

DESARROLLO

En la actualidad sabemos que generalmente, y de manera independiente al tipo de maltrato que el menor ha experimentado en su contexto familiar, esta situación puede suponer graves consecuencias en el desarrollo social y emocional del menor. Esta realidad se ha confirmado una y otra vez en investigación, desde los primeros trabajos sobre población con historia de maltrato, hasta los más actuales.

Una de las cuestiones que nos lleva a reflexionar sobre la atención a los menores tiene que ver con que en una buena parte de estas investigaciones sobre consecuencias del maltrato se ha estudiado a adolescentes que se encuentran bajo

[1] Investigación subvencionada parcialmente por la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Bienestar Social, Junta de Castilla y León.

los servicios de protección y, sin embargo, las consecuencias que el maltrato supone para su desarrollo siguen estando presentes, en muchos de estos casos. Esta afirmación no implica que los menores no hayan experimentado mejoras psicosociales desde su acogimiento residencial -de hecho, algunos estudios así lo muestran- aunque sí pone de relieve la necesidad de seguir mejorando la calidad de la respuesta a los adolescentes.

Los servicios de protección de menores tienen como finalidad general garantizar a aquellos niños y adolescentes que se encuentran en una situación de desamparo o de riesgo de desamparo, un contexto normalizado de desarrollo personal que respete su integridad y potencie sus cualidades, permitiéndoles la integración final en sus grupos naturales de convivencia. El objetivo de toda intervención protectora en la infancia y adolescencia es asegurar el desarrollo óptimo de los menores, su bienestar. Con esta finalidad como referente, uno de los recursos que puede utilizarse en la atención a adolescentes que han sido maltratados por su familia es el acogimiento residencial.

Aunque son diversas las aproximaciones que se realizan con el fin de valorar y mejorar la atención residencial en la adolescencia, nosotros vamos a realizar una reflexión considerando los hallazgos obtenidos en la investigación sobre resiliencia, poniendo especial atención en la información que los propios adolescentes nos ofrecen sobre cómo viven la atención residencial y cómo ésta puede influir sobre su bienestar.

Desde la investigación sobre resiliencia se ha optado por reorientar el foco de atención en el análisis de las consecuencias del maltrato, pasando desde lo que podemos definir como perspectiva del déficit a una perspectiva que podríamos denominar de promoción. Es decir, se pasa de una visión centrada en el análisis de las carencias que pueden presentar los adolescentes como consecuencia del maltrato recibido, a un segundo enfoque más funcional, dirigido a la identificación de diferentes factores que pueden estar ejerciendo un rol protector en el desarrollo de los adolescentes maltratados, con el fin de potenciarlos. El punto de partida de esta línea de investigación es la constatación de las diferentes trayectorias que el maltrato puede suponer en el desarrollo del menor, donde encontramos adolescentes que no presentan un desarrollo problemático a pesar de la experiencia de maltrato. Saber qué experiencias o qué factores han influido en el bienestar de estos adolescentes que se definen como resilientes se perfila como una perspectiva prometedora para analizar y redirigir, si es preciso, la intervención psicoeducativa.

Por otra parte, desde los trabajos sobre buenas prácticas en atención residencial, parece haberse llegado a un consenso sobre algunos de los criterios

que garanticen la atención adecuada en centros residenciales, tanto en nuestro país (Fuertes, Sánchez, 1995; Muñoz y Redondo, 1998) como fuera de él, donde destacamos por su especial impacto, el informe de los servicios de inspección escocesa, elaborado por Skinner (1992, en Fernández del Valle y Fuertes, 2000). Queremos resaltar también que desde este informe se concede una gran importancia a escuchar las opiniones de los niños y adolescentes sobre su proceso de intervención, aspecto que nosotros trataremos de reflejar a lo largo de esta exposición.

Son ocho los principios básicos recogidos como criterios para garantizar una atención residencial adecuada.

- *Individualidad y desarrollo*, donde se explicita la necesidad de que el niño sea tratado de forma individualizada, como una persona con sus propias relaciones, experiencias, necesidades y futuro, que debe ser preparado para la independencia y la vida adulta.
- *Derechos y responsabilidades* del niño y sus familias que deben ser conocidas por estos, dándoles además la posibilidad de exponer sus quejas confidencialmente.
- Buen nivel de *cuidados básicos*, referido tanto a las condiciones físico-arquitectónicas del edificio, de seguridad y confort, como a la alimentación, higiene, vestuario, etc.
- *Respuesta individualizada a las necesidades educativas* de cada menor y búsqueda de recursos comunitarios adecuados.
- *Respuesta a las necesidades médicas* del menor, con un seguimiento y atención adecuado a las mismas, sin olvidar la educación para la salud y la prevención.
- *Cooperación con las familias* en la atención que se le proporciona al menor, asegurando la implicación familiar en la misma, siempre que no sea perjudicial.
- *Colaboración entre los distintos profesionales* que trabajan con el menor tanto dentro como fuera de la residencia.
- *Sentimiento de seguridad y protección*, como una de las funciones esenciales que debe cumplir la atención residencial. Los centros deben ser entornos seguros y protectores para estos niños que han vivido experiencias de malos tratos en muchas ocasiones.

Estos criterios han sido nuestro referente para analizar la satisfacción con la atención residencial experimentada por los propios menores.

Qué nos dicen los adolescentes sobre su vida en la residencia y qué relación tiene su satisfacción con su bienestar.

¿Se sienten satisfechos los adolescentes que viven en residencias de protección con su vida en la residencia? ¿Qué razones les llevan a sentirse bien? ¿Qué razones consideran relevantes para justificar su disgusto con la atención residencial? ¿Qué relación tiene esta (in)satisfacción con su bienestar?

Los adolescentes que nos han ofrecido esta información son 111 chicos y chicas entre 13 y 18 años con historia de maltrato intrafamiliar. La mayor parte ha sufrido varias formas de maltrato (64%) y todos se encuentran acogidos en residencias de protección. El tiempo en acogimiento residencial es diferente para cada uno: el 55.9% llevan más de dos años en acogimiento residencial, el 36.9% llevan entre 6 meses y dos años y el 7.2%, menos de seis meses. Este período de tiempo no es necesariamente continuado.

Cuando preguntamos al adolescente sobre su satisfacción con la vida en la residencia (entrevista individual), estos nos han dicho en una importante proporción que les gusta vivir en la residencia (66.3%). Tan solo el 14.3% se muestra claramente insatisfecho, mientras el 19.4% se manifiestan como indecisos (Lázaro, 2005).

Para profundizar en el análisis de sus respuestas, optamos por categorizar las razones que justifican sus afirmaciones en función de su contenido en cinco categorías (tabla 1 y 2).

Tabla 1. CATEGORÍAS DE RAZONES SOBRE SATISFACCIÓN
Aspectos materiales del centro o de asistencia básica, donde se recogen respuestas que conciernen a las características físico-arquitectónicas, de distribución de espacios, equipamiento individual y confort del centro *("tengo mi propia habitación"*) o a la alimentación e higiene.
Aspectos educativos del centro residencial, que reflejan las respuestas sobre adquisición de normas, valores y aprendizajes de diferente tipo *("así puedo estudiar más", "te ofrece otra forma de ver las cosas", "hay control", "hay estudio obligatorio y sin eso no daría ni palo"*) y sobre la adecuación de las actividades que se desarrollan en la residencia, incluyendo las de juego.
Aspectos afectivo-relacionales, donde se recogen las respuestas referidas al ambiente del centro *("hay buen ambiente", "el ambiente es familiar", "mejor que en la calle"*), a las relaciones con los compañeros, como la posibilidad de relacionarse con muchos chicos y hacer amigos, citadas por algunos menores, y la adecuación de las relaciones con los educadores y personal del centro, donde hemos recogido respuestas referidas al nivel de preocupación, de comunicación, de confianza, buen trato y ayuda ofrecida por los educadores.
Sentimientos de seguridad y valoración, vividos en el contexto residencial, como el sentimiento de importarle a la gente, citado por algunos menores.
Otras razones, que engloba aquellas respuestas que no pueden clasificarse en los grupos anteriores y cuyo contenido hace referencia a aspectos como la costumbre o el que no tiene que trabajar.

Tabla 2. CATEGORÍAS DE RAZONES SOBRE INSATISFACCIÓN
Aspectos materiales del centro, que recoge respuestas cuyo contenido indica incomodidad o insatisfacción con las características del centro, la alimentación y la higiene *("Está preparado para niños más pequeños").*
Aspectos educativos, que incluye respuestas referidas a la insatisfacción con las normas y las actividades que se desarrollan en la residencia. *("horario riguroso", "normas inadecuadas", "control excesivo", "métodos de control desagradables", "pocas salidas libres", "siempre hacemos lo mismo"*).
Aspectos afectivos y relacionales, donde se agrupan respuestas que tienen que ver con un ambiente percibido como desagradable (*"aburrimiento", "es frío e impersonal"*), con problemas con los compañeros *("me llevo mal con los chicos"*) o con los educadores, como la falta de confianza o comunicación. Se incluye también la respuesta *"quiero estar con mi familia".*
Tiempo que lleva viviendo en la residencia, que incluye todas aquellas respuestas que definen como excesivo este tiempo *("llevo muchos años internado").*
Otras razones generales que no pueden ser clasificadas en los grupos anteriores *("Hay que sabérselo montar para estar aquí").*

¿Qué factores consideran ellos y ellas más importantes?

Las relaciones en el centro residencial: el papel de educadores y compañeros. Los resultados muestran que el 85.7% de las razones que ofrecen los adolescentes para justificar su satisfacción son de tipo afectivo-relacional: las relaciones que se establecen con sus compañeros, educadores, personal del centro, y el ambiente del centro en general (tabla 3). Pero también, el porcentaje más alto de razones negativas se refiere a los mismos aspectos. El 66.6% de respuestas negativas o de indefinición, recogen el sentimiento de incomodidad en la residencia por la falta de confianza o comunicación con los educadores, problemas con sus compañeros o por el ambiente descrito como desagradable o inadecuado. En este sentido y solo como ilustración destacamos la respuesta literal de uno de los adolescentes más mayores para quien la organización de la vida en la residencia de protección estaba *"preparada para chicos más pequeños"*.

Es importante que seamos conscientes del peso que este hecho supone para la vivencia adolescente. Tanto los sentimientos de satisfacción como de insatisfacción se argumentan especialmente en función del tipo de relaciones establecidas en el centro con educadores y compañeros. Relaciones que en el caso de los menores satisfechos son consideradas adecuadas y enriquecedoras, mientras que los adolescentes que se muestran insatisfechos las perciben como faltas de confianza y de comunicación al referirse a los educadores, y problemáticas al referirse a sus compañeros.

La intervención psicoeducativa en contextos residenciales. Por otra parte, el 21.4% de las razones positivas son referidas a los aspectos educativos del centro, englobando la adquisición de normas, valores y aprendizajes de diferente tipo. Pero también, el 45.4% de las razones negativas, recogen los mismos motivos: desacuerdo con las normas de la residencia y las actividades que en ella se desarrollan.

Sentirse seguro. Sentirse valorado. Las razones referidas a los sentimientos de seguridad y valoración por los demás, expuestos por algunos adolescentes, solo se han producido en aquellos que se sienten satisfechos con la vida en la residencia. Y solo un escaso 4.7% de respuestas recogen esta dimensión.

La duración del período de acogimiento residencial. El largo tiempo transcurrido en acogimiento residencial ha sido una respuesta que exclusivamente hemos encontrado en el grupo de adolescentes que se sienten insatisfechos en la residencia, o en aquellos que adoptan una posición de indecisión, aunque solo el 6% de las respuestas reflejan razones en esta dirección.

Tabla 3. Razones sobre la satisfacción/insatisfacción con la vida en la residencia

	SÍ / NO SÉ (n=84)		NO / NO SÉ (n=33)	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Aspectos materiales	11	13.1	2	6
Aspectos educativos	18	21.4	15	45.4
Afectivo-relacionales	72	85.7	22	66.6
Stos de seguridad y valoración	4	4.7		
Tiempo en la residencia			2	6

Los porcentajes y las frecuencias recogidos en la tabla 3 superan el cien por cien por distintos motivos, entre ellos, destacar que cada uno de los chicos ofrece más de una razón a su respuesta, y que entre los que responden “no sé”, encontramos tanto motivos positivos como negativos para justificar su sentimiento.

Cuando hemos analizado la relación que la satisfacción con la vida en la residencia puede tener sobre la propia adaptación psicosocial del menor, nos ha sorprendido encontrar que solo los adolescentes indecisos, aquellos que no saben muy bien si están o no bien allí, presentan más problemas de adaptación social que los que se muestran satisfechos. Este resultado sugiere que no tanto la satisfacción o no con la vida en la residencia, como la ambivalencia ante esta situación, se relaciona con el bienestar en la adolescencia. Quizás las mayores contradicciones que puede suponer en el adolescente encontrar tanto aspectos negativos como positivos incrementen su vulnerabilidad, lo que podría traducirse

en las dificultades de adaptación mostradas. No obstante, creemos que es importante seguir profundizando en este sentido, entre otras cosas porque la pregunta que nosotros les realizábamos era directa, se hacía en el primer contacto que manteníamos con el adolescente y quizás algunas de sus respuestas puedan estar cargadas de desconfianza hacia el uso que la entrevistadora podía hacer de esa información. Futuras investigaciones aclararán estas cuestiones.

Cuando de forma más general tratamos de comprobar como el clima global de la residencia percibido por el adolescente pude afectar sobre su bienestar, encontramos que la percepción de un clima justo, de respeto, de valoración dentro de la residencia, así como la percepción por parte del adolescente de un sentimiento de pertenencia al grupo, de que está aprendiendo distintas habilidades interpersonales y de resolución de problemas se relacionan positivamente con su bienestar psicosocial. Si la percepción de la residencia es negativa, es más probable que el adolescente presente problemas de adaptación.

Algunos interrogantes más...

De todo lo expuesto con anterioridad queremos resaltar algunas conclusiones que puedan ser funcionales en el análisis de nuestras intervenciones protectoras y que, por supuesto, nos generan nuevos interrogantes que dejaremos abiertos para esta discusión.

En primer lugar, nos parece que escuchar a los adolescentes nos ofrece una información destacada para reflexionar sobre nuestras prácticas en contextos residenciales. Escuchándoles hemos sido conscientes de que una buena proporción de adolescentes acogidos en residencias se sienten satisfechos con la vida en este contexto. Parece que muchos adolescentes encuentran razones principalmente de tipo afectivo-relacional para explicar por qué se sienten bien con la vida en la residencia. Las relaciones que se establecen en el contexto residencial con los compañeros pueden ser fundamentales en la vivencia que el adolescente hace de este período, en su satisfacción, en su bienestar. Del mismo modo, la relación con un/a educador/a que se preocupa por su bienestar, con quien puede comunicarse, con quien establece una relación de confianza, a quien puede sentir como fuente de apoyo, parece ser una de las claves en la satisfacción experimentada por el menor. No podemos olvidar que son ellos mismos quienes nos lo están diciendo: *necesito poder comunicarme contigo, que me escuches, que me entiendas, que me ayudes*. El que esto no sea percibido así por el adolescente puede tener también un importante peso en su insatisfacción. También es valorado por los adolescentes como factor destacado en su satisfacción el hecho de que en el contexto de protección le resulte útil para

aprender normas y valores. Esto supone que tanto el contenido educativo como la relación que se establece entre el adolescente y el educador, son elementos muy valorados por el adolescente que se encuentra acogido en centros residenciales. Pero, ¿y los sentimientos de seguridad y valoración? ¿Por qué la mayor parte de adolescentes no hacen referencia a esta necesidad? ¿No se sienten suficientemente valorados? ¿No les ofrecemos la seguridad suficiente? Estas y otras preguntas para las que no tenemos respuesta pueden ser, quizás, objeto de reflexión por parte de todos aquellos que estamos implicados en la atención a la adolescencia.

Tampoco podemos olvidarnos de la proporción de adolescentes que viven con una gran insatisfacción su acogimiento residencial o con una clara indefinición -*no sé cómo me siento*-. En ambos grupos, de nuevo son las relaciones con los educadores y con los iguales los motivos que explican esta vivencia, aunque también se hace una fuerte referencia a los aspectos educativos. La pregunta que nos hacemos ante esta información es si se está teniendo suficientemente en cuenta al propio adolescente en esta toma de decisiones, si esas normas son resultado de un proceso de negociación. Somos conscientes de las dificultades que esto puede suponer en el trabajo diario con el adolescente, pero quizás se haga necesaria alguna reflexión en este sentido. El contexto residencial debería ofrecer a los adolescentes las oportunidades suficientes para satisfacer sus necesidades psicosociales. La necesidad de autonomía propia de la adolescencia puede confrontar de forma clara con las normas impuestas. Acompañar al adolescente en su vivencia de la adolescencia, hacerle partícipe de este proceso, debería formar parte de esta intervención de una forma más clara, percibida por el adolescente de esta manera. Queremos insistir también en la percepción del tiempo pasado en residencias por parte del adolescente como un elemento que refleja también parte de esta insatisfacción. ¿Estamos ayudándoles a comprender este proceso? ¿Es necesario prolongar tanto en el tiempo el acogimiento residencial cuando el adolescente no lo está viviendo bien? ¿No podemos articular otras respuestas para este grupo de chicos y chicas?

Nos parece necesario desde un punto de vista ético-profesional, y teniendo siempre como referente el bienestar del menor, que los propios adolescentes sean escuchados para reflexionar sobre los factores que pueden estar generando esa insatisfacción. Esta mesa es un buen ejemplo de esta necesidad, y que vosotros estéis aquí es una muestra de la preocupación que este tema nos supone. Nuestra intención con estos interrogantes que dejamos abiertos es sin más resaltar la necesidad de seguir profundizando en esta dirección, y hacerlo conjuntamente.

Cuando un niño o un adolescente experimenta una situación de desprotección y es acogido en un centro residencial como respuesta -una vez valoradas las características particulares de esa situación y seleccionada como mejor alternativa posible-, desde aquí debe proporcionársele un ambiente de desarrollo sustitutivo al de la propia familia que le ofrezca seguridad, afecto y cobertura de sus necesidades (Fernández del Valle y Fuertes, 2000), sin diferir de las premisas esenciales que caracterizan a un ambiente familiar cálido y protector. Se trata de facilitarles un contexto de convivencia que promueva su desarrollo integral, favoreciendo su adaptación e integración social, disfrutando de situaciones y experiencias positivas para el desarrollo adecuado de valores sociales, sentimientos de seguridad y pertenencia a un grupo, como afirman Bravo y Fernández del Valle (2001, 2003).

No obstante, los datos ofrecidos por los adolescentes nos obligan a prestar más atención al tipo de relaciones que realmente se establecen tanto entre los compañeros, como con los educadores. Por una parte, compartir la atención de un adulto con otros muchos adolescentes puede dificultar el establecimiento de relaciones intensas y prolongadas. Además, los cambios en el personal del centro, la posible despersonalización en el trato, las escasas figuras de apoyo emocional real, las agresiones y presiones por parte de algunos iguales dentro del centro, la escasa intimidad, las permanencias muy prolongadas... pueden seguir siendo riesgos en la atención residencial. Escuchar lo que los propios usuarios del servicio tienen que decir podría minimizar algunos de estos riesgos.

En segundo lugar, la investigación sobre las consecuencias del maltrato nos permite también resaltar la prioridad que debe suponer en el contexto residencial la atención a las necesidades derivadas de la propia experiencia de maltrato. La investigación actual nos sigue mostrando como los menores protegidos por los servicios de atención a la infancia presentan un desarrollo más problemático en diferentes áreas que sus pares que no han sufrido maltrato. De alguna manera, este dato nos informa de que a pesar de ser acogidos en residencias como respuesta a la situación familiar vivida, los adolescentes no han contado con las suficientes oportunidades que les permitan optimizar su desarrollo. Es cierto que el acogimiento residencial facilita en muchos adolescentes una mejora en distintos ámbitos, como sugiere el peor nivel de bienestar del que nos informan los adolescentes maltratados con menos de seis meses de vida en la residencia, frente a quienes llevan más de dos años, o el hecho de no encontrar diferencias en adaptación social entre adolescentes con y sin historia de maltrato (Lázaro, 2005); o la ausencia de relación entre el maltrato y algunas de las consecuencias esperadas en su desarrollo (Carlson, 1991; Carrasco, Rodríguez y Mass, 2001; Thornberry, Ireland y Smith, 2001). Sin embargo, parece que podemos seguir mejorando la calidad de la atención

residencial, especialmente en cuanto a las necesidades emocionales de los menores, áreas en las que encontramos las mayores dificultades. Creemos que los adolescentes presentan unas necesidades derivadas de la propia experiencia de maltrato que deben ser abordadas específicamente desde la intervención psicoeducativa.

En este sentido, la investigación sobre resiliencia en población maltratada nos ofrece un nuevo marco que puede facilitarnos la reflexión sobre el foco de estas intervenciones, potenciación de aquellos factores que se muestran como protectores en el bienestar adolescente. Reorientar la atención desde el estudio del déficit, al estudio de la resistencia, supone una mirada más optimista para el presente y el futuro de aquellos adolescentes que han vivido una realidad tan dolorosa como implica ser maltratado por parte de aquellos que debían ofrecer seguridad y protección (Benard, 1999; Cicchetti, Toth y Rogosch, 2000).

Quizás es el momento de empezar a profundizar desde una perspectiva más cualitativa sobre la vivencia de los adolescentes en contacto con los Servicios de Protección, de permitir que sean ellos quienes nos digan qué estamos haciendo mal, en qué podemos mejorar nuestra atención, qué podemos hacer para favorecer su bienestar. Tener en cuenta su propia perspectiva puede ser sin duda un complemento fundamental. Darles la oportunidad de que sean ellos quienes nos digan cómo están, qué sienten, qué esperan... Prestar más atención a su propia vivencia.

Referencias bibliográficas.

BENARD B. (1999). Applications of resilience: possibilities and promise. En M. Glantz, y J. Johnson (Eds), *Resilience and development. Positive life adaptations*. New Yord: Kluwer Academic. Plenum Publishers.

BRAVO A., y FERNÁNDEZ DEL VALLE J. (2001). Evaluación de la integración social en acogimiento residencial. *Psicothema, 13*(2), 197-204.

BRAVO A., y FERNÁNDEZ DEL VALLE J. (2003). Las redes de apoyo social de los adolescentes acogidos en residencias de protección. Un análisis comparativo con población normativa. *Psicothema, 15* (1), 136-142.

CARLSON B. (1991a). Outcomes of physical abuse and observation of marital violence among adolescents in placement. *Journal of Interpersonal Violence, 6*(4), 526-534.

CARRASCO M.A., RODRÍGUEZ-TESTAL J.F., y MASS B. (2001). Problemas de conducta de una muestra de menores institucionalizados con antecedentes de maltrato. *Child Abuse and Neglect, 25*, 819-838.

CICCHETTI D., TOTH S.L., y ROGOSCH F.A. (2000). The development of psichological wellness in maltreated children. En D. Cicchetti/J. Rappaport/I. Sandler/R. Weissberg (Eds), *The promotion of wellness in children and adolescents* . Washington: Child Welfare League of America.

FUERTES ZURITA J., y FERNÁNDEZ DEL VALLE J. (2001). Acogimiento residencial. En J. de Paúl Ochotorena, y M.I. Arruabarrena Madariaga (Comp), *Manual de Protección Infantil*, 409-470). Barcelona: MASSON.

FUERTES ZURITA J, y SÁNCHEZ ESPINOSA E.M. (1995). Criterios de la buena práctica en maltrato infantil. En *IV Congreso Estatal de Infancia Maltratada. Calidad y eficacia como metas* (pp. 55-72). Sevilla: ADIMA

FERNÁNDEZ DEL VALLE J., y BRAVO ARTEAGA A. (2002). Maltrato infantil: situación actual y respuestas sociales. *Psicothema, 14*(supl.), 118-123.

FERNÁNDEZ DEL VALLE J., y FUERTES ZURITA J. (2000). *El acogimiento residencial en la protección a la infancia*. Madrid: Pirámide.

LÁZARO VISA S. (2005). *Adaptación emocional y social de adolescentes en residencias de protección*. Tesis doctoral no publicada. Universidad de Salamanca.

MUÑOZ CANO R., y REDONDO HERMOSA E. (1998). *Manual de la Buena Práctica para la Atención Residencial a la Infancia y Adolescencia. Estándares de calidad para la atención a niños y adolescentes en dispositivos residenciales*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales/FAPMI.

THORNBERRY T. P., IRELAND T.O., y SMITH C. A. (2001). The importance of timing: The varying impact of childhood and adolescent maltreatment on multiple problem outcomes. *Development and Psychopathology, 13*, 957-979.

ADOLESCENTES EN UNIDADES RESIDENCIALES. ALGUNAS EXPERIENCIAS

Natalia Alameda Etxebarria. Psicóloga. Trabajadora de pisos de acogida.

Las Unidades residenciales juegan un papel muy importante de cara a los menores que en ellas se encuentran. Éstas residencias son partes influyentes en sus vidas. Es donde se desarrollarán (adecuada o inadecuadamente) y por lo tanto de cómo se produzca éste proceso entre otros factores dependerá su maduración, crecimiento, evolución…No se trata de que éstos emplazamientos sean meramente espacios físicos, "pensiones" donde se cubran sus necesidades físicas básicas, sino además debemos cerciorarnos de que queden cubiertas sus necesidades sociales, relacionales, emocionales… Cuidar de ellos es también dotarles de habilidades para el autocontrol de sus emociones, asertividad en las relaciones, estabilidad en sus centros de estudios, establecimiento de relaciones adecuadas e igualitarias basadas en el respeto y otros tantos valores que irán adquiriendo. A su vez, debemos ocuparnos de su desarrollo personal para así conseguir que su personalidad esté estructurada y que puedan solucionar conflictos de una forma positiva y no violenta (tendencia que solemos observar bastante más de lo deseable), motivandoles hacia una conducta prosocial.

Cada menor llega a nosotros con una realidad y una problemática diferente que hay que trabajar para que cuando termine su estancia tenga un desarrollo adecuado. Se deben haber cumplido unos objetivos, y que aquello que le ha hecho sufrir, o le esté haciendo, lo elabore y le dotemos de medios para que afronte bien el siguiente paso, una reunificación, una emancipación, acogimiento familiar….

A lo largo de este proceso los menores tendrían que ser parte activa, pero en el día a día no es así, son receptores de los cambios que les van llegando desde la salida de su domicilio, o de otro centro. Esto les provoca ansiedad, incertidumbre y otros sentimientos que les generan ademas, miedo, angustia y malestar.

Muchos de los menores, no se encuentran adecuadamente informados. No saben porque están en las Unidades, ni hasta cuando estarán, si volverán con sus familias…..Algunos de ellos llevan de centro en centro años y años,

llegándose a creer problemáticos, culpables de algo que no han hecho, y convirtiéndose en menores institucionalizados que en algunos casos acaban siendo adolescentes en situación de riesgo o exclusión social.

Sin embargo, en líneas generales y salvo excepciones los menores acaban integrándose en las Unidades y se muestran contentos. Más aún teniendo en cuenta, que la problemática que les ha hecho llegar aquí en numerosas ocasiones está directamente relacionada con comportamientos de sus progenitores; y que la mayoría de ellos volverían a sus hogares olvidándose de problemas y con completa convicción de que todo sería perfecto.

El objetivo principal de esta charla es aportar una perspectiva practica sobre la situacion de las Unidades Residenciales, fundamentandose en las impresiones personales de los protagonistas (los menores en acogimiento). Para ello, en primer lugar se aportarán una serie de datos con el fin reflejar la magnitud del problema y posteriormente nos centraremos en algunas de las impresiones de dichos menores.

A continuación, la tabla de menores protegidos por el sistema en Cantabria, para que nos ayude a hacernos una idea del total de los expedientes,

TOTAL EXPEDIENTES ABIERTOS A 31-12-2005	TOTAL TUTELAS	TOTAL GUARDAS	TOTAL OTRAS MEDIDAS EN SU MEDIO FAMILIAR	TOTAL SIN MEDIDA
550	152	135	384	257

Los datos expuestos de aquí en adelante se refieren específicamente a los menores pertenecientes a la Unidad Residencial en la que desarrollo mi labor profesional.

Menores que han pasado o permanecen en la unidad desde SEPT 05 a SEPT 06

EDAD	SEXO	TIEMPO DE ESTANCIA
18 Años	Femenino	12 años
17 Años (en otro centro)	Masculino	13 años
15 Años	Femenino	12 años.
17 Años	Femenino	2 años y 2 meses
15 Años	Masculino	2 años y 2 meses
15 Años	Masculino	1 año y medio

12 Años	Masculino	1 año y medio
15 Años	Masculino	4 meses
14 Años	Masculino	1 mes
14 Años	Masculino	1 mes
17 Años	Femenino	3 años

Los marcados en negrita permanecen a día de hoy en la Unidad Residencial

MOTIVO DE INGRESO:

1	Negligencia física y posible abuso sexual
2	Malos tratos y negligencia física
3	Negligencia física+modelos inapropiados
4	Negligencia física+modelos inapropiados
5	Negligencia física+modelos inapropiados+abuso sexual
6	Modelos inadecuados
7	Modelos inadecuados
8	Imposible cumplimiento
9	Negligencia física
10	Negligencia física
11	Inmigración

Menores que han sido baja en la Unidad

EDAD	SEXO	MOTIVO
17 años	Masculino	Cambio de centro
18 años	Femenino	Independencia, mayoría de edad
15 años	Masculino	Acogimiento en familia extensa
12 años	Masculino	Acogimiento en familia extensa

Veamos ahora algunos de los comentarios que nos hacen llegar los menores al preguntarles acerca de temas que les preocupan:

•…"no me gusta que me hagan declarar muchas veces los sucesos que me han pasado en el pasado…"…."para mi es una cosa muy difícil y dolorosa de contar y me cuesta bastante". "Creo que con que me hubiesen hecho declarar una sola vez bastaba". **Menor 17 años, víctima de supuesto abuso sexual por parte de su padre, dos años en unidad residencial.**

"Me fastidia ir a las visitas con mi madre porque me siento obligada. Yo con mi madre no me siento a gusto y menos cuando le lleva mi padre a las visitas y le tengo que ver" .

"…fui a declarar al juzgado y me encontré con mi padre esposado…me quedé paralizada del miedo". "Luego no podía declarar, me ponía muy nerviosa, cuando me hacían preguntas estaba bloqueada y se me escapaban las lágrimas".

•…"No me gusta dormir con mi compañero de cuarto, no nos llevamos nada bien"…**menor 15 años 2 años en la Unidad.**

•"Soy una **chica de 17 años**, que llevo en colegios internos y centros desde los 9 años"

"Mis padres tenían muchos problemas entre ellos y yo veía como se pegaban."

"Se que a veces soy problemática pero que a mi nunca me quiten de ver a mis padres" **2 años en la unidad con periodos de salida a otros centros.**

•"Yo, la verdad es que no tengo claro porque estoy aquí, supongo que como el resto que está aquí será porque me porté mal, o por un informe negativo del instituto…" **menor 14 años, lleva 1 mes y medio en la Unidad.**

•…."A veces te tratan bien, depende de que persona".

•…."Yo quiero volver a mi casa ya, se que lo que pasó ya no volvería a pasar, todos estaríamos muy bien juntos otra vez" **menor 15 años malos tratos, 2 años en la Unidad.**

APORTACIONES POSITIVAS ACERCA DE LA UNIDAD DE LOS MENORES

- …."Cuando estás de bajón te ayudan"
- …."Cuando tus padres no te pueden dar algo aquí, si"
- …."Yo estoy aquí mejor que en mi casa".
- …."Me alegro de estar aquí, sino a saber donde estaría yo ahora".
- …."Aquí tenemos más libertad, se nos valora la responsabilidad"
- …."El personal de la Unidad nos da confianza, por ejemplo, a la hora de contar nuestros problemas…"
- …"Hacemos actividades que nos enseñan cosas nuevas…".
- …"Intentan que salgamos de aquí lo mejor preparados posible"
- …."Aquí estoy tranquila…"

En conclusión, debemos replantearnos la función de las Unidades Residenciales, estableciendo protocolos de actuación que permitan aportar una atención estandarizada a los menores siempre teniendo en cuenta las distintas problemáticas que presentan. Asimismo, se debe realizar una adecuada selección y formación del personal que trabaje en dichos lugares. Y finalmente, tener como prioridad absoluta que lo anteriormente expuesto debe llevarse a cabo siempre con la participación activa de los menores, que son la pieza clave de este proceso.

LA SATISFACCIÓN DE LOS NIÑOS Y JÓVENES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INFANTIL

Martínez, M.; Fernández del Valle, J.
Universidad de Oviedo

Nuestro sistema de protección se rige por los principios de la Convención de la ONU (1989) (ratificada por nuestro país en 1990), en los que se reconoce a los niños titulares de derechos estableciendo la primacía del interés del menor por encima, incluso, del de sus padres. Por ello, las opiniones y puntos de vista de los niños y jóvenes en acogimiento son fundamentales tanto en las decisiones que les afectan, como para el desarrollo de la política social. En los últimos años se ha observado una creciente preocupación de las distintas instituciones en este sentido, tanto entidades públicas, como Organizaciones no gubernamentales (ej Aldeas SOS), han considerado necesario mejorar la calidad de la atención residencial solicitando evaluaciones de sus programas al Grupo de Investigación en Familia e Infancia de la Universidad de Oviedo, y las opiniones de los niños y jóvenes son parte importante del proceso evaluador.

Pese a este reconocimiento, los estudios que abordan la satisfacción de los niños y jóvenes con los servicios dependientes de la Administración y más concretamente en el área del Sistema de Protección, son prácticamente inexistentes en España y bastante escasos internacionalmente. En la revisión de la literatura científica realizada para este trabajo encontramos muy pocos estudios que incluyan muestras de niños y jóvenes en acogimiento residencial: EUROARC (1998) desarrollado en distintos países de la Unión Europea, Wilson y Conroy (1999) en Estados Unidos y Delfabbro, Barber y Benthan (2002) en el sur de Australia; en todos ellos se desprenden resultados positivos, destacándose una satisfacción media-alta de los niños con el dispositivo y la atención recibida.

El objetivo de esta comunicación es presentar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación sobre la satisfacción de los niños y jóvenes en acogimiento residencial. Los datos proceden de evaluaciones de distintos programas residenciales de nuestro país, realizadas durante los años 2004-2005 por el Grupo de Investigación en Familia e Infancia de la Universidad de Oviedo, dirigidos por Fernández del Valle. El sistema utilizado, denominado ARQUA, evalúa la calidad de la atención residencial según el modelo propuesto por Fernández del Valle (1992) con las aportaciones y mejoras recogidas de la práctica empírica tras doce años de sucesivas evaluaciones. Partiendo de un enfoque formativo y participativo (adultos y niños), se establecen análisis tanto cuantitativos como cualitativos.

Metodología

En la recogida de datos se ha utilizado una entrevista semiestructurada para niños de 9 ó más años (instrumento específico del propio Sistema

ARQUA), incluye 44 ítems cuantitativos (valorados en una escala de tipo Likert de 1 a 5), organizados en 8 escalas a saber:

- **Lugar y equipamiento:** se valora la satisfacción con el entorno (zona, posibilidad de salidas, distancia al colegio, etc.), y el hogar (habitación, decoración, mobiliario, etc.) (7 ítems).

- **Cobertura de necesidades básicas:** mide la percepción de satisfacción en temas de alimentación, ropa y dinero (5 ítems).

- **Clima social entre pares:** evaluación de las relaciones, ambiente entre compañeros y seguridad de las pertenencias (4 ítems).

- **Organización:** evaluación de diversos aspectos de la organización educativa como el recibimiento a su llegada, los incentivos y las normas (horarios, uso del teléfono, salidas, etc.) (8 ítems).

- **Escuela:** evaluación del centro escolar y las relaciones con los profesores y compañeros (3 ítems).

- **Educación:** evaluación de la relación educativa (información de objetivos, utilidad de las enseñanzas) y contenidos (educación sexual y vida saludable) (4 ítems).

- **Consecuencias y Autoridad:** se evalúa de forma muy específica el tratamiento de las consecuencias o castigos en el hogar, así como el grado en que los educadores controlan el hogar y se convierten en referentes de autoridad (3 ítems).

- **Educadores:** evaluación de la vinculación personal y afectiva con los educadores (10 ítems).
-

A modo de conclusión incluye una pregunta cualitativa relacionada con su conformidad general en el hogar: *"¿En general, estás contento/a de estar en este hogar?"*, con opción a tres respuestas: 'Sí', 'No', 'Regular', y ocho preguntas abiertas que no serán consideradas. Estas variables fueron analizadas según el género y la edad.

La muestra la componen 241 niños y jóvenes procedentes de 27 hogares funcionales, 4 residencias y 4 Aldeas Infantiles, de distintas Comunidades Autónomas (Guipúzcoa, Cantabria, Vigo, Cuenca, Gran Canaria y Tenerife). 141 varones (55,2%) y 108 mujeres (44,8%); con edades entre 9 y 20 años (Med=14,17), distribuidos en tres grupos de edad: de 9 a 12: 58 (24,1%), de 13 a 15: 102 (42,3%), de 16 ó más: 81 (33,6%).

Los datos fueron procesados mediante el paquete informático del programa estadístico SPSS (11.0). Para la descripción de los ítems cuantitativos se han utilizado estadísticos descriptivos de tendencia central y dispersión (media y desviación típica). El ítem cualitativo es descrito mediante porcentajes. El análisis de las relaciones entre estas variables (cuantitativas y cualitativas), con el género y la edad se ha hecho mediante distintos tipos de de pruebas paramétricas: t de Student para la comparación de medias en dos

grupos, ANOVA de un factor para la comparación de medias de más de dos grupos y chi-cuadrado que analiza la relación entre dos variables categóricas, en todos los casos se utilizó $p \leq 0,05$.

Resultados

Para la exposición de los resultados se procederá describiendo los resultados generales, para proseguir con los análisis de los datos en función del género y la edad. Para la interpretación de los datos se ha considerado el valor 3 como el punto mínimo de satisfacción aceptable.

Resultados generales

- El promedio global, obtenido de la valoración de cada niño a los 44 ítems distribuidos en las ocho escalas, es elevado Med= 4,11; Sd=0,51, en ningún caso se observaron valoraciones globales deficientes, únicamente un ítem relativo a la educación sexual, incluido en la escala Educación obtiene un promedio deficiente (*"Te enseñan cosas sobre sexualidad"* Med=2,7; Sd=1,6).

- Todas las escalas obtienen promedios bastante elevados (oscilando entre 3,77 y 4,35). En primer lugar se sitúan los Educadores (Med=4,35; Sd=0,67), le siguen con promedios similares Escuela (Med=4,13; Sd=0,77), Consecuencias y autoridad (Med=4,10; Sd=0,85), Necesidades básicas (Med=4,11; Sd=0,63), Lugar y equipamiento (Med=4,08; Sd=0,51), Organización (Med=4,02; Sd=0,62) y Educación (Med=3,98; Sd=0,79). El último lugar lo ocupa Clima social entre pares (Med=3,77; Sd=0,83).

- La escala Educadores destaca ya que todos sus ítems obtienen promedios muy elevados (superiores a 4)(gráfico 2).

Gráfico 1: Resultados generales. Diferencias entre Escalas

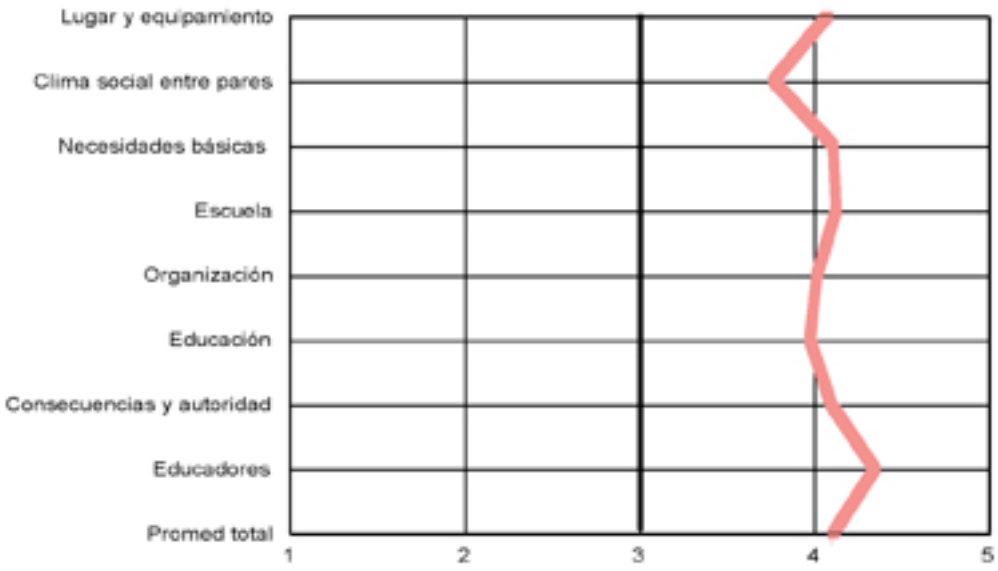

Gráfico 2: Resultados Generales.Educadores

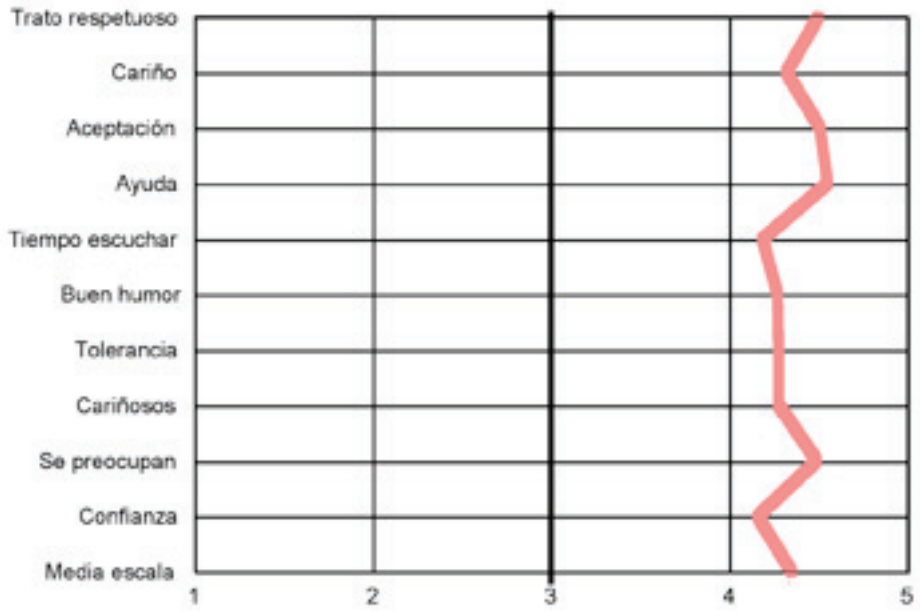

- En cuanto a la conformidad que muestran de su estancia en el hogar/residencia (*"¿En general estás contento/a de estar en este hogar?"*), su percepción es mayoritariamente positiva:

- Algo más de las tres cuartas partes de los niños (76,3%) estaban conformes de vivir en el hogar.
- Cerca de la cuarta parte no lo estaban (23,6%), ya fuera porque se encontraban *'regular'* o sólo se sentían bien *'algunas veces'* (14,1%), o porque no se sentían bien en absoluto (9,5%).

  - La **conformidad o disconformidad** con su estancia fue un nuevo motivo de análisis cuantitativo:

Gráfico 3: Conformidad.Diferencias entre Escalas

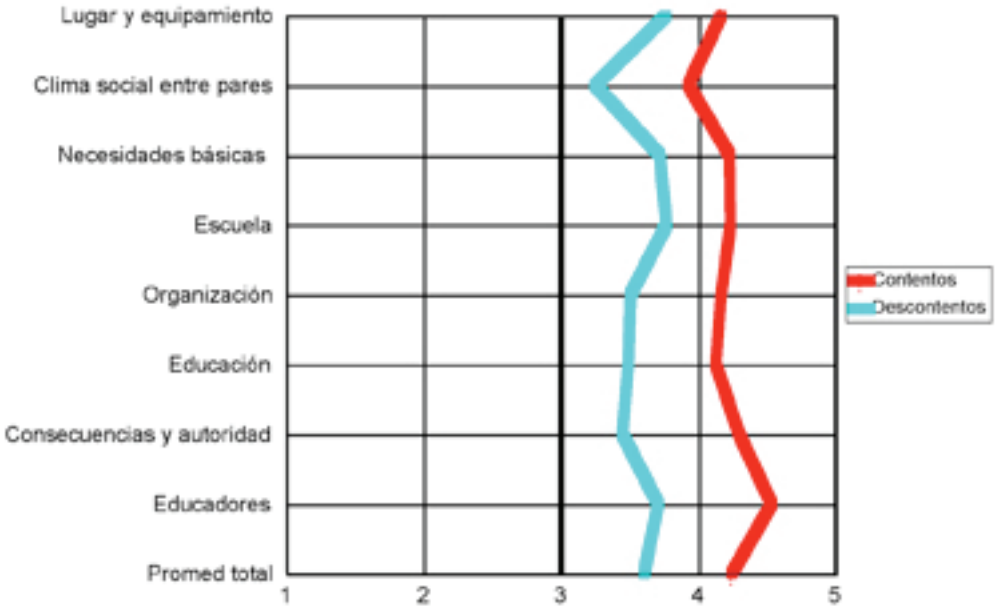

- En ambos grupos, conformes y disconformes, se obtiene que las valoraciones de lo promedios generales son positivas (Mc= 4,25 Sc=0,42; Md=3,61 Sd=0,46), siendo las diferencias entre los dos grupos estadísticamente significativas (p≤0,05) (T de Student=9,819 P=0,000).

- En el grupo disconforme se observa un nuevo ítem valorado deficientemente, (además del ya referido sobre educación sexual), se trata de la seguridad de sus pertenencias incluido en la escala Clima social entre pares (*"La seguridad de que la gente no coge cosas a los demás"*) (Mc=3,51 Sc=1,24; Md=2,46 Sd=1,32)

- Los que estaban contentos valoran casi todas las escalas con promedios muy altos, superiores a 4, siguiendo este orden: Educadores (Mc=4,54 Sc=0,50), Consecuencias y autoridad (Mc=4,30 Sc=0,76), Escuela (Mc=4,24 Sc=0,71), Cobertura de necesidades básicas (Mc=4,23 Sc=0,58), Organización (Mc=4,17 Sc=0,56), Lugar y equipamiento (Mc=4,17 Sc=0,46), Educación (Mc=4,13 Sc=0,69), el último lugar con una valoración algo más baja lo ocupa Clima social entre pares (Mc=3,3 Sc=0,79)

- En el grupo descontento en cambio, todas las escalas son valoradas con promedios considerados aceptables o bien bastante aceptables, siguiendo este orden: Escuela (Md=3,77 Sd=0,86), Lugar y equipamiento (Md=3,76 Sd=0,52), Cobertura de necesidades básicas (Md=3,72 Sd=0,64), Educadores (Md=3,71 Sd=0,73), Organización (Md=3,51 Sd=0,55), Consecuencias y autoridad (Md=3,45 Sd=0,83), y en último lugar Clima social entre pares (Md=3,25 Sd=0,77).

- Los promedios generales de cada una de las escalas son significativamente más altos en el grupo que se mostraba conforme (p≤0,05), observándose

las mayores diferencias en la escala de Educadores (Mc=4,54 Sc= 0,50; Md= 3,71 Sd=0,73) (T de Student=8,005 P=0,000).

- En el gráfico siguiente se aprecia como en el grupo conforme todos los contenidos de Educadores son muy positivos (superando el 4,2). En cambio el rango de valoraciones de los disconformes es más amplio y menos positivo (entre 2,98 y 4,13). Las diferencias más notables se observan en el cariño percibido (*"Te sientes querido por los educadores"* Mc=4,61 Sc=0,64; Md=3,39 Sd=1,36, *"Los educadores son cariñosos"* Mc=4,54 Sc=0,79; Md=3,45 Sd=1,09); y especialmente en la confianza en sus educadores (*"Los educadores son personas de las que te puedes fiar"* Mc=4,53 Sc= 0,86; Md=2,98 Sd=1,30).

Gráfico4: Conformidad. Educadores

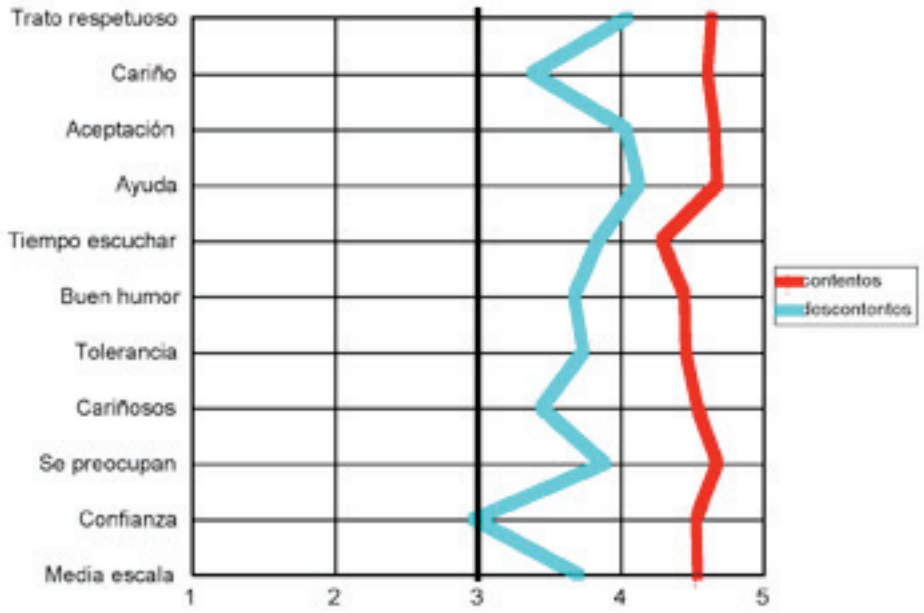

- **Resultados según Género:**

- Las diferencias en los promedios globales son mínimas pero estadísticamente significativas (p≤0,05) (Mv=4,18 Sv=0,49; Mm= 4,01 Sm=0,51) (T de Student= 2,638; P=0,009). Las chicas se muestran más críticas que los chicos observándose esta tendencia en la valoración de la gran mayoría de los ítems.

- Al comparar las escalas (gráfico 5) vemos como los varones superan a las mujeres en todas las escalas, aunque estas diferencias son estadísticamente significativas en cuatro escalas: Lugar y equipamiento, Escuela, Organización y Educadores (prueba t de muestras independientes p≤0,05).

- La escala de Educadores (gráfico 6) es la mejor valorada por ambos colectivos aunque es donde se aprecian mayores diferencias, siendo éstas

estadísticamente significativas (Mv=4,45 Sv=0,60; Mm=4,22 Sm=0,72) (Prueba t para muestras independientes p≤0,05).

–

Gráfico 5: Género.Diferencias entre Escalas

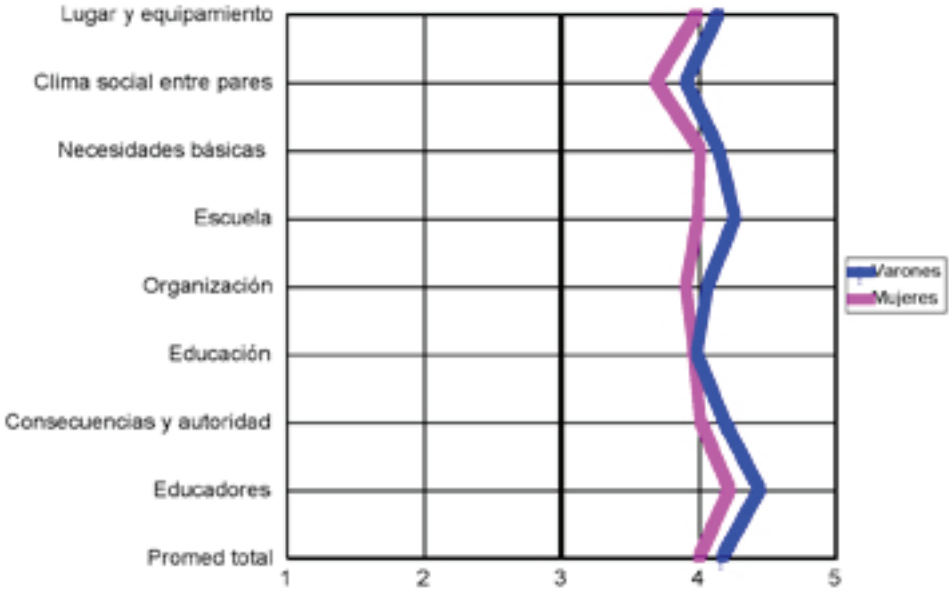

Gráfico 6: Género. Educadores

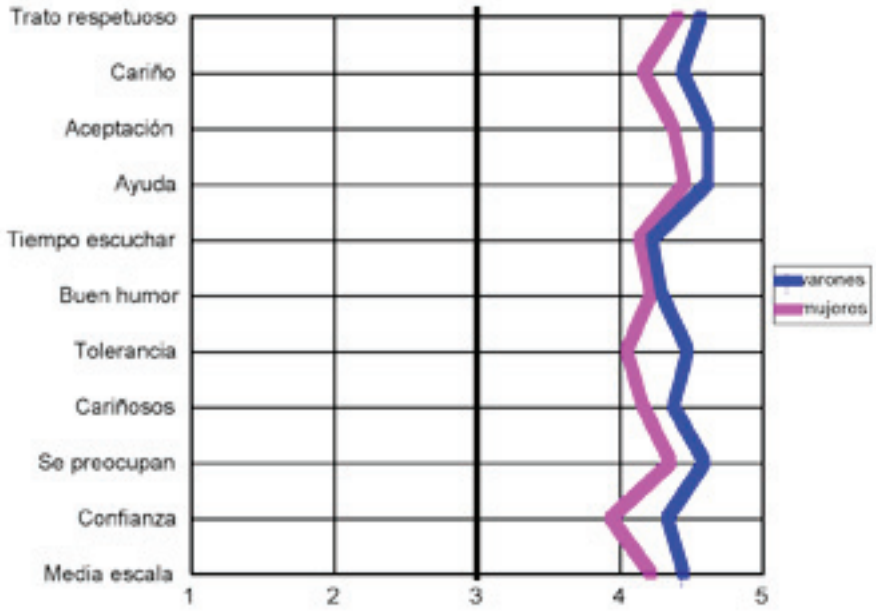

- **Resultados según Edad:**

– Los promedios globales son positivos en todos los grupos de edad (Grupo 1= 9 a 12; Grupo 2= 13 a 15; Grupo 3= 16 ó más), encontrándose la

valoración más alta en el grupo menor (M1= 4,31 S1=0,36), seguido del mediano (M2=4,11 S2=0,50), mientras que el grupo de los mayores es el que obtiene la valoración más baja (M3=3,94 S3=0,55). Los resultados ANOVA confirman la existencia de diferencias significativas ($p \leq 0,05$) entre el promedio global del grupo de los pequeños y el de los mayores (F=9,302 p=0,000).

- Al comparar las valoraciones en cada escala (gráfico 7) se observa que el grupo de menor edad obtiene siempre el promedio más elevado, excepto en Educación donde el promedio es más bajo (M1=3,88 S1=0,68; M2=4,08 S2=0,74; M3=3,93 S3=0,90), situación motivada por la valoración deficiente de uno ítem, la educación sexual (M1=1,72 S1=1,2; M2=2,95 S2=1,62; M3=3,1 S3=1,56) (gráfico 8), siendo estas diferencias estadísticamente significativas con respecto a ambos grupos (medianos y mayores) ($p \leq 0,05$) (F=15,138 p=0,000).

- La escala Organización (gráfico 9) es la que presenta más diferencias significativas del grupo de los pequeños con cada uno de los otros dos grupos ($p \leq 0,05$) (M1=4,39 S=0,43; M2=4,02 S2=0,61; M3=3,74 S=0,63) (F=21,016 p=0,000).

- La escala de Educadores (gráfico 10) es la mejor valorada por los tres grupos (M1=4,59 S=0,48; M2= 4,38 S=0,62; M3=4,13 S=0,77), y la que más diferencias significativas presenta en sus ítems, destacando la confianza en sus educadores (*"Son personas de las que te puedes fiar"*) (M1=4,63 S=0,83; M2= 4,26 S2=1,10; M3=3,7 S3=1,33), ya que es el único caso donde las diferencias son significativas ($p \leq 0,05$) entre los tres grupos (F=11,860 p=0,000).

- Sobre la conformidad de sus estancia en el hogar/residencia, la distribución de porcentajes muestra diferencias significativas ($p \leq 0,05$). Casi todos los pequeños se muestran contentos (89,7%) frente a las tres cuartas partes de los otros dos grupos medianos (72,5%) y mayores (71,6%).

Gráfico 7. Edad. Diferencia entre escalas

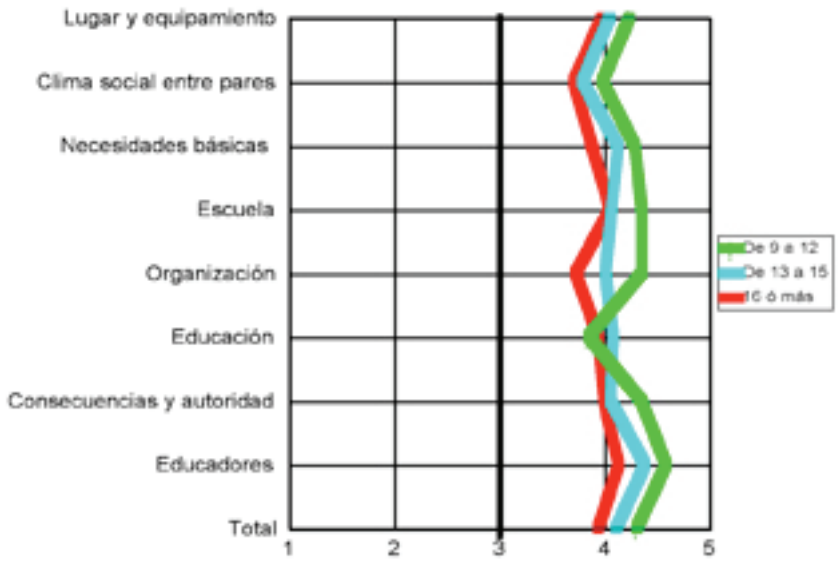

Gráfico 8: Edad. Educación

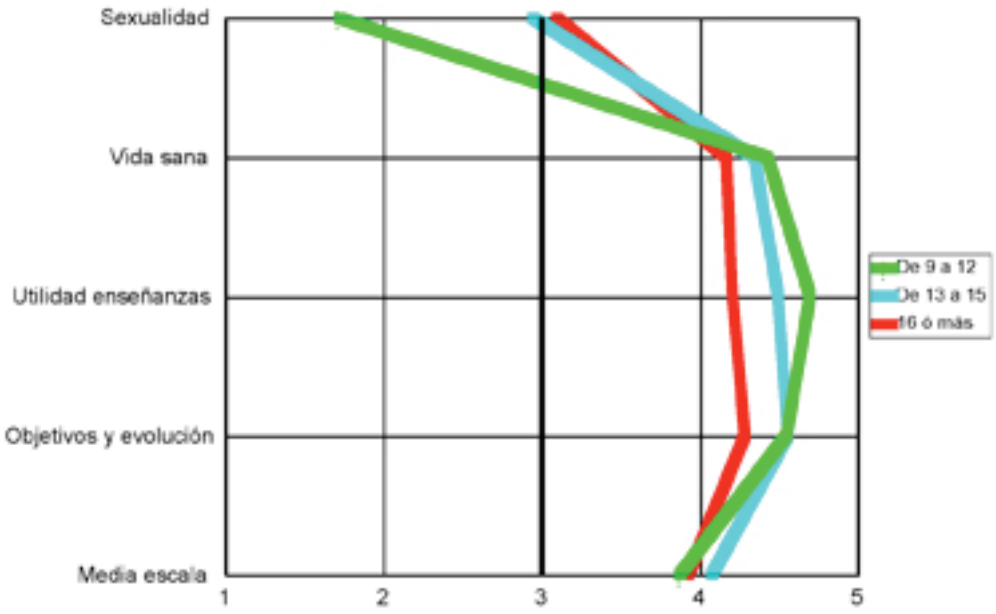

Gráfico 9: Edad. Organización

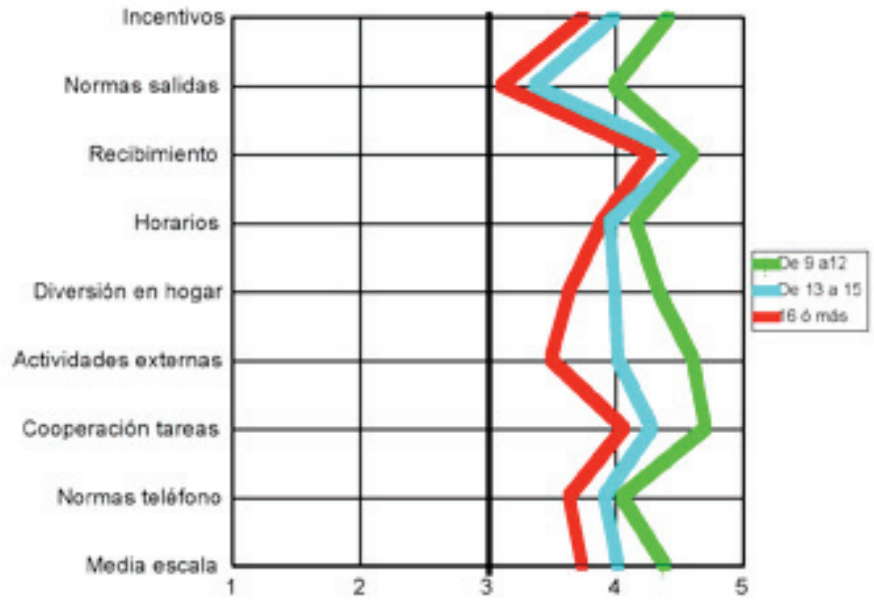

Gráfico 10: Edad. Educadores

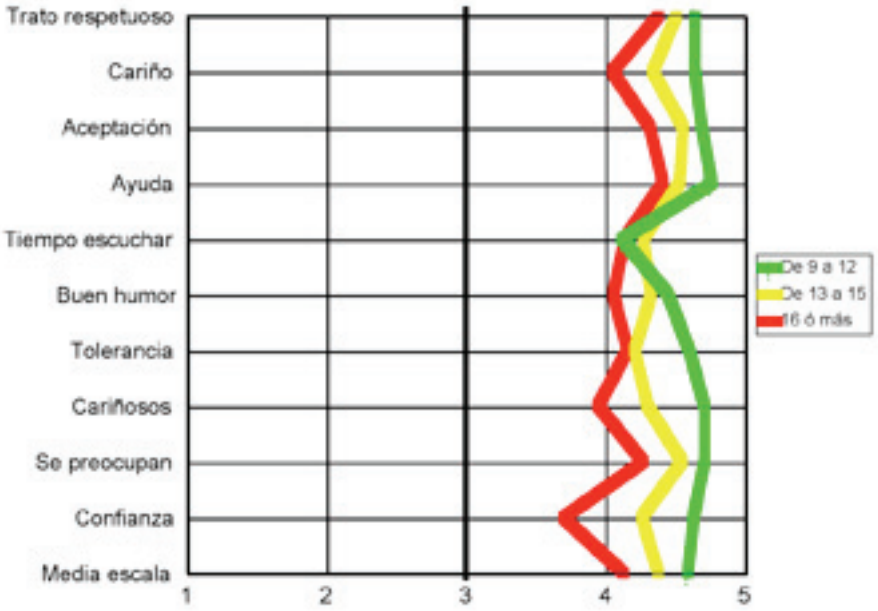

Conclusiones

- Los resultados son congruentes con los estudios internacionales, mostrando una satisfacción global alta con el programa residencial y con sus educadores.

- Se han encontrado diferencias mínimas pero estadísticamente significativas según el género, siendo las chicas más críticas que los chicos.

- La edad es otra variable significativa habiendo una menor satisfacción a medida que la edad aumenta.

- Es destacable la importancia de la relación con los educadores en la satisfacción con el programa residencial.

- Se han detectado deficiencias en la educación sexual y en la seguridad de las pertenencias de los niños y jóvenes.

- Importancia de la consideración del punto de vista de los niños y jóvenes para mejorar la calidad de la atención en el servicio.

- Necesidad de seguir investigando.

Referencias

Delfabbro, P.; Barber, J. y Bentham, Y. Children's satisfaction with out-of-home care in South Australia. *Journal of Adolescente, 25,* 523-533.

EUROARC (Grupo de investigadores de la Unión Europea). (1998). '*Care to listen?', 'Haluatko kuunnella?', '¿Nos esforzamos por escuchar?'* Escocia: The Centre for Residential Child Care.

Fernández del Valle, J. (1992).Evaluación de programas residenciales de servicios sociales para la infancia. Situación actual y aportaciones de los enfoques ecopsicológicos. *Psicothema, 4,2,* 531-542

Wilson, L. y Conroy, J. (1999). Satisfaction of children in out-of-home care. *Child welfare, LXXVIII,* 53-69.

PROBLEMAS DE RELACIÓN Y COMPORTAMIENTO EN CENTROS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA*.

José Antonio Carrillo Sánchez.

Un menor de 14 años ingresa durante cuatro meses en el área de intervención para la socialización del Centro Regional Zambrana, ante las reiteradas amenazas y agresiones hacia sus padres y hermana fundamentalmente. Los padres han acudido al juez denunciado los hechos y poniendo de manifiesto que su hijo es drogodependiente puesto que consume alcohol, cocaína, heroína, porros,… Le han llevado a tratamiento de deshabituación a un servicio específico y dicen seguir las pautas que les señalan. El menor presenta síntomas de una fuerte dependencia a las drogas o cualquier tipo de medicamento que reduzca su ansiedad. Se le organiza un régimen de vida en el que permanece la mayor parte de horas en el Centro y tan sólo sale para acudir al servicio específico de deshabituación y para visitar a sus padres, previa solicitud de éstos. En dos ocasiones se ha fugado y vuelto al centro en compañía de su padre y con síntomas de intoxicación (cocaína y heroína confirmado en el control de orina realizado). El menor cree que ha venido al centro para deshabituarse de las drogas y en su opinión ya está bien, por lo que debería marcharse. Se han suspendido durante un mes las salidas con la familia y se le reducen las salidas a seis horas en un día concreto teniendo que ser acompañado por un familiar. En el centro no suele seguir las instrucciones que se le dan y ha insultado y despreciado a una educadora y animado a otro menor para que la agrediera. En las visitas que la madre y hermana realizan al centro (el padre no le visita) pese a conocer la prohibición de que el menor pueda fumar, le dan dos cigarrillos que el personal consigue detectar. Además se quejan de las sanciones que tiene su hijo ante comportamientos violentos. También la familia manifiesta que su hijo está amenazado por el resto de iguales con los que convive. En una visita, la hermana del menor le trajo un reloj de pulsera para que se lo diera a otro chico que le había pegado para que dejara de meterse con él. Se le cambia de hogar. El menor dispone de un educador que lleva su caso, así como un equipo

técnico que ha elaborado su programa individual de intervención. Destacan dos objetivos en ese programa: la clarificación con el chico de lo que significan los miembros de su familia para comprender las actitudes y comportamientos habituales del menor; y el apoyo y participación de la familia en el tratamiento de deshabituación que ha iniciado el menor. Resultado del trabajo para conseguir esos objetivos, es el hecho de conocer que el primer día que empezó a abusar y depender de cualquier tipo de sustancia tóxica fue en el que se enteró de que su hermana no era tal sino su madre y quien decía ser su padre era su abuelo. El entender que los comportamientos de drogodependencia, de agresión y amenaza del menor son los síntomas de estas relaciones familiares lleva a solicitar la intervención de un equipo de apoyo a la familia en el municipio del menor. Cuando les citan, previamente al final de su período de internamiento, el padre-abuelo comunica que el menor se había ido con su hermana-madre y la pareja de ésta a Tenerife ya que aquí se relaciona con gente "muy peligrosa". La madre-abuela, diez días después, llama para aceptar la intervención.

* *Menores que presentan graves problemas de relación y comportamiento de forma persistente y variada (homicidio, suicidio, delincuencia, abuso y dependencia de drogas, prostitución, embarazos no deseados, fugas y ausencias del domicilio familiar, violencia física y psicológica contra las personas,…) en Castilla y León. Sus edades oscilan en su mayor parte entre los 12 y 18 años. Son menores con los que se toma una medida del sistema de protección (guarda o tutela mediante acogimiento residencial o actuaciones con menores infractores) puesto que los padres o personas que ejercen funciones parentales son perjudiciales para su desarrollo personal o bien son agredidos por los menores.*

CONSIDERACIONES

¿A qué consideraciones se puede llegar teniendo en cuenta este caso representativo de adolescentes que presentan comportamientos violentos en el sistema de protección a la infancia?

1ª.-Para atender y tratar adolescentes con problemas de violencia es necesario una *serie de dispositivos residenciales y equipos de intervención que forman parte de un continuo de servicios que son complementarios y pueden ser utilizados simultánea o sucesivamente*. En Castilla y León, empezando por un extremo del continuo nos encontramos con los recursos de mayor restricción

de libertad y que persiguen una mayor seguridad y protección. Así, se cuenta con una unidad de intervención terapéutica de cinco plazas y cuatro unidades de reforma, dos de doce plazas y dos de catorce plazas según edades y necesidades de los menores en el Centro Regional Zambrana de Valladolid. Además, en este mismo Centro, el sistema de protección a la infancia dispone de un área para la intervención socializadora formada por dos unidades: la unidad de atención inmediata en régimen especial, de ocho plazas, para menores que pongan en riesgo su vida o la de los demás y tengan que ser acogidos urgentemente; y la unidad de educación especial de socialización integrada por tres hogares, dos de cinco plazas y uno de cuatro plazas para menores entre 12 y 18 años. Aquellos menores entre 12 y 18 años que presenten trastornos mentales pueden ser tratados en las cinco plazas de la unidad terapéutica "San Juan Grande" en Palencia. Asimismo, existen tres unidades de socialización, en Burgos y Salamanca con cinco plazas cada una y en Oviedo con cuatro plazas. El mayor número de menores en acogimiento residencial se encuentra en los centros de protección propios y concertados (varios en cada una de las provincias). En los casos de menores de 14 años, que cometen actos antisociales y violentos, no responsables penalmente, intervienen las unidades de intervención educativa (una en cada provincia); y llegando al otro extremo del continuo de recursos con la mínima restricción de libertad, nos encontramos con acogimientos profesionalizados y las intervenciones de ayuda a la familia del menor sin tener que ser separado de ella. Entre un 10-20% de menores del área de intervención para la socialización del Centro Regional Zambrana acaban cumpliendo medidas de reforma y cerca de un 20% de menores del área de intervención para la socialización han cumplido medidas de reforma. Hay que luchar contra la idea estigmatizadora de que una vez que un menor permanece en un recurso privado de libertad no será capaz de adaptarse a otro en libertad a través de actividades y períodos progresivos de acoplamiento.

ALGUNOS DATOS ESTADÍSTICOS del área de intervención para la socialización del Centro Regional Zambrana.

AÑO	2001	2002	2003	2004	2005
PERMANECEN DEL AÑO ANTERIOR	6	7	11	4	8
ALTAS	12	22	8	13	16
TOTALES	18	29	19	17	24

EDAD

AÑOS	12-13	14-15	16-17	TOTALES ALTAS
2001	3	3	6	12
2002	3	5	14	22

2003	3	1	3	8
2004	4	2	6	13
2005	2	9	5	16
TOTALES	15	20	34	

SEXO

AÑO	CHICOS	CHICAS	TOTAL
2001	16	2	18
2002	25	4	29
2003	15	4	19
2004	9	8	17
2005	14	10	14
TOTALES	70	28	

Por el procedimiento de urgencia para el ingreso de menores en la Unidad de Atención Inmediata en Régimen Especial, se realizaron tres de las dieciséis altas que se produjeron en 2005 (período en el que entró en funcionamiento).
El período de permanencia de los menores en la unidad de educación especial del área de intervención para la socialización en la mayoría de los casos se produce entre dos y catorce meses. En muy pocos casos se ha llegado a los dos años que es el período máximo de estancia en esta unidad. La media de estancia está en siete meses.
En el año 2005 un menor ingresó en dos ocasiones y dos menores ya habían ingresado en períodos anteriores.

2ª.-Los *casos más graves* de problemas de violencia precisan de una *intervención judicial* (guardas o tutelas con autorización judicial o actuaciones con menores infractores según la Ley 5/2000 en las unidades del Centro Regional Zambrana), que a su vez conlleve una intervención educativa, psicológica y social. En el área de intervención para la socialización se debe realizar una intervención intensa sobre necesidades, daños sufridos y conflictos actuales durante el tiempo más breve posible. En adolescentes con problemas de relación y comportamientos violentos es necesario que los menores y las familias participen activamente en la definición, comprensión y solución de sus conflictos, y es necesario generar experiencias de aprendizaje basadas en adecuados modelos educativos de responsabilidad ("la persona responsable piensa y calcula los efectos que sus acciones tienen sobre los otros, sobre ella misma y sobre su medio ambiente, asume que el futuro de la comunidad y las personas con las que convive depende de lo que hace y acepta las consecuencias imprevistas y desafortunadas de sus errores", Escámez J.& Gil R. 2001) y relación positiva (reconocer errores, tener hábitos, habilidades de ayuda y mejora en las relaciones interpersonales, Egan G., 1990, Marroquín M., 1991, Gordon T. 1991, Costa M. & López E., 2003).

EL CASO DE ANA. RECONOCER PROBLEMAS. Ana al mes de su ingreso en la unidad de educación especial del área de intervención para la socialización del Centro Regional Zambrana, parecía haber superado todos los graves problemas de comportamiento que venía

presentando desde los ocho años y solicitaba una y otra vez marcharse a vivir con su madre. Los profesionales de la unidad propusieron a la coordinadora de caso de protección a la infancia un primer texto, que ella se encargaría de trabajar con la madre, y entre todos dar por bueno e iniciar un tratamiento psicológico primero por separado con la madre e hija, y emplear el texto para dar un nuevo sentido al trabajo del equipo educativo y responsable de caso de la menor. Este fue el texto que en forma de carta le entrego la madre a la hija:

"Yo, Laura A. G., como madre de Ana R. A., me he visto obligada a solicitar la ayuda de protección y decidir con la Entidad Pública de Protección el ingreso de mi hija en diferentes Centros, y ahora, en la unidad de socialización del Centro Zambrana, debido a una serie de comportamientos negativos que mi hija tiene para consigo misma y para las personas que convivimos con ella. Por señalar los que considero más graves: pegar y amenazar, fugarse y estar desaparecida en compañía de personas inadecuadas, no darse cuenta de que es una niña de catorce años y que cree que puede hacer siempre lo que quiera aunque no es así, que se niega a ir al colegio siendo ese su trabajo ahora, que no se asea ni ordena su habitación diariamente sin que nadie se lo tenga que recordar ni comprobar que efectivamente lo ha hecho, que no se alimenta adecuadamente en bien de su salud, que no cumple las normas y horarios de la familia, etc…

Todo este tipo de comportamientos negativos son actualmente responsabilidad de mi hija, porque aunque su origen está en que yo, como su madre, no he sabido cómo ponerle límites a todas sus acciones inadecuadas, también es cierto que no he podido educarla adecuadamente porque he tenido una serie de dificultades y circunstancias negativas, como haber sido maltratada por su padre biológico y encontrarme imposibilitada para atender las necesidades de mis hijos durante determinados períodos de mi vida.

En este sentido, es muy importante que Ana, mi hija, ya una adolescente, reflexione acerca de todo ello, de cómo se debe cuidar, proteger y educar a un niño, para no caer en los mismos errores, siguiendo el ejemplo de sus educadores y a través de su propia capacidad de aprender. Quiero enumerar superficialmente algunas de las necesidades que se debieran atender en un niño para que Ana saque conclusiones sobre cómo ella se comporta: recibir una alimentación suficiente, variada y adecuada a su salud; recibir y aprender a asearse y vestirse diariamente; recibir los cuidados apropiados para el mantenimiento de la salud; disfrutar de períodos de descanso acordes a la edad del niño; sentirse protegido física y psicológicamente al convivir con los educadores y con los padres; realizar actividades físicas y deportivas; sentirse reconocido, aceptado y querido; aprender a desarrollar límites adaptativos a su comportamiento; disponer de modelos adultos e iguales de relación sanos y accesibles; disponer de una madre o un educador con autoridad adecuada; tener hábitos básicos de comportamiento personal y social; ser capaz de relacionarse con alegría y espontáneamente; relacionarse con las personas y conocer el entorno en el que se vive; comprender el mundo que le rodea y valorar su aprendizaje e integración escolar.

Si no he sabido hacerlo mejor, no ha sido por no intentarlo, hija, pero es hora de que pienses las cosas bien y conozcas cuáles pueden ser las consecuencias, vividas en tus propias carnes, y te asegures, con una reflexión profunda sobre tus actos, un futuro mejor y no desperdicies la vida que se te ha dado. O sea, mira en lo que fallas y corrígelo para gustarte y gustar a los demás. Yo estaré siempre para ayudarte y apoyarte, porque te quiero."

3ª.- En los menores que presentan problemas de relación y comportamiento violento en el área de intervención para la socialización suele ser necesaria: a)-*la reducción o evitación de sus relaciones y comportamientos violentos* con medidas de contención arquitectónica, personal especializado en seguridad, y de control de pertenencias y objetos, y aplicación de actuaciones educativas correctoras y sanciones disciplinarias); *y* b)-*el fomento de comportamientos*

saludables y de bienestar a través de medidas de ayuda, apoyo, educación y tratamiento psicológico y social. Para ello es importante disponer de pequeños hogares o grupos de convivencia, en las que la ratio, como es el caso del área de intervención para la socialización en el Centro Regional Zambrana, es de tres educadores para cinco menores en dos hogares y tres educadores para cuatro menores en el tercero, y que cuentan con el apoyo de profesionales especializados (psiquiatra, psicólogo, pedagogo, trabajador social, y asesor jurídico). No se trata sólo de separar a estos menores de sus familias o sociedad, sino de aprovechar esa separación para tratar los problemas emocionales, cognitivos, físicos, educativos,…(los más importantes son los emocionales porque suele agravar o impedir el tratamiento de los restantes, Bowlby J.,1952, Rutter M., 1981)) del menor y su familia y personas significativas para él. Para muchos menores la estancia en un hogar de la unidad de educación especial del área de intervención para la socialización ha sido una experiencia satisfactoria, por el valor terapéutico que supone reconciliarse consigo mismo y con su familia (se contará con un plan de caso en el que participen la familia, el menor y cuantas personas puedan ayudarles) en lugar de propiciar una nueva ruptura en las relaciones del menor y su familia y vivir su estancia como un período de incertidumbre y ansiedad, y resentimiento y hostilidad hacia los demás que saben algo de él pero bastante tienen con que se comporte de acuerdo a las normas establecidas en el centro.

ENSEÑAR A UN MENOR A ESTABLECER LÍMITES EN SUS RELACIONES Y COMPORTAMIENTO. ACTUACIONES EDUCATIVAS CORRECTORAS.

De acuerdo con las normas de funcionamiento interno de las unidades del área de intervención para la socialización del Centro Regional Zambrana, el incumplimiento de deberes, con independencia de la consideración disciplinaria que pueda merecer, será siempre objeto de tratamiento educativo. Este tratamiento educativo puede dar origen a las siguientes actuaciones: modificación de los objetivos del menor, restricción o retirada de privilegios e incentivos, realización de actividades extraordinarias, reparación del daño causado, limitación en el uso de objetos que pueda utilizar para hacerse daño a sí mismo y a los demás y restricción de movimientos limitada a su hogar con el objetivo de recuperar su autocontrol. La conciliación con la persona ofendida, la restitución de los bienes, la reparación de los daños y la realización de actividades en beneficio de la colectividad del Centro, voluntariamente asumidos por el menor, podrán ser valoradas por el Director para acordar el sobreseimiento del procedimiento disciplinario o para dejar sin efecto las sanciones disciplinarias impuestas. En ningún caso las medidas adoptadas podrán suponer la imposición de sanciones de forma encubierta puesto que deberán ser contingentes al comportamiento; su duración no debe extenderse más allá del periodo en el que dejen de tener significado para el menor o joven.; deberán ser adaptadas a su edad y madurez; deberán ser proporcionadas al deber incumplido y suponer, cuando sea posible, la reparación del daño causado; no podrán suponer castigo físico, trato vejatorio o humillante, privación de sueño, alimentación inadecuada, privación de asistencia o tratamiento médico, abuso verbal, prohibición de visitas, ni supresión de las actividades educativas, formativas o laborales establecidas en su programa individual de intervención.
La negativa al cumplimiento de deberes será abordada con el menor persiguiendo la asunción de sus deberes, analizando lo sucedido, las causas, las consecuencias y las alternativas posibles.

El personal del Centro deberá informar inmediatamente a la Dirección del Centro, de todos los incumplimientos de deberes y de las actuaciones llevadas a cabo.
Así, cuando un menor haya agredido, se le retirarán todos los incentivos de los que pudiera disfrutar (tales como: salidas de carácter recreativo, llamadas de teléfono extra y suplemento a su propina) y se le aplicarán los correspondientes negativos establecidos en el sistema de fichas de la unidad (por ejemplo, supresión de ¾ partes de la propina).
El sistema de fichas que se venía utilizando con el menor (premios y castigos según comportamientos) puede ser aplicado con respecto a la restricción de movimientos de un menor. Y en su defecto, se establecerá un sistema de fichas personalizado o contrato de conducta que contribuya a la seguridad y convivencia adecuada del menor en restricción de movimientos en su hogar y que estimule su sentido de la responsabilidad y su capacidad de autocontrol.

4ª.-En los centros *se tratan los problemas que aparentemente presentan estos menores* (en el caso inicial: abuso y dependencia de drogas, amenazas y agresiones hacia los padres, desprecios y humillaciones hacia los educadores, …) en los contextos en los que se desarrollan los menores (en este caso el familiar y residencial). Pero parece que estos problemas los entenderemos mejor como intentos de sobrevivir a traumas y relaciones de violencia horrorosas en su contexto familiar y social (Garbarino J, 1999, Nacional Institute of Health Publication nº01-3518). Los adolescentes violentos han sido heridos por un clima permanentemente abusivo, de dominación, rechazo y de fuertes castigos.

CÓMO AYUDAR A LOS ADOLESCENTES A AFRONTAR TRAUMAS OCASIONADOS POR LA VIOLENCIA (Nacional Institute of Health Publication nº01-3518) por parte de familiares, personas relevantes para el menor y profesionales especializados, llevando a cabo las siguientes acciones **:**

-explicar a los menores los episodios de violencia que han sufrido y sufran;
-animar a los menores a que expresen sus sentimientos y escucharlos sin juzgarlos; ayudarles a que utilicen palabras que expresen sus sentimientos y emociones de miedo, angustia, de cólera y rabia, de tristeza y desesperanza, entre otros, con el objetivo de que aprendan a controlarlos y a no expresarlos mediante la violencia, el consumo de sustancias tóxicas, la destrucción de objetos, el hacerse daño a uno mismo u otras formas destructivas; respetar el que haya menores que no quieran participar en discusiones de acerca de situaciones o sucesos traumáticos; no forzar a que hablen o insistir continuamente en sacar a colación un suceso trágico; hacer esto puede suponer que estos menores revivan el trauma;
-hacer saber a los menores que es normal que estén alterados después de que han experimentado acontecimientos negativos (por normal puede entenderse que no le lleve a perder el control de sí mismo); lo que no le debemos pedir es que esté tranquilo;
-cuando se produce una situación de crisis de ansiedad que incluye pánico (con síntomas de temblores, agitación, lenguaje sin sentido, mutismo, conducta desigual) e intensa pena (llorar gritando, expresar rabia o estar paralizado) se debe permanecer con ellos hasta que se tranquilicen;
-buscar espacios en los que dar tiempo a los menores para que hablen de sus sucesos traumáticos, violentos, y expresen sus sentimientos acerca de ellos, siendo conscientes de que una vuelta gradual a la rutina diaria es la mejor manera de proteger de la vulnerabilidad y situación de indefensión en la que pueden caer los menores que han sufrido o han sido testigos de actos violentos;

-permitir que tengan objetos simbólicos de protección y seguridad al dormir o al estar realizando actividades solos; si alguien tiene mucho miedo durante la noche permitirle que duerma con una luz mínima; o que pueda dormir en compañía de alguien que le dé seguridad.
-tranquilizar al menor acerca de los acontecimientos traumáticos que ha vivido diciéndole que no fue culpa suya;
-no criticar la aparición de conductas regresivas o avergonzarle con frases como "te comportas como un bebé", "eres un niño pequeño", etc…;
-permitirle al menor que llore o esté triste; no pedirle que sea valiente o fuerte cuando puede estar reviviendo situaciones traumáticas;
-ser sensibles a las diferencias culturales entre menores; en algunas culturas, puede no ser aceptable expresar emociones negativas; el chico que por ejemplo se niega a mantener contacto ocular con su educador no se debe a que esté deprimido, sino puede que simplemente esté mostrando una conducta de respeto según su cultura;
-promover que los menores afronten y empleen habilidades de solución de problemas y enseñarles a utilizar de acuerdo con su edad, técnicas de regulación de la ansiedad.

Bibliografía recomendada: Fernández del Valle J.& Fuertes J. (2000)"El acogimiento residencial en la protección a la infancia". Capítulos 3 (atención residencial basada en las necesidades de separación y maltrato) y 7 (Las herramientas del educador).

5ª.-La *intervención* comienza a través de la *relación personalizada entre un menor y un educador*, tratando de escuchar, comprender y empezar a que el menor se vaya haciendo una idea de los problemas que tiene. Se establece una relación simétrica entre el menor y el educador, de respeto y enseñanza para desarrollar límites en su comportamiento y en la relación con los demás. Va a ser la persona que trate de hacerle sentir que merece la pena, que alguien le aprecia, estima y quiere y que le va a apoyar en cuantas actividades desarrolle de acuerdo con su edad, capacidad e intereses. Es necesario hacer un trabajo exclusivamente con el menor en el que también intervengan profesionales especializados que van a tratar desde el inicio con la familia o personas significativas del menor. En el caso inicial se descuidó este aspecto y generó una acusación de maltrato institucional hacia el menor, haciendo más difícil la intervención con la familia y el menor.

EL RESPONSABLE DE CASO: PERSONA COMPROMETIDA CON EL BIENESTAR DEL MENOR.

El trabajo bien hecho no depende de una persona sino de todas las personas que trabajan en un dispositivo residencial o equipo de intervención. Sin embargo, un factor destaca en la ayuda y tratamiento de adolescentes que presentan problemas relación y comportamiento: el que hayan contado o dispongan de una persona comprometida en su bienestar, una persona, consciente de la necesidad en la relación con este joven de reconocer y valorar positivamente sus capacidades y poder para influir en su vida y proponer cambios en él a través de las acciones que lleva a cabo.
En el marco normativo del área para la intervención socializadora del Centro Regional Zambrana, se establece que cada menor tendrá asignado un responsable de caso durante su estancia en el Centro, quien será el encargado de facilitarle toda la información necesaria, atender sus peticiones, orientarle e integrarle en el grupo de iguales, gestionar los recursos necesarios que se deriven de su programa individual y coordinar todas las actuaciones que se programen.

Tendrá que estar dotado de una sensibilidad especial para observar el día a día, dotado de una sensibilidad especial para escuchar con cuidado lo que el menor dice, cómo lo dice y dotado de una sensibilidad especial para conocer los diferentes contextos en los que se desarrolla el menor (familiar, residencial, formativo, escolar, comunitario, etc…).
El responsable de caso tendrá que adelantarse a las situaciones de conflicto, interesándose por el menor, estableciendo momentos para hablar con él de su dificultad para controlarse, dando lugar a actividades de distensión, de calma y humor, y buscando conjuntamente una comprensión de la estancia en el centro del menor y de su futuro próximo, así como de las actitudes y comportamientos tan variados que pone en juego. En otras ocasiones, tendrá que aprovechar las crisis del menor como oportunidades para su desarrollo y como oportunidades para la consolidación de su relación.
Prestará especial atención no sólo a las necesidades biológicas, cognitivas, emocionales y sociales sino a las derivadas de la ruptura y pérdida de vínculos afectivos, a las derivadas de los efectos del maltrato y a las necesidades generadas en los distintos contextos de desarrollo del menor.
Propiciará experiencias y aprovechará oportunidades para restituir daños sufridos por el menor y también llevará a cabo acciones que ayuden a superar traumas y entornos permanentes de abuso y maltrato.

6ª.-La *intervención educativa, psicológica y social* en la unidad de educación especial del área de intervención para la socialización del Centro Regional Zambrana, puede dirigirse hacia tres metas que persiguen una integración social estable en estos menores: a)-la previsión de volver al ambiente familiar o en su caso, a un acogimiento residencial más normalizado al reducirse los problemas de conducta del menor acogido y haber preparado a la familia y en su caso, al acogimiento residencial para acoger de nuevo al menor; b)-la preparación del menor hacia un acogimiento familiar especializado, tras hacer competente al chico para hacer frente a las privaciones y maltratos sufridos en su marco familiar; y c)-la preparación para vivir como un joven adulto al corroborarse las dificultades para que el menor retorne a su medio familiar, y dada la cercanía de su mayoría de edad. La posibilidad de emancipación a los 16 años pese a tener que contar con el asentimiento familiar y una actividad laboral puede ser una solución adecuada para casos de familias claramente perjudiciales para el menor. La intervención educativa, psicológica y social tiende a tener éxito cuando nos encontramos con menores que emplean la violencia como modo de adaptarse en un medio violento o cuando la han utilizado para resolver conflictos con los demás, pero se suele tener menos éxito cuando lo que motiva la violencia de los adolescentes es lograr poder y control sobre los demás, propio de personalidades psicopáticas (Raine A&Sanmartín J.2000, Sanmartín 2004) o perversos narcisistas (Hirigoyen M.F, 1999), que se caracterizan por manipular a los otros, con el objeto de salirse con la suya, rodeándose de personas fácilmente manipulables y no mostrando un interés sincero por cambiar su actitud y comportamiento violento. El medio en el que se desenvuelven y las relaciones que establecen tienden a perpetuar ese comportamiento violento.

7ª.-Las *formas en que a los adolescentes violentos les tratan su familia y las personas con las se relacionan* tienden a vivirlas como algo con lo que no pueden, con lo que deben identificarse y emular para sobrevivir, y consecuentemente, en sus relaciones con personas que consideran más débiles o que consideran que pueden estar sometidos a su dominio, se comportan psicológica y físicamente de modo violento. La familia es algo que les sobrepasa, puesto que consideran que no tiene arreglo (algunos menores solicitan que no quieren ver a alguno de sus padres) o es fruto de las acciones que ese adolescente ha venido realizando ("lo que me ha pasado me lo he merecido"). Esta forma de percibirse nos lleva a ser conscientes de la necesidad de sugerir a estos adolescentes actividades reparadoras en las que sientan y piensen que pueden arreglar sus conflictos con sus familias. Tenemos que admitir la resistencia de los menores a hablar cuando al final nos quedamos sólo en hablar, en lugar de solucionar los conflictos pendientes con los demás y con uno mismo a través de determinadas acciones: una carta, un regalo que permita decir al otro que se arrepiente, el cumplimiento de un deseo incumplido en el pasado, cuidar de algo o alguien, quitarse un personaje de encima que no tiene nada que ver con él sino con lo que le debían los demás (el primer caso del menor de 14 años que comienza a abusar y depender de las drogas cuando se entera que su hermana es su madre y su padre es su abuelo), dejar de ser culpable para hacerse responsable de algo (mis padres no querían que naciera y me han maltratado pero no puede servirme de excusa para que yo no quiera a los demás e intente matarme), corregir profecías autocumplidas de la familia (si mis padres me abandonaron, yo abandonaré a mis hijos), atreverse a decir la verdad para comprobar la reacción de los demás –a la que tanto miedo tiene-.

EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR COMO MEDIDA QUE PROMUEVE EL BIENESTAR DEL MENOR Y DE LA FAMILIA.

El propósito general de las ayudas familiares (ayudas y prestaciones económicas, centros de día, ayuda a domicilio, apoyo de voluntarios, desarrollo de programas de estimulación infantil, educación familiar y asesoramiento y orientación técnica,…) es alterar el patrón de maltrato, negligencia o desatención en las interacciones entre padres e hijos siempre y cuando los padres no hayan perdido su influencia positiva en el proceso de socialización del chico, de manera que lo que se refuerce y apoye directamente en la familia sea patrones de conducta no violentos. Los padres deben aprender habilidades personales y sociales que practiquen con un educador o profesional especializado, lo cual les llevará a desarrollar habilidades específicas para observar el cambio en ellos mismos y en su hijo. En concreto, mejoras en las habilidades de crianza de los padres y enseñanza a éstos de habilidades de afrontamiento del estrés (alternativas al modo autoritario y agresivo de control de cualquier conflicto familiar; pedir y contar con el apoyo de la pareja y amigos que ofrezcan modelos alternativos de relación, mejora de la autoestima y habilidades de solución de problemas) y el control de la impulsividad y de la ira (relajación y desensibilización) (Goldstein, Keller y Erné 1988). En familias con pocos

recursos personales y sociales, se deben emplear además estrategias en las que participen activamente contando con el apoyo del educador o profesional especializado, tales como posibilitar un contacto físico positivo con el menor, el aprender a estimular el desarrollo del lenguaje, higiene, alimentación, sueño e interacción de su hijo con ellos y los demás (por ejemplo: tras haber visto su propio comportamiento grabado en video, incidir en comportamientos positivos -¿mirabas a tu hijo?; ¿le sonreías?-…); es importante presentarles modelos de comportamiento ligeramente más competentes que el nivel que presentan las madres y los padres e incluirles en grupos de apoyo de padres y revisar con ellos lo aprendido y lo que hacen en su vida cotidiana. Se suele trabajar con grupo de padres pequeños que reciben simultáneamente una atención individualizada. El trabajo que Patterson (1982) realizó permite: a)-comprender el ciclo coercitivo de la violencia: la aceptación del castigo violento por el niño supone un refuerzo positivo para las conductas violentas de los padres, que consideran estas conductas eficaces y por lo tanto valiosas para ejercer un control; y b)-establecer una serie de características en las familias que tienen niños violentos como son: el que emplean una disciplina inconsistente, utilizan un castigo no efectivo porque se asocia claramente con la trasgresión de normas o porque cede a las demandas del niño; el que no llevan a cabo una supervisión y los hijos carecen de empatía, y estas familias no se implican ni comparten actividades o juegos con los niños.

8ª.-*Hay una violencia cotidiana, de carácter psicológico*, que se manifiesta mediante insultos, amenazas, desprecio a la autoridad, y a uno mismo, que es tan normal y habitual para estos adolescentes, que no son conscientes de ella (dice expresivamente un adolescente: “a los demás no les pasa nada” y de hecho cuando reciben consecuencias negativas consideran que reciben castigos de forma injusta). No conciben que haya ningún tipo de descontrol en su comportamiento pese a haberles enseñado previamente paso a paso las manifestaciones que conducen a la pérdida de control en cualquier persona y habiéndole planteado diferentes alternativas para que esto no suceda. Los empujones, golpes, puñetazos,…signos de agresión física sí parece ser capaces de detectarse por los menores y jóvenes con problemas de relación y comportamiento.

9ª.-Conviene *trabajar con historias de personas que pese haber sido objeto de violencia* (han contado sus historias incómodas o inquietantes pero muy reales y pormenorizadas), *están comprometidos en su erradicación por métodos no violentos*. Hay historias como las de Diana Ortiz en el libro *“Decir la verdad al poder”* (Kennedy K., 2003) o las de Elie Wiesel en su obra titulada *“La noche*” o muchas otras más, que permiten que a los menores les demos a entender que el haber sido objeto de violencia y sufrimiento intenso y durante largos períodos de tiempo, no conlleva la legitimación de la violencia y el sufrimiento sino más bien el compromiso consigo mismo para no caer en la violencia o indefensión y fomentar actitudes y comportamientos de respeto hacia el otro. Se podrían trasferir estas historias o similares, a personas a las que el menor se sienta vinculado afectivamente, para conocer en mayor medida el grado de empatía y

adquisición de alternativas no violentas para solucionar problemas personales y sociales.

10ª.- López F, Carpintero E., Soriano S, Lázaro S. y Del Campo A. (2006), han diseñado *unidades didácticas* –todavía provisionales- *para prevenir la conducta y delitos violentos, agresiones sexuales y para la prevención de delitos contra la propiedad* relacionadas con su programa de bienestar personal y social. Las actividades que han diseñado para la prevención de conductas y delitos violentos, permiten conocer la violencia; valorar y comprender que lo que queremos se puede conseguir mejor sin recurrir a ella; adquirir y emplear una serie de habilidades y recursos alternativos a la agresividad; y aprender a hacer frente a la violencia que los demás me dirigen a mí, a quienes quiero y a la violencia que observo. El valor que se trata de inculcar es el de la no-violencia. Es un material muy valioso para educadores que trabajen con menores violentos. Esto no quita para que el poner en juego conductas violentas conlleve la contención del menor por parte del personal educativo y el personal especializado en seguridad, con el único objetivo de que un menor no haga daño a los demás o de que no se haga daño a sí mismo (se siguen unas normas para la utilización de medios y formas de contención que garantizan su adecuado empleo). Cuando los menores y jóvenes con problemas de relación y comportamiento comprueban que desde el primer día hasta el último las personas del contexto en el que se encuentra tratan de reducir sus manifestaciones violentas, los problemas de comportamiento disminuyen y se presentan ocasionalmente. Un 10% de menores acogidos en las unidades del área de intervención para la socialización del Centro Regional Zambrana, persisten con incidentes cada vez más espaciados en el tiempo durante dos o tres meses. Después de cada incidente, cuando el menor se encuentra tranquilo, se trata de analizar el sentido o finalidad que perseguía el adolescente con sus comportamientos violentos. También se relaciona la reiteración de comportamientos problemáticos con la ausencia de propuestas de salidas, permisos, demoras en los cambios de régimen y en los cambios de las medidas de internamiento o plan de caso. El mayor porcentaje de incidentes violentos en el Centro Regional Zambrana suele comenzar cuando un menor se niega a seguir las instrucciones de un educador. A continuación se produce una escalada de comportamientos violentos tales como insultar, amenazar, golpearse, tirar objetos,…hasta poder llegar a la agresión física o autolesión.

11ª.-Se cuenta con una *importante cantidad de programas, experiencias y materiales de tratamiento para la promoción de la no violencia entre niños,*

niñas y adolescentes (López F.& colbs. 2006, Segura M. 2004, Ballesteros C. 2003, Espinosa Mª A. y colbs. 2003, Ross & Fabiano 1996, Goleman D. 1996, Costa M. y López E., 1991). La viabilidad y efectividad de estos programas en un contexto específico de tratamiento como el área de intervención para la socialización depende del conocimiento profundo del grupo de menores a quienes puede ir dirigido y de la formación y aceptación de esos programas por parte del personal educativo y especializado. En el caso que se expone al principio, no sólo intervenía el centro, un servicio especializado, sino un programa de intervención familiar. Por el sentido, los fundamentos y desarrollo de factores a trabajar (de personalidad, afectivos, cognitivos, conductuales) destacamos el *"Programa de bienestar personal y social y la prevención del malestar y la violencia" de López F., Carpintero E, Soriano S., Lázaro S. y Del Campo A. (2006).*

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y ESPECIALIZADA que tratan de recoger todas aquellas experiencias, oportunidades y apoyos a ofrecer a los menores para su (re)socialización en las unidades del área de intervención para la socialización del Centro Regional Zambrana:

Programas de intervención educativa:

1.-Factores asociados a la conducta antisocial
- -Análisis y alternativas no violentas a acciones antisociales
- -Prevención de conductas autolíticas
- -Prevención de la violencia y delitos violentos
- -Prevención de los delitos contra la propiedad
- -Prevención de las agresiones sexuales y el abuso sexual
- -Prevención del maltrato entre iguales

2.-Desarrollo de la competencia personal y social:
- -Promoción del bienestar personal y social (López F. & colbs.2006).
- -Habilidades para convivir en pareja (Cáceres J.& Escudero, 1994)
- -Habilidades parentales
- -Interculturalidad
- -Educación para la igualdad de sexos
- -Educación para la paz y la cooperación
- -Educación medioambiental
- -Consejo de hogar o unidad con carácter semanal.

3.-Habilidades de autonomía e interacción básica
- -Enseñar a desarrollar límites y aplicación de un sistema de consecuencias
- -Higiene personal
- -Limpieza y actividades comunitarias.

4.-Actividades físicas y deportivas.

5.-Educación para la salud
- -Educación afectivo-sexual
- -Prevención del consumo de drogas
- -Primeros auxilios
- -Nutrición y hábitos alimentarios saludables.

6.-Atención y apoyo escolar.

7.-Formación ocupacional (talleres de manualidades y expresión artística) e inserción laboral

8.-Ocio y tiempo libre

9.-Acompañamiento externo (voluntariado), apoyo y mediación social que complementen o refuercen la preparación para la vida independiente.
10.-Programa de preparación para la vida independiente (Fdez. del Valle &Fuertes 2000 págs. 131-140).
11.-Prolongación de estancias para el apoyo de la integración sociolaboral una vez que ya hayan alcanzado la mayoría de edad.

Programas de intervención especializada:
12.-Atención terapéutica o rehabilitación de las consecuencias del maltrato sufrido.
13.-Asesoramiento, apoyo e intervención familiar.
14.-Información, y asesoramiento administrativo y legal.
15.-Atención médica y psiquiátrica
16.-Desintoxicación y deshabituación de drogas.

CONCLUSIONES

1ª.- Para atender y tratar adolescentes con problemas de violencia es necesario un *conjunto de recursos residenciales y equipos de intervención que estén interrelacionados y sean alternativos o complementarios* en función del grado de libertad que necesiten los menores para ser atendidos. Los adolescentes que muestran problemas de violencia en las unidades del área para la intervención socializadora del Centro Regional Zambrana, tienen graves problemas de relación que están vinculados a su historia personal, sus experiencias de separaciones y pérdidas afectivas, a los efectos del maltrato y abuso recibido y a las consecuencias negativas que pueden darse en los principales contextos de socialización del menor (residencial, escolar, grupo de iguales, comunidad, y en su caso, laboral) .

2ª.-La intervención individual, grupal y en su caso, familiar, debe producirse en *entornos o medio ambientes reducidos de tratamiento* a través de programas sistemáticos y de aplicación a la vida cotidiana del menor. Las intervenciones deben potenciar el máximo crecimiento personal en sus principales dimensiones de desarrollo emocional, identidad, comportamiento, relaciones familiares y sociales, desarrollo cognitivo, educación y empleo, y salud. Se prioriza en esta intervención el desarrollo de programas asociados a la prevención de conductas antisociales y de desarrollo de la competencia personal y social.

3ª.-Es preciso un *seguimiento de apoyo en los contextos en que se desenvuelva el menor* puesto que la magnitud de los problemas de relación y

comportamiento violento está muy influenciada por el contexto y las relaciones que estos menores establezcan. Este seguimiento de apoyo para menores que carecen de familia puede ser realizado por voluntarios, que pueden iniciar su relación de acompañamiento y colaboración altruista en cualquiera de los dispositivos residenciales del sistema de protección a la infancia. Debemos lograr una mayor interdependencia entre los sistemas formales e informales de ayuda y potenciar las relaciones de colaboración entre ciudadanos, amigos, parientes, asociaciones y servicios públicos para ayudar a los menores y las familias.

Referencias bibliográficas.

.-BALLESTEROS C. (2003) *Catálogo de experiencias y materiales de prevención de la violencia*, Ed. Plataforma de Organizaciones de Infancia, Madrid.

.-BOWLBY J (1952), *Los cuidados maternos y la salud mental*, Ed. Humanitas, Buenos Aires.

.-CÁCERES J. & ESCUDERO V.(1994) *Relación de pareja en jóvenes y embarazos no deseados,* Ed. Pirámide, Madrid.

.-COSTA M.& LÓPEZ E.(2003), *Consejo psicológico*, Ed. Síntesis.

.-COSTA M.& LÓPEZ E.(1991), *Manual del educador social vol. 1 y 2.,* Ministerio de Asuntos Sociales.

.-EGAN G., (1990), *The skilled helper*, Brooks/cole Publishing Company, California.

.-ESCAMEZ J. & GIL R.(2001), *La educación en responsabilidad*, Ed. Paidós, Barcelona.

.-ESPINOSA MªA.,OCHAITA Mª.E.& ORTEGA I.(2003) *Manual formativo sobre promoción de la no violencia entre niños, niñas y adolescentes, Vol I y II*, Ed. Plataforma de Organizaciones de Infancia, Madrid.

.-FERNADEZ DEL VALLE J.&FUERTES J.(2000) *El acogimiento residencial en la protección a la infancia*, Ed. Pirámide, Madrid.

.-FUERTES J.& FERNÁNDEZ DEL VALLE J., *Acogimiento residencial* en .-DE PAUL J.& ARRUABARRENA I.(2001) *Manual de protección a la Infancia*, Masson, Barcelona.

.-GARBARINO J.&ECKENRODE J.(1999), *Por qué las familias abusan de sus hijos*, Ed. Granica, Buenos Aires.

.-GOLEMAN D. (1996) *Inteligencia emocional*, Ed. Kairós, Barcelona.

.-GOLDSTEIN A.P.,KELLER y ERNÉ D.(1988) *Changing the abusive parent* Campaign: Research Press.

.-GORDON T.(1991), *Padres eficaz y técnicamente preparados*, Ed. Diana, México.

.-HIRIGOYEN M.F.(1999) *El acoso moral*, Ed. Paidós, Barcelona.

.-KENNEDY K.(2003) *Decir la verdad al poder*, Pop Art Ediciones.

.-LÓPEZ F, CARPINTERO E.,SORIANO S., LÁZARO S. y DEL CAMPO A. (2006) *La promoción del bienestar personal y social y la prevención del malestar y la violencia,* Pirámide, Madrid.

.-LÓPEZ F, CARPINTERO E.,SORIANO S., LÁZARO S. y DEL CAMPO A. (2004) *Unidades didácticas de prevención de las conductas y delitos violentos, de prevención de agresiones sexuales y de prevención de delitos contra el patrimonio,* En prensa..

.-LÓPEZ F. y colbs (1995) *Necesidades de la infancia y protección infantil Vol 1 y 2*, Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid.

.-NATIONAL INSTITUTE OF HEALTH PUBLICATION Nº O1-3518 disponible en Internet: http://www.nimh.nih.gov/publicat/violence.cfm).

.-ORTEGA R. (2000) *Educar la convivencia para prevenir la violencia*, Ed. Antonio Machado, Madrid.

.-PATTERSON G.R.(1982) *Coercive family process*, Eugene, OR: Castalia.

.-RAINE A.& SANMARTÍN (2000) *Violencia y psicopatía*, Ed. Ariel, Barcelona.

.-SANMARTIN J.(Coordinador, 2004) *El laberinto de la violencia*, Ed. Ariel, Barcelona.

.-SEGURA MORALES M.(2004) *Ser persona y relacionarse*, Ed. Nancea, Madrid.

.-ROSS R. & FABIANO E. & GARRIDO V. y GÓMEZ A., (1996) *El pensamiento prosocial: el modelo cognitivo para la prevención y el tratamiento de la delincuencia y el abuso de drogas*, Valencia, Cristóbal Serrano Villalba.

.-RUTTER, M (1981), *La deprivación materna*, Ed. Morata, Madrid.

.-WIESEL E. (1958), *La noche*, Muchnik editores, Barcelona.

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS Y DELITOS VIOLENTOS EN MENORES INFRACTORES.

Eugenio Carpintero, Sonia Soriano, Susana Lázaro, Natalia Sanz, Félix López, Amaia del Campo[1].

En nombre de todos los que hemos elaborado este programa, quiero agradecer a los organizadores la invitación para estar hoy aquí, en primer lugar por darme la oportunidad de volver a una tierra que me encanta y a la que vengo siempre que tengo oportunidad, y en segundo por estar al lado de personas que trabajan mucho y bien estos temas.

No necesitamos decir que la mayoría de los adolescentes no cometen delitos con violencia y que son casi siempre buenos hijos, buenos alumnos, y, en suma, buenos ciudadanos, pero hoy vamos a hablar de los que tienen problemas o dificultades de socialización tan importantes que les llevan a implicarse en este tipo de conductas. No sabemos muy bien cuantos son, pero sí que en el último año fueron detenidos unos 5.000 menores por cometer delitos con violencia; que las agresiones intrafamiliares están aumentando de un modo alarmante, como denuncian 11 fiscalías, de modo que el 14% de las mujeres agredidas lo fueron a manos de sus propios hijos; o que dentro de la escuela, de cada 100 alumnos 40 sufren algún tipo de agresión verbal y 20 algún tipo de agresión física.

Estos datos se pueden matizar de muchas maneras, pero en todo caso nos parecen muy preocupantes. Muchos padres y profesores nos llegan a decir que

[1] Eugenio Carpintero, Sonia Soriano, Félix López y Amaia del Campo son profesores de la Universidad de Salamanca; Natalia Sanz es psicóloga y directora del Centro de Día Alalba de Valladolid para menores infractores; Susana Lázaro es profesora de la Universidad de Cantabria. El programa fue posible gracias a la colaboración de varios centros, entre ellos los centros Alalba y Zambrana de Valladolid, Victoria Adrados de Salamanca y la Unidad de Intervención Educativa de Palencia y se basa en una investigación financiada por la Junta de Castilla y León y dirigida por el profesor Félix López.

tienen la sensación de que han perdido el control y que no saben qué hacer con sus hijos y alumnos, especialmente con los más difíciles: "¡Ya no podemos con él! ¡Hace lo que le da la gana! o ¡Lo hemos dejado por imposible! son frases que escuchamos con frecuencia.

Claro que nosotros también estamos preocupados por este problema y hemos decidido ocuparnos de él elaborando el programa que hoy presentamos. Pero antes de hacerlo me gustaría decirles que se ubica en un triple contexto:

-Por un lado, un estudio sobre la variables que se asocian con el bienestar personal y social y también con la prevención de la violencia y otros riesgos, realizado por Susana Lázaro, como tesis doctoral (Lázaro, 2005).

-Un programa educativo basado en los resultados de esta investigación y que ha demostrado ser eficaz para promocionar el bienestar de menores de centros de protección y centros normalizados (López, Carpintero, Campo, Lázaro y Soriano, 2006).

- Un conjunto de tres pequeños programas que, compartiendo la filosofía del programa anterior, se centran en la intervención con menores infractores. Uno de ellos está dedicado a la prevención de las agresiones sexuales, el segundo a la prevención de los delitos contra la propiedad, y el tercero, que es el que hoy presentamos, a la prevención de las conductas y delitos violentos.

1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

De entre todas sus características me gustaría destacar las siguientes:

- Tiene como objetivo fundamental **prevenir las conductas y delitos violentos, o si ya se han producido, intentar que no se repitan.** Para ello **no sólo intenta reducir la probabilidad de convertirse en agresor,** sino también **la de ser víctima**, dotando a la persona de recursos para afrontar las situaciones en que otros se dirigen a ella de forma violenta, y **la de ser observador pasivo o indiferente**, porque, como los hechos nos confirman una y otra vez, en no pocas ocasiones, callar, mirar para otro lado o, simplemente, no hacer nada, favorece que la agresión se produzca, sea más grave o se repita. Por supuesto que no pedimos ni a la víctima ni al que

observa y calla que se conviertan en héroes, ni mucho menos culpabilizar a la víctima, se trata más bien de que tomemos conciencia de lo poco o mucho que está en nuestra mano y lo pongamos en práctica, pero sin negar que el principal responsable de la agresión es el agresor y en él debe centrarse nuestro trabajo.

- Entiende que existe **violencia** cuando **una persona** (grupo, institución**...) hace o deja de hacer ciertas cosas** con el fin de **producir daño al otro** (causarle malestar o sufrimiento físico o psicológico) **o doblegar su voluntad** (obligarle a que haga algo que no quiere), de forma que intentamos prevenir tanto la violencia por acción como por omisión, tanto la violencia individual como la grupal, y tanto la violencia reactiva (como fin) como la instrumental (como medio).

- **Intenta prevenir conjuntamente distintos tipos de delitos y conductas violentas**, es decir, no se centra únicamente en la prevención de la violencia que ocurre dentro de la escuela o de la familia, por citar sólo dos ejemplos, sino de trabajar todos estos tipos de violencia de un modo global, porque sabemos que a pesar de sus peculiaridades, todas ellos parecen depender, en esencia, de los mismos factores de riesgo y confluyen, en no pocos casos, en un mismo adolescente. No obstante, dentro de las actividades (en los ejemplos, las representaciones, las tareas de generalización...) hemos procurado tener en cuenta los distintos tipos de violencia. El educador puede también, si lo considera oportuno, dar más peso a un tipo de conductas que a otro, pero, en todo caso, creemos que la perspectiva global no debería perderse.

- Interviene **sobre variables que cumplan cuatro requisitos**:

  1. Que guarden una **relación científicamente contrastada, con la violencia**.
  2. Que **puedan modificarse mediante la intervención**.
  3. Que sepamos cómo modificarlas, es decir, **dispongamos de conocimientos sobre cómo traducirlas a intervenciones educativas**.

4. En la medida de lo posible, **que tengan el carácter de recursos personales generales y útiles para la prevención de otros riesgos y para la promoción del bienestar personal y social**.

Cuadro 1: *Recursos asociados con el bienestar personal y social y con la prevención de la violencia y otros riesgos.*

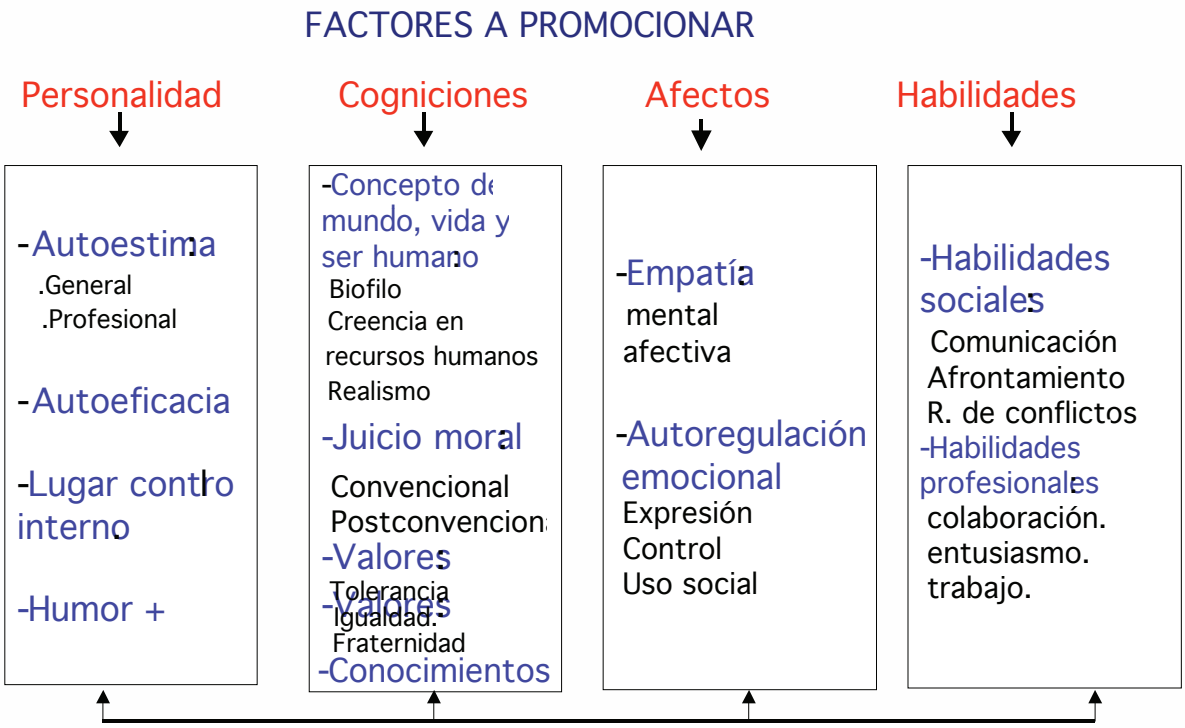

Las tres primeras características parecen evidentes, pero la cuarta necesita de una cierta explicación:

- Se trata de **un programa que enmarca la prevención de la violencia en la promoción del bienestar personal y social**, es decir, no sólo queremos conseguir que los adolescentes peguen o insulten menos, sino también que se valoren, se quieran y se cuiden (“yo soy

importante, yo valgo la pena") como medio para poder querer, valorar y cuidar a los demás ("tu eres importante, tú vales la pena").

- Se trata de **un programa que tiene en cuenta que muchos de las conductas de riesgo (agresiones, vandalismo, consumo de drogas, accidentes...) covarían** y dependen en el fondo de variables muy similares, que vienen a coincidir con los recursos que nosotros queremos potenciar.
- Se trata, por último, de **un programa centrado en la potenciación de los recursos y habilidades del propio adolescente**. Esto no quiere decir que no seamos conscientes de que habría que hacer otras muchas cosas para recudir la violencia -mejorar la familia, los medios de comunicación, la escuela o los amigos entre otras-, pero en nuestro caso nos centramos en la potenciación de los recursos y habilidades del propio adolescente, para que pueda afrontar mejor la familia o los amigos que de hecho tiene y que, si es el caso, pueda ejercer una influencia positiva sobre ellos. Estos recursos pueden verse en el cuadro 1.

- **Concede especial importancia a la generalización de lo aprendido**, porque si siempre es deseable que lo aprendido se aplique fuera del aula, en un programa como el nuestro, centrado en los aprendizajes para la vida, esta generalización es imprescindible. Intentamos favorecer esta generalización de varios modos: planteando estrategias para que el educador consiga que su comportamiento a nivel de currículo oculto sea coherente con lo que enseña a nivel formal; seleccionando contenidos próximos a los intereses de los alumnos y que puedan resultarles útiles en su vida cotidiana, de modo que aumenten las posibilidades de que los apliquen; y, por último, ofreciendo en cada unidad didáctica ciertas actividades que el alumno debe realizar fuera y que el educador corrige después.

- **Ha sido diseñado, desde un principio, en colaboración con los educadores y ha contado con la opinión de los alumnos y de distintos profesionales que trabajan en la prevención de la violencia**, ya que creemos que tiene poco sentido elaborar un programa sin contar con los que finalmente van a

aplicarlo o a recibirlo. En concreto, una de las autoras trabaja en un centro para menores infractores y ha aportado gran cantidad de ideas y sugerencias. Justo es reconocer que sin la colaboración de unos y otros este programa no habría sido posible.

- Se trata de **una propuesta flexible y adaptable que concede un amplio margen de libertad al educador**, de modo que, aunque cabe la posibilidad de aplicarlo tal como nosotros la proponemos, lo más aconsejable, lo más deseable y posiblemente lo más útil es que cada uno la adapte (en las actividades elegidas, los ejemplos, el lenguaje utilizado...) a sus circunstancias particulares. Esto es especialmente importante en un programa que, como el nuestro, puede ponerse en práctica por educadores y en contextos muy diferentes (unidades de intervención educativa, centros de día, centros cerrados, centros "normales"...), y con distintos tipos de alumnos (infractores, con problemas de socialización, que no dominan bien el castellano, con ciertas limitaciones intelectuales, sin problemas especiales...).

- Cuenta con diversas estrategias de evaluación del **proceso**, de **resultados** y de **la generalización**. La evaluación del proceso está encaminada a recoger información para mejorar el programa, información que ofrecen tanto los alumnos como el educador. La evaluación de los resultados se centra en el informe anónimo que realizan los alumnos sobre conductas violentas que han hecho o de las que han sido víctimas y el informe del educador sobre las conductas de este tipo de las que haya tenido conocimiento. La evaluación de la generalización se realiza principalmente a través de la valoración de las "actividades para fuera del programa" realizadas por los alumnos y de las tareas de currículum oculto realizadas por el educador.

- **Ha sido probado y evaluado** ya en varios centros y unidades de intervención educativa con distintos grupos de menores infractores; también ha sido utilizado en centros de protección. En general los alumnos consideran que el programa les ha resultado útil y los educadores y alumnos informan de una reducción en las conductas violentas y de una mejora del clima de

grupo. De todas formas y aunque ya está muy avanzado, se trata de un programa en elaboración.

2. ESTRUCTURA

La intervención se organiza en **cuatro bloques** (Cuadro 2):

El primero **"Abriendo los ojos ante la violencia"**, intenta que nos demos cuenta de cual es nuestro papel ante la violencia y de en qué medida somos víctimas, agresores u observadores pasivos.

El segundo **"Una nueva forma de ser uno mismo, de hacerse valer y de ser valorado por los demás"** intenta que tomemos conciencia de que comportarse de forma violenta, aunque puede tener ventajas a corto plazo, a la larga no vale la pena, y que los seres humanos tenemos mejores recursos para resolver nuestros conflictos y problemas.

El tercero **"Aprendo a conseguir mejor mis objetivos sin recurrir a la violencia"** intenta enseñar distintas habilidades alternativas a la agresión: como por ejemplo las de resolución de conflictos.

El cuarto **"La violencia sólo engendra violencia",** enseña a afrontar la violencia que los demás dirigen hacia nosotros y la que observamos: es decir, se trata de afrontar nuestro papel como víctima o como observador., trabajando no sólo a nivel de nuestro círculo inmediato, sino también con una perspectiva nacional e internacional.

En cada bloque proponemos varias actividades, algunas **básicas**, que consideramos necesario hacer si se quiere tener opción de conseguir los objetivos del programa y otras –la mayoría- **optativas**, para que el educador elija las que le parezcan más convenientes. Se trata de actividades dinámicas y sencillas que se centran fundamentalmente en la comunicación oral, ya que una parte importante de los destinatarios habituales del programa tienen dificultades de lectura y escritura. Por supuesto que también cabe la posibilidad de añadir actividades elaboradas por el propio educador o tomadas de otros programas.

El programa cuenta además con una **fundamentación teórica** en la que presentamos, de forma tan sencilla como hemos podido, lo que creemos que habría que saber antes de ponerlo en práctica y evaluarlo; incluye también una explicación breve de los objetivos y contenidos; y una introducción del educador para los alumnos en la que indicamos cómo podría presentarles el programa. Por supuesto que el educador puede modificar esta introducción como considere conveniente.

En el cuadro 2 presentamos un esquema de la estructura del programa.

Cuadro 2: Estructura del programa

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

↓

OBJETIVOS Y CONTENIDOS

↓

INTRODUCCIÓN DEL EDUCADOR PARA LOS ALUMNOS

↓

BLOQUE I. Abriendo los ojos ante la violencia

Objetivo: Tener una visión realista de lo que es la violencia y de en qué medida la observamos, la ejercemos o la recibimos.

Actividades:

1.1. Ojalá que la violencia no me sea indiferente.
1.2. Historias escritas por chicos y chicas como tú.**
1.3. La manifestación.
1.3. Yo también tengo mi historia.**
1.4. Razones para la violencia y razones para la no violencia.
1.5. La violencia ¿trae cuenta?.**
1.6. Verdades y mentiras sobre la violencia.
1.7. Me pongo en tu piel y veo a través de tus ojos.**
1.8. Tarea de generalización: La violencia en la televisión.

BLOQUE II. Una nueva forma de ser uno mismo, de hacerse valer y de ser valorado por los demás sin recurrir a la violencia.

Objetivos: Comprender que comportarse de forma violente no vale la pena.

Actividades:

2.1. Derechos y violencia.
2.2. Análisis de metas.**
2.3. Tarea de generalización

BLOQUE III. Aprendo a conseguir mejor mis objetivos sin recurrir a la violencia

Objetivo: Adquirir recursos y habilidades alternativos a la agresión

Actividades.
3.1. Juegos. Juego de intentar entrar en el grupo.
3.2. Debate con reglas.**
3.3. Lo que me pone a 100.
3.4. Aprendo a no explotar**
3.5. Aprendo a enfadarme bien y mostrar el enfado correctamente
3.6. Resolución de conflictos.**
3.7. Tarea de generalización.

BLOQUE IV. La violencia solo engendra violencia.

Objetivo: Aprender a afrontar la violencia que los demás dirigen hacia mi o los míos y a la violencia que observo.

Actividades.
4.1. Lo que yo puedo hacer ante la violencia de otras personas hacia mí.**
4.2. La violencia en mi entorno.**
4.3. Denuncia de casos de violencia y de violación de los derechos humanos a nivel internacional.
4.4. Técnicas de reivindicación colectiva y de lucha pacífica para la defensa de nuestros derechos o de los de otros.
4.5. Establecemos normas contra la violencia en el grupo. **
4.6. Tareas de generalización.

Nota: Las actividades que llevan (**), son las especialmente recomendadas.

2. ALGUNAS ORIENTACIONES PARA APLICARLO

¿Dónde y con quién?

Aunque se trata de un programa pensado especialmente para chicos y chicas que ya han tenido conductas violentas, y que como consecuencia de ello siguen intervenciones educativas en centros especiales o en unidades de intervención educativa, puede aplicarse también -y así se ha hecho ya- en centros de protección de menores y centros normalizados.

El programa puede aplicarse cuando la asistencia no es voluntaria –como suele ocurrir en los infractores-. No obstante, en este caso, nos parece básico que el educador tenga claro y que los alumnos comprendan que esto no significa que deba convertirse en una experiencia desagradable, aburrida o sin utilidad alguna, es más, no impide que pueda resultar útil e incluso amena y divertida.

El programa no puede ni debe aplicarse, sin embargo, cuando el menor tenga comportamientos que impidan una interacción normalizada con el educador y, en su caso con los compañeros. Nos estamos refiriendo a

menores con comportamientos sumamente violentos o con un alto grado de deterioro. Posiblemente estos menores se beneficien más de intervenciones terapéuticas o de otro tipo que deberían estar encaminadas a crear las condiciones para que la aplicación del programa sea finalmente posible.

Respecto a la edad, se trata de un programa pensado para adolescentes, aproximadamente entre los 12-13 años y los 18-19. Con adaptaciones se podría aplicar en edades ligeramente superiores o inferiores, pero más allá de estos límites creemos que sería necesario elaborar un programa nuevo.

¿Quién puede aplicarlo?

Lo más adecuado nos parece que lo haga algún educador que trabaje habitualmente con los alumnos-as, porque los conoce mejor y puede facilitar la continuidad del programa y supervisar la generalización de lo aprendido. De todas formas debería cumplir al menos dos requisitos: tener una cierta formación sobre el programa, y no mantener unas relaciones muy conflictivas con sus alumnos. Lo primero puede conseguirse –al menos a nivel básico- leyendo el material que se facilita con el programa. Lo segundo nos parece más difícil de conseguir: El educador tendría que intentar que las relaciones con sus alumnos mejoraran y, si no lo consigue, encargar a otro su aplicación.

¿Cómo y durante cuánto tiempo?

Aunque el educador dispone de amplia libertad en este tema, a título orientativo podemos decir que, dependiendo del número de actividades finalmente elegidas y de la profundidad con que las abordemos, el programa puede requerir entre cuatro y diez sesiones de unos 45 minutos aplicadas a razón de una o dos por semana.

Puede ser la única intervención que reciba el alumno pero lo más aconsejable es que se integre dentro de las actividades habituales del centro como una actividad más. Las otras actividades pueden ser un contexto adecuado para valorar en qué medida el alumno está aplicando lo aprendido y para que el educador tenga un comportamiento coherente con lo que enseña a nivel formal, siguiendo alguna o varias de las orientaciones que damos en el programa.

En todo caso convendría que los educadores organizaran una reunión inicial para adaptar el programa a sus alumnos y otra final para valorar la experiencia e introducir los cambios necesarios.

REFERENCIAS

Lázaro (2005). *Adaptación emocional y social de adolescentes en residencias de protección*. Salamanca: Universidad de Salamanca, Facultad de Psicología (tesis doctoral).

López, Carpintero, Campo, Lázaro y Soriano (2006). *Programa Bienestar. El bienestar personal y social y la prevención del malestar y la violencia*. Madrid: Pirámide.

López, Carpintero, Campo, Lázaro y Soriano (2006). Tema del mes: Bienestar personal y social. *Cuadernos de Pedagogía, 356*, 54-87.

VI. POLÍTICAS SOCIALES Y ASOCIACIONISMO.

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Carmen Puyó Marín. Jefe del Servicio del Observatorio de Infancia y de Cooperación. Secretaria del Observatorio de Infancia. Subdirección General de Infancia. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. infancia@mtas.es

I.- Aspectos y líneas generales.

El Plan Estratégico Nacional se asienta en los principios contenidos en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, siendo coherente con los derechos fundamentales de la Constitución española y con todo el marco normativo estatal y autonómico.

Este Plan Estratégico se centra, fundamentalmente, en la construcción de una cultura de la **cooperación** entre las instituciones públicas y privadas comprometidas en la promoción y defensa de los derechos de la infancia y adolescencia, que revierta en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes y en una detección más precoz y efectiva de aquellas necesidades que pudieran estar cubiertas de manera insuficiente.

Hasta este momento España no ha contado con un Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia donde se pudieran visualizar objetivos y acciones transversales y complementarias a las que se vienen desarrollando en los respectivos ámbitos territoriales por las Instituciones competentes en esta materia.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales asumió la elaboración de este Primer Plan Estratégico Nacional, que tendrá una vigencia de cuatro años, en el marco del Observatorio de Infancia, dado que el mismo garantiza la participación de todas las Instituciones públicas y privadas que realizan actividades dirigidas a la promoción y defensa de los Derechos de la Infancia, por considerarse éste el instrumento idóneo para su diseño, elaboración,

seguimiento y evaluación. La Coordinadora del mismo y Presidenta del Observatorio de Infancia es la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, bajo el lema "*El Plan, un compromiso de todos".*

En síntesis, este documento es la confluencia de las sinergias de aquéllas Instituciones o Entidades competentes y/o con responsabilidad en la materia, representando un hito y suponiendo un gran avance en la planificación de las políticas de infancia desde una perspectiva compartida y consensuada. Hemos considerado fundamental el papel de las Organizaciones No Gubernamentales y concretamente las actividades que se realizan en el ámbito local, por ser consideradas el instrumento facilitador de espacios sociales donde los niños/as y adolescentes pueden ser escuchados y expresar su opinión. En este sentido, también hemos tenido en cuenta la participación de los propios actores, los niños y niñas, a través de una encuesta que les fue realizada a través del movimiento asociativo y estamos trabajando con la POI (Plataforma de Organizaciones de Infancia) para que este documento sea conocido por el colectivo menor de edad y buscaremos la fórmula para que nos lleguen sus propuestas. Es decir, pretendemos que se convierta en "UN PLAN A SU MEDIDA".

II. Antecedentes y Fundamentación.

En una primera fase de recogida de información se encargó en el año 2003 un trabajo denominado "Bases para la Elaboración de la Estrategia" al equipo investigador de la Universidad Autónoma de Madrid (Departamento de sicología Social y Metodología), con el objetivo de analizar los vigentes Planes de Infancia de las Comunidades Autónomas, así como de algunas Corporaciones Locales, estableciendo parámetros de convergencia y valorando la necesidad de establecer una planificación integral en las políticas de infancia y adolescencia.

El motivo de la realización de este Plan, como se explicita en el mismo, obedece a varias razones:

- Los compromisos internacionales adquiridos por el Estado español con motivo del seguimiento de la Convención de las Naciones Unidad sobre los Derechos del Niño, concretamente en la Declaración y el Plan de Acción a nivel mundial contenida en el documento "Un mundo apropiado para los Niños y Niñas", aprobado en la Sesión Especial sobre Infancia de la Asamblea General de Naciones Unidas del año 2002.

- Las Recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño al II Informe de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, de junio 2002.

- En este proceso se encuentran todos los países de nuestro entorno, y de hecho, el seguimiento de este compromiso a nivel internacional es uno de los objetivos fundamentales de las reuniones Regionales de UNICEF, una de las cuales (la correspondiente a las regiones de Europa y Asia Central) hemos celebrado en España -Palencia el 19 Y 20 de junio de 2006-. En dicha III Conferencia Intergubernamental "Por una Europa y Asia Central apropiadas para las niñas y niños" se presentó este I Plan Estratégico.

- *El compromiso político adquirido en el programa de gobierno, con el propósito de garantizar los mismos derechos a todos los ciudadanos menores de 18 años.*

III.- FINALIDAD. OBJETIVOS.

Los sujetos a los que va dirigido este Plan son el conjunto de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, entendiéndose por niño todo ser humano menor de 18 años, salvo que en virtud de la Ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de este colectivo, con el objetivo de incrementar la calidad de vida de la infancia y la adolescencia.

La finalidad del Plan, que fue aprobado por el Pleno del Observatorio de la Infancia el 24 de mayo de 2006 y por Acuerdo de Consejo de Ministros el 16 de junio del mismo año, es promover desde los poderes públicos, con la colaboración de las familias, de los propios niños y niñas y del resto de los agentes implicados el bienestar de la infancia y un entorno social favorable y seguro para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de sus derechos, desarrollando políticas y actuaciones integrales y transversales.

La elaboración de este Plan nos ha dado la oportunidad de hacer un repaso por todos los Planes tanto nacionales como autonómicos y locales en los que de una u otra manera participan en este sector de la población, habiendo también tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones que realizó el Comité de los Derechos del Niño al II Informe de España sobre la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño (junio de 2002).

También hemos aprovechado la recogida de esta información respecto a la necesidad y beneficios que supone la inversión social en la infancia ya que consideramos que tiene efectos significativos en el desarrollo económico y social de un país y es una herramienta estratégica para romper el círculo vicioso de la pobreza y reducir las desigualdades.

Por ello el Plan cuenta en su apartado 8º con una estimación presupuestaria correspondiente al gasto total en políticas de infancia y adolescencia correspondiente a áreas referidas a los años 2005 y 2006, tanto de la Administración General del Estado, como de las Comunidades Autónomas: **bienestar social, seguridad social, educación, discapacidad, juventud, cultura y deportes, salud y sanidad, cooperación internacional, nuevas tecnologías y medios de comunicación, etc**. Es decir, en el presente año, desde las instituciones del Estado se ha invertido más de 34.000 millones de euros en políticas de infancia, lo que supone un incremento de un 10% respecto a 2005.

Este trabajo, realizado por el Departamento de Estudios Económicos de la Fundación Tomillo tiene como valor permitir cuantificar el gasto total de las políticas de infancia y adolescencia en nuestro país, punto de partida para conocer el gasto y su evolución en esta fase y poder contrastar el incremento derivado de la aplicación de las medidas en dicho Plan, una vez realizado el seguimiento y evaluación que correspondan.

Por tanto un porcentaje elevado de sus objetivos y acciones se basan en el intercambio de información entre todos los agentes e instituciones, en la colaboración y asistencia recíprocas, en la adopción de criterios comunes de actuación, en la anticipación a problemas y desafíos nuevos. Es decir, no pretendemos nada más, ni nada menos, que "*ofrecer valor añadido en la atención a la infancia y la adolescencia"*.

Para el desarrollo de este cometido se constituyó un Grupo de Trabajo "ad hoc", integrado por 23 Instituciones, de las cuales 11 representan a las Comunidades Autónomas, 6 a la Administración General del Estado y otras 6 a la iniciativa social, fueron los que trabajaron en la recogida de información y propuestas que se redactaban por la Secretaría del Observatorio y se ponían en común en las reuniones del propio Grupo, Coordinado por esta Dirección General de las Familias y la Infancia (Secretaria de Estado de los Servicios Sociales, Familias y Discapacidad).

Posteriormente se han celebrado reuniones en el seno del aludido Grupo de Trabajo, con el objetivo de recabar propuestas de todos sus miembros, así como ir introduciendo las aportaciones de las Instituciones de los distintos Departamentos de la Administración que no son miembros de pleno derecho del Observatorio de

Infancia a las que fue enviado. Se consultó a otros Centros directivos del propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que también tienen Planes Nacionales, como: Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud; Real Patronato de Atención a Personas con Discapacidad; Dirección General de Inclusión Social, Dirección General de Integración de los Inmigrantes, Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad...

También ha sido remitida a diversos expertos y colaboradores universitarios, Defensor del Pueblo y del Menor o Adjuntos; a distintos foros celebrados por las Organizaciones Sociales de Infancia, etc.

Con el mismo propósito ha sido debatido en reuniones de Comisiones Interautonómicas de Directores y Directoras Generales de Infancia, además de la presencia de las Comunidades Autónomas en el Grupo de Trabajo del Observatorio y en la reunión de la Comisión Permanente del Observatorio.

Han contestado con sugerencias y aportaciones al Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia más de 50 Instituciones y Organizaciones Sociales de Infancia, así como el 80% de las Comunidades Autónomas y un gran número de expertos de la universidad y del campo profesional, que han valorado acertadamente esta iniciativa como mejora en el desarrollo y aplicación de los derechos de la infancia.

Por tanto, creo que es un ejemplo de alto nivel de colaboración entre todos los agentes implicados, prestada en todas y cada uno de las fases de este proceso (redacción preliminar, propuesta de objetivos y medidas, estimación presupuestaria, etc...).

Este Plan Estratégico consta de 11 Objetivos dirigidos a una pluralidad de bloques temáticos en los que podemos encontrar los siguientes enunciados de manera abreviada:

- El perfeccionamiento del conocimiento de la situación de la infancia en España.

- La mejora de las políticas de infancia a través de la cooperación y coordinación entre Administraciones Públicas y demás agentes implicados.

- Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Fomentar la sensibilización social sobre los derechos, necesidades e intereses.

- Impulsar los derechos y la protección de la infancia en los medios de comunicación y nuevas tecnologías.

- Potenciar la atención e intervención social en situación de riesgo, desprotección o discapacidad y/o situación de exclusión social.

- Intensificar las actuaciones en los colectivos de infancia y adolescencia, estableciendo mecanismos preventivos y de rehabilitación ante situaciones de conflicto social.

- Garantizar una educación de calidad para todos que caracterizada por la formación e valores, la atención a la diversidad y el avance en la igualdad desde una perspectiva de género que compense desigualdades y asegure el máximo desarrollo de las potencialidades.

- Fomentar el desarrollo de intervenciones de prevención, promoción y protección de la salud.

- Favorecer un entorno físico, medioambiental, social, cultural y político que permita el desarrollo adecuado de sus capacidades.

- Garantizar el ejercicio de la participación efectiva de los niños, niñas como ciudadanos de pleno derecho.

IV.- Acciones más destacadas.

No quisiera finalizar esta presentación sin hacer un breve recorrido por algunos contenidos y acciones vinculadas con este III Congreso Estatal de Infancia Maltratada. En el mismo se presta especial **atención a la infancia maltratada**, continuaremos con campañas de prevención como la que iniciamos el pasado año de “Corregir no es pegar”; así como otra que vamos a iniciar próximamente; impulsaremos la elaboración y desarrollo de Protocolos unificados para intervención en casos de maltrato y abuso sexual infantil; continuaremos impulsando las Hojas de detección y notificación de casos de Maltrato Infantil y el RUMI (Registro Unificado de casos de Maltrato Infantil)....presentaremos trabajos de recogida sistemática y periódica de datos sobre distintos aspectos del sector de la población inferior a l8 años, etc. Se potenciarán las acciones de formación y las buenas prácticas profesionales, así como la ejecución de las medidas previstas en el II Plan de Acción contra el abuso y la explotación sexual de la infancia y adolescencia, así como su evaluación.

También se pretende facilitar la figura del **acogimiento familiar**, y se contempla el acogimiento de urgencia para aquellas situaciones en las que por distintas circunstancias especiales del menor es necesario que desde un primer momento resida en un ámbito familiar. Además, revisar toda la legislación relativa a la protección de los menores, para establecer plazos en los procesos judiciales de las oportunas medidas de protección, en el interés superior del menor.

A través del Plan, avanzaremos en políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades de crianza, cuidado y promoción del desarrollo personal y potencial de las capacidades de los niños y niñas y en facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Con este fin, se pretende ampliar el número de escuelas infantiles, de 0-3 años, para alcanzar la tasa del 33% en 2010, tasa que en la actualidad, está en torno a un 21%.

No olvidamos las acciones dirigidas a la **prevención de la pobreza y exclusión social infantil** o a la **prevención y rehabilitación ante situaciones de conflicto social**. Para ello, se desarrollan programas de equipamientos residenciales para menores en situación de dificultad y se incentivarán *los sistemas de gestión de calidad en los servicios especializados de protección de menores*, así como para prevenir e impedir la aparición de bandas y grupos violentos organizados.

Otro de los objetivos de este plan es ofrecer una mayor protección a la infancia ante contenidos inadecuados de **medios audiovisuales: en la publicidad, en la prensa, en los videojuegos, en los móviles o en Internet.** Vivimos en la sociedad de la información y esa información llega a la población más joven, incluso en los sitios más recónditos del planeta, pero es imprescindible que se compense con una precoz y sólida formación de los padres, maestros y sociedad en general, que tenemos la responsabilidad de favorecer la conciencia ciudadana. Debemos inculcar el establecimiento de límites, de modelos, en definitiva, de valores.

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia se fija como objetivos garantizar una **educación de calidad** para todos que, caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad y el avance en la igualdad desde una perspectiva de género, que potencie la interculturalidad, el respecto a las minorías, compense desigualdades y asegure el máximo desarrollo de las potencialidades desde los primeros años de vida hasta la adolescencia. Y se hace especial incidencia en el desarrollo de las materias de educación para la ciudadanía y los derechos humanos y en el fomento de relaciones de igualdad entre varones y mujeres y el buen trato entre las personas.

No se han olvidado el desarrollo de medidas de promoción y de protección de la salud de los menores, el desarrollo de actuaciones dirigidas a la prevención de embarazos no deseados, de los trastornos de la conducta alimentaría y la discapacidad, la prevención de los accidentes y la mejora de los servicios de salud mental y de orientación psicológica para los adolescentes....

Finalmente quisiera resaltar que en el Plan se insiste en la necesidad de promover la participación infantil real y efectiva, recoger buenas prácticas en el ámbito local y desarrollar programas de formación en educación para la participación para los diferentes agentes sociales....

Sin necesidad de extenderme más he pretendido citar tan sólo algunos de los objetivos y medidas que recoge el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009. Así que, si he logrado provocar su curiosidad y crítica constructiva, les propongo que lo lean y comprueben si alguna de las tareas que desarrollan se encuentra entre estas acciones. Ello nos facilitará su seguimiento y evaluación, que se realizará desde el Observatorio de Infancia.

En definitiva, las conclusiones que se deriven de este interesante Congreso nos servirá para realizar las modificaciones oportunas con el propósito de contribuir a mejorar el bienestar infantil y de toda la sociedad.

UNIDAD DE TRATAMIENTO A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

Pedro Jaén Rincón. ADIMA. Asociación Andaluza de Infancia Maltratada.

Durante el año 2005, desde la Unidad de Tratamiento, Orientación y Asesoramiento Jurídico para menores víctimas de abuso sexual, se ha continuado desarrollando el trabajo iniciado en el año 2001, en colaboración con la Dirección General de Infancia y Familias (Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), que subvenciona dicho programa interrumpidamente desde su inicio.

El equipo de profesionales responsable de la ejecución del programa lo componen 3 psicólogo/ as con dedicación a tiempo completo, así como una trabajadora social, una licenciada en derecho y un auxiliar administrativo a tiempo parcial.

El objetivo prioritario de este programa es dar respuesta a los menores que han sido víctimas de abuso sexual y a sus familias, ofreciéndoles un contexto terapéutico que les permita superar las consecuencias de la situación traumática vivida y favorecer su adecuado desarrollo psicosocial. Además, la Unidad constituye un referente de información y formación para otros profesionales que trabajan en las distintas áreas de intervención con menores.

Asimismo, la orientación, asesoramiento y apoyo psicológico durante el proceso judicial es una de las prioridades en la intervención con los menores y sus familias, habiéndose incrementado sensiblemente la demanda de atención en este ámbito. En este sentido, se han realizado con una frecuencia cada vez mayor actividades para la preparación y acompañamiento de los menores durante las diferentes fases del proceso jurídico y, en particular, en el momento de las declaraciones y comparecencias, reduciendo al máximo la posibilidad de daño psicológico secundario. Igualmente, se ha visto incrementada la demanda, por parte de los Juzgados, de informes psicológicos y de tratamiento de los menores atendidos en nuestra Unidad, así como el número de comparecencias de los terapeutas en los procedimientos judiciales.

Desde la puesta en funcionamiento de la Unidad hasta el 31 de diciembre de 2005 han sido derivados un total de 291 menores víctimas de abuso sexual con edades comprendidas entre los 2 años del más pequeño y los 19 del mayor.

A continuación se presentan una serie de gráficos ilustrativos de la evolución de la demanda en nuestra Unidad. En resumen, podemos decir que el número de casos que han sido recepcionados por la Unidad de Tratamiento a lo largo del tiempo ha ido aumentando progresivamente. Este hecho puede deberse al mayor conocimiento por parte de las instancias relacionadas con la protección a la infancia de la existencia del servicio y de la mejora de la coordinación entre equipos relacionados con la temática del abuso sexual.

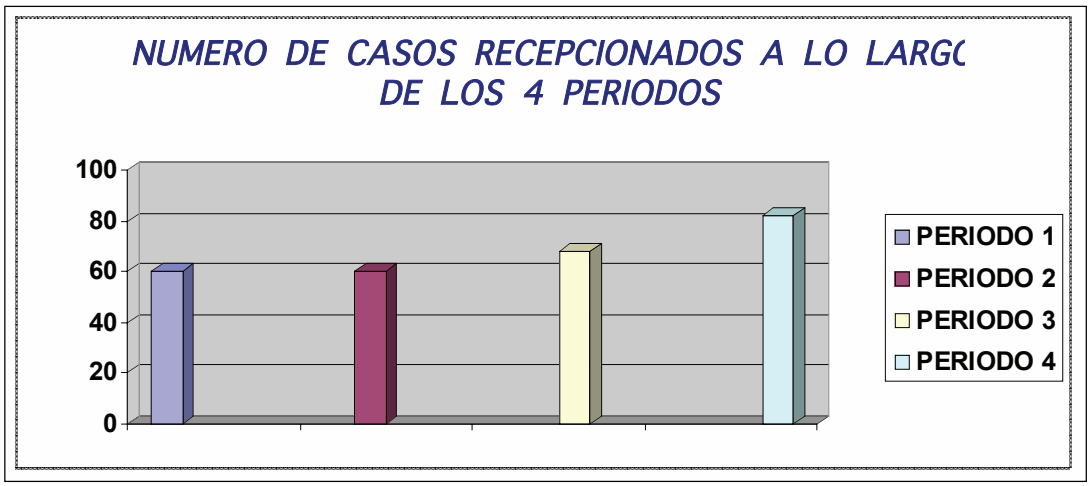

En relación con los menores que han sido atendidos y la existencia de medida protectora o no, los datos quedan ilustrados en los gráficos siguientes (Grafico 2 y Gráfico 3).

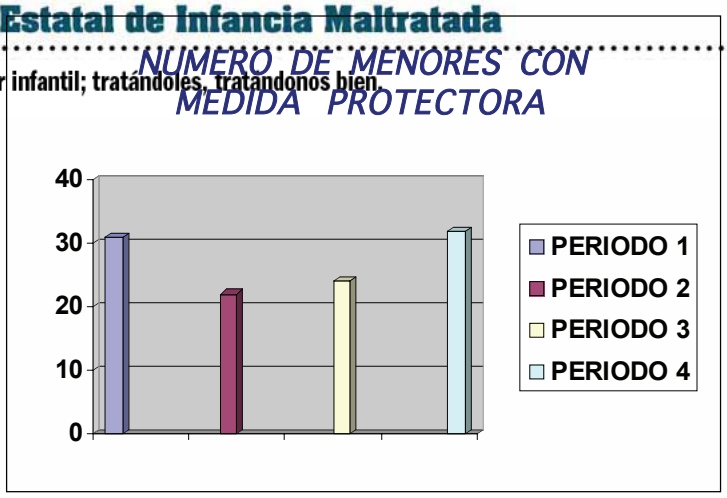

Como se observa en el gráfico, en el segundo y tercer periodo de tiempo se produjo un descenso en cuanto al número de menores atendidos sobre los que se había llevado a cabo una medida protectora. Esta tendencia se corrige en el cuarto periodo, en el que se produce una elevación que supera incluso el porcentaje de menores con esta característica que se dio en el primer periodo.

La interpretación de este dato es compleja ya que seguramente confluyen en ella varios factores, algunos ligados al propio funcionamiento del equipo, y otros ligados a los cambios que se han producido dentro del propio servicio de protección de menores. En cualquier caso, lo que sí queda claro, es que existe en los tres últimos periodos de tiempo una tendencia progresiva al aumento de casos de protección que se pueden beneficiar de la intervención de la Unidad de Tratamiento.

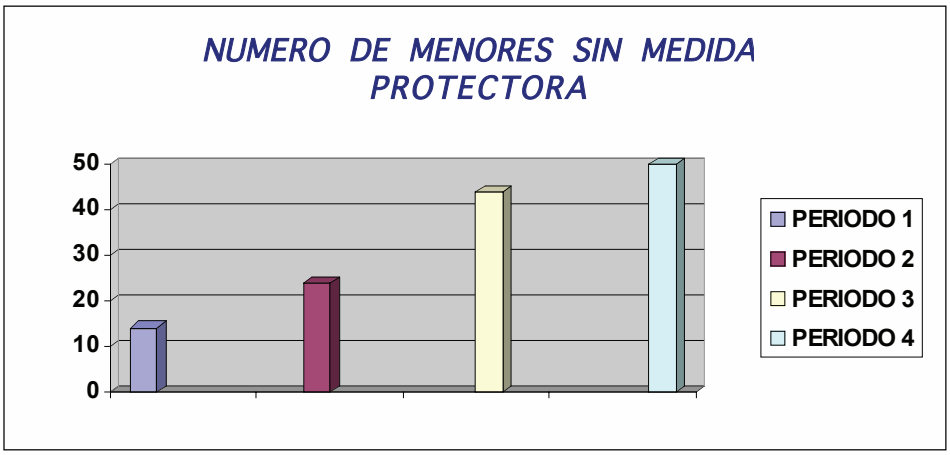

Los datos recogidos en el gráfico anterior reflejan un aumento progresivo de la demanda de atención para menores que no tienen medida de protección. Esta tendencia pudiera estar relacionada con un mayor conocimiento de nuestro Servicio por parte de otras Instancias no ligadas al Sistema de

Protección, tales como el ámbito jurídico, sanitario, Servicios Sociales Comunitarios, etc.

Por último, nos resulta interesante ilustrar la tendencia de las derivaciones realizadas a la Unidad de Tratamiento distribuida por provincias. Los datos aparecen reflejados en el siguiente gráfico (Grafico 4)

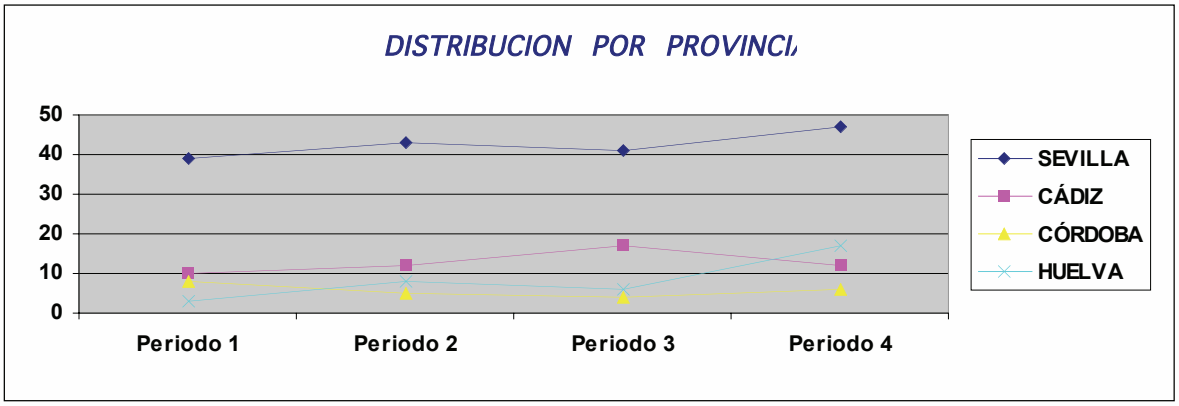

Como se observa, el mayor número de casos atendidos pertenece a la provincia de Sevilla. Este dato, seguramente se explica por la atención que desde esta Unidad se realiza a menores sin medida protectora. Es muy posible que los menores sin medida protectora que son derivados a la Unidad de Tratamiento desde las provincias de Cádiz, Córdoba y Huelva sea un porcentaje muy pequeño en relación con el total.

Por otro lado, observamos que el porcentaje de derivaciones ha permanecido estable a lo largo de los tres primeros periodos de tiempo para las cuatro provincias y durante los cuatro periodos en el caso de Córdoba. Sin embargo resulta llamativo el descenso observado en este último periodo temporal en la provincia de Cádiz junto al aumento brusco que se produce en las provincias de Huelva y Sevilla. La interpretación de estos datos es también muy compleja, siendo muy difícil poder establecer conclusiones sobre las causas que explican los mismos.

A continuación se presentan los datos referidos al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005. Durante este año fueron atendidos en la Unidad de Tratamiento de ADIMA un total de 147 menores víctimas de abuso sexual, de los cuales 70 eran casos recepcionados en periodos anteriores que se mantienen abiertos y 77 nuevos casos recepcionados durante este año. De estos últimos, 23 son varones y 54 mujeres.

CASOS RECEPCIONADOS:

CASOS RECEPCIONADOS EN EL AÑO 2005	Nº CASOS	Nº DE MENORES
CASOS NUEVOS	77	75
Cádiz	10	9
Córdoba	5	5
Huelva	17	17
Sevilla	45	44
CASOS ABIERTOS	60*	
CASOS CERRADOS	17*	

*Casos que permanecen abiertos al finalizar el año 2005.

*Casos cerrados de los 77 casos recepcionados en este periodo.

EDAD/ SEXO DE LOS MENORES:

MENORES		
EDAD/ SEXO	HOMBRE	MUJER
De 0 a 6 años	5	9
De 7 a 12 años	8	22
De 13 a 18 años	10	23

ENTIDADES DERIVANTES:

ENTIDAD QUE DERIVA	Nº DE CASOS
Servicios Sociales Comunitarios	4
D. P. Igualdad y Bienestar Social	19
Equipo Eicas	47
Salud	1
Juzgados	1
Otros	5

ACTUACIONES REALIZADAS:

TIPO DE INTERVENCIÓN	Nº CASOS
Psicoterapia	59
Orientación y asesoramiento jurídico	19
Preparación psicológica para el procedimiento judicial	20
Coordinación con otras entidades o servicios	77
Asesoramiento e información a otros profesionales o servicios	4

TIPOLOGÍA DEL ABUSO:

TIPOLOGÍA DEL ABUSO	Nº CASOS
Abuso intrafamiliar	40
Abuso extrafamiliar	21
Abuso entre iguales	12
Más de una tipología	4

Las principales actuaciones terapéuticas realizadas han sido la terapia individual con los menores y la terapia de familia. En este periodo se ha comenzado también un grupo para madres de menores víctimas de abuso intrafamiliar.

Además se han llevado a cabo actividades de orientación y asesoramiento a los profesionales de los diferentes Centros de Protección dentro del programa de atención a los menores que residen en los mismos.

En esta misma línea, se han continuado consolidando los contactos con los Servicios de Protección de Menores de las distintas Delegaciones de Andalucía Occidental y con los Centros de Protección, lo que ha favorecido el

establecimiento de vías de comunicación más ágiles y seguras en los procesos de derivación de los casos a la Unidad, así como un clima de colaboración y coordinación en el trabajo con los menores. Este mismo proceso se ha desarrollado con otras muchas instituciones, como son los Servicios Sociales Comunitarios, SAVA, USMI, Unidad de Pediatría Social del Hospital de Valme, ETF, Fiscalía, etc.

La coordinación y colaboración con EICAS ha sido una pieza fundamental en el trabajo de la Unidad, dado que la gran mayoría de los menores atendidos habían sido previamente valorados por este equipo.

Dentro de la actividad de la Unidad se ha incluido la colaboración con la Facultad de Psicología, concretamente a través del Practicum. Estas colaboraciones han permitido el inicio y desarrollo de diferentes actividades en el área de la investigación sobre la temática del abuso sexual. Asimismo, desde la Unidad se participó en el Curso Universitario de Libre Configuración sobre Maltrato Infantil que realiza periódicamente ADIMA, introduciendo a los asistentes en el trabajo psicoterapéutico con menores víctimas de abuso sexual.

LOS PROGRAMAS CONTRA EL MALTRATO INFANTIL DE LA ASOCIACIÓN CATALANA PARA LA INFANCIA MALTRATADA (ACIM)

Josep Anton Arrebola Gómez. Educador social. Secretario general de la Asociación Catalana para la Infancia Maltratada.

acim@acim.cat

www.acim.cat

La Asociación Catalana para la Infancia Maltratada. Historia, filosofía y objetivos.

La **Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (ACIM)** es una organización gubernamental sin ánimo de lucro que nació en Barcelona en 1988 a partir de la iniciativa de un grupo de médicos pediatras, enfermeras y trabajadores sociales que en su práctica diaria debían enfrentarse a numerosos casos de maltrato infantil. Este núcleo inicial había empezado a tener contacto con experiencias que se estaban desarrollando en otros países europeos y había fundado en 1984 un grupo de trabajo interdisciplinar en el seno de la Sociedad Catalana de Pediatría. En el ámbito del grupo se comenzó a investigar sobre la problemática y a realizar acciones de sensibilización y formación entre diferentes colectivos profesionales. En 1989, con la Asociación ya creada, se organizó en Barcelona el I Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada, el cual propició que el tema del maltrato infantil se difundiera ampliamente en España, y que surgieran otras organizaciones no gubernamentales interesadas en abordarlo. Así, en 1990, ACIM y dos de estas nuevas organizaciones (APIMM, Asociación Madrileña para la Prevención de los Malos Tratos en la Infancia, y AVAIM, Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada) fundaron en Madrid la Federación de Asociaciones para la

Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI). La Federación agrupa actualmente a once Asociaciones en toda España.

ACIM tiene como misión principal la defensa y promoción de los derechos de la infancia y la lucha contra el maltrato infantil, y los **objetivos** recogidos en sus Estatutos son:

- Suscitar, promover y coordinar estudios e investigaciones sobre la infancia maltratada o en situaciones de riesgo.
- Convertirse en un espacio que facilite la confrontación de ideas, experiencias y conocimientos, desde la óptica de cada disciplina.
- Realizar propuestas de formación dirigidas a todas las personas interesadas.
- Recopilar todo tipo de documentación, bibliografía y datos sobre la incidencia del maltrato.
- Dialogar permanentemente con las diferentes instituciones respecto al tratamiento infantil, a la prevención del maltrato, así como relacionarse con otras asociaciones nacionales e internacionales.
- Participar en campañas de sensibilización sobre la realidad del maltrato infantil.
- Ofrecer apoyo y colaboración a los diferentes profesionales del mundo de la infancia que se encuentran ante situaciones de maltrato.
- Promocionar y coordinar esfuerzos encaminados a la defensa de la infancia y en el desarrollo de políticas y recursos que promuevan el buen trato.
- Denunciar públicamente las situaciones inadmisibles para los niños y las niñas.
- Desarrollar programas, servicios y actividades de intervención directa en beneficio de la infancia maltratada y de sus familias.
- Desarrollar programas, servicios y actividades de cooperación internacional relacionados con la infancia.

ACIM desarrolla numerosas actividades y proyectos en defensa de la infancia en diversos ámbitos interrelacionados entre si: sensibilización social general y a colectivos específicos, formación y asesoramiento de profesionales e instituciones, acciones de prevención, desarrollo de estudios e investigaciones, intervención directa con niños/as y familias, y acciones de consultoría y de "lobying" para con las Administraciones públicas y los partidos políticos. Creemos en un abordaje integral de la problemática del maltrato infantil, y ello solamente es posible incidiendo activamente en varios frentes a la vez, y potenciando simultáneamente el conocimiento y el respeto de los derechos de la infancia y del buen trato a los niños y niñas. Por esa razón nuestras actuaciones se fundamentan en los siguientes **principios**:

a) Actuación integral. El trabajo se realiza desde una perspectiva comprensiva, holística e integral, interviniendo en todos los ámbitos necesarios de una forma coherente y globalizadora, y aportando propuestas de solución que inciden en todos y cada uno de estos ámbitos.

b) Abordaje multi e interdisciplinar. Todos las actuaciones se abordan desde la multi e interdisciplinariedad, entendiendo que ésta implica la máxima participación y colaboración entre profesionales de diferentes campos desde un trabajo de equipo, favoreciendo la economía y la eficacia en la intervención.

c) Finalidad transformadora. Las intervenciones adoptan un enfoque que va más allá necesariamente de la simple solución a una problemática concreta. Se debe facilitar la superación personal y la propia capacidad de hacer frente en el futuro a situaciones parecidas, potenciando la figura del "buen trato", así como la construcción de herramientas que permitan al sujeto convertirse en un agente de transformación social para con él mismo y hacia las otras personas de su entorno inmediato y evitar situaciones de dependencia. Así, la participación activa de las propias víctimas y su entorno familiar se vuelve imprescindible.

d) Enfoque sistémico. El maltrato infantil no es un fenómeno aislado reducido simplemente a la interacción unívoca entre un agresor y una víctima, sino que se enmarca en determinadas dinámicas familiares y sociales, con una serie de factores y características. Es necesario, abordar esta problemática haciendo participar a todos los agentes

involucrados, siendo el entorno familiar fundamental para una buena intervención.

e) Profesionalización y especialización. El abordaje del maltrato infantil requiere una serie de conocimientos teóricos y metodológicos específicos que no están presentes en muchos servicios de atención con una perspectiva necesariamente más generalizada. Es fundamental, pues, contar con profesionales capaces de responder de una manera especializada a los usuarios.

f) La intervención como un derecho. La atención a las víctimas del maltrato infantil y a sus familias forma parte de los derechos fundamentales. No se trata de una cuestión de caridad ni de moral. Los usuarios tienen derecho a ser atendidos de un modo profesional adecuado a sus necesidades, y a reivindicar que esto se cumpla.

g) Intervención en red. Cualquier intervención social no puede permanecer aislada ni reivindicar una supuesta autosuficiencia. Los profesionales tienen el derecho y la obligación de trabajar coordinadamente, ya sea dentro de la misma institución como con otras entidades externas. ACIM colabora al máximo con el resto de los recursos existentes que conforman la red de atención pública y privada.

h) Promoción de buenas prácticas. Es nuestra responsabilidad realizar un trabajo correcto y de calidad, y por este motivo, también es nuestra obligación compartir con la sociedad los resultados de nuestra práctica, promocionando todo aquello de bueno que pueda conseguir nuestra organización. Es muy importante igualmente difundir nuestra filosofía de actuación para que otros profesionales la adopten y se creen más recursos que compartan la orientación de nuestra organización.

Los programas de ACIM

Entre los programas que desarrolla actualmente nuestra Asociación podemos destacar los siguientes:

4 **Programa Aprende a decir No** (www.acim.es/apn). Programa destinado a la comunidad escolar (alumnos/as, familias y profesorado) que pretende difundir el conocimiento y el respeto de los derechos de la infancia; sensibilizar a la comunidad sobre la existencia

de la problemática del maltrato infantil y la necesidad de abordarlo eficazmente; proporcionar formación específica sobre maltrato infantil a los profesionales que intervienen en la escuela, así como asesoramiento en el abordaje de casos concretos; y desarrollar estrategias y acciones para prevenir, detectar y abordar desde el medio escolar, situaciones de maltrato infantil, dotando a cada grupo integrante de la comunidad educativa, de las herramientas y habilidades necesarias.

4 **Programa Trabajemos en Red** (www.acim.es/femxarxa). Iniciativa dirigida a los profesionales de la atención a la infancia y la familia que trabajan en diversos municipios de la provincia de Barcelona, y que se desarrolla en colaboración con el Área de Bienestar Social de la Diputación de Barcelona desde 1998. Sus objetivos fundamentales son formar a estos profesionales (servicios sociales, escuela, servicios sanitarios, Administración de Justicia, policía local, etc.) en derechos de la infancia y maltrato infantil; fomentar el establecimiento de redes estables y estructuradas formadas por estos mismos profesionales, con protocolos de actuación y circuitos de funcionamiento diseñados por ellos mismos, de forma que la detección e intervención con casos de maltrato infantil sea coordinada y eficaz en todas las situaciones.

4 **Programa ACULL – Servicio integral multidisciplinar de orientación y atención a niños, niñas, adolescentes y familias** (www.acim.es/acull). Servicio destinado a la atención de niños, niñas y adolescentes que son víctimas de maltrato infantil o se encuentran en riesgo de padecerlo, y a sus familias. También atiende a menores y a adultos agresores, a adultos que sufrieron situaciones de maltrato en su infancia, y proporciona asesoramiento a profesionales que trabajan en la red pública de atención a la infancia y la familia.

4 **Programa ECPAT España contra la explotación sexual comercial infantil** (www.ecpat-esp.org / www.ecpat.net/es). Forma parte de una campaña internacional presente en 70 países que tiene como objetivo la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (prostitución infantil, prostitución infantil asociada al turismo, pornografía infantil y tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales). La coordinación de la campaña en toda España es ejercida por nuestra Asociación.

4 **Código de Conducta del Sector Turístico para la Protección de los Niños/as frente a la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo** (http://www.ecpat-esp.org/codigoturismo /

www.thecode.org)). El Código es una iniciativa también de origen internacional y que está apoyada, entre otros, por ECPAT Internacional, UNICEF Internacional y la Organización Mundial del Turismo. Nuestra Asociación es la contraparte oficial en España. Pretende la sensibilización de las empresas turísticas (operadores, agencias de viajes, compañías hoteleras, líneas aéreas) entorno al problema de la explotación sexual comercial infantil, la formación de los profesionales para que sepan detectar posibles casos y denunciarlos, y la firma de un código con seis puntos que refleja el compromiso activo de la empresa, así como las políticas contra la ESCI que desarrollará en el marco de su actividad diaria.

4 **Programa Make-IT-Safe / Nuevas tecnologías seguras** (www.tecnologiasegura.es / www.make-IT-safe.net). El objetivo de este programa, enmarcado en un proyecto internacional, y que cuenta con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Regiduría de Mujer y Derechos Civiles del Ayuntamiento de Barcelona, es la protección de los niños y niñas frente a las nuevas tecnologías. Se pretende formar a los niños, niñas y adolescentes sobre el uso seguro de tecnologías como Internet, los móviles o la televisión, proporcionándoles información sobre buenas prácticas y herramientas de autoprotección para evitar situaciones de riesgo o de agresión. De igual forma las familias y los profesores reciben formación específica para que sean capaces de supervisar las actividades de sus hijos / alumnos en este ámbito y proporcionarles una correcta orientación. Finalmente se trabaja con la industria del sector para concienciarles de la necesidad de crear productos seguros, así como con las Administraciones públicas competentes de forma que establezcan códigos normativos que aseguren dicha protección.

4 **Programa FARO – Estudio diagnóstico de la situación de la explotación sexual comercial infantil en España**. En colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Observatorio Estatal de la Infancia, el Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona (Regidurías de Mujer y Derechos Civiles y de Turismo), y como parte de las acciones previstas en el II Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (http://www.mtas.es/inicioas/observatoriodeinfancia/index.html), nuestra Asociación está desarrollando este año un diseño de metodología para establecer la incidencia de la ESCI en España en 2007 en tres comunidades autónomas (Catalunya, Madrid y Andalucía), y

paralelamente está realizando un estudio piloto en la ciudad de Barcelona cuyos resultados se presentarán oficialmente a todas las autoridades (estatales y autonómicas) en el marco de una Consulta Estatal a finales de noviembre de 2006).

- **La ESCI: un crimen contra la Humanidad**. En colaboración con la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación estamos realizando un estudio legal sobre el tratamiento que reciben los crímenes de ESCI en el derecho penal internacional y en los países de nuestro entorno inmediato de cara a argumentar la conveniencia de incluirlo en el catálogo de crímenes contra la Humanidad.

- **Revista Al.lots** (www.acim.es/revista). Publicación periódica de nuestra Asociación dirigida a las familias y a los profesionales en la que se abordan temas relacionados con los derechos de la infancia y el maltrato infantil. Su edición no sigue una periodicidad fija, ya que depende de los recursos económicos disponibles.

- **Centro de Información y Recursos (CIR)**. Nuestra Asociación cuenta con una extensa biblioteca en formato papel y en formato digital sobre derechos de la infancia y maltrato infantil y que es de libre acceso. Disponemos también de un fondo especializado en explotación sexual comercial infantil con muchos materiales que son inéditos en España y que provienen de nuestras contrapartes en el extranjero. Tenemos previsto en breve habilitar el acceso a través de Internet. Cada año atendemos gratuitamente a numerosos usuarios, especialmente estudiantes, a los que proporcionamos orientación bibliográfica, apoyo técnico en la confección de estudios y trabajos, información especializada, y ayuda en la localización de recursos.

- **Programa de Formación** (www.acim.es/formacio). Cada año organizamos diversas actividades formativas propias y recibimos numerosos encargos de instituciones públicas y privadas para impartir cursos, seminarios y talleres a profesionales.

- **Programa de Sensibilización**. Realizamos habitualmente muchas actividades de sensibilización (en general y para colectivos específicos) y participamos en conferencias, mesas redondas, presentaciones, y actividades lúdicas. Desarrollamos también muchas colaboraciones con medios de comunicación (televisión, radio y prensa escrita), a demanda de éstos (participación en debates, entrevistas,

asesoramiento en reportajes, etc.) o por propia iniciativa (ruedas de prensa, notas de prensa, etc.).

PROGRAMA COMPARTIR

Fernando Martínez Villanueva. Aproin (Asociación Pro Infancia en Navarra)

infancia@aproin.org

1.- Fundamentación

Dada la problemática emergente con respecto a la integración de minorías étnicas, ante la afluencia cada vez más importante de personas de diferentes razas y culturas en las aulas y en la sociedad se crea el presente programa tratando de dar respuesta y tratamiento a la diversidad cultural y étnica desde el entorno extraescolar.

Desde 1990 se han desarrollado Conferencias Mundiales que refuerzan el hecho de atención a la diversidad y Educación Intercultural. En el artículo 15 de la Declaración de la V Conferencia Internacional sobre Educación celebrada en Hamburgo en 1997, titulado “Diversidad e igualdad” se encuentran recogidos en su contenido, aspectos que justifican plenamente nuestro interés por el trabajo con minorías étnicas de diversa edad y procedencia. El texto dice, entre otras cosas, que una de las tareas más difíciles es la de preservar y documentar la sabiduría oral de los grupos minoritarios y señala la importancia de respetar el saber tradicional y autóctono.

Este programa recoge la idea de manera natural a la vez que original y atractiva, uniendo a niños y mayores.

Los conflictos motivados por diferencias étnicas, culturales o religiosas están aumentando en todo el mundo; por lo que la diversidad en las aulas se ha convertido en un tema importante gracias a los cambios en la legislación educativa.

Desde esta necesidad surge el presente proyecto que consiste en realizar diversas dinámicas y actividades, con la participación de mayores y niños de diferentes orígenes culturales, encaminada al entretenimiento, ocio y tiempo libre, así como al desarrollo personal, a la formación, a la interacción individual y social de unos y otros.

Con este proyecto se pretende:

Dotar a las familias que lo necesiten (por motivos laborales, económicos, de riesgo social o de otra índole) de un servicio social y pedagógico en el cual

puedan confiar a los niños a personal competente para su formación y aprovechamiento de su tiempo libre.

Ofrecer a los niños un tiempo de ocio, entretenimiento, divertimento y formación en el que puedan interaccionar con un grupo de iguales y otro de personas mayores. De esta forma, dar oportunidad a que niños de distintas culturas se conozcan, interaccionen (interculturalidad) y establezcan relaciones sociales (socialización), lo cual, creemos, es muy enriquecedor y beneficioso para el desarrollo personal, ético, moral, psicológico y para el bagaje cultural de los niños y, en consecuencia, para la sociedad en su conjunto.

Teniendo presente la situación académica de cada niño/a, trabajar mediante las actividades propuestas la coherencia y articulación de lo aprendido con su realidad más cercana.

Recuperar de alguna manera la educación informal basada en el intercambio generacional entre mayores y niños frente a la pura educación formal y académica.

Fomentar en los mayores una utilización del tiempo libre diferente, singular. Implicarles en la integración grupal a través del voluntariado, favoreciendo la comunicación y convivencia, posibilitando de este modo la liberación del potencial individual de los mayores y reduciendo las posibilidades de deterioro.

La adopción de valores humanos, el respeto, conocimiento, comprensión, estrechamiento de vínculos entre distintas generaciones, la sensibilización y concienciación de los niños hacia el valor de la vida y su sentido.

Aplicar una pedagogía del tiempo libre diferente que convierte la educación en acompañamiento.

2.- Objetivos Generales del Proyecto

Ofrecer opciones de tiempo libre y patrones educativos que no favorezcan implícita o explícitamente un sesgo a favor de unos grupos culturales y en contra de otros, evitando la segregación y dignificando la diferencia no sólo cultural (de género, de edad, …)

Conseguir una asistencia eficaz y eficiente de los participantes.

Fomentar la participación y estimular la motivación de los participantes hacia las actividades y servicios propuestos en el presente proyecto.

Favorecer la implicación de los padres en el proceso de desarrollo de los niños durante su participación en el proyecto.

Ofrecer a los padres información continua y la posibilidad de un tiempo de descanso.

Conseguir un marco de apoyo a lo escolar.

Consolidar los recursos precisos para la continuidad del proyecto.

Conseguir hábitos eficaces en los niños y aplicación práctica de lo aprendido en y desde su entorno real.

Fomentar la interculturalidad y el respeto por los senescentes.

Específicos:

Frente a los niños:

Inculcar el respeto generacional en los niños por medio del acercamiento, conocimiento y comprensión de la denominada “Tercera Edad”.

La adquisición por parte de los niños de valores, experiencias y saberes útiles de los mayores.

Dotar a los niños de estrategias que les puedan servir en un futuro a corto o largo plazo.

Restablecer de alguna forma la tradicional educación informal basada, no sólo en la familia, sino en la simple interacción social y generacional.

Ofrecer a los niños diferentes opciones para su tiempo libre y de ocio.

Que los niños cultiven nuevas relaciones y puedan así ampliar su círculo de amistades.

Ofrecer a niños desfavorecidos la opción de un servicio para su disfrute y formación.

Que niños de distintas culturas se conozcan y se relacionen.

Aportar a la educación de los niños de forma directa, empírica, cercana, cotidiana y natural la idea de diversidad cultural desde un enfoque positivo de la diferencia.

Inculcar en los niños la no distinción entre razas, etnias o nivel social, favorecer la interacción cultural en condiciones de igualdad.

Frente a los mayores:

Promover la conciencia de utilidad y autoestima.

Fomentar la interrelación humana, la comunicación.

Favorecer el bienestar y la satisfacción personal.

Disfrutar del contacto con los niños, cambiando de ambiente y evadiéndose de los problemas cotidianos.

Entretenerse de un modo creativo y posibilitador.

Conocer otras culturas, costumbres diferentes.

Participar en la dinámica social, participando en el proyecto en pro de una vida más humana.

Frente a las familias:

Dotar a las familias de un recurso alternativo y gratuito en el que puedan dejar a los niños atendidos convenientemente durante un tiempo determinado.

Favorecer el proceso de adaptación de las familias inmigrantes a la cultura del entorno de acogida ofreciéndoles orientación, asesoramiento y seguimiento puntual.

Mostrar recursos y herramientas educativas alternativas o complementarias a las usadas habitualmente.

3.- Actividades

Las actividades se enfocarán hacia:

Niños y mayores à mediante actividades comunes de relación.

Mayores à mediante actividades para la selección, formación-preparación y reuniones de seguimiento.

Niños à en caso de necesidad se prevé atención individualizada para favorecer la integración grupal.

Padres à mediante encuentros para toma de contacto, presentación y creación de buena relación. También se tendrán presentes necesidades específicas de atención intrafamiliar. De igual modo, se les ofrecerá a los padres información y posibilidad de participación en el proceso de desarrollo de sus hijos, durante su estancia en el programa.

4.- Características de las personas participantes (edad, sexo, situación de necesidad, detección de problemáticas, etc.).

Dirigido a familias desfavorecidas (inmigrantes o no) y con hijos en edades comprendidas entre 6 y 12 años, de ambos sexos. Se deja en manos de los Servicios Sociales de Base la aportación de los grupos de preferencia, fijando ellos los prerrequisitos en base a la propuesta de éste proyecto.

Se precisa la participación e implicación de los padres en el programa. Entre los perfiles requeridos:

De cualquier edad y de ambos sexos.

Con problemas a la hora de cumplir y/o hacer cumplir los requisitos de educación y formación con sus hijos.

El programa pretende implicar a los mayores –Tercera Edad- en el proceso, siendo los perfiles requeridos:

Jubilados mayores de 60 años de edad.

Estar en plenas facultades psíquicas.

Contar con tiempo disponible.

Estar motivado hacia la propuesta.

Formados y orientados previamente por el equipo técnico.

Dada la singularidad del proyecto, está abierto a mayores de diferentes pertenencias culturales o étnicas.

5.- Desarrollo de actividades

Como temas transversales, impregnarán todas las actividades propuestas: una concepción positiva de la diferencia, valoración de la "Tercera Edad", la igualdad entre sexos, el aprendizaje significativo y valores como la solidaridad y la tolerancia y el mejor conocimiento del entorno social y comunitario.

6.- Metodología.

Se aplicará una metodología participativa y creativa, que partirá de los intereses y necesidades de los propios participantes y de su realidad más inmediata. El trabajo se realizará de forma lúdica por medio de actividades de ocio y de tiempo libre, tanto de interior como de exterior. También se contará con la presencia de un educador como catalizador y dinamizador de las actividades por grupo (se entiende que habría dos grupos).

El coordinador plantea mensualmente unos objetivos individuales deducidos de la recogida puntual de información con: padres (primera entrevista),monitores (semanalmente), S.Sociales (reunión mensual)

El encuentro con los padres y madres se llevara a efecto por medio de:

- al menos dos entrevistas (en los propios S. Sociales) con dos fines: 1-Conocer la visión de los padres respecto a objetivos y necesidades con los niños. 2-Aportar orientación en aspectos educativos de sus hijos.

En la evolución del programa se contemplan las actividades de manera a atender el desarrollo propio del grupo, atendiendo:

La presentación y conocimiento, con la finalidad de que los participantes conozcan el proyecto y a los participantes del mismo.

El clima de confianza, de manera a fomentar la confianza y la apertura a la cooperación y a la relación con los demás.

El desarrollo personal y grupal, con la finalidad de adquirir habilidades y responsabilidad frente a los demás.

La evaluación. Ayudando a reflexionar sobre lo aprendido y experimentando.

En cuanto a la temporalización:

Las sesiones se dispondrán en una tarde a la semana lunes y martes), fuera del horario escolar en el período horario comprendido entre 17,30 – 19,00 h.

Cada sesión tendrá una duración de dos horas, comprendiendo hora y media frente a los niños y media hora de preparación y revisión con los mayores.

El tiempo para las actividades es estipulado según necesidades.

La duración del programa se prevé en consonancia con el calendario escolar.

El agrupamiento de los niños se llevará a cabo bajo las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta las franjas de edad.

Preferencia por la inclusión de niños de culturas diferentes.

El número de niños por grupo no mayor de 6 y contarán con la colaboración de 3 personas mayores (una por cada dos niños), para favorecer la interacción intergeneracional.

Dada la singularidad del proyecto es preciso la creación de una buena atmósfera afectiva y favorecer el grado de cohesión entre los participantes, así como favorecer un clima social positivo; para ello se considera necesario que el grupo con el que se va a trabajar permita:

Un contacto directo.

Una comunicación horizontal entre los miembros.

Mayor cohesión, confianza y seguridad.

Armonizar las dos exigencias fundamentales: interacción y riqueza.

Para conseguir estas premisas es preciso que el tamaño del grupo sea pequeño, en este caso consideramos apropiado el número fijado anteriormente (6 niños y 3 personas mayores). Sindo Froufe Quintas (Catedrático de Pedagogía Social en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca) así lo precisa al hablar de la eficacia de los grupos. Según su experiencia el número correcto para trabajar en grupo es el número cinco, por ser un número apropiado para el trabajo pedagógico-social.

7.- Indicadores de evaluación.

A través de la evaluación se va a conocer la calidad o el valor del proyecto “Programa Compartir”. La evaluación se realizará al inicio del proyecto, durante el desarrollo del programa (mediante las hojas de registro –ver anexo-), y al finalizar el mismo.

De esta forma se podrá, de manera continua, ir modificando el proceso en vistas de las necesidades específicas del momento, todo ello expresado en el cuaderno de campo.

Ir mejorando el plan durante el proceso es una de las prioridades, así como la evaluación final en la que se contrasta lo conseguido con los objetivos fijados al inicio. Esto permite establecer un nuevo proyecto para avanzar dentro de unas necesidades, siempre, reales.

Como indicadores de evaluación:

Indicadores de reuniones:

Una reunión semanal del Equipo Educativo.

Una reunión mensual con Servicios Sociales.

Una reunión trimestral con la Dirección de la Asociación

Una reunión mensual del Equipo Educativo para planteamiento de objetivos en actividades.

Indicadores de participación en la actividad:

Asistencia (regularidad, puntualidad).

Actividades realizadas y actuación del educador.

Interés mostrado por los participantes en las actividades propuestas.

Participación e implicación en las sesiones de las partes implicadas.

Colaboración de las familias.

Mejora de la calidad de vida.

Seguimiento mediante hoja de registro.

Coordinación con otras asociaciones y/o entidades:

Consideramos esencial y creemos en la necesidad de una serie de reuniones periódicas con los Servicios Sociales de Base donde prime el intercambio de información continuo y permanente.

En nuestra opinión debe haber un trabajo en equipo que ayude a coordinar el programa. Esta implicación de los Servicios Sociales de Base nos servirá para intercambiar una valoración y unas indicaciones más específicas en cuanto a los objetivos del proyecto, así como de una gran ayuda a la hora de afrontar posibles dificultades que surjan en el desarrollo del mismo.

PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO A LA INFANCIA EN LAS AMPAS

Ana Fernández Barreras. Educadora Social y Psicopedagoga de CAVAS Cantabria (Centro de Asistencia a Victimas de Agresiones Sexuales y Prevención del Maltrato Infantil)

INTRODUCCIÓN

La asociación CAVAS cuyo trabajo tradicionalmente ha estado dirigido a la asistencia y prevención de las agresiones sexuales tanto en personas adultas como en la infancia ha incorporado entre sus objetivos, desde su incorporación a la FAPMI (Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil), la sensibilización social y la prevención ante la problemática de los malos tratos infantiles. Una de nuestras líneas de acción para el cumplimiento de estos nuevos objetivos está relacionada precisamente con la promoción del buen trato como herramienta para conseguir el bienestar emocional de la infancia.

La familia, sigue siendo el contexto fundamental en la socialización y formación de la personalidad de cada niño o niña. Por eso, pensamos que cualquier programa que permita la reflexión sobre el papel de padre o madre y que ayude a ejercer ese rol es un programa que incide directamente en esta promoción del buen trato hacia la infancia.

El planteamiento principal por el que se rige este programa es el de dotar a las familias de técnicas de Buen Trato como prevención de la violencia, no solamente la violencia física, sino también los tipos de violencia que no identificamos como tales. Nuestra idea consiste en que si promovemos los aspectos positivos en los menores y en las familias a la larga estaremos previniendo los negativos.

Se ha comprobado que la personalidad de los menores y adultos depende en gran medida de sus vivencias durante los primeros años de vida en el seno de sus familias, por tanto, consideramos que si dirigimos programas de este tipo a los padres y madres estaremos incidiendo directamente en el Buen Trato a la infancia y por tanto, en la prevención de la violencia y de otras conductas de riesgo.

OBJETIVOS

GENERALES

• Promover el bienestar infantil desde las familias.

• Proporcionar a los padres y madres, técnicas y orientaciones sobre como ejercer una labor educativa efectiva.

• Fomentar el Buen Trato en los hogares mediante técnicas de participación familiar.

ESPECIFICOS

• Sensibilizar a los padres y madres sobre las necesidades físicas, emocionales, sociales y cognitivas de los niños y niñas.

• Ayudar a los padres a establecer una comunicación adecuada con sus hijos e hijas, mediante técnicas de escucha activa y conversación asertiva.

• Dotar a los padres de conocimientos prácticos sobre cómo afrontar un conflicto y cómo educar a los hijos/as a resolverlos de manera positiva, sin utilizar en ningún caso la violencia.

• Concienciar sobre la importancia que tienen los valores transmitidos en la familia y dar pautas sobre cómo educar en valores.

• Concienciar de la necesidad del establecimiento de límites en la educación infantil.

• Dotar a los padres y madres de técnicas especificas de modificación de conducta.

• Proporcionar estrategias para controlar el consumo y los medios de comunicación en la infancia.

• Sensibilizar ante el tema de los malos tratos infantiles y proporcionar conocimientos sobre cómo actuar en esos casos.

CONTENIDO

0. Introducción sobre las necesidades de la infancia

- Necesidades físicas y cognitivas
- Necesidades emocionales y sociales
- Sexualidad infantil

1. Qué podemos hacer desde las familias para promover el bienestar de la infancia

A . Potenciar la seguridad en los/as niños/as por medio de las siguientes técnicas

- Comunicación
- Resolución de conflictos
- Asertividad
- Educación en valores

B . Establecimiento de límites y establecimiento de hábitos saludables

b.1. Modificación de conductas inapropiadas

b.2. Influencia de los medios de comunicación.

- Técnicas de mediación

b.3. Consumo en la infancia

- Estrategias de control

2.Qué hacer en caso de detectar una posible situación de maltrato.

- Tipos de maltrato
- Cómo actuar
- A dónde acudir

MATERIALES

Por una parte se editó **el Decálogo del Buen Trato a la Infancia,** en el cual se recogen los siguientes puntos:

1. Aceptar incondicionalmente a nuestros hijos e hijas

2. Proporcionarles Amor y Afecto

3. Establecer límites razonables

4. Respetar su derecho al juego y a tener amistad con sus compañer@s

5. Respetar y fomentar su autonomía

6. Protegerles de riesgos reales e imaginarios

7. Aceptar su sexualidad y ofrecerle una imagen positiva de la misma

8. Comunicación y empatía

9. Participación

10. Dedicarles tiempo y atención

Por otra parte estamos editando un nuevo material, como **ampliación** del anterior, con conocimientos y técnicas especificas sobre:

- Establecimiento de límites
- Consumo en la infancia
- Medios de comunicación

METODOLOGIA

Los cursos se han llevado a cabo en dos ediciones.

En la primera de ellas se trabajan los contenidos referentes al apartado *a* del temario (Cómo potenciar la seguridad en los niños) y al apartado 2 (Qué hacer en una situación de maltrato), por medio del debate, la exposición teórica y la realización de actividades. En una sesión de dos horas.

En la segunda edición del programa, llevada a cabo este año 2006, se realizan tres sesiones de hora y media, en la que se trabajan los contenidos específicos del apartado *b* por medio de exposición teórica, debate entre los asistentes y actividades prácticas.

EVALUACIÓN

Evaluación final mediante cuestionario.

RESULTADOS

La valoración global del programa por nuestra parte es positiva debido a varias razones que pasamos a comentar.

En primer lugar, a pesar de ser un programa de nueva creación que trata un tema novedoso y controvertido, nos hemos encontrado con una gran acogida por su parte. En principio plantean grandes dudas ya que se sienten indefensos ante las nuevas formas de violencia que observamos diariamente, pero el carácter positivo del programa les anima y ven la posibilidad de llevar los contenidos teóricos a la práctica. No solo potenciábamos la seguridad en los niños/as sino también en sus madres y padres.

Por otra parte, todos los contenidos están interrelacionados y finalmente el tema es siempre el mismo, **potenciar la seguridad en los y las menores**. Así vemos como este es el tema más destacado por los asistentes, 84%.

Valoramos como especialmente positivo el debate fomentado y surgido en todas las sesiones, ya que lo entendemos como un momento de intercambio de opiniones entre los padres y madres, tan necesario como gratificante para ellos/as mismos/as.

Por otra parte, esta valoración positiva de la primera edición y sus demandas en cuanto a limites, comunicación y consumo, fue lo que nos impulsó a realizar esta segunda edición, teniendo también muy buena acogida entre los padres y madres que están ansiosos por aprender nuevos conocimientos relacionados con la educación de los pequeños.

Finalmente, el hecho de plantearles la Promoción del Bienestar Infantil como método educativo y de prevención de conductas de riesgo, les plantea nuevas dudas sobre cómo replantear ciertas situaciones y les estimula a incorporar nuevas técnicas a la educación infantil.

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL MALTRATO ENTRE IGUALES

Elena Villa Ceinos, Inés Monjas Casares

elenavillaceinos@yahoo.es, imonjas@psi.uva.es

Asociación REA

C/ Antonio Lorenzo Hurtado, nº 5, 1º

Edificio de Cruz Roja

47014 Valladolid

Resumen

La defensa de los derechos de la infancia, el bienestar y la promoción del buen trato en la edad infantil y adolescente, así como la prevención y la intervención en los casos de desprotección, maltrato, abuso sexual o negligencia son tareas complejas que exigen el concurso y la cooperación de distintas instituciones y entidades.

Este trabajo presenta una serie de aspectos básicos relacionados con el maltrato entre iguales, así como las razones que han impulsado a REA a desarrollar un programa específico orientado a la sensibilización, pretende concienciar y mentalizar a las y los destinatarios, y a la prevención, ya que la sensibilización es una forma de prevención precoz.

Palabras clave: convivencia, maltrato entre iguales, REA, sensibilización, prevención.

1. Introducción

A nadie se le escapa que en los últimos tiempos la convivencia en los centros educativos se ha visto degradada y se han hecho visibles aspectos como violencia, indisciplina, malos modales, actos disruptivos, etc., que reflejan un deterioro progresivo de las relaciones en el marco de la vida escolar. En este clima de falta de respeto a los derechos personales, las agresiones entre compañeros/as se han incrementado de forma que han sido objeto de atención en los medios de comunicación y han provocado preocupación en las familias, profesorado y en la sociedad en general.

Sin lugar a dudas, la agresión en la infancia y en la adolescencia, y concretamente determinadas formas agresivas de relación, como el maltrato y la intimidación entre iguales, constituyen un tema muy relevante que preocupa a las y los que estamos comprometidos con la educación en este período evolutivo. Por ello, este trabajo presenta una serie de aspectos básicos relacionados con el maltrato entre iguales (datos estadísticos, consecuencias, dinámica, etc.), así como las razones que han impulsado a REA a desarrollar un programa específico orientado a la sensibilización y a la prevención.

2. El problema

Centrándonos en el tema del abuso de poder entre escolares, las investigaciones más recientes hechas en nuestro país y en los países del entorno europeo señalan que el maltrato entre iguales está presente en todos nuestros centros escolares y son sufridos por elevados porcentajes de alumnos que, de un modo u otro, padecerán sus consecuencias. Es, por tanto, un fenómeno frecuente en los centros educativos como concluyó el estudio que el Defensor del Pueblo elaboró en el año 2000, basado en tres mil entrevistas en trescientos centros públicos, privados y concertados de Educación Secundaria.

Haciendo una síntesis de la información disponible en muestro país, podemos afirmar que un 5,9 % de nuestro alumnado confiesa agredir de forma frecuente a sus compañeras/os y un 5,7% reconoce que es agredido/a por sus iguales con frecuencia. Si consideramos la agresión entre iguales de forma más ocasional, estos porcentajes llegan al 30% en nuestro país. Los datos demuestran, por tanto, que en todos los centros escolares hay niñ@s que están provocando o viviendo situaciones serias de intimidación.

Cada día, en cualquier centro educativo, hay un número importante de chicos y chicas que son objeto de maltrato por parte de otros compañeros o compañeras. Lo que es preciso enfatizar y dejar bien claro es que esta relación de abuso, si se repite y se mantiene en el tiempo, produce, a la larga, consecuencias negativas tanto académicas como psicológicas e interpersonales, ya que afecta al desarrollo socioemocional de los/as implicados/as. Los estudios alertan de las fuertes repercusiones tanto en las víctimas (baja autoestima, depresión, ansiedad, rechazo de la situación escolar, suicidio…) como en las y los agresores (que en estudios longitudinales de seguimiento presentan conductas antisociales y/o delictivas consolidadas).

El problema es que el maltrato entre iguales, por su misma naturaleza, es difícil de detectar y complicado de demostrar. Los/as implicados/as no lo comunican, las víctimas no piden ayuda precisamente por el miedo e intimidación de que son objeto, las familias no llegan a saberlo, las profesoras y profesores pueden no darse cuenta de lo que ocurre y los compañeros/as que lo conocen no suelen intervenir ni lo ponen en conocimiento de las personas adultas.

Aunque este problema no es nuevo ya que en todos los tiempos se han producido tratos abusivos entre iguales en todas las edades (seguro que todas/os recordamos algún compañero/a en nuestra vida escolar y no olvidamos algunas de las novatadas en la universidad o las bromas pesadas y crueles de la mili), en este momento hay una mayor sensibilización social hacia el respeto de los derechos de la infancia y adolescencia. Concretamente con este tema hay gran preocupación, ya que actualmente adquiere formas más graves y sofisticadas que pueden ser más difíciles de detectar; sabemos más respecto a su importancia y a sus nefastas consecuencias para el desarrollo socioemocional; hay que considerar que se produce en un contexto social de mayor tolerancia y permisividad hacia la violencia.

Además, es preciso erradicar determinadas creencias como las que subyacen a manifestaciones como “Esto ayuda a crecer”; “Así se forjan para la vida; a mí me pasó y mira donde he llegado, tampoco me ha ido tan mal”. Hoy podemos afirmar que quien así opina nunca ha sufrido o participado en maltrato entre iguales en sentido estricto, o quizás tuvo la suerte de que alguien le ayudara ya que lo que actualmente sabemos es que, en muchos casos, sus efectos dejan consecuencias muy negativas en las y los implicados.

3 Las motivaciones del programa

REA, Asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud, tomando conciencia de la importancia de este tema, se plantea hacer una llamada de atención a todos los y las participantes en el proceso educativo y a la sociedad en general, tratando de concienciar de este tema en el que están implicados y sufren bastantes niñas y niños y ello por las siguientes razones:

a) Entre los fines de esta asociación sin ánimo de lucro están “prevenir y denunciar los malos tratos a la infancia” y “sensibilizar a la sociedad sobre el maltrato y los derechos de la infancia”.

b) Afirmamos que:

- Las y los menores, considerados como personas especialmente vulnerables y en proceso de desarrollo, tienen el derecho de estar protegidos ante cualquier forma de explotación, maltrato o abuso físico, psicológico o sexual.
- Las niñas y los niños tienen el derecho a aprender en un clima social positivo y la familia y el profesorado tienen el deber de garantizárselo.
- Los centros educativos son entornos en los que las y los estudiantes han de sentirse a gusto, segur@s, acogid@s y tratad@s con respeto, “bien tratad@s” por parte del profesorado y también por parte de sus compañer@s.
- L@s niñ@s tienen el derecho de que se respete su integridad física y psicológica.

c) En Castilla y León es necesario desarrollar e implantar programas y estrategias sistemáticas de prevención y actuación ante esta temática.

d) A la Asociación REA han llegado comunicaciones, denuncias y peticiones de asesoramiento en varios casos de maltrato entre iguales.

Por todo ello, nos planteamos el presente “Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales” en colaboración con la Junta de Castilla y León.

En todos los centros de enseñanza y a través de la educación se trasmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, singularmente el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales, se adquieren los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo y se

prepara la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, ha definido un sistema de acción social integrado por una serie de sectores de actuación, siendo la infancia y adolescencia uno de ellos.

La Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, otorga un carácter prioritario a las actuaciones de prevención, tratando de evitar o reducir las causas que provocan o favorecen procesos de marginación o inadaptación en la población infantil, así como aquellas circunstancias que dificultan o menoscaban el libre y pleno desarrollo de los menores y aquellos factores que propician el deterioro de su entorno social. Para hacerlo efectivo prevé el desarrollo de planes y programas de diferente alcance, así como medidas concretas en diversas áreas, entre ellas la prevención de la violencia y abusos sexuales entre menores.

La violencia en ámbito escolar se convierte en un problema de esta población, ya que es su lugar de convivencia diaria y afecta a la estructura social sobre la que debe producirse la actividad educativa dificultando enormemente la misma, por lo tanto resulta necesario para la Comunidad Autónoma de Castilla y León desarrollar programas de prevención de la violencia escolar instaurando entornos escolares enriquecidos y óptimos para la convivencia y el desarrollo.

3. Los objetivos

El programa pretende fundamentalmente:

1. Aportar información sobre el maltrato entre iguales al profesorado, familias, alumnado y sociedad en general.
2. Sensibilizar y concienciar al profesorado y profesionales de los centros de secundaria sobre la necesidad de intervenir y desarrollar actuaciones para su reducción y prevención.
3. Estimular el establecimiento de políticas escolares anti-bullying y antiviolencia.

Nos proponemos que los/as profesores/as:

1. Adquieran los conceptos básicos referidos al maltrato entre iguales.

2. Aprendan a detectar precozmente en el alumnado signos de maltrato y/o intimidación.

3. Sepan los procedimientos y estrategias de actuación en caso de detectar alumnado que es víctima de malos tratos por parte de sus compañeros.

4. Se involucren en la elaboración del proyecto escolar anti-bullying y antiviolencia de su centro.

5. Se impliquen en la enseñanza de programas de convivencia y prevención de la violencia insertados en el currículum.

Pretendemos que los chicos/as:

1. Aprendan a reconocer, evitar y controlar las situaciones de riesgo o de maltrato y/o abuso, por parte de sus iguales, que les puedan suceder.

2. Se conciencien de que tienen que informar y dar a conocer las situaciones de abuso físico, psicológico y/o sexual que les sucedan y las que observen o sepan de alguno de sus compañeros/as.

3. Desarrollen habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal: habilidades de interacción social, de solución de problemas, de petición de ayuda y de asertividad, entre otras.

4. Se impliquen en una cultura anti-bullying y antiviolencia.

5. Sean conscientes de la importancia de mantener relaciones interpersonales cordiales, positivas y mutuamente satisfactorias con sus iguales.

Queremos que los padres y las madres:

1. Se conciencien de las consecuencias de las situaciones de intimidación y maltrato entre iguales.

2. Aprendan a observar en su hijo/a signos de maltrato entre iguales y sepan lo que tienen que hacer en caso de sospechar y/o detectar que su hijo/a está implicado en malos tratos entre compañeros.

3. Se sensibilicen sobre la importancia del desarrollo personal y social de sus hij@s adolescentes y de los problemas que pueden tener.

4. Reflexionen sobre la importancia de su estilo de interacción familiar.

4. Conclusiones

La defensa de los derechos de la infancia, el bienestar y la promoción del buen trato en la edad infantil y adolescente, así como la prevención y la intervención en los casos de desprotección, maltrato, abuso sexual o negligencia son tareas complejas que exigen el concurso y la cooperación de distintas instituciones y entidades. Es por ello que aprovechamos para hacer un llamamiento a la coordinación entre las instituciones que están implicadas en la atención a la infancia y adolescencia: educación, sanidad, justicia, asuntos sociales, fuerzas de seguridad,…, a los medios de comunicación y, por supuesto, a la sociedad en general. La adecuada atención a la infancia y a la adolescencia es una responsabilidad de todas y todos.

RETOS ACTUALES EN LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Jesús Fuertes Zurita. Director Técnico de Ordenación de Servicios Sociales y Protección a la Infancia. Junta de Castilla y León.

Desde que en 1987 se diseño el nuevo modelo de protección a la infancia, que fue completado y ampliado en la ley 1/96 de Protección Jurídica del Menor, en España se han producido cambios profundo y radicales en nuestro sistema, en las instituciones competentes y en los recursos. Por el tiempo transcurrido parece que es momento de que analicemos las luces y sombras de lo que hemos hecho hasta ahora y que reflexionemos sobre hacia dónde debemos orientar nuestra actuación hacia el futuro. En esta intervención, más que mirar hacia atrás me centraré en aquellos aspectos que pienso que deben ser mejorados prioritariamente en un futuro próximo. Hay que tener en cuenta que el desarrollo del nuevo sistema tiene diferencias importantes territoriales dentro de nuestro país y por lo tanto lo que diga tiene que tener un nivel suficiente de generalidad como para que pueda ser representativo de la media de lo que actualmente sucede y que pueda ser válido para todos al menos en alguno de sus aspectos. He elegido dos temas que considero centrales en el momento en el que nos encontramos: la importancia del tiempo y de los plazos en el proceso de toma de decisiones y el desarrollo de las competencias de las entidades locales. Por ello, dedicaré a ellos la mayor parte de mi intervención aunque luego haré algunos apuntes de otros aspectos relevantes pero más puntuales referentes a los recursos del sistema, pero sin por ello pretender abordar todo aquello que debe mejorarse.

I) La importancia del tiempo y de los plazos en el proceso de toma de decisiones

Una vez que nuestro sistema de protección ha superado un concepto asistencialista que no sólo persigue que los menores que se encuentren en

situaciones de riesgo o de desamparo sean atendidos de manera inmediata y la cobertura de sus necesidades básicas, sino que su último objetivo es la integración definitiva, segura y estable en un entorno y condiciones adecuados, que permitan su desarrollo, autonomía debemos añadir un elemento sustancial del sistema y es que esa integración debe realizarse **en el menor tiempo posible**.

La preocupación por la agilización de los trámites de los procedimientos administrativos y judiciales que afectan al menor quedó plasmada en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor tal y como expresamente se reconoce en su exposición de motivos. Una actuación lenta atenta directamente contra el interés de los niños y de los adolescentes pudiendo quedar éstos por este motivo indefensos o desprotegidos.

El principio de agilidad, que sirve al de consideración preferente del interés superior del menor, pasa así a constituir un elemento esencial del principio de seguridad jurídica que la propia norma, en su artículo 11.2,g) proclama como rector de la actuación de los poderes públicos.

Es cierto que existen diversas previsiones en la ley que traslucen esta preocupación del legislador por la rapidez en las actuaciones así como limitar la duración de las medidas provisionales, tal es el caso de la necesidad de dispensación de atención inmediata a los menores, la posibilidad de recurrir las resoluciones ante la jurisdicción civil sin necesidad de reclamación administrativa previa, los efectos automáticos de la asunción de la tutela por ministerio de la ley sin necesidad de intervención judicial, el carácter preferente de la tramitación de los procedimientos en sede judicial o las manifestaciones acerca de que la permanencia en determinadas situaciones como el acogimiento residencial duren el menor tiempo posible, etc.

Sin embargo, las regulaciones sobre peticiones o reclamaciones de los adultos ante la administración relativas al ejercicio de derechos, son mucho más precisas en cuanto a plazos y garantías. En el caso concreto de la legislación específica reguladora de la acción de protección y sus medidas, los escasos plazos existentes y términos para las actuaciones tienen que ver más con los intereses y derechos de los padres que con los últimos destinatarios del sistema protector. Por ejemplo: plazos para comunicar la asunción de la tutela o para tramitar ante el juzgado un acogimiento provisional.

Además hay aspectos vinculados al hecho de que el niño sea un ser en evolución y desarrollo que hacen el tiempo cobre una especial significación y que hace necesario urgir a los responsables administrativos y judiciales que su actuación sea rápida y segura.

Hay que tener en cuenta que el concepto de tiempo en los niños es muy diferente al de los adultos, y más a medida que aquellos son más pequeños. La vivencia del presente, la dificultad para desvincular cualquier experiencia del instante en que es vivida y proyectarla a otro momento, o la imposibilidad de desarrollar una esperanza en el futuro son clara muestra de ello. Así las situaciones desprotección pueden ser vividas como absolutas y eternas.

Además existen periodos sensibles en el desarrollo del niño en los que está más receptivo ante determinas experiencias y en los que precisamente adquiere una trascendencia especial la creación y establecimiento de vínculos afectivos seguros, de manera que lo que en esos momentos cruciales suceda o no significará en adelante la satisfacción adecuada o la falta de cobertura de una necesidad esencial para el desarrollo. La actuación lenta de la administración puede facilitar que el niño sea expuesto durante esos periodos a experiencias negativas o le priva del aprendizaje de patrones de comportamiento que serán fundamentales para su desarrollo adecuado.

Además, la probabilidad de una integración definitiva y segura en un contexto familiar es más probable a medida que el niño es más pequeño y tiene más posibilidades de adaptación a nuevos contextos. Todos conocemos casos que han perdido oportunidades de integración familiar debido a dilaciones injustificadas. Es un ejercicio altamente recomendable por su gran valor didáctico estudiar aquellos casos de niños mayores que han permanecido largo tiempo bajo la guarda de la administración

Para los niños con problemas, en situación de inestabilidad o inseguridad, o a la espera de una toma de decisiones sobre su caso, el mantenimiento de la incertidumbre o la prolongación de la provisionalidad sólo conllevan perjuicios y riesgos.

Existe una fuerte relación entre la seguridad emocional y la seguridad jurídica. En este sentido la agilidad constituye un factor relevante para procurar y preservar la seguridad emocional que los menores de edad necesitan. La actuación del sistema de protección por un lado puede proteger al niño de ambientes peligrosos, pero debido a la lentitud en su actuación, el sistema puede convertirse en un factor de riesgo, es decir, la lentitud es una de las más importantes modalidades de maltrato institucional al conllevar efectos negativos o de riesgo añadido para los menores, que vengan a sumarse a los que resultan consecuencia de las propias situaciones de desprotección.

El propio Tribunal Constitucional ha reconocido y valorado todas estas cuestiones.

En los últimos años hemos conocido diversos casos con alta repercusión mediática de posicionamientos claramente divergentes entre autoridad administrativa y autoridad judicial, en los que el tema de fondo no era si la administración había actuado adecuadamente o no separando al niño de sus padres, sino el efecto negativo que tendría en ellos el separarles de nuevo del contexto familiar donde habían crecido después de tanto tiempo.

En ocasiones, como ha puesto de manifiesto el propio Defensor del Pueblo las actuaciones procesales en la jurisdicción civil en asuntos de menores se han prolongado seis, siete o más años, cuando han llegado al Tribunal Supremo.

Y ello conduce a concluir la necesidad de que los procedimientos relativos a protección de menores -como los demás relacionados con el derecho de familia- aparezcan dotados de una prioridad o preferencia absoluta, de manera que la resolución no se demore más allá de lo necesario y razonable, evitándose la aparición y consolidación de situaciones desaconsejables para los menores que pueden interferir en su desarrollo e integración psicosocial.

Sin embargo, aunque las mayores críticas suelen referirse a la excesiva dilación en la resolución por parte de los juzgados de casos de acogimientos de constitución judicial, las entidades competentes en materia de protección de menores debemos ejercer la autocrítica en este aspecto pues somos proclives a exigir la rapidez en la actuación judicial cuando hacemos propuestas pero somos tolerantes y desmemoriados con las pérdidas de tiempo en las fases anteriores en las que hemos tenido que intervenir.

Son muchas las amenazas a la agilidad en la tramitación de los asuntos que afectan a los niños en situación de desprotección. Quizás habría las siguientes como las más importantes:

Alta fragmentación del sistema de protección:

Se trata de un sistema que tiene sus tareas repartidas entre distintos departamentos, estructuras administrativas y administraciones. Podemos destacar fundamentalmente el sistema administrativo específico de protección a la infancia, responsable fundamentalmente de las actuaciones relacionadas con la valoración de situaciones de desamparo y con la asunción de la guarda, el sistema de servicios sociales vinculado a las corporaciones locales en cuanto a la detección de situaciones de desprotección, la prevención y la intervención en el riesgo, la fiscalía que ejerce el control sobre la actividad administrativa velando por el superior interés de los menores de edad, y por último el sistema judicial que en diversas instancias interviene en diferentes

asuntos relacionados con actuaciones administrativas que requieren su participación o dirimiendo conflictos de intereses. Por lo tanto, nos encontramos con frecuencia ante expedientes que viajan en una tupida y compleja maraña de actuaciones administrativas, técnicas y judiciales, lo que dificulta una ágil conclusión de los mismos.

En segunda lugar, el *fuerte arraigo en nuestra sociedad de la "Patria potestad"* que todavía permanece investido de un halo de sacralidad prevaleciendo los aspectos relacionados con los derechos paternos sobre las obligaciones. Creo que la ley 1/96 de protección jurídica del menor fue una ocasión perdida para romper con un concepto anclado en el más rancio pasado y haber inclinado la balanza hacia las responsabilidades de los padres tal y como se intentó en los primeros borradores del anteproyecto. Esta potente influencia de la patria potestad sobre todo el sistema de protección hace que reiteradamente se den plazos de recuperación a los padres, se dilaten las decisiones en el ámbito administrativo y judicial, y huyamos cada vez más de decisiones de separaciones definitivas que conlleven enfrentamientos con los padres, a sabiendas de que no estamos defendiendo los intereses de los niños.

En tercer lugar podemos destacar la *escasez de programas de intervención* destinados a posibilitar la permanencia del niño en su familia o a facilitar el regreso cuanto antes con ella. Una cosa es que seamos críticos con el peso excesivo de la "patria potestad" que entorpece la toma de decisiones de separaciones definitivas y rápidas de la familia o que propicia decisiones precipitadas e inadecuadas de reunificación familiar, y otra es que, en interés del niño, no tratemos de rehabilitar o capacitar a su familia para que lo atienda, eso sí, dentro de una estructura clara de tiempo. Creemos que es un derecho del niño que se proporcionen apoyos a su familia y se hagan esfuerzos razonables en recursos y tiempo para permitir que el núcleo familiar sea autosuficiente para garantizar su atención adecuada, antes de proceder a decisiones que conlleven la ruptura definitiva de la estructura familiar.

El pobre trabajo de caso podemos situarlo como la cuarta causa. La inadecuada actividad profesional puede deberse a múltiples causas, desde aquellas relacionadas con una alta carga de casos de los profesionales, mala formación de los mismos, condiciones de trabajo de estrés e inseguridad, hasta aquellas que tienen su origen en la falta de prácticas no enfocadas al establecimiento de planes dirigidos a la integración definitiva, estable y segura del niño en el menor tiempo posible. Los profesionales de todas las partes implicadas en el sistema de protección infantil deben trabajar un sentido de urgencia, que no de precipitación. Este trabajo con frecuencia se desarrolla en un contexto de normas y regulaciones que no contemplan plazos y tiempos

para las actuaciones administrativas ni judiciales orientados a defender los intereses de los niños.

Un grupo de trabajo dentro del Observatorio de la Infancia se ha hecho eco de esta preocupación y ha realizado una serie de recomendaciones para que sea aprobadas por el pleno de dicho Observatorio que a continuación se exponen:

1. En relación con los procedimientos administrativos debe entenderse como objetivo prioritario la persecución de plazos progresivamente más breves, recomendándose el establecimiento de límites máximos, a la vez razonables e infranqueables, mediante una previsión normativa específica al respecto.

En la medida de lo posible, esos límites han de ser explicitados de forma particular para cada subproceso (valoración de casos, adopción de medidas cautelares urgentes, establecimiento y duración de medidas provisionales, determinación de medidas definitivas, revisión de casos…).

2. Atendida su naturaleza y finalidad, debe procurarse limitar a lo estrictamente imprescindible la duración de la separación provisional del menor de su familia y, por ende, la de cualesquiera medidas o actuaciones que se adopten con carácter cautelar o atiendan a esa finalidad de temporalidad.

3. La limitación de la permanencia en una medida provisional resulta particularmente necesaria en relación con el acogimiento residencial adoptado con tal carácter, si se tienen en cuenta su naturaleza y contenido, y su condición de recurso de utilización subsidiaria.

En estos casos, la consideración de una duración reducida a lo estrictamente imprescindible ha de ser tanto más exigente cuanto inferior sea la edad del menor protegido.

4. Por lo que hace a las cuestiones relativas a la sustanciación de procedimientos en materia de protección de menores ante los órganos jurisdiccionales, se entiende oportuno, en consonancia con lo ya formalmente recomendado por el Defensor del Pueblo en relación con la materia más general de los procedimientos relativos al derecho de familia, que se dé traslado al Ministerio de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial y a los demás órganos competentes de estas conclusiones al objeto de que por ellos se valore sobre la procedencia del impulso o adopción de medidas específicas (legislativas, organizativas y de todo orden) conducentes a asegurar la prioridad en la tramitación de dichos asuntos.

En este sentido, han de someterse a su consideración, entre otras, cuestiones como las relativas a la eventual implantación de un orden jurisdiccional propio y autónomo, a la dotación suficiente de sus órganos, a la especialización y formación adecuadas de sus titulares, y a una regulación procesal que procure la agilidad en el marco de términos y plazos razonables, tanto para la sustanciación de los procedimientos que hayan de resolverse en sede judicial, como para la presentación y resolución de recursos contra las resoluciones adoptadas en dicho ámbito o en el administrativo.

5. Paralelamente, se considera asimismo oportuno que se dé traslado de la cuestión a la Fiscalía General del Estado al objeto de que se estudie sobre la oportunidad y conveniencia de disponer las instrucciones necesarias para que los miembros del Ministerio Fiscal, en su actuación en los procedimientos judiciales en materia de protección de menores y en el ejercicio de su específico cometido de velar por que la función jurisdiccional se ejerza eficazmente conforme a las leyes y en los plazos y términos en ellas señalados, y de la particular encomienda en relación con la defensa de los derechos de los menores, insten las medidas precisas en cada caso para promover la tramitación preferente de dichos procesos.

II) Desarrollo de las competencias de las entidades locales en el sistema de protección la infancia.

Otro de los retos que debemos abordar en los próximos años es el desarrollo de las competencias de las corporaciones locales en materia de protección a la infancia. El concepto de riesgo amplió el foco de la intervención protectora más allá del desamparo y la guarda voluntaria, y con ello incluyó en el sistema de protección a la infancia a las corporaciones locales, no como alguien que detecta y deriva sino como alguien con un papel muy relevante y como columna imprescindible sobre la que se apoya el mismo, ya que el ámbito natural de la intervención en las situaciones de riesgo es el local. Son ya diversas las experiencias y modelos que se están llevando a cabo en España. Sin embargo su desarrollo todavía es escaso y dubitativo y el sistema no funcionará bien sin su concurrencia.

Los servicios sociales locales, y especialmente los comunitarios, han sufrido un importante desarrollo en los últimos años pero aun están lejos de convertirse en la puerta de acceso al sistema de servicio sociales para todos los colectivos y especialmente para la infancia. Pero también es verdad que hay una importante toma de conciencia por parte de las corporaciones locales cada vez más visible de su relevante papel en el sistema de atención a la infancia en situación de riesgo y como dispositivo en posición privilegiada para la actuación en el sistema de protección. Algunas pruebas de ello son la existencia de iniciativas cada vez más frecuentes pero todavía anecdóticas de planes locales de infancia, guías y manuales de actuación en situaciones de desprotección e incluso concejalías de infancia.

Son diversos los ámbitos donde las corporaciones locales pueden actuar:

- *La sensibilización social acerca de los derechos y necesidades de la infancia*. Cada vez son más los ayuntamientos que se suman a iniciativas como la de Ciudades Amigas de la Infancia o que organizan plenos infantiles o campañas de sensibilización acerca de los derechos y necesidades de la infancia.

- *La prevención*. La proximidad a las necesidades de la población y de colectivos específicos hace que las entidades locales estén en la mejor situación para realizar intervenciones preventivas desde diversos ámbitos relacionados con la infancia: drogas, deporte, cultura, educación, juventud, etc. Sin embargo, no es frecuente que exista una política local explícita en una planificación específica en este ámbito ni programas estables, generalizados y suficientemente dotados que aborden aspectos relacionados directamente con la desprotección infantil. Más bien asistimos actualmente a un panorama

dominado por el surgir de diversas iniciativas, mayoritariamente privadas, sin articular ni coordinar y con fuertes desequilibrios entre zonas o territorios. Programas dirigidos a la capacitación de los padres, a la autoprotección de los niños, a la prevención de la exclusión en adolescentes, son ámbitos donde las corporaciones locales podrían diseñar programas preventivos focalizados en grupos o zonas de mayor riesgo.

- *La detección y valoración de situaciones de desprotección*: Los servicios sociales comunitarios son con frecuencia la fuente de notificación de situaciones de desprotección más frecuente, sin embargo sus profesionales no siempre disponen de la suficiente formación ni instrumentos adaptados para detectar adecuadamente estas situaciones. En otras ocasiones los protocolos de derivación no existen o no están claros por falta de estructuras técnicas locales de carácter especializado o por falta de entendimiento, fundamentalmente técnico, entre las entidades locales y las entidades competentes en materia de protección a la infancia. Es imprescindible clarificar los diversos circuitos de comunicación y derivación en ambos sentidos, profundizar en los conceptos de riesgo y de desamparo, buscar contextos de encuentro entre profesionales que trabajan en ambos ámbitos, tanto en la formación, como en grupos de trabajo para el desarrollo de instrumentos y protocolos, como para analizar casos concretos y resolver discrepancias.

- *La intervención en situaciones de desprotección:* Las corporaciones locales se encuentran en una situación privilegiada para realizar intervenciones familiares en las situaciones de riesgo en las que el niño permanece en su domicilio o cuando estando separado de sus padres se pretende su regreso. Existe suficiente investigación al respecto para saber qué tipo de programas son eficaces, qué nivel de eficacia cabe esperar de ellos y en función de que problemática. Estas intervenciones requieren equipos específicos y que intervengan con determinado grado de intensidad y durante un tiempo determinado. Se trata fundamentalmente de modelos centrados en el desarrollo de habilidades, ejecutados en el domicilio y que rentabiliza todos los recursos de la comunidad mediante el trabajo en red. Estos programas deberán convertirse en el futuro en el eje central del sistema de protección y ocuparán un papel fundamental en el flujo de casos entre las administraciones y al mismo tiempo su función será compleja porque deberán modular las intervenciones dentro de su propia entidad con los servicios sociales básicos y con otros programas de lucha contra la exclusión social. Por ello debe definirse claramente su modelo y criterios de intervención: Una intervención poco intensa y excesivamente prolongada en el tiempo puede ayudar a que los casos se cronifiquen y se inmunicen ante otro tipo de intervenciones; por el contrario, una intervención excesivamente corta puede privar de oportunidades

de recuperación; el tema de cómo actuar ante la involuntariedad de las intervenciones debe ser resuelto, así como cuándo un caso debe ser propuesto a la entidad competente en materia de protección para ser separado de su familia, o cómo intervenir en el caso de adolescentes con problemas de ajuste familiar.

La descentralización de competencias en las corporaciones locales en materia de riesgo tiene evidentes ventajas:

- Mejora la financiación del sistema por la incorporación al mismo de recursos provenientes de las entidades locales.

- Se amplia la actuación a colectivos de riesgo. El número de niños atendidos por el sistema se incrementa atendiendo situaciones de desprotección cada vez menos graves.

- La proximidad al ciudadano por parte de las corporaciones locales permite detectar rápidamente las necesidades de los niños y sus familias y permite coordinar mucho mejor recursos y programas sociales (vivienda, lucha contra la exclusión social, salario social, minorías étnicas e inmigración).

- Disminuye la carga de trabajo del sistema específico de protección ya que deja de atender casos que malamente atendía antes, evita separaciones y facilita reunificaciones. Esto permite que la administración competente en protección de menores pueda realizar un trabajo de mayor calidad con aquellos niños que sufren situaciones más graves de desprotección y desamparo.

Sin embargo también existen peligros importantes que hay que evitar:

- El espacio de la protección a la infancia es un espacio compartido por dos administraciones que necesariamente tienen que entenderse porque los niños en función de su situación y necesidades deben de ser situados en un lado u otro, además esa ubicación puede ser cambiante según sea su evolución y ambas administraciones tienen diversas interdependencias entre sí. Es decir, que estamos en un escenario lleno de peligros de

confrontación y conflicto, especialmente técnico, aunque también puede convertirse en ocasiones en político, en el que el sistema de protección puede quedar dividido en dos mundos impermeables entre sí, lo que dificultaría la transición de los casos de un lado al otro y otros permanecerían en tierra de nadie, especialmente aquellos con los que las entidades locales creen que no responden a su intervención pero que la entidad de protección entiende que no hay razones de suficiente gravedad como para que ella actué.

- Al cabo del tiempo pueden generarse grandes diferencias en cuanto al desarrollo de recursos de carácter local entre unos territorios y otros dentro de una misma comunidad autónoma. Especial referencia es necesario hacer a la zona rural donde se sufre una importante despoblación y donde es difícil hacer llegar los recursos.

- Los métodos, procedimientos y criterios de trabajo e intervención pueden llegar a ser muy diferentes entre zonas.

Para prevenir estos peligros es necesario:

- Disponer de una planificación de desarrollo de recursos a nivel local en el ámbito de las entidades competentes en materia de protección la infancia. Esto conlleva un calendario de implantación en todo el territorio de recursos y de cofinanciación con criterios homogéneos y objetivos que garantice niveles de atención mínima semejante

- Desarrollo de normativa, manuales y protocolos que especifiquen conceptos, criterios de atención y circuitos de derivación mutua, e incluso de derivación interna, ya que el sistema va alcanzando cada vez mayor complejidad (ejemplo, entre los servicio comunitarios y los específicos de intervención familiar, dentro de una misma corporación local) indicando mecanismos y procedimientos para la resolución de casos en los que no haya acuerdos de partida,. Todo ello con el suficiente debate y máximo consenso posible.

- Formación permanente y conjunta de los profesionales de ambos subsistemas donde se pongan al día estrategias, procedimientos y técnicas, garantizando niveles de calidad homogéneos, y espacios en los que compartan y consensuen

criterios. Las diferencias en la percepción de las situaciones de desamparo entre los profesionales de diferentes administraciones se ha convertido ya en un clásico.

- Compartir un sistema informatizado de gestión e información de casos y que sirva simultáneamente para monitorizar la evolución del sistema y evaluar la eficacia de las intervenciones.

- La participación de los profesionales de las entidades locales en el proceso de toma de decisiones debe ser cualitativamente diferente al de profesionales de otros ámbitos, cuando la administración competente en materia de protección a la infancia adopta decisiones que de alguna manera afecten a la intervención de aquellas.

Es imprescindible integrar la actuación de las dos administraciones en un único sistema, no en dos sistemas, en el cual cada una tiene su ámbito propio de actuación (por un lado la intervención con los niños que están con su familia y por otro la que se realiza con aquellos que están separados de ella) pero en el que predomina la interdependencia, ya que en un caso una administración es dependiente de la otra cuando decide que la intervención en el núcleo familiar no es suficiente y pudiera existir una situación de desamparo que debe declarar la otra, y en el otro caso cuando una administración requiere de la intervención de la segunda para procurar que un niño separado de su familia regrese cuanto antes con ella. No obstante, esta dependencia mutua es asimétrica ya que la administración competente en materia de protección de menores podría tener la última palabra en ambos casos al margen de la opinión de la entidad local correspondiente. Este desequilibrio en cuanto al "poder" que cada administración posee debe tener su reflejo en la responsabilidad que cada una debe asumir en relación a que el sistema funcione correctamente. Y no olvidemos que cuando hablamos de "poder" estamos hablando del que se ejerce fundamentalmente en el ámbito técnico, es decir, que son los conflictos entre profesionales de ambas administraciones en las actuaciones cotidianas los que posteriormente con más probabilidad se conviertan en conflictos interinstitucionales e incluso políticos.

Resumiendo, hasta que no construyamos el segundo pilar del sistema de protección a la infancia mediante el desarrollo de las competencias de las entidades locales no habremos concluido la estructura de nuestro modelo que iniciamos hace ya 19 años en primer término y 10 desde que se introdujo en nuestra legislación el concepto de riesgo. Se trata de una empresa compleja,

llena de retos, y que requerirá bastante tiempo y esfuerzos de toda índole y en la que los profesionales jugamos un rol de primer orden.

III) Mejoras en los distintos recursos del sistema

a) **Adopción**.

El hecho de que nos hayamos convertido en muy pocos años en la primera potencia mundial relativa en cuanto adopciones internacionales debe hacernos reflexionar. Estamos ante un fenómeno en el que se atisba cierta pérdida de control de la situación debido a la fuerte presión de la demanda social que nos ha empujado a ser muy ágiles en la tramitación (otra vez la importancia de la agilidad desde la perspectiva del interés de las familias) pero excesivamente flexibles en cuanto a los requisitos y criterios de idoneidad y en cuanto a las garantías de los países en los que se adopta. Estamos viviendo una etapa dulce en la adopción internacional. Los datos de las evaluaciones realizadas nos indican que los niños por lo general se adaptan bien y mejoran significativamente desde su llegada y los fracasos no llegan al 1%. Sin embargo, todavía son pocos los que han alcanzado la adolescencia momento en el cual los problemas de adaptación, los sentimientos de pérdida no resueltos y la problemática vinculada al desarrollo de la identidad, incluida la racial y la étnica, se muestran en su mayor virulencia y ponen a prueba las habilidades de los adoptantes. Sin duda, los programas de formación obligatorios y los apoyos postadopción que las Comunidades autónomas van poniendo en marcha son medidas adecuadas que deben alcanzar más generalización, pero cuando empecemos a alcanzar tasas de fracaso entre el 3 y el 5%, como en otros países con amplia tradición en adopción internacional, sentiremos la necesidad, tanto las administraciones como las asociaciones de familias adoptantes y las entidades colaboradoras, en ser más exigentes en determinados requisitos como es la diferencia máxima de edad entre adoptado y adoptantes, seremos más restrictivos en cuanto a los países en los que permitiremos adoptar y la formación será más “exigente” centrándose más en la autoselección y en la responsabilidad de ser padre adoptivo. Aunque el sistema de garantías para todos los implicados ha evolucionado enormemente en este ámbito tendremos que hacer ajustes reequilibrando la balanza a favor de las garantías de cara al niño adoptado.

Dentro de estas garantías será necesario desarrollar una normativa de ámbito estatal que garantice al adoptado el acceso a la información relativa a sus orígenes. Están surgiendo diversas iniciativas en el ámbito de las comunidades autónomas, pero de seguir así va a generar una situación de

grave desigualdad entre regiones en cuanto al ejercicio de este derecho por parte del adoptado. Mientras que unas zonas podrán ejercerlo con suficientes garantías y apoyos, en otras tendrá que afrontar en solitario una maraña de procedimientos administrativos y judiciales, iniciar una investigación con resultados inciertos o ser víctima de programas de los medios de comunicación especialistas en comerciar con las emociones humanas y para los que la adopción es una fuente inagotable de material.

Únicamente apuntar algunas de las características que debería tener este proceso y que han sido aprobadas por el grupo de trabajo sobre adopción y acogimiento del Observatorio de la Infancia:

- La facilitación del acceso del adoptado, a su iniciativa a los datos obrantes en su expediente administrativo de adopción, pero con respeto con los derechos legítimos de terceros.

- La consideración, objetiva y reglada, de cautelas que contribuyan a preparar, minimizar y encauzar el impacto psico-emocional que la revelación puede suponer, y a evitar eventuales riesgos en situaciones de especial vulnerabilidad.

- Tomar en consideración la participación de los padres adoptivos no vinculante pero necesaria en determinados casos.

- En lo que sea compatible con el principio de libertad de iniciativa no mediatizada y de consentimiento del propio adoptado, habrá de considerarse, asimismo, el tratamiento que haya de darse a la disposición y en su caso a la voluntad de los miembros de la familia biológica en relación con el deseo de conocer algún dato sobre aquel o de propiciar el encuentro.

b) **Acogimiento familiar**.

En cuanto a este recurso hay que destacar el importante papel que juega ya en nuestro sistema superando el 50% de los niños con expediente formal de protección, sin embargo esta cifra global esconde importantes sesgos en su uso como es el hecho que en su inmensa mayor parte estemos hablando de acogimientos con familiares. Debemos hacer una profunda autocrítica en cuanto a la forma con la que se han estado haciendo este tipo de acogimientos ya que, al margen de su gran potencial para ser, con carácter general, la mejor alternativa provisional o permanente a los padres de los niños en situación de desprotección por su capacidad integradora y de dar continuidad a las relaciones, sin embargo hemos partido de algunas asunciones que han

propiciado actuaciones erróneas. Por ejemplo cabe destacar la idea predominante de que las vinculaciones de sangre por sí mismas son suficiente para garantizar la integración y la atención, por lo que con frecuencia hemos obviado en muchas ocasiones una valoración formal de la adecuación de los acogedores, hemos dejado a los acogedores con menos apoyos de toda índole que a otras situaciones, apenas hemos supervisado y seguido estos acogimientos, hemos forzado acogimientos manipulando los sentimientos de responsabilidad y culpabilidad de los familiares, etc. Todo ello ha desembocado en situaciones de riesgo para muchos niños acogidos y de fuerte estrés para los familiares, cuando no de fuerte conflicto familiar cuando los niños acogidos alcanzan la adolescencia.

Esta situación está cambiando y ya ha habido importantes iniciativas dirigidas a corregir estas situaciones pero todavía estamos lejos de su generalización.

En cuanto al acogimiento familiar por personas ajenas al entorno familiar, éste sigue siendo minoritario y aunque en España ya hay importantes experiencias consolidas no acabamos de explotar todo su potencial. Hemos superado ya diversas obstáculos, especialmente mentales, para su implantación:

- No habrá nadie que desinteresadamente quiera acoger a un niño para no quedarse con él y menos para atender niños mayores con problemas.

- La sospecha de las motivaciones de los acogedores por recibir una compensación económica.

- La confusión en la opinión pública y entre los profesionales entre la adopción y el acogimiento.

- La administración quiere utilizar los acogimientos para ahorrarse dinero.

- El uso del acogimiento familiar quiere decir que los centros no funcionan o son malos para los niños.

- El acogimiento familiar sólo es bueno para un tipo de niños muy determinado.

- El miedo irracional y fuera de todo fundamento técnico de que los niños y acogedores se apeguen.

Hemos comprobado que ninguna de estas ideas están fundamentadas, y que el acogimiento familiar es un recurso muy flexible que permite ser utilizado por niños con circunstancias y necesidades muy diferentes, que ofrece a los niños un contexto para su desarrollo con unas propiedades difíciles de encontrarse en otros contextos y en el que se pueden observarse importantes mejoras en su desarrollo. Pero también sabemos que es un instrumento de protección muy delicado y que conlleva riesgos en la misma proporción con la que puede impactar positivamente a los niños y que para mitigar estos riesgos requiere esfuerzos de toda índole: administrativos, organizativos, de coordinación, económicos y técnicos.

Sabemos ya los suficiente como para hacer acogimientos familiares de calidad y para apostar en los próximos años decidida, progresiva y prudentemente por este recurso y en la práctica protectora cotidiana considerarlo como el recurso de prioridad absoluta para todos y cada uno de los niños y adolescentes, y especialmente a medida que el niño es más pequeño. Son pocos los casos en los que podamos afirmar fundadamente que a un niño no le conviene estar en un contexto familiar; lo difícil es encontrar la familia que sea la adecuada para cada uno de ellos.

c) Acogimiento residencial.

La trasformación que ha sufrido con carácter general este recurso en estos años ha sido enorme en todos los aspectos: equipamientos arquitectónicos, capacidad, régimen de funcionamiento, adaptación a las necesidades de los niños, normalización e integración, profesionalización y tecnificación del trabajo, perfil de los usuarios, etc. Estos cambio siguen en marcha y es un proceso que todas las entidades han abordado y que continuará produciéndose los próximos años. Quizás lo más significativo para un futuro próximo es la firma de un convenio nacional. Si concluye con éxito este proyecto será un hito en la historia del acogimiento residencial con potenciales efectos positivos, especialmente en las condiciones laborales de los trabajadores, pilar fundamental del sistema residencial. Las entidades tienen cada vez más dificultades para encontrar personal preparado para los centros; con frecuencia el trabajo en un centro es la primera opción laboral para jóvenes que acaban de terminar sus estudios y encuentran dificultades para hacer frente a las tareas que conlleva; hay una alta rotación de personal, etc. Sin embargo es necesario también alertar de diversos peligros:

- Hay que hacer un esfuerzo porque las mejoras en las condiciones de trabajo puedan ser compatible con una buena calidad en la atención.

- Un fuerte incremento repentino de los costes salariales puede hacer que algunas pequeñas entidades con compromisos ya adquiridos no sean capaces de hacer frente a ellos.

- Si el esfuerzo económico es muy importante, puede hacer que se disminuyan costes en otros elementos de la atención a los niños.

- La complejidad que puede crear la gestión de personal puede desanimar a continuar en el sistema a entidades centradas más en la atención que en la gestión o en el enfoque mercantil.

Por todo ello parece recomendable que no se pierda la perspectiva de la calidad de atención a los niños, que haya un periodo de adaptación progresivo pues cada Comunidad y cada centro parte de situaciones muy diferentes, y que permita a los responsables de las entidades una adaptación a un nuevo contexto en el que la actividad gerencial va a ser muy importante.

En segundo lugar, en el ámbito residencial hay un reto pendiente que en diversas ocasiones se ha intentado abordar sin éxito. Se trata de dotarnos de un marco legal de ámbito estatal que regule determinadas limitaciones en los derechos a los adolescentes con graves problemas de adaptación social que necesitan ser atendidos en centros. Determinados desajustes no pueden ser abordados nada más que en contextos de fuerte control y no es razonable esperar a que se cometa un delito para poder abordar el problema bajo una medida judicial de privación de libertad. Las entidades competentes se ven obligadas a regular con cierta precariedad este tipo de dispositivos y los centros no tienen muchas veces el suficiente amparo legal para determinadas prácticas que podrían interpretarse como limitadoras de derechos fundamentales. Hay teorías y planteamientos de todo tipo, pero lo que es indudable es que estos recursos son necesarios, que su uso en ocasiones debe realizarse con extremada urgencia y que una actividad reeducadora con éxito requiere limitaciones en la libertad de los adolescentes. Para que se pueda ejercer con garantías para todos los implicados, pero especialmente para los que son atendidos en ellos, es imprescindible que haya una legislación básica estatal.

¿ EFECTIVIDAD O SOLO BUENAS INTENCIONES?

Dr. J. García Pérez. Presidente de la Federación de Asociaciones para la prevención del maltrato infantil (FAPMI).
Gracia Sánchez Ruiz, Psicóloga

INTRODUCCIÓN.-

Hace seis años J.D. entró en mi despacho, por aquel entonces él contaba con 12, y recibí el primer shock visual igual al resto de profesionales que, hasta entonces, habían tratado con él. Demasiados trabajadores sociales, educadores, psicólogos. Días antes, estudiando su expediente, me echaba las manos a la cabeza, no sólo por la rocambolesca historia de abusos sexuales, maltrato y estigmatización social a la que se había sometido a ese niño; sino por la cantidad de distintos profesionales que habían "trabajado" con él y con su entorno familiar. En este caso se cumplían todos los componentes traumáticos a los que los profesionales nos gustaría sólo enfrentarnos en las páginas de un libro: incesto, abuso sexual, instrumentalización del abuso, estigmatización en el entorno y entre iguales, indefensión parental… Les he comentado la palabra shock porque los rasgos de ese niño no tenían ni un ápice de infantiles: tenía la sensación de estar frente a un adulto empequeñecido por las miserias de las que estaba rodeado. J.D. tiene dos hermanos menores, un niño y una niña, ambos habían entrado ya en el juego del abuso sexual. Los padres, dentro de su relación incestuosa, buscaban desesperadamente ayuda pero sólo encontraron una derivación tras otra.

Cuando finalicé mi intervención con esta familia no fue por la consecución de los objetivos, sino por el abandono y cambio de domicilio al que fueron obligados. Un día recibí una llamada telefónica. ¿Se imaginan lo que es escuchar esa voz pseudoinfantil al otro lado del auricular? " no te preocupes por mí". Esas fueron sus últimas palabras y les aseguro que jamás las olvidaré.

Luego vinieron otros niños, otras derivaciones de casos que pasaron por unas manos y por otras. Expedientes cargados de hipótesis multidisciplinares

que, en su mayoría, no tenían conexión entre sí. En mi frustración, al igual que la de muchos y muchas profesionales que se encuentran hoy aquí, he pasado por distintas etapas: rabia, impotencia, indefensión institucional… Pero aún no he llegado a la última etapa: el abandono. Creo que tengo un deber moral, no solo con todos los niños y niñas con los que he trabajado, sino con los que quedan por llegar. Mi lucha se encamina hacia un objetivo muy concreto: la existencia de un recurso, tan solo uno, establecido en forma de red con los ya existentes, que permita a cualquier niño de cualquier zona del territorio poder pedir ayuda; que permita efectuar un trabajo directo y certero. ¿Una utopía? ¿Sólo buenas intenciones? Yo creo que no se trata de eso, sino de encontrar una efectividad en la intervención multidisciplinar, en los protocolos de detección y derivación y, sobre todo, en el acercamiento de la información a todos los ciudadanos.

Así, junto con el equipo de profesionales a los que coordino desde el año 2000 en el Programa de Intervención y Prevención de la Violencia Familiar así como otros dos programas dirigidos al acompañamiento psicosocial de colectivos desfavorecidos, tomamos la iniciativa de analizar el nivel de información acerca de los recursos especializados en la detección e intervención del maltrato infantil. El principal aspecto está enfocado en la percepción de accesibilidad para pedir ayuda así como el conocimiento de los distintos medios y protocolos de actuación. No pretendemos, en ningún caso, menospreciar la loable labor de los/as profesionales de los diferentes Recursos Sociales existentes, sino que pretendemos ir a un punto más abstracto si se quiere: las políticas actuales en materia de violencia de género, el poder mediático sobre dicho problema, es abismal. Y aún se que quedan muchas cosas por hacer. Pero ¿qué ocurre con los niños y niñas? Su capacidad para pedir ayuda no es la de un adulto. A veces como simple testigos, muchas otras como víctimas. A veces sufren las consecuencias inmediatas: Christian había sido un niño “normal” hasta que comenzó su aventura en la casa de acogida a la que su madre y sus tres hermanos pequeños fueron destinados. Comenzó entonces a ser agresivo. Se ahogaba en un espacio tan pequeño, no aceptaba las normas que le impusieron, no conseguía dejar de querer a su padre a pesar de lo que le había hecho a su madre, y a punto estuvo de costarle la expulsión de dicha casa junto con todos los miembros de la familia. Miguel estuvo sufriendo acoso escolar mientras sus padres eran sometidos a un enjuiciamiento social como “elementos sospechosos” El niño quería hablar, decir que lo de casa no era nada más que unas costumbres culturales diferentes mientras que lo del colegio era lo que realmente le hacía sufrir. Por eso comenzó a ser agresivo cuando se decidió tutelarle a él y a sus dos hermanos pequeños, mientras debía seguir acudiendo al mismo colegio. Cuando conseguimos demostrarlo, los niños volvieron a casa pero no pudimos

seguir trabajando con Miguel dada la negativa de los padres por el recelo que se había creado en ellos.

¿Qué está ocurriendo? ¿Es ineficacia del sistema? O quizás, simplemente, que el sistema no está adaptado.

MUESTREO

El presente estudio ha sido realizado partiendo de una muestra de n= 30 sujetos en el grupo 1. El muestreo ha sido completamente aleatorio tanto en rangos de edad como de sexo, nivel de estudios, etc. Podemos categorizar de la siguiente forma: han participado:

- amas de casa (9)
- profesoras (2)
- trabajadores/as sociales (3)
- adolescentes (8)
- Padres y madres procedentes de una escuela de padres (8)

Un estudio paralelo ha sido realizado con n= 20, en el grupo 2, procedente de familias en cuyo seno se produce algún tipo de violencia familiar o familias con nivel de desestructuración usuarias de distintos servicios sociales, tanto de la Comunidad de Madrid como de la Comunidad de Castilla La Mancha.

- padres y madres con hijos/as con problemas de conducta (6)
- mujeres víctimas de violencia de género (4)
- mujeres y hombres procedentes de colectivos inmigrantes (8)
- Trabajadores sociales (2)

Quizás la muestra es poco representativa pero, al menos, podemos obtener un reflejo de lo que ocurre en la realidad y abre las puertas a la realización de un estudio más profundo y científico.

HERRAMIENTAS.-

Ya he comentado anteriormente que este estudio no es más que una "barrida" un elemento para obtener información y poder, después, reflexionar sobre ello.

La herramienta utilizada ha sido un cuestionario abierto, anónimo, al que todos /as han tenido acceso en diferentes momentos pero cuya recogida ha sido establecida mediante correo sin ningún dato identificativo a fin de asegurar el anonimato.

RESULTADOS.-

Los resultados muestran lo siguiente:

- **¿Conoce los recursos que tiene más cerca para denunciar la sospecha de que un /a menor está sufriendo maltrato?**

Grupo 1:

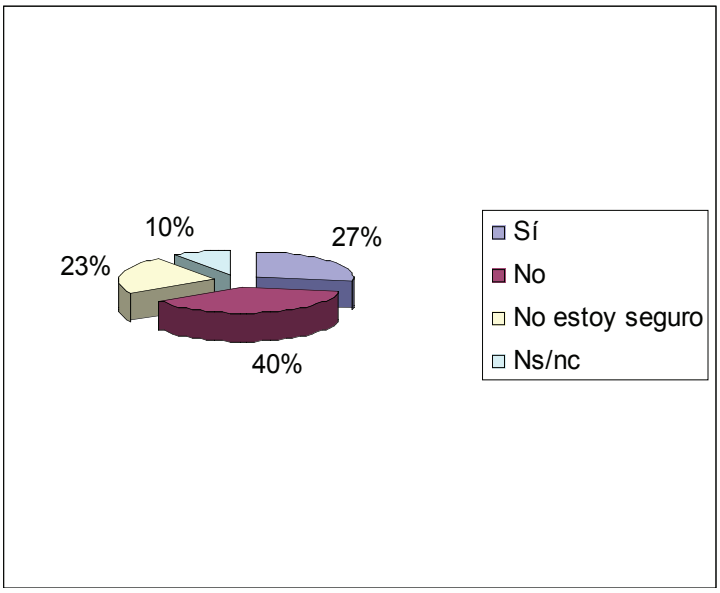

En caso afirmativo, señale cuáles:

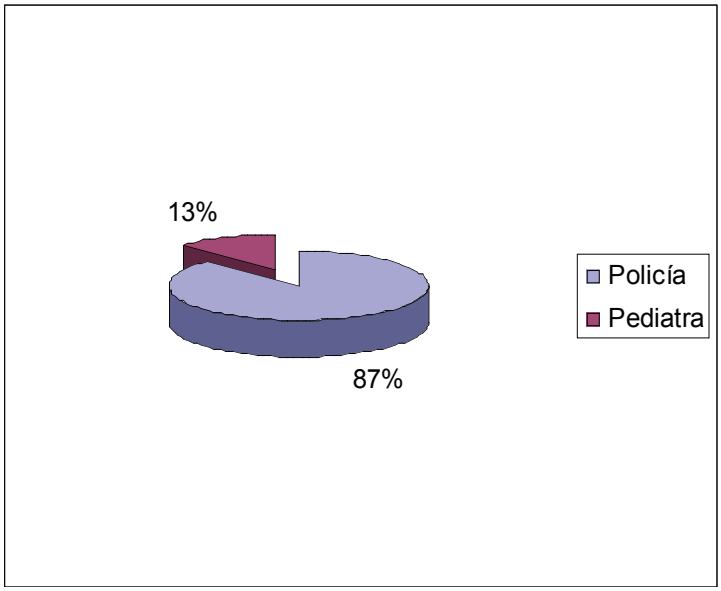

Grupo 2:

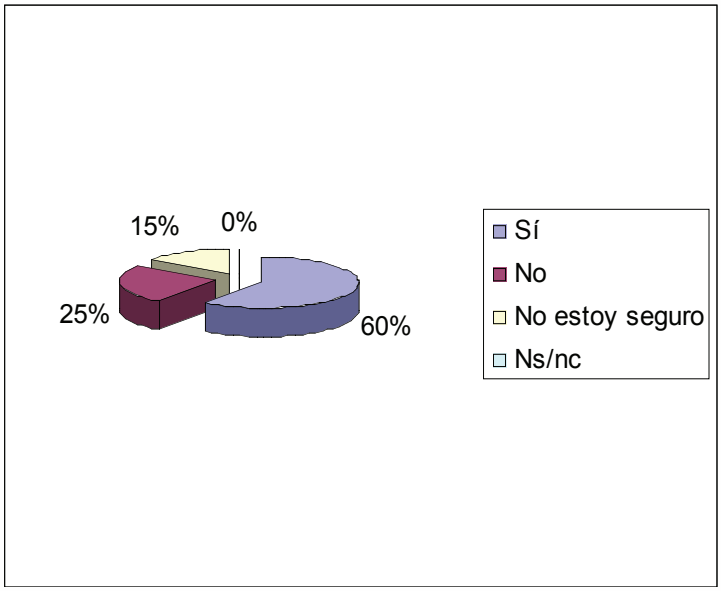

En caso afirmativo señale cuáles:

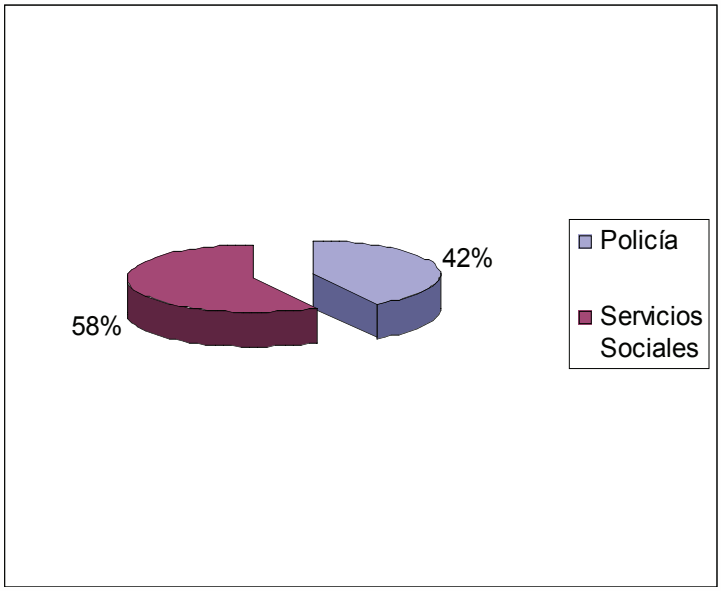

- Y un niño o niña, ¿cree que saben dónde y a quién pedir ayuda?
- ¿cuál sería su propia reacción si es testigo de cómo un adulto maltrata a un menor?
- ¿sabría definir en qué consiste el maltrato infantil, las diferentes formas?
- ¿qué recursos conoce de cara a intervenir con casos de maltrato infantil?

CONCLUSIONES.-

No busquemos la metodología científica en lo que acabo de exponer. Contestemos nosotros a esas preguntas. Metámonos en la piel de un niño o una niña cualquiera, ajeno a todo el entramado asistencial existente. ¿Quién le explica que lo que está sufriendo está mal y puede acabar? ¿Quién le dice dónde poder pedir ayuda? ¿Quién le ayuda a arrinconar sus miedos?

¿Sería posible establecer una campaña mediática adaptada para que llegue a todos los niños y niñas? ¿Podríamos establecer un área curricular que enseñe, informe y asesore a todos y todas las niñas desde los primeros hasta los últimos cursos? ¿Por qué no se propone un área curricular de este tipo: donde se enseñe lo que es la violencia, donde se entrene a los niños y niñas en habilidades sociales y resolución de conflictos, donde se establezca un nexo con el profesor o tutor y éste pueda disponer de un protocolo efectivo de derivación? Son muchas preguntas, quizás solo buenas intenciones. No lo creo.

Muchas gracias.